



VNIVERSITAT  VALÈNCIA

FACULTAT DE FILOSOFÍA I CIÈNCIES DE L'EDUCACIÓ

**LA EDUCACIÓN DE PÁRVULOS EN VALENCIA
DURANTE LA RESTAURACIÓN:
CARIDAD Y FILANTROPÍA**

TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR:

MARÍA JOSÉ LLOPIS BUENO

DIRECTOR: **DR. CÁNDIDO RUIZ RODRIGO**

TUTORA: **DRA. MARÍA JESÚS MARTÍNEZ USARRALDE**

PROGRAMA DE DOCTORAT: ESTUDIS SOCIALS I POLÍTICS DE L'EDUCACIÓ

2012

Als meus pares

No olvidéis, Maestros míos, que mientras haya párvulos habrá Escuela y no faltará nada en ella. Si algún día faltaran local o medios para tener niños de diferentes edades, que sean los párvulos los primeros que entren y los últimos que salgan de nuestras casas de educación.

(MANJÓN, A. (1948), *El pensamiento del Ave María. Modos de enseñar. Edición Nacional de las Obras Selectas de D. Andrés Manjón*, Imprenta Talleres Penitenciario de Alcalá de Henares, p. 48.)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1. PRIMERA PARTE: LA INFANCIA VALENCIANA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES Y EDUCATIVAS DURANTE LA RESTAURACIÓN	29
1.1. LA CUESTIÓN SOCIO-LABORAL.....	31
1.1.1. Infancia y problema social	31
1.1.2. Mujer, trabajo y educación	33
1.2. LA CUESTIÓN SOCIO-ASISTENCIAL	45
1.2.1. Infancia y Beneficencia	45
1.3. LA CUESTIÓN SOCIO-EDUCATIVA.....	54
1.3.1. Analfabetismo y escolarización en Valencia.....	55
2. SEGUNDA PARTE: IMPULSO TEÓRICO Y MARCO LEGISLATIVO	73
2.1. EXIGENCIAS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN DE PÁRVULOS.....	75
2.1.1. Innovadores y corrientes educativas	75
2.1.2. Los pensionados de la Junta de Ampliación de Estudios y el impulso de la Institución Libre de Enseñanza.....	124
2.1.3. Sensibilidades políticas y religiosas en torno a la educación de los párvulos	138
2.2. EL LENTO DESARROLLO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. POLÍTICA ESCOLAR	176
2.2.1. Al amparo saludable de la Ley	176
1.1.1.1. <i>Edad escolar obligatoria y escolarización en edades previas...</i>	176
1.1.1.2. <i>La dificultad de un análisis estadístico.....</i>	186
1.1.1.3. <i>El curriculum: objetivos, contenidos, materiales didácticos y horarios</i>	195
3. TERCERA PARTE: A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PEDAGÓGICAS. INICIATIVAS E INSTITUCIONES PROTECTORAS DE LA INFANCIA	213
3.1. EL INTERÉS POR LA INFANCIA	215
3.1.1. La Ley protege al menor.....	217
3.1.2. Las Instituciones Protectoras colaboran con las entidades benéficas: El Consejo Superior.....	227
3.2. MOVIMIENTO SOCIO-SANITARIO Y ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL: INICIATIVAS PÚBLICAS.....	257

3.2.1.	La tutela higiénico-sanitaria de las relaciones madre-hijo	262
3.2.2.	Abandono y protección hospitalaria: las Casas Cuna y los Niños Expósitos	271
3.3.	MOVIMIENTO SOCIO-ASISTENCIAL-BENÉFICO	296
3.3.1.	Escuelas de párvulos y Beneficencia pública: Casa de Misericordia y Casa de Beneficencia.....	296
3.4.	SOCIEDADES ECONÓMICAS Y EDUCACIÓN DE PÁRVULOS.....	326
3.4.1.	El programa educativo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia	326
3.4.2.	Propuestas	332
3.4.2.1.	<i>Escuela de párvulos de San Vicente Ferrer.....</i>	348
3.4.2.2.	<i>Escuela del Príncipe Alfonso o San Jerónimo</i>	361
3.4.2.3.	<i>Asilo del Marqués de Campo</i>	380
3.5.	ASISTENCIA PRIVADA: ASILOS Y ESCUELAS	388
3.5.1.	La Sala de Asilo y la Escuela de párvulos de La Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria “Nuestra Señora de los Desamparados”	388
3.5.2.	Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular	427
3.5.2.1.	<i>Asilo-colegio de Santa Filomena para niños desamparados de Valencia. Fundación Garellly-Pastor.....</i>	427
3.5.2.2.	<i>Las Escuelas de párvulos fundadas por Don Juan de Dios Montañés</i>	439
3.6.	LA ASISTENCIA SOCIO-EDUCATIVA: MUJER Y VOCACIÓN RELIGIOSA ..	446
3.6.1.	Regulación oficial	446
3.6.2.	La mujer y la educación de párvulos: maestras tituladas	460
3.6.3.	La asistencia educativa a través de algunos institutos religiosos	472
4.	CONCLUSIONES	497
5.	BIBLIOGRAFÍA	511
ANEXO I:	MUESTRA IMPRESA DE DOCUMENTOS	531
ANEXO II:	RECOPIACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS	609

INTRODUCCIÓN

A. Una primera reflexión

Si a lo largo de la historia la atención a las necesidades de la primera edad ha sido una cuestión pedagógica de capital trascendencia, en determinados momentos del pasado y debido a un amplio abanico de circunstancias —sociales, políticas, económicas, religiosas— se han producido giros sustanciales referidos ya no sólo al cuidado, sino esencialmente al concepto y consecuente estatuto de la infancia. Sin duda, ninguna época reviste más trascendencia, en tal sentido, como la de las postrimerías del siglo XIX y los comienzos del XX —sin olvidar los prolegómenos del XVIII— que dieron lugar a todo un conjunto de declaraciones ideológicas, pedagógicas y políticas, de normas legislativas o iniciativas e instituciones varias a nivel internacional, que fueron reflejándose paulatinamente en la realidad española, si bien acuciada aquí, como no podía ser de otro modo, por circunstancias específicas que subrayan la peculiaridad de nuestro país.

Descendiendo al terreno puramente pedagógico y conceptual, observamos que, actualmente, al hablar de Educación Infantil, nos estamos refiriendo a la acción educativa sistemática que se lleva a cabo sobre niños de edades comprendidas entre los 0-6 años, en instituciones específicamente creadas a tal objeto —Escuelas Infantiles, Centros de Atención Temprana o Colegios— que abarcan y dan respuesta a los alumnos de esta etapa educativa en sus dos ciclos —0-3 y 3-6 años— o en uno de ellos. Sin embargo, no siempre ha sido entendida de este modo, evolucionando a lo largo de la historia, acomodándose y dando respuesta a las necesidades de cada momento en función de los factores sociales, económicos, políticos, culturales y de pensamiento o mentalidad, que han resultado, a la vez, determinantes para dar respuesta a las diversas modalidades de educación infantil. Desde el siglo XIX hasta 1970 se conoce la atención a la primera infancia como Educación de Párvulos, diferenciando a partir de 1945 entre Escuelas Maternales —hasta los cuatro años de edad— y Escuelas de Párvulos —de cuatro a seis años—. A partir de la Ley General de Educación de 1970 pasa a denominarse Educación Preescolar, y posteriormente, con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990, y hasta nuestros días, se la reconoce como Educación Infantil.

Hasta que comenzaron a crearse las primeras instituciones educativas dedicadas a los más pequeños, la atención, cuidado y educación de los hijos siempre correspondió y corresponde, en primer lugar, a las familias y especialmente a las madres, por naturaleza encargadas de facilitar los cuidados que los menores precisaban. Pero también es cierto que no todas las familias disponían de los recursos y condiciones necesarias para proporcionar un adecuado cuidado y formación a sus hijos y que, en determinados momentos de nuestra historia y en ambientes concretos, los medios fueron poco idóneos —o directamente inexistentes— al objeto de responder a tales exigencias, dando lugar a muy diversas iniciativas e instituciones.

B. Motivos y marco científico

El Trabajo de Investigación, que bajo el título: “Análisis de Fuentes y Documentos para el estudio de los Asilos y Escuelas de Párvulos en la Valencia del XIX”, defendimos en esta misma Universidad —para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados— al objeto de analizar críticamente ciertos documentos manuscritos y gráficos depositados en la Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia en torno a los Asilos y Escuelas de Párvulos establecidos en Valencia durante el Siglo XIX, ha servido de punto de arranque para la elaboración de esta Tesis.

La lectura detenida de tales materiales y su análisis pertinente, la organización de las informaciones por temas concretos junto a la conexión de los contenidos para descifrar la información aportada, fue el cometido fundamental de dicha investigación, si bien se recurría también a otras fuentes informativas. Se trataba entonces de extraer cuantos datos fueran posibles sobre las Escuelas y Asilos de Párvulos creadas o mantenidas por la Económica Valenciana¹, como punto de partida para una posterior investigación sobre tales instituciones recurriendo a nuevas fuentes.

Mi dedicación profesional a la docencia en la Escuela de Magisterio, como formadora de educadores —especialmente de futuros Maestros de Educación

¹ En adelante RSEAPV.

Infantil— ha supuesto una motivación primera en la elaboración de este trabajo. En efecto, el estudio de esta etapa educativa y su evolución a través de la Historia me ha permitido —y espero que nos permita— entender mejor la situación actual de este periodo educativo, aportando, en consecuencia, un mayor conocimiento de las peculiaridades y características de esta etapa.

Es importante conocer la evolución que se produce en la manera de interpretar el concepto de infancia a lo largo de la historia, para entender cómo se plantea en la sociedad la necesidad de institucionalizar la Educación Infantil. Conviene conocer los motivos de tipo social y otros factores de diversa índole que subyacen en el origen de estas primeras instituciones educativas para los más pequeños. Creo con la profesora Colmenar —reconocida experta en estos análisis— que estas cuestiones son determinantes para conocer el desarrollo histórico de la Educación Infantil.

“De ello —*dice*— es buena prueba el hecho de que los historiadores de la educación cada vez se muestren más interesados por conocer las raíces histórico-educativas de este primer estadio educativo, indagando, no solo sobre la intrahistoria de las escuelas de párvulos (maestros, alumnos, organización, actividades, métodos didácticos...), sino también sobre los procesos de mentalidad social que las hicieron surgir y marcaron sus líneas de evolución. Dichos procesos marcharon acordes con los modelos educativos y sociales preconcebidos para la infancia, dentro de la familia y de la sociedad”².

No puede obviarse que esta investigación en torno a las escuelas de párvulos se inserta en otros ámbitos de estudio como la Historia de la Infancia, la Historia de las Mujeres o la Historia de la Vida Privada, y han de tenerse en cuenta cuantos factores influyen en cada periodo y en cada momento histórico y que están directamente vinculados a nuestro objeto de estudio, pero especialmente, a la Historia de la Educación Social.

² COLMENAR ORZAES, C., “Génesis de la educación infantil en la Sociedad Occidental” en *Revista Complutense de Educación*, Vol. 6, Nº 1 (1995), p. 16.

C. Objetivos y contextualización

Los objetivos de la Tesis los definimos en función de los términos que aparecen en su propio título y que dan unidad al contenido de la investigación. Estos términos son, obviamente, la atención educativa a los párvulos desde las actuaciones de carácter benéfico-asistencial en el ámbito de instituciones privadas, y en un contexto determinado como lo es el de la ciudad de Valencia, enmarcado en un periodo histórico que denominamos Restauración, cuya duración intentaremos clarificar para que se entienda el sentido de la acotación temporal.

1. En primer lugar, realizamos un análisis detallado de la educación de los párvulos, tanto en su periodo de atención materna, con claro carácter asistencial —supliendo muchas veces las carencias que estos pequeños acusan en sus hogares— como en su vertiente educativa, en tanto en cuanto se observa un creciente interés por proporcionar a los menores de seis años la formación intelectual, física y moral pertinente para su correcto desarrollo.
2. Centramos la investigación exclusivamente en las acciones de carácter privado, que no oficial, que surgen desde iniciativas protectoras a la infancia, vinculadas y/o dependientes de sociedades, instituciones, fundaciones y asociaciones de tipo particular, que están impulsadas por protectores y benefactores pertenecientes a las clases más elevadas de la sociedad.
3. Cabe resaltar el sentido asistencial y caritativo de estas intervenciones desde sus inicios, que prima por encima del pedagógico, pues son motivos socio-económicos los que llevan a la mujer a abandonar el hogar y a dejar a los hijos desatendidos para incorporarse al trabajo remunerado que le permitirá ayudar a subsanar las miserias de su casa. Las escuelas de párvulos se convierten, en este momento, en la solución más idónea para atender a los hijos de las obreras y suplir las carencias que presentan o pueden acusar estos pequeños, cuya alternativa consiste en quedar vagabundeando por las calles a merced de las nefastas influencias que ello pueda suponer.

4. Subrayar que se concede más importancia al adoctrinamiento que a la instrucción propiamente considerada. Al referirnos a adoctrinamiento estamos hablando de la reproducción de los esquemas ideológicos de la burguesía. No hay que olvidar que subyace en estas acciones la denominada “cuestión social”, siendo uno de los temas claves entre filántropos, higienistas, educadores e intelectuales, el de la infancia abandonada y delincuente, cuestión que hay que enmendar a tiempo para evitar las consecuencias indeseadas y que únicamente se puede lograr proporcionando desde pequeños una adecuada formación. De ahí la importancia de la educación moralizadora que evite las conductas socialmente inaceptables que conllevan la inestabilidad social.
5. Otro de nuestros objetivos persigue enmarcar debidamente esta Tesis profundizando en dos ámbitos bien definidos: por un lado la Historia Local, centrada en la ciudad de Valencia en el periodo histórico acotado, por otro, lo que conocemos como la Historia de la Educación Social. De esta forma situaremos nuestra investigación en su contexto, tanto en lo que supone su ubicación espacio-temporal como su demarcación en el ámbito socio-educativo.
6. Queremos destacar el componente religioso y su repercusión en la labor realizada en las instituciones que se analizan. Cabe señalar que, si bien se produce en el último tercio del siglo XIX un intenso debate que pretende por parte de los liberales la secularización de la enseñanza y que encuentra oposición en la sociedad católica conservadora, la tradición por un lado, y el poder de la Iglesia con tantos años de hegemonía, van a ser determinantes para ralentizar este intento de laicismo educativo. En todas las escuelas de párvulos que analizamos en nuestra investigación queda patente la importante labor realizada por las personas responsables directas de la atención a los pequeños, y siempre encontramos religiosas entregadas a esta tarea educativa, lo que supone una muestra evidente del componente religioso en la educación y formación de los asistidos. Pero además, cabe resaltar que el problema de la clase obrera preocupa especialmente a la Iglesia Católica, y los

propagandistas ven en la religión el medio más eficaz para mejorar al individuo, por lo que entre las medidas que proponen de respuesta al problema de la regeneración social estará presente también la atención a los párvulos.

7. Pretendemos, además, investigar sobre los aspectos curriculares que se derivan de las referencias anotadas en cada una de estas escuelas y que, en algunos casos, nos permiten incorporar datos relativos a los contenidos educativos, los recursos, la metodología, la organización y la gestión de estos centros. La información recabada se comparará con las propuestas pedagógicas de ese momento, desde Pablo Montesino con su primer Manual para los maestros de párvulos hasta los manuales específicos de las Congregaciones religiosas encargadas de la educación de los párvulos, o las aportaciones de pedagogos dedicados a investigar y escribir sobre esta etapa educativa en esa época. Todo ello atendiendo no solo a lo que sucede en nuestro país, sino que se van a considerar también, por su relevancia, las destacadas influencias que llegan de Europa.

La elección de la época, segunda mitad del Siglo XIX e inicios del XX, y del contexto, la ciudad de Valencia, nos parecen relevantes porque se institucionaliza en este momento la enseñanza de párvulos y el estudio detenido de las Escuelas de Párvulos creadas en Valencia nos ayuda a entender la situación socio-educativa de nuestra comunidad.

Al enmarcar la Tesis en el periodo denominado Restauración hemos de aclarar la duración temporal de este concepto, que entendemos más prolongado porque consideramos que cabe hablar de una primera y una segunda Restauración en España. La primera Restauración monárquica, se produce con el reinado de Alfonso XII, que supone una vuelta al conservadurismo, rompiendo con el periodo anterior, teniendo una clara aceptación por parte de las fuerzas sociales dominantes, a saber: el mantenimiento de los privilegios para la aristocracia y de los derechos adquiridos a través de los siglos por la Iglesia Católica, frente al desprestigio de los demócratas, progresistas y republicanos. Con la Constitución de 1876 se declara la legitimidad del monarca y se patenta el

sistema bipartidista como elemento clave de la monarquía constitucional, coexistiendo el partido liberal con el liberal-conservador, manteniendo las dos Cámaras, Congreso y Senado y el sufragio censitario hasta 1890 que se concede el sufragio universal.

Con la monarquía parlamentaria de Alfonso XIII, y hasta 1917 podemos hablar de una segunda Restauración, o al menos referirnos a una continuidad formal con el Régimen de la Restauración.

“En definitiva, podemos afirmar con García Nieto —señala Ruiz Rodrigo— que la primera parte del reinado de Alfonso XIII y primer tercio de la nueva centuria, son años clave en el proceso histórico contemporáneo de España. Cronológica y políticamente están relacionados con el periodo anterior y forman en cierto modo la segunda y última etapa de la restauración. Son los años en que las nuevas fuerzas sociales que surgen a raíz del 98 inciden directamente sobre el sistema canovista que, anclado en la defensa de un statu quo, intenta organizar la vida del país en defensa de un sector de favorecidos por la situación general, pero actúa en un sentido de progreso positivo”³.

Por otro lado, y para poder entender mejor lo que está sucediendo con la educación de los párvulos en este periodo delimitado, debemos remontarnos a los inicios de su instauración en España y en Valencia, atendiendo a las normas legislativas que empiezan por aconsejar la instalación de este tipo de instituciones y considerando las fechas de creación y propagación de cada una de estas escuelas y asilos de párvulos, para poder realizar el recorrido histórico que nos interesa acotar.

En Valencia, durante esta época, se aúnan una serie de factores como son la implantación progresiva del modo de producción capitalista en el campo, el sistema político basado en el caciquismo, las catástrofes naturales, epidemias, etc., que van a generar una acusada conflictividad social —hambre, miseria, revueltas, protestas, explotación infantil, trabajo en duras condiciones para hombres y mujeres, jornadas laborales intensas, sueldos ínfimos—.

³ RUIZ RODRIGO, C., (1982), *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia*, Ed. Facultad de Teología S. Vicente Ferrer, Valencia, p. 18.

“En la ciudad amurallada —*leemos*— se apiñaban gentes de todas clases y condiciones, obreros, mendigos, burgueses, nobles y clérigos que vivían en estrecha relación con la huerta que la rodeaba y de la que recibía sus productos pero a la vez ejercía un dominio casi feudal. Esta estrecha relación o simbiosis de vida estaba fundada en la estructura de la propiedad de la tierra que pertenecía a la nobleza, clerecía de la ciudad y algo en la burguesía ciudadana, considerándolas como fuentes de rentas y las entregaban en arriendo a colonos que las cultivaban por generaciones enteras. La ciudad, monopolizaba la venta de sus productos y, a cambio, de proporcionarle a los huertanos el estiércol con que abonaban sus campos les exigía prestaciones”⁴.

Se inicia un proceso de industrialización y a la par de comercialización del campo, en el que una minoría la componen los grandes propietarios de tierra con mentalidad conservadora, junto a la burguesía industrial y comercial, que se constituyen en la clase social dominante, con más influencia, frente a un elevado número de trabajadores pobres, resignados y básicamente analfabetos. En estas condiciones sociales se entiende que la cultura sea deficitaria y que el acceso a la educación y a la alfabetización no suponga una prioridad para las clases trabajadoras, que están más interesadas en superar el hambre que en conseguir una mínima formación.

Sin embargo, los problemas derivados de esta falta de instrucción unida a la escasez de recursos y a la miseria en la que viven muchas familias, se acusan en las calles de la ciudad, y ello preocupa a las clases acomodadas, que verán en la beneficencia, en la caridad y en la filantropía los cauces necesarios para colaborar a la mejora de la sociedad. Y entre las acciones que se toman reviste importancia la atención a la primera infancia, para iniciar cuanto antes la asistencia y educación con carácter preventivo.

Cuando centramos la atención en las Escuelas y Asilos de Párvulos que pretendemos investigar, cabe señalar, como dato importante, la función benéfica que cumplían estas instituciones en su época, como Pablo Montesino las definiera:

⁴ ACOSTA SÁNCHEZ, JOSÉ A. (1993), *Beneficencia, formación y empleo en Valencia (1874-1902)*. Casa Hospicio Nuestra Señora de la Misericordia y Real Casa de Beneficencia. Tesis Doctoral inédita, Universidad de Valencia, p. 50.

“Las escuelas de párvulos —escribía— son unos establecimientos destinados a recoger y dar educación a los niños pobres de ambos sexos de dos a seis años de edad; es decir, durante aquella época de la vida en que pueden pasar todo el día o la mayor parte de él sin la madre o la nodriza y al cuidado de una persona que haga las veces de madre común”⁵.

Apreciamos, no obstante, en esta definición la doble finalidad asistencial y educativa de dichas escuelas, referencias de los niños a los que se dirige, de dos a seis años, y además su procedencia socio-económica: niños pobres. También alude a las madres que no pueden ocuparse de ellos por tener que trabajar fuera de casa o por no tener posibilidades económicas para atenderlos ni la preparación suficiente para facilitarles una adecuada formación.

Se parte de la consideración, tanto por los gobiernos como por las personas piadosas, de que el orden público se fundamenta en la mejora de la educación e instrucción popular, lo que hace necesario buscar y establecer los medios adecuados para llegar a todos aquellos que no pueden acceder por su procedencia socioeconómica más desfavorecida. De la misma manera se establece la necesidad de empezar a edades tempranas para poder ejercer a tiempo la acción moralizadora y educativa que se propone, por lo que la propuesta considerada más eficaz será la creación de Asilos y Escuelas de Párvulos.

El aumento de la pobreza en el Siglo XIX provoca una respuesta por parte del Estado que pretende suplir la caridad privada y eclesiástica del Antiguo Régimen para convertirla en acción benéfica pública. Estamos haciendo referencia a la secularización social: se pretende sustituir el concepto de la acción caritativa y su práctica por el principio de justicia y su aplicación social, de tal manera que la beneficencia se considerará una obligación social, pública, del Estado, que se convierte en el valedor y sustentador de los necesitados.

Durante los años 40 y 50 se aprueban una serie de Leyes, Decretos y Reglamentos que determinan el inicio de la estatalización de la Beneficencia,

⁵ MONTESINO, P., (1992), *Manual para los maestros de escuelas de párvulos*, Ed. CEPE, Madrid, p. 105.

sobre todo estableciendo competencias a nivel provincial y municipal⁶. Así, en 1845, con la Ley de 8 de enero, se transfieren a las provincias las competencias estatales respecto a establecimientos benéficos, en 1847 se crea la Dirección General de Beneficencia y Sanidad dentro del Ministerio de la Gobernación, y en 1849 se aprueba la Ley General de Beneficencia, de la que se deriva el Reglamento de 1852. Esta situación legislativa otorgaba a la Administración Pública el derecho a proteger e inspeccionar los establecimientos de Beneficencia, Patronatos, Memorias, Fundaciones, Legados y Obras Pías, por medio de la Junta General de Beneficencia, de las Juntas Provinciales y de las Municipales, al tiempo que clasificaba la Beneficencia Pública en distintos tipos de establecimientos: Generales, Provinciales y Municipales. Ello suponía a los Ayuntamientos controlar la atención a la pobreza y la asistencia médico-farmacéutica para las familias más necesitadas, así como la hospitalidad transitoria por medio de casas de refugio para transeúntes.

Sin embargo, en este contexto, el protagonismo que adquirieron los poderes públicos no fue exclusivo, más bien al contrario, pues siendo pocos los recursos para crear una red adecuada de protección social se desarrolló sustantivamente la iniciativa particular en las diversas áreas benéficas.

Dentro de las iniciativas privadas en la asistencia benéfica cabe señalar la implantación y extensión de un buen número de congregaciones religiosas, sobre todo femeninas: Hermanitas de los Pobres y de los Ancianos Desamparados, Hijas de la Caridad para la atención a los enfermos, Siervas de María para la asistencia domiciliaria, Hospitalarios de San Juan de Dios para la atención a los dementes o Adoratrices del Santísimo Sacramento para rehabilitar a jóvenes descarriadas. Al mismo tiempo, actúan también las asociaciones de seglares como las Conferencias de San Vicente de Paúl, Las Juntas de Señoras, Congregaciones de Damas de la Caridad o Asociaciones Parroquiales de Caridad.

⁶ Véase en PUELLES BENÍTEZ, M. de, (1980), *Educación e ideología en los orígenes de la España contemporánea (1767-1975)*. Labor, Barcelona; RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., (1995), *Pauperismo y educación. Siglos XVIII Y XIX*, Universitat de Valencia, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación; VIÑAO FRAGO, A., (1982), *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea, Siglo XXI*, Madrid.

Su acción se centra, sobre todo, en la regencia de asilos y hospitales destinados a la atención de niños y ancianos pobres.

La pobreza se convirtió en un asunto de orden público, pero la burguesía española del XIX consideraba que la asistencia a los pobres no debía ser misión ni de la Iglesia ni del Estado, sino que habrían de ocuparse de ello las fuerzas sociales interesadas en hacerlo desde las instancias locales. Será pues un deber municipal más que estatal. Además se pretendía conseguir la moralización de la sociedad marginal y, arma necesaria para dicha empresa, será la educación. En los escritos de los ideólogos de la época se pone el acento en la exigencia de administrar trabajo y educación a los más pobres como herramienta fundamental para combatir los males de la sociedad. Trabajo para conseguir erradicar el problema de la pobreza y educación para atender a la formación del niño abandonado o sin recursos. Es una manera de controlar el aumento de pobres ocasionado por las constantes crisis económicas de comienzos del XIX y el modo de actuar estará recogido en la legislación.

En el Artículo noveno del Capítulo 1º del Título IV del *Reglamento General de 14 de mayo de 1852, aprobado por S. M. para todos los Establecimientos de Beneficencia del Reino*, se expone claramente la necesidad de atender caritativamente a los más pequeños para procurarles el cuidado y la educación que requieren:

“[...] que se promuevan y utilicen los servicios de toda Asociación de caridad de uno y otro sexo, bien religiosa, bien regular, ya en favor de los enfermos, ya en el cuidado de los párvulos, ya en la educación de los huérfanos y desamparados”.

En la exposición de motivos del Real Decreto de 3 de agosto de 1853 para la creación de Asilos de Párvulos se presentan claramente los argumentos que fundamentan la necesidad de estas instituciones: en primer lugar se alude a la situación de los hijos de las clases sociales más necesitadas, abandonados la mayor parte del día por tener que acudir sus padres a trabajar, y al señalar las carencias de estos niños se destacan tanto las físicas como las morales, así como la explotación de aquellos que son puestos a trabajar antes de tiempo. Para su remedio se propone, basándose en las propuestas que hiciera en el XVI el humanista Luis Vives y en el modelo francés de las *crèches*, la creación de Asilos

de Párvulos y en el articulado del Decreto se establecen las condiciones en que se han de crear dichas instituciones.

Así pues, la Historia de la Educación Social, como la Historia de la Educación Infantil y su desarrollo institucional quedan enriquecidas con el estudio de la creación de los Asilos y Escuelas de Párvulos durante el Siglo XIX, enmarcada esta temática a la vez en el ámbito de la Historia de la Beneficencia y claramente vinculada a la Historia de la Mujer o de la Familia. En España, su promotor sería Pablo Montesino y la “*Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*” perteneciente a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, que fundaría las primeras escuelas y sentaría las bases para su propagación por las principales ciudades españolas.

D. Método y Fuentes

La elaboración del trabajo se fundamenta, principalmente, en la búsqueda, estudio, análisis e interpretación crítica de diversas fuentes primarias —legislativas, documentales, literarias, etc.— y secundarias —estudios y monografías varias relativas a la temática general o específica—. De las primeras, hemos seleccionado los documentos legislativos o normas específicas referidas al ámbito de la Beneficencia y sobre todo, al de la educación. Empezando por el Decreto de 31 de agosto de 1834, en el que se plasman los primeros intentos por potenciar la creación de las Escuelas Normales y las Escuelas de Párvulos y continuando con cada uno de los diversos Planes de Instrucción y su desarrollo por medio de normas vinculadas de rango inferior —decretos, órdenes, reglamentos, etc.— con los que se suceden las políticas educativas y en los que se evidencian las referencias a esta etapa concreta. De las fuentes documentales iremos señalando, en la descripción de los archivos consultados, el tipo de documentos revisados, tanto manuscritos como impresos, que nos han permitido hilar la historia y desarrollo de estas instituciones. Los tratados, manuales, reflexiones, memorias y otro tipo de publicaciones de tipo descriptivo han sido referentes para extraer información relevante sobre el tema.

La consulta de fuentes primarias se ha llevado a cabo tanto en archivos públicos como en privados, hemerotecas y bibliotecas. Entre ellos destacamos:

1. Archivo de la RSEAPV, de cuyo fondo documental se extrajo, para la investigación previa, todo lo relacionado con las escuelas de párvulos en Valencia, tanto la información contenida en el Libro de Actas de la Sección de Párvulos como las Memorias anuales incluidas en los Boletines, además de los documentos de la Comisión de Párvulos, que como legajos están custodiados en diversas cajas.
2. Archivo de la Diputación Provincial: Información referida al Hospital, Casa-cuna⁷ o Inclusa, Casa de la Misericordia y Casa de la Beneficencia. Los documentos consultados de la Casa-cuna o Inclusa son: una Circular impresa sobre la atención y cuidado de los expósitos, de 1825; el Proyecto de Reglamento para la Casa-cuna o Inclusa del Hospital de Valencia, de 1851; el Reglamento de la Inclusa de 1897 y el Proyecto de Reglamento de la Inclusa de 1914. De la Casa de la Misericordia se han revisado las Memorias desde 1854. En las Memorias de 1874-1888, resultó de interés el documento titulado: “La Casa de Nuestra Señora de la Misericordia y de Todos los Santos”, por la referencia concreta a la creación en el Hospital de una sección de párvulos en 1902. Los libros de Filiaciones desde 1869 hasta 1909 —en el caso de los niños— y desde 1855 hasta 1910 —en el de las niñas— ha supuesto la identificación con nombres y apellidos de los menores de seis años ingresados en la Misericordia.
3. Archivo de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria Nuestra Señora de los Desamparados: Boletines desde noviembre de 1853 hasta diciembre de 1898; las Actas con cada una de las sesiones celebradas entre 1912 y 1928; Discursos y Memorias; la Escritura de Convenio entre las Hermanas Terciarias y la Gran Asociación; el Expediente de las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen instaladas en la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos de la

⁷ En los documentos consultados aparece siempre la denominación “Casa-cuna” escrita de esta manera, con guión, por lo que decidimos adoptar este mismo criterio en adelante.

Gran Asociación Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados de 28 de octubre de 1857 y una edición impresa de 1856 titulada *Reseña Histórica del Instituto de las Hermanas Escolarias Terciarias de Nuestra Señora del Carmen, bajo la protección y dirección de los Ilmos. Sres. Obispos de Vich*.

4. Archivo del Real Colegio del Patriarca: Escritura de la Fundación Garely-Pastor e instituciones educativas de ella dependientes.
5. Archivos del Ayuntamiento y de la Universitat de València: extractos de datos escolares y asistenciales.
6. Biblioteca Valenciana: almanaques.

Las fuentes secundarias nos han permitido ubicar la información y relacionarla con los datos existentes, así como su contextualización y demarcación. Son numerosos los autores, efectivamente, que se han ocupado de este tipo de instituciones cuyas aportaciones han sentado las bases de este trabajo. Cabe citar, por ejemplo, a Félix Santolaria, pionero en los estudios de Historia de la Educación Social, M.^a Carmen Sanchidrián Blanco, Carmen Colmenar Orzaes, Bernabé Bartolomé Martínez, Irene Palacio Lis, Cándido Ruiz Rodrigo, Julio Ruiz Berrio o José A. Piqueras Arenas entre otros⁸.

E. Estructura de la Tesis

La Tesis ha sido elaborada desde diversos ámbitos que se plasman en los apartados o capítulos que la conforman. En la primera parte abordamos la repercusión que tienen las políticas sociales y educativas en la atención a la infancia valenciana, destacando para empezar, la cuestión socio-laboral, al centrar nuestra atención en las mujeres, madres, trabajadoras y a la vez determinantes para la crianza y educación de sus hijos. Cuando las madres no

⁸ En cuestiones concretas como son las referidas a las instituciones creadas o a las Órdenes e Institutos religiosos que se ocupan de las mismas, así como a la regularización de este tipo de enseñanzas hemos recurrido a las publicaciones y estudios realizados por investigadores como J. Antonio Acosta Sánchez, Isabel Florido Florido, Ana M.^a Alonso Fernández, M.^a Pilar Corbín Ferrer o M.^a Dolores Olaya Villar.

pueden ocuparse debidamente por sus circunstancias económicas adversas, se demandan actuaciones públicas que aporten soluciones al problema de la atención educativa a la infancia, considerando la escolarización como arma necesaria para proporcionar a los niños el ambiente adecuado y la formación idónea.

En segundo lugar nos detenemos en la cuestión socio-asistencial, pues como ya hemos indicado, se trata preferentemente de investigar la situación benéfico-educativa asistencial y para ello debemos señalar los diversos tipos de instituciones asilares que se crean ex profeso para dar respuesta a la problemática infantil. Revisamos la evolución del concepto de acción benéfica y su regulación legislativa, así como la pretendida secularización de la caridad, para convertirla en un servicio administrativo.

Y acabamos esta primera parte contemplando la cuestión socio-educativa y su repercusión e incidencia en la situación que se analiza, pues la enseñanza se convierte poco a poco en un derecho, incluso para los más pobres y la respuesta a esta necesidad, especialmente en Valencia, estará en manos de instituciones de carácter privado. Los elevados índices de analfabetismo, vinculados al reducido número de escuelas y el incumplimiento de la escolaridad obligatoria suponen un reto difícil de asumir, sobre todo desde iniciativas públicas, por lo que la repercusión de las propuestas surgidas desde instituciones privadas resultará relevante para afrontar la situación.

En la segunda parte, que titulamos “Impulso teórico y Marco legislativo”, iniciamos un capítulo dedicado a realizar un recorrido por las principales corrientes educativas y por los pedagogos que se dedican a luchar por dignificar la educación en estas primeras edades, destacando las atenciones que la infancia merece para políticos y religiosos.

Otro capítulo de esta segunda parte lo hemos dedicado exclusivamente a la cuestión legislativa, con todos los contenidos que supone la regularización y normativización de una etapa educativa. Hay que considerar que en el origen de las primeras escuelas de párvulos en nuestro país estuvo la propuesta de Montesino de tomar como modelo las acciones educativas que se estaban implementando en Inglaterra y otros países europeos. El interés por el progreso de nuestra sociedad está condicionado por el nivel educativo que se persiga

desarrollar. Desde el Plan General de Instrucción Pública de 1836, con el que se promueve la creación de Escuelas de Párvulos en todas las provincias, pasando por la Ley Provisional de Enseñanza Primaria del treinta y ocho y su posterior desarrollo normativo, con la creación de la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, comienza a generarse la creación de este tipo de instituciones.

Pero no todo radica en la creación de las escuelas de párvulos, ni en el progresivo aumento de las mismas por toda la geografía española, sino que lo verdaderamente importante va a ser la labor que en ellas se realice y las condiciones en que se imparta la formación. Es bastante frecuente, desgraciadamente, la denuncia de su ineficacia debida a la falta de recursos adecuados.

En la legislación educativa las referencias a los párvulos suelen ser escasas y muchas veces de poca transcendencia, quedando reducidas a aspectos banales como la edad de ingreso y permanencia, o las condiciones requeridas a los maestros que de ellas se han de ocupar, considerándolas siempre como de rango inferior y por tanto menos trascendentales. Hemos de llegar al siglo XX para que aparezca la primera acotación legislativa sobre contenidos educativos en la educación de párvulos, con el Real Decreto de 26 de octubre de 1901, en el que se apuntan las materias concretas de esta primera enseñanza, que son doce, como ya veremos.

La excepción la encontramos en las instituciones de carácter particular, cuando se apoyan en programas concretos, que no oficiales y en propuestas pedagógicas estructuradas de forma específica, como es el caso de la Escuela Modelo “Jardines de la Infancia”, que utiliza las propuestas froebelianas o la metodología extraída de los Manuales que adoptan los institutos religiosos y que nacen en su propio seno para convertirse en pautas orientativas en todos sus centros.

En la tercera parte nos centramos en las iniciativas e instituciones protectoras de la infancia, pretendiendo analizar las soluciones pedagógicas que se ofertan para subsanar la necesidad de atención y educación de los párvulos, y lo hacemos con seis capítulos. El primero de ellos está dedicado a reflexionar sobre el movimiento protector de la infancia que, en la época que analizamos,

presenta un programa definido y ambicioso, desde iniciativas de entidades benéficas y especialmente con la labor realizada por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, que con las Juntas Provinciales y Locales llevan adelante su tarea en las instituciones benéficas existentes en cada ciudad. Concretamente en Valencia, la Junta Provincial la componen personalidades relevantes que muestran una gran preocupación por atender a los menores abandonados. La Asociación Valenciana de Caridad, la Asociación Protectora de Niños, con su Asilo del Niño Jesús y el Asilo de San Eugenio son las tres instituciones que mantienen conciertos establecidos con la Junta Provincial de Valencia y su labor benéfica con la infancia necesitada se plasma en acciones concretas como son las lactancias naturales y artificiales y las escuelas de párvulos.

Un segundo capítulo se inspira en la atención materno-infantil y socio-sanitaria. La importancia de la crianza, la tutela higiénico-sanitaria y la sustitución de la figura materna, cuando las causas lo requieren, por la atención hospitalaria con las Casas-cuna o Inclusas para niños expósitos. Evitar la mortalidad infantil y proporcionar a las madres la formación y medios adecuados para procurar una debida atención a sus hijos formará parte de los objetivos fundamentales de la política proteccionista que médicos e higienistas, reformadores sociales y la propia clase política defiendan intensamente. La ignorancia en temas de crianza y salubridad se convierte en un hándicap que hay que evitar a toda costa, por lo que surgen iniciativas diversas encaminadas a este fin.

La labor realizada desde instancias públicas, en el ámbito benéfico-asistencial y sostenido con fondos del Estado, la reducimos a las aportaciones de las dos instituciones benéficas dependientes de la Diputación, la Casa de la Misericordia y la Casa de la Beneficencia. Sabemos que con el Decreto de 27 de abril de 1875 se distingue entre beneficencia pública y privada, y que las Diputaciones provinciales tienen obligación de establecer y mantener en cada provincia, entre otras, una Casa de Misericordia, las Casas de Expósitos, las de Huérfanos y Desamparados, los Hospitales Provinciales, los Asilos de impedidos y decrepitos, los Colegios de sordomudos y ciegos, y los Manicomios.

En Valencia, en ambas Casas —Misericordia y Beneficencia— se acoge a un numeroso colectivo infantil que reúne dos características básicas: orfandad y pobreza. En los Reglamentos de estas instituciones se indica la necesidad de impartir enseñanza a los asilados, sobre todo a los niños, y ello se hará por medio de Escuelas de Párvulos y de Primera Enseñanza. Las encargadas de esta tarea serán las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl en la Casa de Beneficencia y las Hermanas Carmelitas de la Caridad, Terciarias del Carmen, en la Misericordia.

Para señalar instituciones concretas sostenidas básicamente con aportaciones particulares abrimos otro capítulo que recoge, en primer lugar, el Programa educativo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, con sus Escuelas de Párvulos, la de San Vicente Ferrer, la de San Jerónimo o Príncipe Alfonso y el Asilo del Marqués de Campo. La Económica Valenciana, como otras Sociedades de este tipo en toda España, se preocupa especialmente por desarrollar acciones educativas, destinando una de sus Comisiones, denominada “Escuelas Patrióticas”, a ocuparse de la instrucción. Durante el siglo XVIII las acciones benéficas y educativas las desempeñaron fundamentalmente los eclesiásticos pertenecientes a la Sociedad, sin embargo, a partir del XIX intervienen directamente en la organización de las Comisiones educativas otros miembros, especialmente nobles e intelectuales.

Con la constitución de la Comisión de Párvulos en el seno de la RSEAPV se ponen en marcha las primeras iniciativas para la creación de Escuelas de Párvulos dirigidas a los hijos de las familias más necesitadas, que se producen alrededor de 1840, aunque no se podrá inaugurar la primera de ellas —el Asilo Egaña— hasta octubre de 1853. A esta institución, de corta vida, como veremos más adelante, le seguirán: en 1855 la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer, cuya dirección se encomienda a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; la del Príncipe Alfonso o San Jerónimo, en 1862, y un año después el Asilo del Marqués de Campo.

Siguiendo con las instituciones privadas hemos dedicado otro capítulo a algunas iniciativas de carácter particular. La primera de ellas es la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria “Nuestra Señora de los Desamparados”, inaugurada en Valencia en 1856 gracias

a la aportación de limosnas y ayudas generosas, y al empeño y trabajo de los Asociados, las Señoras Protectoras y la propia Junta Directiva con su Comisión especial. Está dirigida al beneficio de los más pobres, aunque sin excluir a las demás clases sociales, y su objetivo es la formación moral, intelectual, física y espiritual de niños y niñas menores de siete años. Su dirección se encomienda a las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen y el interés por dignificar su tarea se plasma, especialmente, en la construcción de un edificio espacioso y bien dotado que será inaugurado en 1867, año en el que ya se cuenta en sus aulas con un elevado número de párvulos.

Otras fundaciones benéfico-docentes de carácter particular destinadas a la infancia son el Asilo de Santa Filomena para niños Desamparados de Valencia — Fundación Garellly-Pastor— y las Escuelas de Párvulos fundadas por D. Juan de Dios Montañés. Aunque la información obtenida de estas instituciones ha sido bastante escasa, nos ha parecido interesante reseñarlas en este trabajo.

Para cerrar esta última parte dedicamos un capítulo a la asistencia socio-educativa que corresponde a las profesionales que se encargarán de la atención, cuidado y educación de los párvulos, prestando especial interés al papel que desempeña la mujer en esta profesión, por las particulares condiciones que requiere la atención a los pequeños tan vinculada a la atención maternal, contemplando a las que han sido las principales promotoras y encargadas directas de la educación de los más pequeños: las congregaciones religiosas.

Presentamos a continuación y tras las Conclusiones y la Bibliografía, dos Anexos que completan la Tesis. El primero de ellos incluye una muestra impresa representativa de algunos de los documentos consultados mientras que el segundo anexo —en formato digital en soporte de CD— comprende una serie de carpetas y subcarpetas que incluyen diversos documentos y materiales que han servido de base para la elaboración de apartados importantes de esta Tesis. La organización de este Anexo se ha realizado por medio de carpetas clasificatorias que contienen la información de cada uno de los archivos: el Archivo de la Diputación de Valencia, el Archivo de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria “Nuestra Señora de los Desamparados”, el Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y el Archivo del Real Colegio

del Patriarca. En el índice de dichos anexos aparece detallada información sobre su contenido.

F. Agradecimientos

No puedo acabar esta presentación sin mostrar mi especial agradecimiento a todas las personas que me han acompañado y prestado ayuda en el largo proceso de investigación y redacción de esta Tesis. En primer lugar y recordando los inicios, a los profesores del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Universitat de València, de los que recibí formación completa en los cursos del programa de Doctorado y que me ayudaron a sentar las bases del proceso investigador.

Gratitud afectuosa para la Dra. Anabel Bastida Torrónategui, compañera en el programa y fiel amiga, que me ha alentado durante todo este tiempo para seguir adelante, leído y aconsejado y con la que aprendí a organizar, clasificar y sintetizar la información. También a mis compañeros de la Universidad Católica de Valencia, especialmente a aquéllos con los que he compartido muchas horas de trabajo en asuntos de gestión y que me han recordado, en todo momento, la importancia de llevar a término esta Tesis. Del Departamento de Educación, por la afinidad con el objeto de la investigación, quiero dar las gracias al Dr. Roberto Sanz, que generosamente me ha facilitado materiales de lectura que podían aportarme información interesante, así como al Director del Departamento, el Dr. Aurelio González, quien además de buen compañero me ha demostrado siempre su afinidad y afecto, ofreciéndome sus sabios consejos, alentando y animando mi trabajo.

Agradezco la profesionalidad de los encargados de Archivos y Bibliotecas, que me han ayudado en las búsquedas y en el acceso a los documentos. Especialmente quiero citar, del Archivo de la Gran Asociación de Beneficencia, a D. Juan Torres y a Doña Alicia Corbín, por su generosidad, confianza y amabilidad, pues a pesar de gestionar una fundación de carácter particular, me abrieron las puertas de sus locales y me permitieron acceder, sin ningún condicionante, a todos sus materiales. Del Archivo de la Diputación, a Pepa Rodríguez, Teresa Aguilar e Isabel Martínez, por su buen trato, paciencia y profesionalidad. A D. Juan José Garrido, Rector del Real Colegio del Patriarca, que me permitió el acceso a los documentos privados de la Fundación Garelly-

Pastor y se mostró solícito para aclarar las dudas que me surgieran y proporcionarme la información precisa para la investigación. Por supuesto, agradecer a los responsables del Archivo de la RSEAPV quienes igualmente me facilitaron en su momento el acceso a los documentos allí depositados, que suponen un aporte fundamental al contenido de esta investigación. De la Biblioteca de la Universidad Católica de Valencia, a Jorge Martorell y Adela Villar, que durante estos años han gestionado los préstamos interbibliotecarios requeridos para proseguir con mi trabajo e incluso se han adelantado a asesorarme al descubrir cualquier publicación relacionada con este estudio. Del servicio de Reprografía de la misma Universidad, agradecimiento especial para Vanessa Rodríguez, que atentamente me ayudó con el escaneo de los Boletines de la Gran Asociación, mostrando su preocupación por conservarlos en buen estado al percatarse de la antigüedad y valor de los documentos.

A mi familia, mi marido y mis hijos, agradezco la paciencia que han demostrado y les pido disculpas por la cantidad de horas robadas, cuando la excusa siempre era la misma. Ellos son realmente el estímulo que me impulsa a esforzarme por hacer bien mi trabajo cada día y su valoración es fundamental para seguir adelante.

Dedico esta Tesis a mis padres, que me mostraron desde niña la importancia del esfuerzo, la voluntad y el afán de superación, y que con su ejemplo, su avidez por saber y su amor a la lectura han sido y siguen siendo en mi vida el mejor referente.

Pero a quien más debo y quiero agradecer, sin duda alguna, es a mi director, Cándido Ruiz, del que tanto he aprendido y quien me ha mostrado una paciencia sin límites. Su disponibilidad, accesibilidad e interés me resultan difíciles de describir. Sin su ayuda no hubiera podido, sin lugar a dudas, llevar a término este trabajo. Sus conocimientos, sus escritos y orientaciones han sido de vital importancia para el desarrollo de la Tesis. Cuando realicé los estudios de Pedagogía —de esto hace bastantes años— fue mi profesor de Historia de la Educación, y cuando regresé a mi antigua Facultad para realizar los cursos de Doctorado, la alegría del reencuentro me consta que fue compartida y sincera. Le doy las gracias por aceptarme como doctoranda y por acompañarme tan sabiamente.

**PRIMERA PARTE: LA INFANCIA
VALENCIANA EN EL MARCO DE
LAS POLÍTICAS SOCIALES Y
EDUCATIVAS DURANTE LA
RESTAURACIÓN**

1.1. LA CUESTIÓN SOCIO-LABORAL

1.1.1. Infancia y problema social

Es a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuando empieza a asumirse de forma progresiva una percepción del Estado como amparo y sustento de los más necesitados. El concepto de Caridad viene a ser sustituido por el de Beneficencia, de manera que la acción social estará controlada, administrada y regulada por las instituciones gubernamentales. Así, veremos cómo se sistematizan todos los mecanismos necesarios para poner en marcha la beneficencia pública, desde la promulgación legislativa hasta el control asistencial a nivel estatal, provincial o municipal.

Del concepto cristiano que considera la Caridad como una virtud humana necesaria para la convivencia en una sociedad civilizada, y que además tiene una carga que afecta especialmente al ámbito privado de la acción, o más bien, a la actuación personal, se pasa al término Beneficencia, que tiene un carácter de servicio administrativo y que, por tanto, podemos afirmar que corresponde al ámbito público.

Aunque ambos términos, Caridad y Beneficencia, aluden por su significado a una misma finalidad: hacer el bien —*benefacere*—, el primero tiene una carga afectiva o sentimental, pues el actuar de esta manera, pensando en las necesidades del otro, supone un acto de amor. Sin embargo, la Beneficencia implica una organización que afecta a un conjunto de instituciones de carácter público o privado, que tienen como objetivo socorrer a los necesitados desde el raciocinio y con la intención de mejorar la condición de los pueblos.

Balbín de Unquera, en el contexto de la época e inmerso directamente como partícipe de este tipo de acciones, define la Beneficencia con estas palabras:

“[...] es aquella comunicación o acción entre los individuos, ya de una misma, ya de diferentes nacionalidades, productora de favores que o bien se añaden al estado acomodado de las personas o bien se ejerce especialmente sobre el

individuo inválido o necesitado, bien la ejerzan los mismos particulares o bien el Estado”⁹.

Son diversos los ámbitos de actuación de la Beneficencia, pues ha de atender a los necesitados por medio de Hospitales, Hospicios, Asilos y Escuelas, Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, Establecimientos de Reclusos y Cárceles, etc.

Las circunstancias económicas, sociales y políticas generan en estos momentos las condiciones idóneas para sacar a debate la denominada “cuestión social”, en la que uno de los temas preferidos de discusión entre filántropos, educadores, higienistas e intelectuales será “la infancia abandonada y delincuente”, demandándose actuaciones públicas para poner soluciones prácticas y concretas a esta problemática, la de la población infantil. Como afirma Ruiz Rodrigo:

“El problema infantil formó parte sustancial del origen de la intervención pública en la cuestión social, que precisaba de actuaciones tanto legales, como higiénicas, educativas, asistenciales dirigidas a la consecución de individuos adaptados a los modelos sociales aceptados y preestablecidos. Así es como se lograría que a comienzos de siglo, se fijase la atención, preferentemente, en el colectivo infantil, sobre el que más violentamente se manifestaban las consecuencias menos deseables del pauperismo, fundamentalmente urbano, derivado de los procesos de industrialización y de las migraciones campo-ciudad.”¹⁰.

Por otro lado, se considera la escolarización como medio necesario para sustraer a los niños de ambientes inconvenientes, poco saludables y menos educativos, convirtiéndose en institución tutelar que puede y debe proporcionar al menor lo que realmente necesita: una formación adecuada. En esta instancia el Estado ha de asumir su función de protección a la infancia por razones morales, éticas, y sobre todo sociales. Este proteccionismo social se justifica como signo de civilización desde diversas perspectivas que abarcan desde el

⁹ BALBÍN DE UNQUERA, A. (1862), *Reseña histórica y teoría de la Beneficencia: Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Imprenta del Colegio de Sordomudos y ciegos. Madrid, p. 13.

¹⁰ RUIZ RODRIGO, C., (2004), *Protección a la infancia en España. Reforma social y educación*. Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación, Valencia. p. 28.

utilitarismo social y económico, porque los ciudadanos deben ser productivos, hasta la necesidad de procurar una educación moralizadora que evite conductas socialmente inaceptables y que propician la inestabilidad social; así como dar respuesta a las exigencias médico-sanitarias que garantizan la salubridad.

Las acciones que se toman para llevar adelante este tipo de políticas sociales comienzan con la exposición y denuncia de la gravedad de los problemas de la infancia, para pasar después a legislar y hacer conocer estas medidas legislativas, implicando a los ciudadanos “de bien” en la causa con la asunción de los deberes y obligaciones que se desprenden de todo ello. Así, se fomenta la creación de “Sociedades Protectoras de la Infancia” que se convierten en elementos claves para la aplicación de estas medidas de proteccionismo social, de las cuales anotaremos información detallada más adelante.

1.1.2. Mujer, trabajo y educación

Retomando el título del libro de la profesora Irene Palacio¹¹ diremos que las condiciones socioeducativas y laborales de la mujer española en el S. XIX y principios del XX vienen fuertemente condicionadas por el concepto que sobre su papel y misión en la vida se tiene y en el que ejerce poderosa influencia la opinión al respecto de la Iglesia Católica. Así pues, la mujer tiene un papel secundario en la sociedad, relegado casi exclusivamente a su función como madre y cohesionadora del núcleo familiar. Lo que de ella se espera es que cumpla con su misión de madre, hija, hermana, esposa, ama de casa, fiel servidora y siempre relegada a sumisión bondadosa ante el padre, el esposo, los hermanos o los propios hijos.

La incorporación de la mujer al mundo laboral, sobre todo de aquellas que provienen de sectores de población depauperados, está directamente relacionada con la creación de las Escuelas de Párvulos, que surgen para dar respuesta a la atención maternal y cuidados paliativos que los hijos de estas obreras van a

¹¹ PALACIO LIS, I., (1992), *Mujer, trabajo y educación (Valencia 1874-1931)*, Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación.

precisar para suplir las carencias de tipo físico, psíquico y moral ocasionadas por su situación deficitaria.

El impulso que a nivel internacional está tomando el feminismo no acaba de tener el eco deseado dentro de nuestras fronteras. El propio Ramón y Cajal expone en estos términos sus ideas sobre la mujer:

“Cuantos más derechos políticos y facilidad para el trabajo extradoméstico se otorguen a la mujer, más se apartarán los hombres del matrimonio. Y, cuantos menos matrimonios, más invasora y exigente se mostrará la mujer, atormentada por el abandono, el sobretrabajo agotante y la imposibilidad de satisfacer, decorosa y legalmente, sus íntimas y sacrosantas aspiraciones a la maternidad. Y aunque las uniones legales no descendan, el niño mal atendido y el marido mal cuidado antes presagian la degradación de la raza que la elevación de su moral y de su capacidad productiva [...] Es lugar común que el hombre y la mujer no son iguales, sino complementarios, como lo son la abeja y la flor. Y se corre el grave riesgo de que el trabajo de taller o de obrador, fatal a la belleza y a la salud feminil, produzca a la larga un tipo de hembra abortada, comparable a la obrera de los himenópteros. Por indudable tengo que la divergencia física y moral de los sexos, obra milenaria de la naturaleza, constituye inestimable ventaja para la prosperidad de la especie”¹².

Según el Censo de Población, la España del XIX demuestra muy poco interés por la educación de las mujeres, lo que viene demostrado en cifras de elevado analfabetismo hacia 1900,—71,4% en las mujeres frente al 55,8% en los varones—. La influencia que tiene el incremento de escuelas para niñas sobre la disminución del analfabetismo se puede deducir de los datos relativos al periodo que abarca desde 1850 hasta 1910. En 1850 el número de escuelas para niñas es del 28% del total y el analfabetismo femenino asciende al 86%, mientras que en 1910 que aumentan este tipo de instituciones al 45%, el analfabetismo disminuye al 65%. Desde 1860, en que se comienzan a recoger datos sobre la instrucción elemental, hasta 1910, el analfabetismo femenino disminuye en un 20,2% frente al masculino que lo hace en un 12,7%¹³, lo que revela la necesidad

¹² RAMÓN Y CAJAL, S., “En torno al feminismo” en NELKEN, M., (1932), *La mujer*, Madrid (s.e.), p. 175.

¹³ PALACIO LIS, I., (1992), *op. cit.*, p. 31.

inminente del aumento de la escolarización de las niñas, pues aunque los ecos del feminismo internacional y la incorporación al mundo laboral de las mujeres son ya evidentes en otros países, en el nuestro va todo a un ritmo más lento y sólo a partir del último tercio del XIX, con las iniciativas krausistas-institucionistas, comienza a tomar relevancia la importancia de la educación femenina desde ámbitos públicos y no exclusivamente privados.

Si tomamos como punto de referencia la Ley Moyano de 1857, podemos enunciar los beneficios, aunque condicionados, que supone para el avance de la educación de la mujer en nuestro país. En primer lugar, porque respondiendo a su Art. 100º, propugna la obligación de crear escuelas de niñas en todos los pueblos de más de 500 almas, reconociéndose así el derecho de la mujer a una instrucción primaria —aunque esas escuelas podían ser incompletas—. En segundo lugar, en el Art. 114º, se reconoce, también por primera vez, la conveniencia de dar una formación pedagógica a las maestras, al proponer la creación de las Escuelas Normales femeninas —siendo la connotación negativa la no obligatoriedad de su establecimiento—. Como consecuencia de esta Ley encontramos una concepción de la educación femenina determinada por una clara división de roles entre hombres y mujeres, lo que supone la diferenciación de materias de estudio en los planes de formación, dando un mayor énfasis en las escuelas femeninas a las materias domésticas en detrimento de las intelectuales, y en los salarios —ya que perciben una tercera parte menos que los hombres—. Por otro lado no hay previsión alguna en la Ley dirigida a la instrucción profesional, secundaria o universitaria de la mujer, a la que se sigue considerando como futura esposa y madre. Así pues, aunque la Ley Moyano beneficia en algunos aspectos a la mujer no la prepara realmente para otro trabajo que no sea el del hogar o el Magisterio.

Durante el sexenio revolucionario, de 1868 a 1874, el principio de libertad adquiere valor de derecho primigenio del individuo y de la sociedad, en todos sus ámbitos y sectores, pero especialmente en la enseñanza y en la educación, concretamente para poder hablar de progreso y bien común habrá que considerar como materia fundamental la educación femenina. Ésta es una premisa del pensamiento liberal ilustrado:

“[...] la escuela es lugar de instrucción pública y la instrucción es el camino propio hacia el conocimiento de sus derechos y libertades y la facultad para practicarlos

y, para cooperar en la creación de un orden social justo y un orden económico de progreso”¹⁴.

En este periodo lo más significativo en cuanto a la educación de la mujer son las iniciativas de Fernando de Castro, de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, que suponen una revisión del concepto tradicional de la instrucción femenina.

Con el krausismo y la Institución Libre de Enseñanza se consigue trazar ciertos progresos en la educación de la mujer, tomando algunas medidas como que el profesorado de las Escuelas de maestras sea exclusivamente femenino, que las escuelas de párvulos sólo se encomienden a maestros a falta de maestras o que se equiparen los sueldos entre maestros y maestras. También se amplía el programa de estudios de las maestras con materias novedosas como Economía Política y Derecho Civil. Los krausistas consideran la reforma educativa como base y fundamento para la regeneración nacional y para ello procuran la creación de “centros piloto” para ensayo de los nuevos métodos pedagógicos y formación de expertos que propaguen por todo el país los ideales institucionistas. Además con su influencia en la política pedagógica oficial se incorporan sus ideales en la educación nacional.

Con los fusionistas de Sagasta, en 1881, se introducen reformas importantes que darán impulso a la instrucción primaria y a la educación de la mujer, como son: la creación del Museo Pedagógico, la reforma de Escuelas de Párvulos, la reforma de la Escuela Normal de Maestras y el Congreso Nacional Pedagógico de 1882, en el que el tema de la mujer se convierte en elemento importante de debate público.

Precisamente con el Real Decreto de 17 de marzo de 1882 se da otro paso importante en la enseñanza femenina al encomendar las escuelas de Párvulos exclusivamente a maestras, crear un Patronato General de Escuelas de Párvulos, que incluye entre sus ocho vocales a la directora de la Escuela Normal Central y

¹⁴ CAPITÁN DÍAZ, A., (1994), Historia de la educación en España. Vol. II. Pedagogía Contemporánea. Fondo Editorial Dykinson Educación, Madrid, p. 130.

otra señora, además de establecerse un curso de formación teórico-práctico para futuras maestras de párvulos.

Estas reformas de Albareda, Ministro de Fomento sagastiano, aunque tienen corta vida, suponen un importante adelanto en el concepto de la cuestión de la mujer, pues se plantea por primera vez el derecho de la mujer a una educación superior y profesional, dotándola de la preparación adecuada para desempeñar trabajos bien retribuidos en la industria y el comercio.

En 1884, llegan al poder los conservadores, ocupando la cartera de Fomento el Marqués de Pidal, quien se encarga de eliminar las reformas de Albareda, suprime con un primer decreto el curso de formación para las maestras de párvulos, aboliendo el derecho exclusivo de las mujeres a regir las escuelas de párvulos. Suprime el Patronato de las Escuelas de Párvulos y concede estos derechos a la Junta de Señoras de los Servicios de Beneficencia. Con un segundo decreto recorta la duración de los estudios de las maestras y reduce su contenido.

De 1885 a 1898 la política educativa liberal retoma las aspiraciones institucionistas, y el final del siglo, agudizado por el Desastre de Cuba, presenta en todos los niveles educativos un panorama desolador, haciendo coincidir a institucionistas y regeneracionistas en la necesidad de una reforma educativa radical.

Aunque nos remontemos al siglo anterior, queremos mencionar a la primera mujer que en nuestro país y desde una formación académica poco común en su tiempo, demuestra que el intelecto no tiene género. Nos referimos a Josefa Amar y Borbón, nacida en 1749, que escribe abogando por la igualdad en inteligencia y conocimientos, aunque denunciando la desigualdad en cuanto a funciones y cometidos entre hombres y mujeres. En la *Memoria*¹⁵ desarrolla distintos argumentos a favor de la igualdad de los sexos, poniendo ejemplos que lo demuestran:

¹⁵ Nos referimos a la Memoria sobre la admisión de Señoras en la Sociedad, (Real Sociedad Económica de Amigos del país de Zaragoza) publicada con el título: *Memorial Literario, Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres* (fecha en Zaragoza en 5 de junio de 1786).

“[...] si las mujeres tienen la misma aptitud que los hombres para instruirse; si en todos los tiempos han demostrado ser capaces de las ciencias, de la prudencia y del sigilo, si han tenido y tienen las virtudes sociales; si su aplicación puede ser conveniente a ellas mismas y al estado; si puede ser un remedio a los desórdenes que tanto se gritan, el aplicarlas a los asuntos que comprende la sociedad...lejos de ser perjudicial la admisión de mujeres, puede y debe ser conveniente”¹⁶.

En el Congreso Pedagógico de 1892 se oye la voz de Emilia Pardo Bazán, que alude a las diferencias entre la educación de hombres y mujeres. Expone de manera crítica que aunque se busque esa igualdad facilitando una educación equitativa a hombres y mujeres, las diferencias u oposiciones son graves y numerosas. Además, estas diferencias radican en lo íntimo y fundamental, pues los principios en que se basan ambos tipos de educación son completamente opuestos. Así, la escritora postula en contra de la creencia general, que si para el hombre la intensidad de la educación constituye honra y gloria, para la mujer, en cambio, cuanto más se insiste en su formación intelectual más aumenta el daño y perjuicio de la moral, pues al estar dejando de lado aquello para lo que fue providencialmente concebida —su papel en la reproducción, el procurar la felicidad de los que la rodean y no la suya propia, etc. — está incumpliendo su principal misión¹⁷.

A principios del siglo XX aparece una idea un tanto utópica para el momento, y es la de que la mujer se eduque con el hombre y no sólo como el hombre, trabajando de esta manera para conseguir la igualdad y acortar las distancias entre la educación masculina y la femenina. Las reformas de Romanones dirigidas a reducir la influencia de los caciques locales, traspasando el pago de los maestros y maestras al Estado —antes responsabilidad de las Juntas Locales—, reorganizando las Juntas provinciales y municipales de enseñanza, con la inclusión de vocales femeninas, reformando el programa de primera enseñanza sin distinción entre materias masculinas y femeninas, y

¹⁶ AMAR Y BORBÓN, J., (1994), (Primera edición de 1786), *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Edición de M.^a Victoria López-Cordón, Ediciones Cátedra, Madrid, p. 42.

¹⁷ Véase PARDO BAZÁN, E., “La educación del hombre y la mujer. Su relación y diferencias” Memoria leída en el Congreso Pedagógico el día 16 de octubre de 1892, en GONZÁLEZ, A y otros, (1980), *Los orígenes del feminismo en España*, Editorial Zero Zyx, Madrid, pp. 187-194.

ampliando la obligatoriedad escolar para ambos sexos desde los 6 hasta los 12 años, suponen un paso adelante muy significativo en nuestro sistema educativo.

En 1910, con Canalejas como Presidente del Consejo de Ministros se inicia una política pedagógica que favorece a la mujer y a su instrucción. Las reformas que se introducen mejoran los sueldos del magisterio de primera enseñanza, establecen cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios para maestros y maestras, aumenta el número y graduación de las escuelas, se crean bibliotecas escolares y se fundan escuelas al aire libre. En 1913 se instaura la Inspección femenina, de manera que a finales de los años 30 las mujeres llegan a constituir una tercera parte del cuerpo de Inspección.

La creación de Escuelas de Adultas supone un primer paso para la preparación profesional, estableciéndose dos tipos de enseñanzas: una de cultura básica, para jóvenes analfabetas mayores de 12 años, y otra para ampliación cultural, adquisición de conocimientos y prácticas comerciales, con un Patronato creado ex profeso para su colocación en el mundo laboral. En 1915, por Real Decreto, se abren en Valencia 6 de estas escuelas y 4 en cada capital de distrito universitario¹⁸.

Durante el ministerio de Burrell se deroga la Real Orden de 11 de junio de 1888, por la que la mujer tenía que pedir permiso especial para una matrícula oficial en enseñanza secundaria, profesional y superior. Se validan oficialmente los títulos académicos obtenidos por mujeres en el ejercicio de cualquier profesión relacionada con el Ministerio de Instrucción Pública y se igualan con los hombres las condiciones para opositar y concursar. Dos novedades importantes son la concesión de becas y el régimen de coeducación en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

En 1911 se crean también dos nuevas instituciones de enseñanza secundaria, la Escuela Central de Idiomas y la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con el objetivo de facilitar a la mujer conocimientos culturales, artísticos, científicos y prácticos, además de prepararla para la vida en el hogar.

¹⁸ SCANLON, G. M., "La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la IIª República", en *Rev. Historia de la Educación*, 6 (1987) p. 204.

La Junta de Ampliación de Estudios (1907) ofrece becas para estudiar en el extranjero en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. En la Residencia de Señoritas (1915) se ofrecen clases de varios tipos: laboratorios, excursiones, biblioteca y un curso de economía doméstica, además de preparar para el ingreso en Facultades Universitarias, Conservatorio, Escuela Superior de Magisterio, Escuela Normal y Escuela del Hogar.

Durante la segunda década del siglo XX, mejora considerablemente la situación estudiantil de la mujer, especialmente su incorporación al mundo universitario, descendiendo las tasas de analfabetismo femenino del 86% de 1860 y el 71,4% de 1900 al 47,5% de los años treinta¹⁹. Sin embargo, continua existiendo una enorme diferencia entre la instrucción masculina y la femenina en perjuicio de la mujer.

A pesar de todo, en nuestro país la causa del feminismo tiene raíz económica más que de otro tipo, pues son las mujeres obreras, trabajadoras por pura necesidad las que vivirán de manera más directa esa lucha de género, tal como lo expresa Margarita Nelken en 1919:

“El feminismo es, pues, en España, cosa de las trabajadoras; de la clase media y de la clase obrera. Pero la obrera, de una mentalidad más sana y espontánea, ignorante de los prejuicios y de los convencionalismos, se encuentra, implícitamente, al mismo nivel social que su hermano o su marido; su lucha se circunscribe a la igualdad de salarios y a la obtención de leyes protectoras, y el sistema sindicalista, o de asociación, que poco a poco va copiando de sus compañeros masculinos, la ha de poner infaliblemente, en lo que al trabajo se refiere, sobre el mismo pie que ellos. Para la mujer de la clase media, la tarea es más ardua: prejuicios, ambiente mezquino, hasta el ridículo impuesto por los necios, todo se le vuelve adverso. Su libertad de trabajo va siempre precedida de una emancipación moral, penosísima las más de las veces; de ahí la necesidad de la lucha, la solidaridad intuitiva con las que, en otros países, supieron ya unirse a éstas e imitarlas. Puede asegurarse que en España, hay aún, con relación a la totalidad, pocas feministas, pero que son feministas todas las mujeres que, por su

¹⁹ *Ibidem*, p. 207.

posición social, por su condición de seres que trabajan, significan algo en el progreso de España”²⁰.

Siguiendo en esta línea Carmen de Burgos distingue entre feminismo revolucionario y feminismo independiente. El primero, como consecuencia de la opresión que sufre la mujer —vinculado al socialismo—, lo profesan obreras y mujeres del pueblo. El segundo, lo define como:

“partido social que trabaja para lograr una justicia que no esclavice a la mitad del género humano, en perjuicio de todo él”²¹.

Como consecuencia de la progresiva industrialización europea, se producen unas exigencias socio-económicas en España a finales del siglo XIX, que propician una transformación importante del mundo laboral. La mujer ha de salir del plano exclusivamente doméstico para pasar al plano laboral y poder aportar a la economía del hogar su granito de arena. Así, aparece la mujer obrera, mano de obra barata, poco conflictiva y abundante. Su trabajo se caracteriza, comparado con el masculino, por su carácter subsidiario, por su falta de competitividad con los hombres en niveles más desarrollados o cualificados, por estar siempre relegada a puestos inferiores debido a su falta de formación elemental y técnica²².

Por tanto, se puede considerar la precariedad económica, como causa fundamental de la incorporación de la mujer española al mundo laboral, y es precisamente el factor laboral, el que impulsa el feminismo, pues la mujer pretende un trato igualitario con el hombre. En nuestro país este fenómeno se produce de forma tardía, por estar insertos en un contexto conservador, católico y muy tradicionalista, que considera que la labor extradoméstica va en contra de la naturaleza femenina.

La incorporación de la mujer al trabajo es duramente criticada por algunos sectores conservadores que no ven con buenos ojos que ésta abandone

²⁰ NELKEN, M., “La condición social de la mujer en España (1919)” en GONZÁLEZ, A y otros, (1980), *Los orígenes del feminismo en España*, Editorial Zero Zyx, Madrid, p. 217.

²¹ BURGOS, C. de, (1927), *La mujer moderna y sus derechos*, Ed. Sempere, Valencia, p. 9.

²² Véase PALACIO LIS, I., (1992), *op. cit.* pp. 19-20.

el hogar y sus tareas domésticas para buscar sustento. Sin embargo, se oyen también voces que critican la hipocresía de los que no ven bien a la mujer en ciertas tareas y sí la consideran adecuada para otras, como es el caso de la feminista Carmen de Burgos:

“Criadas, asistentas, costureras, lavanderas y planchadoras a domicilio abandonan su casa sin protesta de nadie. En toda la antigüedad han trabajado las mujeres sin que se levante en torno de ellas ese murmullo, de compasión a sus débiles fuerzas unas veces, y de piedad por el abandono de los hijos, otras. Y no se compadece a los hijos de la nodriza que los confía a una extraña en el período de la lactancia. Se dice que la obliga la necesidad de buscar el sustento, pero ¿qué es lo que obliga a la obrera?”²³.

Las mujeres en esta época desarrollan preferentemente su trabajo en el ámbito domiciliario del sector industrial: vestido, tocado, abaniquería, cordonería y pasamanería, y cuero y cartón, entre otros. Destacan Valencia y Barcelona por su tradición industrial textil, empleándose en la ciudad levantina 18.973 obreras, en el año 1925.

Centrándonos en la capital levantina y su entorno más próximo, las mujeres valencianas se ocupan, sobre todo, de actividades agrarias y de aquellas relacionadas con la industria textil y de indumentaria, además de la industria tabaquera, la de loza y la de cerámica. Sus funciones en las actividades agrarias son básicamente tareas ligeras: seleccionar, empapelar, encajonar frutas y recolectar cuando la producción es elevada. Respecto a la industria textil, encontramos dentro del ámbito del arte de la seda a las maquineras, urdidoras, aviadoras, canilleras, tejedoras y las dedicadas a oficios de aguja: sastras, bordadoras, modistas, etc., que se ven obligadas a trabajar en pequeños locales, mal ventilados y en condiciones penosas durante jornadas interminables²⁴.

A la vez, se produce una situación que Carmen de Burgos define como de prejuicio social, ya que al tratarse de chicas de buenas familias venidas a menos que se ven obligadas a prestar sus servicios fuera de casa —cosiendo, bordando,

²³ BURGOS C. de, (1927), *op. cit.* p. 97.

²⁴ Véase en PALACIO LIS, I., (1992), *op. cit.* pp. 70-74.

haciendo dulces y arreglos florales, etc.,— han de ser escondidas para no dar a entender su situación de necesidad. Incluso estas familias aceptan el trabajo que requiere cierto nivel intelectual, pero ocultan todo aquello que son labores manuales, lo que supone un abaratamiento de la mano de obra en su propio detrimento.

Otro grupo de mujeres ejerce estas labores desde prisiones y conventos, donde se considera que con el trabajo manual se alcanza la redención, pero ello supone un agravio para las obreras libres, ya que este tipo de mano de obra se convierte en una competencia barata.

Así pues, vemos que la sociedad valenciana de la segunda mitad del XIX empieza a experimentar un proceso de transformación bastante complicado en lo que se refiere al afianzamiento de la clase burguesa como nueva clase dominante, al tiempo que las clases productoras se proletarizan, aunque de manera más lenta que en otras zonas del país.

La mayoría de estudios señalan la economía valenciana de finales del XIX y principios del XX como básicamente agrícola y carente de una estructura industrial. Sin embargo, parece demostrable que esa base agrícola necesita apoyarse y complementarse en una industria centrada, sobre todo, en la química, la metalurgia y la madera.

En la ciudad de Valencia es prioritario el sector primario, advirtiéndose un crecimiento de la economía urbana que proporciona puestos de trabajo en los sectores secundario y terciario —madera, metal, química, industria de la piel, alimentación, artes gráficas, industria tabaquera y textil—. Las condiciones laborales y materiales para la clase obrera son duras y precarias, y la transformación urbana sufrida por Valencia en el XIX no afecta positivamente al proletariado urbano que se encuentra hacinado en viviendas masificadas, inadecuadas y, las más de las veces, arrendadas.

El nivel cultural de las clases trabajadoras es bastante deficitario, especialmente en la población femenina, lo que viene corroborado por los altos índices de analfabetismo —como ya hemos ido anunciando—, que según el Anuario Estadístico, en 1916, se sitúa en la ciudad de Valencia en un 68,56% frente a la media nacional que es de un 59,35%.

Si es ya en ese momento de imperiosa necesidad que la mujer trabaje para ayudar a sostener la economía familiar, se entiende que se busquen y pongan los medios necesarios para que, en lo posible, lo haga desde su propia casa y no abandone a sus hijos. Sólo si es necesario ha de salir a buscar el sustento, y entonces se plantea la urgencia de atender a esos niños abandonados para evitar que vagabundeen por las calles desprovistas de medidas higiénicas y morales para su correcto desarrollo físico, psíquico y espiritual. Ahí radica la necesidad de la creación de escuelas de párvulos que, desde tempranas edades, atienden a los hijos de las obreras y les proporcionan los cuidados oportunos para suplir las carencias derivadas de su precaria situación.

1.2. LA CUESTIÓN SOCIO-ASISTENCIAL

1.2.1. Infancia y Beneficencia

Desde siempre ha existido la marginación y el abandono de menores y desde siempre, también, se ha procurado dar soluciones a este trágico problema. En la época medieval la respuesta se encuentra fundamentalmente en los Hospitales como primeras instituciones asilares de los niños, que cumplen una misión claramente asistencial, atendiendo no sólo a las necesidades físicas o materiales sino también a las de tipo espiritual. A partir de los siete años, por mediación del Padre de Huérfanos —en Valencia el *Pare d'Orfes*— se inicia su integración social por medio de la preparación para el trabajo, encomendando a un maestro artesano la tutela y aprendizaje del niño²⁵.

En Valencia se instituye el Padre de Huérfanos en el primer tercio del siglo XIV, siendo el rey D. Pedro IV de Aragón y II de Valencia quien concede este privilegio a la ciudad, con el objetivo de que los huérfanos pobres que mendigan por la ciudad sean adoctrinados para corregir sus conductas, sancionados y corregidos con el objetivo de que crezcan con la debida formación y preparación para ser personas de provecho. Es una institución que tiene carácter corrector, ya que debe entender y fallar las causas referentes a los menores así como sancionar sus faltas. Así, corresponde también al Padre de Huérfanos controlar y decidir el sueldo que éstos han de recibir en sus trabajos, vigilar las condiciones laborales y horarios de los mismos, y asegurarse de la honorabilidad de las familias que los reciben.

Por Real Orden de 11 de diciembre de 1793 el Rey Carlos IV decide la abolición del Tribunal del Padre de Huérfanos, cargo que se extingue definitivamente en 1798. Sus funciones las asume a partir de este momento el director de la Casa de Misericordia, que debe acoger a los huérfanos que

²⁵ “Padre de Huérfanos” es una Institución que tiene su origen en el Siglo XIV y cuyo objetivo principal es terminar con la vagancia y mendicidad de los menores.

necesiten auxilio. El Marqués de Cruilles expresa así el sentido y valía del Padre de Huérfanos:

“Había un padre de huérfanos, oficio creado por privilegio del Rey D. Pedro II en 1338, con su tribunal, escribano y depositario; lo desempeñaba un notario u otro particular de conocida honradez, y su oficio era intervenir en el ajuste y tasa de todos los jóvenes mozos y mozas de servicio recibiendo la fermanza o contrato que hacían con los amos y su incumbencia era hacerlos cumplir con su deber. Exigían se les pagasen los salarios, y eran éstos deuda preferente sobre cualquier acreedor. En el interin que no encontraban colocación, las sirvientes vivían en su casa. Según Lorenzo Matheu, este funcionario era más que un juez, un curador de huérfanos, como lo expresa una deliberación del Consejo general del veintiséis de mayo de mil trescientos ochenta y tres y otra de cinco de octubre de mil cuatrocientos noventa y siete. En mil setecientos cincuenta y seis principió a decaer este oficio de su importancia, sabiéndose que el encargado de ejercerlo faltó escandalosamente a sus deberes, y fue suprimido en diez de mayo de mil setecientos noventa y cuatro; dejando a los sirvientes en completa libertad sobre sus contratos y recíproco cumplimiento de ellos”²⁶.

Siguiendo las pautas establecidas por el gran humanista Lluís Vives, —a partir del XVII y XVIII— en plena Edad Moderna, se crean diferentes instituciones asilares: Casas de Misericordia, Colegios para Huérfanos, Hospicios, Seminarios, Albergues, Casas de la Doctrina y Hospitales, en las que se recoge a los pobres, especialmente a los niños, y se les procura asistencia y educación, ésta dirigida especialmente a la formación moral y ética y a la instrucción en los conocimientos elementales²⁷. Este tipo de instituciones benéficas tiene como objetivo primordial recoger y ayudar a los pobres que vagan por la ciudad, a los necesitados, inválidos e incurables

El crecimiento demográfico que ya se inicia en el siglo XVIII, nos coloca en el XIX con unos índices de población que no se corresponden con el crecimiento económico sino, más bien, al contrario, lo que va a provocar un alto porcentaje

²⁶ CRUILLES, Marqués de, (1876), *Guía Urbana de la Valencia antigua y moderna*, Imprenta de José Rius, Valencia. Tomo II, p. 59.

²⁷ Véase en RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., (1995), *Pauperismo y educación. Siglos XVIII Y XIX*, Universitat de Valencia, pp. 101-104.

de pobres viviendo en condiciones miserables y hacinándose en los suburbios de las ciudades en busca de medios de subsistencia²⁸. Este sector social marginal es objeto de preocupación para los poderes públicos que sienten la responsabilidad de administrar la caridad pública para compensar fundamentalmente el descenso de la caridad individual y eclesiástica, que ya no puede llegar a atender tal incremento de necesidades.

Como hemos señalado anteriormente, en el marco de un régimen liberal se produce un proceso creciente de secularización social de la Beneficencia, viniéndose a sustituir el concepto y práctica caritativa por la aplicación de la “justicia social”. Se cambia el término Caridad, excesivamente ligado a la acción realizada por la Iglesia, pues predomina en este término el sentimiento cristiano, por el de Beneficencia, que parece poseer menor carga ideológica. La pobreza se convierte en un problema de orden público y además suscita una polémica derivada de la tradicional acción caritativa de la Iglesia, inherente a esta institución, a la que ahora se intenta dejar al margen para ser sustituida en esa labor por la “beneficencia pública” que pretende asumir el Estado por medio de las clases burguesas²⁹.

Estos cambios en la concepción de la acción benéfica se contemplan de forma directa en la Legislación. En la Constitución de 1812 ya se reclama que sea el Estado, por medio de los Ayuntamientos, quien asuma y controle la asistencia social. La Ley sobre establecimiento general de la Beneficencia de 1822 atribuye a la beneficencia su carácter de servicio público basándose en lo establecido en la Constitución (Art. 321º) y reclamando a los Ayuntamientos su participación por medio de la creación de la Junta Municipal de Beneficencia en cada pueblo³⁰. Así se entiende que el término Beneficencia pase a tener un doble significado, o diversas acepciones, pues ya no implica únicamente lo que en sí significa por su origen latino, *benefacere*, ese bien realizado por los funcionarios

²⁸ Diversos autores han estudiado el incremento de la pobreza en las ciudades: CARASA SOTO, P., (1987), *Pauperismo y revolución burguesa. Burgos 1750-1900*, Ed. Universidad de Valladolid; MAZA ZORRILLA, E., (1987), *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX*. Universidad de Valladolid; RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., (1995), *op. cit.*, entre otros.

²⁹ Véase en DANIELOU, J., y POZO, C., (1973), *Iglesia y secularización*. Madrid.

³⁰ RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., (1995) *op. cit.*, pp. 110-113.

y administrativos de estas instituciones, sino que también se usará para designar a las propias instituciones encaminadas al socorro de los pobres.

Aunque cabe señalar que a efectos reales y pragmáticos no se llega a prescindir de la Iglesia en lo que a ejercicio de la caridad por medio de la beneficencia se refiere, se produce de forma paulatina una colaboración entre la sociedad civil y la jerarquía eclesiástica en asuntos de este tipo. Véase, por ejemplo, cómo en las Juntas Municipales de Beneficencia se establece —en la propia legislación— que entre sus componentes estará el cura párroco más antiguo del pueblo (Art. 2º y 3º) o que las Juntas Municipales preferirán, en lo posible, las Hermanas de la Caridad para desempeñar todos los cargos de la Beneficencia que les estén encomendados³¹.

Las políticas intervencionistas se fundamentan en la idea de que la pobreza es consecuencia de la ignorancia y de la explotación, y los reformadores sociales, fundamentalmente burgueses, van a ver en la miseria una cuestión social cargada de injusticia y que reclama soluciones que empiecen por erradicar sus causas. Por medio de la caridad esto no se puede conseguir, hay que ir más allá, es causa urgente la moralización y la educación de las clases populares, pretendiendo mediante el adoctrinamiento inculcar una ideología dominante—la de la burguesía— que será un medio de integración y control social³².

La Sociedad, por todo ello, se siente obligada a ejercer la Beneficencia, sobre todo por preservar su propia conservación, por interés particular, ya que está demostrado que únicamente con la Caridad no se puede erradicar la pobreza. De esta manera serán consideradas la Caridad y la Filantropía como virtudes características y propias de la especie humana y, a la par, se considerará la Beneficencia como un servicio administrativo.

Durante el Siglo XIX las instituciones asistenciales valencianas más importantes son: la Casa de la Misericordia y la de Beneficencia, que tiene su

³¹ Ley General de Beneficencia de 23 de enero-6 de febrero de 1822.

³² CARASA SOTO, P., “Beneficencia y control social en la España contemporánea” en BERGALLI, R. y MARÍ, E. (Coords.), (1989), *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*, PPU (Promociones y Publicaciones Universitarias), Barcelona.

origen vinculado a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (RSEAPV), según expone su Director en la *Memoria* de 1892³³. Sabemos de la preocupación de esta Sociedad por atender a los necesitados en todos los órdenes: empleo, educación, asistencia asilar, etc. Aunque, como indica Furió,³⁴ las medidas asistenciales planteadas a medio camino entre el control social y la coartada moral, difícilmente podían paliar el deterioro de las condiciones de vida y trabajo de las clases asalariadas.

Los objetivos de la Beneficencia se centrarán, pues, en temas tan relevantes como la enseñanza, la instrucción popular, la higiene y salubridad públicas, la vagancia y la mendicidad, la prostitución, los sistemas penitenciarios, el trabajo y todas las cuestiones de beneficencia pública y privada.

En este mismo contexto, la enseñanza general se empieza a convertir en un deber y en un derecho para todas las clases sociales, se hace obligatoria la escolaridad de los seis a los nueve años, obligatoriedad que debería afectar por igual a los niños pobres. Al menos podemos apreciar que existe una preocupación real por este problema, aunque, no obstante, somos conscientes de que la aplicación de las normas y reglamentos jurídicos conlleva siempre graves problemas pragmáticos. Si atendemos al contenido de la Ley de 21 de julio de 1838, el Plan de Instrucción Primaria Elemental; o al Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental, de 26 de noviembre del mismo año³⁵, los objetivos fundamentales reflejan un afán renovador en lo educativo. Se demanda educación para el pueblo, para todas las clases sin distinción; se valora la importancia de la escuela y su eficacia, subrayándose como funciones primordiales, la moral y la social. Como señala el profesor Alejandro Mayordomo,³⁶ en el conjunto de la población valenciana, en la segunda mitad del

³³ GUZMÁN, P., *Memoria de la Casa de Beneficencia*, Imp. Casa de Beneficencia, Valencia, 1º de abril de 1892.

³⁴ FURIÓ, A., (2001), *Història del País Valencià*, Núm. 41, Biblioteca d'estudis i investigacions, Tres i quatre, València, pp. 494-497.

³⁵ Colección Legislativa de Instrucción Primaria, Madrid, 1856.

³⁶ MAYORDOMO, A. (1988), *La escuela pública valenciana en el siglo XIX*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia de la Generalitat Valenciana, Colecció Homenatges, pp. 187-189.

siglo XIX se observa un bajo índice de dotación escolar que no llega a superar la media nacional, que es de una escuela por cada 682 habitantes, y además se advierte una mayor masificación en las aulas valencianas, unida a altos porcentajes de analfabetismo, alrededor del 82%, comparado con el porcentaje de analfabetos totales de España que es del 72%.

Con la implantación del Estado liberal y la alternancia en el poder de moderados y progresistas, la política educativa con sus sucesivos planes de estudio, se caracteriza especialmente por su intención secularizadora³⁷. Además, el liberalismo entiende la enseñanza como verdadero motor del progreso y de la libertad, al mismo tiempo que como garante del orden y de la seguridad. Se reconoce que en las sociedades industriales la pobreza es el resultado evidente de la ignorancia o de la explotación y, por tanto, la solución se busca en políticas intervencionistas que garanticen la estabilidad social. A lo largo del siglo XIX las escuelas son consideradas como espacios de reclusión y preservación para los hijos de los pobres. En ellas, van a estar protegidos de las negativas influencias del mundo de la calle.

La educación de los párvulos será una de las primicias de la Beneficencia, así lo manifiesta Balbín de Unquera cuando nos expone la finalidad a que están destinadas las escuelas de párvulos:

“[...] precaver los grandes y frecuentes prejuicios, que en los países eminentemente industriales solían observarse de las imprevistas muertes de niños de cortísima edad, abandonados forzosamente por sus padres, ya dedicados a las faenas del campo, ya ocupados en los varios oficios de los talleres, quedando por lo tanto expuesto a la imprevisión y a la curiosidad, que le son naturales, hasta que sus padres volviesen con sus jornales escasos por la multiplicidad de la demanda, tenían además otra ocupación, otro destino cual es el de acostumbrar a los niños desde sus primeros años a la sujeción y al trabajo, fuentes inagotables de prosperidad en todo el resto de su vida. Veíanse muchas veces madres, que al partir para sus ocupaciones, aletargaban con el opio dado a sus hijos, de tal

37 Véase en el capítulo de REDONDO, E. y VERGARA, J., “La iglesia y la educación. El proceso de secularización docente” en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), Historia de la Educación en España y América, La educación en la España contemporánea (1789-1975), Vol. 3, Ed. SM, Madrid, pp. 79-82.

manera, que solían producirles muy funestos resultados. De la misma manera, encargándose estos niños a la custodia y cuidado de señoras ya acostumbradas a tratar con sus hijos, se forman para el orden y se amaestran en la buena conducta que siempre deben llevar. Encomendado pues estas casas al cuidado vigilante del bello sexo con alguno que otro profesor de las materias didácticas más indispensables cumplirán con su instituto, que es precaver más bien que remediar los daños indicados, y obtener por su medio ventajas en la educación intelectual, cuando los primeros años de la vida parecen destinados por la naturaleza para no tener más maestros que los padres en la educación moral y material”³⁸.

La atención a los más pequeños, en tanto en cuanto más indefensos, ha de convertirse en una prioridad para poder paliar las carencias y remediar los males derivados de una inadecuada crianza y atención en el entorno familiar, cuando la prioridad de padres y madres está en obtener los medios necesarios para subsistir. Se aprecia, además, la urgencia de la acción preventiva para, desde edades tempranas, conseguir la inculcación de hábitos y rutinas de orden y disciplina que ayuden al desarrollo armónico en todos los ámbitos: físico, psicológico, intelectual y moral. Y esta acción educativa y paliativa la deberán ejercer personas preparadas e instruidas y con la suficiente experiencia previa para conseguir los resultados más adecuados, y en el medio idóneo: las escuelas de párvulos.

Otras misiones tiene la Beneficencia como institución o servicio administrativo que se origina y crea desde el socorro al necesitado, y que está sujeta a leyes y reglamentos: hospitales, hospicios, asilos y colegios, montes de piedad, Cajas de Ahorro, cárceles y establecimientos de reclusión.

En la ciudad de Valencia y por parte de sus ciudadanos existe una preocupación y predisposición a atender a los necesitados, tanto a nivel personal como institucional. Así lo indica Martínez Aloy:

“Valencia es y ha sido siempre una ciudad esencialmente caritativa. Como piadosa guirnalda se enlazan las fundaciones, cofradías, establecimientos

³⁸ BALBÍN DE UNQUERA, A. (1862), *op. cit.*, pp. 190-91.

benéficos que, desde el siglo XIII hasta nuestros días han brotado del corazón valenciano para remediar las angustias de la pobreza”³⁹.

Esta preocupación por atender al necesitado se manifiesta de forma patente tal como nos expone Acosta Martínez:

“[...] es Valencia donde más establecimientos benéfico—educativos hay, pues al ser la capital era donde se concentraban el mayor número de habitantes, habiéndose producido un incremento desde el año 1877 hasta finales de siglo de unos cien mil habitantes. Destacamos, por la proyección de ámbito provincial que tienen, la Casa de Nuestra Señora de Misericordia y la Real Casa de Beneficencia; pero además fijamos nuestra atención en otras instituciones benéficas que por su antigüedad e historia, son elementos básicos, que sustentan esa preocupación por el cuidado y protección —tanto en el ámbito benéfico como en el educativo— a la niñez desvalida que ostenta esta ciudad. Nos estamos refiriendo al Padre de Huérfanos de Valencia y al Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, concluyendo con las Escuelas de Párvulos, colocadas estratégicamente en sitios clave de la ciudad y regentadas por religiosas de las órdenes creadas para llevar a cabo la atención, el cuidado y el socorro del necesitado”⁴⁰.

Las instituciones benéficas que se crean en Valencia son fundadas por entidades de servicio público y también por personas o entidades de carácter privado. Entre las de carácter público y con esa doble vertiente asistencial y educativa contamos con la Casa Hospicio de Nuestra Señora de Misericordia y la Real Casa de Beneficencia, como hemos señalado ya. La primera, que tiene su origen en el siglo XVII, pretende evitar el deterioro moral y humano de los desamparados que vagan por las calles, y por ello, son recogidos en esta casa para facilitarles asistencia y moralización. Se convierte en un segundo albergue de maternidad, pues recoge a los expósitos mayores de siete años, a los que proporciona educación en toda la enseñanza elemental y se les proporciona la instrucción en un arte u oficio para que al abandonar el hospicio cuando tengan la edad establecida (a los quince años) puedan incorporarse al mundo laboral y ser útiles a la sociedad. Aquéllos alumnos que demuestran aptitudes especiales

39 MARTÍNEZ ALOY, J., (1924), *Geografía general del Reino de Valencia. Provincia de Valencia*. Establecimiento Editorial de Alberto Martín. Barcelona, p. 578.

40 ACOSTA SÁNCHEZ, JOSÉ A., *op. cit*, p. 68.

para el estudio, reciben ayuda para poder continuar con una carrera de tipo medio o superior.

La Casa de Beneficencia de Valencia, aunque atiende también a ancianos y adultos, dedica su tarea especialmente a la acogida, educación y formación de niños huérfanos y pobres de ambos sexos. Las niñas reciben la instrucción de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y los chicos reciben enseñanza elemental y superior de parte de profesores titulados, así como instrucción en talleres para prepararse en el desempeño de un oficio.

Las instituciones benéficas privadas se dedican a sostener, con bienes particulares de diversos tipos de asociaciones, Escuelas, Colegios, Asilos, Hospitales, Hospicios, Manicomios, Casas de maternidad, etc. En Valencia existieron muchas fundaciones con estas características, y en la segunda mitad del siglo XIX encontramos algunos ejemplos claros en La Gran Asociación de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados, el Asilo de San Juan Bautista conocido como Asilo de Romero, el Asilo del Niño Jesús, el Asilo-Colegio de Santa Filomena, el de San Juan de Dios y el de San Eugenio, entre otros.

Particular mención merecen en esta ciudad las iniciativas en la atención a los párvulos que surgen y se sustentan en el empeño de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. La Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer, la del Príncipe Alfonso o San Jerónimo y el Asilo del Marqués de Campo, suponen claros referentes del interés de determinados patricios valencianos por atender a la primera infancia y poner y mantener los medios necesarios para su educación y desarrollo. La labor realizada en estas instituciones con los hijos de las clases sociales más depauperadas requiere centrar nuestra atención para entender de forma apropiada la situación socioeducativa del siglo XIX e inicios del XX dentro del contexto de la beneficencia de carácter privado o particular.

1.3. LA CUESTIÓN SOCIO-EDUCATIVA

Durante el último tercio del Siglo XIX se produce un fuerte debate ideológico que tiene como referente último la enseñanza. El origen de este debate se encuentra en la progresiva secularización pretendida por el liberalismo y la reacción al respecto en la sociedad católica conservadora, que se empeña en evitar que se elimine el protagonismo de la Iglesia en la enseñanza, que se implante el laicismo y que el poder civil adquiera derechos sobre educación.

A este respecto se constatan dos evidencias⁴¹: por un lado se muestra la polémica sobre la relación fe-ciencia, que va a tener mucha repercusión en el mundo educativo y que lleva a cuestionar la “libertad de ciencia”, y por otro la repulsa a cualquier proyecto liberal, como pueda ser la reforma y secularización de la escuela, o el interés por rescatar la razón humana de cualquier impedimento en su búsqueda de la verdad, que sería la pretensión de los liberales. En consecuencia, la política secularizadora de los gobiernos liberales se ve parcialmente impedida por la sociedad y el pensamiento católico y con ello, la libertad de ciencia y la autonomía docente son fuertemente reprobadas. Se defiende la importancia de que sea la Iglesia, y no el Estado, quien continúe controlando la enseñanza.

Vinculado a lo expuesto hasta ahora está el tema de la posibilidad de eliminar la enseñanza de la religión y la moral católica de los programas escolares, idea propuesta, evidentemente, por los liberales y que va a ser claramente repudiada por los conservadores, que consideran que la educación, para ser integral, debe estar dotada de la dimensión trascendente.

La sociedad valenciana, eminentemente agraria, con altos índices de analfabetismo y sometida a un régimen caciquil, se convierte en un caldo de cultivo ideal para el desarrollo del republicanismo, que defiende el planteamiento de una escuela laica y, de hecho, aprueba en asamblea regional de 1 de

⁴¹ Según indicaciones de RUIZ RODRIGO, C., (1991), *Escuela y Religión. El pensamiento conservador y la educación. (Valencia 1874-1902)*. Nau Llibres, pp. 7-10.

septiembre de 1889, el Proyecto de Constitución del Municipio Federal de Valencia⁴², reclamando en su artículo 79º el laicismo en las escuelas municipales.

No obstante, la escuela laica en Valencia se reduce a la iniciativa de la Escuela Moderna y no llega a tener excesiva presencia, pues la escuela oficial o pública continúa manteniendo su orientación confesional católica y la privada, al estar en manos de Congregaciones Religiosas, lógicamente tiene una influencia considerable en el mantenimiento de la religión en las aulas. Así mismo, la segunda enseñanza que supone un privilegio exclusivo para la clase dominante de la sociedad y el acceso a los estudios universitarios, sigue manteniendo sus rasgos confesionales pues se lleva a cabo casi exclusivamente en centros privados dependientes de la Iglesia.

1.3.1. Analfabetismo y escolarización en Valencia

A finales del siglo XIX se produce la anexión a la ciudad de Valencia de los municipios más próximos al casco urbano, lo que supone un incremento notable de la población. Los terratenientes son los que tienen mayor poder económico, pues la población se dedica profesionalmente en un porcentaje del 43,6% a la agricultura, mientras que los artesanos o jornaleros de fábrica representan el 22,6%, los empleados en servicios el 25,4% y los comerciantes solamente un 8,2%. Sin embargo, hay que destacar el impulso que se da a la comercialización agraria, lo que convierte a la burguesía industrial y comercial y a los grandes terratenientes en la clase social más influyente, que se caracteriza, a su vez, por su carácter conservador.

Como señala Piqueras⁴³ la clase obrera que se está germinando en la época que es objeto de nuestro estudio, se convierte en receptora de ideologías que pueden ayudarle a conseguir la emancipación, pero para que asuma o rechace de forma comprensiva su situación va a ser fundamental su capacidad

⁴² Véase RUIZ RODRIGO, C., (1991), *op. cit.*, p. 9.

⁴³ PIQUERAS ARENAS, J. A., "La situación social de la enseñanza entre las clases trabajadoras valencianas" en *Rev. Estudis d'Història Contemporània del País Valencià* 2, (1981) pp. 217-254.

de lectura y comprensión de los textos teóricos y de los propagandísticos. En Valencia, encontramos, en esta época de cambios, un afianzamiento de la burguesía como clase dominante junto a un proceso de proletarización de artesanos, muchos de ellos inmigrantes procedentes del mundo rural

La enseñanza primaria, dividida en elemental y superior, ni siquiera llega a todos los sectores de la población. Dentro de la enseñanza elemental encontramos escuelas elementales completas, que según la ley han de estar dirigidas por maestros titulados y en las que se imparte un programa que comprende las materias de Religión y Moral, Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Agricultura, Geometría, Geografía e Historia, Física e Historia Natural. Otro tipo de escuelas elementales lo constituyen las incompletas, donde se imparte únicamente Lectura, Escritura y Doctrina Cristiana, sin exigencia de titulación al maestro.

En el contexto cultural y educativo ha de señalarse el alto índice de analfabetismo en Valencia, comparado con otras provincias españolas. Según datos de Olóriz⁴⁴, en el censo de población de 1887, Valencia se halla entre las doce últimas provincias españolas en número de analfabetos (78,30%), con los siguientes datos oficiales para la década 1877-87: de una población de 679.046 habitantes en Valencia frente a la población española que cuenta con 16.631.869 habitantes, saben leer y escribir en España 4.070.704 (el 24,69%) y en Valencia sólo 106.022 (el 15,68%). Aunque resultan datos muy desproporcionados, sin embargo hay que resaltar que en 1900 aumenta el porcentaje de lectura y escritura en Valencia a un 25,85% y en España a un 33,43%.

Estas tasas de analfabetismo están directamente relacionadas con el reducido número de escuelas y el bajo nivel de escolarización pública. Aunque la Ley Moyano está prescribiendo la obligatoriedad de la enseñanza, la realidad nos demuestra la lentitud de las medidas tomadas para su aplicación efectiva, y así nos encontramos con las estadísticas del año 1882 en las que se observa que no

⁴⁴ OLORIZ, F., "El analfabetismo en España" en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* 486 (1900) 264.

se llega a duplicar el número de escuelas con respecto a las censadas a principios de siglo. Exponemos esta situación en las tablas siguientes⁴⁵:

En esta primera tabla vemos las estadísticas de la provincia de Valencia en el año 1882 y observamos que la escuela pública es algo más numerosa que la privada, cosa que no sucede en Valencia capital, en donde la privada supera en un tercio a la pública (61 frente a 90).

Tabla 1: Estadísticas año 1882

TIPO ENSEÑANZAS	ESCUELA PÚBLICA		ESCUELA PRIVADA	
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
SUPERIORES	11	2	7	7
ELEMENTALES COMPLETAS	272	278	49	70
ELEMENTALES INCOMPLETAS	36	31	4	7
ELEMENTALES DE TEMPORADA Y DE AMBOS SEXOS	4	3	-	4
PÁRVULOS	19	-	10	
ADULTOS	38	-	72	-
ADULTAS	-	6	-	7
DOMINICALES	-	-	5	-
	TOTAL PÚBLICA 700		TOTAL PRIVADA 242	
CENSO DE POBLACIÓN: 676.890 HABITANTES				

⁴⁵ Datos extraídos de RUIZ RODRIGO, C., (1991), *op.cit.*, pp. 17-24.

Tabla 2: Escuelas sostenidas por el Ayuntamiento de Valencia en 1882

TIPO ENSEÑANZAS	CIUDAD		AGREGADOS*	
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
SUPERIOR	1	1	-	
ELEMENTAL COMPLETA	9	13	17	15
INCOMPLETAS	-	-	2	3
	TOTAL 24		TOTAL 37	

(*Con agregados nos referimos a los barrios anexionados: Ruzafa, Patraix, Benicalap, Benimaclet, Benimamet, y Orriols.)

En 1892 se produce un incremento aun leve de la primera enseñanza, tanto de la pública como de la privada en la ciudad de Valencia. En las siguientes tablas apreciamos la distribución de estas escuelas por distritos, distinguiendo las escuelas por sexo y señalando, además del número de alumnos la tasa de asistencia media:

Tabla 3: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Hospital

DISTRITO HOSPITAL: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
S. VTE EXTRAMUROS	84	70	PLAZA PELLICERS	147	103
CAMINO PICASSENT	70	60	S. VTE EXTRAMUROS	166	140
CRUZ CUBIERTA	20	16	CRUZ CUBIERTA	79	55
PARTIDA DE LA CLOSA	52	38	NORMAL MAESTRAS	208	177
PRÁCTICA NORMAL	141	141			

Tabla 4: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Hospital

DISTRITO HOSPITAL: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
PLAZA PELLICERS	70	60	C/ BALDOVI	25	20
C/ DE GRACIA	45	40	PLAZA PELLICERS	22	20
C/ JERUSALÉN	52	44	C/ DE LA ESTRELLA	37	27
C/ CERVANTES	80	68	C/ DE LA SANGRE	41	30
C/ DE PADILLA	24	20	C/ S. VICENTE	19	10
PLAZA S. PABLO	180	156	C/ CERVANTES	22	20
C/ DE PELAYO	24	20	COL. FCO DE ASÍS HNAS. TERCIARIAS ARZ. MAYORAL	69	54
PÁRVULOS S. JERÓNIMO	180	180			
PÁRVULOS HNAS. TERCIARIAS ARZ. MAYORAL	69	44			

Tabla 5: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Teatro

DISTRITO TEATRO: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ HUERTO DE LOS SASTRES	76	68	C/ BARCAS	102	90
C/ CIRILO AMORÓS	146	120	C/ HERNÁN CORTÉS	86	65

Tabla 6: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Teatro

DISTRITO TEATRO: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ DE D. VENTURA	26	20	C/ BAJADA DE S. FRANCISCO	35	30
C/ HUERTO DE LOS SASTRES	101	100	C/ RUZAFA	14	12
ESCUELA DE ARTESANOS	1337	882	C/ HERNÁN CORTÉS	37	29
C/ BARCELONINA	56	50	C/ HERNÁN CORTÉS	45	35
C/ RUZAFA	36	28	C/ MORATÍN	28	20
C/ EMPEDRADO DE BARCAS	49	40	PLAZA MIRASOL	21	19
C/ BAJADA DE S. FRANCISCO	38	32	C/ BARCAS	40	30
ESC. ADULTOS C/ COLÓN	14	14	ESC. S. VTE FERRER	64	30
ESC. PÁRVULOS S. VTE FERRER	381	320			

Tabla 7: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Universidad

DISTRITO UNIVERSIDAD: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ DE LA TERTULIA	60	45	C/ ALCUDIA DE S. MARTÍN	126	90
			C/ DE LA GLORIA	121	106

Tabla 8: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Universidad

DISTRITO UNIVERSIDAD: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ LIBREROS	87	60	C/ LIBREROS	35	90
PLAZA PARAISO	58	50	C/ SAN CRISTOBAL	56	47
C/ CRUZ NUEVA	52	45	C/ EN BORT	30	24
PLAZA S. ANDRÉS	128	128	C/ DE LAS COMEDIAS	41	30
C/ DEL MAR	169	130	C/ DE LA NAVE	48	39
C/ BONAIRE	75	38	C/ BONAIRE	14	12
C/ CABILLERS	120	100	C/ DE LAS NIEVES	36	30
C/ BONAIRE	82	40			

Tabla 9: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Audiencia

DISTRITO AUDIENCIA: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
TRAVESÍA MIGUELETE	132	106	C/ CALATRAVA	160	130
C/ SERRANOS	114	93	C/ JURISTAS	40	32
			C/ DEL ÁNGEL	69	60
			C/ NÁQUERA	70	56

Tabla 10: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Audiencia

DISTRITO AUDIENCIA: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ ROTEROS	19	19	C/ TOSALET	20	20
C/ MENDOZA	47	43	C/ SERRANOS	71	6
C/ GIL POLO	57	46	C/ DE LA CRUZ	34	28
C/ BAÑ DELS PARESOS	34	30	PLAZA DEL ÁNGEL	58	50
C/ SERRANOS	59	44	COLEGIO SGDO. CORAZÓN	200	190
ESCUELA PÁRVULOS C/	30	20	PLAZA CONDE CARLET	113	100
			C/ CONCORDIA	38	30

Tabla 11: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Mercado

DISTRITO MERCADO: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ CHOPENS	132	120	C/ NUMANCIA	18	18
C/ EM BOU	49	40	C/ ADRESADORS	57	50
C/ EM BOU	61	54	PLAZA SAN GIL	32	25
C/ TORNO DE S.	114	90	C/ JUAN DE VILARRASA	126	114
PLAZA COMPAÑIA	81	65	C/ DE LAS REJAS	19	17
C/ CUBELLS	60	55	C/ CHOPENS	29	25
C/ MOLINO DE ROBELLA	35	32	C/ RUMBAU	27	20
C/ EM BOU	60	38	INSTITUCIÓN ENZA. MUJER	91	80
			C/ SANPEDRO	30	26
			C/ PIE DE LA CRUZ	16	16

Tabla 12: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Vega

DISTRITO VEGA: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ SAGUNTO	52	45	C/ SAGUNTO	74	58
BARRIO S. ANTONIO	80	60	CNO. DEL GRAO	94	75
CNO. MONCADA	29	20	CNO. MONCADA	22	11
CNO. DEL GRAO	70	52	P. BENIMACLET	95	66
POBLADO BENIMACLET	105	80	POBLADO ORRIOLS	82	60
POBLADO BORBOTÓ	98	70	POBLADO BORBOTÓ	74	56

Tabla 13: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Vega

DISTRITO VEGA: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ PEÑARROCHA	19	14	C/ SAGUNTO	24	20
VUELTA DEL RUISEÑOR	61	80	C/ ALBORAYA	45	30
C/ SAGUNTO	41	41	C/ SAGUNTO	13	12
SUC. ESC. ADULTOS S. VTE FERRER	37	30	C/ SAGUNTO	13	10
PÁRVULOS EL CALVARIO	400	280	C/ SAGUNTO	14	10
			PÁRVULOS CNO. DEL GRAO	22	22

Tabla 14: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Ruzafa

DISTRITO RUZAFÁ: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
CASCO RUZAFÁ	154	104	CASCO RUZAFÁ	76	60
FTE. SAN LUIS	66	40	FTE. SAN LUIS	144	104
FTE. EN CORTS	114	80	FTE. EN CORTS	81	50
POBLADO NAZARET	88	52	PARTIDA MALILLA	42	28
PARTIDA MALILLA	136	99	POBLADO PINEDO	38	25
POBLADO CASTELLAR	80	70	POBLADO NAZARET	98	65
ISLA DEL PALMAR	39	39	ISLA DEL PALMAR	30	20

Tabla 15: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Ruzafa

DISTRITO RUZAFÁ: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ CUBA	41	30	C/ CUBA	40	27
PLAZA MAYOR	66	60	C/ GERMANÍAS	26	26
PÁRVULOS ASILO S. JUAN DE DIOS	800	500			

Tabla 16: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Museo

DISTRITO MUSEO: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ JARDINES	111	100	C/ JORDANA	107	80
PLAZA PORTAL NUEVO	70	55	PLAZA PORTAL NUEVO	75	65
POBLADO BENICALAP	112	89	POBLADO BENICALAP	87	65
POBLADO BENIMAMET	113	80	POBLADO BENIMAMET	101	80

Tabla 17: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Museo

DISTRITO MUSEO: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ NA JORDANA	41	37	PLAZA MOSEN SORELL	32	23
C/ DEL SAGRARIO DE SANTA CRUZ	112	100	C/ MUSEO	50	47
CASA BENEFICENCIA	402	392	C/ ALTA	24	20
C/ PADRE HUÉRFANOS ASILO NTRA SRA	524	375	C/ PORTAL DE VALDIGNA	147	103
			PLAZA MOSEN SORELL	33	20

Tabla 18: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Misericordia

DISTRITO MISERICORDIA: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ CUARTE EXTRAMUROS	116	80	C/ ENCARNACIÓN	147	103
PARTIDA OLIVERETA	37	25	C/ CUARTE EXTRAMUROS	147	103
PARTIDA ZAFRANAR	70	43	CRUZ DE MISLATA	147	103
SALINAS	88	74	C/ ZAFRANAR	74	54

Tabla 19: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Misericordia

DISTRITO MISERICORDIA: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
PLAZA MOSEN SORELL	67	50	C/ GUILLÉN DE CASTRO	17	14
C/ BAJA	44	44	C/ BORRULL	14	10
C/ SOCORRO	40	35	C/ CABALLEROS	48	40
ESC. CIRCULO OBRERO S. VTE FERRER	105	105	PLAZA ESPARTERO	22	22
C/ DE BOLSERIA	32	28	C/ BORRULL	20	16
ESCUELA ASILO SAN JUAN BAUTISTA	93	93	COLEGIO JESÚS M.ª C/ DEL SOCORRO	158	144
ESCUELA CASA DE MISERICORDIA	180	150	CASA MISERICORDIA	190	160
C/ MURILLO	46	40	ASILO SAN JUAN BAUTISTA	48	36
C/ SALINAS	63	60	C/ BAJA	38	38
PÁRVULOS C/ LEPANTO	62	56	ESC. ASILO CAMPO	100	85
ASILO CAMPO	290	220	PÁRVULOS C/ LEPANTO	17	17

Tabla 20: Año 1892. Escuelas Públicas Distrito Escuelas Pías

DISTRITO ESCUELAS PÍAS: PÚBLICAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
C/ GUILLEM SOROLLA	151	124	PLAZA ENCARNACIÓN	166	135
PLAZA ENCARNACIÓN	63	57	C/ GUILLEM SOROLLA	81	75

Tabla 21: Año 1892. Escuelas Privadas Distrito Escuelas Pías

DISTRITO ESCUELAS PÍAS: PRIVADAS					
NIÑOS			NIÑAS		
CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA	CENTRO	Nº ALUM	ASIST. MEDIA
SOCIEDAD MAESTROS CARPINTEROS	140	116	C/ BALMES	39	30
C/ EN SENDRA	26	24	C/ DE EN BOU	6	6
C/ DE LOS ÁNGELES	53	50	C/ ANGELICAL	21	16
C/ DEL TORNO	64	54	C/ DE LOS ÁNGELES	28	17
ESCUELAS PÍAS	794	680	C/ DE VIANA	50	40
C/ DEL TORNO	65	58	C/ CARNICEROS	23	17
PÁRV. C/P DOMINGO	37	34	C/ DEL TRIADOR	46	30
			C/ ENCARNACIÓN	30	24
			C/ DE LOS ÁNGELES	26	20
			C/ DE LA JABONERÍA	22	20
			C/ MALDONADO	40	36

Del análisis de las tablas presentadas se extraen datos relevantes para entender cómo se desarrolla la escolarización en Valencia en estos años. Hay que destacar en primer lugar la prevalencia de la escuela privada sobre la escuela pública, pues si atendemos al total de alumnos escolarizados en la pública, éstos suman 6.660 frente a los 12.427 de la privada —el doble—. De ello se podría deducir que el Estado no da respuesta a la necesidad de escolarización y que son las instituciones privadas las que están afrontando este reto de manera muy significativa, no solo en número de escuelas sino también en cantidad de alumnos acogidos en ellas.

Si nos referimos exclusivamente a la escuela pública, hemos de señalar que en este tipo de institución, aunque no es grande la diferencia, hay más niñas que niños escolarizados —3.602 frente a 3.058— y de hecho, también existen más escuelas de niñas —35— que de niños —33—.

Curiosamente en la escuela privada sucede lo contrario: 9.036 niños y 3.391 niñas, aunque el número de escuelas femeninas —74— supera al de escuelas masculinas —70—. La diferencia abismal entre niños y niñas escolarizadas responde sobre todo a las cifras tan elevadas en algunos de los colegios de chicos, como por ejemplo, las Escuelas Pías, que no tienen sección de niñas y cuentan con 794 alumnos, o la Casa de Beneficencia, que en su sección de niños tiene 402 y en la de niñas solo 147; otro ejemplo a señalar por su alto nivel de significatividad es la Escuela de Artesanos que cuenta con 1.337 alumnos, solo chicos, seguramente este dato se justifica por el carácter eminentemente profesionalizante que tiene la citada escuela.

Respecto a la educación de los párvulos, se entiende que su escolarización no se produce siempre en escuelas específicas, pues al referirnos a las elementales, y especialmente en la enseñanza pública, en muchos casos se incluyen los menores de siete años sin especificar sección. Sin embargo, resulta al menos curioso observar que en las tablas presentadas las referencias a párvulos aparecen exclusivamente en las escuelas privadas.

Los datos de asilos y escuelas privadas de párvulos normalmente se ofrecen de forma conjunta, sin separar niños y niñas, pues hasta los seis años son escolarizados juntos, sin distinción de sexos. El elevado número de alumnos obedece a la masificación en las aulas, motivada por la demanda a la vez que por

el tipo de enseñanza que se imparte, con aulas que pueden albergar hasta 200 pequeños. Si nos atenemos a las cifras del año 1882 contabilizamos un total de 2.812 párvulos repartidos en los asilos y escuelas de carácter privado de los que tenemos información concreta, que son doce instituciones distintas⁴⁶.

Cabe resaltar algunas de estas instituciones por el elevado número de alumnos que acogen, destacando en primer lugar por sus 800 párvulos el Asilo San Juan de Dios, en el distrito de Ruzafa, aunque la asistencia media se reduce en 300 alumnos. En el Distrito Vega se registran 400 párvulos con asistencia media de 280 en la escuela El Calvario, de la que no tenemos más información.

La escuela de párvulos de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria Nuestra Señora de los Desamparados, a la que dedicamos un capítulo específico, acoge en 1882 a 524 alumnos, con una media de asistencia de 375, lo que supone unas cifras nada desdeñables. Igualmente sucede con las escuelas sostenidas por la RSEAPV, la de San Vicente Ferrer con 381, la de San Jerónimo con 180 y el Asilo del Marqués de Campo con 290.

Se citan además otras instituciones privadas como son los Párvulos de las Hermanas Terciarias Arzobispo Mayoral —69 alumnos—; la Escuela de Párvulos del Distrito de la Audiencia en la Calle Juristas —30—; Camino del Grao —22—; los párvulos de la Calle Lepanto —62 niños y 17 niñas— y los del distrito Escuelas Pías en la Calle P. Domingo que suponen un total de 37 inscritos.

Lo que resulta evidente es que en Valencia, a principios del siglo XX se empieza a vislumbrar un interés creciente por el tema educativo, que se traduce en la creación de instituciones escolares, aunque todavía queda mucho trecho para cumplir los mínimos exigidos en la Ley Moyano. Por otro lado, los presupuestos municipales para la enseñanza primaria sufren un ostensible

⁴⁶ De la Casa de Beneficencia y de la Casa de Misericordia se ofrecen en las tablas las cifras generales, sin especificar el número de alumnos de las secciones de párvulos, por lo que resulta difícil extraer datos reales. De las otras escuelas reseñadas no tenemos información concreta que nos haga suponer que tuvieran o no sección de párvulos, por lo que todos estos datos resultan aproximados pero no certeros respecto al número de menores de seis años escolarizados en 1882.

cambio con el paso de los años desde la promulgación de la citada Ley, que se pueden plasmar en estos datos tomados de Tramoyeres⁴⁷:

Tabla 22:

AÑO	PERSONAL	MATERIAL	ALQUILERES	TOTAL
1857	34.009	5.054	2.920	41.983 Reales
1894-95	137.577	29.650	56.587	288.918 Pesetas

Dejando a un lado las cifras, hemos de señalar que las escuelas se encuentran, en general, en un estado lamentable, con unas condiciones de salubridad e higiene poco saludables, en donde los niños se hacían en habitaciones sin aire y sin luz, siendo excesivo el número de alumnos por aula, que apenas tienen asiento para todos y que tampoco cuentan con un mínimo de materiales y recursos educativos adecuados.

Otro tema añadido a toda esta problemática es el de la situación de los adultos analfabetos. Si ya resulta difícil dar respuesta a la implantación de la escuela gratuita para la etapa obligatoria, y no se hace efectivo por falta de presupuesto, se puede entender la dificultad para atender también a la población que llega a edad adulta sin haber recibido ningún tipo de formación.

A final del siglo XIX la clase obrera empieza a tomar conciencia de sus problemas reales y vislumbra la educación como instrumento para salir de la miseria, para reivindicar sus derechos. Para ello se crean escuelas nocturnas, que, no obstante, encuentran bastantes dificultades para su desarrollo, obstáculos económicos y sociales que impiden dar cumplimiento primeramente a

⁴⁷ TRAMOYERES BLASCO, L. "La primera enseñanza en Valencia" en *Almanaque Las Provincias*, Año 1896, p. 116.

lo establecido como prioritario en la Ley Moyano para la enseñanza primaria, con lo que resulta casi imposible atender también a la formación de adultos.

Si la respuesta pública a este tipo de iniciativas es difícil y escasa, las propuestas desde el ámbito privado tienen más repercusión. Destacamos tres iniciativas distintas que se desarrollan en distintos ámbitos privados. En primer lugar señalamos la *Liga contra la ignorancia* que surge en Valencia en 1880 y cuyo objetivo es fomentar la instrucción, la educación y la moralización de las clases populares. La componen mayoritariamente hombres de la burguesía local, conservadores, liberales, reformistas y republicanos, todos ellos convencidos de la importancia de extender la enseñanza, fomentar la instrucción, educación y moralización de las clases populares. Se ocupa, ante todo, de promover la instrucción popular del obrero. Se trata de la primera sociedad laica que durante la Restauración, y a excepción de la I.L.E. lucha por recuperar el espíritu ilustrado del liberalismo, aunque también se apoya en la institución eclesiástica.

En segundo lugar, señalamos la *Escuela de Artesanos*, que se funda en 1868 y que se ocupa de la educación de adultos, de los obreros, para que dispongan de los instrumentos necesarios para aprovechar la instrucción a nivel profesional e industrial.

Y, en tercer lugar, destacamos la importancia que adquiere la *Asociación de Católicos*, fundada en 1871, que sin olvidar sus objetivos religioso-morales, abre diversos centros para dar instrucción a la clase obrera. Además de instruir en los conocimientos primarios, en estas escuelas se imparte el catecismo cristiano, para procurar aspectos moralizantes a la clase trabajadora. En 1882 cuenta con seis escuelas nocturnas y 800 alumnos matriculados.⁴⁸ Se sostiene con cuotas de suscripción, legados y limosnas, además de las subvenciones del Ayuntamiento.

A pesar de los altos índices de analfabetismo, se observa en Valencia un interés general por la mejora educativa de las masas, en general. En 1886 se celebra en la capital valenciana la Asamblea Pedagógica, convocada por la

⁴⁸ RUIZ RODRIGO, C., (1982), *Catolicismo social...op. cit.*

Asociación de Maestros de Primera Enseñanza y en cuyas conclusiones encontramos las preocupaciones del momento: la racionalización de la enseñanza primaria de las niñas, el reforzamiento del sistema de exámenes y visitas escolares, la reforma de las Juntas Locales y Provinciales de Primera Enseñanza, el reglamento de las escuelas públicas, el fomento de las Asambleas y Congresos Pedagógicos, necesidad de unificación de programas en todas las escuelas, prolongación de la obligatoriedad de la enseñanza a los doce años e inclusión de ejercicios gimnásticos, canto y excursiones familiares en la metodología de las escuelas.

En mayo de 1895 se celebra el Congreso Pedagógico, organizado por el Director General de Instrucción Pública, Vincenti, y siendo rector de la universidad el Dr. D. Francisco Moliner. Las conclusiones de este congreso siguen en la misma línea: establecer un plan de enseñanza racional, autorizar los paseos escolares con fines pedagógicos, reorganizar la Escuelas Normales, dignificar el Magisterio (pagos del personal y materiales de la escuela a cargo del Estado, aumentar el material de enseñanza, limitar el número de alumnos, mejorar las instalaciones, reformar las Juntas dándoles únicamente carácter consultivo).

Así y todo, en estos Congresos vuelve a resurgir el debate entre la escuela católica y la escuela laica. Desde el lado conservador, se denuncia la falta de presencia de la Iglesia y la escasa neutralidad del acto. Desde las posturas más extremistas, por otro lado, se critica la falta de debate y se considera que las conclusiones tienen un carácter poco significativo.

**SEGUNDA PARTE: IMPULSO
TEÓRICO Y MARCO LEGISLATIVO**

2.1. EXIGENCIAS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN DE PÁRVULOS

2.1.1. Innovadores y corrientes educativas

Valorando la importancia que tiene en nuestra investigación, conviene acudir a las aportaciones de los pensadores y pedagogos quienes, a través de su obra escrita en torno a la educación de los párvulos, coinciden, por lo general, en considerar a los más necesitados, niños huérfanos, niños pobres, niños abandonados en las calles muchas horas del día, como los verdaderos destinatarios de su labor socio-educativa. Se trata de figuras representativas en este campo, como Pablo Montesino, considerado como el verdadero precursor de las Escuelas de Párvulos en nuestro país, así como la reconocida fundadora de las *Case dei Bambini* que inicia su labor en Italia y la extiende por medio mundo, María Montessori, y que crea su propia metodología y materiales e incluso, su propia escuela, que continúa hoy vigente en muchas ciudades, por medio de sus sucesores, sin olvidarnos de Pedro de Alcántara o Julián López Catalán, que así mismo han realizado en este ámbito una labor bien reconocida y fundamental para la Historia de la Educación Infantil en nuestro país.

Llegamos también al inicio del siglo XX con los representantes de los pensionados de la Junta para la Ampliación de Estudios, centrándonos de manera especial en aquéllas maestras parvulistas que viajan a diversos países de Europa, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Bélgica, Suiza, Italia, Austria y Holanda, donde recogen experiencias innovadoras que describen en sus Memorias específicas y que nos aportan interesante información en este ámbito.

PABLO MONTESINO, puede ser considerado figura clave en la historia educativa del siglo XIX, inspirador de la política educativa en los orígenes del régimen liberal en España, fiel divulgador de sus principios y agente principal en su aplicación a la organización del sistema educativo, a la formación de los maestros y a todo lo referente a la práctica escolar.

Aunque estudia medicina, durante su exilio en Inglaterra, entre 1823 y 1834, tiene la oportunidad de empaparse de los más avanzados pensamientos pedagógicos, que a su vuelta a nuestro país procurará divulgar y aplicar. Interviene de forma activa en muchas de las reformas educativas que se producen, tanto a nivel de organización política y social como en su vertiente práctica, en todas las etapas educativas, comenzando por las enseñanzas elementales, las superiores y la formación de los maestros. Divulga la gran importancia de las escuelas de párvulos, orientando la labor de los inspectores y comisiones de instrucción pública e incluso analizando los métodos de enseñanza y haciendo propuestas serias a partir del estudio de los avances educativos en otros países europeos.

Su interés por la pedagogía surge ante la necesidad de proporcionar a sus propios hijos, durante su exilio, una educación esmerada y adecuada, lo que le lleva a interesarse por los avances pedagógicos y por los distintos métodos de educación elemental. Su formación en medicina le permite entender a la perfección los fundamentos biológicos de la educación, y, por otro lado, su ideología liberal le hace asumir y comprender la necesidad de valorar la importancia de la formación y la educación para el progreso del pueblo.

“Los liberales,—leemos— desde las Cortes de Cádiz y por influencia de la Revolución francesa, habían completado las teorías ilustradas añadiendo a la finalidad económica de la educación la función política, pero la educación seguía justificándose más en necesidades de tipo colectivo: en el desarrollo social y político, más que en la maduración de las capacidades individuales. Por este motivo el debate educativo en el Antiguo Régimen se centraba en qué enseñar y en cómo ordenar estos conocimientos para favorecer el aprendizaje. Rousseau había puesto en evidencia la debilidad de estos principios. La naturaleza humana no podía ser moldeada por la sociedad. La educación no era pura transmisión de conocimientos o valores, sino un proceso necesario para el desarrollo humano: a las necesidades sociales era preciso añadir las individuales”⁴⁹.

⁴⁹ SUREDA GARCÍA, B. (2006), *Pablo Montesino. Liberalismo y educación del pueblo*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, pp. 21-22.

El liberalismo va a tener en cuenta los nuevos planteamientos pedagógicos que, influenciados por autores como Kant, Pestalozzi y Rousseau, valoran la necesidad de que la educación respete el desarrollo biológico y psicológico del niño, así como su propia personalidad. Todo ello, se ha de conciliar con las necesidades sociales y a ser posible llevarlo a la práctica empleando los métodos pedagógicos adecuados. Por ello, los liberales españoles se fijan en el amplio movimiento pedagógico que se está desarrollando en Europa. De esta manera, pedagogos y pensadores como Juan Bernardo Basedow, reformador del sistema educativo prusiano; Pestalozzi y sus discípulos Grégoire Girard, Philip Emmanuel von Fellenberg y Christian Lippe; Friedrich Oberlin de Estrasburgo y los ingleses Andrew Bell, Joseph Lancaster, Robert Owen y Samuel Wilderspin, entre otros, tienen una gran influencia sobre el liberalismo español a partir de 1836.

Pablo Montesino se ocupa personalmente de la difusión de las ideas y los modelos pedagógicos europeos y de su aplicación a la realidad educativa española, sin caer en la imitación de los modelos extranjeros sino acoplando las novedades educativas a la peculiaridad cultural, económica y social de nuestro país y a nuestro momento histórico. Las principales influencias las recibe de Pestalozzi, Fellenberg, Oberlin, Basedow y Owen. De este último autor recoge el principio para favorecer la escolarización de los niños más pobres y necesitados, idea que surge del socialismo utópico. De la misma manera que expresa la necesidad de proporcionar educación a todos los niños el propio Owen expone los medios más adecuados para conseguirlo:

“[...] Y estoy dispuesto, cuando otros me apoyen, a crear nuevos ambientes o circunstancias en los que el vicio y el comportamiento que crea la miseria sean totalmente desconocidos; esto sucederá en todos mis pueblos, cualquiera que sea el número a que lleguen. Para ello será necesario tener dos escuelas dentro de cada pueblo, con amplios terrenos para juegos y deportes.

[...] La primera será para los niños de dos a seis años. La segunda para los niños de seis a doce años [...] Se educará sistemáticamente a los niños de estas escuelas para que adquieran conocimientos útiles; para conseguir esto se utilizarán elementos racionales que les ayuden a acostumbrarse a reflexionar y a obtener conclusiones exactas a partir de los datos que ante ellos se expongan.

Este método de enseñanza se funda en la naturaleza y remplazará al actual sistema, defectuoso y aburrido de la enseñanza con libros, que no sirve ni para

instruir ni para agradar a los niños. Cuando se formule y se pongan en práctica nuevas normas racionales basadas en tales principios, los niños, con gran facilidad y placer por su parte, adquirirán más conocimientos en un solo día que los que hubiesen conseguido con el antiguo sistema en muchos meses. Además, de esta forma no sólo adquirirán conocimientos de valor, sino que imperceptiblemente irán formándose con las mejores costumbres y disposiciones [...]”⁵⁰.

Y Montesino aboga por las mismas ideas, considerando imprescindible para una sociedad que se pretenda próspera, atender educativamente a todos los sectores de la población infantil, especialmente a los más necesitados. Así lo expone:

“El lastimoso abandono en que se encuentra la educación de las gentes pobres, todavía no consiste tanto en su ignorancia y depravación de costumbres, como en la indiferencia y funesto descuido de otras clases que por deber y hasta interés personal deberían apresurarse sin levantar la mano a facilitar este medio indispensable para la felicidad general. Esta consideración nos conduce naturalmente a otra a la que no se da importancia alguna o se desatiende, en descrédito de los que profesamos principios de progreso verdaderamente útil y sostenido. Se ha dicho que, por una inconcebible contrariedad de cosas, los que blasonan más de amor a la libertad y respeto a los derechos y dignidad del hombre, suelen ser frecuentemente los que cuidan menos de disminuir la gran distancia que separa unas clases de otras en la sociedad; y especialmente la clase pobre de la clase acomodada y rica; los que de hecho reducen aquélla a una situación comparativamente inferior a la que ha tenido en tiempos de oscuridad y barbarie. Lo cierto es que si se procura sólo facilitar conocimientos a la clase media; si sólo para ésta y la más elevada ha de haber progresos en la instrucción, se pone a los pobres en circunstancias más difíciles que aquéllas en que se han hallado antes; porque los negocios del mundo exigirán cada día nuevas habilidades de que carece. ¿Quién duda, por ejemplo, que para servir ahora en las ciudades y grandes poblaciones se necesita de ordinario saber leer y escribir, lo que no sucedía en otros tiempos; que para ejercer el arte u oficio más sencillo y material se necesita mayor capacidad? Si no se cuida de proporcionar al pobre medios de cultivar su razón para que pueda participar de los beneficios

⁵⁰ MORTON, A. L., (1968), *Vida e ideas de Robert Owen*, Ed. Ciencia Nueva, Madrid, pp. 106-107.

correspondientes a los progresos de la civilización, la desigualdad de las clases será mayor cada día contra el propósito y buen deseo de los que aspiran a la felicidad común; y los resultados serán funestos”⁵¹.

Así pues, su concepto de educación y el objeto de la misma se desarrolla a partir de la idea fundamental de que todas las personas procuran criar a sus hijos proporcionándoles los medios necesarios y convenientes para salir adelante, para formar hombres sanos, hombres de bien y de entendimiento. Y, por tanto, el objeto de la educación será procurar la felicidad del individuo para, con ello, contribuir a la felicidad general.

Dos principios fundamentales se pueden extraer de las aportaciones de Montesino: en primer lugar, el concepto de educación popular, al considerar que la educación es un aspecto esencial del desarrollo humano, sin distinción de clases sociales, y que le permite alcanzar la felicidad personal y, de esta manera, contribuir a la felicidad general. En segundo lugar, a través de toda su obra, insiste en la necesidad de una educación integral, que abarque las dimensiones física, intelectual y moral. Alude a la formación de los sentimientos morales como finalidad última de la educación, de donde deriva la idea de la función moralizadora de la escuela. Y, además, aparece claramente expresado el sentido filantrópico y solidario que debe tener la difusión de la educación. Para hacer posible esta idea de educación popular, unida al aspecto filantrópico de la misma, Montesino propone la creación de Sociedades y asociaciones que colaboren para la difusión de la instrucción, ya que piensa que esta no es tarea del Estado y que son las organizaciones sociales las que deben suplir las deficiencias de los poderes públicos.

Precisamente en Madrid, y bajo sus auspicios, se crea la *Sociedad Encargada de Propagar y Mejorar la Educación del Pueblo*. Esta Sociedad se ocupa, entre otras tareas, de la creación de las primeras Escuelas de Párvulos.

Otra característica importante de su obra es la valoración de la figura del maestro, al que considera fundamental en la tarea educativa, tanto, que llega a

⁵¹ MONTESINO, P., “Educación del pueblo” Boletín Oficial de Instrucción Pública, núm. 42 (15 de noviembre de 1842), tomo IV, pp. 351-357, en SUREDA GARCÍA, B., (2006), *op. cit.* pp. 131-132.

afirmar que el éxito de la educación no puede estar nunca supeditado a los métodos o procedimientos empleados, sino que será posible sólo si se cuenta con buenos maestros que sepan aplicarlos convenientemente. Los maestros deben ser agentes de la educación del pueblo y nunca meros transmisores de conocimiento. Estas afirmaciones le llevan a la creación de Escuelas Normales, para la formación del Magisterio, aunque Montesino prefiere identificar a estas instituciones como “Seminarios de Maestros”. Así lo explica el propio autor:

“Las escuelas de que vamos a tratar no son las que últimamente se titulaban entre nosotros escuelas normales, ni aun lo que en nuestro idioma expresa la palabra norma. Mejor les convendría el nombre de seminario de maestros, y así se llaman en efecto muchas veces cuando se quiere significar con precisión el verdadero objeto. No es ésta la ocasión de escribir la historia de estos establecimientos; a nuestro propósito bastará decir que han tenido origen en Alemania; y que no han sido invención o creación repentina y casual. Han sido el resultado de un siglo de modificaciones, ensayos y adelantamientos progresivos de los gobiernos y de los individuos. Una perseverancia característica de aquellos pueblos ha llevado estas escuelas a un grado tal de perfección que ha producido el convencimiento general de su utilidad, y ha sido preciso establecerlas sucesivamente en todos los estados de Europa”⁵².

Se preocupa, además, por la situación de pobreza que padecen los maestros, debido a sus escasos sueldos, por lo que, propone algunas soluciones para mejorar el estado económico de estos profesionales. Así lo expresa *ad pedem literae*:

“Comenzaremos por los maestros adoptando el principio de que el maestro es, o hace la escuela: esto es, buena o mala. En todos tiempos y en todas partes se ha sentido la escasez de maestros capaces de desempeñar el cargo difícil y delicado que se les confía o de llenar los deseos de los hombres ilustrados y benéficos, que cifran en la educación general la única esperanza de remedio efectivo para las enfermedades morales que afligen a la humanidad; y la razón es obvia, porque en parte ninguna se da a la profesión de maestros la estimación y recompensa

⁵² MONTESINO, P., “Escuelas Normales. Su objeto principal. Su organización. Medios y modo de establecerlas. Ventajas que deben resultar de su establecimiento” en BOIP, núm. 2 (15 de marzo de 1841), tomo I, pp. 82-90 en SUREDA GARCÍA, B., (2006) *op. cit.* p. 72.

correspondientes a los servicios que puede prestar y que se esperan de ella. Se prodigan encomios a la profesión, no se escasean exhortaciones a los profesores por las personas que conocen la importancia del empleo, y los legisladores también han ofrecido alguna vez alicientes más lisonjeros que efectivos; pero en realidad no se remunerar el trabajo y los sacrificios que se les exigen, y por consecuencia dejan de hacerlos, y no se obtienen los resultados que se desean [...] Cuesta menos a la sociedad el servicio de uno de estos maestros que a la beneficencia pública o a la policía de seguridad le cuesta la simple existencia de un confinado o de un pobre ¡Y sin embargo, éstos han de dar educación al mayor número de habitantes!”⁵³.

En esa misma línea, continúa diciendo el autor:

“Por largo tiempo tendrán los maestros que sirven en pueblos pequeños, y muchos de los que enseñan en otros de mediana población, que reunir algún otro arbitrio, ocupación o industria con que auxiliarse para poder subsistir; y aunque sería mejor que se empleasen exclusivamente en la enseñanza, sería también inútil aspirar a lo que no es posible. A los primeros o más necesitados, y que tienen por lo común un corto número de discípulos, no sólo debe serles permitido sino que será preciso disimular los inconvenientes que ofrece este recurso, y emplearlos como secretarios de ayuntamiento, fieles de fechos, sacristanes, etc., donde estos destinos no ofrezcan mucha distracción y trabajo.

Los adelantamientos que últimamente se han hecho en los medios de educar al pueblo, y el gusto a la lectura más generalmente sentido, proporcionan a los maestros algunas especies de industria compatible con el ejercicio de su profesión, decorosa y útil a sí mismos y a los demás: las escuelas de párvulos para todos aquellos cuyas mujeres, hijas, etc., sean capaces de cuidar y dar alguna instrucción a los niños, con el auxilio del mismo maestro en los ratos desocupados; las librerías circulantes, o libros dados a leer por un precio convenido; la venta de estos mismos libros y de papel, tinta y demás necesario para escribir; pudiendo encargar esta incumbencia a su mujer u otra persona de la familia, mientras ellos desempeñan su principal obligación. Estos arbitrios y otros de la misma clase, que sin degradar a los maestros pueden remediar su

⁵³ MONTESINO, P., “Educación. Instrucción primaria. Maestros” BOIP, núm. 1 (28 de febrero de 1841), tomo I, pp. 35 -39 en SUREDA GARCÍA, B., (2006) *op. cit.* p. 63.

pobreza, contribuyen también al grande objeto de facilitar al pueblo la instrucción de que necesita”⁵⁴.

Para una adecuada formación, contempla nuestro pensador como instrumento básico y fundamental la lectura. Durante su estancia en la isla de Jersey se preocupa por la educación y formación de sus hijos, y en su obra *Las noches de un emigrado* explica el tipo de lecturas que para éstos considera necesarias y el triple objetivo de las mismas: aumentar su pequeño caudal de conocimientos; inspirarles amor a la lectura; y procurarles el poder de adquirir por sí mismos ese caudal de conocimientos. Lo importante es que adquieran ideas, no palabras o frases⁵⁵.

Para el fomento de la lectura se interesa especialmente por la creación y difusión de las bibliotecas populares, pues considera que, si con la instrucción en las escuelas se proporciona a los niños y jóvenes la aptitud necesaria para aprender, hay que facilitarles también, por medio de las bibliotecas, el acceso a los libros adecuados para completar su formación, para adquirir más conocimientos y para disfrutar del placer de la lectura. Defiende la idea de proporcionar a las clases populares aquéllos instrumentos de formación — en los que incluye la lectura — que contribuyan a desarrollar conocimientos útiles a la vez que faciliten la formación del carácter.

“[...] vale más estar entretenido en leer, que en jugar a los naipes, embriagarse u otra distracción igualmente nociva; y aun, que pasar el tiempo de ocio simplemente en bostezar[...] la lectura del pueblo, o para el pueblo, es susceptible de mucha y muy útil aplicación a su inteligencia, a su moral, y a sus necesidades materiales”⁵⁶.

⁵⁴MONTESINO, P., “Resultado de la pobreza de los maestros. Conveniencia general de mejorar su posición. Medio de mejorarla”. BOIP, núm. 4 (15 de abril de 1841), tomo I, pp. 161-166 en SUREDA GARCÍA, B., (2006) *op. cit.* p. 70.

⁵⁵ Véase SAMA, J., “Don Pablo Montesino. La instrucción primaria en 1808 y su desarrollo posterior” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo XIII, N° 271, Madrid 1888, pp. 133-138.

⁵⁶ MONTESINO, P., “Bibliotecas populares”. BOIP, año V, núm. 8 (30 de abril de 1845), tomo VIII, pp. 234-244 en SUREDA GARCÍA, B., (2006) *op. cit.* p. 301.

Su concepción de la educación popular, accesible y necesaria para todos los ciudadanos, de todas las clases sociales, va unido a la consecución de la felicidad general que proporciona la felicidad de cada individuo. Esta premisa le lleva a plantear el acceso a la formación de forma filantrópica — pues en las leyes se contempla la necesidad de dotar de escuelas a todas las poblaciones que tengan un mínimo de cien vecinos — ya que es consciente de que, aun procurando cumplir la Ley, los medios que se ofertan desde instancias estatales no son suficientes, por lo que, plantea la necesidad de que se creen instituciones, sociedades o fundaciones, con carácter filantrópico, que aporten los medios necesarios para hacer llegar la instrucción a todos los sectores de la población, especialmente a los más necesitados.

Esta idea filantrópica la aplica sobre todo en el establecimiento de las Escuelas de Párvulos, a las que dedica un Manual por encargo de la Sociedad Encargada de Propagar y Mejorar la Educación del Pueblo, en el que expone su funcionamiento y organización:

“El medio de asociarse para empresas de utilidad general, superiores a los esfuerzos por grandes que sean de los individuos, y frecuentemente superiores al poder de los Gobiernos, es muy generalmente conocido por los inmensos resultados que ha producido, para que tengamos necesidad de hacer su apología o recomendarlo. Mas las asociaciones de ordinario se forman con el fin principal de favorecer los intereses de los asociados; y como accesorio y en cuanto es compatible con aquéllos, con el fin también de beneficiar los intereses públicos aumentando las conveniencias y el bienestar general. Por el contrario las asociaciones de que tratamos y todas las que tienen por único y exclusivo objeto la beneficencia; en éstas no solo no se fomentan los intereses materiales de los socios, sino que llevan consigo un sacrificio mayor o menor en esta parte, y precisamente este sacrificio constituye la naturaleza de la asociación, y en él han de consistir los efectos. Su objeto es único, y esencialmente moral, es la tendencia natural de los sentimientos más puros y más dignos del hombre, del amor al prójimo y demás efectos que derivan de la benevolencia, o son modificaciones de esta proposición humana cuando no ha degenerado. El bien que se procura por

este medio a los demás debe ser tan grande como todo lo que puede realizar la cooperación de muchos individuos reunidos para un fin determinado”⁵⁷.

Montesino es partidario de la educación temprana, precisamente para poder anticipar una adecuada formación moral. En los primeros años de vida las impresiones que reciben los niños de sus padres o de las personas que tienen alrededor van a ser fundamentales para la configuración de su carácter. De ahí la importancia de la creación de Escuelas de Párvulos y de la pronta escolarización de todos los niños, pero especialmente, de aquéllos que se encuentran en situación de mayor necesidad, por no tener sus padres los medios para proporcionarles una correcta educación. Piensa nuestro autor y defiende la idea de que estos niños correctamente educados serán a su vez una influencia positiva para sus propios padres, que admirarán en ellos las virtudes que estos irán adquiriendo y querrán emularlos.

Su preocupación por la educación de los más pequeños está patente en toda su obra, y su interés por la creación y sostenimiento de las Escuelas de Párvulos ocupa muchas de sus disertaciones en el *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, primera publicación periódica oficial dedicada exclusivamente a temas educativos. Pablo Montesino se encarga de la dirección de este Boletín, desde su inicio en febrero de 1841 hasta 1844, y será el autor de la mayoría de los artículos publicados, imprimiéndole un carácter muy personal y transmitiendo sus propias ideas pedagógicas.

Para el sostenimiento de dichas Escuelas y basándose en su concepción filantrópica, en el seno de la Real Sociedad Económica de Amigos de País de Madrid, se funda, en 1838, la Sociedad Encargada de Propagar y Mejorar la Educación del Pueblo. Como hemos comentado anteriormente, durante su exilio, Montesino conoce los pasos que se dan en toda Europa y Estados Unidos para el establecimiento de este tipo de Escuelas y su alto valor educativo, por lo que a su regreso a España y ayudado por Ramón de la Sagra y Mesonero Romanos, así

⁵⁷ MONTESINO, P., “Escuelas de párvulos. Sus progresos. Obstáculos que se oponen a su programación. Necesidad de que las personas benéficas se asocien para generalizar este medio de educación” BOIP, año V, núm. 8 (30 de abril de 1845), tomo VIII, pp. 234-244 en SUREDA GARCÍA, B., (2006) *op. cit.* p. 142.

como otras personas de elevada posición y mucha influencia, se empiezan a crear las primeras Escuelas de Párvulos. La de Virio, que debe su nombre a quien se encarga de financiarla — un diplomático español retirado en Viena, Juan Bautista Virio — es la pionera y sirve de modelo para la formación de los futuros maestros de párvulos.

Los objetivos de estas Escuelas son tanto de tipo educativo como asistencial. La formación de hábitos saludables, las atenciones higiénicas y una serie de cuidados que las madres de las familias más pobres ni conocen ni son capaces de transmitir, forman el curriculum de estos establecimientos. Su creación también contribuye al mejoramiento de la escuela elemental, pues los progresos conseguidos por los alumnos en las Escuelas de Párvulos facilitan su posterior aprendizaje en las escuelas elementales.

Para posibilitar el trabajo de estos maestros, Montesino publica en 1840, su *Manual para los Maestros de Escuelas de Párvulos* escrito a petición de la *Sociedad Encargada de Propagar y Mejorar la Educación del Pueblo*, y en el que apunta las instrucciones para guiar a los maestros en su quehacer diario. Esta obra está considerada como el primer tratado sistemático de pedagogía para la formación y educación de los más pequeños. En ella se presentan algunos principios de educación útiles para cualquier persona interesada en el tema: madres, maestros, nodrizas, políticos, etc.

El manual se presenta estructurado en tres partes, en primer lugar, la historia de estas escuelas en Europa, exponiendo sus características y justificando su importancia pedagógica, además de aportar precisa información sobre las cualidades que han de reunir sus maestros y de cómo establecerlas e inspeccionarlas. En segundo lugar, se plantean cuestiones de tipo organizativo y metodológico, así como un moderno currículo y en tercer lugar, el autor desarrolla la teoría pedagógica y sus principios, basados en desarrollo integral que supone una atención a todas las capacidades del niño sin primar unas por encima de otras (físicas, morales e intelectuales).

Al considerar como pieza fundamental la figura del maestro, Montesino expone claramente cuál ha de ser su función y cómo ha de actuar. Distingue entre maestro y maestra en cuanto a sus capacidades y su vinculación con los niños. Al maestro le otorga la capacidad de llevar el mando, de dirigir y de

ocuparse de los mayores, a partir de cuatro años, convirtiéndose en modelo especialmente para los chicos. A la maestra le otorga funciones vinculadas con la limpieza, la higiene personal, la alimentación y el trato maternal con los más pequeños. Define también las condiciones físicas, materiales y humanas que ha de tener toda escuela de párvulos, así como la secuencia de rutinas diarias. Las actividades no deben durar más de quince o veinte minutos, para que el niño no pierda interés en las mismas.

Sobre los contenidos, escribe una serie de lecciones de diferentes materias para impartir, partiendo, en cuanto a la metodología de aprendizaje, de un principio bastante actual: la utilización de objetos cercanos y conocidos por el niño —lecciones de cosas—.

Como ya hemos anotado, Montesino valora por igual los tres tipos de educación: física, moral e intelectual, definiendo la primera como la aplicación de los medios más adecuados para conservar la salud y desarrollarse de modo correcto, lo que supone unas normas de higiene y limpieza, de alimentación adecuada, de descanso, sueño etc. De ahí la necesidad de realizar ejercicios al aire libre, juegos y movimientos motivadores y agradables. En la educación moral insiste en la formación de hábitos saludables y útiles, en la generosidad, en la obediencia, en el amor al prójimo y todo aquello que al adquirirse en edades tempranas convierta al niño en un individuo moralmente sano. Por último, la educación intelectual la define como la aplicación de los medios adecuados para desarrollar las facultades intelectuales. No se trata de imponer conocimientos, sino de facilitar al niño la manera más adecuada para conseguirlos.

Sobre las cualidades que ha de tener un maestro de párvulos, recomienda, en el *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, lo siguiente:

“El maestro de párvulos, como todo maestro que ha de formar el corazón e ilustrar el entendimiento de sus discípulos, es preciso que esté naturalmente predispuesto para esta profesión, dotado de un fuerte sentido moral, de gran fondo de piedad, y dedicado exclusivamente a su trabajo especial; firme y cariñoso a la vez con sus discípulos e instruido en las materias comunes. Debe tener facilidad para comunicar conocimientos, y celo incansable en el ejercicio de su profesión. No debe ser un hombre austero y severo a la vista, sino por el contrario, uno que sepa ceder y acomodarse a las pequeñas cosas y asuntos que han de ocuparle en gran parte, y de que ha de sacar todo el partido posible. Debe ser una persona

que en los sucesos ordinarios que tienen lugar en la escuela, halle ocasiones oportunas para ejercitar la razón de sus pupilos, y para darles lecciones que puedan hacer impresión viva y permanente en su espíritu y su corazón. Un individuo con estos cuidados penetrado de los buenos principios de educación, podrá cuando las ocupaciones precisas de la escuela se lo permitan, preparar lecciones a propósito para hacer efectivos sus propios principios”⁵⁸.

No podemos dejar de referirnos a otra figura esencial en el ámbito de la educación de los párvulos: D. PEDRO DE ALCÁNTARA GARCÍA NAVARRO (Córdoba 8 de mayo de 1842 —Madrid 6 de junio de 1906)⁵⁹.

La problemática situación de la enseñanza en las Escuelas Normales, su dignificación y mejora va a ser uno de los temas que Alcántara defiende con más empeño, como apunta Martín García:

“Alcántara García protestará frecuentemente ante estos defectos y propugnará por la dignificación del Magisterio, su urgente reforma, rigidez en el examen de ingreso, ampliación cultural, especificación pedagógica, paidología y didáctica, remuneración digna, sentido educador, [...]”⁶⁰.

Su participación, desde 1869, como secretario de la “Asociación para la Enseñanza de la Mujer”, le permite dar clases de Literatura y de la Pedagogía

⁵⁸ MONTESINO, P., “Escuelas de párvulos” BOIP, año VI, núm. 5 (15 de marzo de 1846), tomo IX, pp. 131-141 en SUREDA GARCÍA, B., (2006), *op. cit.* p. 174.

⁵⁹ Realiza sus estudios de maestro en la Escuela Normal del Magisterio de Córdoba, donde ingresa en septiembre de 1860, obteniendo excelentes resultados académicos. Finalizados los estudios del Grado Elemental y tras la muerte de su padre, se traslada con su familia, madre y hermanos, a la corte donde por Real orden del 17 de septiembre de 1862, es nombrado Auxiliar agregado a la dirección General de Beneficencia. Tras completar sus estudios de Grado Superior y profesor Normalista en la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid, D. Pedro de Alcántara funda en 1863 junto con otros intelectuales, el “Círculo Pedagógico”, foro de proyectos innovadores, reflexiones, y otras actividades vinculadas al ámbito de la educación y la enseñanza, siendo reconocido en 1864, por la Reina Isabel II, por su activa participación en la búsqueda de apoyos y soluciones a las terribles consecuencias del cólera morbo que había assolado la capital española, otorgándole mención especial y un ascenso en su puesto en la Administración. Tras asumir el cargo de subdirector de la casa provincial de Beneficencia de Barcelona, adquiere, más tarde, gran prestigio por su participación como Administrador en la revista “La Enseñanza”, donde expone y defiende sus ideas pedagógicas sobre temáticas diversas: la necesaria reforma de las Escuelas Normales, de la enseñanza primaria, la educación de adultos, las bibliotecas escolares, la educación de la mujer y donde proporciona información sobre los temas pedagógicos que se están publicando en otros países, por medio de sus reseñas bibliográficas. Véase en MARTÍN GARCÍA, O., “Alcántara García y las Escuelas de Magisterio” en *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, N° 4, 1989.

⁶⁰ MARTÍN GARCÍA, O., (1989), *op. cit.*, p. 23.

Froebeliana en la Escuela de Institutrices. Son conocidos sus artículos publicados en distintas revistas sobre la educación de la mujer, y colabora de manera activa en la revista “Instrucción de la Mujer”, de la misma asociación, publicada durante el año 1882. Durante esta época, en colaboración con D. Manuel de la Revilla, publica una obra de dos tomos que tendrá gran resonancia y de la que se contó con cuatro ediciones: “Principios Generales de la Literatura e Historia de la Literatura española”.

Tras la Revolución de septiembre, Alcántara entra a formar parte de la Dirección General de Instrucción Pública, como Consejero, siendo nombrado en 1872 Secretario General de la Universidad de Madrid.

En 1873 resurge el Boletín-Revista de dicha universidad, suspendido en septiembre de 1870, con una nueva denominación “Revista de la Universidad de Madrid” contando con la intervención como Rector de D. José Moreno Nieto y como Secretario General, D. Pedro Alcántara García, que se convierte en el principal animador de esta publicación entre los años 1873 y 1875. Aquí publica extraordinarias reseñas bibliográficas sobre temas de Instrucción Pública, así como artículos pedagógicos y un memorable trabajo sobre “Los métodos de enseñanza”, donde expone las ideas del Método Froebel de los Jardines de Infancia. Estos artículos sobre el método Froebel son recopilados en 1874 en el libro “Estudios pedagógicos, Froebel y los Jardines de la Infancia”. A partir de esta publicación y por la trascendencia de la misma, se empiezan a realizar importantes reformas en el ámbito de la educación de los párvulos.

Como consecuencia de todas estas reflexiones metodológicas surge la iniciativa de organizar un Congreso Pedagógico, idea secundada especialmente por D. Fernando de Castro, y que saldrá adelante con la propuesta de Alcántara como uno de los secretarios del mismo. Se celebra en 1882, del 28 de mayo a 5 de junio, con el discurso inaugural leído por el propio Alcántara, ante su Majestad el Rey, en el que demanda una escuela nueva, abierta a la vida y que prepare para la vida.

El interés de Alcántara por mejorar la formación de los maestros en las Escuelas Normales está patente en toda su obra, y precisamente, tras la celebración del Congreso Pedagógico, se centra especialmente en dar respuestas concretas a tal situación, Como señala Martín García:

“Alcántara está convencido que el Maestro es el alma de la Escuela, y que tal como sea el Maestro así será la Escuela. Por lo que ya desde años jóvenes de estudiante, reclamará la dignificación del Magisterio, mediante una retribución económica digna y a tiempo, y una cultura específica. Para ello, nada mejor que una Reforma profunda y adecuada a la Moderna Pedagogía de las Escuelas Normales, el que todos los maestros tengan el título correspondiente y que éstos sean dignamente remunerados. Pues, de las Escuelas Normales han de salir los maestros capaces de regenerar a España por la cultura”⁶¹.

Pero Alcántara no se queda en el simple discurso teórico sobre la necesidad de estas reformas, sino que indica claramente cuáles son los puntos clave sobre los que debe incidir la misma, con soluciones concretas que expone en el Congreso:

“Alcántara, ponente en dicho Congreso de las Escuelas Normales, amén de insistir en que se lleve a cabo la reforma grandísima por lo que respecta al material y al personal, defiende principalmente:

1º que el profesor imparta sólo aquél grupo de asignaturas homogéneas a que le lleven sus aficiones y aptitudes, de manera que resulten no enciclopedistas, sino en cierto modo, especialistas.

2º que todas las Escuelas Normales sean de la misma clase, suprimiéndose, por tanto, la división en elementales y superiores, pues todos los educadores de la niñez son iguales, todos son Maestros.

3º que lo que hay que hacer en las Escuelas Normales es una verdadera y profunda reforma en lo concerniente a la organización pedagógica: Reforma que ha de comenzar por un examen de ingreso más severo, tres años de Pedagogía teórica y práctica, una mayor extensión y profundización en los programas, y con el mismo sentido educador, que no meramente didáctico, que se comunica o debiera comunicarse en las escuelas primarias”⁶².

Desde 1873 imparte la Cátedra de Pedagogía froebeliana en la Escuela de Institutrices y en 1876, por Real Decreto se le otorga una cátedra especial de

⁶¹ *Ibidem*, p. 25.

⁶² *Ibidem*, p. 28.

Pedagogía aplicada a la enseñanza de párvulos en la Escuela Normal Central de Maestros y de Maestras, creándose de manera anexa a dicha cátedra un Jardín de Infancia para poder realizar prácticas de la citada materia.

Este Jardín de Infancia se levanta en un edificio de nueva planta a espaldas de la Escuela Normal Central de Maestros, siendo inaugurado por su S.M. el Rey D. Alfonso XII y S.A.R. la Princesa de Asturias. Es el propio Pedro de Alcántara quien se ocupa personalmente de organizar el Jardín de Infancia, de figurar como secretario del tribunal para el nombramiento del maestro-regente y las maestras parvulistas, de establecer y asignar las características del mobiliario y enseres, etc. consiguiendo nuevamente que esta escuela sirva de modelo para la creación de otras tantas en diversos puntos de España.

Cuando Alcántara pierde su vinculación a la “Revista de la Universidad de Madrid”, continúa realizando actividades periodísticas, de hecho, se convierte junto con José Torren, en copropietario y editor de una nueva revista “La Instrucción Pública”, cuyo primer Número se editará entre Lérida y Madrid, el 1 de octubre de 1875, siendo Director de la misma D. Manuel de la Revilla.

Tanto en su faceta de codirector como en la de redactor-jefe, Pedro de Alcántara se encarga personalmente del correcto funcionamiento de esta revista durante sus dos años de publicación, entre 1875 y 1877, firmando interesantes artículos sobre temas diversos: el estado de la segunda enseñanza en Alemania, la necesaria reforma de las Escuelas Normales o los Jardines de Infancia.

Llegada la restauración monárquica, con la dimisión y cese de diversos profesores universitarios (Castelar, Giner de los Ríos, Salmerón...) y la dimisión del propio Rector, De la Pisa Pajares, sucede también el cese por Real orden del propio Pedro de Alcántara, en abril de 1875, siendo nombrado posteriormente Inspector de Contabilidad y Estadística de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.

Será durante estos años en los que nuestro autor se centre especialmente en el desarrollo de su ideario pedagógico, reconocido y aceptado su prestigio en diversos ámbitos educativos: en el de la Instrucción Pública, en especial en la educación primaria, en la atención a la infancia desvalida y la educación de los párvulos, la formación de los maestros parvulistas, la reforma de las Normales, la

implantación y generalización de los Jardines de la Infancia, y especialmente la Pedagogía. A Alcántara le preocupa obsesivamente la creación y desarrollo de una Pedagogía moderna, no sólo teórica, sino específicamente práctica, basada en la investigación, experimental, especulativa, construida sobre una base científica sólida y que permita dar soluciones reales a los grandes problemas de su tiempo. En 1878 Alcántara publica su “Manual teórico-práctico de educación de párvulos”, obra premiada en concurso público y que consigue llegar a su cuarta edición en 1913.

La labor de Alcántara en el campo de la educación de los párvulos es reconocida y apreciada en toda la nación. En 1882 ya tiene editados los cuatro primeros tomos de su enciclopedia “Teoría y Práctica de la Educación y de la Enseñanza” así como un libro en el que desarrolla recursos froebelianos sobre la educación de los párvulos: “Educación Intuitiva y Lecciones de Cosas”. En este mismo año se crea, por Real Decreto, un curso especial de párvulos así como el Patronato General de las Escuelas de Párvulos, del que formará parte, lógicamente nuestro pedagogo. Se inaugura también el Museo Pedagógico, que dirigirá de momento Pedro de Alcántara hasta que se ocupe del mismo, por oposición, D. Manuel Bartolomé Cossío.

Quizás lo más destacable de este 1882, es la celebración del Primer Congreso Nacional Pedagógico, al que ya hemos aludido anteriormente, y que supone la consolidación y reconocimiento de la figura de Alcántara, quien se encarga personalmente, junto con D. Ildefonso Fernández y Sánchez, de que se publiquen todos los textos del Congreso y participa como miembro del jurado para adjudicar los premios de la primera Exposición Pedagógica española.

Desgraciadamente, los intereses políticos de los partidos que van alternándose en el poder no van a permitir que todos los augurios pedagógicos, que todas las grandes aportaciones, se desarrollen debidamente, aunque eso sí, se van a convertir en referentes para los maestros y estudiosos de la educación.

Cabe reconocer que tampoco coincidían todos los implicados pedagógicamente, en cuanto a la concepción de la reforma del Magisterio, y así, por ejemplo, encontramos la discrepancia con Carderera, quien considera que se le está concediendo excesiva importancia a la formación de los parvulistas, criticando la científicidad que se pretende imponer a las materias de estos

estudios, pues considera que han de tener un carácter más práctico y menos teórico, ya que esta etapa educativa parece concebirla como de rango inferior.

En los años sucesivos, Alcántara publica los tomos V, VI y VII de su Teoría y Práctica de la Educación y de la Enseñanza, tratando los problemas de la educación física, intelectual, estética y moral. Organiza varias escuelas de niños, asesora a ministros y diputados sobre temas educativos, colabora en instituciones benéficas y educativas y aporta reflexiones con sus publicaciones en revistas como “La Idea”, “La Revista Europea”, “La Revista Contemporánea”, El Boletín de la protectora de los Niños”, “La Revista de la Instrucción de la mujer”, “Diario El Aladid” de Córdoba, etc...

En 1888 crea y dirige la Colección “Biblioteca del Maestro”, que publica la casa editorial de Barcelona de Juan y Antonio Bastillos, con la participación y colaboración de importantes escritores y pensadores de la época, como son D. Joaquín Sama, Julián López Catalán, Pilar Pascual de Sanjuan, Agustín Rius, Urbano González Serrano o Mariano Carderera. El primer monográfico lo escribe el propio Alcántara: “La Educación Estética y la enseñanza Artística en las Escuelas”. En esta colección edita en 1891 “El método activo en la enseñanza”, obra fundamental en la historia de la didáctica.

Durante los años que van entre 1876 y 1889, además de todas sus publicaciones, Alcántara continúa su tarea de formar parvulistas y asesorar en la creación de Jardines de Infancia. Se suceden cuatro reformas de las Escuelas Normales de Maestras en siete años que, por los vaivenes políticos y los intereses partidistas, producen gran decepción en nuestro pensador, pues en vez de andar adelante se va cada vez más atrás, llegando a la supresión del curso de párvulos y de la cátedra de Pedagogía según el método Froebel en 1889. Pero Alcántara prosigue impartiendo su pedagogía froebeliana en sus clases de párvulos en la Protectora de los Niños y en la escuela de Institutrices.

En abril de 1891 Pedro de Alcántara funda la revista mensual “La Escuela Moderna”, que dirige hasta su muerte en 1906 y que se sigue publicando hasta 1936, con la casa Hernando. En ella publica en estos años más de 150 artículos de los que vamos a reseñar algunos títulos por resaltar la variedad de temáticas que trata, lo que nos da una idea de la capacidad de trabajo y la amplitud de conocimientos e inquietudes de este gran pedagogo:

1. Del año 1891: “El método activo”; “De cómo deben darse las lecciones de Historia según M. Hubault”; “Las conferencias Pedagógicas”; “Las colonias escolares”; “El procedimiento práctico y los trabajos manuales en las escuelas”; “Lecciones de cosas a propósito de las aplicaciones del papel”; “El renacimiento de la educación física”; “Concepto y plan de la Organización escolar”; “Lecciones acerca de la molienda del trigo”.
2. Del año 1892: “Los batallones escolares”; “El empleo de las láminas en las escuelas y el museo de Ancoats de Manchester”; “Homenaje a Luis Vives en el cuarto centenario de su nacimiento”; “La enseñanza de la escritura usual según m. Sluys”; “Conócete a ti mismo”; “La Biblioteca circulante del museo pedagógico de Madrid”; “De cómo se atiende en Bélgica a la cultura profesional de los maestros”; “Homenaje a Colón”; “Las notas más salientes del Congreso Pedagógico Hispano-portugués-americano”; “Bases para la reorganización de las Escuelas Normales”; “Rectificaciones. La Irreligiosidad”.
3. Del año 1893: “La interrogación socrática como instrumento del método activo”; “Necrología: D. Mariano Carderera y Poto”; “Libros y material para las prácticas de lecciones de cosas”; “La enseñanza de la Pedagogía en las Escuelas Normales”; “El amor a la Patria (Bocetos de lecciones acerca de la instrucción cívica)”; “Cartas mudas de España de Torres Campos”; “Bocetos de lecciones acerca de los sentidos: Los olores y sus efectos”.
4. Del año 1894: “La luz y sus principales fenómenos (Su influencia en la vida)”; “Residencia, órganos y peligros del tacto (Boceto de lecciones acerca de los sentidos)”; “Las excursiones escolares”; “La avaricia”; “Los Institutos para las clases obreras”.
5. Del año 1895: “Metodología práctica aplicada a la primera enseñanza”; “Notas Pedagógicas: I.-Del instinto de imitación. II.-Del ejemplo. III.-Del respeto a sí mismo”; “Los exámenes en las escuelas primarias”; “Las montañas”; “Las prácticas antropológicas en las Escuelas Normales”; “El feminismo”; “Introducción al estudio de la legislación española de primera enseñanza”.

6. Del año 1896: “Desarrollo, variedades y prodigios del olfato: su importancia, gimnasia e higiene (boceto de lecciones para niños)”;
“Del lenguaje como medio de cultura del espíritu”; “Una lección de mitología a propósito de la flora y la fauna”;
7. Del año 1897: “Educación Estética y Enseñanza Técnica”;
“Necrología: D. Prudencia Solís y Miguel (en colaboración con María Carbonell Sánchez)”;
“De las características generales de la literatura española”.
8. Del año 1898: “Estudio acerca del D. Quijote de Cervantes”;
“Crónica del Exterior”; “La educación anglosajona”; “Con motivo de nuestro “Llamamiento”.
9. Del año 1899: “El patriotismo en la escuela “; “De los orígenes de las Escuelas de Párvulos”; “Del origen y formación de la lengua castellana”; “Montesino y su obra”; “De los estudios llamados de Psicología infantil”; “De las Escuelas Normales”; “Ferrante Aporti y las Escuelas de Párvulos en Italia”; “Las Escuelas de Párvulos en Francia después del establecimiento de las inglesas”; “Del Froebelianismo en España”.
10. Del año 1900: “Caracteres generales de la Pedagogía contemporánea”; “La Enseñanza de la Antropología en las Escuelas Normales”; “Apuntes de Psicología social”; “De la Educación progresiva y gradual y de la Enseñanza y las Escuelas Graduadas”; “La novísima reforma de las Escuelas Normales”; “Reforma de la Inspección de Primera Enseñanza”.
11. Del año 1901: “En el siglo XX”; “Silueta de un veterano del magisterio: D. José Aguilera López “; “De Escuelas Normales: Condiciones que necesitan reunir para realizar bien su finalidad”; “De las Prácticas Pedagógicas en las Escuelas Normales”; “La enseñanza musical en las escuelas”; “La Educación social en la Escuela Primaria”; “Crónica de la enseñanza en el extranjero”.
12. Del año 1902: “Bases para la construcción en Madrid de edificios escolares: Propuestas a la respectiva subcomisión por los ponentes

nombrados al efecto por ella”; “Crónica de la enseñanza en el extranjero”; “Crónica de la Enseñanza en España”.

13. Del año 1903: “De la Inspección escolar”; “La educación ambidextra”; “Información: Acerca de la reforma de las Escuelas Normales”; “El trabajo manual educativo en España”; “Necrología: D. Carlos Navarro Rodrigo”.
14. Del año 1904: “Urbano González Serrano”; “Del procedimiento práctico y el oral en la enseñanza primaria”; “Rafael Torres Campos”; “Preparación de las clases y el diario de ellas”.
15. Del año 1905: “El espíritu de tolerancia en la Educación”; “Los programas especiales en las Escuelas Primarias”; “Cervantes y el Quijote”; “El nombramiento de los maestros en el extranjero”; “De la Organización y estado de la primera enseñanza en el reino de Prusia”.
16. Del año 1906: “De la Organización y estado de la primera enseñanza en el reino de Baviera”; “De la Organización y estado de la primera enseñanza en el reino de Sajonia”; “Crónica de la Enseñanza en el Extranjero”.

Esta revista cuenta además con un suplemento de 16 páginas, elaborado íntegramente por D. Pedro de Alcántara, en el que se insertan las disposiciones oficiales, proyectos de ley y otros documentos parlamentarios, anuncios de oposiciones y concursos, movimiento del personal y cuantas informaciones y noticias pueden interesar a los Maestros, con algún artículo de actualidad y los comentarios personales del autor sobre la marcha de la enseñanza en España a manera de “Crónica del interior”.

De Alcántara cabe también resaltar su amplia labor realizada en los sectores de la beneficencia y la educación. Desde 1875 hasta su jubilación en 1902, ocupa el cargo de Administrador-depositario del Hospital de Jesús Nazareno, de Madrid, conocido también como Hospital de Incurables. Puesto en el que desempeña, además de la labor asesora, una importante función docente, especialmente dirigida a la infancia desvalida, participando en la creación, y como secretario hasta su muerte, de la “Sociedad Protectora de los Niños”.

Se encarga personalmente de la organización de las clases del Asilo que sostiene dicha Sociedad, que es regentado, como tantos otros en nuestro país, por las Hijas de la Caridad. Tan impecable organización es reconocida en su tiempo y altamente valorada, hasta el punto de convertirse en aulas modelo, que son visitadas para aprecio en vivo y en directo del trabajo aquí realizado. Establece Sanatorios para niños desvalidos, defiende las excelencias de las colonias escolares y sus beneficios para la salud e higiene, y al respecto publica varios artículos.

Por todo ello, y más aún, Alcántara está considerado como el padre de la Pedagogía científica en España. Su producción escrita sobre temas pedagógicos es amplísima y sus contemporáneos le califican como gran “erudito y sabio maestro” además de “ilustre pedagogo”. Sus intereses primordiales giran en torno a la temática de la educación nacional, pues es reconocido como patriota insigne que se entrega de por vida a la regeneración y progreso del pueblo a través de la cultura, maestro de maestros y defensor de su dignidad y sagrada misión.

Pedro de Alcántara pone en marcha en nuestro país los Jardines de Infancia y el Primer Congreso Nacional Pedagógico; se preocupa además de manera insistente en la reforma de las Escuelas Normales y en el incremento de la cultura en las escuelas primarias. Le debemos el desarrollo de la Ciencia Pedagógica y su divulgación en España, especialmente su fundamentación antropológica, además de ser el constructor de la “Antropología Pedagógica”.

Respecto a la metodología y bebiendo de fuentes pedagógicas innovadoras en esos momentos, Alcántara se convierte en el precursor en nuestro país de la pedagogía Froebeliana para los Jardines de Infancia, defendiendo el Método Activo, los procedimientos intuitivos, las lecciones de cosas, los paseos, las colonias escolares, etc. Más que considerables son pues los motivos que nos han llevado a incluir este apartado sobre su figura y su valiosa aportación a la educación de los párvulos en nuestro país durante el periodo que estamos analizando.

“La educación de los pequeños –dice María Montessori—es, pues, la cuestión más importante de la humanidad. La delicadeza en la interpretación y en el tratamiento del alma infantil es de nuestra parte una cuestión de conciencia, y es, absolutamente preciso ser clarividente y cambiar de dirección, o mejor dicho,

guardarnos, según se ha hecho hasta ahora, de considerarnos como juicios inapelables, como impecables modelos para ofrecernos a los ojos del niño: en lugar de esto, llenos de defectos, hemos de considerar nuestra recíproca posición, al modo que queda bien indicada interpretando la famosa sentencia de Jesús: “*La infancia es perpetuo Mesías que viene a los brazos de los hombres caducos y les ruega que retornen al Paraíso*”. Comencemos por proveer a las necesidades del niño disponiendo un ambiente adaptado a su personalidad”⁶³.

Con estas palabras se resume claramente el pensamiento de MARÍA MONTESSORI sobre la necesidad de la educación temprana y su conveniencia en todos los sentidos. Nacida en Chiaravalle (Italia) el 31 de agosto de 1870, estudia Medicina en Roma, donde obtiene el doctorado en 1896, convirtiéndose en una de las primeras mujeres de Italia que consigue el título de médico⁶⁴. Su ingreso en la Clínica Psiquiátrica de la Universidad de Roma como ayudante, (sección de Neurología) le permite iniciarse en el tratamiento de niños con problemas mentales, en cuyas observaciones clínicas analiza el proceso de desarrollo del aprendizaje en los niños, llegando a la conclusión que le lleva a valorar la importancia que en este proceso tienen los recursos del propio ambiente.

En la comunicación “*La medicina no basta para tratar a los niños minusválidos, es necesaria una nueva pedagogía*”, presentada en el primer Congreso Pedagógico Italiano, celebrado en Turín, en 1989, ofrece su propia propuesta para el tratamiento de estos niños y para la fundación de escuelas especiales para acogerlos. Para los casos más graves plantea la creación, en las capitales de provincia, de Institutos Médico-Pedagógicos, y para formar a los maestros en educación especial, manifiesta la necesidad de enseñar en las Escuelas de Magisterio, “los caracteres sintomáticos de la degeneración”. Así mismo, sugiere la institución, por parte del Estado, de un curso especial

⁶³ MONTESSORI, M., (1928), *Ideas generales sobre el método. Manual práctico*, reedición con Introducción crítica de Ángel Gómez Moreno, (1994), p. 37.

⁶⁴ Aunque en diversas publicaciones sobre la biografía de Montessori, se la reconoce como la primera mujer graduada en medicina en Italia, sin embargo nos remitimos a la referencia que presenta Carmen Sanchidrián en su introducción a la edición de *El método de la Pedagogía científica*, pág. 15: *Estudió medicina en la Universidad de Roma, graduándose en 1896, pero no fue la primera mujer en lograrlo, aunque a ella le habría gustado ocupar ese puesto por lo que se lo atribuía, y todas las biografías así lo han repetido hasta que en 1999 se refutó el mito de que había sido la primera estudiante de medicina en Italia* (Schwegman, M., *María Montessori, 1870-1952 Kind van haar tijd. Vrouw vande wereld*, Ámsterdam, Ámsterdam University Press, 1999).

universitario para preparar en la enseñanza especial a los profesores de Pedagogía de las Escuelas Normales.

Para el tratamiento de niños deficientes, pues, defiende Montessori el método pedagógico por encima del médico, siempre influenciada por los franceses Itard y Séguin, pues amplía estudios en París y Londres y estudia atentamente a estos autores, que son los pioneros en la educación de los deficientes mentales. Tanto es así, que en 1902, en el Segundo Congreso Pedagógico Nacional, celebrado en Nápoles, presenta una revisión crítica del método de Séguin.

Tras su nombramiento como Directora de la Escuela Normal para niños retrasados (Escuela Ortofrénica de Roma, adscrita a la Universidad), se convierte en Asistente de la cátedra de Antropología de la Universidad de Roma, en cuyas clases planteó sus ideas pedagógicas que se muestran como la base de su *Antropología pedagógica*.

“Para Montessori, la pedagogía experimental, el estudio del sujeto a educar, en este caso niños de tres a seis años, realizado con la antropología, psicología e higiene, debe preceder a la acción educativa. Por tanto, desde que acabó la carrera hasta que abrió la primera Casa de los Niños, se dedicó a tareas médicas y educativas, fue profesora de antropología, maestra de niños deficientes y formadora de docentes”⁶⁵.

Su vertiente caritativa y humanitaria ya aparece en esta etapa fielmente reflejada, pues además de atender profesionalmente a los niños con problemas desde su puesto de trabajo, se sabe que, de forma voluntaria, asiste en la clínica psiquiátrica a muchachos pobres y de familias obreras.

“Este trabajo contribuyó a reafirmar sus ideales humanitarios y en su apretado horario, siempre encontró tiempo para participar en movimientos de reformas sociales a favor de la mujer, por la paz, por la regulación del trabajo de los niños y otros. Un ambiente tan rico en experiencias humanas le ayudará después a

⁶⁵ MONTESSORI, M., (1915), *El método de la pedagogía científica aplicado a la educación de la infancia*, Edición de Carmen Sanchidrián Blanco (2003), Ed. Biblioteca Nueva, Madrid. p. 16.

formular sus teorías pedagógicas y a elaborar sus procedimientos educativos y escolares”⁶⁶.

En sus viajes por Europa conoce a diversos pedagogos de la Escuela Nueva y se interesa por sus aportaciones e innovaciones, realizando al mismo tiempo, sus propias investigaciones sobre la deficiencia mental, que de forma minuciosa le llevan a extraer sus propias conclusiones.

En 1907 inaugura en Roma la primera “Casa dei Bambini” (Casa de los Niños), en un barrio popular, en el que reinaba la miseria y con un marcado carácter benéfico-educativo, para acoger a los hijos de la clase trabajadora, con el objetivo de resolver problemas no solo pedagógicos sino también de carácter social. Las madres obreras pueden dejar en esta escuela a sus hijos menores, en donde quedan bien cuidados y educados. En el mismo año se abrirán en Roma otras tres escuelas de este tipo y en 1908 se inaugura la de Milán, que será dirigida por una de las mejores discípulas de María Montessori, Anna Macheroni.

En 1909 publica su obra “El método de la pedagogía científica aplicado a la educación de la infancia en las Casas de los Niños”. Su objetivo primordial es favorecer el aprendizaje de estos niños, creando para ello un ambiente acogedor y favorecedor de dicho aprendizaje, de manera que se permita un adecuado desarrollo de la autonomía y autorrealización de los pequeños, despertando en ellos el interés por implicarse en esta tarea. Para ello, Montessori elabora una serie de ejercicios de la vida diaria, lo que hoy, en Educación Infantil, llamamos “rutinas”. Estas tareas repetitivas le serán útiles al niño para su propia salud y bienestar e incluso, para su inserción social. Se vale para ello de actividades de tipo manual, con objetos o materiales didácticos adecuados que despertarán los sentidos y estimularán el aprendizaje. En las *Casa dei bambini* lo importante es que el material esté adecuado para que se produzca, sin rupturas, la continuidad entre casa y la escuela. Es la propia doctora Montessori quien diseña y hace crear los muebles, materiales didácticos, materiales de uso cotidiano etc. que se van a utilizar en sus Casas de Niños.

⁶⁶ LABRADOR, C., (1998), “María Montessori y la Educación Infantil” en Rev. *Padres y maestros*, N° 238, p. 36.

En Estados Unidos, adonde viaja con frecuencia, sobre todo durante la Primera Guerra Mundial, funda un centro para la formación de los maestros. Durante los años posteriores a esta guerra, viaja por toda Europa, América y Asia, impartiendo cursos, conferencias, participando en congresos y, en definitiva, propugnando y expandiendo su método y sus ideas pedagógicas.

En 1922 es nombrada inspectora oficial de las escuelas italianas, pues el ministro de educación de Mussolini, propone y recomienda su método al dictador y éste lo convierte en modelo para todas las escuelas italianas. Aunque en 1934 se condena y persigue el método y a su creadora, que tiene que exiliarse de su país y se instala en Barcelona, donde estará hasta que estalla la Guerra Civil, año en que se traslada a Holanda.

Viaja a la India en 1939, donde trabaja con Tagore y publica diversas obras, de la que destacamos *The absorbent mind*, que supone un compendio de la revisión de sus ideas pedagógicas.

A partir de 1946, se reinstala en Holanda, su segunda patria, donde fallece el 6 de mayo de 1952.

Si hemos de hacer un repaso a la bibliografía más destacada de nuestra autora, además de su Método de la Pedagogía científica, que revisará para perfeccionar y reeditará en diversos momentos, tenemos que hacer referencia a las siguientes obras:

1. Manual práctico del método Montessori (1915)
2. La autoeducación en la escuela elemental (1920)
3. Antropología pedagógica (1921)
4. Ideas generales sobre mi método (1928)
5. Psico-Aritmética. La Aritmética desarrollada con arreglo a las directrices señaladas por la psicología infantil durante veinticinco años de experiencia (1934)
6. Psico-Geometría. El estudio de la Geometría basado en la psicología infantil (1934)
7. El niño y la sociedad (1936)

8. La Santa Misa vivida por los niños (1936)
9. El niño en familia (1936)
10. El niño (1937)
11. El secreto de la infancia (1938)
12. La mente absorbente del niño (1939)
13. La formación del hombre (1949)
14. La vida en Cristo (1952)
15. Educación y paz (1949)
16. La scoperta del bambino (1950)⁶⁷

Sobre la concepción pedagógica de María Montessori, que ella defiende y dedica prácticamente toda su vida a explicar y difundir, a formar especialistas en sus métodos y a convencer de su validez a cuantos muestran interés, hemos de resaltar las ideas fundamentales.

En primer lugar, cabe destacar que su método pedagógico se fundamenta en una sólida teoría educativa. En su concepción de la infancia, ella propone mirar al niño de forma distinta, como un hombre en potencia, educación como desarrollo, proceso que se está configurando y que cabe respetar y entender. Su pensamiento se inserta en las corrientes pedagógicas que heredan el individualismo de Rousseau, la educación sensorial de Pestalozzi, la educación de facultades de Herbart y la aplicación de la actividad espontánea de los niños, el valor del juego libre y la importancia de la creación de hábitos a partir de impulsos naturales de Froebel⁶⁸.

En el método de Montessori descubrimos tres ideas que van a ser fundamentales: la primera es el principio de LIBERTAD, la necesidad de permitir que el niño se manifieste tal y como es, de que actúe sin coacción de ningún tipo, que se permita en la escuela su libre manifestación. Su concepto de libertad se

⁶⁷ De este libro, que es su última reelaboración de su Pedagogía científica, existe una traducción al catalán, aunque no hay versión en castellano: *La descoberta de l'infant*. Pròlegs de Maria Antònia Canals i Jordi Cots. Vic, Eumo, 1984.

⁶⁸ Véase en MONTESSORI, M., (1915), *op. cit.*, p. 34.

entiende como una condición que favorece el desarrollo de la personalidad, de manera que el *ambiente* se convierte en un factor secundario, que puede facilitar o favorecer, que puede también entorpecer o destruir, pero que no va a ser lo más importante en este proceso de construcción inmanente, al que Montessori se refiere. Pero Libertad no significa dejar que los niños hagan lo que quieran sin interferir en la vida de los demás, sino facilitarles el camino de manera adecuada para que aprendan a escoger la opción correcta. Los materiales didácticos que utiliza Montessori tienen esa función por su característica de autocorrectores, de manera que el niño puede comprobar por sí mismo si está realizando la tarea de manera adecuada. De ahí se desprende una de las ideas fundamentales del método montessoriano, la autoeducación, porque además de los materiales, el ambiente también se convierte en facilitador de la autocorrección.

La segunda idea que nos presenta, y que va fielmente unida al principio de libertad, es la ACTIVIDAD. Este principio lo explica nuestra pedagoga en estos términos:

“El método pedagógico de la observación tiene por base la libertad del niño; y libertad ha de ser sinónimo de actividad.

He aquí otro principio difícil de entender y de aceptar para los partidarios de la escuela actual. ¿Cómo obtener la disciplina en una clase de niños en libertad?

En nuestro sistema tenemos ciertamente un concepto distinto de la disciplina. Si la disciplina se funda sobre la libertad, decimos que la disciplina debe necesariamente ser activa. No se puede decir que un individuo es disciplinado si se le ha convertido artificialmente en un ser silencioso como un mudo o inmóvil como un paralítico. Éste es un individuo reducido a la nada; no es un individuo disciplinado.

Nosotros llamamos disciplinado a un individuo que es dueño de sí y que puede, por lo tanto, disponer de sí mismo cuando sea preciso, seguir una línea de conducta...

[...] Éste es el criterio que conviene tener en la escuela de niños pequeños donde aparecen las primeras manifestaciones psíquicas de su vida. Nosotros no podemos calcular las consecuencias que puede tener el sofocar un acto espontáneo cuando el niño empieza apenas a obrar; debiera ser respetada con

religiosa veneración. La única acción educativa eficaz en esa época será la que tienda a ayudar el completo desarrollo de la vida.

Para esto es preciso evitar rigurosamente el detener los movimientos espontáneos y renunciar a nuestra costumbre de obligar a los niños a realizar actos por la imposición de la propia voluntad; a menos que se trate de actos inútiles o perjudiciales, pues éstos deben ser sofocados y destruidos”⁶⁹.

Para reforzar este concepto de actividad, insiste Montessori además, en que no hay que caer en el error de relacionar el bien con la inmovilidad y el mal con la actividad, porque se trata de aprender a ser disciplinados para la actividad, para el trabajo; y la inmovilidad, la pasividad y la obediencia no se pueden considerar sinónimos del bien.

La tercera idea importante que extraemos de su obra pedagógica es la INDEPENDENCIA. Se trata de conseguir que el niño pueda bastarse por sí mismo, sin necesidad de recurrir constantemente a la ayuda de los adultos. Y no sólo que consiga esa independencia, sino que ella le sirva para ser él mismo, el propio niño, capaz de ayudar a los otros en sus tareas.

“No se puede ser libre sin ser independiente; por esto las manifestaciones activas de la propia libertad deben ser conducidas, desde la primera infancia, a la conquista de la independencia.

Desde el momento en que el niño pequeño abandona el pecho materno, se halla ya en el camino de la independencia.

En lugar de la leche que al principio le bastaba, hallará ahora diversas clases de sopas a su disposición y verá así multiplicados sus medios de subsistencia que antes estaban reducidos a uno solo.

No obstante, el niño es todavía dependiente no sabiendo todavía andar, ni vestirse, ni lavarse, ni pedir las cosas con un lenguaje claro, Es, pues, esclavo de todos.

A la edad de tres años un niño podría en gran parte hacerse independiente y libre.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 146-148.

Nosotros no hemos todavía asimilado bien el concepto de la independencia, porque la forma social en que vivimos es servil. En una época como la nuestra en que existen los servidores, el concepto de la independencia no puede ser vital, como era oscuro en tiempo de la esclavitud el concepto de libertad [...]

[...] Una acción pedagógica sobre los niños pequeños, para ser eficaz, debe ayudarlos a avanzar por el camino que conduce a su independencia.

Nosotros servimos al niño; y hay que tener en cuenta que nuestros actos serviles le perjudican tanto como aquellos que tienden a sofocar un movimiento espontáneo, útil”⁷⁰.

Para que sus planteamientos pedagógicos puedan desarrollarse con éxito, María resalta la importancia que van a tener tanto la figura de la MAESTRA como la disposición del AMBIENTE y el uso de los MATERIALES adecuados. Estos serán los tres elementos fundamentales para que el método científico sea efectuado correctamente.

A la Maestra la llama “Directora”, porque dirige las vidas y las almas. Su función es la de vigilar y proveer, orientar la actividad del niño que trabaja y que descubre de la única manera posible, o sea, por él mismo. La maestra no enseña nada, no impone nada. El lema del educador montessoriano es “esperar observando” y tratar al niño como a nosotros nos gustaría ser tratados. Por ello, considera Montessori, que las maestras formadas en el modelo tradicional, difícilmente se acoplan a este tipo de exigencias, les cuesta entender que su función va a ser la de un adulto que acompaña a los niños, que les ayuda a concentrarse en su trabajo para que descubran por sí mismos a usar de forma adecuada el material y el ambiente, que les observa atentamente mientras realizan sus actividades y sólo les proporciona ayuda si los descubre desorientados. Sus cualidades primordiales son la paciencia, la humildad y la calma. Ha de ser consciente de que está educando para que el alumno adquiera autonomía, para que sea independiente.

“Ayudarles a aprender a andar, a correr, a subir y bajar las escaleras, a levantar del suelo objetos caídos, a vestirse y desnudarse, a lavarse, a hablar para

⁷⁰ *Ibidem*, pp.153-154.

expresar claramente las propias necesidades, a buscar el modo de satisfacer sus deseos: he aquí la educación que conduce a la independencia...

[...] Creemos que los niños son como los títeres inanimados; los lavamos y les damos de comer como ellos hacen con sus muñecas. No pensamos nunca que el niño que no hace alguna cosa, no sabrá hacerla y que posee los medios fisiopsicológicos para aprender a hacer. Nuestro deber es, pues, ayudarlo a conquistar la realización de actos útiles. La madre que da de comer a su hijo sin hacer el menor esfuerzo para enseñarle a coger la cuchara y acercarla a su boca, o que al comer delante de él no le invita a observar cómo lo hace, no es buena madre. Ella ofende la dignidad humana de su hijo, lo trata como un títere, olvidando que lo que se le ha confiado no es un objeto inanimado, sino un hombre.

Enseñar a un niño a comer, a lavarse, a vestirse, es un trabajo mucho más largo, difícil y paciente que darle de comer, lavarlo y vestirlo. Lo primero es la tarea de un educador; lo segundo es el trabajo inferior y fácil del sirviente”⁷¹.

María Montessori transforma las aulas en verdaderas pequeñas casas de los niños para que se de libertad a la actividad espontánea del niño. El ambiente crea estímulos, proporciona un orden, da lugar a una disciplina. Consiste en adaptar la escuela, las aulas, a los planteamientos científicos en que se apoya el método montessoriano. La reforma esencial está en permitir las libres manifestaciones naturales del niño. Para ello, se suprimen los bancos tradicionales, se adapta el mobiliario (armarios, mesas, sillas, estantes...) al tamaño del niño, a la medida de sus necesidades y posibilidades de movimiento y acción. Se procura que los materiales con los que está confeccionado el mobiliario sean ligeros, para que los niños puedan transportarlos cómodamente.

Se trata de organizar el ambiente, el espacio, de forma que el niño se convierta en el protagonista de su aprendizaje, y de facilitarle unos materiales, recursos didácticos, que pueda usar con absoluta libertad, sin depender continuamente de los adultos.

⁷¹ *Ídem.*

Otra característica del ambiente y de los materiales es el orden escrupuloso en que deben estar colocados y organizados, para facilitar por medio del orden externo el orden mental del niño.

Los materiales, como ya hemos dicho anteriormente, tienen además, carácter autocorrector, autoeducativo. Sirven para provocar en los niños el esfuerzo, el espíritu investigador, que les lleve a hacer comprobaciones, a practicar, a probar y con todo ello a aprender; que les permita a los niños desprenderse poco a poco de la supeditación a los adultos y que, más adelante, les supondrá también el desprendimiento de los propios materiales. Montessori utiliza un material adecuado o dirigido al desarrollo de cada uno de los sentidos en particular, que pretende aislar cada una de las cualidades sensoriales. Es un material analítico y abstracto que simplifica la realidad.

Propone de forma simultánea la educación del sentido táctil y térmico, ya que considera que el calor agudiza la sensibilidad táctil, para ello sugiere la inmersión de los dedos en agua tibia, y de paso, promueve la limpieza y la higiene con el hábito de lavado de manos. Enseña a los niños la manera más correcta para tocar las superficies con las yemas de los dedos deslizándose ligeramente, cerrando los ojos mientras lo hacen para percibir mejor las cualidades de los objetos. Sus recursos para estos ejercicios consisten en pequeñas tablas de madera de forma rectangular divididas en dos partes, una recubierta con cartulina lisa y otra con papel de lija. O lo mismo pero a base de tiras alternadas de ambos tipos de superficies. Alterna colecciones de papeles de lija o de cartulinas de diferentes gradaciones desde más rasposo hasta más fino; colecciones de tejidos o telas de distinto tipo: rasos, terciopelos, lanas, sedas, etc.

Al mismo tiempo y con otro tipo de materiales propone el desarrollo del sentido del gusto y del olfato; de la vista para percibir las diferentes dimensiones y formas, con encajables; la educación del sentido cromático, para diferenciar los colores; ejercicios para el discernimiento de los sonidos, actividad que requiere un silencio absoluto y que contribuirá al desarrollo del sentimiento estético.

Según María, con la educación se persiguen dos fines: uno biológico, que consiste en contribuir al desarrollo correcto del individuo y otro social, que pretende preparar al individuo para que se adapte al ambiente; y la educación de los sentidos es fundamental desde ambas perspectivas. Montessori considera:

“[...] el ejercicio de los sentidos como un auto ejercicio que, repetido, conduce a un perfeccionamiento de la actividad psicosensores del niño. El maestro debe intervenir para conducir al niño de las sensaciones a las ideas, concretas y abstractas y a la asociación de las ideas. Para ello es preciso un método que limite el campo de la conciencia del niño, a la percepción del objeto de la lección, así como antes concentraba su atención sobre un solo estímulo sensorial”⁷².

María propone la aplicación del método, teniendo en cuenta la secuencia de ejercicios que se deben presentar de forma sucesiva a los niños, y lo expone señalando los que corresponden a cada grado, como reproducimos a continuación⁷³:

1. Primer Grado. Mover las sillas en silencio, transportar objetos, caminar de puntillas (vida práctica). Los lazos. Los encajables sólidos (ejercicios sensoriales). Siguiendo la progresión de fácil a difícil: encajables de la misma altura y de diámetro decreciente; encajables decrecientes en todas las dimensiones; encajables decrecientes sólo en altura.
2. Segundo Grado. Vida práctica: levantarse y sentarse en silencio, limpiar el polvo, tirar agua de un recipiente a otro. Caminar sobre una línea. Ejercicios sensoriales. Materiales de las dimensiones, prismas, cubos, longitudes. Diversos ejercicios sensoriales en el periodo de las parejas y los contrastes.
3. Tercer Grado. Vida práctica: vestirse, desvestirse, lavarse, etc. Diversas actividades de limpieza del ambiente. Comer correctamente utilizando los cubiertos. Ejercicios de movimiento. Diversos ejercicios de control de los movimientos caminando sobre una línea. Ejercicios sensoriales. Todos los ejercicios según la gradación. Dibujo. Ejercicios de silencio.

⁷² *Ibidem*, p. 263.

⁷³ Como esta obra consultada está editada en catalán, nos hemos permitido traducir directamente el contenido reseñado. Véase en MONTESSORI, M., (1950) *La descubierta de l'infant*, traducció d'Andreu Roca, Pròlegs de María A. Canals i Jordi Cots, (1987), Eumo Editorial, Vic. pp. 365-367.

4. Cuarto Grado. Ejercicios de vida práctica: poner la mesa, fregar los platos, ordenar la sala etc. Ejercicios de movimientos: marchas rítmicas, análisis de los movimientos. Alfabeto. Dibujo. Aritmética: diversos ejercicios con el material. Entrada de los niños a la Iglesia.
5. Quinto Grado. Vida práctica: todos los ejercicios anteriores y además: aseo personal (limpieza de dientes y de uñas). Aprender las formas externas sociales: saludar correctamente, etc. Acuarelas y dibujos. Escritura y lectura de palabras. Primeras operaciones de aritmética escrita. Lectura de palabras científicas, geográficas, históricas, biológicas y geométricas. Desarrollo de la lectura a través de detalles particulares de la gramática acompañados de juegos.

En la misma clase debería haber también niños de tres años: los más pequeños que se interesan espontáneamente por el trabajo de los mayores y aprenden de ellos, deberían ser ayudados. Un niño que demuestra el deseo de trabajar y de aprender ha de tener libertad para hacerlo, aunque el trabajo no entre en el programa regular indicado por la maestra.

Según Jordi Cots⁷⁴, en el prólogo a la edición en catalán de la obra de Montessori *La Scoperta del bambino*, nuestra autora cometió errores, podemos considerar que en su método hay defectos: se habían desterrado los juguetes, tan ponderados por Séguin, y también el dibujo libre; se exagera el uso de los encajables planos; parte de los materiales para el uso de la aritmética están desfasados; hay un exceso de racionalismo. Sin embargo, él mismo afirma que el método de Montessori refuerza su validez si se valora al mismo tiempo el itinerario espiritual y profesional que lo explica.

Precisamente en Cataluña tiene gran repercusión en estos años el método Montessori⁷⁵. Para introducirlo se empieza enviando a cuatro maestras pensionadas por el Ayuntamiento de Barcelona al Curso Internacional sobre la

⁷⁴ MONTESSORI, M., (1950), *op. cit.*, pp. L-LI

⁷⁵ Véase en OLAYA VILLAR, M.D., Introducción en España de nuevas corrientes pedagógicas para la educación de párvulos durante el primer tercio del Siglo XX, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Nº 23, mayo/agosto 1995, pp. 207-213.

enseñanza de párvulos impartido en Roma por la Dra. María Montessori en 1914. Una de ellas, Leonor Serrano, que es Inspectora de primera enseñanza de Barcelona, recibe el encargo del Ministerio de Instrucción Pública de actuar como directora del grupo de maestras españolas que acuden al curso. A la vuelta, como debe entregar una Memoria explicativa del curso, escribe *La pedagogía Montessori*, obra de gran valor que expone los recursos y técnicas utilizados en las *Case dei Bambini*, y que va a ser de gran utilidad para las maestras de párvulos. En el verano de 1915, en La Escuela de Verano, la Diputación de Barcelona organiza un curso teórico-práctico sobre la pedagogía montessoriana. A partir de ese año empiezan a crearse varios parvularios inspirados en esta metodología, y es tanto el interés que suscitan, que la propia Montessori decide organizar uno de sus cursos internacionales en Barcelona (1916) y se convierte ella misma en asidua de esta ciudad, viviendo a temporadas en la misma.

En la misma línea destacamos la figura del pedagogo D. JULIÁN LÓPEZ CATALÁN⁷⁶, que obtiene la certificación para poder dirigir Escuelas de Párvulos, tras los estudios realizados en Madrid en 1856, y con ello, comienza a dirigir la Escuela Pública de Párvulos de Zaragoza. Poco después es nombrado vicepresidente del primer distrito de profesores de la provincia. En 1858 obtiene el título de Maestro Superior y organiza poco después una escuela de párvulos en el departamento de niños expósitos de Zaragoza, que es regentado por las Hijas de la Caridad, a quiénes se encarga de preparar personalmente para que desempeñen su labor de la forma más adecuada, tanto es así, que se le otorga, como reconocimiento a su labor, el Diploma de Mérito y medalla de plata de la Junta de Beneficencia.

⁷⁶ Nacido en un pequeño pueblo de la provincia de Teruel, San Martín del Río, en febrero de 1834. Sus estudios primarios los realiza bajo la supervisión de su padre que es el maestro de la escuela del pueblo y los completa, hasta los quince años, con el párroco de la localidad. A esta edad, se encarga personalmente durante un breve periodo, de regentar la escuela de San Martín. Realiza estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Zaragoza, y tras la muerte de su padre, se ve en la necesidad de trabajar como maestro para sacar adelante a sus hermanos. Empieza impartiendo clases en la Escuela elemental y superior de D. Matías Franco y al mismo tiempo, prepara personalmente a estudiantes que pretenden presentarse a los exámenes para obtener el título de maestros. Véase en MATEO SORIANO, M., (1993), *Don Julián López Catalán: Un introductor-difusor de las Escuelas de Párvulos en España (1834-1890)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Valencia.

En 1862 obtiene por oposición la dirección de la escuela de Párvulos de Barcelona, con apenas 28 años cumplidos, y es tan encomiable la labor que realiza en esta escuela, que merece la atención del Gobierno, que la declara “Modelo” y se convierte en escuela de prácticas de muchos estudiantes de Magisterio de Primera Infancia, y que ya para siempre se van a considerar discípulos suyos. En Barcelona transcurre el resto de su vida, que dedica no sólo a la educación de los párvulos, sino también a la redacción y publicación de un buen número de obras y tratados pedagógicos. En esta misma ciudad fallece el 22 de diciembre de 1890, a los 56 años.

María Dolores Olaya, en su artículo sobre la educación de párvulos durante el primer tercio del Siglo XX, hace un repaso de los diferentes pedagogos que se ocupan de esta etapa educativa, y al referirse a López Catalán expone lo siguiente:

“López Catalán defiende la educación de los sentidos, la formación moral, el aprendizaje activo. Ridiculiza y desaconseja la instrucción en el parvulario, la enseñanza de la lectura y de la escritura, y no digamos de otras materias o conocimientos”⁷⁷.

De su pensamiento pedagógico resaltamos su defensa de la libertad y de la democracia como principios fundamentales, a la par que expone una clara denuncia contra el estado de la educación en su tiempo, especialmente refiriéndose al alto grado de ignorancia y analfabetismo, y estas afirmaciones no quedan en mera crítica sino que busca y expone las soluciones, que a su juicio, son necesarias para salir de dicha situación.

López Catalán es fiel seguidor de las teorías de Friedrich W.A. Froebel. En sus “*Apuntes sobre el mejoramiento de la educación del pueblo*” incluye citas de diferentes obras del pedagogo alemán, aunque a partir de 1887 su visión de este autor es mucho más crítica, lo que le lleva a publicar su obra *El froebelianismo puro y neto*, en donde expone no solo los beneficios sino también los inconvenientes de este sistema pedagógico.

⁷⁷ OLAYA VILLAR, M.D., *op. cit.*, p. 208.

En el contexto educativo español, podemos clasificarlo como continuador de la obra de Pablo Montesino, aunque cabe destacar que no es un mero pensador o teórico, sino que gusta de comprobar en la práctica los principios pedagógicos, adaptados a sus alumnos concretos, y de ello extrae sus propias conclusiones.

En su producción escrita encontramos, tanto obras de texto dirigidas al alumnado como obras de pensamiento, dirigidas a los profesionales de la educación y a todos aquéllos interesados por la enseñanza.

De sus obras publicadas subrayamos las más destacadas⁷⁸:

1. *El pensil de la niñez: biblioteca destinada al desarrollo moral de los niños de uno y otro sexo*. Lo escribe en colaboración con D. Luis Puig y Sevall, es editado en Barcelona por Juan Bastino e Hijo, en 1866. Reúne una serie de narraciones históricas y literarias, cuentos, anécdotas, poesías etc. con contenido moral, para formar la recta conciencia del niño por medio de distracciones y entretenimientos —problemas sencillos, jeroglíficos, máximas, ejercicios de labores para las niñas, enigmas, lecturas de textos científicos...—
2. *Lecturas populares para los niños sobre Ciencias, Artes y Agricultura*. (1912) Son un total de 82 narraciones ilustradas en donde se presentan temas tan interesantes como La Historia de la patata, La vacuna, Las abejas, El termómetro, El rocío...
3. *Poquito a poco. Lecciones intuitivas de lenguaje*. Traducción y adaptación al castellano por parte de López Catalán y de José Bertomeu Gimeno, de una obra de Herding. Es un curso completo de lenguaje en 15 capítulos que abarca desde las primeras nociones de las letras hasta distintos conceptos teóricos. Incluye lecturas y

⁷⁸ Extraemos estos datos del artículo publicado en la revista *Xiloca* y en el que se realiza un estudio detenido y pormenorizado del contenido de las obras de López Catalán. Véase en JAIME LORÉN, J.M. y JAIME GÓMEZ, J., “Julián López Catalán: Notable escritor y maestro. Figura clave en la historia de la pedagogía española”, en *Xiloca*, N° 14, noviembre de 1994, pp. 194-210.

entretenimientos lingüísticos con casos prácticos de vicios de pronunciación.

4. *El libro de los Párvulos. Primer libro de lectura corriente destinado a completar la educación infantil.* (1881) Comprende diversas secciones: Religión, Moral e Historia Sagrada, Los tres reinos de la Naturaleza, Alfabeto ideográfico de Artes y Oficios, Los Números, Geometría, Lenguaje, Cuentos y Fábulas.
5. *Caja enciclopédica.* Colección de 130 productos de los tres reinos de la Naturaleza con una guía explicativa.
6. *Dones de Froebel.* (1881) Colección de figuras geométricas para los Jardines de Infancia
7. *El arte de educar. Curso completo de pedagogía teórico-práctica aplicada a las escuelas de párvulos* (1864-1867).

Esta última obra fue traducida a varios idiomas y reeditada en diversas ocasiones, ejerciendo en el Magisterio español una gran influencia durante mucho tiempo. Son cuatro tomos agrupados en dos volúmenes. Seguramente se puede considerar como la más emblemática del pedagogo aragonés. Recogemos los comentarios del profesor González Agapito sobre la misma:

“El arte de educar, publicado en Barcelona por Bastinos en 1866, en plena crisis y recesión económica, es, sin duda, el más logrado esfuerzo de la pedagogía tradicional española de mejora y sistematización de la educación infantil durante la pasada centuria, Su prólogo contiene una interesante radiografía de la problemática educativa del momento, con especial hincapié en los defectos de la preparación del magisterio. El cuerpo del primer volumen contiene la propuesta y metodología parvulista de Julián López Catalán, pero el segundo volumen, dedicado a la educación moral y religiosa, resulta especialmente significativo del valor y meta del parvulario dentro del proyecto conservador al servicio de la contención de la cada día más preocupante ascensión del movimiento obrero”⁷⁹.

⁷⁹ GONZÁLEZ AGAPITO, J., “Educación Infantil e industrialización en Cataluña” en Rev. *Historia de la Educación*, 10, (1991), p. 139.

En el prólogo expone sus objetivos, que surgen de la comprobación del desamparo al que están sometidos los maestros de párvulos e intenta dar respuesta a sus necesidades.

“Es preciso abandonar la región de la lógica por la de los hechos; es preciso abandonar los espacios imaginarios [sic], por el terreno de la realidad; es preciso abandonar al hombre y estudiar al niño; es preciso abandonar los silenciosos bufetes y las lujosas librerías para escribir dentro de las escuelas, sin consultar otras obras que las de los alumnos; es preciso abandonar lo posible y tratar solo de lo hacedero; es preciso, en fin, estudiar la ciencia de la educación, bien tratada por todos los que de ella se han ocupado —pues la ciencia siempre es una—, y escribir el arte de educar, donde, tomando por base los hechos más generales de la infancia, se dicten consejos sancionados por la experiencia, y practicables desde el día en que los profesores abran por vez primera las puertas de un establecimiento de enseñanza”⁸⁰.

Es un verdadero tratado de pedagogía en el que se muestran sus principios metodológicos, y en donde insiste en la necesidad de que los parvulistas se decidan a abandonar la mentalidad adulta y meterse en el pensamiento del niño para poder despertar sus facultades innatas. Considera los establecimientos de párvulos como instituciones educativas, más que instructivas.

“El Arte de Educar, que es una obra eminentemente práctica, aparece dividida en cuatro partes, dedicando las tres primeras a dilucidar, cómo la lógica y la experiencia enseñan, algunas cuestiones graves sobre educación, y sobre escuelas de párvulos, y a describir los medios de atender al perfeccionamiento físico, moral e intelectual de la infancia; ocupándose en la cuarta, sobre organización y disciplina de los mencionados establecimientos, según el carácter que, con grandes ventajas, se les ha dado en nuestra Nación”⁸¹.

⁸⁰ LÓPEZ CATALÁN, J., (1864), El arte de educar. Curso completo de pedagogía teórico-práctica aplicada a las escuelas de párvulos: obra indispensable a los maestros de esta clase, ventajosa a los elementales y superiores, y útil a los padres de familia. Librería de Juan Bastinos e hijo, editores. Barcelona. p. 7.

⁸¹ *Ibidem*, p. 13.

La organización de su contenido en lo que él mismo denomina lecciones, confiere a la obra un evidente sentido práctico, con una clara estructura en la que resulta sencillo el acceso a cada temática presentada.

“La obra está subdividida en Lecciones que tratan o bien sobre temas pedagógicos controvertidos, o sobre procedimientos de actuación en las propias escuelas de párvulos para conseguir resultados satisfactorios. Así encontramos lecciones con temáticas tan interesantes como por ejemplo la primera de ellas que se titula Educación e instrucción: sus relaciones y diferencias, sobre la cual y resumiendo, el propio autor dice: “educar es cosa muy distinta que instruir: la educación da habilidad orgánica, convicciones religiosas e inteligencia, y la instrucción, llena de ideas esta última; la educación y la instrucción son inseparables, pero la una es fin y la otra medio; con una misma idea puede conseguirse, o principalmente instruir, o principalmente educar, cuyos resultados dependen de los procedimientos usados en la enseñanza”⁸².

La lección segunda la titula: Íntimo consorcio entre la materia y el espíritu del ser humano, y otras lecciones del tomo I son dedicadas a temáticas diversas: *Objeto de las Escuelas de Párvulos: diferencias que las separan de las Salas de Asilo, crèches y otros establecimientos; Paralelo entre las Escuelas de Párvulos y las Elementales; Educación física en las Escuelas de Párvulos; Locales destinados a Escuelas de Párvulos; Respiración: causas que pueden perjudicarla y medios de evitarlas; Circulación: causas que pueden perjudicarla y medios de evitarlas; Transpiración: medios de hacerla ventajosa; Digestión: medios que en ella influyen y medios de favorecerla; ¿Conviene que los párvulos coman en el establecimiento?; Comida y bebida en la escuela; Aseo y limpieza en el local y en los niños; Sueño y reposo en las Escuelas de Párvulos; Distribución del tiempo y del trabajo; De los juegos educativos; Aparatos de gimnasia aplicables a las Escuelas de Párvulos; Ejercicios gimnásticos; Teoría del desarrollo orgánico sensorio en los niños; Juegos de desarrollo orgánico e instructivos; Desarrollo de la vista por medio de la instrucción; Desarrollo del oído por medio de la instrucción; Desarrollo del tacto por medio de la instrucción; Precauciones que conviene tomar para evitar algunos*

⁸² *Ibidem*, pp. 22-23.

accidentes desagradables; Primeros remedios a los accidentes que pueden suceder; Breve idea de los temperamentos.

El tomo II lo dedica a la Educación religiosa y moral, abordando temáticas diversas como: *Estado moral en que se encuentra la infancia; Principios en que descansa la educación moral-religiosa de la infancia; Sistemas usados en la educación de la infancia: sus ventajas y desventajas; Sentimiento religioso-moral: conciencia y voluntad; Verdades fundamentales de Religión; Hábitos morales: virtud e hipocresía; Sobre los deberes y derechos; Medios de hacer conocer a los niños su propia naturaleza; Del amor propio; Amor al prójimo; Cuentos morales para excitar el amor al prójimo; Reglas generales de educación moral religiosa; De la avaricia y de la prodigalidad; De la desobediencia y del servilismo; etc.*

Respecto a los tomos III y IV, hemos de señalar que vienen subtitulados como “Educación Intelectual” el tercero y “Organización de las Escuelas de Párvulos” el cuarto, y ambos aparecen publicados dos años después en un segundo volumen.

En el Tomo III, López Catalán dedica sus lecciones a desarrollar el concepto de inteligencia y sus acepciones y de esta manera encontramos temáticas como: *De la inteligencia, De las materias de enseñanza, Enseñanza de la Religión, De la enseñanza de Moral, De la Historia Sagrada, De las máximas morales y religiosas, De la enseñanza de lectura, Procedimientos para la enseñanza de la lectura, De la enseñanza de la escritura, De la enseñanza de Gramática, De la enseñanza de Física, De la enseñanza de Historia Natural, De la enseñanza de Agricultura, De la enseñanza de Ortografía, De la enseñanza de Industria, De la enseñanza de Aritmética, De la enseñanza de Aritmética, De la atención, De otras facultades intelectuales, Del método en general, De las lecciones y Dones de Froebel.*

El Tomo IV nos resulta de gran interés porque aporta información concreta sobre la organización que han de tener las Escuelas de Párvulos: *Del personal necesario para dirigir una escuela de párvulos, Distribución general y particular del tiempo, Formaciones y marchas, De la oración, Revistas de limpieza, Del menaje, Medios materiales de enseñanza, De los registros escolares, De los premios y castigos, De la clase de lectura, De los alumnos, De los exámenes, Moral*

profesional, Trabajos de escritorio, Locales de escuela, Aprovechamiento de la enseñanza y Planteo y provisión de escuelas de párvulos.

Guerra a la ignorancia. Apuntes sobre el mejoramiento de la educación del pueblo. Folleto dedicado a las Cortes Constituyentes. Barcelona, (1869). Tras analizar y presentar el pésimo estado en que se encuentra la educación en España, propone como solución la creación de más escuelas de párvulos que sean regentadas y dirigidas por personal bien cualificado y que sean independientes de las escuelas elementales, de niños mayores.

Analiza la situación de los parvularios existentes y, reconociendo sus beneficios, señala también sus defectos: considerar al infante como un ser inferior al que hay que dirigir permanentemente; convertir los parvularios en auténticas academias o atender exclusivamente al cultivo físico y a la salud.

Frente a los que consideran que los parvularios deben ser regentados exclusivamente por señoras o maestras, se opone López Catalán, argumentando la necesidad de atender al desarrollo armónico del niño, tanto físico como moral y espiritual y no dedicarse exclusivamente a enseñar labores, como se está haciendo en muchos de ellos, sin atender a la formación intelectual y literaria. Y en las escuelas regentadas únicamente por maestros, considera que adolecen del cariño maternal, a pesar de contar con buenos profesionales y buenas metodologías. Por ello propone en todas las escuelas un buen pedagogo-director, ayudado por una mujer afable, preferiblemente vinculada a éste por lazos familiares —esposa, hermana,... —.

Descarta también el que estas escuelas vayan dirigidas a los niños pobres, pues considera que todos, pobres y ricos, necesitan educación. Permite que sean las familias las que escojan el horario y decidan sobre la conveniencia o no del comedor escolar, pero, sin embargo, insiste en la necesidad de que en las aulas de los parvularios no se dé la separación de sexos, de ninguna manera. Y todos estos principios los respalda en los escritos de grandes pedagogos: Froebel, Jacobs, Lock, Salvandy, Buchanam, Lemercier, Caballero, Hervás y Panduro, Carderera y Montesino.

Breves reflexiones sobre la educación doméstica. Discurso leído el día 27 de mayo de 1877 en la sesión pública que celebró la Sociedad Barcelonesa de

Amigos de la Instrucción, a la que pertenece López Catalán. Valora la importancia de la familia y su influjo en la educación de los hijos, señalando a la par, algunos de los errores que se cometen en la educación doméstica: falta de autoridad; ofuscación para ver con objetividad los defectos de los hijos o la inflexible autoridad que los cría temerosos.

Señala a la escuela como perfecta auxiliar para las familias en la educación de los hijos y propone charlas, conferencias y cursos para los novios y casados para darles una adecuada formación pedagógica.

8. *Educación de los sentidos* (1889).

“En este libro propone D. Julián una reforma profunda de las estructuras de la instrucción estatal. Brinda su libro para que los maestros de instrucción primaria den con pie firme los primeros pasos en el sendero que han de recorrer, cuando traten de educar el aparato orgánico-sensorio de sus tiernos discípulos, lo cual constituye uno de los fines de la educación física. Maestros que se hallan necesitados, antes que de graves y complicadas teorías, de consejos nacidos de la experiencia escolar que concreten con claridad lo que con la niñez debe hacerse”⁸³.

9. *Sistema universal de enseñanza ó sea Principios sencillos é invariables para dirigir una escuela cualquiera con orden y positivos adelantos* / por Valentín Labala y Julián López Catalán (1860). Es la única de sus publicaciones impresa en Zaragoza, y se puede consultar en la Biblioteca del centro Mercantil de esta ciudad.

10. *Discursos, diálogos y poesías para niños y niñas en diferentes actos escolares* / redactados por Julián López Catalán, Pilar Pascual de Sanjuán y Antonio Domínguez Anguíz (1905). Son un elenco de cortas composiciones para que los alumnos las memoricen y reciten en actos públicos.

⁸³ JAIME LORÉN, J.M. y JAIME GÓMEZ, J., *op. cit.*, pp. 208-209.

11. *La escuela primaria*: obra de lectura y de análisis metódico, propia para fijar los conocimientos y disponer los alumnos para los exámenes (1874)

Además de los libros de texto y de los ensayos pedagógicos, López Catalán destaca en su tiempo por sus artículos en la prensa escrita y revistas educativas, como “El Monitor de primera enseñanza” y “Los Niños”, entre 1883 y 1886.

Transcribimos la visión de González Agapito sobre la figura de López Catalán y su influencia en la educación de los párvulos:

“[...] López Catalán era un miembro de aquella aristocracia de maestros, tal como gustaba de calificar Alexandre Galí a la pléyade de buenos maestros tradicionales que surgió en la Cataluña de la Restauración. López significó un aliento de rigor y progreso dentro del paupérrimo panorama de la educación infantil de su tiempo, como testimonia la concepción del parvulario que propone en su *Arte de educar*: rompiendo con el memorismo, la precocidad en la enseñanza de la lectura, la concepción escolarista del parvulario, o la visión asistencial y planteando un parvulario educador. Su tarea al frente de la Escuela Modelo de Párvulos fue decisiva para dotar de sentido educativo las instituciones infantiles catalanas.

El interés de la obra de López Catalán reside en que nos ofrece una de las escasas aportaciones teóricas y didácticas para comprender la educación infantil catalana en su sentido extenso y evitar confundir la historia de la educación con la historia de la innovación educativa. Su obra es pues la mejor expresión del conservadurismo educativo dominante en la segunda mitad del siglo XIX, especialmente tras la revolución de 1848, bajo la influencia de Herbart y del positivismo pedagógico”⁸⁴.

ROSA SENSAT I VILÀ es otra de las figuras ilustres en la Historia de la Educación Infantil, pues sus aportaciones siguen vivas a día de hoy, especialmente en Cataluña⁸⁵. Con solo veinticinco años, obtiene la plaza de

⁸⁴ GONZÁLEZ AGAPITO, J., *op. cit.*, p. 140.

⁸⁵ Nace en Masnou en 1873, hija de Jaume Sensat i Maristany, capitán de corbeta, y de Josepa Vilà i Riera, bordadora. Con solo 10 años, empieza a prepararse para el examen de ingreso de la Escuela Normal de Barcelona, y a los doce, inicia sus estudios de Magisterio en esta ciudad. Obtiene el título superior de maestra con quince años, y empieza a desempeñar su oficio en la

profesora de labores en la Normal de Alicante, pero su matrimonio con David Ferrer la lleva a renunciar a la plaza e instalarse en Barcelona. Empieza trabajando en la Escuela Sant Martí dels Provenzals, para pasar en 1908 a la Escuela Pública Unitaria de la Diagonal. De esta última experiencia quedan sus diarios de clase, en los que describe detalladamente sus experiencias y en donde podemos vislumbrar sus inquietudes: su autoexigencia, su pasión por la enseñanza y la permanente tensión entre sus ideas y expectativas y la realidad que le toca vivir a diario⁸⁶.

En 1912 es pensionada por la Junta de Ampliación de Estudios para visitar experiencias de escuelas de vanguardia en Bélgica, Suiza y Alemania.

El año 1914 inicia su experiencia más interesante, L'Escola Municipal del Bosc, en Montjuïc, en donde va a poder poner en práctica todos los principios de la pedagogía nueva, especialmente la vida al aire libre, con las posibilidades de esta escuela con jardines propios y en un entorno muy saludable para los pequeños. Durante veinte años se ocupa como responsable de la sección de niñas, y diariamente vuelca en sus escritos⁸⁷ las vivencias e impresiones. Los principios educativos que guían su acción en esta escuela son los siguientes: el respeto por el niño y por sus intereses; la vida en contacto directo con la naturaleza; la importancia de la higiene, de la educación física, del aire y de la luz, del juego y del trabajo para el bienestar de los niños y su correcto desarrollo; el aprecio de la belleza y la valoración de la integridad de la persona.

escuela municipal de Masnou. Continúa sus estudios consiguiendo, por oposición, la plaza de la escuela de párvulos de Gerona. Más adelante viajará con su madre a Madrid, para obtener el título de profesora de Escuelas Normales. Sigue en Gerona hasta 1896, año en que obtiene una plaza de auxiliar de párvulos en Madrid, donde permanecerá durante cuatro años. Durante su estancia en Madrid entra en contacto con la Institución Libre de Enseñanza, donde conoce a Giner de los Ríos y a Cossío, lo que le permite intensificar su vida cultural.

⁸⁶ “La mestra Rosa Sensat”, en Informació bibliogràfica Biblioteca Rosa Sensat, Associació de Mestres Rosa Sensat [en línea] <<http://www.rosasensat.org/biblioteca>> [acceso: 25-3-2008].

⁸⁷ En la página web MDC Memòria Digital de Catalunya que se pueden visionar estos diarios digitalizados, cuyos originales se encuentran depositados en la biblioteca de la Associació Rosa Sensat. MDC Memòria Digital de Catalunya [en línea] <www.mdc.cbuc.cat>.

De sus diarios, cabe destacar las impresiones que narra sobre las excursiones escolares o sobre los experimentos que realiza en sus aulas, como nos indica Esther Cortada:

“Este tipo de prácticas, tan poco habituales en la escuela pública del primer cuarto del siglo XX, ya las desarrolla desde 1908 en su escuela de la Diagonal. Rosa Sensat repite insistentemente a las madres de sus alumnas: *“Vale más gastar los cuartos en excursiones que en medicinas, que las niñas necesitan el aire puro y el sol como las plantas, que debemos acostumbarnos a las inclemencias del tiempo y aprender a gozar contemplando los cielos, las montañas y el mar”*; pero se ve obligada a reconocer: *“La mayor parte de las gentes no comprenden todavía estas cosas”*⁸⁸.

A Rosa Sensat se la puede considerar una de las más importantes introductoras de las metodologías de la Escuela Nueva en nuestro sistema educativo, y es que no se dedicó exclusivamente a la docencia, sino que además, participó activamente en el campo de la divulgación científica a través de escritos, conferencias, participación en Congresos, en Seminarios y en diversos cursos, manifestando su especial interés por el mundo de las ciencias y adoptando una metodología experimental y vivencial con sus alumnas, cosa poco común en una época en la que a las niñas se les enseña otro tipo de contenidos, menos científicos y más domésticos.

En 1934 publica su obra más importante, *Vers una nova escola*, que es una memoria de sus vivencias y experiencias en la “Escola del bosc”, escrita de forma sencilla, que expone sus pensamientos pedagógicos y su ideario educativo.

Con la llegada de la República en 1931, se le propone dirigir una Escuela Pública en el distrito Vº de Barcelona, denominada “Milà i Fontanals”, que acoge a más de 1.200 alumnos. En este proyecto pone su empeño Rosa Sensat para conseguir una escuela pública de alta calidad, con una preparación exquisita de sus profesores y un largo proceso de experimentación e implantación progresiva de sus resultados, pero la guerra civil española interrumpe este proceso y,

⁸⁸ CORTADA ANDREU, E., “Rosa Sensat Vilà. Devoción por la naturaleza” en *Cuadernos de Pedagogía*, N° 337, 2003, p. 25.

evidentemente, con el franquismo, la maestra Sensat es depurada y separada de su plaza, sin permitírsele seguir enseñando y sin derecho a recibir una pensión.

Rosa Sensat muere en Barcelona a los 88 años, en 1961, pero deja tras ella un tesoro educativo, que es recogido por Marta Mata y un grupo de doce jóvenes maestras que sacan a la luz sus inquietudes y enseñanzas, creando la “Associació de mestres Rosa Sensat” que además de llevar su nombre, se ocupa de recuperar y transmitir sus enseñanzas, a través de las escuelas de verano y de toda una serie de actividades y publicaciones.

De su pensamiento pedagógico destacamos una afirmación importante: “Educar para convertirse en persona”, para ella, guiar al alumno para convertirse en persona significa ponerlo como sujeto activo ante la vida, ante las dificultades y las situaciones que la propia vida nos plantea. Es así como se ayuda a desarrollar hábitos y actitudes para compartir el perfeccionamiento humano individual y se contribuye al progreso de la sociedad representada por la escuela.⁸⁹Para nuestra autora, la educación es un proceso biológico y un fenómeno de adaptación social. La vida es la gran educadora, que es una lucha por el perfeccionamiento humano a través de la acción.

De la obra escrita por Rosa Sensat hacemos reseña a continuación:

1. *Les ciències en la vida de la llar*. Barcelona, 1923.
2. *Cómo se enseña la economía doméstica*. Madrid, Revista de Pedagogía, 1927.
3. *Curs normal d'ensenyament domèstic per a mestresses*. Ajuntament de Barcelona, 1921.
4. *Curs normal d'ensenyament tècnic per a mestresses*. Ajuntament de Barcelona, 1921.
5. *Del vestit i de la seua conservació*. Barcelona: Consell de Pedagogia de la Diputació. 1922.

⁸⁹ GONZÁLEZ-AGÀPITO, J., (1996), *Rosa Sensat: Vers l'escola nova*, EUMO, Vic, pp. XXV-XXXVI.

6. *Discurs inaugural del curs 1922-1923*. Barcelona, Institut de Cultura i Biblioteca Popular de la Dona, 1922.
7. *Hacia la nueva escuela*. Madrid: Revista de Pedagogía, 1934.
8. *Rapport de la directrice et professeur du curs Rosa Sensat présenté au Illème Congrès d'Ensenyement ménager*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1922.
9. *Vers l'escola nova*.
10. *Viaje pedagógico a Francia, Suiza y Alemania en el año 1911. Memoria presentada al Ayuntamiento de Barcelona por varios maestros públicos*. Barcelona, J.Horta, impr., 1912.
11. "La enseñanza de la economía doméstica" en *Revista de Pedagogía*, nº8 (agosto 1922), p. 285-295.
12. "La enseñanza doméstica en Barcelona" en *Revista de Pedagogía* núm. 52 (abril 1926), p. 158-164.
13. "La escuela al aire libre" en *Revista de Pedagogía* núm. 85 (enero 1929), p. 15-22.
14. "Estudio de los colores" en *La vida en la escuela*, nº 6 (junio 1924), p. 43-46, suplemento de *Revista de Pedagogía*, nº30 (junio 1924).
15. "Los estudios de la naturaleza en la escuela primaria" en *Revista de Pedagogía*, núm. 141 (septiembre 1933), p. 391-396.
16. "Hacia la escuela nueva" en *Revista de Pedagogía*, nº 156 (diciembre 1934), p. 543-551.
17. "Momentos escolares" en *Revista de Pedagogía* núm. 101 (mayo 1930), p. 196-204.
18. "Nuestras clases de párvulos" en *Revista de Pedagogía* núm. 128 (agosto 1932), p. 345-349.
19. "Problema d'educació" en *Claror* núm. 2 (juny 1935), p. 34-35.
20. "Reflexions sobre el moment actual de la nostra escola pública" en *Revista de Psicologia i Pedagogía* núm. 4 (noviembre 1933), p. 406-415.

21. “Escuelas especiales de higiene y economía doméstica. Necesidad de la enseñanza de la higiene infantil en las normales de maestras y en las escuelas de niñas”, en *Primer Congreso Español de Higiene Escolar*, Barcelona: Imp. de Viuda de Francisco Badía Cantenys, 1912, p. 183-193.
22. “L’ Institut de Cultura y Biblioteca Popular: rapport présenté par Mme. Rosa Sensat” en *4ème Congrès International d’Education Familiale*, Louvain: Imp. M. Istars, 1930, vol. 5, p. 18-21.
23. “Verdadero concepto de los deberes sociales de la mujer y estudio sobre la educación que debiera dársele para cumplir con su misión de esposa y madre”, en *Educación femenina*, Barcelona, Parera, 1916, p. 99-123.
24. “Rapport de Mme Rosa Sensat”, en *3ème Congrès International d’Enseignement Ménager*, París: [s.n.], 1922, p. 62-69.
25. “Reflexions sobre el moment actual de la nostra escola pública”, en *Escola nova catalana 1900-1939*, Vic, Eumo, 1992 (Textos pedagògics: 32), p. 209-219.
26. “Resum de les converses tingudes amb la D. Rosa Sensat respecte al funcionament de les colònies escolars”, en *Colonias escolares: conversaciones pedagógicas*. Barcelona: Tip. Lit. M. Sivit., 1918, p. 12-16.

2.1.2. Los pensionados de la Junta de Ampliación de Estudios y el impulso de la Institución Libre de Enseñanza

La Institución Libre de Enseñanza —ILE— es fundada en 1876 por un grupo de catedráticos que fueron separados de la Universidad Central de Madrid por su defensa de la Libertad de Cátedra y por su negativa a ajustar sus enseñanzas a cualquier dogma oficial en materia religiosa, política o moral. Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Teodoro Sainz Rueda y Nicolás Salmerón, entre otros, son los creadores en origen de esta Institución, que es un intento pedagógico inspirado en la filosofía de Karl Christian Friedrich Krause, el krausismo.

Según indica Teresa Rodríguez de Lecea:

“En el origen de la creación de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) encontramos un proyecto de regeneración moral que no se modifica a lo largo de sus sesenta años de existencia: es el intento de crear el «hombre nuevo» perfilado idealmente en el proyecto de la filosofía krausista, capaz de enfrentarse con la situación moral del país, profundamente degradada; y lo que es más importante, de superarla y potenciar un nuevo modelo individual y colectivo, más racional, más ético y más humano”⁹⁰.

Lo que se pretende con la creación de la ILE es proseguir la tarea educadora al margen de los centros universitarios del Estado, creando un establecimiento educativo de carácter privado, orientado en origen a la enseñanza superior y secundaria y que basa sus principios educativos en la neutralidad religiosa y política y en la absoluta independencia del Estado.

En el año 1876, Francisco Giner de los Ríos, junto con Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón, deciden fundar un centro de enseñanza. Pero hay que señalar tres hechos históricos que van a impulsar decididamente la creación de esta escuela. El primero de ellos es el desenlace de la *Primera Cuestión*

⁹⁰ RODRÍGUEZ DE LECEA, T., “La escuela de la Institución” en Rev. *Historia* 16, Año V, Nº 49, mayo 1980. p. 68.

Universitaria, y tiene lugar en enero de 1868, cuando son separados de sus cátedras tras una larga serie de incidentes, los profesores Julián Sanz del Río, Fernando de Castro y Nicolás Salmerón, debido a su negativa a firmar un manifiesto por considerarlo un atentado contra la libertad de enseñanza. A estos tres catedráticos se adhiere Francisco Giner de los Ríos, que acaba de tomar posesión de su cátedra de Filosofía del Derecho.

En septiembre de 1868, con la revolución, estos mismos catedráticos krausistas son restituidos en sus puestos. Y de esta manera inician una etapa de agitada actividad. Se crea la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, la Sociedad Abolicionista, el Boletín-Revista de la Universidad de Madrid, etc., múltiples e interesantes tareas que llenan el tiempo y las ilusiones de estos idealistas.

El tercer acontecimiento, que desemboca necesariamente en la creación de la ILE, es conocido como la *Segunda Cuestión Universitaria*, y sus protagonistas son el marqués de Orovio, en el Ministerio de Fomento, y Nicolás Salmerón, Francisco Giner de los Ríos y Gumersindo de Azcárate, en el lugar de los catedráticos depurados —porque Sanz del Río y Fernando de Castro ya han fallecido—. Una vez más, el detonante va a ser la defensa de la Libertad de enseñanza. Ahora, además de la separación de sus cátedras, el Ministerio considera necesario desterrar a los tres profesores a Lugo, Cádiz y Cáceres, respectivamente, para evitar posibles disturbios. Sin embargo, el modo de proceder resulta tan injusto que suscita una oleada de protestas prácticamente generalizadas entre el profesorado. Sin embargo, estos acontecimientos provocan el hecho de que los profesores desterrados mantengan entre ellos, en su correspondencia, el propósito de crear una institución en la que poder ejercer su labor de enseñantes, sin obstáculos ni desconfianzas, sin impedimentos ni injusticias.

Según la Normativa vigente, la creación de centros educativos se permite en España, aunque para su denominación no se permite utilizar los términos Instituto ni Universidad, y es por ello por lo que se usa, en este caso, el nombre de Institución. Los alumnos que cursen sus estudios en este tipo de centros deben superar grados y exámenes en centros oficiales.

En mayo de 1876 se celebra la primera Junta de Accionistas, en la que encontramos un grupo de fundadores diverso, que reúne, por un lado a los intelectuales descontentos del conservadurismo canovista, además de contar con un numeroso grupo de simpatizantes krausistas, y algunos republicanos como Federico Rubio, Eduardo Chao y Pi y Margall, banqueros y militares e incluso rivales intelectuales del krausismo, como el positivista Cortezo, o el mismo Ramón de Campoamor. Con esta amalgama de personalidades se pretende dar crédito a uno de los principios fundamentales que se contempla en el articulado de sus estatutos, pues la ILE se define como:

“[...] una Institución completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político, proclamando únicamente el principio de la libertad e inviolabilidad de la Ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que no sea la de la conciencia”⁹¹.

La ILE inicia sus clases el 29 de octubre de 1876, en unos locales situados en la calle Esparteros, número 9. Empieza ofreciendo diversas enseñanzas de grado superior y de segundo grado, teniendo más éxito de alumnado en estas últimas. Más adelante, concretamente a partir del curso 78-79, se comienza a impartir en sus aulas también los programas de primera enseñanza, desapareciendo a la par los cursos universitarios, que cada vez son más deficitarios.

En el verano de 1878, la ILE se configura definitivamente como colegio, después de realizar una visita a la Exposición Universal de París para conocer los nuevos materiales pedagógicos, las propuestas del método intuitivo de Pestalozzi y de Froebel, que están siendo aplicadas en las mejores escuelas europeas. Algunos de los principios metodológicos que Giner aplicaba en sus clases universitarias se están utilizando en la segunda enseñanza: estudio directo de la realidad, ausencia de exámenes y libros de texto, principio de autonomía del estudiante, etc.

⁹¹ *Ibidem*, pp. 69-70.

La etapa de afirmación de la ILE se inicia en 1881, con el regreso de Sagasta y los liberales al poder y la reposición de los catedráticos sancionados. La Institución se reafirma como colegio definitivamente, olvidando la pretensión universitaria y centrándose en conformar un claustro docente especializado en el estudio de la psicología infantil y preocupado por incorporar las más avanzadas metodologías: Cossío, Ricardo Rubio, Germán Flórez... Además de contar con representantes en el Parlamento que defiendan y propaguen estas ideas: Azcárate, Salmerón, González Serrano, Pedregal...

Precisamente va a ser por la falta de medios y por la negativa del Estado a reconocer los estudios aquí cursados, que en 1882 se deja de impartir la enseñanza superior y la ILE centra su interés pedagógico en la formación de los más pequeños, creando una Escuela de Párvulos, en la que se puedan llevar a cabo las metodologías propias de la escuela activa.

A partir de 1887 la ubicación de la ILE cambia a otro local más grande en el paseo del Obelisco, en donde Francisco Giner de los Ríos recibe y escucha a todos aquéllos que tienen inquietudes intelectuales, ideas o propuestas innovadoras de tipo científico o pedagógico para discutir, proponer y reflexionar.

Como consecuencia de estos encuentros y por iniciativa del propio Giner, el 7 marzo de 1887 se empieza a editar el B.I.L.E. —Boletín de la ILE— que se convierte en preciado instrumento para promulgación de las ideas institucionistas y nos muestra las inquietudes intelectuales de la época. En este primer número, con cuatro páginas y a dos columnas, en formato de 18x25 firman artículos Salmerón, Juan Valera, González Linares y Francisco Quiroga, entre otros. En el Boletín encontramos temas y autores diversos con excelentes colaboraciones. No en vano, si consideramos lo que se pretende con esta publicación, según nos muestra León Esteban, haciendo referencia a una cita extraída del N° 533 de esta misma publicación:

“[...] el BILE estaba, *ab initio*, destinado tanto a la difusión de la cultura general (en nuestro país) insertando artículos sobre todas las cuestiones de interés para la mayoría del público, cuanto, muy especialmente, al estudio de las cuestiones

pedagógicas, salvando así, por una activa propaganda, los límites en que por fuerza ha de encerrarse la obra que realiza la Institución”⁹².

El BILE, desde su primer número y hasta 1889, consta de trece secciones: Filosofía, Matemáticas, Física-Química, Geología-Mineralogía, Biología, Física-Historia Natural, Fisiología, Psicología-Antropología, Historia y Geografía, Derecho natural y positivo, Política, Economía-Agricultura e Industria, Estética y Bellas Artes, Filología y Lingüística, Educación y Enseñanza.⁹³ Pero, a partir de 1889 y hasta el año 1936, en que desaparece, se reduce a tres secciones, que son: Pedagogía, Enciclopedia e Institución. Su periodicidad también varía desde 1893 en adelante, pasando a ser de edición mensual; y en 1888 pasa de semanal a quincenal.

En el BILE no publican únicamente autores españoles, precisamente cabe destacar como elemento enriquecedor de esta publicación la cantidad de colaboradores extranjeros de gran talla y reconocido prestigio en sus respectivas áreas de conocimiento. Estamos hablando de porcentajes considerables, como indica León Esteban⁹⁴, por ejemplo, en el periodo que comprende los años 1920-30, el 43% de las firmas son de colaboradores extranjeros —de los 245 artículos firmados, exactamente 110—. Podemos destacar entre ellos a María Montessori, Bertrand Russell, Rabindranaz Tagore, F. Watson, John Dewey, Georges Newman, Marcel Prevost, Adolfo Meyer, etc. Lo que hay que afirmar, sin lugar a dudas, es que el BILE se convierte en el instrumento de introducción y propagación de la “nueva pedagogía” en España.

La Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) se crea por iniciativa de la ILE y es aprobada por el Ministerio de Instrucción Pública en 1907. Es un organismo oficial de carácter nacional, impulsado por Giner de los Ríos, cuya labor se extiende desde esta fecha hasta

⁹² ESTEBAN MATEO, L., (1978), *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Nómina Bibliográfica (1877-1936)*, Cuadernos del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia. p. 15.

⁹³ *Ibidem*, p. 19.

⁹⁴ *Ibidem*, pp. 20-21.

1936, con el inicio de la Guerra Civil española. Hay que advertir, como nos propone Alfonso Ruiz Miguel, los elementos dispares entre la JAE y la ILE:

“La Institución Libre de Enseñanza y la Junta son dos instituciones muy diferentes en varios aspectos. Nacen en tiempos y circunstancias distintos, divididos idealmente por la conciencia del desastre nacional que se ha cifrado en la fecha de 1898; la ILE era una institución privada y la JAE un organismo público; la ILE se dedicó directamente a la enseñanza primaria y secundaria (formación de alumnos) y la JAE fomentó indirectamente la mejora de toda la enseñanza, con particular atención a la universitaria (formación de profesores); la labor de la ILE fue, al menos cuantitativamente, menos importante que la de la JAE [...]

Las anteriores diferencias, que son muy relevantes, no pueden hacer ocultar, sin embargo, una enorme inspiración común entre ambas experiencias. Con ser cierto que la ILE fue una creación exclusivamente krausista y que en la fundación de la Junta influyó un más amplio movimiento intelectual que se hizo consciente de la necesidad de europeizar España, la personalidad de Giner de los Ríos se encuentra detrás de ambas de manera determinante. Ni siquiera puede atenuarse esa inspiración común por el hecho de que la ILE naciera en defensa de la libertad de pensamiento y la JAE como medio de reforma cultural, porque esos ideales estaban mutuamente imbricados, la libertad de pensamiento exigía la reforma cultural y la reforma cultural era imposible sin la libertad de pensamiento”⁹⁵.

Los retrasos que presenta la realidad española de principios del siglo XX en su desarrollo económico, cultural y científico, si la comparamos con otras naciones europeas, va a ser uno de los elementos impulsores para la creación de la figura de los pensionados de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Las consecuencias de este retraso a nivel pedagógico, no solo teórico, sino en sus aplicaciones prácticas, van a estar presentes en el origen de la creación de la JAE, pues se considera fundamental la formación del profesorado, y no se puede conseguir con los medios que tenemos en España, es necesario salir al extranjero, como pensionados, a completar esta formación a nivel cultural y científico. Además, hay que procurar que esta formación que

⁹⁵ RUIZ MIGUEL, A., “La Junta para ampliación de estudios” en Rev. *Historia* 16, Año V, N° 49, mayo 1980. pp. 85.

reciben y completan en otros países los pensionados, a su vuelta a España, sea aprovechada y tenga la repercusión que merece. Por ello, se crean en nuestro país centros de investigación como el Centro de Estudios Históricos y el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales. Además, la JAE promueve diversas actividades en la Residencia de Estudiantes y el Instituto-Escuela.

A lo largo de los treinta años de vida de la JAE y de forma gradual se va poniendo en marcha todo el programa de los pensionados, aunque durante todo este tiempo las circunstancias políticas son un condicionante que va a determinar la situación de los mismos, consolidándose y expandiéndose en el periodo que comprende los años 1910-1914. La primera guerra mundial supone una dificultad de movilidad, que va a impedir el envío de pensionados a Europa. Algo similar ocurre en el periodo que comprende la dictadura de Primo de Rivera.

Los países visitados por nuestros pensionados para recoger información y formación en diferentes áreas de conocimiento son, en este orden, Francia, que recibió 286 becados, Bélgica con 262, Suiza 170, Italia 45, Alemania 42, Gran Bretaña 40, Holanda 26 y Austria 14⁹⁶. Se puede apreciar cómo son los países de lengua francesa los que más becados reciben, y ello se debe, sobre todo, a que los maestros, inspectores y profesores de Escuelas Normales han estudiado francés en sus carreras, y, por tanto, esta suele ser la única lengua extranjera que conocen.

Hay diferentes tipos de pensiones:

1. Las pensiones individuales, concedidas a personas con la suficiente y necesaria preparación intelectual y profesional, que son de larga duración —entre tres y nueve meses— e incluso prorrogables a un curso escolar si se considera oportuno y necesario.
2. Pensiones en grupo, bajo la dirección de un experto asesor, normalmente otorgadas a maestros y en grupos pequeños, de ocho a diez personas, que realizan viajes cortos que suelen coincidir con

⁹⁶ Son datos extraídos de MARÍN ECED, T., “Los becados de la Junta de Ampliación de Estudios y la Pedagogía Alemana” en *Rev. Historia de la Educación*, N° 280, 1986, p.116.

las vacaciones estivales y cuyo objetivo es el de observar instituciones docentes.

3. Delegaciones para misiones especiales, concedidas por la JAE cuando necesita que se realice cualquier tipo de estudio específico para mejorar sus propios centros o para obtener información concreta sobre alguna temática interesante. A estas misiones acuden pensionados de mucha confianza para la Junta.
4. Delegaciones para congresos internacionales, que representan a España en los foros internacionales de ciencia y cultura. Este tipo de becas se ofrecen exclusivamente a personas de alta cualificación y gran prestigio profesional.

Según datos presentados por Marín Eced⁹⁷ hay 280 becados en Pedagogía para realizar un viaje individual o en grupo, de los cuales, 97 son mujeres frente a 183 hombres. Lo que supone que una de cada tres pensiones concedidas por la JAE para estudios de Pedagogía —el 34,64%— está destinada a mujeres.

Los pensionados interesados en temas educativos pretenden conocer de primera mano las innovaciones pedagógicas en didáctica, educación especial, la organización de las escuelas, el tipo de construcciones escolares, la formación de los maestros etc. Todo aquello que se está experimentando en Europa y que supone novedades interesantes, como las propuestas de Decroly, Freinet, las aportaciones del Instituto Rousseau, etc.

La primera Comisión de pensionados de la JAE para representar a España en la Exposición Franco-Británica y en el Congreso Internacional de Educación Moral, que se celebra en Londres en 1908, está integrada por cinco mujeres y cinco hombres. Sobre esta curiosidad, el que en esta época se beque a cinco mujeres intelectuales españolas, leemos en Carmen Colmenar:

“ El hecho llama la atención en una época en España, en la que, como es bien sabido, el acceso de las mujeres a la educación secundaria y superior estaba dando sus primeros pasos y aún existían fuertes prejuicios y reticencias en la

⁹⁷ MARÍN ECED, T. (1990): La renovación pedagógica en España (1907-1936). Los pensionados en Pedagogía por la Junta para Ampliación de Estudios. Madrid, Librería de Hernando, p. 138.

sociedad española frente a la intelectualidad y derecho a la educación de las mujeres. Así se puso de manifiesto en los foros abiertos sobre esta temática en los dos congresos pedagógicos de 1882 y 1892 y en los constantes debates, difusos en la prensa pedagógica profesional y de divulgación. El pensionar a cinco mujeres en la primera comisión de estudios, enviada al extranjero por la Junta sólo puede concebirse, como es lógico, en la mentalidad regeneracionista, liberal y abierta, que inició la Institución Libre de Enseñanza y que, después continuaron las instituciones que surgieron a su abrigo ideológico, tanto privadas, como oficiales, como es el caso de la JAE”⁹⁸.

Algunos de los pensionados se dedican al estudio de la educación de los párvulos, aunque a veces, éste no es el único tema de estudio, pues muchos de ellos aprovechan sus estancias en el extranjero para formarse y actualizarse en diversos ámbitos educativos. Según Marín, son 14 los que se especializan en esta etapa educativa. Vamos a señalar las aportaciones de algunas de ellas: Matilde García del Real y Álvarez Mijares, María de Maeztu Whitney, M.^a Amparo Cebrián y Fernández de Villegas y María Liz y Díaz⁹⁹.

MATILDE GARCÍA DEL REAL Y ÁLVAREZ MIJARES nacida en Oviedo en 1856 forma parte de una familia de literatos vinculados a círculos krausistas hasta su muerte en Madrid en 1932. Profesionalmente, ejerce como docente en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, en una escuela municipal de niñas de Madrid y en la escuela modelo de párvulos “Jardines de la Infancia de Madrid” desde 1879 hasta 1891. A partir de 1891 ocupa durante treinta y cinco años, hasta que se jubila en 1926, el puesto de Inspectora de las escuelas públicas de niñas de la Corte.

Tras su viaje a Londres en 1908, redacta una Memoria titulada “*La educación popular en Inglaterra*” en la que expone en primer lugar una reseña

⁹⁸ COLMENAR ORZAES, C., (2007), “Aportaciones pedagógicas de las mujeres becadas por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas” en *Relaciones Internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007), XIV Coloquio de Historia de la Educación, Tomo I*, edita Sociedad Española de Historia de la Educación y Departamento de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Extremadura, Cáceres, p. 78.

⁹⁹ Otra de las pensionadas de las que tenemos información es Rosa Sensat, pero no vamos a referenciarla aquí porque la hemos incluido previamente en un apartado específico.

histórica de las etapas por las que ha pasado la instrucción primaria en ese país, algunas notas sobre la Exposición y una tercera parte en la que describe pormenorizadamente sus visitas a las Escuelas, junto con unas conclusiones y propuestas para aplicar a la educación en España.

Interesa resaltar de dicha Memoria un apartado que introduce en la parte dedicada a la Exposición, en el que fija su atención en las instalaciones del *Froebel Educational Institute* de Londres, en donde se forma a las maestras en la metodología de este pedagogo.

Son interesantes las conclusiones y propuestas que en la Memoria de Matilde García Del Real se proponen para ser aplicadas en nuestro país recogidas por la profesora Carmen Colmenar Orzaes en su Comunicación presentada al XIV Coloquio de Historia de la Educación:

“En las conclusiones, hace referencia a una serie de aspectos que, a su juicio, deben de imitarse de las escuelas inglesas, tales como el orden, la puntualidad, la regularidad en la asistencia, el espíritu de disciplina, el respeto a los distintos, etc., pero, a ello añade unos puntos concretos, en referencia a las reformas que considera se deberían hacer en la enseñanza española: la graduación de todas las escuelas primarias, de niños y de niñas; la inclusión del Arte, tanto en la decoración de las escuelas, como en su enseñanza; organización de juegos físicos; enseñanza obligatoria en las escuelas, para niños mayores de once años, del trabajo manual en madera y en hierro; enseñanza de la economía doméstica y la puericultura en las escuelas de niñas; establecimiento de “*escuelas de anormales*” para los niños “*intelectualmente defectivos*”, con profesorado especializado y de secciones especiales en las escuelas graduadas para niños con retraso escolar; creación, en los alrededores de las grandes poblaciones, de escuelas al aire libre, destinadas a los niños débiles y enfermizos y creación de escuelas profesionales nocturnas y diurnas para el aprendizaje de oficios”¹⁰⁰.

Una de las primeras becadas para conocer de cerca y analizar el trabajo realizado en las escuelas de párvulos de Europa, en el año 1908, es MARÍA DE MAEZTU WHITNEY (Vitoria 1881-Buenos Aires 1948), que ha ejercido como

¹⁰⁰ COLMENAR ORZAES, C., *op. cit.*, p. 83.

maestra de una escuela municipal de párvulos en Santander y posteriormente como directora de otra escuela similar en Bilbao.

Su trayectoria a nivel formativo primero y profesional después, es muy destacada. Tras estudiar Magisterio en Vitoria y obtener el título de Bachiller, se licencia en Filosofía y Letras en Salamanca, y se especializa en Filosofía en Madrid, obteniendo a la par el título Superior de Magisterio. Ejerce como profesora en Cádiz y realiza cursos y conferencias que la hacen destacar como excelente oradora, con ideas reformistas muy claras sobre educación y sobre el papel social de las mujeres. Se relaciona con Ortega, con José Castillejo y otros miembros de la ILE y de la JAE, y cuando se funda la Residencia de Señoritas, es nombrada directora, cargo que ejerce hasta 1936. Además participa en muchas otras organizaciones, ocupando el puesto de directora de la Sección Primaria del Instituto Escuela, cofundadora de la Asociación Universitaria Femenina y del Lyceum Club.

Su intensa vinculación con la JAE y el dominio de varios idiomas le da una proyección internacional muy estimable, así es que se convierte en una de las cinco mujeres españolas que en 1908 visita la Exposición Franco-Británica, y puede conocer diversos centros educativos en los que se preocupa por asistir directamente para comprobar cómo se está realizando la enseñanza de los párvulos. Todo lo que observa, lo refleja posteriormente en una Memoria titulada *“La Pedagogía en Londres y las escuelas de párvulos”*, que presenta a la vuelta de su viaje. Dedicar un apartado a describir la sección británica de la exposición, remarcando la labor metodológica realizada en las escuelas de párvulos de Manchester y de Wales, que se caracterizan por realizar actividades lúdicas, basadas en el juego, por el empleo de actividades creativas como dibujo, arcilla, construcciones...y por las narraciones y las actividades froebelianas.

Como nos expone M.^a Dolores Olaya, María de Maeztu queda impresionada también en estas visitas por las metodologías utilizadas para la lectoescritura:

“Del Oxford Gardens recoge la técnica empleada en la clase de párvulos para la enseñanza de la lectura, consistente en el relato de la maestra a los niños de una sencilla historia cuyos episodios van dibujando en el encerado con tizas de colores, uno de los objetos corresponde a la forma de la letra que deben aprender;

fija la atención de los niños que la repiten a coro varias veces; en la conversación, la maestra se detiene reforzando el sonido que desea enseñar. El procedimiento debió resultar extraordinariamente chocante a aquellos maestros acostumbrados a los tradicionales silabarios utilizados en nuestras escuelas.

En la visita a la escuela de Peterbourog también se fija María en la metodología de la lectura que se utiliza con los párvulos. En este caso se trata de trazar letras sobre arena, con lo que lectura y escritura se trabajan conjuntamente. De su visita al Froebel Institute destaca la importancia de los juegos de todo tipo, de la música y el ritmo, del dibujo y del aprendizaje natural que ha observado en las clases de párvulos”¹⁰¹.

En su memoria demuestra la admiración que siente por el pueblo inglés, especialmente, por su gran nivel de educación. Y para finalizar, presenta una síntesis general con algunas conclusiones, exponiendo lo que ella considera que de forma práctica se puede implantar en España, en aspectos referentes a la reforma de la escuela y de la enseñanza. Se trata de doce conclusiones que van dedicadas a los métodos de enseñanza, a la graduación de las escuelas, los libros de texto, la decoración de las escuelas, la educación de las mujeres, la educación infantil, la formación de los maestros, y las prácticas educativas.

M.^a AMPARO CEBRIÁN Y FERNÁNDEZ DE VILLEGAS, directora de una escuela de párvulos en Madrid, recibe una beca de la JAE para viajar a Bélgica y Francia en el año 1911. Publica su Memoria en los Anales de la JAE de 1914, en donde expone sus conclusiones y sugerencias para las escuelas de párvulos de nuestro país. Concede mucha importancia a temas como la higiene, señalando que higiene y salubridad son indispensables en este tipo de centros y marcando como ejemplo, las visitas diarias de enfermeras en los parvularios belgas, para realizar curas a los niños. Para fomentar la higiene propone la necesidad de dotar las escuelas de baños adecuados a los niños, donde puedan ser atendidos y aprendan a estar limpios, aspecto poco favorecido normalmente en sus hogares. Recomienda edificios alegres y con tantas aulas como grupos de niños, que nunca deben exceder el número de veinticinco a treinta niños por aula. Insiste en la importancia del jardín en cada escuela, en donde los niños puedan

¹⁰¹ OLAYA VILLAR, M.D., *op.cit.*, p. 210.

gozar de un entorno bonito y natural, cuiden sus plantas y tengan terreno al aire libre para jugar.

La profesora Cebrián propone también la creación de escuelas de verano, para fomentar la vida y actividad al aire libre. Toma como modelo las experiencias en Bruselas del doctor Querton, en los meses de verano y vacaciones, con juegos al aire libre, deportes y actividades lúdicas diversas.

Entre las recomendaciones que anota en su Memoria sobre la metodología a seguir en los parvularios destaca: asignación o reparto de encargos o responsabilidades a los niños —la limpieza, el cuidado del jardín, el orden, la ayuda a los más pequeños, etc.—; la importancia del canto y la música en las aulas, sobre todo con el repertorio de canciones populares infantiles; el uso de cuentos, poesías y conversaciones a partir de láminas gráficas; el fomento del modelado, del dibujo y de las construcciones con materiales diversos que fomenten la creatividad y el desarrollo de la imaginación; quita importancia a la obsesión de los padres en nuestro país porque los niños aprendan pronto y rápido a leer y escribir, considerando que la enseñanza en esta etapa educativa no se debe reducir a esto.

Otra de las pensionadas a tener en cuenta por su trayectoria pedagógica es MARÍA LIZ Y DÍAZ, directora de una escuela de párvulos en Sevilla, que viaja a Francia, Bélgica, Suiza e Italia en 1910 y 1911. En su Memoria, publicada también en los Anales de la JAE, hace referencia a sus observaciones en estos países, señalando cómo en Francia, Bélgica y Suiza, se sigue el método froebeliano, y sin embargo en Italia ha podido comprobar cómo funciona el método de María Montessori, en las *Case dei bambini* de Milán, que, según señala ella misma, es donde mejor se aplica esta metodología.

Del método de María Montessori y de sus observaciones en la aplicación del mismo en las escuelas de Milán, María Liz nos describe los aspectos fundamentales, resaltando la importancia de la creación de un ambiente de aprendizaje adecuado, el orden y limpieza, las actividades apropiadas, la educación sensorial, el trabajo sobre el propio cuerpo, los ejercicios de lenguaje, el aprendizaje de la lectoescritura y los materiales de aprendizaje.

En su Memoria, presenta algunas propuestas muy interesantes para la educación de los párvulos, tal como nos indica en su artículo M.^a Dolores Olaya:

“-La educación de los párvulos debe ser continua y completa.

-Las escuelas deben ser graduadas, aunque en ocasiones todos los niños estén reunidos.

-Para educar es imprescindible conocer al niño.

-Todas las escuelas deben tener un patio o jardín donde los niños puedan jugar libremente.

-Los edificios deben ser alegres y estéticos.

-En las clases de párvulos se atenderá principalmente a la educación de los sentidos, así como a desarrollar hábitos de orden y limpieza.

-La actividad intelectual jamás deberá imponerse como trabajo, sino mediante juegos apropiados a la edad de los niños.

-Las maestras que desempeñen clases de párvulos deben poseer, además de los estudios necesarios para ser maestra, conocimientos especiales referentes a la educación del párvulo”¹⁰².

Resumiendo, podemos señalar que la ILE desempeña un papel fundamental en el impulso de la educación de los párvulos. Giner de los Ríos pensaba que la labor educativa debía iniciarse en los primeros años de vida y que los maestros eran los agentes transmisores del acervo de la cultura popular. Daba mucha importancia a las excursiones escolares, a los juegos al aire libre, al contacto directo con la naturaleza, para poder observar y descubrir cada cosa en su medio propio. Los institucionistas se apoyan en la concepción educativa de Froebel, pues Krause lo consideraba como la expresión pedagógica de su propia filosofía.

Manuel Bartolomé Cossío, discípulo de Giner, recoge perfectamente todos estos principios educativos y los sabe sintetizar en sus propuestas pedagógicas. Para él, las excursiones escolares, los paseos por el campo, constituyen la base de la verdadera escuela.

¹⁰² *Ibidem*, pp. 212-213.

Otro de los principios fundamentales, según Cossío es la cooperación entre la escuela y la familia, pues ésta debe ser una prolongación del ambiente familiar y los maestros deben mostrar ante sus alumnos un trato afectuoso y familiar, para potenciar un clima grato y atractivo.

“Los institucionistas afirmaban que el hombre educado no es el que sabe, sino el que sabe hacer, y transporta, mediante la acción, las ideas a la vida. Es decir, a hacer sólo se aprende haciendo, y a indagar y pensar, que es un hacer fundamental, pensando, no leyendo pasivamente, ni escuchando con ductilidad”¹⁰³.

Aspecto importante e innovador de la Institución Libre de Enseñanza en lo que respecta a la educación de los párvulos es la valoración de la importancia de los sentimientos estéticos: la capacidad humana de crear con las manos, de deleitarse con la belleza, es decir, la sensibilidad artística.

“El que un niño ante una realidad compleja, como es una obra de arte, pudiese expresar lo que siente era un elemento central de su formación, porque no solo había que aprender a ver y a hacer; además hay que gozar con lo que se aprende y la educación artística proporcionaba una alta cultura personal y distintiva: el desarrollo del gusto, el sentimiento estético y el entusiasmo por crear uno mismo. No se trataba de enseñar arte, sino de despertar el juicio crítico y el sentimiento de la belleza”¹⁰⁴.

2.1.3. Sensibilidades políticas y religiosas en torno a la educación de los párvulos

Sabemos bien que en la España de finales del siglo XIX, la clase trabajadora acusa unas condiciones de vida que podemos considerar insoportables, caracterizadas por larguísimas jornadas laborales, por salarios muy deficientes, por un ambiente en los talleres y fábricas y en su propia

¹⁰³ OTERO, E. “La educación infantil en la Institución Libre de Enseñanza” en SANCHIDRIÁN BLANCO, C. y RUIZ BERRIO, J. (coords.), (2010), *Historia y perspectiva actual de la educación infantil*. Colección Biblioteca de Infantil, Editorial Graó, Barcelona, p. 161.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 172.

vivienda con pocas o nulas condiciones higiénicas y por una alimentación rudimentaria e insuficiente. Y si es ésta la situación de los obreros, los que peor parados salen son las mujeres y los niños, que como grupos sociales más débiles, sufren mayor explotación y dependencia.

Los datos concretos sobre la explotación del proletariado se recogen en los informes que presenta la Comisión de Reformas Sociales, creada por Decreto de 5 de diciembre de 1883, bajo el Ministerio de Gobernación de Segismundo Moret. Dichos informes son firmados por personalidades socialistas como Pablo Iglesias, Jaime Vera o Matías Gómez Latorre y nos muestran la preocupación del socialismo español por toda esta problemática.

Al mismo tiempo, existe una preocupación creciente por la educación y la enseñanza a escala nacional, pues se percibe que la mayoría de los niños no acuden a la escuela por estar trabajando en tareas agrícolas o industriales para colaborar en el mantenimiento de la precaria economía doméstica y que, por otro lado, cuando asisten a clase se encuentran con unos maestros que presentan muchas carencias, por haber recibido escasa y corta formación y que se limitan a transmitir a sus alumnos conocimientos rudimentarios de lectura, escritura, doctrina cristiana e historia sagrada.

Si se pretende que la clase obrera consiga bienestar y mejoras, antes hay que proporcionarle formación y cultura pues como nos indica Cuesta Escudero:

“En vez de que la revolución la tuviera que dirigir una clase obrera depauperada, espoleada por la miseria y el paro, lo debía hacer una clase culta, humana, inteligente, y con una alta idea de la dignidad, movida únicamente por su sentimiento de clase”¹⁰⁵.

El analfabetismo de la mayoría de la población española en estos años, es clara consecuencia de una serie de factores que confluyen, y que tienen como consecuencia la falta de cultura del proletariado. Por un lado nos encontramos con una explotación de la clase obrera que se inicia en la infancia, haciendo

¹⁰⁵ CUESTA ESCUDERO, P., “Congreso del PSOE 1918: bases para un programa de instrucción pública” en *Cuadernos de Pedagogía*, N° 11, Barcelona, noviembre 1975, p. 24.

imposible la incorporación a la escuela tras jornadas laborales intensas; por otro lado, en la propia escuela se observa una carencia de condiciones, desde la insuficiente preparación del profesorado unida a unos salarios bajísimos, hasta las deficientes e insalubres instalaciones.

Además, cabe señalar un dato importante y es que el sistema productivo español es tan rudimentario que no necesita que los trabajadores posean unos conocimientos académicos, por lo que la alfabetización no está considerada como aspecto relevante. Se aprende por tradición oral, los conocimientos para el desempeño de las profesiones en el mundo laboral se transmiten de padres a hijos, de maestros a aprendices, por lo que el dominio de la lectura y la escritura no es imprescindible en este ámbito. Es por todo ello, por lo que el PSOE decide incorporar en su programa de actividades como tema preferente la reorganización de la educación y de la enseñanza.

Sin embargo, el partido socialista, en su primer Congreso, celebrado en 1888, ya se plantea el tema educativo, proponiendo una *enseñanza general científica y especial de cada profesión y a los individuos de uno y otro sexo*, así como la prohibición del acceso al mundo laboral de los menores de catorce años, la reducción de la jornada laboral para los más jóvenes a un total de seis horas y la creación de escuelas gratuitas y laicas de primera y segunda enseñanza.

Por otro lado, cabe reseñar también las propuestas que se incluyen desde las concejalías socialistas en los ayuntamientos:

“La presencia de concejales socialistas en los ayuntamientos que se inicia, con Manuel Orte, en 1891, en Bilbao, lleva también al PSOE a formular una serie de objetivos que se concretan en el Programa municipal, aprobado en el Tercer Congreso, celebrado en 1892. Allí se propone la creación de cantinas escolares donde se dé gratuitamente una comida sana a los hijos de trabajadores en el tiempo que media entre la clase de la mañana y la de la tarde, y dar un traje y un par de botas o zapatos a la entrada del invierno y otro traje y otro par de botas a la entrada del verano. Se aspiraba, en aquel programa municipal, a la creación de

casas de maternidad para los niños cuyas madres tienen que abandonarlos durante el día o la noche para ir al taller o a la fábrica”¹⁰⁶.

Así se puede observar cómo, el partido socialista muestra su preocupación por las cuestiones referentes a la educación de los obreros y lo hace desde distintos ámbitos: programas máximos, mínimos y municipales, aunque es necesario señalar que tampoco disponen de los instrumentos necesarios para poner en marcha una propuesta educativa de carácter global. Lo que sí va a utilizar como medio de difusión de este tipo de pensamiento va a ser la publicación de artículos en revistas y prensa específica —*La nueva era, La revista socialista, La lucha de clases o El socialista*—, en los que se presenta la escuela como un aparato ideológico en manos del sistema capitalista y que cumple una doble misión: la continuidad y reproducción del sistema productivo y la integración social del individuo, por medio de la transmisión ideológica.

Los socialistas denuncian tanto a la escuela pública como a la privada por el cumplimiento que acatan de esta doble función señalada, pues consideran que la instrucción no puede librar al obrero de la miseria, al menos dentro del régimen capitalista, más cuando esa instrucción se ajusta a los intereses de la clase dominante. Para ellos será necesario establecer una red propia de centros escolares en los que todo vaya orientado a la formación de verdaderos socialistas. Sin embargo, estas ideas no prosperan, precisamente por considerarse sectarias, partidistas, sin respuesta real para la clase trabajadora.

En cambio, los socialistas consiguen mejores resultados para la formación de sus propios militantes con las Universidades Populares y la Extensión Universitaria, que se dedican a desarrollar una intensa actividad formativa y cultural de las clases populares.

A partir de 1910, con la creación de la Escuela Nueva, en la que se imparten cursos, conferencias, seminarios, mítines y diversos actos culturales con la participación de personalidades de alto nivel en el ámbito de la cultura y

¹⁰⁶ PÉREZ GALÁN, M., (1989), “Socialismo y Escuela Pública (Notas Históricas)” en PANIAGUA, J. y SAN MARTÍN, A. (Eds.), *Diez años de educación en España (1978-1988)*, *Anales del Centro de Alzira, UNED*, Diputación de Valencia, p. 22.

de la política —Ortega y Gasset, Fernando de los Ríos, Pablo Iglesias, Largo Caballero, García Morente, Jaime Vera...—, el PSOE ya cuenta con una plataforma adecuada para estudiar a fondo los problemas de la clase obrera y contribuir con propuestas eficaces a solucionar las injusticias derivadas de la división de clases en la sociedad española.

En el Undécimo Congreso del PSOE, celebrado en 1918 la Escuela Nueva presenta una auténtica propuesta educativa de carácter global, elaborada por Lorenzo Luzuriaga y aprobada por el Congreso que es recogida en una ponencia bajo este título: *Ponencia de enseñanza en el Congreso del Partido Socialista Español de diciembre de 1918: Bases para un programa de Instrucción Pública*.

Luzuriaga, continuando con la tarea iniciada por Giner de los Ríos en la ILE, cree en la necesidad de una profunda reforma educativa y con sus escritos en las hojas de Pedagogía e Instrucción Pública del diario El Sol, pretende despertar la conciencia del pueblo español hacia las cuestiones escolares. Propone que cada partido tenga un programa pedagógico que dé respuesta a los problemas de la enseñanza, y que del debate entre todas estas propuestas salgan leyes y principios encaminados a la reconstrucción del sistema educativo.

Ya en 1914 Luzuriaga propone los principios de la escuela única como la mejor alternativa, que supone eliminar las barreras que separan a la enseñanza primaria de la secundaria y a ésta de la superior, y que en nuestro país, debido a su carácter clasista, están muy fuertemente enraizadas. Se trata de garantizar la escuela primaria impuesta a todos y abrir la enseñanza secundaria para que cada joven, en función de sus capacidades pueda recibir la instrucción más elevada y completa.

Como indica Cuesta Escudero, esta concepción de escuela única está presente desde el primer momento en la propia ILE:

“Luzuriaga es el primero que introduce en España, allá por el año 1914, los principios de la escuela única al divulgar los acuerdos de la Asamblea que los maestros alemanes celebraron en Kiel en julio de 1914, en la que se aceptaron los puntos de vista de Kerschensteiner. A partir de ese año van apareciendo trabajos orientados hacia la escuela única. Aunque, si bien se mira, la ILE fue desde su creación una verdadera escuela única; no tenía solución de continuidad desde el kindergarten a los grados superiores de la enseñanza, tampoco reconocía

diferencias entre el profesorado de las clases de párvulos y el de los universitarios; la separación de sexos estaba excluida; y no había diferencias confesionales en la educación religiosa”¹⁰⁷.

La ponencia de enseñanza presentada en 1918 consta de 40 bases, que vamos a comentar a continuación.

La primera parte que incluye 5 bases, se presenta bajo el epígrafe “Asistencia Infantil Preescolar” e incluye en primer lugar la propuesta de creación de salas de cuna para atender a los niños menores de dos años cuyas madres trabajan durante el día. Para los pequeños de edades comprendidas entre los dos y los cuatro años se proponen las *nurseries* o refugios infantiles que tienen carácter de lugar de custodia y recreo y los *kindergarten*, o jardines de infancia, considerados como instituciones en las que ya se inicia una labor educativa. En todos ellos se proporcionará gratuitamente a los pequeños alimento, vestido, juguetes y demás, pero sin que adquieran un perfil de institución benéfica. La atención de los pequeños correrá a cargo de mujeres seculares bien preparadas, que presenten además aptitudes maternas, es decir, con vocación. Tanto los sindicatos obreros como los Ayuntamientos y los patronos de las empresas, comercios, explotaciones que den trabajo a mujeres deberán contribuir al sostenimiento de estas instituciones, de manera que al Estado le corresponderá únicamente la inspección de las mismas.

La segunda parte, que abarca desde la sexta base hasta la número quince, se dedica a la “Educación Primaria” y propone una escuela primaria pública, gratuita, obligatoria desde los seis hasta los catorce años y libre de cualquier dogmatismo político o religioso. La escuela será graduada y bajo el régimen de coeducación, evitando además cualquier separación por motivos económicos, sociales, políticos o religiosos. En ellas se impartirán fundamentos de cultura general y al mismo tiempo algunos elementos de educación profesional, sin referencia concreta a ninguna profesión.

¹⁰⁷ CUESTA ESCUDERO, P., *op. cit.*, p. 26.

En cuanto a las instalaciones, se prevé para cada escuela salas ordinarias de clase y pequeños talleres o campos agrícolas para iniciarse en prácticas profesionales, así como campos de juego para la educación física. Además de comedores escolares, roperos, duchas, etc. para aquellos niños que lo precisen.

Se facilitarán periódicamente revisiones médicas y los representantes de las diversas agrupaciones sociales de la localidad participarán en la protección a la enseñanza primaria y en el fomento a la asistencia escolar, respetando siempre la autonomía pedagógica y organizativa de la propia escuela.

Entre los alumnos más mayores se promoverá el asociacionismo, por medio de agrupaciones deportivas y de otros tipos, facilitando también su participación e intervención en la organización del régimen de la escuela, para conseguir con todo ello la formación de ciudadanos sociales e independientes.

Los apartados siguientes se centran en la “Educación ampliada” y la “Educación superior”, proponiendo dos tipos de instituciones para después de la educación primaria: las escuelas de segunda enseñanza y las escuelas profesionales de perfeccionamiento, obligatorias unas u otras desde los 14 a los 18 años. Y en cuanto a la educación superior, se oferta a los alumnos según sus capacidades, y no según su posición social y económica, estableciendo también dos tipos de instituciones: las escuelas especiales superiores —de ingenierías, comercio, arquitectura, agricultura...— y las universidades.

Las bases 30^a a 34^a se dedican a las “Instituciones complementarias de la cultura”, que pretenden erradicar el analfabetismo con la educación de adultos, las bibliotecas populares, salas de periódicos y revistas, impartición de cursillos, conferencias y lecturas públicas, museos locales y nacionales gratuitos, etc.

No nos detenemos demasiado en los apartados anteriores de las bases porque no son el objeto de estudio de nuestra investigación, sin embargo nos parece interesante resaltar la última parte, que recoge las bases 35^a a 40^a y que se presenta bajo el epígrafe “Personal docente”. Desde la educación primaria hasta la superior, el personal docente constituirá un único cuerpo, con análoga preparación en cuanto a intensidad, diferenciándose exclusivamente por la especialidad a que se dedique. La formación la recibirán en la Facultad de Pedagogía, que contará con escuelas anejas para las prácticas del Magisterio y

del profesorado. Todos recibirán la misma remuneración, independientemente de la etapa en la que se imparta la docencia. El personal docente se organizará en sindicatos y estará representado en los Consejos académicos, ocupándose de esta manera del régimen de enseñanza, de tal modo que al Ministerio de Instrucción pública le corresponderá únicamente ejecutar los acuerdos de los Consejos. El propio personal docente elegirá a sus representantes en el Parlamento y en el Consejo de Instrucción pública.

Por otro lado, hay que destacar la creación de los Consejos Universitarios provinciales, locales y escolares de primera enseñanza, que tienen diversos objetivos. Los Consejos Universitarios pretenden establecer la relación entre la escuela y la universidad para que se pueda hablar verdaderamente de escuela unificada, para llevar desde la Universidad a la escuela la renovación pedagógica y cultural. Los consejos provinciales y locales pretenden coordinar a las diferentes escuelas a nivel de territorio, localidad o provincia, para paliar cualquier tipo de problema y actuar de forma más eficaz, y también para buscar colaboración entre la escuela y su entorno, su contexto —ayuntamientos, familias, control sanitario, adquisición de libros y otros materiales, uso de instalaciones públicas, actividades complementarias, etc. —.

Todas estas bases que se presentan en la ponencia del PSOE de 1918, son elevadas al Consejo de Ministros, momento en que la cartera de Instrucción pública está en manos de Santiago Alba, muy afín a la ILE, que se muestra decidido a llevar adelante una verdadera reforma educativa, iniciando su gestión por medio del RD de 10 de mayo de 1918 con la creación del Instituto-Escuela y con la aprobación por parte de las Cortes de la Ley de 27 de julio de 1918 sobre los derechos pasivos del Magisterio. Sus proyectos siguientes son: elaborar una nueva Ley que sustituya a la de Moyano; crear 20.000 escuelas, destinando 150 millones de pesetas para la construcción de edificios escolares, 3,5 millones para bibliotecas escolares y elevar el sueldo anual de los maestros a 1.500 pesetas¹⁰⁸. Pero la situación se complica, tal como nos relata Cuesta Escudero, y el resultado nunca será el deseado por el PSOE:

¹⁰⁸ Los maestros estaban cobrando 1.000 pesetas anuales, frente a los demás funcionarios del Estado, tanto civiles como militares, que cobraban como mínimo 2.000 y 3.000 pesetas.

“El Consejo de Ministros que se celebra el 24 de septiembre de 1918, acaba con una violenta discusión entre Cambó, ministro de Fomento, y Santiago Alba, sobre el problema de los sueldos de los maestros. La dimisión de Alba es la brecha que desintegra este gobierno de concentración nacional.

La oportunidad de la reforma educativa pasa y las cosas se quedan como estaban antes. Es entonces cuando el PSOE intenta crear un Sindicato Nacional de Enseñanza para aunar los esfuerzos de todos aquéllos profesionales de la enseñanza que aspiran a una radical reestructuración del sistema educativo, tanto oficiales como privados y de todos los grados y categorías, a fin de conseguir un frente compacto que, adoptando el espíritu y procedimiento de la lucha de la clase obrera organizada, pudiera fomentar la cultura popular y el mejoramiento económico y la significación moral de los maestros y profesores. La Junta general de la Asociación de Maestros de Madrid celebrada el 7 de diciembre de 1919 elabora los estatutos que habían de regir dicho sindicato, que se encuadraría dentro de la UGT. Pero el RD de 31 de mayo de 1920 deniega la autorización ministerial necesaria para constituirlo.

Al proclamarse la República, casi todos los partidos políticos, especialmente los de carácter radical, incluyen en sus programas el principio de la escuela única. Gran parte de la ponencia del PSOE se recoge en el art. 48 de la Constitución”¹⁰⁹.

La propuesta es elaborar y aprobar una nueva ley de Instrucción pública que recoja un planteamiento de organización escolar conforme a los principios de la escuela única, integral, con esa visión de continuidad y garantizando la igualdad y el acceso de todas las clases sociales sin distinción. Pero esa ley nunca llega a formularse, pues aunque es cierto que miembros importantes del partido como Rodolfo Llopis y Fernando de los Ríos ocupan cargos relevantes en la política educativa, y su intervención en la formulación del artículo 48º de la Constitución de 1931 es decisiva, y aunque la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza —FETE-UGT— se convierte en una fuerza sindical muy influyente y destacable, sin embargo, las esperanzas del PSOE en lo referente a la reforma educativa se acaban con el final de la Segunda República que como bien sabemos, supone el inicio de un período histórico peculiar,

¹⁰⁹ CUESTA ESCUDERO, P., *op. cit.*, pp. 26-27.

bastante diverso en características a lo que se aspiraba desde las filas socialistas en su momento.

Son muchos los intelectuales e investigadores de la época que estamos estudiando que nos presentan con claridad la dualidad que se observa en nuestro país entre, por un lado la “España oficial” y por otro la “España real”, entre los que de alguna manera podemos decir que detentan el poder, que son los representantes de la tradición y aquellos otros que no tienen más remedio que someterse a las clases dominantes, y que han luchado y pretenderían seguir haciéndolo, por el progreso. Esta dicotomía que señalamos se presenta también, unida necesariamente al ambiente secularizador, entre la ideología liberal-burguesa —los krauso-institucionistas— y la católico-conservadora.

Lógicamente la cuestión de la enseñanza queda siempre en medio de estos debates como argumento fundamental, pues siempre resulta un asunto de poder, y con ello, tenemos a la vista el enfrentamiento entre tradicionalistas e innovadores.

El final del siglo XIX y principios del XX se caracteriza, entre otras cosas — señala el profesor Ruiz Rodrigo¹¹⁰— por la búsqueda y el mantenimiento de un orden social. La burguesía liberal pretende ampararse precisamente en las instituciones que de alguna manera habían contribuido a frustrar la revolución democrática del sexenio, es decir, la Monarquía, la Iglesia y la propia aristocracia. Este ambiente de conformismo conlleva el asentamiento de una economía de tipo capitalista, que supone la progresiva industrialización y con ello, la aparición del movimiento obrero.

Con la restauración monárquica de Alfonso XII nos encontramos ese regreso al conservadurismo, que es bien aceptado y asumido por las principales instituciones y fuerzas sociales dominantes. La aristocracia persigue garantizar la continuidad de sus privilegios y la Iglesia que se respeten y mantengan sus derechos, y al mismo tiempo, las fuerzas progresistas, demócratas y republicanos, se presentan cada vez más desprestigiadas y divididas.

¹¹⁰ Véase en RUIZ RODRIGO, C., (1982), *op. cit.*, p. 15.

La monarquía parlamentaria de Alfonso XIII, tiene también una larga época de relativa estabilidad, lo que nos hace ver una marcada continuidad con el Régimen de la Restauración, aunque de manera encubierta encontramos otros factores importantes que pueden romper ese aparente orden social:

“[...] la catástrofe del 98 acaba de levantar sobre el país un afán de regeneración, de superación de la cansina inercia impuesta al cuerpo político del país por los partidos turnantes bajo el régimen canovista. Pero, sobre todo, discontinuidad de estructuras: los profundos cambios sociales gestados durante el cuarto de siglo de la Restauración han dado a luz una España nueva llena de tensiones [...]

[...] El citado autor Raymond Carr presenta a Silvela y Maura (1899-1909) con el calificativo de regeneradores y conservadores. Católicos devotos creían que la moral particular y pública eran coincidentes...ambos deploraban el caciquismo y sus consecuencias. Ambos creyeron en una revolución desde arriba que, llevando a cabo el descuaje del caciquismo, podría restaurar el contacto entre políticos y el pueblo. Ambos eran partidarios de elecciones sinceras...Ambos fracasaron en este empeño”¹¹¹.

A nivel económico-social, en España se produce una evolución de lo pre-industrial a lo semi-industrial, aunque son Cataluña y el País Vasco las principales zonas industriales, con un buen nivel de exportación. La agricultura sigue siendo un mar de problemas, con latifundios y minifundios, escasez de regadíos y canales y únicamente se observa cierta prosperidad en el cultivo de la vid.

Se empiezan a producir migraciones desde el campo hacia los núcleos urbanos, con los consiguientes problemas que este tipo de situaciones provocan. Las desigualdades sociales son cada vez más evidentes, con una alta burguesía identificada con la nobleza que se define conservadora política y socialmente; unas clases medias, por otro lado, caracterizadas por su heterogeneidad (funcionarios, profesionales liberales, oficiales del ejército, etc.) que manifiestan, en general, actitudes más revolucionarias y las clases bajas, que son las que adoptan actitudes más radicales (el proletariado campesino, industrial y

¹¹¹ *Ibidem*, pp. 17-18.

artesanal). La clase trabajadora, consciente de este tipo de desigualdades y asumiendo sus desventajas, comienza a adquirir conciencia de su fuerza como grupo social. La forma de gobierno que controla al país económica, política y socialmente en la España de la Restauración se define como oligarquía y caciquismo. El hecho de tratarse de un país eminentemente agrario, en el que cerca del 70% de la población vive del campo y en el campo, posibilita este sistema caciquil, que se ve favorecido por la ignorancia de la población, que por no entender nada de política es más fácilmente manipulable.

Otra cuestión fundamental es la religiosa, al confundirse el catolicismo con la derecha e intentar inculcar al pueblo esa dicotomía derecha-izquierda relacionándola con lo bueno y lo malo.

En lo cultural y educativo es donde más patente se hace el problema religioso, precisamente por el miedo de la propia Iglesia a cualquier tipo de progreso que le pueda suponer la pérdida de supremacía, y sobre todo no quiere que se le prive del privilegio de ser la única institución que realmente dirige la labor educativa.

“Partiendo del presupuesto anterior, —leemos— las relaciones entre la Iglesia y el Estado se desarrollaron desde la segunda mitad del siglo XIX bajo la presión de tres problemas: el clericalismo, la cuestión del control de la Iglesia sobre la enseñanza y la obligatoriedad de la enseñanza religiosa.

[...] Existe un catolicismo ferviente cuyas manifestaciones prácticas son el deseo de conservar a la Iglesia el derecho de inspeccionar todas las escuelas del país, el de mantener y restablecer la obligatoriedad de la instrucción religiosa en todos los grados de la enseñanza.

En los primeros años de nuestro siglo las posiciones entre los católicos —ligados a la tradición— y los innovadores se recrudecen y radicalizan ante el tema de la enseñanza religiosa”¹¹².

Aunque parece que la cuestión educativa está siempre en medio de todos los avatares políticos, la verdad es que la situación en ese momento en nuestro

¹¹² *Ibidem*, pp. 25-26.

país no es demasiado halagüeña: número insuficiente de escuelas, y número insuficiente de maestros, que además, están mal pagados y peor preparados. Y, unido a ello, el presupuesto para la Instrucción pública que en 1900 está nueve veces por debajo del destinado a lo militar. Todo ello es clara muestra del poco interés que demuestran los gobiernos por la cuestión educativa en nuestro país.

A partir de 1868 empieza a desarrollarse el movimiento obrero, que va a suponer una ayuda eficaz para el proceso de democratización, pues la acción social política del obrero va a ser el más claro testimonio de una abierta lucha de clases. El movimiento obrero es capaz de asumir los medios de acción colectiva más solidarios que chocan con el individualismo burgués y propician el arraigo de su conciencia de clase y la lucha para la reivindicación de sus derechos, con el uso de la sindicación como arma fundamental.

Con la crisis económica, social y política que aparece como consecuencia de la pérdida de Cuba, Puerto Rico y las Filipinas, se produce un reactivo que es el regeneracionismo en todos los niveles, del que son máximos representantes el grupo de intelectuales de la generación del 98.

“¿Por qué esta exigencia de regeneración? ¿Cuál es la causa de esta necesidad? Para unos como Mallada y Macías Picavea, la causa está en los males que padece España: caciquismo, militarismo, ruindad de los partidos políticos, absentismo, emigración, teocratismo, incultura, vagancia...”¹¹³.

Varios movimientos se preocupan de elevar la cultura del obrero, como son el institucionista, el anarquista y el socialista. Se pretende hacer de la educación un instrumento para la transformación social, pensando que transformando al hombre se conseguirá necesariamente transformar a la sociedad.

Vamos a centrarnos sin embargo, pues lo que pretendemos es definir el Catolicismo Social, en la respuesta católica a la regeneración. De entrada, sabemos que la Iglesia Católica pretende básicamente conservar y propagar en la sociedad humana los ideales morales y religiosos que propugna. Dentro de

¹¹³ *Ibidem*, p. 31.

cualquier sociedad, el elemento clave es el individuo, por tanto, el progreso social positivo o negativo va a depender fundamentalmente de la bondad o maldad de las personas que la constituyen. Es por ello que los propagandistas católicos ven en la religión el medio más eficaz para mejorar al individuo, pues se requiere un nivel moral mínimo que al mismo tiempo está controlado por la visión sobrenatural —condena o salvación—.

En 1891 se publica la Encíclica del Papa León XIII *Rerum Novarum*, que recoge las inquietudes sociales del momento, pretende mejorar la condición de la clase obrera y supone un hito en la historia del Catolicismo Social. Parte del supuesto de que la paz y el orden sólo se pueden lograr a través de la religión y de Dios, por lo que la Iglesia como guardiana de la vida moral de los católicos, tiene el derecho de intervenir junto al Estado en los asuntos económicos, es decir, en los temas que afectan directamente a la vida del obrero: su miserable condición, el individualismo, el concepto de propiedad, la injusticia laboral, etc.

Se denuncia la desigualdad social, aunque se defiende el derecho a la propiedad privada, y se aboga por el servicio a la comunidad como deber de caridad y no de justicia: si uno tiene satisfechas sus necesidades, todo lo que exceda de ellas en sus bienes puede ponerlo a disposición de los demás pero como deber de caridad, del rico respecto del pobre —sentido católico de las limosnas—.

En la Encíclica se defiende, además, la remuneración justa y legítima por el trabajo y se recomienda la asociación como medio para afrontar los problemas laborales. Asociaciones profesionales entre patronos y obreros, que han de ser fundadas por derecho y que el Estado o la autoridad pública no debe tener poder para prohibir.

Siguiendo el contenido y las indicaciones de esta encíclica, los propagandistas católicos proponen los criterios de actuación de las sociedades obreras católicas que se determinan por los siguientes principios:

1. La lucha de clases es odiosa, pues se opone al dogma de la fraternidad cristiana.
2. La propiedad privada es lícita y el ideal es que participen de ella el mayor número posible de hombres.

3. El trabajo del obrero no es la única fuente de riqueza, por tanto no hay que considerar al patrón como un ladrón.
4. No se recomienda al católico el odio, pues no es cristiano.
5. No se puede hacer el mal ni para conseguir el bien.
6. El católico debe de adaptar su vida a la moral cristiana.
7. La moral también regula la actividad económica
8. El que más tiene más debe y el que menos tiene más debe recibir.

La solución que se propone para el problema social es la regeneración integral del hombre. Para el catolicismo, la educación religiosa está en el centro de toda educación completa y la acusación que se le hace a la pedagogía moderna es la de no llegar hasta el fondo, hasta la moral o la religión, de prescindir de esta dimensión de la persona.

Los orígenes del Catolicismo Social están unidos a la aparición de la clase obrera en la sociedad industrial. La Iglesia se ve volcada a tomar conciencia del problema obrero y considerar el progreso como una realidad que hay que asumir y aceptar, ya que debe ir unido a la mejora de la situación de los obreros. Se buscan nuevas formas para reuniones y agrupamientos pro defensa de sus derechos y surgen de esta manera los Círculos Católicos de Obreros, los Sindicatos, etc.

La primera experiencia de este tipo en España, imitando los Círculos Católicos existentes en otros países, es la del Padre Vicent, en 1864 en Manresa, siguiendo los postulados de la *Rerum Novarum*, y procurando el establecimiento de relaciones armónicas y pacíficas entre obreros y patronos. En el ámbito educativo su labor es destacable, con la creación de bibliotecas, cursos, conferencias, Patronatos de la Juventud Obrera, escuelas nocturnas y dominicales, etc.

En 1893 se celebra en Valencia la primera Asamblea General de los Círculos Católicos, con más de cien representantes de otras ciudades españolas. A partir de este momento, la actividad de los Círculos Católicos se convierte en el principal exponente de la acción social católica en España, constituyéndose en lucha y barrera contra cualquier avance de las actividades en este sentido de la izquierda, especialmente del socialismo.

Se dan una serie de características comunes a todos los círculos existentes en España, que son las siguientes:

“Su nacimiento y primera organización partió, salvo contadas excepciones, de la iniciativa de las autoridades eclesiásticas.

- Su actividad se desplegó en diversos ámbitos, llevando a cabo:
 - obras socio-profesionales
 - obras caritativo-asistenciales
 - obras culturales
 - obras religiosas
 - obras recreativas, etc.

- Respecto a las actividades culturales mantenidas por los Círculos, pueden destacarse como elementos comunes:
 - clases nocturnas para obreros
 - clases diurnas para hijos de obreros
 - conferencias y clases dominicales
 - bibliotecas
 - órganos de difusión propios, etc.”¹¹⁴.

En distintas ciudades españolas se constituyen este tipo de asociaciones, pero de todas ellas, la más destacable por su ingente labor es la de Burgos.

El Círculo Católico de Obreros de Burgos se funda el 15 de abril de 1883 por iniciativa del Rvdo. D. Ángel Sedano, beneficiado de la Catedral. En su inicio se inscriben 794 socios y su domicilio se ubica en los Bajos del Palacio de Castilfalé en la calle Fernán González. La Junta directiva la componen modestos industriales de la ciudad, que desde el principio muestran inquietud por el tema de la formación profesional, por lo que el mismo año, en el mes de octubre inauguran una Escuela del Trabajo y Artes y Oficios disponiendo de una plantilla

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 84.

de profesores cualificados. El acto de inauguración es presidido por las autoridades locales y el Excmo. Sr. Arzobispo D. Saturnino Fernández de Castro. Desde este acto todos los Arzobispos de la diócesis ostentan la condición de presidentes honorarios de la entidad.

Las actividades que llevan adelante para la educación e instrucción del obrero son totalmente gratuitas, así como los materiales utilizados y se concretan en escuelas diurnas para niños y niñas y nocturnas para adultos. Realizan conferencias semanales de religión y moral a las que acuden todos los socios, siendo penalizadas las faltas de asistencia. Además, todos los meses se publica un Boletín con una tirada de 2.000 ejemplares.

La importancia de los Círculos se completa con la realización de Congresos Nacionales Católicos y Semanas Sociales, que tienen una función propagandística y son un medio de unificación de criterios en la ideología y actividad del Catolicismo Social.

España celebra su primera semana social en Madrid en 1906, a iniciativa de D. Francisco González Rojas. No van dirigidas estas semanas directamente a los obreros, sino más bien a las clases altas y a los obreros más formados, intentando concienciarlos del problema social pues se pretende de forma indirecta trabajar por ellos, ya que se estudia su situación y la manera de mejorarla. Tienen un carácter cultural y propagandístico, de universidad ambulante para formar la conciencia de la vida social cristiana.

La segunda Semana Social española se realiza en Valencia en 1907, dedicando sus contenidos esencialmente a temas agrarios, y planteando por primera vez algunos problemas sociales como la acción social de la mujer, el colonato o el impulso progresivo sobre la renta.

En Sevilla, en 1908, se celebra la tercera, en la que se continúa desarrollando temática agrícola preferentemente y en 1909, en Santiago de Compostela destaca como contenido novedoso el tema de la emigración gallega. En 1910 se celebra la quinta Semana Social en Barcelona con temáticas como el Catolicismo Social y el mundo obrero, la organización profesional, el espíritu en el problema del trabajo, etc. Es en Pamplona donde tiene lugar la sexta, en 1912, continuando con carácter eminentemente agrario.

De manera que podemos decir que en las Semanas Sociales se tratan la mayoría de los problemas de los obreros como cristianos, con asuntos como los siguientes: temas agrarios, el trabajo a domicilio, las huelgas, el problema del paro, las instituciones de previsión, las casas obreras, la legislación, el secretariado del pueblo, la doctrina sobre el obrero y sus relaciones con el patrono, el salario y el trabajo, el socialismo en España, la repoblación forestal, la escuela católico-social, la acción social sacerdotal, la acción social femenina, la propiedad, la democracia cristiana, la emigración, el seguro y la marina mercante, entre otros.

En Valencia, en esta época, encontramos por un lado un ambiente de indigencia y pobreza que sufre especialmente la clase trabajadora y a la vez, una preocupación cultural que contrasta con la deficiente situación educativa y escolar. De ahí que, los católicos valencianos, se sensibilicen ante los problemas de la enseñanza y educación del proletariado. El inicio del siglo XX en Valencia supone un progreso importante de la industrialización, lo que conlleva un aumento de la mano de obra dedicada a este sector y a la par, una disminución de la dedicación al sector agrario, así como un mayor número de comerciantes y empleados de servicios públicos.

Si analizamos la situación cultural, nos encontramos con unos elevados índices de analfabetismo, siendo Valencia una de las doce últimas provincias españolas en la proporción de analfabetos, 78,30% según las cifras presentadas por Olóriz en 1900¹¹⁵. Sin embargo, las masas obreras y la pequeña burguesía demuestran en los últimos años del siglo XIX una inquietud por aumentar su instrucción, pues se empiezan a concienciar como grupo social.

En España se produce una lucha contra la Iglesia Católica que se centra especialmente en la enseñanza, convirtiéndose en una campaña contra la enseñanza de la religión y la docencia en los colegios de la Iglesia. Con la aprobación de la Ley de Asociaciones de 1906, en Valencia como en otras provincias españolas se suceden una serie de mítines y artículos en contra de

¹¹⁵ OLÓRIZ, F., "El analfabetismo en España" en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 486 (1900) 264.

dicho proyecto, cuyos principales protagonistas son las asociaciones católicas. Las fuerzas conservadoras se oponen fuertemente al proceso de laicización de las instituciones educativas. Los católicos luchan para contrarrestar la actividad antirreligiosa de los republicanos, y hasta el propio Arzobispo de Valencia, D. Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros, publica el 8 de abril de 1901 una Circular prohibiendo a los fieles la lectura del periódico *El Pueblo*, por su constante irreligiosidad.

El movimiento social católico en Valencia se constituye con mucha fuerza, tanto que a nuestra región se la denomina la cuna de tal movimiento en España. Las primeras instituciones creadas para dar respuesta a este movimiento son los Círculos y en Valencia tienen un fuerte arraigo como símbolo de lucha en contra del anticlericalismo. En 1890 ya existen 29 Círculos Católicos en la Diócesis de Valencia y Tortosa, ampliándose a 40 en 1893. En mayo de este año se convoca en el Palacio Arzobispal una Asamblea de Círculos Católicos, Patronatos y otras Asociaciones Católico-Obreras de España para organizar jerárquicamente todas las fuerzas del movimiento social católico y crear los Consejos Diocesanos, cuya sede está en Valencia provisionalmente y a cuya presidencia encontramos al Padre Vicent.

Los Círculos Católicos de Obreros en Valencia realizan una gran labor inicial de concienciación del problema social y de promoción de la cultura por medio de la creación de escuelas nocturnas. Además, los Patronatos de la Juventud Obrera se preocupan por facilitar instrucción de carácter cristiano, científico y profesional a los jóvenes obreros. Los Patronatos crean escuelas de primera enseñanza para niños y adultos y escuelas dominicales en las que se imparte instrucción cristiana y moral a jóvenes y niños, además de música, solfeo y dibujo.

El P. Vicent implanta las Escuelas de Reforma Social, para formar hombres cristianos y socialmente dedicados a la labor de reforma social. Y también en Valencia nacen dos Sindicatos: La Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer, que instituye conferencias tipo las de las Universidades Populares y el Sindicato de la Aguja, dedicado a la educación de la mujer obrera y la defensa de sus intereses.

Si nos tenemos que detener a señalar a aquéllas personas, con nombre propio, que en Valencia representan y defienden el Catolicismo Social, habremos de empezar por el PADRE ANTONIO VICENT, al que ya hemos nombrado y que podemos identificar como el promotor de este movimiento en España, pues dedica toda su vida a estudiar y defender los intereses de los obreros y su problemática social.

Sus viajes al extranjero le permiten conocer de primera mano los Círculos Católicos creados en diversas ciudades de Alemania y Suiza y tomarlos como modelo para implantarlos en España. En 1890 ya ha fundado 29 en las principales poblaciones de la Diócesis de Valencia y Tortosa. Organiza Asambleas Diocesanas por todo el país, por lo que se le conoce como incansable apóstol de la causa social. Crea las Escuelas de Perfección cristiana y de Reforma Social, con la finalidad de formar a los dirigentes sociales. Defiende la agremiación, fundando más de cien gremios de labradores, que serán la semilla de la sindicación agraria.

Su obra fundamental es *Socialismo y Anarquismo*, en la que realiza un estudio detallado y su interpretación personal de la Encíclica del Papa León XIII, *Rerum Novarum*. La primera parte la dedica a analizar la “cuestión social”, su naturaleza, la gravedad que encierra y las causas que la producen, que son tres: el nacimiento de las nuevas ideologías —socialismo, liberalismo, anarquismo y comunismo— que constituyen un atentado al hombre y a su naturaleza; el individualismo y sus efectos y la usura como mal social muy grave.

La solución a la cuestión social y su problemática, según P. Vicent, está en la Doctrina Católica y como conclusión de la primera parte de su obra presenta un estudio de las atribuciones y deberes del Estado: procurar la prosperidad pública, guardar la justicia social, procurar que el fruto del trabajo redunde en bien del proletariado, sostener el orden social, proteger los derechos de los particulares y velar por la justicia salarial.

En la segunda parte, analiza el asociacionismo entre los obreros, sus ventajas y características, sus tipos y los deberes de Estado al respecto. Expone y defiende lo que son los Círculos de Obreros Católicos y su reglamentación. Para acabar, presenta un detallado estudio de la situación actual de Círculos y Patronatos en España.

El pensamiento del P. Vicent se sintetiza con su definición del conflicto social, que pretende acabar con la familia, la Religión, la propiedad y la autoridad y que responde a tres fenómenos históricos, a saber: la revolución religiosa que supone el protestantismo, la revolución filosófica del racionalismo y la revolución francesa. Excluir a Dios del mundo tiene como consecuencia la excesiva exaltación de la persona, que lleva al ateísmo, el individualismo, el materialismo, el socialismo y el anarquismo. Todos estos males, según Vicent, solo tienen solución en la sociedad cristiana, con la Religión que considera al hombre que ha sido creado para conocer, amar y servir a Dios y así conseguir la vida eterna.

Para solucionar el conflicto social, propone la restauración de los antiguos gremios y de las clases sociales, actualizándolos. Y para ello defiende la participación del obrero en los beneficios de la empresa, la regulación del contrato de trabajo por el contrato de sociedad y no por el contrato de arriendo de servicios, la creación de cooperativas de consumo, de crédito y de producción y la necesidad de organización de los católicos en sindicatos o asociaciones profesionales. Y todo ello debe funcionar con orientación católica, porque la Religión, según P. Vicent, debe ser el alma que vivifique el movimiento de regeneración social.

Otra figura destacable del movimiento social católico es RAFAEL RODRÍGUEZ DE CEPEDA, nacido en 1850 en Valencia, que fue Decano de la Facultad de Derecho y Abogado de su Ilustre Colegio. Sus teorías educativas se apoyan en una ferviente defensa de la Religión como disciplina educativa y como medio para la regeneración de la persona y de la sociedad. Lucha en contra de la instauración en Valencia de las escuelas laicas, pues él las considera un mal moral, religioso y social, que en vez de regenerar la sociedad lo único que van a conseguir es su destrucción.

Rodríguez de Cepeda aparece fuertemente vinculado a diferentes asociaciones, desempeñando los cargos de Presidente de la Congregación de Nuestra Señora y San Francisco de Borja y del Patronato de la Juventud Obrera, así como la dirección de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Colabora en la organización de los Congresos Católicos celebrados en España, en las Asambleas de las Corporaciones católico-obreras-españolas y en los Congresos Eucarísticos internacionales.

En las Semanas Sociales participa impartiendo conferencias y lecciones sobre problemas sociales obreros y en Valencia, su labor por la propagación de la doctrina social católica y sus esfuerzos por la mejora material y espiritual de la clase trabajadora merecen toda la consideración por su encomiable aportación. Representa a Valencia en el Senado durante dos legislaturas, defendiendo siempre con mucho ahínco la causa e intereses de los católicos.

JUAN REIG Y GENOVÉS es un sociólogo y abogado valenciano, discípulo de Rodríguez de Cepeda y del P. Vicent. Destaca por sus intervenciones por medio de conferencias y artículos en la prensa dentro del campo de la educación popular. Sus postulados son siempre para reclamar la presencia del obrero católico en la vida social, reclamando las mejoras obreras, asociándose y obrando por su cuenta para mejorar su suerte e impedir que los agitadores políticos se aprovechen de ellos.

Cree en la instrucción, unida a la educación, como el mejor medio para conseguir desterrar la ignorancia de los obreros. Su propuesta empieza con un plan que pretende la escolarización de toda la capital, empezando en las escuelas parroquiales primarias, diurnas para niños y nocturnas para adultos. A continuación vienen las escuelas profesionales para jóvenes, una para cada sexo. Su objetivo es la lucha contra la ignorancia de la clase obrera y contra las ideas destructoras socialistas.

MIGUEL FENOLLERA Y ROCA¹¹⁶ es otro de los grandes regeneracionistas católicos, que ve en la educación el instrumento para la restauración cristiana, que no debe limitarse al hombre concreto, sino ampliarse a toda la sociedad. Se

¹¹⁶ Miguel Fenollera y Roca nace en la calle Ruzafa núm. 14 de Valencia, un 7 de junio de 1880. Sus padres son Vicente Fenollera Ibáñez y Amalia Roca Viñarta y él es el mayor de ocho hermanos. Estudia en el Colegio de San José de los padres jesuitas y al terminar el Bachillerato entra en el Seminario Mayor de Valencia, donde realiza los estudios de Filosofía y Teología. Es ordenado sacerdote el 19 de diciembre de 1903 por el Obispo de la diócesis de Segorbe Dr. Cerezo. Celebra su primera misa el 27 de diciembre de 1903 en la Iglesia Reparadora de Valencia. Para ello el papa Pío X le concede la primera dispensa papal de su pontificado, ya que, con veintitrés años, no cumplía el mínimo de edad requerido para celebrar misa. Sus primeras actividades sacerdotales las realiza en la Iglesia de San Nicolás. Obtiene Doctorados en Teología y Derecho Canónico, ejerciendo de profesor de Psicología Experimental y de Historia de la Filosofía en la Universidad Pontificia de Valencia. Fallece en Valencia el 3 de mayo de 1941, siendo enterrado en la iglesia del Colegio El Ave María. El 28 de octubre de 1985 se procede a la apertura del proceso de canonización. Véase en PÉREZ, M., GAUDE, R. *El siervo de Dios Miguel Fenollera Roca y la obra del "Ave María"*, Operarias del Divino Maestro, Benimamet, 1988.

adscribe a la corriente de la Acción Social Católica del movimiento obrero español, en la cual la iglesia participa activamente en la promoción de las gentes populares y sencillas.

En 1906 visita las Escuelas del Ave María fundadas por D. Andrés Manjón en Granada en el año 1888, para niños pobres. La relación con el padre Manjón le llega a través de su amistad con el jesuita P. Vicent creador de los círculos obreros católicos en Valencia. Es elegido en 1906 para informar al cardenal Merry del Val, secretario de Estado en Roma, de la labor realizada por el P. Vicent con las clases más desfavorecidas de la sociedad. En Roma se entrevista con el cardenal Merry y con el papa Pío X. De estas reuniones nace la idea de fundar un Instituto Religioso que sirva de base para la puesta en práctica del pensamiento educador manjoniano: “Las Operarias del Divino Maestro”.

Fenollera implanta en Valencia las Escuelas del Ave María, siguiendo la línea de su fundador y maestro el Padre Manjón y las pone bajo la protección de la Virgen de los Desamparados, patrona de la ciudad.

“Fue en el 24 de julio de 1906. MIGUEL FENOLLERA, llega a Roma enviado por el Padre Vicent Dolz SJ, pionero en España del apostolado social católico, para dar cuenta al Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de S.S. Pío X, del trabajo realizado en el Cursillo de Sociología Católica que impartió en Valencia a Sacerdotes procedentes de casi todas las Diócesis de España. El objetivo del Cursillo era el de establecer una cátedra de Sociología Católica en los Seminarios de España. En aquel encuentro, que resultó ser amistoso, se intercomunicaron las respectivas preocupaciones sobre la necesidad de educar cristianamente a los hijos de los obreros. Sin previo acuerdo hablaron de D. Andrés Manjón, tema que ocupaba un lugar preferente en el corazón de Miguel. El Cardenal le sugirió la idea de que el Pensamiento Educador de Manjón se integrase en un Instituto Religioso, como garantía de eficacia y permanencia. El Cardenal, buen psicólogo, miró fijamente a Miguel en actitud de ruego y le dijo: “¿Usted, que es joven, no podría dedicar su vida a procurarlo?”

Este dardo tan directo encontró el blanco en el corazón de Miguel y penetró tan profundamente que en ese instante mismo toda su personalidad quedó comprometida. *Aquella noche* —dice él mismo— *se decidió la orientación de mis actividades sacerdotales, y el que fue enviado como portador de unos resultados de sociología volvió de Roma como aprendiz de tareas escolares.* Con este estado de ánimo fue recibido al día siguiente por su Santidad el Papa, Pío X, quien dándole

a besar su mano izquierda puso la derecha sobre su cabeza diciéndole *BENDIGO TUS INTENCIONES*. Para Miguel este gesto del Sumo Pontífice fue el espaldarazo que le confirmaba en su misión de FUNDADOR”¹¹⁷.

Su inquietud por la temática educativa le lleva a viajar por Francia, Italia, Suiza, Alemania, Holanda, Bélgica e Inglaterra, donde aprende diversos idiomas y profundiza en los métodos pedagógicos de la Escuela Nueva y en las aportaciones de Pestalozzi, Montessori y Froebel.

El Colegio Ave María se construye en su inicio como un ensayo en Valencia de lo que estas escuelas van a ser unos años después¹¹⁸. Empieza a funcionar el año 1905, en un local situado en la calle Cirilo Amorós, nº 14, en el Colegio de Santa Teresa y su directora es M.^a Desamparados Valero, que recibe una beca de La Sociedad Cooperativa de Consumo para el Socorro e Instrucción del Obrero¹¹⁹ para viajar a Granada a conocer la obra del Padre Manjón y ejercitarse en su metodología.

“Este centro comenzó siendo una clase diurna sólo para niñas mayores de siete años, pero en el tercer aniversario de su existencia albergaba ya 167 niñas y 40 niños distribuidos en cuatro clases, a partir de lo cual se establecieron dos diferentes tipos de matrícula: gratuita y de pago. Además de la enseñanza elemental, se impartían de solfeo, canto y piano, y tras la adquisición en 1906 de una máquina para confección de géneros de punto, se abrieron para las alumnas los talleres de costura, punto y bordados, al frente de las cuales se encontraban competentes profesoras, que al mismo tiempo que enseñaban a las alumnas, ejecutaban labores para el público interesado”¹²⁰.

La segunda tentativa es la Escuela de San Miguel, que se inaugura el 8 de febrero de 1908 y va dirigida exclusivamente a hijos de obreros mayores de siete

¹¹⁷ Religiosas Operarias del Divino Maestro-Avemarianas: [en línea] <www.avemarianas.org/home/index.php> [acceso: 10-7-2012].

¹¹⁸ Véase en RUIZ RODRIGO, C., (1982), *op. cit.* p. 192.

¹¹⁹ *Ídem*. Como señala el Dr. Ruiz Rodrigo esta cooperativa, que surgió a iniciativa del P. Vicent, se ocupó especialmente de la difusión y sostenimiento de este tipo de escuelas, incluyendo en el artículo número 2 de sus estatutos el compromiso a mantenerlas con los beneficios obtenidos en la Sociedad.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 193.

años. Su director es el propio Fenollera y la escuela se ubica primero en la calle de San Miguel, nº 15, entresuelo y después pasa a la calle de San Dionisio, 1.

En ambas escuelas se imparte instrucción gratuita que incluye el material a utilizar por sus alumnos. En estos dos colegios de Valencia se inicia la formación práctica de los futuros docentes de la “Escuela Práctica del Ave María para Maestros”¹²¹ que complementa su formación teórica con estas experiencias educativas, adquiriendo las claves del pensamiento de Manjón en contacto con la realidad.

La siguiente fundación será la “Colonia Escolar Pio X” que se ubica en un terreno cedido por sus padres en el poblado de Benimámet. Las obras se inician el 14 de abril de 1909 y será el 11 de marzo de 1910 cuando el Arzobispo de Valencia, D. Victoriano Guisasola, bendiga la Colonia. La Casa Madre de las Operarias del Divino Maestro o Avemarianas se emplaza en esta misma escuela, cuando se funda esta institución en enero de 1909:

“Este mes será para la Obra de imperecedero recuerdo; el día 3 se constituyó, bajo la presidencia del Excmo. Dr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Valencia, la Sociedad Coeducadora el AVE MARÍA, con lo cual la Obra ha nacido a la vida pública, adquiriendo personalidad legal; nuestros amigos ya habrán leído la hoja en que se ha impreso la Memoria leída en dicho acto; pero para acrecentar el testimonio de gratitud que profesamos a Dios Nuestro Señor y a los protectores que son instrumento de Su Providencia, bueno será fijar en esta crónica algunos datos de los allí enunciados: al empezar su vida las Escuelas del Ave María valencianas, llevan invertidas en la educación popular cristiana 13.653,30 pesetas; mas la actividad y las donaciones, que si se contaran subirían mucho más, disfrutan de un local excelente, mobiliario y material escolar de primera, tienen en marcha seis maneras de educar, cuentan con cerca de mil alumnos y han recibido cinco veces la Bendición de Su Santidad, siendo la última recibida el mismo día 3 por telegrama: Complacido Su Santidad por constitución Sociedad

¹²¹ Más adelante se convierte en “Seminario de Maestros”.

Ave María, educación popular, envía Prelado, Director; Socios Cooperadores con paternal afecto la Bendición Apostólica.—CARDENAL MERRY DEL VAL”¹²².

Fenollera manifiesta repetidas veces en sus escritos el entusiasmo que le inspira esta obra e incluso consulta a D. Andrés Manjón para pedirle su aprobación y consejo. Su objetivo es subsanar una situación de abandono y necesidad, tal como hiciera Manjón en Granada y así lo expone:

“LA INSPIRACIÓN DE ESTE PROYECTO.-El abandono en que se encontraban los pobres cueveros del camino de Huétor, sirvió para que D. Andrés Manjón recibiese la inspiración del Pensamiento del Ave María y al extenderse ese Pensamiento a nuestra amada Valencia, el abandono en que yacen los cueveros del barrio de Benimámet (término municipal de Valencia) ha servido para inspirar este proyecto que, aleccionado por la experiencia de las Escuelas de Granada y por el conocimiento de nuestro país, puede nacer con la confianza de producir los frutos de redención y de vida que inspira su existencia”¹²³.

Continúa el propio fundador con la explicación de lo que se pretende hacer en esta Colonia, que incluirá: Capilla, Escuelas —párvulos; niños de primer grado; niñas de primer grado; niñas segundo grado; niñas tercer grado y obrador de labores femeninas—, Clases al aire libre que se ubicarán debajo de cinco emparrados, Comedor escolar, Locales para enseñanza práctica —lavadero; sala de costura y remiendo; sala para aprender a guisar; granja zootécnica; zonas de cultivo y jardinería—, Colonia Escolar Sanatorio —con el objetivo de traer aquí a pasar el día o varios días a los niños de la ciudad que necesiten, para mejorar su salud, beneficiarse de los beneficios del campo y la naturaleza— e Internado para las Maestras.

Una vez inaugurada la Colonia Escolar se realizan en ella actividades muy variadas¹²⁴ como son: la Escuela maternal para niños y niñas tanto de familias

¹²² “Crónica de la obra del Ave María en Valencia. enero 1909” en FENOLLERA ROCA, M., (2003), *Hojitas escolares. 1ª Serie. Experiencias sobre educación*, Escuelas del Ave María de Valencia, Centro de las Sras. Operarias (Maestras) del Ave María Colonia E. “Pío X” Benimamet, Centro Internado para Maestros del A-M Colonia E. de Ntra. Sra. del Rosario, Marchalenes, Valencia, p. 24.

¹²³ “V. Dichos y Hechos” en FENOLLERA ROCA, M., (2003), *op. cit.* pp. 25-26.

¹²⁴ Véase en RUIZ RODRIGO, C., (1982), *op. cit.* pp. 195-196.

pobres como de familias acomodadas; la Escuela graduada para niñas de clase medias; la Escuela de Catecismo, en la que se preparan las primeras comuniones y se enseña a leer; las Clases de adultos, para el aprendizaje de las labores domésticas de corte y confección, encaje, bordados y confección mecánica de géneros de punto; las Clases a las madres de familia sobre temas relacionados con la educación de los hijos, que se realizan de forma esporádica; las Reuniones familiares, celebradas los domingos por la tarde y donde las niñas ofrecen representaciones teatrales; la Caja Dotal, como premio a las mejores alumnas de las escuelas; la preparación para el ingreso en la Normal de las alumnas que manifiestan aptitudes para la docencia; una biblioteca circulante y excursiones escolares.

Para hacernos una idea de la afluencia de alumnado señalar que en 1913, por ejemplo, se cuenta con: 50 alumnos en las clases diurnas de párvulos; 150 alumnas en las diurnas de niñas; 205 alumnos en las diurnas de niños; 45 en las clases de adultos; 25 en las de adultas; 456 asistentes a las Reuniones familiares y 83 alumnos en las Escuelas Dominicales¹²⁵.

Más adelante se inaugura otra escuela en Valencia, en el barrio de Marchalenes, que completa lo que son las escuelas del Ave María en la ciudad de Valencia. Nos referimos a la “Colonia Escolar del Ave María de Nuestra Señora del Rosario”, inaugurada el 7 de noviembre de 1912, que se levanta gracias a la donación de un terreno realizada por la Excma. Sra. Condesa Viuda de Rótova, con la condición de que se dedicara a obras conducentes a la moralización del barrio. Anotamos el comentario que aparece en la prensa valenciana sobre esta escuela:

“Esta obra escolar del Ave María que tiene por lema *Educación cristiana del pueblo por caridad*, se ha levantado para educar a todo el hombre, instruyendo y educando su inteligencia [...] Allí hay clases para párvulos, clases graduadas para niñas, obrador para labores femeninas, clases para adultos, clase dominical para muchachos, graduadas para niños y adultos, dominical para chicos y reuniones familiares semanales, debiendo hacer constar que las escuelas del Ave María lo

¹²⁵ *Ídem*.

dan todo gratis a sus alumnos, niños y niñas, adultos y obreros, normalistas y estudiantes y que las clases se dan al aire libre en amplias dependencias que sólo tienen para cubrirlas un simple techo”¹²⁶.

El propio Fenollera se encarga de iniciar las clases en esta escuela, y así lo anota en sus escritos¹²⁷, empezando el 16 de octubre con 59 niños, que pasado un mes han aumentado al centenar y están distribuidos en tres grados. De la misma manera crece el número de asistentes a las clases nocturnas, que en un mes pasan de ser 10 a 60 muchachos o en las clases dominicales, a las que acuden otro centenar de jóvenes. La demanda y la necesidad son tales que provocan este tipo de comentarios en el fundador:

“En todos los países la iniciativa privada es la que se adelanta a experimentar los nuevos procedimientos, que adapta después la escuela oficial; pero el que la iniciativa privada tenga que remediar necesidades urgentes y apremiantes, es una vergüenza nacional que por amor a nuestra Patria debemos tener empeño tenaz en remediar. ¿Con qué derecho podrá exigirse a nuestro pueblo que tenga reflexión para no dejarse alucinar por propagandas disolventes y anárquicas, si no se le da cabida en una escuela ordenada donde aprenda a reflexionar y a discernir? Esta pregunta me hago, y pensando en su respuesta, me horrorizo, cada vez que al salir yo de la Colonia de Marchalenes me pregunta alguna madre o algún muchacho: ¿Cuant [sic] faran més gran la escola?...Es uno de los que quieren ir a la escuela y ya no caben”¹²⁸.

Don Miguel actúa además en su condición de sacerdote como Consiliario de la Acción Católica de Mujeres, y como Director Espiritual en las peregrinaciones a Lourdes, con los enfermos de la Hospitalidad Valenciana.

Sus ideas doctrinales básicas son dos: que la regeneración consiste en el resurgimiento, en el nacimiento del hombre digno, honrado y laborioso y que el fin último de la educación está en el más allá, en la salvación. Por tanto, su propuesta de dignidad se fundamenta en el estado de gracia y el “hombre digno”

¹²⁶ *Almanaque Las Provincias*, año 1913, p. 183, citado en RUIZ RODRIGO, C., (1982), *op. cit.* p. 195.

¹²⁷ Véase en “XXII. Lo hecho y lo que precisa hacer” en FENOLLERA ROCA, M., (2003), *op. cit.* p. 90.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 91.

consigue serlo por medio de su esfuerzo, laboriosidad y honradez, siempre atendiendo las dos dimensiones: la natural y la sobrenatural.

Considera a la familia como el núcleo principal que servirá como intermediaria para esa educación individual, poco a poco, lentamente pero con proyección de futuro. Esta idea la desarrolla al establecer tres períodos en la obra educadora y otorgar la mayor importancia al primero de ellos, la EDUCACIÓN FAMILIAR, que se verifica en el hogar doméstico, y dice Fenollera que esta educación es la más eficaz pues los padres de familia son los educadores más autorizados y por tanto deben ser los más solícitos y procurar ser competentes. El segundo período será LA EDUCACIÓN ESCOLAR, que resulta la más favorable ya que el maestro une a la autoridad que le otorga su competencia, la que le delega el padre y además está prestigiado en su profesión y tiene interés en ejercer sobre cada alumno una esmerada influencia educadora. Por último nos encontramos con el tercer período que es LA EDUCACIÓN SOCIAL o COEDUCACIÓN y se efectúa en el medio social en el que vive cada persona. Esta sirve para perfeccionar y dar las facilidades del hábito a lo aprendido previamente.

Pero sin ceñirnos estrictamente a lo sucedido en Valencia, no podemos cerrar este capítulo dedicado al Catolicismo Social sin fijarnos y detenernos en los exponentes más importantes de los movimientos pro educación popular, representados por las figuras de ANDRÉS MANJÓN y PEDRO POVEDA en Andalucía.

Poveda realiza su tarea educativa entre el proletariado de las cuevas de Guadix, desde 1902, jornaleros, agricultores y gitanos, para los que crea escuelas diurnas para los niños y nocturnas y dominicales para los adultos.

Pero, nos parece interesante, prestar más atención a la figura de Manjón, pues su aportación al Catolicismo Social está más que demostrada. Por ello, intentaremos resumir brevemente algunas de las directrices que nos muestran la vida y obra de tan ilustre pedagogo.

Empezaremos señalando que el Padre Manjón, defiende la regeneración como restauración, ya que considera que la educación de un pueblo es la medida

de su progreso, y esa regeneración ha de ser integral, en la medida en que debe abarcar a la persona en su doble dimensión: terrena y sobrenatural.

Como nos señala PELLEZO¹²⁹, Andrés Manjón realiza en su vida una triple tarea: la de profesor universitario, la de sacerdote y la de educador. Su figura es al mismo tiempo criticada y elogiada, incluso podemos decir que, en muchos casos también ninguneada. Si se le critica es, precisamente, desde las filas de los institucionistas por su concepción educativa cristiana y la crítica es recíproca, el propio Manjón acusa esa falta de visión espiritual en el pensamiento pedagógico de los seguidores de Giner y la ILE, lo que le lleva a condenar enérgicamente algunos presupuestos teóricos como son el racionalismo o la enseñanza religiosa no confesional.

Su nacimiento¹³⁰ en una familia muy humilde, en un pequeño pueblo burgalés y su infancia condicionada por las carencias, además de la influencia de su madre, Sebastiana Manjón y Puente, que fue según el propio hijo una *santa sin ruido*, marcarán su vida de tal manera que la consagrará al servicio de los más necesitados, creando las Escuelas del Ave María, destinadas a los niños más pobres del Sacromonte granadino. El propio autor describe de esta manera el inicio de estas escuelas:

¹²⁹ Véase en PELLEZO GARCÍA, J.M., (1975), *Manjón educador. Selección de sus escritos pedagógicos*, Ed. Magisterio Español, S.A., Madrid.

¹³⁰ Andrés Manjón y Manjón nace el 30 de noviembre de 1846 en una pequeña aldea, Sargentos de la Lora (Burgos), en el seno de una sencilla familia de campesinos. Su madre queda viuda con cinco hijos, a los que tiene que sacar adelante con esfuerzo y trabajo duro, en unas condiciones extremas. Su primera experiencia en la escuela de Sargentos marca la vida de Manjón, dejándole un amargo sabor y así lo expone en su obra *Memorias de un estudiante de aldea*. Más adelante continúa en la preceptoría de Polientes (Santander), ingresando en el seminario de San Jerónimo de Burgos tras pasar un año en el colegio de San Carlos, regido por los Jesuitas. Con la revolución del 68 se cierra el seminario de Burgos y Manjón tendrá que acabar sus estudios eclesiásticos en Valladolid, donde inicia en la Universidad estudios jurídicos. Obtiene el doctorado en Derecho civil en 1873 y tras enseñar en Valladolid y Salamanca, se traslada a Madrid para trabajar durante cinco años como Inspector y profesor en el Colegio de San Isidoro. En 1879 gana por oposición la cátedra de Disciplina eclesiástica en Santiago de Compostela. En 1880 se traslada a la Universidad de Granada, donde comienza a tomar parte activa en la labor de distintas asociaciones católicas y descubre la verdadera pobreza de los barrios marginales granadinos. Se ordena sacerdote en 1886, con cuarenta años cumplidos, y es nombrado canónigo de la abadía del Sacro Monte, desde donde baja a diario a dar clase a la Universidad, y desde donde descubre, a su paso, la miseria y el hacinamiento de las gentes que habitan en chabolas excavadas en la propia montaña. Aquí inicia su obra avemariana, creando escuelas para los pequeños, sobre todo para párvulos, que presentan graves carencias intelectuales, físicas, morales y sociales. Véase en PELLEZO GARCÍA, J.M., (1975), *op. cit.*

“La primera escuela del Ave María nació en un cabo de barrio, extramuros de Granada, donde la ignorancia y la pobreza, el desaseo y el abandono, se daban la mano con la desmoralización, el escándalo y la vida gitana o agitanada, y en relación con estas necesidades físicas, intelectuales, morales y sociales hubo necesidad de organizar la escuela avemariana”¹³¹.

Pero resulta verdaderamente curioso descubrir el origen de estas escuelas, una entrañable historia vivida en primera persona por su fundador y que nos relata con todo lujo de detalles:

“El principio de estas Escuelas del Ave María fue así: Llevaba en mi mente hacía años la idea de poner escuelas en el campo, y cuando paseaba por los alrededores de Granada (que era siempre que podía), se me recreaban los deseos, y más cuando, en 1886, subí de canónigo al Sacro Monte y vi despacio aquellos caminos, cármenes y cuevas; y no pudiendo contener en el silencio el pensamiento que me agujoneaba, le comuniqué a algunos amigos de más confianza, los cuales se rieron y burlaron, diciendo: *«Ya tenemos aquí un nuevo fundador; sin duda le sobra el dinero»*.

Más he aquí que un día que bajaba sobre mi burra mansa para la Universidad (y montado, como siempre en el borriquito de mi fijo pensamiento), oí sorprendido canturrear la Doctrina Cristiana en una cueva que caía sobre el camino y me dio un salto el corazón. Descendí de la burra, trepé por las veredas y hallé en una cueva a una mujer pequeña y vulgar, rodeada de diez chiquillas, alguna de las cuales era gitana. Entonces me avergoncé de no haber hecho yo siquiera lo que aquella pobre mujer salida del Hospicio estaba haciendo. Porque es de advertir que la Maestra Migas (así la llamaban los ilustrados vecinos) era una ex hospiciaria con tres hijos, dos varones y una hembra, y sin medios conocidos de vivir. Me puse al habla con esta mujer, la invité a que subiera las niñas a Misa los días de fiesta al Sacro Monte, le obtuve de esta Abadía la comida de las sobras del colegio y me corrí a pagarle la cueva, que tenía algo de casa y costaba al mes cuatro pesetas y cincuenta céntimos [...] Pero aquella pobre e ignorante mujer me enseñó mucho más que los amigos sabios y cuerdos, porque dije yo: si con una tal maestra y un tal local y tan escasos medios se ha podido organizar una escuela de niñas en el Camino del Monte, que era de lo más inculto y pobre de Granada,

¹³¹ PRELLEZO GARCÍA, J.M., (1975), *op. cit.*, p. 47.

¿quién duda que, mejorándolo todo, se llegará a tener un colegio con todo cuanto se quiera?”¹³².

En 1920, el fundador de las Escuelas del Ave María presenta una síntesis del camino recorrido con estas palabras:

“Estas Escuelas que comenzaron en una cueva de gitanos ocupan hoy once hermosos cármenes en Granada y se han extendido con diferentes nombres y formas por España y otros países, son escuelas de primera enseñanza destinadas preferentemente a la educación de niños y niñas pobres del pueblo, haciéndolo, siempre que se puede, en el campo o al aire libre, gratis, con procedimientos de acción e instrucción, singularmente con los párvulos, y con el firme propósito de hacerlo todo en humano, racional y cristiano, según el pensar, creer y sentir del pueblo hispano.

Son muchas y de varias clases, pasando, las que llevan su nombre, de 300, contadas por el número de maestros, y las que a ellas se asimilan en espíritu y en más o menos adoptan sus procedimientos, pasan del doble y aun del triple”¹³³.

La obra escrita por el Padre Manjón es muy extensa y de variada temática, aunque especialmente educativa. Encontramos escritos de carácter autobiográfico, como *Cosas de antaño escritas ogaño* y *El diario de un maestro*. Sus Discursos para actos académicos o celebraciones especiales constituyen otro tipo de escritos, y en este grupo tenemos, por ejemplo: *El problema social y la acción del clero* (1908), *Soberanía de la Iglesia* (1903), *Discurso leído en la inauguración de una casa nueva para el centro católico de Granada* (1904), *Condiciones pedagógicas de una buena educación* (Apertura del curso académico de la Universidad de Granada 1897-98) y *Los Derechos de los padres de familia en la instrucción y educación de sus hijos* (Congreso Católico de Santiago 1902).

Lo más característico de toda la obra manjoniana está recogido en las *Hojas del Ave María*, que son breves folletos que se publican semanalmente y que llegan a tener muy amplia difusión —ocho o diez mil ejemplares por *Hoja*—,

¹³² MANJÓN, A. (1948), *El pensamiento del Ave María. Modos de enseñar*. Edición Nacional de las Obras Selectas de D. Andrés Manjón, Imprenta Talleres Penitenciario de Alcalá de Henares, pp. 18-19.

¹³³ PRELLEZO GARCÍA, J.M., (1975), *op. cit.*, p. 50.

además de recogerse también en algunos periódicos de la provincia. Presentan temáticas diversas: algunos de ellos dan información sobre el desarrollo de la institución avemariana, *Hojas históricas del Ave María (1915)*, *Hojas cronológicas del Ave María (1921)*; otras tiene carácter didáctico o catequético, *Hojas catequistas y pedagógicas del Ave María (1900-1914)*, *Hojas evangélicas (1920)*, *Hojas educadoras (1907)*, *Hojas paterno escolares (1916)*. También publica obras de disciplinas canónicas para la Universidad, como el *Derecho eclesiástico general y español (1883)* y otras devocionales, como lo es *Visitas al Santísimo*.

Pero de toda su obra cabe destacar dos: *El maestro mirando hacia adentro*, escrita en 1915 y *El maestro mirando hacia fuera* de 1923. En ellas define las virtudes que han de guiar el buen hacer de un maestro o educador, como son la prudencia, la humildad, la justicia, la fortaleza, la modestia, la sabiduría, la caridad, la piedad, la templanza, la devoción, el celo apostólico, etc.

En cuanto a las propuestas metodológicas del Padre Manjón, podemos observar que no difieren tanto de los postulados que defiende la Escuela Nueva, pues en las escuelas avemarianas se propugna el contacto con la naturaleza por medio de las actividades realizadas al aire libre, el principio de actividad del niño, la enseñanza práctica, basada en la intuición y en la acción y en contacto con las realidades concretas, el respeto a las peculiaridades de la individualidad procurando una escuela en la que se enseñe con libertad, la importancia del juego en la educación, la defensa de una escuela española, tradicional e histórica y sobre todo una escuela cristiana.

Básicamente se muestra en contra de la pasividad del alumno, pues éste debe estar continuamente en contacto con las cosas, y ha de ser estimulada su participación activa, su capacidad de observación y experimentación.

Manjón da respuesta a los postulados de Giner de los Ríos ante el problema de la regeneración de España. Si para los miembros de la Liga Nacional el problema es pedagógico, tanto más que económico, para Manjón la educación es el fundamento:

“Sin la recta educación todo está perdido. La educación es para los individuos, familias y pueblos, el negocio de los negocios, la gran obra, la obra única, sin la

cual no hay hombres, ni familias, ni pueblos. La educación es un poderoso medio de redención individual y social”¹³⁴.

Además, manifiesta la importancia del juego en la enseñanza: enseñar jugando. Se aprecia en su obra la influencia de Froebel, en cuanto a la aplicación del juego infantil en el proceso educativo, aunque la novedad propuesta por Manjón consiste en la exigencia que impone al maestro de que se “aniñe”, que sea capaz de convertirse en un niño más para poder jugar con ellos, a su nivel.

Y para que todo ello sea posible y llegue a quien debe llegar, D. Andrés se muestra desde el principio y siempre como un claro defensor y procurador de la escolarización gratuita:

“[...] Yo opino que la primera enseñanza debe ser gratuita para todos; para los indigentes, porque no pueden pagarla, y para los contribuyentes porque ya la han pagado cuando han contribuido para las cargas generales. Interesa de tal modo esta educación, que ni directa ni indirectamente debe estorbarse o dificultarse, y sería una especie de pena e injusticia imponer tributo mayor al padre con hijos instruidos, que al que no los tiene o no los quiere educar. Así como el ejército y la administración de justicia se sostienen de fondos comunes, la Escuela primaria, que interesa a la sociedad tanto y más que los cuarteles y cárceles, debe ser sostenida con los bienes de todos”¹³⁵.

Esta gratuidad que defiende el pedagogo se muestra como una realidad en las escuelas del Ave María, en las que además de acudir los alumnos sin abonar ninguna cuota, tienen la facilidad de que se les proporciona también de forma gratuita todos los materiales necesarios para la enseñanza: libros, papel, pluma, tinta, lápiz, agujas, telas, hilos, vestido, calzado y comida cuando se precisa. Y todo ello se sufraga con las donaciones recibidas de parte de benefactores y seguidores de la obra manjoniana.

Manjón insiste en la formación moral del maestro, pues considera que en educación es primordial el influjo que ejerce una personalidad cargada de valores humanos y cristianos, un maestro equilibrado y con gran vocación, que, además,

¹³⁴ *Ibidem*, p. 48.

¹³⁵ MANJÓN, A. (1948), *op. cit.* p. 141.

deberá contar con una excelente preparación profesional. Para procurar la formación de buenos maestros funda el Seminario de Maestros de Granada.

En cuanto a los contenidos escolares propone, como centro o núcleo de todas las materias, la Doctrina cristiana, pues considera que en ella está el compendio de toda la formación moral y ética. Alrededor de esta asignatura deberán girar todas las demás, que serán además de la Religión, Lengua, Patria, Cálculo, Arte y Naturaleza.

La Religión, como primera disciplina, se ha de impartir practicándola y estudiándola y para ello se adopta el Catecismo de la diócesis, con ejemplos de la Historia Sagrada y Eclesiástica, de la profana y de la propia vida de los niños y del mundo que ellos conocen. Divide el estudio de la Doctrina Cristiana en cuatro grados: el primero es el texto o doctrina menuda; el segundo, la explicación del texto; el tercero, la ampliación del Catecismo con un libro más extenso y el cuarto, Fundamentos de la Religión, utilizando como texto de referencia *La Religión al alcance de los niños*, de Balmes. Pero lo importante de la Religión es su práctica y para ello, la escuela ha de continuar la educación de los padres, auxiliar al sacerdote en su tarea y fomentar en los pequeños los sentimientos piadosos para que realicen todos los actos religiosos con suma reverencia.

Sobre la Lengua, considera que los niños deben aprender a hablarla, leerla, escribirla con buena letra, componer con ella escritos y aprender a analizarla, y todo ello de forma gradual.

La Patria conviene conocerla y estimarla, por ello la importancia que concede a la Geografía y a la Historia. Como recursos recomienda el uso de mapas y libros.

El Cálculo lo aprenderán los pequeños de forma oral y escrita, con sus cuatro operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división, con números enteros y quebrados ordinarios y decimales.

Las Artes se desarrollarán desde pequeños: el Dibujo, la Geometría, la Música, la Declamación, la Representación, además de la realización de ejercicios sobre agricultura y oficios.

Al referirse a Naturaleza como disciplina quiere expresar lo que concierne a los conocimientos de las Ciencias Naturales, es decir, Historia Natural, Física, Agricultura y Gimnasia, Pero todo ello no con libros sino con lecciones sobre cosas, con objetos y aparatos, para que los niños, jugando se entretengan y aprendan. Señala la importancia de aprender en medio de la naturaleza, ejercicios al aire libre y juegos gimnásticos en libertad:

“[...] Dos pequeños gimnasios han llegado al Ave María por casualidad, y los dos están arrumbados por inútiles, y si alguna vez hemos aceptado algún aparato de ellos, ha sido por vía de entretenimiento y juego, y no para hacer atletas ni acróbatas, alemanes ni ingleses, griegos ni romanos”¹³⁶.

Propone a sus maestros que eduquen conversando y que erradiquen de sus escuelas los discursos aburridos y arcaicos. Para ello opina que se fijen en cómo las madres educan a sus hijos y en cómo los niños mayores enseñan a los más pequeños, hablándoles con familiaridad y dándoles lecciones sobre las cosas que pueden observar o pintar o representar con imágenes.

“¿Al niño gustan los juegos? Pues enseñad jugando. ¿Le gustan las batallas? Pues estimulad emulando y rivalizando. ¿Le gusta la música y la pintura? Pues enseñad cantando y dibujando. ¿Le enamoran las flores y las aves? Pues educad entre pájaros y flores. ¿Le arrebatan los fusiles, banderas y cornetas? Pues formadle en batallón con banderas, cajas y trompetas; y secundando con modos sencillos e ingeniosos las aficiones y tendencias de los niños, lograréis más de ellos que con actos de violencia y educación de artificio y convenio, que suele ser la mentira disfrazada de ciencia, cultura, civilización y progreso”¹³⁷.

Respecto a la educación de los párvulos podemos señalarlo como un gran precursor de esta etapa educativa, pues lo que piensa sobre la conveniencia de iniciar la educación del niño bien pronto lo expresa con total claridad indicando que hay que empezar desde pequeño y continuar durante toda la vida:

“Debe educarse al hombre comenzando muy pronto (desde la cuna), acabando muy tarde (con la vida), siguiendo sin cesar (sin interrupciones), ascendiendo por

¹³⁶ *Ibidem*, p. 81.

¹³⁷ *Ibidem*, pp. 91-92.

grados (como el crecimiento), armonizando las fuerzas (sin desequilibrio ni contradicciones), aspirando a un fin (la perfección), para conseguir la dicha (temporal y eterna)”¹³⁸.

Según el pedagogo, el que educa el primero educa para siempre, pues lo que se haga en las primeras edades ejerce mayor influencia que nada, y además se remite a dichos populares como estos: *Quien te dio de mamar y te enseñó a hablar, ése te enseñó a sentir, pensar y obrar* o *Las primeras migas*, —dice el pueblo—, *nunca se digieren*. Sobre lo que pueden aprender niños tan pequeños, escribe Manjón:

“Pero te dirá alguno: ¿Qué puede aprender ni qué conciencia tendrá un niño antes de los seis años? ¿Qué puede aprender? Más que en toda la vida, aunque viva ochenta años. ¿Qué conciencia tendrá? No tendrá la reflexiva que nos hace responsables; pero sabrá a su modo la moral que le hayan inspirado, y llevará en su sangre y primeras lecciones o mimos el germen de las pasiones, virtudes y vicios de toda la vida. De ejemplo sirva el niño muy mimado y mal consentido, que a los pocos meses es egoísta, vanidoso, ingrato, avaro, presuntuoso, envidioso fingido o mentiroso, obstinado, iracundo y muy caprichoso y despótico, y estos vicios de una educación torcida costará tanto trabajo corregirlos que, por lo común, no se conseguirá, o se conseguirá en parte, no del todo. Lo cual prueba que hay educación buena o mala desde que nacemos; que los primeros pasos deciden, por lo común, de toda la vida; que saben lo que hacen los educadores de pura raza al preferir los párvulos a los adultos y mayores, porque se obtiene más fruto en tierra virgen que de la ya estragada o esquilada; que importa más, pero mucho más, educar a la mujer que al hombre, porque lo que fueren las madres eso serán los hijos; que la escuela primera debe ser la familia, y la segunda o de párvulos, la continuación expansiva y ayuda de ella, y la tercera, la cuarta, la quinta y la sexta (elemental, superior, normal, instituto y Universidad) el desarrollo, complemento y continuación de la educación primera”¹³⁹.

Y continúa exponiendo la importancia de educar en una escuela adecuada y que son las familias las que han de decidir y escoger los Maestros, que no el Estado, pues éstos van a convertirse en las verdaderas nodrizas de sus hijos.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 41.

¹³⁹ *Ibidem*, pp. 42-43.

Las Escuelas del Ave María creadas por el Padre Manjón admiten niños párvulos desde los tres años, que aprenden jugando y se desarrollan en contacto con la naturaleza, en medio del campo, lejos de los peligros de la calle. El fundador muestra predilección por estos pequeños y su educación, mostrando claramente la importancia de la educación temprana:

“[...] y libran a sus madres del trabajo de cuidarlos, dejándolas en libertad para buscarles el pan; ellos son los preferidos para todo y con ellos paso los ratos más agradables de mi vida.

No olvidéis, Maestros míos, que mientras haya párvulos habrá Escuela y no faltará nada en ella. Si algún día faltaran local o medios para tener niños de diferentes edades, que sean los párvulos los primeros que entren y los últimos que salgan de nuestras casas de educación”¹⁴⁰.

La obra de Manjón, en definitiva, hay que entenderla en su contexto social e histórico, dentro de un marco polémico de enfrentamiento entre escuelas cristianas y escuelas laicas. En palabras de Prellezo García:

“Manjón se muestra bastante informado sobre la literatura pedagógica contemporánea. Pero, hombre de acción, no tuvo tiempo —yo diría que ni la inclinación natural— para presentar una elaboración sistemática personal de su doctrina pedagógica. Si bien, determinadas tesis cobraron en su pluma y en su obra un relieve característico: visión profundamente religiosa y católica de la vida y de la educación; consideración integral del niño como sujeto activo de la propia formación; amor a la naturaleza, obra de Dios; importancia del juego y del clima de alegría en la escuela popular; sentido patriótico y social.

Son unas cuantas “ideas madres” —de diversa procedencia—, que Manjón supo difundir dentro de un estilo muy peculiar. Se puede hablar, sin duda, de un estilo educativo manjoniano”¹⁴¹.

¹⁴⁰ *Ídem*.

¹⁴¹ PRELLEZO GARCÍA, J.M., (1975), *op. cit.*, p. 79.

2.2. EL LENTO DESARROLLO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. POLÍTICA ESCOLAR

2.2.1. Al amparo saludable de la Ley

1.1.1.1. Edad escolar obligatoria y escolarización en edades previas

El origen de las Escuelas de Párvulos en nuestro país según el criterio de los historiadores, aparece vinculado a lo que se considera educación no formal o pseudoescuelas, pues así son consideradas las “escuelas de amiga” españolas, como “las salles d’assile” francesas, las “Dame-schools” en Inglaterra o instituciones similares en otros países, una especie de guarderías en donde se recoge a los niños pequeños y se los custodia durante algunas horas del día. Las “escuelas de amiga” eran regentadas por mujeres pobres que, en su propia casa, y a cambio de una pequeña retribución, se encargaban de atender a los hijos pequeños de sus vecinas o de conocidas, mientras éstas trabajaban. Como hemos visto ya, al reconocer la figura de Manjón en la Historia de la Educación de los párvulos, el inicio de las escuelas por él fundadas estuvo inspirado precisamente en el descubrimiento casual de una de estas casas:

“Apoyándonos (en cuanto cita más aludida) en el testimonio que Andrés Manjón transmitió en sus Hojas del Ave María, y que coincide parcialmente con el transmitido por Pablo Montesino, sabemos que se trata de una pseudoescuela, o mejor de un “germen de escuela” que atendida por una mujer del pueblo, generalmente mayor, viuda o soltera, sola e inculta, recoge niños y niñas pequeños con el fin de obtener unos mínimos recursos que le permitan, mínimamente también, salvar el problema de la existencia, al tiempo que cumple una función social, cuidando de los niños cuando sus padres o madres se encuentran fuera de casa en sus trabajos”¹⁴².

¹⁴² CANO GONZÁLEZ, R. y REVUELTA GUERRERO, R. C., “Las escuelas de amiga: espacios femeninos de trabajo y educación de párvulos y niñas” en. *Rev. Aula*, 16 (2010), p. 159.

Indistintamente se las conoce como “escuelas de amiga” o “escuelas de la miga”, pero lo que encontramos son referencias a las actividades que realizaba esta señora con los pequeños a su cargo, como cuidar de ellos, enseñarles a rezar y, a veces, a leer, a cambio de una simple retribución de cinco céntimos diarios.

Ya en el siglo XVI existen referencias de este tipo de escuelas, pues el poeta Luis de Góngora las incluye en la letra de uno de sus romances:

“Hermana Marica,
Mañana que es fiesta,
No irás tú a la amiga
Ni yo iré a la escuela”

Aunque esta clase de escuelas se asocian a Andalucía, se escuchan testimonios que nos hacen pensar que en otras regiones españolas y, concretamente en la valenciana, también se desarrollaron, e incluso podemos señalar que perduran hasta las primeras décadas del siglo XX, tal como lo expone José María Peñarrocha refiriéndose a su infancia en la ciudad valenciana de Lliria:

“Por la mañana temprano, bien por su propio pie, o bien acompañados por sus madres o alguna hermanita mayor, acudían a *ca la nyo Mainés*¹⁴³ quince, veinte o veinticuatro criaturas de ambos sexos; algunas llevaban sillitas para sentarse, porque en la escuela, como era particular, no las había [...]

[...] La *nyo Mainés* estaba casada y, aunque su marido trabajaba como cochero en los coches o galeras que hacían el servicio de Lliria a Chelva, el jornal que cobraba era muy reducido y lo que ella ganaba por su dedicación a la docencia también era bien poquita cosa, pues sólo percibía veinte o veinticinco céntimos por niño a la semana... Hemos dicho por su dedicación a la docencia. Pues sí, la *nyo Mainés* no carecía de habilidad para entretener a su alumnado y les enseñaba a leer, a contar y a cantar y, como además era un poco pudorosa en cuanto a la religión, también les enseñaba a rezar el Padrenuestro, santiguarse y alguna que otra

¹⁴³ En Valencia es común acortar la expresión “señora” utilizando la apócope “ño”, que en valenciano se escribe “nyo”. En algunas canciones tradicionales, como el villancico popular (“Nyo María, nyo María tragans un pastiset...”) recogido en SANCHIS GUARNER, M., (2006) *Cançoneret valencià de Nadal*, Ed. Publicacions de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, Picanya, se observa esta expresión para dirigirse con confianza a la señora de la casa, a la que se le pide aguinaldo.

oración. Total: que los niños que sus padres habían dejado al cuidado de la *nyo Mainés*, sólo al cuidado, salían de allí sabiendo pronunciar las cinco vocales del idioma castellano, contar hasta diez, cantar *que llueva / que llueva / la Virgen de la Cueva* y además, a santiguarse y alguna oración religiosa”¹⁴⁴.

Podemos apreciar que se trata de una primera organización rudimentaria de las escuelas dirigidas a la primera infancia, sin una clara preocupación pedagógica y, por supuesto, sin ningún tipo de reglamentación legislativa ni administrativa.

Por otro lado, el surgimiento de las primeras escuelas maternas está impulsado por la preocupación de dar respuesta al grave problema del abandono de la infancia como consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral, en las fábricas y en trabajos rudimentarios principalmente. Ello supone la urgente necesidad de atender a esta infancia desprotegida, más con fines de acogida que puramente escolares, pues se trata de recogerlos en algún lugar mientras dura la jornada laboral de sus padres y protegerlos de la insalubridad y el ambiente inhumano de las calles.

Una primera anotación en el recorrido por la legislación educativa en torno a la educación de los párvulos, la encontramos en el Decreto de 31 de agosto de 1834, firmado por Moscoso de Altamira y con el que se crea una Comisión Central de Instrucción Primaria, de la que forma parte Montesino, al proponer el envío de dos jóvenes a Inglaterra para, entre otras cosas, estudiar el funcionamiento de las escuelas de párvulos. Se pretendía con ello básicamente la consecución de dos objetivos, a saber, la creación de Normales y de Escuelas de Párvulos, pero la situación política en nuestro país va a suponer una grave dificultad para alcanzarlos, y los cambios gubernamentales retardaron bastante estos proyectos.

A impulso de Gil de Zárate y de Pablo Montesino, el Gobierno intenta promover la creación de escuelas de párvulos en las provincias, redactando un

¹⁴⁴ PEÑARROCHA, J. M., “Cómo eran las escuelas en Llíria en la segunda década del presente siglo y cómo aprendían a leer y a escribir” en *Lauro, Quaderns d’història i societat*, N° 3 (1988), Edita Ajuntament de Llíria, pp. 169-170.

reglamento provisional de funcionamiento de las mismas, aunque de nuevo las circunstancias políticas impiden que estas propuestas sean puestas en práctica¹⁴⁵.

Aprobada la Constitución en 1837, el Marqués de Someruelos, siguiendo el Plan anterior del Duque de Rivas y a instancias del Comité Central de Educación creado en 1834, remite a las Cortes un Proyecto de Enseñanza Primaria, convertido en 1838 en Ley provisional de Enseñanza Primaria, y en cuya elaboración participa también Montesino. Esta ley compendia todos los decretos y normas educativas que ya existían con anterioridad. El título décimo va dedicado a las escuelas de párvulos y a las de adultos, aunque dice bien poco de las primeras, indicando únicamente la conveniencia de que el Estado haga todo lo posible por generalizar su creación por todos los medios que estén a su alcance. En estos momentos todavía no tenemos en España ninguna Escuela de Párvulos.

Por la Real Orden de 24 de agosto del mismo año se invita a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid a crear una sociedad que fuera capaz por medio de suscripciones, de levantar y mantener una o más escuelas de párvulos. Como respuesta, la Matritense fundó en julio del mismo año la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, que se ocuparía de establecer la primera escuela de párvulos, con el nombre de Virio, como agradecimiento a los donativos recibidos de este benefactor. El 10 de octubre de 1838 se inaugura la escuela de Virio, que responde a un doble carácter: escuela Normal destinada a la formación de los futuros maestros y escuela modelo, pues se decide ensayar en sus aulas los métodos pedagógicos que se habrán de aplicar en las escuelas que se vayan creando. De esta escuela, como señala Sáez¹⁴⁶, el propio Montesino opina que está al nivel de poder competir con las mejores escuelas extranjeras

¹⁴⁵ Nos referimos al Plan General de Instrucción Pública promulgado por el Real Decreto de 4 de agosto de 1836, firmado por el Duque de Rivas. Aunque no pudo llevarse a la práctica y tuvo corta vigencia.

¹⁴⁶ Véase en SÁEZ FERNÁNDEZ, T., (1983), *La instrucción primaria en Valencia en la primera mitad del siglo XIX*, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valencia, pp. 34-35.

En ese mismo año se hizo patente la necesidad e importancia de las escuelas de párvulos, en boca del propio legislador, al afirmar lo siguiente: *«pronto llegará probablemente el día en que, mejor entendida la educación del pueblo, se rebaje generalmente en España la edad para la admisión de los niños en las escuelas públicas, a menos que se dé toda la extensión posible al establecimiento de escuelas de párvulos»*¹⁴⁷.

Efectivamente, empiezan a notarse los efectos del referido Reglamento, pues observamos cómo al año siguiente se crean cinco escuelas que suponen un total de 500 alumnos¹⁴⁸ y ello anima al Gobierno a promover su expansión de forma oficial por las provincias españolas a través del Real Decreto de 8 de noviembre de 1839.

Sin incorporar ninguna novedad sobre este tipo de escuelas, la Real Orden de 1 de marzo de 1846 las define como *útiles establecimientos, de los que sólo hay algunos en el país, siendo desconocidas su ubicación y las circunstancias en que se hallan*¹⁴⁹.

Sin embargo, no es únicamente importante que se creen estas escuelas sino que su consideración, su cuidado y el reconocimiento de la labor que en ellas se pueda desarrollar va a condicionar enormemente el prestigio de la profesión que desempeñen los maestros encargados de esta etapa educativa. Encontramos un ejemplo que nos ayuda a entender esta situación en la obra¹⁵⁰ que dedica en el año 1856 D. Miguel Rosanes, director de la escuela pública superior de Sueca, a los aspirantes al Magisterio de Instrucción Primaria, y de la que transcribimos un esclarecedor fragmento:

¹⁴⁷ Preámbulo del Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Elemental de 26 de noviembre de 1838 en NIETO BEDOYA, M., "La educación de párvulos en la segunda mitad del siglo XIX: Palencia, un ejemplo singular" en *Revista de Educación*, N° 340, mayo-agosto 2006, p. 813.

¹⁴⁸ Véase en SÁEZ FERNÁNDEZ, T., (1983), *op.cit.* p. 35.

¹⁴⁹ SANCHIDRIÁN BLANCO, C., "Los primeros parvularios" en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), *Historia de la Educación en España y América, La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Vol. 3, Ed. SM, Madrid, p.136.

¹⁵⁰ ROSANES, M., *Instrucción para los aspirantes al Magisterio de Instrucción Primaria*, Secretariado de Publicaciones Universidad de León, Edición facsimil 1995, Universidad de León.

“ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. Las hay de párvulos, elementales, superiores y de adultos. Las de párvulos prometen poco por ahora, porque no son conocidas, para más adelante prometen mucho a sus profesores. Son muy útiles a los pueblos y muy ventajosas para los maestros elementales de los pueblos donde las hay, porque así no entran en la escuela elemental niños menores de seis años, y los que entran están ya algo preparados. Para dedicarse con fruto al magisterio en escuelas de párvulos, es menester tenerle mucha afición, haber pasado algunos meses en la escuela titulada de Virio, en Madrid, y haber visto algunas escuelas de párvulos de las más acreditadas. Pero mientras no se las dote mejor, siempre se dedicarán a este ramo los jóvenes más ineptos”¹⁵¹.

Podemos apreciar en el texto que las escuelas de párvulos, aunque empiezan a ser una realidad en el país, todavía se consideran de rango muy inferior y que al estar poco y mal dotadas puede resultar poco prestigioso para un maestro dedicarse a su labor en ellas e incluso se admite que lo hagan los menos aptos o los que dispongan de menos capacidades docentes, lo cual será una lacra para este tipo de instituciones hasta que se empiece a valorar realmente la tarea que en ellas se puede realizar y la importancia de dotar a sus profesionales de una buena y adecuada formación.

Se trataría, como venimos relatando, de una primera etapa de la educación de párvulos que se caracteriza —según Carmen Colmenar¹⁵²— por el creciente interés en el beneficio que aportan este tipo de instituciones de carácter filantrópico, con planteamientos educativos surgidos de las ideas liberales y con clara influencia anglosajona y pestalozziana. Esta etapa abarca los años comprendidos entre 1838 y 1850, desde la creación de las primeras escuelas hasta la desaparición de la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*.

La segunda desde 1850 hasta 1900, se caracteriza por una mayor preocupación por la formación de los maestros que se ocuparán de esta actividad educativa, además de conceder gran valor a los métodos de enseñanza que se

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 56.

¹⁵² Véase COLMENAR ORZAES, C., “Las escuelas de párvulos en España durante el siglo XIX: Su desarrollo en la época de la Restauración” en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991) pp. 89 –106.

van a utilizar. Se aprecia en esta etapa la influencia de pedagogos de la talla de Froebel y María Montessori. La preocupación por lo que pueden aprender los niños en estas edades, por el grado de conocimientos que deben adquirir los menores de 6 años, por los hábitos, las destrezas, por el material educativo, por la forma de distribución de los espacios, e incluso por las características que deberían poseer los propios centros educativos, va a ser lo que prioritariamente caracterice a esta segunda etapa.

Hasta la entrada en vigor de la Ley Moyano, se pueden observar diversas disposiciones legales en las que se hace alguna alusión a las escuelas de párvulos, pero nada que sea de especial relevancia, simplemente se repite la insistencia en que se creen más instituciones de este tipo y se señala que su control corresponde a los inspectores de enseñanza primaria.

En 1850 se disuelve¹⁵³ la citada *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, existiendo en ese momento en España cuarenta y una escuelas públicas y cincuenta y cuatro privadas, que aunque no cuentan con los medios necesarios para su buen funcionamiento, suponen un avance importante en la categorización de esta etapa educativa y en su reconocimiento.

Tampoco la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, conocida como Ley Moyano, instaura la obligación de crear escuelas de párvulos, indicando simplemente en el artículo 105º que el Gobierno cuidará de que se establezcan por lo menos en las capitales de provincias y pueblos que lleguen a diez mil habitantes. En lo referente a la formación de parvulistas, esta Ley no preceptúa nada sino más bien al contrario, pues los excluye de los estudios correspondientes en el artículo 181º.

La escuela de Virio, con la supresión de la Sociedad, pasa a depender del Estado y se convierte en la Escuela Modelo y más tarde en Escuela Normal Central de Párvulos, cuyo Reglamento, aprobado en 1863¹⁵⁴, regula entre otros aspectos, la formación de las maestras de esta manera:

¹⁵³ Real Orden de 8 de enero de 1850.

¹⁵⁴ Real Orden de 15 de mayo de 1863.

“Los aspirantes a parvulistas *–leemos–* deberían asistir doce meses completos a la escuela práctica y a la conferencia que fuera de las horas de clase, celebraba el director; pero los que hubieran cursado dos años en una Escuela Normal podían reducir ese tiempo a la mitad. El Reglamento concluía con la siguiente disposición: Capítulo V Artículo único. Como en estas escuelas la intervención de las señoras es de absoluta necesidad, los alumnos que sean casados deberán asistir a la Normal central con sus esposas”¹⁵⁵.

El Reglamento que desarrolla la Ley de 2 de junio de 1868, conocida como Ley Catalina¹⁵⁶, de escasa vigencia, establece la educación de párvulos entre los dos y los seis años de edad. Más adelante, el Real Decreto de 4 de julio de 1884 vino a fijar la edad de ingreso y permanencia en estas escuelas de los tres a los siete años. Sin embargo, en la legislación, además de estas referencias concretas a la edad de los niños acogidos en las escuelas de párvulos, no se presenta ninguna indicación concreta sobre otros aspectos que afecten a los alumnos, tales como la ratio —número de alumnos por profesor—, la agrupación del alumnado —por edades, número de aulas—, etc.

En el Congreso Pedagógico de 1882 celebrado en Madrid entre el 28 de mayo y el 5 de junio, y precisamente por la presencia en su organización y desarrollo del ilustre pedagogo Pedro de Alcántara García Navarro, como hemos visto en otro capítulo de esta Tesis, se debate la importancia de la escolarización temprana y se ensalza el valor de los jardines de infancia, con lo que se le da un importante impulso a la educación de los párvulos.

Iniciado el siglo XX, a nivel legislativo, la consideración de la edad idónea para iniciar la escolarización obligatoria se mantiene en los seis años, lo que nos da a entender que podemos marcar hasta esta edad la diferencia entre educación de párvulos y educación primaria. Así se establece en el Decreto de 26 de octubre de 1901 y se confirma en la Ley de 23 de junio de 1909, que no dedican especial atención a la escolarización previa, como sí lo hace el Real Decreto de 18 de julio

¹⁵⁵ GUZMÁN, M. de. (1986). *Vida y muerte de las Escuelas Normales. Historia de la formación del Magisterio Básico*. Barcelona: PPU. El Reglamento de la Escuela Normal de Párvulos fue aprobado por Real Orden del 15 de mayo 1863, p. 97.

¹⁵⁶ El nombre con que se conoce esta Ley se debe al Ministro de Fomento D. Severo Catalina, sucesor de Orovio en la cartera.

de 1913, que establece la edad de los niños en las distintas escuelas y dedica dos artículos exclusivamente a los párvulos. En el Art. 1º especifica el legislador que no podrán admitirse en las escuelas de párvulos a más niños que los que se encuentren entre los tres y los seis años. Sin embargo, establece una excepción que afecta a los casos de retraso mental, que podrían continuar en el parvulario si así se requiere y lo autorizan el inspector de primera enseñanza de la zona y el inspector médico de la localidad, a petición del maestro. En el Art. 5º se regula lo que viene a denominarse “grado preparatorio” que afecta a los niños mayores de seis años, que en número de 20, queden pendientes de asignación de plaza en escuela primaria. A estos niños se les organiza en un grupo y se les pone en manos de una maestra de la escuela, si es graduada, o de una maestra nombrada por el Ministerio, y se prepara para ello el expediente correspondiente.

Como lo que se pretende, en verdad, es establecer con claridad los diferentes grados de la enseñanza, la Real Orden de 20 de julio establecerá a modo de ensayo tres grados en la escuela, a saber: el citado “grado preparatorio” que supone la transición de la escuela de párvulos a la primaria; el “grado complementario” que sirve como culminación superior de la primaria y la “clase especial” destinada a niños con deficiencias mentales. Como señala Olaya¹⁵⁷ lo que se pretende es controlar y reglamentar un problema que se repite de inobservancia de las normas en cuanto a la edad para acceder a las escuelas de párvulos y primarias, pues se acoge en aulas destinadas a párvulos a niños y niñas de mayor edad, pero no únicamente de 7 años, sino hasta de 9 y 10, lo que supone realizar actividades y llevar a cabo programas que son idóneos para los mayores pero que obligan a los párvulos a someterse a esfuerzos mentales inadecuados a su edad.

Definitivamente, en 1914 se aprueba el Nuevo Reglamento¹⁵⁸ de la Escuela Modelo de Párvulos “Jardines de la Infancia”, en el que se dedican dos Títulos a normativizar todo lo referente a los alumnos. Previamente, el Art. 1º establece que la Institución pretende suministrar educación a los niños de ambos sexos

¹⁵⁷ Véase en OLAYA VILLAR, M. D., (1992) *La educación preescolar en España. 1900-1988*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Murcia, p. 280.

¹⁵⁸ Orden de 21 de marzo de 1914.

con edades comprendidas entre los tres y los ocho años. Sin embargo, en el Título II, “De la admisión y salida de los alumnos”, se expresa como requisito de entrada en la institución la presentación del certificado del Registro Civil que constate que el pequeño no ha cumplido todavía los cinco años de edad y se indica que los niños serán dados de baja en cuanto cumplan la edad reglamentaria, a excepción de los que presenten algún trastorno o anormalidad que, a criterio del director, podrían permanecer en la escuela.

En el Título III, “Del número y clasificación de los niños” se establecen cinco secciones atendiendo al criterio de la edad, de manera que en la primera sección se atiende a los niños de tres a cuatro años, en la segunda a los de cuatro a cinco, de cinco a seis en la tercera sección, de seis a siete en la cuarta y en la quinta se atiende a los niños de edades comprendidas entre los siete y ocho años. Se establece, además, un máximo de 50 niños en cada una de las secciones, así como una sección especial para los pequeños que presenten alguna anormalidad y que tengan entre seis y ocho años.

Se recomienda en la misma norma un cierto grado de flexibilidad sobre el criterio de las edades en las secciones, que deberá responder también a la consideración del desarrollo físico e intelectual de los niños.

Si tenemos en cuenta que se trata de un reglamento específico para una institución concreta, podemos deducir que la norma no tiene una aplicación general para todos los parvularios existentes, pero si consideramos, al mismo tiempo, que la Escuela Modelo de Párvulos “Jardines de la Infancia” es un referente a nivel nacional de importante consideración, podemos suponer que esté en el punto de mira para ejemplo de otras instituciones y su organización.

De igual manera, el Real Decreto de 2 de junio de 1922 por el que se crean Escuelas Maternales Modelo, con carácter provisional y a modo de ensayo como experiencias piloto, nos muestra tres tipos de alumnado: niños de dos a seis años, las madres de estos niños y mujeres con doce años cumplidos y en posesión del grado de primera enseñanza elemental en calidad de educandas. Se pretende en estas instituciones proporcionar una formación en el cuidado y educación de los niños, con carácter práctico, a madres y mujeres en general. Y al mismo tiempo se presta una atención de custodia a los niños, a los que se les

obliga a asistir desde las siete de la mañana hasta las siete de la tarde, horario paralelo al laboral de las madres.

Otra referencia a la edad en la que se puede iniciar la escolarización la encontramos en el Decreto de 18 de mayo de 1923 que desarrolla el Estatuto General del Magisterio de Primera Enseñanza. En su quinto artículo se expresa así:

“La edad escolar comenzará a los tres años en las Escuelas de párvulos y a los seis en todas las demás. Podrán rebajarse una y otra en casos justificados y de acuerdo con la Inspección”¹⁵⁹.

Desde este momento y hasta entrados en la cuarta década del siglo XX la legislación educativa no se ocupa en absoluto de la educación de párvulos, y resulta curioso que así sea pues en cambio se observa un aumento progresivo de la escolarización en estas edades no obligatorias que, según la profesora M.^a Dolores Olaya¹⁶⁰, es debida a un aumento en la oferta de puestos escolares por la transformación de las escuelas y la política de construcciones del periodo de la Dictadura de Primo de Rivera y durante la República de 1931.

1.1.1.2. La dificultad de un análisis estadístico

La primera dificultad que encontramos a la hora de abordar un estudio sobre el proceso de escolarización en España en la época que nos ocupa, tal y como señala De Gabriel¹⁶¹ es la denominación diversa que recibe la educación elemental, muchas veces en función de los diferentes tipos de escuelas que existen, de su clasificación —públicas y privadas— y de las modalidades de enseñanzas que se imparten y que determinan dichas tipologías: elementales

¹⁵⁹ “ESTATUTO General del Magisterio de Primera Enseñanza”, en *Gaceta de Madrid*, N° 139, 19 de mayo de 1923, p. 682.

¹⁶⁰ Véase en OLAYA VILLAR, M.D., *op. cit.*, p. 284.

¹⁶¹ Véase en DE GABRIEL, N., (1983), “Evolución del número y modalidades de escuelas públicas en la segunda mitad del siglo XIX” en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea (1808-1970). II Coloquio de Historia de la Educación*, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia, p. 45.

completas, incompletas, de temporada, de párvulos, dominicales, de patronatos, etc.

Un factor determinante es el número de habitantes de la localidad, que supondrá según la Ley el establecimiento o no de la escuela. Recordemos, por ejemplo, la recomendación que en la Ley Moyano se hace para la apertura de escuelas de párvulos en las capitales de provincia y en aquéllas poblaciones que alcancen o superen los diez mil habitantes. Pero es que además se prescribe en esta misma norma jurídica que en aquéllas que lleguen a los quinientos habitantes se establezca una escuela elemental completa de niños y otra de niñas, o que los pueblos inferiores a esta cifra se agrupen con otros para crear una escuela elemental completa, si es que se considera viable el desplazamiento de los niños y, de no ser así, cada población establecerá su propia escuela incompleta.

Por otro lado, hay que considerar como dato relevante la asistencia, en la mayoría de casos, de los párvulos a la escuela elemental primaria, por necesidad de los padres que trabajan y por escasez de escuelas específicas para estos pequeños. Tal y como lo expresa la profesora Dorado Soto:

“El primer aspecto que se nos presenta a estudiar es el de las escuelas de párvulos, denominadas así específicamente. Porque los párvulos, como veremos, de hecho asistían a centros no creados para ellos: escuelas primarias que les admitían y Jardines de Infancia”¹⁶².

Según los datos extraídos del Censo Escolar de España, comentados por la profesora, el número de escuelas públicas de párvulos en 1870 es de 260 llegando a 531 en el año 1903. Sin embargo, el crecimiento es bastante más apreciable en las escuelas privadas, que pasan de un número de 194 en 1870 a 645 en 1900. Pero además las diferencias no están únicamente en las cifras totales de escuelas, sino que el número de alumnos matriculados en las privadas es inferior, lo que supone por tanto una oferta escolar en mejores condiciones en

¹⁶² DORADO SOTO, M.A., (1983), “La escolarización de la primera infancia en España en el último cuarto del siglo XIX” en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea (1808-1970). II Coloquio de Historia de la Educación*, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia, p. 70.

estas últimas. Tomando como ejemplo el año 1880 apreciamos que hay un total de 73.065 alumnos matriculados, de los cuales 51.013 están en escuelas públicas y sólo 22.052 —menos de la mitad— en escuelas privadas. En ese momento, según las estadísticas, se cuenta con 347 escuelas públicas frente a 468 privadas¹⁶³. Siguiendo la misma tónica, en el año 1900, de las 1078 escuelas de párvulos que encontramos en España, 435 son públicas y 645 privadas, siendo el total de alumnos matriculados en ellas 85.197, de los cuales encontramos 62.521 en las públicas frente a los 22.676 de las privadas. El aumento del número de alumnos en las escuelas públicas no va en proporción con el aumento de escuelas, lo que hace suponer que las condiciones de los locales no alcancen a dar respuesta adecuada a tal crecimiento y que su deterioro se produzca seguramente con mayor rapidez, por tener que dar cabida a un número elevado de alumnos con las mismas infraestructuras.

Hay otro factor que incide en el desequilibrio observado en cuanto a número de alumnos entre la pública y la privada y es el que afecta a la escolarización según sexo. Lo que sucede, como indica Dorado Soto, tiene que ver con el incremento en la admisión de niñas en la escuela pública y el ingreso progresivo de muchos más niños en la privada:

“[...] el crecimiento mayor se observa en el quinquenio 1881-1885, cuando precisamente, el incremento de escuelas fue menor. De ahí el desequilibrio, considerados los datos existentes. También vemos que se va reajustando el número de alumnos por sexo, descargándose la privada del femenino a favor de la pública y absorbiendo contingente masculino en proporción considerable”¹⁶⁴.

Efectivamente estamos hablando de un incremento del total de alumnos niños entre 1880 y 1885 del 7,17% frente al total de niñas que supone el 31,26%, a saber, en 1880 hay matriculados en escuelas de párvulos en general —públicas y privadas— 46.271 niños y en el año 1885 el número de niños es de 49.590, mientras que las niñas pasan en estos mismos años de 26.794 a 35.171, son 8.377 niñas más en un periodo de cinco años. El crecimiento de alumnos

¹⁶³ *Ibidem*, pp. 79-80.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 72.

varones en la escuela pública supone el 4,15% mientras que el de las alumnas se dispara al 66,92%. En la privada en cambio, decrece el número de alumnas en un -0,82 y aumentan los niños en un 21,71%.¹⁶⁵.

Estamos haciendo referencia al total de escuelas de párvulos y de alumnos matriculados en España, sin embargo cabe señalar que la situación no es uniforme en toda la geografía española, ni siquiera podemos hablar de las capitales de provincia a nivel general, pues las diferencias son considerables¹⁶⁶.

Por otro lado hay que analizar también la relación entre escuelas de párvulos y escuelas de primaria, teniendo en cuenta que hay un número importante de párvulos que asisten a escuelas primarias, pues se contempla la posibilidad de admisión de menores de seis años cuando se observa la necesidad de escolarización. Según este mismo estudio, la proporción en 1880 está en un 1,56%, es decir, una escuela de párvulos por cada 63 de las de primaria, y aumenta muy poco en 1990, siendo la correspondencia de 1 por 55, lo que incrementa a 1,77% del total.

Encontramos pues la dificultad principal de existencia de escuela de párvulos en cada población, la escolarización de párvulos en escuelas primarias, incluso la proporción entre estas dos situaciones que no beneficia a las escuelas de párvulos:

“Resulta, pues, que la población escolarizada en establecimientos de párvulos supone tan sólo el 17,82% en 1880 y el 23,55% en 1885 de la totalidad. Otro dato: el número de niños menores de seis años escolarizados en las primarias supone, aproximadamente el 22% en 1880 y el 19,5% en 1885 de escolarizados, y, cosa curiosa, los párvulos escolarizados en escuelas de párvulos suponen el 1,8% en 1880 y el 1,5% en 1885 en la pública, de los totales escolarizados en las primarias.

¹⁶⁵ Las cifras están extraídas del cuadro N° 5 presentado en DORADO SOTO, M.A., *op. cit.* p. 81.

¹⁶⁶ Señala la profesora Dorado en su comunicación que en el año 1800, por ejemplo, en Guadalajara solamente hay una escuela de párvulos o dos en León, mientras que Madrid cuenta con veintitrés, Sevilla cuarenta o Barcelona ochenta y nueve.

¿Cómo explicar que en las escuelas primarias hubiese más párvulos que en las escuelas de párvulos propiamente dichas? La razón es que las escuelas de párvulos no absorben el contingente en el primer decenio; tampoco en el quinquenio siguiente y, menos, en el último periodo (1886-1900), en el que los índices de crecimiento van elevándose visiblemente, y se cargan sobre los matriculados en las primarias”¹⁶⁷.

Para describir la situación en Valencia atenderemos en primer lugar a la evolución del número total de las escuelas en la provincia comparada con las cifras de crecimiento en España. Según los estudios del profesor Alejandro Mayordomo¹⁶⁸ entre 1870 y 1885 el índice de crecimiento absoluto de las escuelas públicas valencianas (12,20%) supera al índice global de España (8%), mientras que el mismo índice aplicado a la escuela privada observa un descenso importante en Valencia (-30,88%) frente al nivel alcanzado en España (3.14%). Al analizar los datos atendiendo al tipo de escuelas públicas, el profesor nos hace observar un aumento de las escuelas elementales incompletas en España (se pasa del 20,6% al 31,56%) que no se corresponde con la situación vivida en nuestra provincia, en la que se mantienen las cifras sin apenas variación (11%). En cambio lo que sucede en Valencia es que aumenta el número y proporción de las escuelas completas (se pasa del 71,63% al 77,25%), superando a la media española en los índices de crecimiento de este tipo de escuelas.

Las escuelas de párvulos presentadas en este mismo estudio, aunque superan en porcentajes a la media nacional, sufren un retroceso en cuanto a número en la provincia, pasando de un 4,12% en 1870 a un 2,96% en 1885. La situación paralela en el resto del estado con este tipo de escuelas pasa del índice de 1,49% al 1,70%. Es decir, se produce un leve aumento de escuelas de párvulos a nivel nacional pero los porcentajes de Valencia, aunque desciendan, siguen estando por encima de los del resto de España.

¹⁶⁷ DORADO SOTO, M.A., *op. cit.* p. 75.

¹⁶⁸ Véase en MAYORDOMO, A. (1988), *op. cit.* pp. 71-72.

Otro dato interesante es la correspondencia en nuestra provincia de escuelas elementales incompletas con un porcentaje de niñas mucho más alto que el que se recoge en las completas:

“En la provincia de Valencia, de los datos de 1855 se desprende que del total de escuelas elementales completas, un 90,40% son de niños, y sólo un 9,60% de niñas, mientras que en el caso de las incompletas, el 26,42% de ellas son escuelas de niños y el 73,58% de niñas. La clara desventaja respecto a las niñas logra rebajarse considerablemente; en 1885, el 50,64% de las escuelas completas son de niñas, y las incompletas representan el 47,44% del total, proporción que, no obstante, es todavía más alta que la relación media nacional de las escuelas incompletas de niñas con el conjunto de escuelas de ese tipo, un 23,89%”¹⁶⁹.

En los treinta años que se suceden entre 1855 y 1885 lo que podemos considerar como dato más significativo es el incremento de escuelas completas para niñas, pasamos de 19 a 276, porque las escuelas incompletas de niñas se convierten en completas y con todo ello se aprecia considerablemente la creación de escuelas elementales para niños y para niñas.

En la ciudad de Valencia, como señala Sáez Fernández¹⁷⁰ en 1867 no hay escuelas públicas de niñas y se cuenta con 15 escuelas de niños, 15 de niñas, 2 de párvulos y 2 de adultos, todas ellas municipales. Las hay, sin embargo, de carácter benéfico-docente, sostenidas por instituciones diversas, como Escuelas Pías, Casa Enseñanza, Colegio Imperial de Niños Huérfanos etc., pero en ellas sólo recibe enseñanza gratuita un 10% del alumnado, los demás deben abonar entre 4 y 20 reales al mes. Y ocupa un lugar destacado la Real Sociedad Económica de Amigos del País que atiende de forma gratuita en sus escuelas a los alumnos acogidos y además ofrece premios a los maestros que admiten en sus aulas alumnos gratis.

La educación de párvulos en Valencia se retrasa en su implantación con respecto a otras ciudades de España por diversas circunstancias de carácter político-social. A partir del Real Decreto de 8 de noviembre de 1839 por el que se

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 73.

¹⁷⁰ Véase en SÁEZ FERNÁNDEZ, T., (1983), *op. cit.* pp. 61-62.

insta a crear escuelas de párvulos en todas las capitales de provincia se produce una reacción positiva por parte de la RSEAPV, que comunica al Gobernador de la provincia su intención inmediata de sumarse a la iniciativa estableciendo salas de asilo y crean para ello una Asociación de Salas de Asilo.

En 1841 el propio gobernador se encarga de poner en marcha una Junta Provincial para el fomento de la educación de párvulos y solicita un representante de la Económica, pero al año siguiente y motivado por las dificultades encontradas se disuelve la asociación que se había creado con este fin, aunque el propio Conde de Ripalda, miembro activo de la Real Sociedad, ofrece unos locales para establecer una sala de asilo, propósito que no se llega a realizar.

Lo que está resultando difícil en la ciudad de Valencia no sucede en otras poblaciones de la provincia, así tenemos noticias de las primeras escuelas de párvulos creadas en Alcoy y en Xátiva, siendo el director de la primera un alumno de Montesino formado en la escuela de Virio de Madrid.

Finalmente, la Junta provincial inaugura la primera escuela de párvulos en la ciudad de Valencia el 10 de octubre de 1853, ubicada en los bajos de la Casa Enseñanza, y con el nombre de Asilo Egaña. Desde 1854 se ocupan del mismo las religiosas de Loreto y atienden a más de 300 párvulos de ambos sexos. Su vigencia es bien corta, pues debido a los acontecimientos políticos y a la epidemia de cólera morbo de 1854, este Asilo se ve obligado a cerrar definitivamente sus puertas.

Como leeremos en capítulos posteriores¹⁷¹, el 7 de julio 1854, la RSEAPV, aprovechando la próxima celebración del V Centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, inaugura la Escuela de Párvulos que lleva el nombre del santo. Un año después, le llega el turno a la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de Los Desamparados, que crea su Escuela de Párvulos encomendando la dirección a las Hermanas Terciarias del Carmen. En 1858 se inician las gestiones para la creación de la Escuela de Párvulos de la Real

¹⁷¹ En la tercera parte de esta Tesis desarrollamos con más detenimiento la historia de cada una de estas Escuelas y Asilos creados en la ciudad de Valencia.

Maestranza, en un local cedido por el Arte Mayor de la Seda, y la inauguración será en 1862, con el nombre del Príncipe Alfonso —más adelante se cambiará por San Jerónimo—. La siguiente institución creada con carácter benéfico será el Asilo del Marqués de Campo, en 1863.

Cabe señalar que la falta de personal especializado para atender a los párvulos, tanto maestras como auxiliares y la poca exigencia en cuanto a titulación y formación previa por parte de las personas que están a cargo de los más pequeños influye en el hecho de que estas instituciones tuvieran un carácter más cercano a lo que son las salas de asilo y acogida, de recogimiento y vigilancia que a lo que realmente se espera que sean, esto es, centros escolares en los que se imparte una educación sistematizada a los alumnos.

Entre los alumnos escolarizados en escuelas públicas en la provincia de Valencia entre los años 1870 a 1885¹⁷², se recogen datos objetivos sobre los párvulos, diferenciando por sexo, niños y niñas. En el año 1870 se recoge información de 3.785 párvulos niños, cifra que desciende en el año 1880 a 3.519 niños pero que incorpora un total de 889 niñas. En 1885 sigue aumentando el número de niñas de edad preescolar matriculadas (1.791) y se reduce a 2.109 el número de niños párvulos. Valencia está por encima de la media nacional en lo que supone la asistencia de alumnos a escuelas de adultos, de párvulos y superiores, aunque está por debajo en las escuelas elementales, según los datos ofrecidos por Mayordomo. El autor concluye que la provincia valenciana supera a la media española en el porcentaje de alumnos menores de seis años escolarizados.

“[...] se pasa de 86 alumnos por cada 1.000 habitantes en 1855, a 92 cada 1.000 en el año 1885. Apenas seis alumnos por cada mil habitantes en treinta años. En el total de España el mismo aumento se ha producido entre 1880 y 1885, tan sólo en cinco años”¹⁷³.

¹⁷² Véase en MAYORDOMO, A. (1988), *op. cit.* pp. 95-96.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 97.

De la tabla N° 9 que recoge la “Especificación Comparativa Porcentual”¹⁷⁴, nos permitimos extraer y presentar de forma gráfica, exclusivamente las cifras referentes a los párvulos matriculados en escuelas públicas, para entender mejor la comparación entre los datos de Valencia con los del resto de España. Analizamos estos porcentajes diferenciando entre niños y niñas y observamos de salida en el año 1870 unos porcentajes mucho más altos en párvulos niños en nuestra provincia que en España, manteniendo esa diferencia diez años después, y si bien disminuye levemente en número en Valencia (2,30 puntos) el aumento en el resto de España es mucho menos significativo (1,75) pues la diferencia es muy notable a favor de los valencianos. Sin embargo del año 80 al 85 lo que destaca es la bajada tan acentuada en el porcentaje de niños en Valencia, que incluso llega a acercarse con un único punto de diferencia a los datos del resto de España, que se han mantenido estables.

La escolarización de las niñas es muy distinta si prestamos atención a los porcentajes, pues cuando en el resto de España en 1870 ya aparece un mínimo de alumnas escolarizadas, en Valencia no se ha iniciado ese proceso en la escuela pública, aunque curiosamente, cuando lo hace va a ser en porcentajes más altos desde 1880 y de forma progresiva distanciándose del resto de España en 1885 en un total de 1,76 puntos.

Tabla 23:

AÑO	SEXO	% PÁRVULOS VALENCIA	% PÁRVULOS ESPAÑA
1870	NIÑOS	13,42	4,17
	NIÑAS	-	1,59
1880	NIÑOS	11,12	5,92
	NIÑAS	2,99	2,56

¹⁷⁴ *Ibidem* p. 98.

1885	NIÑOS	6,99	5,92
	NIÑAS	5,59	3,83

Podemos pensar que un número considerable de niñas que no asisten a la escuela pública están recogidas en las instituciones benéfico-educativas de carácter privado, pues este tipo de instituciones que son regentadas por religiosas tienden a aceptar con más facilidad a párvulos de sexo femenino, ya que sus conocimientos y preparación para educar responden mejor a la atención a las niñas que a los niños.

Otro dato a considerar es que en la mayoría de las poblaciones pequeñas, especialmente en las de tipo rural, no se crean escuelas de párvulos, por lo que los niños menores de seis años cuyos padres lo desean, asisten a las clases de las escuelas elementales con los mayores.

1.1.1.3. El currículum: objetivos, contenidos, materiales didácticos y horarios

Si definimos el currículum como el conjunto de objetivos, contenidos, metodología, recursos didácticos y criterios de evaluación de cada una de las etapas que conforman el sistema educativo de una nación, podemos intentar aproximarnos a algunos de estos aspectos en lo que a la educación de los párvulos concierne y en la época que nos hemos propuesto investigar.

El primer problema que encontramos es la falta de una acotación exacta en cuanto a objetivos y contenidos, pues de hecho y empezando por la legislación vigente en esos años, se recomienda la creación de escuelas o la escolarización pero siendo que esta etapa educativa tiene un carácter no obligatorio, no suelen observarse en la legislación indicaciones concretas en este sentido.

En el Real Decreto de 4 de julio de 1884 aparecen descritos por primera vez los programas de enseñanza que deben seguirse en las Escuelas de Párvulos

que comprenden: Doctrina cristiana, letras y números, deberes y formas de cortesía, ideas claras y sencillas de cosas y canto¹⁷⁵. Al hablar de programas de enseñanza no se está estableciendo de momento cada uno de los elementos que, como hemos dicho, debe incluir el currículum. Podemos señalar que únicamente se están aventurando algunos de los contenidos educativos que los maestros han de transmitir a los párvulos.

Si empezamos por señalar exclusivamente lo que consideramos objetivos educativos, tenemos que definirlos como aquello que se pretende conseguir o alcanzar, formulaciones concretas de capacidades de diversos tipos —cognitivas, sociales, morales o éticas, psicomotrices y afectivas— que el alumno ha de desarrollar en función de su edad, características y posibilidades. Se presupone pues, que estos objetivos deben quedar previamente formulados y delimitados pues constituyen la meta a alcanzar y por tanto, el objeto de la enseñanza.

Sin embargo y como venimos anunciando, la definición de los objetivos en las normas legales para la edad preescolar no aparece de forma explícita en principio.

El Reglamento de la Nueva Escuela Modelo de Párvulos “Jardines de Infancia”, se aprobó, siendo ésta la primera referencia, en 1914¹⁷⁶. En el Capítulo I, titulado “Objeto de Esta Escuela” el Artículo 1º define los objetivos educativos de esta Institución y, aunque se trata de una Norma particular para una Escuela concreta y que por tanto no es aplicable a todo el ámbito nacional de la educación de párvulos, la apuntamos porque responde perfectamente a lo que intentamos señalar:

“Suministrar a los niños de ambos sexos comprendidos en la edad de tres a ocho años la educación física, intelectual, estética, moral y religiosa propia de su edad, mediante el método y los procedimientos de las escuelas de párvulos instituidas por Froebel, con la denominación expresada de Jardines de Infancia”¹⁷⁷.

¹⁷⁵ Véase en Gaceta de Madrid, 21 de julio de 1884, pp. 211-212.

¹⁷⁶ Real Orden de 21 de marzo de 1914.

¹⁷⁷ FERNÁNDEZ ASCARZA, V., (1924), *Diccionario de la Legislación de Primera Enseñanza*, 3ª Edición, Madrid, p. 674.

Sin embargo, con la creación de las Escuelas Maternales Modelo¹⁷⁸, otra referencia a las finalidades educativas va a suponer un retroceso pues simplifica expresamente los objetivos señalados ocho años antes para los Jardines de Infancia, limitándose a señalar en su artículo 2º que éstos son el cuidado y asistencia a los niños de dos a seis años. Se puede entender que de esta definición resulte bastante ambiguo poder concretar un curriculum específico y vemos también como se acentúa el carácter asistencial frente al educativo en estas edades.

Hasta la Ley General de Educación de 1970 no vuelve a aparecer ninguna referencia expresa hacia lo que supone la definición de los objetivos educativos para esta etapa.

Otro de los elementos fundamentales del currículo lo constituyen los contenidos, que podemos definir como el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los alumnos se considera esencial para el desarrollo y socialización. Actualmente los clasificamos en tres tipos que se complementan entre sí: contenidos conceptuales —conceptos, hechos y principios— que reflejan todo aquello que el alumno ha de saber, procedimentales —destrezas y habilidades— que ponen el acento en lo que el alumno ha de saber hacer y actitudinales —valores, normas y actitudes— que están relacionados con el ser de la persona. Por tanto, para determinar los contenidos educativos es necesario considerar las condiciones de aprendizaje, tanto las personales de los alumnos —capacidades cognitivas, estadios evolutivos, etc.— como el tipo de información que se va a transmitir y su adecuación al tipo de alumnado, además de las estrategias educativas idóneas y adecuadas para que se produzca realmente el aprendizaje.

Para hablar de contenidos educativos propios de esta etapa hemos de referirnos de nuevo a experiencias particulares, como lo es la de la ILE, que, defendiendo una enseñanza integral y continua, propone desde el jardín de infancia una serie de disciplinas concretas —según anota la profesora Turín recogido de un documento publicado en el Boletín de la Institución Libre de

¹⁷⁸ Real Decreto de 2 de junio de 1922.

Enseñanza en 1881 con una propuesta para instalar un centro en la ciudad de Bilbao—. Estas disciplinas, que se mantienen para Primaria modificando únicamente el nivel del programa son las siguientes:

“Sección de párvulos: trabajos manuales; ejercicios de lenguaje, ejercicios simultáneos de lectura y escritura, recitación de poesías sencillas y narraciones de cuentos también sencillos; antropología, atrayendo la atención sobre las ilusiones de los sentidos; moral, juzgando los actos de los mismos niños en la escuela; buenas maneras sobre la misma base; fisiología e higiene según las funciones del mismo niño y actos que le sean familiares; historia contemporánea en forma de biografías, leyendas, cuentos, anécdotas; historia natural, estudiando costumbres de animales por medio de láminas, etc., y manejando minerales, rocas, fósiles, plantas vivas o secas; agricultura, cultivando plantas, sembrándolas y recolectándolas; industria: sencillas fabricaciones; sociología y derecho, a propósito de las relaciones de unos niños con otros; música, cantando canciones sencillas; arte, observando monumentos, láminas, vistas estereotipadas y otras; dibujo de fantasía, modelado de objetos usuales y elegidos por el niño; geografía, modelando los accidentes más sencillos del terreno; cálculo con objetos geométricos, con objetos familiares al niño, y practicando medidas; y gimnasia de sala, atendiendo al desarrollo, la precisión y la agilidad; conversación francesa; física y química, construyendo aparatos sencillos y advirtiendo la coloración de algunos precipitados”¹⁷⁹.

La primera acotación legislativa sobre contenidos educativos para la educación de los párvulos aparece en el Real Decreto de 26 de octubre de 1901¹⁸⁰, en el cual se organiza la primera enseñanza en tres grados: párvulos, elemental y superior, con un mismo plan de estudios para todas las escuelas públicas sin adaptarlo a cada nivel en cuanto a amplitud de programa y de ejercicios correspondientes. En su Art. 3º se apuntan las materias que corresponden a esta primera enseñanza en cualquiera de sus tres grados y lo que se presenta es un listado de doce materias que anotamos a continuación: Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada; Lengua Castellana: Lectura, Escritura y Gramática; Aritmética; Geografía e Historia; Rudimentos de Derecho;

¹⁷⁹ TURIN, Y., (1967), *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Ed. Aguilar, Madrid, p. 207.

¹⁸⁰ Véase en *Colección Legislativa de España*, Tomo X, Volumen 3º de 1901, Madrid, pp. 508-518.

Nociones de Geometría; Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales; Nociones de Higiene y Fisiología Humana; Dibujo; Canto; Trabajos manuales; Ejercicios corporales.

Sin embargo, la propuesta de la Real Orden de 21 de marzo de 1914, asociada a la aprobación del Nuevo Reglamento de la Escuela Modelo de Párvulos “Jardines de la Infancia”, recoge los contenidos para esta etapa educativa con un carácter menos enciclopedista y más adaptado a las propuestas de la Escuela Nueva, centrado en procedimientos y habilidades a desarrollar y adecuado a la edad de los pequeños. En el Art. 2º se especifican de esta manera: 1º Oraciones, conversaciones familiares educativas y cantos de carácter moral y religioso, apropiados a la edad de los educandos. 2º Juegos gimnásticos libres y ordenados y marchas acomodadas a los ejercicios que tengan lugar en las clases. 3º Cuentos apropiados a estos juegos y marchas. 4º Juegos manuales. 5º Trabajos manuales. 6º Ídem de jardinería y botánica prácticas. 7º Enseñanza de lo que comprende el programa de una escuela primaria¹⁸¹.

El Real Decreto de 2 de junio de 1922 por el que se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública la instalación de Escuelas Maternales Modelo, ofrece orientaciones precisas para establecer las directrices de los contenidos propios o característicos de la educación maternal:

“Ideas y conceptos generales sobre la vida de los niños admitidos en la escuela, en relación con los medios y elementos que les rodean: la comida, el vestir, la casa, la ciudad, el campo, etc.

Ideas y conceptos sobre conocimientos de Religión y Literatura: Oraciones, narraciones, cuentos y conversaciones inspiradas en las indicaciones o preguntas de los niños.

Ideas y conceptos sobre la observación de los hechos y fenómenos naturales: Vida y cuidado de los animales domésticos, los pájaros, las plantas, las flores, las semillas, las hojas, los insectos, etcétera, contar y medir, utilizando siempre para ello modos y circunstancias ocasionales proporcionados por las observaciones del niño.

¹⁸¹ Véase en OLAYA VILLAR, M.D., (1992), *op. cit.*, pp. 459-460.

Formas de expresión: Lengua castellana, nociones de lectura y escritura para el último grado; música por medio de cantos alusivos a los propios actos de la niñez y las circunstancias que la rodean: el trabajo, las fiestas, los juegos, los paseos, las estaciones, la luz, el sol, el viento, etc.

Formas de representación: Trabajos en papel, lápiz y pincel, atrayendo siempre la atención del niño para ello sobre la observación de las cosas y objetos reales, y nunca sobre la copia de objetos en estampas, retratos ni dibujos.

Formas de construcción: Trabajos manuales, construcciones con material de madera y de hierro ya preparados, de arcilla, con palillos y punzones, y de madera, etc.

Ejercicios físicos: Juegos de destreza y educación de los sentidos; danza.

Quehaceres domésticos: A las alumnas matriculadas en estas enseñanzas deberán encomendarles las maestras todas las ocupaciones posibles en relación con el cuidado de los escolares: vestidos, alimentación, administración de la cantina, prácticas culinarias, lavado, planchado, labores, etc.

Higiene infantil: Prácticas elementales, remedios urgentes.

Cursos complementarios sobre las teorías y causas racionales a que obedecen las prácticas realizadas y los conocimientos adquiridos.

Clases de cultura general y sostenimiento para las alumnas, siempre que las haga necesarias el estado de educación de las mismas”¹⁸².

Aunque lo que se ofrece es un programa formativo para las profesionales¹⁸³ que han de encargarse de los alumnos de las escuelas maternas, nos permite intuir el tipo de formación que se pretende en las escuelas maternas, que responde a los postulados que se están defendiendo en ese momento más allá de nuestras fronteras, atendiendo a la psicología del niño, a sus necesidades y capacidades y que muestra la influencia de las teorías pedagógicas de Decroly,

¹⁸² OLAYA VILLAR, M.D., (1992), *op. cit.*, pp. 462-463.

¹⁸³ Lo anotamos en femenino porque se puede observar que en el articulado se indica que es una enseñanza dirigida a “alumnas” que han de ocuparse de los pequeños.

Montessori, Froebel y demás pedagogos que defienden la educación de los párvulos desde una concepción moderna.

Sin embargo hay que señalar que, aunque se presentan muchas solicitudes para implantar Escuelas Maternales en diversas ciudades españolas, la respuesta del Ministerio no es la esperada, pues se deniegan casi todas las peticiones y por ello esta iniciativa no tiene el éxito deseado.

En los siguientes años, a nivel legislativo, no hay alusiones al curriculum de preescolar, únicamente aparecen alusiones al uso de la lengua materna autóctona (el catalán) en estas edades, con prohibiciones durante la Dictadura, autorizaciones en otros momentos e incluso un Decreto de 30 de abril de 1931, con la República, en el que se dispone que en las Escuelas Maternales y de Párvulos la enseñanza se imparta exclusivamente en la lengua materna, castellana o catalana.

En cuanto a la metodología en este tipo de centros, que incluye los recursos didácticos, las técnicas de enseñanza, los procedimientos, criterios y normas de organización y funcionamiento, y que siempre estará sustentada en una concepción de la enseñanza y del aprendizaje, queremos resaltar también lo que aparece regulado en la legislación de la época que estudiamos.

En las normas legislativas del XIX no aparecen menciones directas a la metodología en la educación de los párvulos, hemos de llegar al Real Decreto de 26 de octubre de 1901 por el que se reorganiza el pago de las atenciones de personal y material de las escuelas públicas de primera enseñanza para encontrar una simple alusión, que no más, a la manera de proceder. Exactamente en su artículo 4º, tras haber expuesto en el anterior los contenidos de la enseñanza, señala que los tres grados en que se divide únicamente se distinguirán por la amplitud del programa y por el carácter pedagógico y duración de sus ejercicios. De lo que deducimos únicamente que se considera importante diferenciar en función de la edad y adaptar la enseñanza a las características propias de cada momento.

Volviendo a casos particulares, y aunque no son normas de aplicación general, otra vez tenemos el ejemplo del Nuevo Reglamento de la Escuela Modelo de Párvulos “Jardines de la Infancia”, que es aprobado, como ya hemos señalado,

por Real Orden de 21 de marzo de 1914. Aquí se indica que el método y los procedimientos que se van a utilizar es el de las escuelas de párvulos instituidas por Froebel.

Y hasta la aprobación de la Ley de 17 de julio de 1945 de Educación Primaria, no tenemos ninguna indicación concreta sobre metodología.

A pesar de la legislación e incluso comprobando el escaso articulado que se dedica a los aspectos curriculares de la educación de los párvulos, podemos deducir, por los documentos extraídos de las diversas instituciones que dan asilo y educación a estos pequeños, algunos aspectos relativos a la metodología y a los contenidos. El número de niños en cada aula es muy elevado y además son atendidos por un maestro-director o maestra que cuenta al menos con un auxiliar, ocupándose el primero de llevar adelante la clase mientras que los auxiliares se dedican a atender en los cuidados físicos a los niños, a mantener el orden o a repetir los ejercicios que marca el maestro.

En principio parece que en las escuelas de párvulos se recomienda seguir el método instaurado por Pablo Montesino, publicado en su Manual que es considerado como el primer tratado de pedagogía en nuestro país. Sin embargo, la interpretación y la puesta en práctica de la metodología que expone Montesino no siempre responde a lo que el autor pretende en su obra, por factores diversos: locales poco aptos, condiciones inadecuadas, número elevado de alumnos, escasa formación de los maestros, etc.

Los alumnos son preparados en estos centros como en un nivel previo a la escuela elemental, con las mismas asignaturas y han de superar un examen final público en el que deben exhibir sus conocimientos y habilidades, y además servirá para comprobar la validez del maestro ante una Comisión de la Junta Local. Se trata casi siempre de un programa intelectualista en el que se utiliza como recurso principal la memorización y repetición, siendo el nivel de conocimientos superior a la capacidad de los niños, con conceptos abstractos que resulta imposible que los niños asimilen de forma comprensiva, aunque tampoco se pretende.

Algunos pedagogos de la época, como Julián López Catalán, que se encarga de la dirección de la Escuela Modelo de Párvulos de Barcelona, intenta

poner en práctica los procedimientos de Pablo Montesino para desarrollar la percepción, el diálogo, la comprensión, el análisis, la investigación, la actividad y la combinación de ejercicios físicos con ejercicios intelectuales, luchando contra el memorismo y ejercitando la experiencia sensorial y el raciocinio.

Como hemos señalado anteriormente, empiezan a tener cabida los principios froebelianos y para ello se ponen en marcha diversas iniciativas, tanto a nivel particular, pues son algunos los educadores que aplican en sus aulas esta metodología, como a nivel institucional. Como ejemplo señalar que la Escuela de Institutrices de Madrid fundada por Fernando de Castro en 1874 adopta el método alemán que es explicado en las aulas a las futuras maestras por Pedro de Alcántara, en su “Clase de pedagogía especial según el sistema Froebel”. Cabe señalar aquí, que el propio Froebel manifiesta en sus escritos que la educación de la primera infancia debe ser encomendada a la mujer y por ello, la difusión de su pedagogía en España va ligada a la defensa de que las escuelas de párvulos sean llevadas por maestras y no por maestros auxiliados por mujeres de su familia, como se venía proponiendo y era tradicional en las escuelas de párvulos de nuestro país.

Por medio del Real Decreto de 29 de julio de 1874 se crea el Patronato General de Párvulos, cuya finalidad es la de establecer un lazo de unión entre el poder director y la ejecución de un servicio de carácter nacional. Con este Patronato se pretende fundir las disposiciones nacionales con las buenas voluntades individuales.

Con fecha de 31 de octubre de 1874 se aprueba la Orden de la Presidencia del Poder ejecutivo de la República, que en su punto primero dispone que *en la Escuela Normal Central de párvulos se proceda a practicar un ensayo de la institución debida a Federico Froebel, denominada los Jardines de niños, para poder apreciar en nuestro país los resultados que de su planteamiento se obtendrían*¹⁸⁴.

¹⁸⁴ Véase en COLMENAR ORZAES, C., *op. cit.*, pp. 98-99.

La primera Escuela Modelo de Párvulos por el sistema Froebel¹⁸⁵, supone el inicio de un nuevo periodo de auge pedagógico. Al mismo tiempo se crea la cátedra pública especial aplicada a la enseñanza de párvulos por el procedimiento de Froebel, con el objeto de formar a maestros y maestras que, estando en posesión del título elemental o superior, deseen acreditarse en el estudio de esta especialidad. En el artículo 4º del citado decreto se anuncia un concurso público para la presentación de obras cuyo objeto sea un *Tratado teórico-práctico de enseñanza de párvulos según el sistema de Jardines de la Infancia, conocido con el nombre de Froebel*. Dicho concurso lo gana D. Pedro de Alcántara García Navarro, que además es quien elabora el programa del curso de esta asignatura que él mismo imparte en los dos centros normalistas de Madrid.

Las normas necesarias para el establecimiento de la cátedra en la Escuela Normal Central y para la matrícula y examen de los alumnos que la cursen son dictadas poco después¹⁸⁶.

El propio Ministerio de Fomento establece las normas básicas para el funcionamiento de la escuela modelo de párvulos¹⁸⁷. De manera que esta escuela, aneja a la Normal Central de Maestros, es inaugurada el 16 de julio de 1879 en la calle Daoiz y Velarde número 19 de Madrid, sustituyendo a la de Virio. Cuenta como responsable de la docencia con un maestro regente, una maestra auxiliar, dos maestras a las que se denomina segundas y otra tercera, además de jardinero y portero-conserje. En 1879 se añade a esta plantilla de profesionales la figura de un médico que debía visitar la escuela cada día. Al maestro regente y a las maestras auxiliares se les exige el título de maestro/a elemental. En cuanto a su organización y metodología destaca el uso de materiales froebelianos, un jardín y patio de recreo para los juegos al aire libre y un amplio comedor. Las clases se distribuyen por edades: una para los de 3 y 4 años, otra para los de 4 y 5, la siguiente para los de 5 y 6 y la última que alberga a los niños de 6 a 8 años.

¹⁸⁵ Real Decreto de 31 de marzo de 1876.

¹⁸⁶ Real Orden de 1 de septiembre de 1876.

¹⁸⁷ Reales Órdenes de 24 de agosto, 5 de septiembre y 23 de noviembre de 1878.

El Reglamento¹⁸⁸ de la escuela “Jardines de infancia” y sus contenidos responden a su objeto y carácter, al profesorado del centro, dependientes del mismo y a la inspección y vigilancia de la escuela.

Los objetivos de esta institución son básicamente dos:

1. Proporcionar de forma gratuita a los niños de ambos sexos, de tres a ocho años, la educación física, intelectual, estética, moral y religiosa adecuada a su edad, por medio del método y los procedimientos de Froebel.
2. Servir como clases prácticas de la asignatura especial de pedagogía establecida en las Escuelas Normales Centrales de Maestros y de Maestras.

Este reglamento estará vigente hasta la aprobación de otro en marzo de 1914.

Además de crear el Patronato para el Régimen General de Inspección de las escuelas de párvulos y establecer un curso teórico-práctico para la formación de las futuras maestras de párvulos en la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid, se permite más adelante a las maestras la dirección de estos centros¹⁸⁹. Con todo ello, es evidente, se produce un avance muy importante en el fomento de la educación de la mujer.

Otro acontecimiento importante en este año es la celebración en Madrid del Congreso pedagógico nacional (28 mayo a 5 de junio), en donde se manifiesta abiertamente la preocupación existente en nuestro país por la educación de párvulos y por la mejora de este tipo de escuelas, sus metodologías, sus contenidos, la formación del magisterio, etc. Las conclusiones de este congreso colocan al método froebeliano como consigna a seguir y encargan a las mujeres de la educación de los más pequeños.

¹⁸⁸ Real Orden de 23 de noviembre de 1878.

¹⁸⁹ Real Decreto de 17 de marzo de 1882.

Sin embargo, por los avatares políticos, con un gobierno conservador, desaparece el Patronato en 1884 y se suprime definitivamente el curso para maestras de párvulos en 1889, produciéndose un retroceso en la consideración de esta etapa educativa, que supone de nuevo considerarla como atención benéfica y asistencial.

No obstante, y a pesar del interés despertado, los métodos de Froebel no llegan a extenderse como se espera por las escuelas de párvulos españolas, y tampoco se aplican correctamente en la mayoría de ellas por la falta de medios y escasa preparación de sus profesoras:

“Al menos cinco razones explican este rechazo del sistema Froebel: Muchos lo desconocían o tenían ideas erróneas sobre él; exaltación romántica de todo lo español; malos resultados de algunas experiencias parciales con el sistema Froebel; discordancia entre los valores católicos y las tesis del froebelianismo; y, por último, deseos de llevar a la práctica totalmente el sistema de Montesino, en muchos casos tan desconocido como su oponente”¹⁹⁰.

Incluso observamos como los mismos maestros que en un momento dado han sido plenos defensores del método del alemán pueden cambiar de visión y llegar a renegar de estos principios:

“Julián López Catalán había dado a conocer los procedimientos de Froebel hacia 1864, cuando publicara su obra *El Arte de Educar*. Allí explica las ventajosas aplicaciones que de los *dones* puede hacerse en las escuelas de párvulos. No aparece crítica alguna contra el sistema.

Una década más tarde, en 1875, López Catalán dedica una serie de diez artículos a rebatir sistemáticamente las prácticas froebelianas y su filosofía de base. Ataca la espontaneidad en que fundamenta sus ejercicios y el racionalismo en que se orienta. Considera que los “dones” pueden utilizarse en momentos concretos, para motivar la atención del niño o explicar nociones determinadas, pero no como medios necesarios al desarrollo de un plan elemental de educación. Concede poco valor formativo al trabajo manual, insistiendo una y otra vez en la “dirección

¹⁹⁰ DEL RINCÓN IGEA, B., (1983), “EL Sistema Froebel y las Escuelas públicas de párvulos. Barcelona 1880” en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea (1808-1970)*, II Coloquio de Historia de la Educación, Valencia, p. 369.

inmediata” si quiere sacarse de él algún provecho. Acaba la serie de artículos con palabras de escepticismo hacia los trabajos de jardinería; la experiencia le ha enseñado que no son tan encantadores como sus defensores predicán y que, sobre todo alimentan desordenados instintos”¹⁹¹.

Con todo ello lo que se propone es una vuelta al sistema instaurado por Montessori por considerarlo más idóneo para los niños españoles y para dar respuesta a los intereses de los padres de los parvulitos, que esperan resultados espectaculares en tan escaso tiempo.

Hemos de señalar también que el material didáctico en las escuelas de párvulos es escaso y poco adecuado a las características de los alumnos. Por un lado tenemos el mobiliario, con las graderías que condicionan en gran manera el movimiento de los niños. Se trata de un mobiliario inadecuado y deteriorado, pues muchas veces las escuelas de párvulos suponen una transformación de las escuelas elementales cuando éstas desaparecen, adoptando y heredando materiales antiguos y envejecidos. En la legislación educativa encontramos escasas referencias al material didáctico que ha de existir en las escuelas de párvulos. Aparecen alusiones a los materiales propios de determinados métodos como el de Decroly, el de Froebel o el de María Montessori. Como ejemplo tenemos una Real Orden de 6 de Mayo de 1927 por la que se convoca concurso público para la adquisición de materiales pedagógicos para estas escuelas. Se resuelve dicho concurso con otra Real Orden de 6 de agosto del mismo año, en la que se describe la clasificación del material aludiendo a los métodos señalados y se anuncia la conveniencia de adquirir una colección completa de los materiales del método Montessori para todos aquellos maestros y maestras que lo requieran.

Los materiales didácticos son mostrados como excusa o condicionante, en ocasiones, para hacer o dejar de hacer. Como señala Cossío¹⁹² el material de enseñanza constituía un fetiche para los docentes a cuya carencia le atribuían la falta de éxito de su actividad y del que esperaban ingenuamente, la inmediata

¹⁹¹ *Ídem*.

¹⁹² COSSÍO, M. B., (2007), *El maestro, la escuela y el material de enseñanza y otros escritos*, Editorial biblioteca nueva, Madrid, p. 65.

transformación y mejora de la escuela. Sin embargo se observan intentos de conseguir mejoras a través de la modificación de los elementos materiales que constituyen tanto el mobiliario como otros recursos del aula de párvulos. Uno de estos empeños es el manifestado por López Catalán para dignificar la enseñanza de los párvulos, para privarla de su marcado carácter benéfico e incluso extenderla a las clases burguesas y uno de los aspectos en que se puede plasmar esa mejora es, precisamente, en el mobiliario:

“El cambio se manifiesta a nivel material principalmente en el mobiliario y en los espacios escolares de estas instituciones modelo que cambian el hacinamiento y la masificación por espacios más racionales desde el punto de vista higiénico (ventilación, iluminación, etc.) y en la adopción de un mobiliario que permite a los alumnos el desarrollo de actividades que en el modelo anterior eran imposibles, desaparece la gradería”¹⁹³.

En el marco de la Institución Libre de Enseñanza se remarca la importancia de la educación física y el juego en estos primeros años y sin embargo, en la mayoría de las escuelas de párvulos no se cuenta con espacios adecuados para crear los ambientes que se definen como los más idóneos. La metodología que se adopta en la Institución desde el Jardín de Infancia en su escuela de Madrid se basa en esos principios, como expone Turín:

“Uno de los descubrimientos de la psicología infantil de entonces es entrever el papel que en ella desempeña el juego. La privación de este es una de las razones que hace la escuela tan desagradable al niño. Para que él se sienta allí como en su casa, tiene que hallar su ambiente natural, que la fatiga que hace enojoso el trabajo se compense con la expansión, que se evite la monotonía. Las horas de clase se reducen a 45 minutos y se evita el trabajo inmediato después de las comidas. Tras el almuerzo, los maestros llevan a los alumnos a pasear o a jugar en los alrededores. Todos los miércoles por la tarde y muy frecuentemente el domingo por la mañana, los niños se divierten en los bosquecillos del puente de San Fernando. Para que la impresión del bienestar subsista en la misma escuela,

¹⁹³ MARTÍNEZ RUIZ-FUNES, M. J., (2009), “La educación social de la infancia en el primer cuarto del siglo XX” en *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona-Iruñea, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2009*, Vol. 2, p. 238.

se cuida que las salas sean claras, aireadas, cálidas, que el alumno esté cómodamente instalado. Todo el ambiente de la vida escolar está así transformado. El niño, feliz ahora en su colegio, acude a él con gusto”¹⁹⁴.

Los horarios escolares suponen otro factor importante en la organización escolar. La distribución del tiempo y del espacio ha de conjugarse para obtener un adecuado rendimiento y precisamente en educación infantil se convierten en elementos claves para conseguir el desarrollo de hábitos y rutinas que contribuyan a configurar de manera adecuada el desarrollo de la personalidad del niño. La primera referencia que aparece en la legislación sobre horarios escolares la encontramos en la Real Orden de 21 de marzo de 1914, de la que ya hemos hablado previamente y por la que se prueba el Nuevo Reglamento de la Escuela Modelo de Párvulos “Jardines de la Infancia”. En un par de artículos se regula el tiempo de estancia de los alumnos en el centro escolar, refiriéndose a los meses de septiembre a marzo y en horario desde las nueve a las doce de la mañana y de las dos a las cuatro de la tarde. Para el resto de meses del año se regula la entrada a las ocho de la mañana hasta las once y media de la tarde y por la tarde desde las dos y media hasta las cuatro y media. Se anota también una excepción y es la de los alumnos que se queden a almorzar en la Escuela, opción que pueden solicitar los padres que lo requieran¹⁹⁵.

Otro Real Decreto, ya mencionado, es el que aprueba la instalación de Escuelas Maternales Modelo, con fecha de 2 de junio de 1922. En su artículo 6º se regula el horario de los pequeños en la institución, estableciendo un máximo en función de las necesidades y las prácticas de cada localidad, desde las siete de la mañana a las siete de la tarde y ofreciendo diversos espacios para atender estas necesidades, como son salas de custodia, cantinas, roperos escolares y prácticas de enseñanza en la escuela¹⁹⁶. Se comprende el horario más extenso en este tipo de escuelas maternas por el carácter de guarda y custodia que

¹⁹⁴ TURIN, Y., (1967), *op. cit.* pp. 208-209.

¹⁹⁵ Véase en OLAYA VILLAR, M.D., (1992), *op. cit.*, p. 498.

¹⁹⁶ Entendemos las prácticas de enseñanza porque las actividades que se realizan en estas Escuelas Maternales están planteadas teniendo en cuenta la asistencia a las mismas de un buen número de alumnas que han de obtener el certificado de aptitud para convertirse en cuidadoras infantiles.

pretenden, mientras que las de párvulos intentan asemejarse a la enseñanza elemental y, por ello, ofrecen un horario de tipo académico, similar al de las escuelas elementales, para consolidar su marcado carácter educativo.

Se puede entender que a finales del Siglo XIX y tras los esfuerzos acometidos para propagar la educación de párvulos, exista bastante desánimo en algunos sectores especialmente liberales, que se quejan del estado lamentable en que se encuentran las escuelas de párvulos en España. Transcribimos un ejemplo de estos testimonios, que es el expuesto por la maestra primera de la escuela “Jardines de la Infancia” e Inspectora de las escuelas de Madrid, Matilde García del Real, quien se lamenta con estas palabras del estado de estas escuelas a finales del siglo:

“Después todo esto desapareció: diferentes disposiciones oficiales dieron el golpe de gracia a las Escuelas de párvulos, pudiendo decirse que esta Institución desaparece de España, quedando convertidas aquéllas en Escuelas primarias de niños de tres a siete años. Y no podía ser de otra manera: sin preparación especial alguna; con oposiciones en que, con un mismo programa e idénticos ejercicios, se proveen indistintamente Escuelas primarias y Escuelas de párvulos; con locales semejantes, sin patios ni jardines, pues en las grandes poblaciones éstos han desaparecido casi por completo [...]”¹⁹⁷.

Otras opiniones sobre este tema surgen en el sector conservador, como lo es la del Vicepresidente de la Sección de Higiene y Educación del Consejo Superior de Protección a la Infancia, el doctor D. Ángel De Larra y Cerezo, quien expresa con estas palabras su opinión sobre la situación de los párvulos y la legislación pertinente:

“La Ley de 9 de septiembre de 1857, debida a quien organizó la instrucción pública en España, a D. Claudio Moyano —ley que sigue vigente como árbol frondoso lleno aún de savia, mientras que la mayoría de los injertos hechos en su tronco, de los sostenes con que se ha pretendido reforzarle y de las incrustaciones sobre la corteza, se han ido secando, cayendo o borrando, — previó lo concerniente a los párvulos, pero no se preparó la ejecución en buenas

¹⁹⁷ GARCÍA DEL REAL, M., (1924), *Nuestras escuelas de párvulos*, Madrid, Tip. del Asilo del Niño Jesús, p. 7.

condiciones de lo dispuesto hasta el Real decreto de 29 de julio de 1874, creador del Patronato general de párvulos, destinado a servir de lazo de unión entre el poder director y la ejecución de un servicio de carácter nacional. Merced a aquél se pretendió fundir en un solo crisol la disposición oficial y la buena voluntad individual. Otro Decreto del año siguiente sirvió de ocasión para que D. Alejandro Pidal, Ministro de Fomento en 1884 (4 de julio), decretase la supresión del Patronato general, encargando de su cometido a las Juntas de Señoras que auxilian al Estado en lo relativo a los servicios de Beneficencia. Tienen dichas Juntas otros cometidos, tan bien definidos, que no es de extrañar sea demasiado modesta su intervención en este capítulo práctico de la Instrucción pública”¹⁹⁸.

¹⁹⁸ DE LARRA Y CERREZO, A., “Educación protectora de los párvulos” en *Pro Infantia*, Boletín del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, N° 2, Año I, junio (1909), pp. 53-54.

**TERCERA PARTE: A LA BÚSQUEDA
DE SOLUCIONES PEDAGÓGICAS.
INICIATIVAS E INSTITUCIONES
PROTECTORAS DE LA INFANCIA**

3.1. EL INTERÉS POR LA INFANCIA

Filántropos y reformadores sociales se plantean especialmente en el siglo XIX y principios del XX la necesidad de atender a la infancia desprotegida y de ver al niño como un ser independiente y distinto del adulto. Estas ideas románticas, heredadas de la tradición rousseauiana, claramente humanista, que asocia al pequeño con la inocencia y con la bondad natural, están presentes, de alguna manera, en la mentalidad de los reformadores, que no dejan de considerar la importancia que para el futuro adulto tiene el desarrollo adecuado en la etapa de la infancia. La familia es considerada como herramienta esencial para ese desarrollo armónico y adecuado; el hogar, las madres, se convierten en centros de interés para los legisladores, que procuran desarrollar políticas de protección para este estamento primordial, que en definitiva suponen una defensa de la economía, del orden social, de la población y del progreso del Estado.

Precisamente, a finales del siglo XIX la situación de la infancia en España es muy preocupante: altas cifras de mortalidad infantil derivadas de la falta de higiene, deficiente asistencia sanitaria, falta de formación y mala alimentación. La mayoría de las familias, pobres y desventajadas, atraviesan dificultades económicas graves que les impiden una atención adecuada a los más pequeños, que además, son los que acusan en sus propias carnes todas estas carencias. Los niños son explotados, a tempranas edades, tenidos como mano de obra barata, lo que les impide acudir a la escuela y recibir la formación básica, a la que se viene aludiendo como necesaria. No podemos olvidar el papel tutelar sustitutorio que puede desempeñar, al convertirse la escuela en un espacio propio para el menor, que a la par, le aparta de otros peligros como la calle o su propia casa y también de las fábricas y talleres, en donde va a ser explotado y corrompido por los adultos.

La situación en nuestro país y la necesidad de aportar soluciones prácticas y efectivas la describe perfectamente el Dr. Tolosa Latour, secretario del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, en el Nº 1 del Boletín Mensual *Pro Infantia*, que edita esta institución:

“El amparo á la madre abandonada; la reglamentación de la lactancia mercenaria; la inspección de los sitios y lugares donde la infancia se acoge ó reúne; la investigación de los innumerables daños, servicios ó explotaciones de que pudieran ser objeto los niños abandonados y aún aquellos que, sometidos á la patria potestad, padecen crueles tratamientos; la denuncia y persecución de estos delitos ante los Tribunales de justicia; la educación protectora indispensable á los niños moralmente abandonados, rebeldes, incorregibles, delincuentes; la instrucción y amparo de los llamados anormales en sus distintos aspectos, comprendiendo aquellos que, por deficiencias orgánicas ó dolencias graves, no hallan acogida inmediata en los asilos y escuelas, necesitando sanatorios especiales; la vigilancia y exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos protectores; y por último, el estudio paciente y constante de las reformas que la experiencia aconseje, respecto á lo ya legislado y prevenido, llevando la acción protectora más allá de las fronteras con el fin de conseguir la creación de una Liga internacional de protección á la Infancia, eran, á juicio de los verdaderos patriotas de acción, los puntos culminantes que debían informar la gran campaña protectora en España”¹⁹⁹.

Se inicia en los albores del siglo XX y desde finales del XIX, una etapa de proteccionismo e intervencionismo estatal, dirigida a reorientar la cuestión social, especialmente la referida a la infancia. Arrancan medidas legales e institucionales de protección a la infancia que continúan hasta nuestros días, se organizan reuniones y Congresos Internacionales para tratar y buscar soluciones a toda la problemática y se crean asociaciones para su defensa y protección.

La cuestión social y concretamente la infancia abandonada y delincuente, se convierte en materia de discusión y propuestas para higienistas, educadores, filántropos y reformistas en general, preocupados por que se produzca una intervención eficaz por parte de los poderes públicos, que se vea convertida en acciones concretas en aspectos como la higiene, la educación, la alimentación, la salud e incluso a nivel legislativo. Como señala Santos Sacristán:

“[...] los juristas interesados en proteger a la infancia del abandono y los malos tratos que recibían de sus padres fueron conscientes del obstáculo que representaba la patria potestad. Por ello, exigieron desde finales del siglo XIX, la

¹⁹⁹ TOLOSA LATOUR, M., “Pro Infantia”, en Rev. Pro Infantia N° 1, Año I, (1909), pp. 2-3.

reforma del Código civil y del penal para que delimitasen con claridad los casos en los que se podía privar de la patria potestad a los padres. Estas voces, más olvidadas que las de pediatras e higienistas, forman parte del mismo conjunto de opiniones que en las últimas décadas del siglo XIX son agentes y portadores del cambio social que se prolonga en los inicios del XX y que afecta a la forma de vivir de la infancia”²⁰⁰.

El intervencionismo estatal se considera fundamental para acabar con la lacra social de la pobreza y del abandono de los pequeños, y al mismo tiempo se entiende necesaria la colaboración de todos los ciudadanos convencidos y preocupados por la causa en esta acción del Estado. Hay que aunar la acción social con la acción individual, para acabar con la mendicidad infantil.

Es en este contexto en el que se desarrolla todo un plan de protección a la infancia, promulgado por el sector médico y apoyado y defendido por filántropos, educadores, moralistas, higienistas y todos aquéllos ciudadanos preocupados por la cuestión social y especialmente por lo que afecta a los más pequeños.

3.1.1. La Ley protege al menor

Los reformadores sociales conceden gran importancia en este momento al papel que juega la familia en la sociedad, y por ello se plantean políticas de reforma social centradas en el empeño por proteger a las madres y a los niños.

Por medio de reformas legislativas referentes a las familias se abordan programas que tratan temáticas de interés nacional. En cada país, sus legisladores han de procurar responder a diversas necesidades: sociales, económicas, intelectuales, preventivas de desórdenes sociales, etc. y en los inicios del siglo XX, las políticas de reforma social van a tener como eje vertebrador dar respuesta a las necesidades de asistencia pública a la familia, protección a la infancia y a la maternidad.

²⁰⁰ SANTOS SACRISTÁN, M., “Los inicios de la protección a la infancia en España (1873-1918)”, Comunicación presentada en el IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica, en la Sesión B-3: De la Beneficencia al Estado del Bienestar. Una Historia de la Seguridad Social. (Del 9 al 12 de septiembre de 2008), Murcia, p. 1.

Como ya hemos señalado anteriormente, el Real Decreto del Ministerio de Gobernación de 3 de agosto de 1853 proporciona respaldo legal al establecimiento de las Escuelas de Párvulos o Asilos destinados a acoger durante el día a los niños de ambos sexos, pobres y menores de seis años.

En estas instituciones debe recibir el menor desvalido —pues su procedencia es bastante subsidiaria— los cuidados que necesita más urgentemente, como es la lactancia en los primeros años, la atención maternal que pocos de ellos tienen y además, una educación y enseñanza adecuada. Todos los asilos contarán con dos secciones o departamentos: uno para los menores de dos años, de lactancia, y otro para los niños entre dos y seis años

La dirección de los Asilos corre a cargo de las Juntas de Señoras, presididas por Gobernadores y Alcaldes, y los costes se cubren sustancialmente con suscripciones voluntarias y donativos de particulares o Sociedades benéficas, con las cuotas mensuales que abonan los niños procedentes de familias acomodadas, con parte del fondo del indulto cuadregesimal destinado a obras de beneficencia y caridad, así como una parte del total consignado a beneficencia pública y, en último término, con el aporte del presupuesto municipal.

El interés por la infancia aumenta en estos años, como nos explica la profesora Palacio:

“[...] ya desde finales del siglo XIX y comienzos del XX, comenzaba a incrementarse en España la atención social y educativa hacia la infancia por parte de un Estado que, siguiendo la tendencia europea, perseguía un mayor protagonismo social, alumbrando una legislación pertinente que diera paso a una intervención pública efectiva en la protección del menor, aunque no es difícil advertir la coexistencia de ciertos rasgos y prácticas *de continuidad*, con alternativas que —al dictado de las nuevas circunstancias sociales, políticas, económicas, sanitarias, educativas[...]— se iban abriendo paso, no sin las resistencias y las dificultades propias del momento”²⁰¹.

²⁰¹ PALACIO LIS, I., (2004), “Proteger y reformar: moralización y alfabetización de la infancia marginada en el tránsito del siglo XIX al XX” en *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del Siglo XX*. Valencia: Seminari d’Estudis sobre la Ciència, Guada Litografía S. L., p. 228.

Pero debemos aclarar que este interés por la situación de la infancia no está basado en una preocupación educativa o formativa, sino más bien en una inquietud redentora o salvadora de esa infancia desprotegida, abandonada en las calles, en donde lo primordial va a ser cubrir esa necesidad de aspecto benéfico-asistencial. Y en las políticas de protección a la infancia en nuestro país se acentúa cada vez de manera más patente la intervención del Estado:

“Volviendo a España, insistamos en el progresivo afianzamiento del protagonismo del estado en la problemática social, mientras persistían los viejos conceptos de beneficencia y caridad, que se aspiraba a sustituir o redefinir desde presupuestos secularizadores, haciéndolos compatibles —no obstante— con las tradicionales iniciativas confesionales, ante las evidentes carencias públicas de carácter económico, estructural e institucional. Fueron dos, en consecuencia, los cauces oficiales en las políticas de protección a la infancia: el que llamaríamos benéfico-asistencial, que implicó una cierta continuidad en las prácticas tutelares al servirse el estado de los mecanismos y establecimientos existentes; y el que podríamos calificar como asistencial-protector, con el ensayo de iniciativas varias acordes con el nuevo ordenamiento legal.

a) En el contexto benéfico-asistencial —y ya en relación concreta al tema de nuestro interés— cabría aludir a la dimensión educativa de los establecimientos benéficos, heredera de una tradición de formación literaria ya presente en las primeras instituciones asilares del Antiguo Régimen. Desde mucho tiempo atrás (recuérdense las Casas de Misericordia, creadas en el siglo XVII, con carácter asistencial, por el canónigo Giginta; los Hospicios, en el siglo ilustrado o las Casas de Socorro y de Beneficencia decimonónicas y, en el ámbito reeducador, las Escuelas de Reforma y los posteriores Reformatorios en el XX) los moralistas defendieron la conveniencia de separar de la sociedad a los colectivos marginales, y a los menores en particular, al objeto de socorrerlos en instituciones cerradas donde además prepararlos para ser buenos cristianos y aprender un oficio o, en determinados casos, para reeducarlos y reformar las conductas desviadas, en conflicto con la justicia [...]

b) Respecto al cauce asistencial-protector, recordemos que el Reglamento de la Ley de Protección a la Infancia —objeto de estudio en estas mismas páginas— enfatizaba los aspectos morales y educativos junto a los higiénico-sanitarios, a los que se atendió inicialmente de modo prioritario, ampliando el amparo y la tutela legal debía alcanzar a los menores donde normalmente se hallaran: tanto sobre los abandonados y reclusos en asilos de todo tipo, como sobre el grupo más

numeroso de los concurrentes a escuelas, talleres, fábricas u otros centros o establecimientos públicos cualesquiera.

Más específicamente, pasaba a formar parte de la competencia pública la inspección de los locales que los acogieran, procurando el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a condiciones sanitarias, higiénicas y de buen orden interior; el recogimiento y asistencia consecuente a los abandonados o a los que eran objeto de tortura o explotación así como la denuncia y persecución de los delitos que pudieran cometerse contra ellos; la corrección de los rebeldes y delincuentes o la atención e instrucción de los anormales, así como el estudio y actualización, en fin, de la legislación vigente, para adecuarla al conjunto de las necesidades de la infancia. Bien entendido que las Juntas, encargadas de su ejecución, no debían limitarse a procedimientos arcaicos, al aislamiento y a la concesión de socorros, sino que habían de tender *a mitigar los sufrimientos de la infancia, y muy especialmente a educar a los hombres del mañana*, de acuerdo con el Decreto de 2 de octubre de 1919 que las reorganizaba”²⁰².

Las reformas que persiguen convertir al niño trabajador en niño escolar vendrán reguladas por un lado en las leyes que prohíben el trabajo industrial de los menores y por otro, en aquéllas que persiguen el establecimiento de la escolarización obligatoria. Se trata de establecer y hacer cumplir un derecho fundamental que consiste en permitir a los niños ser y comportarse como lo que son, niños, es decir, devolverles la infancia que, en muchos casos, les había sido robada.

Así pues, a finales del XIX y principios del XX, se empieza a perseguir y regular la situación laboral, pues la explotación infantil en este ámbito es desmesurada. La Ley de 24 de julio de 1873, aprobada durante el sexenio revolucionario, y que supone un hito histórico por tratarse de la primera ley reguladora del trabajo infantil, no se aplica debidamente, pues nos encontramos con repetidas situaciones en las que niños de seis años son ocupados en fábricas y talleres en jornadas que duran entre once y catorce horas, expuestos a todo tipos de peligros —enfermedades, accidentes, largos desplazamientos diarios...—, desarrollando actividades inadecuadas para su edad y muy mal remunerados,

²⁰² *Ibidem*, pp. 231-235.

precisamente por sus circunstancias específicas. En otros casos, los pequeños se ven expuestos a trabajar en la calle, mendigando, recogiendo desperdicios, vendiendo cualquier producto o de limpiabotas. Esta situación requiere medidas legales de intervención preventiva pero también medidas educativas y formativas, que protejan y rehabiliten.

La prohibición del trabajo a menores de 16 años en espectáculos públicos, sobre todo en aquéllos que suponen ejercicios peligrosos sigue siendo un tema de debate legislativo²⁰³. Los padres que permitan esta situación con sus hijos se exponen a la pérdida de la patria potestad y se dictan penas de prisión para los adultos que inciten a los menores a abandonar sus hogares y dedicarse a dichas profesiones o a la mendicidad y vagancia.

Las condiciones profesionales de mujeres y niños, prohibiendo el trabajo a los menores de 10 años y regulando las horas y condiciones laborales de los niños cuya edad se halla comprendida entre los 10 y los 14 años se regula por medio de una nueva Norma²⁰⁴. Esta Ley se desarrolla en una serie de Decretos en los que se recupera la normativa referente a la obligación por parte del empresario de mantener, en cada establecimiento fabril de 150 obreros, una escuela elemental, siempre que no hubiera otra de este tipo en un radio de 2 kilómetros.

Sin embargo, en los inicios del siglo XX se producen incongruencias reales en nuestro país entre las medidas educativas que resaltan la importancia de la obligatoriedad de escolarización y las normas de trabajo que permiten contratar a menores en edad escolar. Por ejemplo, en la última ley citada, se estipula la posibilidad de admitir en el trabajo un año antes de la edad establecida a aquéllos menores que supieran leer y escribir.

Podemos apreciar que el trabajo de menores es una realidad, a pesar de las leyes, pues las apremiantes necesidades económicas en el seno de tantas familias impulsan a la ocupación laboral de los niños para compensar las

²⁰³ Ley de 28 de julio de 1878.

²⁰⁴ Ley de 13 de marzo de 1900.

carencias en cada hogar. Y, sin olvidar, que al empleador le conviene mantener esta situación por lo que supone de abaratamiento de mano de obra. Por otro lado, no podemos dejar de señalar que si el niño no está en la fábrica, la alternativa es que esté en la calle, vagabundeando, rodeado de vicios y malas influencias, con lo que todo esto sabemos que supone.

La alternativa a la fábrica y a la calle está en la escolarización de la infancia, pues la escuela puede aplicar las medidas socializadoras, instructivas y moralizadoras que se requieren.

La sensibilidad ante los problemas de la infancia desde todos los ámbitos — sanitario, pedagógico, jurídico, político y religioso— es una constante en el siglo XX, que se conoce internacionalmente como el *Siglo del Niño*, y lo que preocupa ya no es exclusivamente las consecuencias de su abandono y pobreza, sino la necesidad de facilitarle educación, formación y escolarización adecuada. Para ello se considera inminente una serie de reformas legislativas y se reclama la implicación de las instituciones públicas en esta línea.

En 12 de agosto de 1904, sancionada por el rey Alfonso XIII, siendo Ministro de Gobernación D. José Sánchez Guerra y promovida por la Sociedad Española de Higiene, es aprobada la Ley de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, que supone la más clara representación en el inicio del siglo XX de la actuación del Estado en el marco de la problemática infantil, especialmente en lo que afecta a la salud física y moral de los menores.

Esta norma legal, surge desde el debate en el ámbito de la medicina y la higiene, pues es propuesta y discutida profundamente en el Congreso Español de Deontología médica en mayo de 1903, como consecuencia de la preocupación existente ante las elevadas cifras de mortalidad infantil. Se dirige especialmente a los menores de diez años —aunque en el Reglamento posterior de desarrollo de esta Ley, de fecha 24 de enero de 1908, se extiende su nivel de actuación hasta los dieciséis años— y no se centra únicamente en las causas desencadenantes de la mortalidad, como es la ignorancia de las madres, sino que también afronta la problemática de la mendicidad y la vagancia en estas edades.

La inspiración del legislador se encuentra en la Ley francesa del Doctor Roussel, mejorándola incluso, si merece, así lo explica el propio Tolosa Latour:

“No es inoportuno consignar, ya que tantas veces se ha invocado el nombre inmortal del Doctor Roussel, autor de la Ley francesa que lleva su nombre y tantos beneficios ha reportado en Francia, que este insigne bienhechor de la humanidad conoció, años antes de morir, el proyecto formulado y manifestó noblemente á uno de los iniciadores del mismo, que hubo de consultarle, su creencia de que, á ser aplicada la Ley que se preparaba en los términos en que estaba concebida, resultaría la más perfecta y progresiva de Europa [...]

No hay por qué ocultar tampoco las dificultades y entorpecimientos que han surgido y necesariamente surgirán para el perfecto funcionamiento del complicado organismo encargado de aplicar la Ley. Como se ha dicho, el Estado es ejecutor de los preceptos legales, sus funcionarios deben procurar en toda ocasión su exacto cumplimiento, pero simultáneamente deben cooperar á esta obra, sin excepción, todos los ciudadanos, interesados en que se acate sin vacilaciones ni pretextos, toda vez que la vida nacional de ella depende”²⁰⁵.

La prevalencia de esta Ley llega prácticamente hasta más allá de los años setenta del siglo XX:

“La Ley de Protección a la Infancia de 1904, —señala el profesor Ruiz Rodrigo— continuó vigente — a través del Decreto de 2 de julio de 1948 (Texto refundido de la legislación de protección de Menores) salvo ligeras modificaciones— hasta el advenimiento de la democracia en nuestro país, y la elaboración de las leyes de Servicios Sociales en las respectivas comunidades autónomas. Firmado por el Ministro de Justicia, Raimundo Fernández Cuesta, el Decreto encomendaba la acción protectora, al igual que el texto de procedencia, al Consejo Superior — como órgano rector— y a las Juntas provinciales y locales que funcionaron a través de distintas Secciones. La Obra de Protección de Menores actuó, por espacio de largos años, como organismo autónomo en la protección y reeducación de los menores hasta que sus centros fueron transferidos a las Comunidades, una vez suprimido el Consejo por R.D. 1440/1985 de 1 de agosto, mientras se creaba, en su lugar, la Dirección General de Protección Jurídica del Menor”²⁰⁶.

²⁰⁵ TOLOSA LATOUR, M.,(1909), *op. cit.*, pp. 3-4.

²⁰⁶ RUIZ RODRIGO, C., (2004), *Protección a la infancia en España. Reforma social y educación*. Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación, Valencia, pp. 46-47.

Si analizamos el contenido de los catorce artículos que comprende, encontramos datos interesantes para comprender mejor la intención de sus promotores.

El artículo primero nos indica quiénes son los destinatarios de la misma, los menores de diez años, así como los aspectos que abarca la protección, a saber, la salud física y moral del niño, la vigilancia de los que están custodiados en centros específicos —Casas-cuna, Asilos, Talleres, Escuelas, etc.— y todo aquello que afecte a la vida de los menores.

En el artículo segundo, se resalta la obligación por parte de los padres o tutores de informar, en el plazo máximo de tres días, a la Junta local pertinente y a la Alcaldía de la población en el caso de haber encomendado la lactancia o crianza de sus hijos a otras personas que no vivan en su propia casa. La misma obligación se aplica a los directores de las Inclusas. Deberán, en todos los casos, facilitar los datos completos de la nodriza, que a su vez habrá de cumplir una serie de requisitos que aparecen en esta misma Ley en el artículo octavo. De no cumplirse esta demanda, podrán ser obligados a pagar una multa.

La acción protectora se encomienda, en el artículo tercero, a tres entidades distintas, a saber:

1. Un Consejo Superior de Protección a la Infancia, dividido en Secciones para mayor efectividad, constituido en el Ministerio de la Gobernación, y presidido por el Ministro.
2. La Juntas Provinciales, presididas por el Gobernador.
3. La Juntas Locales, presididas por el Alcalde.

Sobre la constitución del Consejo Superior dirime el cuarto artículo de esta Ley, distinguiendo entre vocales natos —el obispo de la Diócesis, el Gobernador, el presidente de la Audiencia territorial, el presidente de la Diputación, los inspectores generales de Sanidad y el vicepresidente del Real Consejo de Sanidad— y vocales elegidos por la entidades y Corporaciones, que son muchas como podemos comprobar: un miembro de la Real Academia de Medicina, otro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y representantes de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, de la Sociedad Española de Higiene, de las Juntas de damas de Honor y Mérito, de la

Sociedad Protectora de los Niños, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de la Cuna de Jesús, de los Dispensarios para niños de pecho, del Ateneo de Madrid, del Círculo Industrial, de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de la Asociación de propietarios, de la Asociación para el mejoramiento de la clase obrera, del Fomento de las Artes, del Centro Instructivo del Obrero, de la Asociación de la Prensa, de la Asociación Nacional para Sanatorios y Hospicios marinos y del Instituto de Reformas Sociales. Contarán además con seis personas, a saber, dos madres de familia, dos padres de familia y dos obreros que sean considerados competentes para este desempeño.

En cuanto a la composición de las Juntas Provinciales de protección a la Infancia, está regulada en el quinto artículo y dicta que lo hagan personalidades significativas, tanto en su parte permanente como en su parte electiva, de manera análoga a la composición del Consejo Superior. De las Juntas Locales, ídem, o en todo caso, el alcalde, el cura párroco, el médico titular y otros vecinos.

Si queremos apreciar lo que en esta Ley se ordena sobre el cometido de El Consejo y de Las Juntas, nos lo encontramos indicado en el artículo sexto, y hace referencia a vigilar la salud de los niños sometidos a lactancia mercenaria, documentación de las nodrizas y su alimentación y estado físico, proponer premios para las mejores nodrizas, cuidar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para los niños recogidos en Asilos, Casas-Cunas, Escuelas, Talleres etc. e indagar en el origen y tipo de vida de los menores de diez años vagabundos o abandonados para evitar que sean explotados y con ello protegerles debidamente, a través de las Sociedades benéficas o de particulares. También les compete elevar al Gobierno las Memorias detalladas con datos estadísticos y gráficos.

Todos los miembros del Consejo y de las Juntas, según se expone en el artículo séptimo, serán auxiliados por los agentes de la autoridad y serán reconocidos por éstos mediante un distintivo especial que se les adjudicará.

Como hemos señalado más arriba, a las nodrizas se les exige un documento acreditativo o libro especial a disposición de los inspectores municipales de Sanidad, que contará con los siguientes datos, según se expone en el artículo octavo:

1. Su estado civil
2. Su estado de salud, conducta y condiciones físicas
3. La autorización del marido, si es casada
4. La referencia a la partida de nacimiento de su hijo para comprobar que tiene más de seis meses y menos de diez o un certificado de que queda bien alimentado por otra mujer.
5. Si se trata de una mujer procedente de la Maternidad o de un Hospital deberá aportar certificado médico visado por el director o jefe local.

Existen agencias de nodrizas que deben estar autorizadas y reconocidas por el Gobernador o el alcalde de la localidad (Art. 9°).

Los inspectores médicos o los médicos titulares vigilarán periódicamente la salud de los niños a los que afecta esta Ley (Art. 10°) y todos los datos referidos a ingresos, traslados, retirada o defunción de algún niño asilado serán comunicados por los directores o jefes de los establecimientos benéficos al Consejo (Art. 11°). Se sancionarán con multas entre 10 a 100 pesetas las faltas en el cumplimiento de todo cuanto prescribe esta Ley (Art. 12°).

También se hace referencia en el artículo 13° a determinados artículos del Código penal que pueden ser aplicados a aquellas personas que estando al cuidado de los niños menores de diez años, tanto en casas particulares como en establecimientos de acogida, incurran en culpabilidad penada por dichos artículos. Y para finalizar, en el artículo 14° se alude a la publicación en los próximos tres meses del reglamento pertinente para su ejecución que será redactado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

La protección a la infancia se convierte en este siglo en asunto preeminente, como señalan Palacio y Ruiz:

“De ahí que, de todas las medidas de índole social que los países civilizados venían asumiendo, a partir de una legislación pertinente –mejora de la condición de vida de los obreros, salud pública, fomento del ahorro y de las obras de previsión y mutualidad, etc.— ninguna tan importante, y de tanto interés social y jurídico, como las leyes de protección a la infancia, que en líneas generales venían

a cubrir: el amparo de la madre abandonada; la reglamentación de la lactancia mercenaria; la inspección de los sitios y lugares donde la infancia se acogía o reunía; la investigación de los innumerables daños o explotaciones de que pudieran ser objeto los niños abandonados o los que están sometidos a patria potestad, sufrieran malos tratos; la denuncia y la persecución de tales delitos ante los Tribunales de justicia; la educación protectora indispensable a los menores moralmente abandonados, rebeldes, incorregibles y delincuentes; la instrucción y amparo de los anormales en sus distintos aspectos, comprendiendo aquéllos que, por deficiencias orgánicas o dolencias graves, no hallaran acogida inmediata en asilos y escuelas, necesitando sanatorios especiales; la vigilancia y exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos protectores; y el estudio, en fin, paciente y constante, de las reformas que la experiencia aconsejara, respecto a lo ya legislado, llevando la acción protectora, incluso, más allá de las propias fronteras, con el fin de conseguir la creación de una Liga internacional de protección a la infancia, que hiciera más efectivas las normativas particulares”²⁰⁷.

Tras el emblemático problema de la mortalidad infantil, el siguiente asunto de urgencia es la mendicidad y vagabundeo por las calles de menores en situación de grave riesgo, por todo lo que ello implica, más cuando se ven abocados a esta situación por obligación y son explotados por adultos.

3.1.2. Las Instituciones Protectoras colaboran con las entidades benéficas: El Consejo Superior

Cuando se trata de atender a la infancia se hace básicamente a través de dos vías: la *benéfico-asistencial* y la *asistencial-protectora*. En este apartado vamos a ocuparnos de las medidas tomadas para conseguir los objetivos benéficos, asistenciales y educativos desde el segundo cauce señalado, el *asistencial-protector*, que se define por su carácter más social que benéfico.

Como hemos señalado en el apartado anterior, con la Ley General de Protección a la Infancia de 1904, que básicamente es redactada por el Doctor

²⁰⁷ PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C., (2002), *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*. Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación, pp. 27-28.

Manuel Tolosa-Latour y que se inspira en las medidas higienistas de la Ley Roussel, promulgada en Francia en 1874, se pretende fundamentalmente la protección de la salud física y moral del niño, y en consecuencia, la vigilancia de todo aquello que directa o indirectamente afecte a la vida infantil hasta los diez años²⁰⁸.

Con esta Ley se crea un Consejo Superior de Protección a la Infancia, que se apoya en Juntas Provinciales y Locales. Pero el desarrollo real de la ley llega con el Reglamento para su aplicación que se publica el 24 de enero de 1908 y que aporta novedades importantes que suponen una mejora considerable del contenido de la norma legal.

Lo primero que hemos de destacar es que se amplía el concepto de protección a la infancia, remarcando la importancia de la tutela física y moral del menor y ampliando los temas de intervención a aspectos como las funciones de protección y amparo a la mujer embarazada, la inspección de todos los centros en que se alberguen o acojan niños, la explotación infantil, la denuncia y persecución de delitos contra menores, el amparo de los niños abandonados moralmente, la educación protectora, la corrección de los denominados anormales...

Y para poder llevar a cabo todas estas misiones surge este organismo público que es el Consejo Superior de Protección a la Infancia, que desempeña sus funciones organizándose en una comisión permanente y cinco secciones:

1. Puericultura y primera infancia
2. Higiene y Educación Protectora
3. Mendicidad y vagancia
4. Patronatos y Corrección Paternal
5. Jurídica y Legislativa

²⁰⁸ No olvidamos que con el posterior Reglamento de 24 de enero de 1908, que desarrolla esta Ley, se amplía a los dieciséis años el ámbito de aplicación, con lo que ello supone sobretodo en cuanto al tratamiento de los aspectos morales y educativos, además de los sanitarios, que eran los prioritarios en principio.

Estas cinco secciones son atendidas respectivamente por las Juntas Provinciales de Protección de Menores (las tres primeras) y por los Tribunales Tutelares de menores (la cuarta y quinta). A partir de 1948 se diversifica su acción tutelar en dos ámbitos. Por un lado, las Juntas Provinciales de Protección de menores, son respaldadas en su labor por las Juntas Locales, que están autorizadas por el Consejo Superior y cuyo ámbito de actuación es el de su jurisdicción. Las Juntas Locales son independientes de la provincial y no existen necesariamente en todos los municipios. Por otro lado, las Facultades que competen a los Tribunales Tutelares de Menores son las siguientes: reformadora de menores, protectora de menores y de enjuiciamiento de mayor. Tienen sus propios delegados del Tribunal que actúan en los municipios en que residen los tutelados y dependen del Tribunal Provincial.

Para su financiación se cuenta con los presupuestos que asigna el Estado y con los donativos y subvenciones particulares, y con la Ley de Presupuestos Generales del Estado se crea un impuesto especial del cinco por ciento sobre las entradas y localidades de todo tipo de espectáculo público, cuya recaudación será destinada también al Consejo Superior.

Dependientes del Consejo Superior se crean en todas las capitales de provincia las Juntas Provinciales con delegaciones locales en diversos municipios, que se apoyan para poder llevar adelante su tarea en las instituciones benéficas existentes en cada ciudad, convirtiéndose éstas, por tanto, en auxiliares del Consejo y de las Juntas.

Así pues, el Consejo Superior queda constituido en el Ministerio de Justicia, como órgano rector y bajo la presidencia del ministro y las Juntas Provinciales y Locales son presididas por los gobernadores y alcaldes y secundadas por inspectores y auxiliares y por los agentes de autoridad, que cooperan necesariamente en estas funciones. Tal como lo entiende el Dr. Tolosa Latour, quien solicita ayuda y apoyo del Consejo Superior, de las Juntas Provinciales y locales, de las instituciones benéficas e incluso de las personas caritativas, para que todos contribuyan con sus propios recursos e incluso, cuenta con la ayuda de auxiliares espontáneos que vigilan el cumplimiento de la Ley, de manera que es la sociedad al completo la que se implica en su desarrollo.

Las Juntas están compuestas por el Gobernador, que es su presidente, el Alcalde, Prelado o autoridad eclesiástica superior, el Presidente de la Diputación, el Presidente de la Audiencia, el Inspector de Sanidad, el Subdelegado de Medicina, un profesor de la Escuela Normal de Maestros y una profesora de la de Maestras, un representante de las asociaciones análogas a las que componen el Consejo Superior, un Profesor de segunda enseñanza, dos representantes de Asociaciones benéficas, un representante de la Junta de Reformas Sociales, otro de una institución sanitaria infantil, dos madres y dos padres de familia y dos obreros nombrados por el Gobernador²⁰⁹.

El Real Decreto de 24 de febrero de 1908 amplía las atribuciones que competen al Consejo Superior y a las Juntas provinciales y locales de Protección a la Infancia, en cuanto se refiere a la mendicidad. Se inicia con la EXPOSICIÓN, en la que el legislador manifiesta la necesidad de organismos centrales y locales para poder cumplir y ejecutar las medidas propuestas por el Gobierno en su campaña para erradicar la mendicidad. Y sigue anotando datos extraídos de la legislación previa que fundamentan la existencia del Consejo Superior de Protección a la Infancia y de las Juntas locales y provinciales, así como sus atribuciones: procurar el cumplimiento exacto de la Ley de 1904 y de la de 1878 sobre trabajos peligrosos de los niños; 13 de marzo de 1900, sobre trabajos de mujeres y niños; 23 de julio de 1903, sobre mendicidad de los menores de dieciséis años; y de aquéllas disposiciones relacionadas con el trabajo de los niños en espectáculos públicos, industrias, venta ambulante, mendicidad profesional, etc.

Con este Decreto se le concede al Consejo Superior y a las Juntas locales y provinciales, la facultad de entender y conocer todo lo referido al cumplimiento de las disposiciones sobre mendicidad en general, incluso el propio Ministro queda facultado para agregar al Consejo los Vocales que se juzgue convenientes para desempeñar estas funciones con celeridad.

La Junta Provincial de Valencia se constituye en 1911 y muchos de sus cargos y vocalías son desempeñados de forma gratuita. Destacan en ella

²⁰⁹ Véase en PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C., (2002), *op. cit.*, p. 80.

personalidades como los médicos Ramón Gómez Ferrer, José Sanchis Bergón y Jesús Bartrina, o la profesora María Carbonell y el jurista Mariano Ribera Cañizares, así como Francisco Morote Greus, Elías Olmos Canalda y Calixto Hernández Hernando. Es una de las más activas de España, junto con la de Barcelona y la de Madrid, y sus primeros esfuerzos van a estar dedicados especialmente a atender a los menores abandonados y garantizarles alimentación sana y adecuada

Su primer objetivo es obtener los recursos económicos necesarios para poder atender y dar respuesta adecuada a las necesidades prioritarias dentro de su ámbito de actuación. Para ello tiene que contar con partidas procedentes de los ayuntamientos y diputaciones, con donaciones y ayudas de personas particulares o asociaciones y también con el producto de las publicaciones del Consejo Superior²¹⁰. Cabe destacar las ayudas provenientes de la aplicación de la Ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1910, por la que se crea un impuesto del 5% sobre el importe de las entradas y localidades de espectáculos públicos, y que, precisamente en Valencia, va a ser el espectáculo de los Toros el que más aportaciones facilite a la Junta.

Hasta 1911 no puede disponer de local social ni de oficina propia, teniendo que realizar sus actividades en un negociado de la Secretaría del Gobierno Civil, lo que resulta bastante gravoso para un correcto desarrollo de su labor. Todo ello unido al continuo cese y nombramiento de Vocales en la Junta, por ostentar éstos sus cargos de forma gratuita y voluntaria, dificulta bastante las acciones de la misma. Así se expone en la memoria de la Labor Anual de las Juntas:

“[...] Veíase la perspectiva de una aglomeración de familias necesitadas que habrían de acudir en solicitud de protección y de socorro, con las demostraciones más palpables de su pobreza y de su miseria; barruntábase que en no lejano plazo, cuando ya la aplicación de la Ley de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad y sus congéneres y Reglamentos fuera un hecho patente, á las

²¹⁰ Véase en RUIZ RODRIGO, C., “La Junta de Protecció de Menors de València durant el primer terç del segle XX” en *Educació i Història: Revista d’Història de l’Educació*, N° 14 (juliol-desembre 2009), pp. 60-61.

oficinas acudirían personas respetabilísimas por su significación en obras de caridad y de beneficencia, para aunar sus esfuerzos a los nuestros y cooperar á la misión que nos está confiada; y en definitiva, que habiendo de funcionar la Junta, la Comisión ejecutiva y las Secciones, con las dignísimas personas que constituyen aquéllas, el propio decoro exigía un deslinde y una separación de servicios que no podía verificarse en las oficinas del Gobierno Civil por las razones apuntadas”²¹¹.

Se nombra una Comisión para alquilar un local en el que instalar las oficinas y, tras algunas dificultades, se consigue este objetivo y se comienza a funcionar en nuevas dependencias más adecuadas, con despacho para el Secretario, Sala de Juntas y habitaciones destinadas a archivo y otros necesarios servicios.

En esta misma memoria de 1911 se hace recuento de las tareas llevadas a cabo por cada una de las Secciones, y encontramos datos interesantes que anotamos a continuación:

1. La Sección de Higiene y Educación Protectora ha realizado un estudio estadístico de todas las Escuelas públicas y privadas de la población, capacidad de sus locales, condiciones higiénico-sanitarias, etc., llegando a la conclusión de que ninguna reúne las condiciones necesarias y el estado de hacinamiento de los niños es muy lamentable, lo que inspira a esta Comisión para nombrar una Ponencia que se comunique con el Delegado Regio de primera enseñanza y autoridades locales para buscar soluciones a estos problemas.
2. La Sección de Puericultura y primera infancia ha elaborado una estadística de los niños albergados en Centros benéficos y de los sometidos a lactancia.

²¹¹ “LABOR ANUAL de las Juntas. De Valencia. Memoria de los trabajos realizados en 1911, en *Rev. Pro Infantia*, N° 36, (1912), p. 228.

3. La Sección de Mendicidad y Vagancia ha conseguido disminuir la mendicidad callejera, gracias a las acciones de la Asociación Valenciana de Caridad.
4. La Sección de Patronato y Corrección Paternal ha colaborado en la consecución de todos estos fines.
5. La Sección Jurídica y Legislativa, recién creada, ha atendido un caso concreto de abandono de un menor de once meses y otro de una mujer que pide amparo paternal para su hijo ilícito.

La *Sección de Puericultura y primera infancia* tiene un carácter básicamente sanitario, dirigido al cuidado de la mujer embarazada, al alumbramiento y al cuidado neonatal. De ella surgen muchas instituciones, como los Dispensarios de Puericultura y Pediatría, Guarderías infantiles, Comedores para madres lactantes y Casas de Maternidad.

En muchos casos, las Juntas, por no tener establecimientos propios, se ven volcadas a pedir ayuda a otras entidades públicas o de carácter benéfico, a las que subvencionan por estos servicios. Esto es lo que sucede con la Junta de Valencia, que se apoya, por medio de conciertos establecidos con ellas, entre otras, en tres instituciones: la *Asociación Valenciana de Caridad*, la *Asociación Protectora de Niños (Asilo del Niño Jesús)* y el *Asilo San Eugenio*.

La ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD se funda en 1906, con el objetivo fundamental de erradicar la mendicidad callejera, facilitando albergue y alimento a los necesitados, comida a los pobres, lactancia a los niños abandonados, suministro de biberones y botes de leche condensada, alimento a las madres embarazadas, escolarización a los hijos de los protegidos y acogida y cuidados hasta devolverlos a sus padres, a los niños extraviados en la vía pública.

Su creación está originada en la propuesta del periodista Luis Gil Sumbiela —creador de la Sociedad Protectora de la Infancia— de celebrar en Valencia, dentro de los festejos de la Feria de Julio, un *Congreso de Caridad*, con la finalidad de encontrar algún medio práctico para erradicar el pordioso callejero. Con su insistencia consigue que el alcalde de Valencia, Sanchis Bergón,

asuma un compromiso para luchar contra la mendicidad, creando esta Asociación.

Para conseguirlo, el propio alcalde valenciano, celebra repetidas conferencias, reúne Juntas de autoridades y representantes de las fuerzas vivas de la ciudad y busca los medios para recoger y mantener a los pobres de la calle, contando con la caridad de los vecinos y aportando desde el propio Ayuntamiento una subvención de cinco mil pesetas. El 19 de julio, la alcaldía publica un bando en el que se prohíbe la mendicidad, y para controlar este problema se crea una Junta central, presidida por el edil, y varias Juntas de distrito.

Con el establecimiento de un local para el reparto de raciones en el antiguo Matadero, situado en la calle de Guillem de Castro, se inicia el reparto a los pobres el 20 de julio —primer día de la Feria—. Para ello, se cuenta con un contratista que, a cambio de 40 céntimos de peseta, se compromete a dar media libra de pan por la mañana y por la tarde, junto con un plato de caliente en cada comida.

La Junta decidirá más tarde, a 12 de mayo de 1907, mejorar la situación, estableciendo un comedor de caridad, ofreciendo comidas elaboradas en el propio centro —un local amplio situado en la calle Guillem de Castro, nº 9 y alquilado a tal efecto—.

“Fijóse entonces de un modo muy exacto la calidad de las raciones, que se distribuían del modo siguiente: Domingo, sopa y cocido en la comida y guisado de bacalao para la cena. Lunes, paella de bacalao y guisado de callos. Martes, guisado de carne y tocino frito con tomate, pimiento, patata, según lo que diese la estación. Miércoles, potaje y sangre frita con cebolla; también este plato se cambia según la época del año. Jueves, paella de carne y pescado en salsa. Viernes, arroz con acelgas y sopas con huevos. Sábado, arroz con nabos y guisado de carne. Además, como desayuno, diariamente chocolate y panecillo. El gasto ocasionado por este programa resultó de 56 céntimos de pesetas por cada recogido.

Durante el periodo de la contrata se repartieron 64.990 raciones. En el de la administración se dieron en el año 1907, del 12 de mayo á fin de diciembre, 108.321 raciones á protegidos y transeúntes, 4.112 á pobres en perentoria necesidad, y 1.180 á niños, formando un total de 113.613 raciones, más 41.961 desayunos. La Asociación no ha olvidado á los enfermos, y diariamente se

condimenta un caldo especial, llevándoles la ración á su domicilio. Además, da limosnas pecuniarias y costea algunos gastos á los muy necesitados”²¹².

Además de facilitar alimento a los necesitados, la Asociación organiza reparto de ropa y en las festividades más señaladas, se permiten agasajar a los acogidos con deliciosos postres gracias a la colaboración del Gremio de confiteros, así como de otros industriales y muchas personas caritativas.

Para poder levantar un local adecuado se adquiere un solar en la calle del Quemadero, esquina con el Paseo de la Pechina, y, comenzadas las obras recibirá la visita de S. M. el Rey con motivo de la apertura de la Exposición Regional, aunque su inauguración será definitivamente realizada —con la casa terminada— el 19 de marzo de 1910. Al acto asisten numerosas autoridades: el Sr. Sanchis Bergón como presidente de la Junta, que pronuncia el discurso inaugural, el alcalde accidental Sr. Viciano, el gobernador Sr. Moreno y otras distinguidas personas.

El coste de la casa de la Asociación Valenciana de la Caridad asciende a 130.000 pesetas; se trata de una edificación sobria y elegante que consta de dos cuerpos de edificio: uno destinado a oficinas y dependencias, con dos patios y acceso al comedor desde uno de estos patios a través de una galería acristalada, con bancos de piedra y lavabos para el uso de los pobres. El comedor es muy espacioso y está bien ventilado; consta de 32 mesas de mármol y tiene capacidad para 500 comensales. La cocina está junto al comedor y cuenta con despensas, carboneras, ropero, lavaderos, baños para hombres y para mujeres, caldera para la calefacción del agua del baño, retretes para ambos sexos, almacén de géneros y comestibles, cuadra y carrocera. Junto a la galería se levanta una Capilla con diversas obras de imaginería religiosa regaladas por personas caritativas. La casa cuenta con una barbería, habitaciones para los conserjes y una habitación especial para niños extraviados. Junto a las oficinas, el despacho del director, la Sala de Juntas y la caja. En el piso de arriba se ubican dos amplios salones, una escuela para reeducar a precoces delincuentes por medio del procedimiento “oral

²¹² “LA ASOCIACIÓN Valenciana de Caridad” en *Almanaque Las Provincias*, para el año 1911, pp. 185-186.

inductivo,”²¹³ —con todos los materiales necesarios para llevar a cabo este método, provenientes del extranjero—, y unos talleres de oficios manuales, para que los chicos aprendan a trabajar y a ganarse la vida.

S. M. la Reina visitó este establecimiento el 25 de octubre, aceptando el ruego del Sr. Sanchis Bergón, de convertirse en la presidenta de esta Asociación, según esta misma fuente.

Respecto a la labor realizada por la Junta de Valencia son de interés las siguientes referencias:

“Valencia. —Sesión del 15 de julio. —Se reunió la Junta bajo la presidencia del Dr. D. Ramón Gómez Ferrer, siendo aprobada el acta de la anterior. [...] Dióse cuenta de que á cargo de esta Junta se han prestado socorros á 119 niños y 20 madres indigentes por la Asociación Valenciana de Caridad, la que abonó en el mes anterior 206,05 pesetas en concepto de socorro de lactancia y reintegro de familias pobres á puntos de su procedencia. [...] Quedó asimismo enterada de que durante el mes de julio asistieron al Comedor de la Asociación Valenciana de Caridad por cuenta de esta Junta 124 niños, hijos de padres indigentes, y 18 madres que lactan á sus hijos, habiéndose pagado 208,25 pesetas por lactancias y reintegro de varias familias pobres á puntos de su procedencia, cantidad que se acordó abonar á la expresada Asociación [...]”²¹⁴.

La colaboración que realiza la Junta de Protección a la Infancia de Valencia con la Asociación Valenciana de Caridad se plasma pues, en el pago de lactancias a los niños entregados a manos mercenarias, el suministro de biberones y botes de leche condensada a aquellos niños que no pueden ser alimentados por nodrizas por sus problemas de salud, la alimentación de madres embarazadas y de familias indigentes, la entrega de ropas a los necesitados y el reintegro de familias pobres a sus lugares de procedencia.

Las Sociedades Protectoras de los Niños son iniciativas de carácter privado que van surgiendo por toda Europa y que pretenden sacar a miles de niños de

²¹³ *Ídem*, p. 188

²¹⁴ “ORGANISMOS OFICIALES. Juntas provinciales y locales”. en Rev. “*Pro Infantia*” N° 30, (1911), pp. 488-489.

situaciones muy precarias. Como ejemplo señalamos algunas de ellas, ubicadas en Alemania. Por un lado tenemos la *Verein zum Schutz der Kinder vor Ausnutzung und Misshandlung* [Sociedad para la protección de los niños contra el abuso y los malos tratos] que, como nos exponen Palacio Lis y Ruiz Rodrigo es fundada en 1899 y se va extendiendo por varias ciudades alemanas, con la ayuda de los maestros de escuela que se encargan personalmente de recoger y presentar las denuncias pertinentes para procurar a estos niños los auxilios adecuados.

Otra sociedad similar, también alemana, es la Oficina Central de Protección a la Juventud, que asume diversas funciones como son aconsejar a las familias, señalar los establecimientos más adecuados para la educación de los pequeños, ingresar en asilos a los niños que se hallan en peligro de perversión moral, buscar familias capacitadas para acoger y educar a niños abandonados y asesorar a los padres en la redacción de los documentos pertinentes para dirigirlos a las autoridades en solicitud de ayudas. La *Kinderschultz und Rettungsgesllchaft* y la *Pestalozzi Verein zur Forderung des Kinderschutzes und der Jugendfürsorge*, inauguradas en 1899 y 1903, respectivamente, son otros ejemplos de la labor llevada a cabo en el país germano para denunciar y actuar contra los delitos cometidos contra la infancia.

De igual manera, en otros países europeos como Bélgica, Francia, Inglaterra e Italia, surgen y se expanden este tipo de sociedades con claros intereses protectores de la infancia, que asisten intereses tan diversos como la acogida a hijos de presidiarios, de ladrones, de mendigos, vagabundos, beodos, a niños abandonados, delincuentes, etc., que se caracterizan todos por ser víctimas del abandono y de la explotación. Desde todas estas sociedades se crean y mantienen asilos, escuelas, talleres y otro tipo de instituciones para acoger y facilitar la formación pertinente a los niños necesitados.

Por otro lado, siendo estas iniciativas, como hemos señalado, de carácter privado, existe una preocupación desde las entidades públicas que empiezan a implicarse por medio de acciones concretas desde la legislación, la reglamentación del trabajo infantil, la educación en instituciones especiales o la vigilancia del cumplimiento de la obligatoriedad escolar. Así, se observa la aparición de Sociedades y Ligas Internacionales, la celebración de Congresos o

Asambleas, la publicación de Cartas o Declaraciones para defender los derechos del niño, que van a incidir en todos estos aspectos pro beneficio de la infancia abandonada o maltratada. En 1883 se celebra en París el primer Congreso Internacional de Protección a la Infancia, a iniciativa de la Societé Generale de Protection de l'Enfance, cuya segunda edición se realiza en Burdeos en 1888. En esta segunda se aprueba un Reglamento y un Comité permanente que se encarga de convocar cada tres años la celebración de estos encuentros. En dichos Congresos se abordan temáticas de máximo interés: delincuencia, abandono, escolarización, legislación protectora, beneficencia o colonias escolares, entre otros.

La ASOCIACIÓN PROTECTORA DE NIÑOS, la funda en Valencia D. Luis Gil Sumbiela, quién por propia iniciativa redacta su Reglamento y lo presenta para su aprobación a Gobierno Civil, aproximadamente alrededor del año 1891. Su cometido es dar acogida en forma de internado y asistencia física, intelectual y moral a niños huérfanos y abandonados. Es el propio Gil Sumbiela quien expone por escrito los motivos que le impulsan a la creación de esta institución:

“Hace unos quince años, retirábame á casa, á las once de una noche lluviosa y fría del mes de diciembre, faltando, por enfermedad de un pariente, á mi costumbre de estar en familia todos los días á las siete, cuando al cruzar á paso ligero la plaza de Villarrasa, se me acercó un niño pidiéndome limosna.

Yo iba pensando en los míos, y casi no me di cuenta de la presencia del muchacho; pero cuando llegué a la esquina de la calle de Cardona, oí un golpe y lastimeros ayes. Detúveme, y dirigí la vista hacia la puerta del palacio del Sr. Marqués de Dos-Aguas, donde había una mujer con un niño en brazos y otro á su lado, que lloraba amargamente.

Pensé lo que realmente había ocurrido: como el muchacho —que tendría unos cinco años— no supo sacarme una limosna, la madre le castigó, dándole algunos cachetes y causándole una herida en la frente. Volví atrás é increpé á aquella desdichada mujer; di un beso y una limosna á la criatura, y continué mi ruta.

Ya en la cama, pensé en la falta de una asociación para proteger a los niños pobres, y al día siguiente, apenas abandoné el lecho, escribí un Reglamento á priori, que sólo constaba de siete artículos; saqué una copia, hice la instancia, se la presenté al señor gobernador, y al mediodía ya tenía en mi poder un ejemplar

autorizado por la primera autoridad civil de la provincia, y, por tanto, quedaba legalmente constituida la Asociación Protectora de los Niños.

Luego reclamé el auxilio de algunos buenos amigos, que gustosos se brindaron á ayudarme en tan caritativa empresa, y con nuestro pobre auxilio pecuniario y “esgrimiendo el sable con mano maestra”, conseguimos que el Ayuntamiento nos cediera uno de sus almacenes de la calle de la Jordana, que transformé en Asilo provisional, levantando algunos tabiques y comprando los muebles más precisos á plazos. Las primeras camas que utilizamos fueron las del Hospital de coléricos de San Pablo, convenientemente desinfectadas.

En este periodo embrionario se encontraba la Asociación, cuando recibí un oficio de *La Protectora de los Niños* de Madrid, reclamando nuestro auxilio para traer treinta niños á tomar los baños de mar, por prescripción facultativa.

Seguidamente reuní la Junta, poniéndole de relieve los sacrificios que teníamos que hacer para vestir y alimentar á los treinta y dos niños que teníamos en nuestro improvisado Asilo, y la dificultad de acceder á lo que de Madrid se nos pedía. Terminó la sesión dándome facultades, como presidente, para contestar como quisiera”²¹⁵.

Adjuntamos datos concretos del año 1910, sobre esta Asociación y su Asilo de niños:

“Se constituyó en abril de 1892 con objeto de sostener un Asilo para la protección de los niños desamparados y huérfanos de ambos sexos, salvándoles del abandono y la miseria y educándoles religiosa y socialmente, con el fin de que puedan, en su día, ser útiles miembros de la sociedad.

Permanecen en el Establecimiento los niños desde los cuatro á los diez años, y las niñas, desde los cinco á los dieciséis. De uno y otro sexo hay 24 en la actualidad: 48 asilados, que constituyen un límite que no puede franquearse dada la situación económica de la casa, que se sostiene sólo con las suscripciones de sus socios y algunas limosnas de personas caritativas.

²¹⁵ GIL SUMBIELA, L., “La Asociación Protectora de Niños”, en *Almanaque Las Provincias, para el año 1906*, p. 339.

El Establecimiento está regido por una Junta directiva que anualmente se renueva por mitad. En ella hay cuatro médicos, como vocales natos, que prestan servicio gratuito á los asilados.

Para cuidar é instruir á los niños hay siete Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl á las órdenes de la Reverenda Madre Superiora del Asilo”²¹⁶.

Su principal finalidad es, pues, acoger huérfanos y niños abandonados y ofrecerles asistencia física, intelectual y moral, en régimen de internado. La Junta de Protección de menores de Valencia mantiene convenios para pagar cada mes la manutención de los menores de seis años e incluso proporcionar nodrizas a aquéllos pequeños que todavía la necesitan. La inspiración para la apertura de este establecimiento la tiene Gil Sumbiela tomando como modelo la Protectora de Niños de Madrid.

La Sociedad Protectora de los Niños se funda en España el 7 de agosto de 1878, con el objetivo de atender a la infancia abandonada, delincuente y maltratada. Se funda como institución de Beneficencia Privada para dar solución a las situaciones de abandono, necesidad y falta de educación y formación que sufren muchos pequeños.

Sus promotores son Julio Vizcarrondo y Coronado y el Duque de Vergara, Cristóbal Colón de la Cerca, junto a un nutrido grupo de intelectuales y personalidades de las artes, las ciencias y la sociedad en general, como Pedro de Alcántara García Navarro, el doctor Pablo Lozano y Ponce de León y Eugenio Bartolomé Mingo. Años más tarde se incorpora a este elenco una figura destacadísima en el mundo de la medicina y especialmente de la atención a la infancia: el doctor Tolosa Latour.

Por Real Orden de 22 de enero de 1911 esta institución es declarada de Beneficencia Particular y será en el año 1998 cuando quede constituida definitivamente como Fundación. Actualmente, la Fundación Sociedad Protectora de los Niños de Madrid, sigue realizando tareas vinculadas a proyectos que responden a las necesidades del momento, así como colaborando con

216 GÓMEZ CANO, M. “La Caridad en Valencia” en *Rev. Pro Infancia* N° 9, Año II, (1910), pp. 3-4.

instituciones de carácter religioso que se ocupan de llevar adelante programas de integración de niños y familias que presentan graves carencias sociales y educativas.

Como nos indica Marta Santos, en el origen de su fundación aparecen una serie de características que vale la pena señalar:

“Tres rasgos distintivos e interrelacionados, de finales del siglo XIX, ayudaron a que esto fuera posible y consecuentemente se fundaran estas sociedades: primero, las clases medias entendían la infancia cada vez más como la etapa más feliz de la vida que hay que intentar prolongar; segundo, a los niños comenzó a vérselos como víctimas no sólo de algo tan impersonal como el sistema industrial, sino de la crueldad de sus padres; y tercero, la filantropía que desplazó su esfuerzo misional a las zonas más pobres de las ciudades difundiendo un conjunto de imágenes con un inmenso poder propagandístico. Si en un primer momento los filántropos se habían interesado por las condiciones de trabajo, a finales del siglo XIX orientan su atención hacia los hijos de los pobres preocupándose de protegerlos de padres considerados borrachos y crueles, con un espíritu generalizador y moralizante, con una mirada que desde las clases medias sólo se dirigía a las clases más desfavorecidas”²¹⁷.

Sus primeras actividades benefactoras consisten en prestar alimentación, vestimenta y educación a los hijos de las reclusas de la Casa Galera de Alcalá de Henares, que es el único centro penitenciario de mujeres que existe en esta época. Se habilita un centro de acogida para niños huérfanos, dos consultas médicas y una legal para la primera infancia y para embarazadas y madres lactantes. Todos los servicios se ofrecen de forma gratuita, a pesar de los escasos recursos económicos con los que cuenta la Sociedad, cuyos gastos son sufragados a base de donativos ofrecidos por diversas personas de rango, además de las cuotas fijas que abonan los socios. Como dato interesante cabe señalar, como nos indican Rodríguez Pérez y Olmos Centenera²¹⁸, que en 1907,

²¹⁷ SANTOS SACRISTÁN, M. *op. cit.* p. 7.

²¹⁸ Véase en RODRIGUEZ PÉREZ, J.F. y OLMOS CENTENERA, O., “La Sociedad Protectora de los Niños: 130 años protegiendo a la infancia (1878-2008)” en *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del Siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la*

según el listado detallado con nombres y apellidos en el álbum de suscriptores, se cuenta con más de 2.200 afiliados.

En 1893 se inaugura un conjunto de edificios que se conocen con el nombre de El Refugio, en una extensa finca de 17.000 metros cuadrados en pleno centro de Madrid, donada por la duquesa de Pastrana, y gracias también a los múltiples donativos privados y a las cuotas de los socios se consigue levantar esta institución, que es realmente un establecimiento de acogida de niños abandonados, necesitados y enfermos. En sus instalaciones, que cuentan con grandes patios, jardines, escuela, cocina, enfermería, etc., se ofrece a los niños y niñas acogidos una educación innovadora.

Es el reconocido pedagogo D. Pedro de Alcántara García Navarro quien sucede en el cargo de secretario general a Julio Vizcarrondo, cuando éste fallece en 1889, y con la ayuda de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, organiza la escuela El Refugio, que supone llevar a cabo un proyecto con el que siempre soñó el fundador de la Sociedad. La duquesa de Pastrana cede un extenso terreno y gracias a una bien organizada campaña nacional, se recaudan suficientes ingresos como para adquirir diversas parcelas, llegando a contar con la mencionada finca en el corazón de Madrid. Se habilitan pabellones para niños y para niñas y patios enormes destinados a los juegos al aire libre de los pequeños.

Como hemos señalado ya, son las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl las encargadas del cuidado y atención de los pequeños, siguiendo a rajatabla las indicaciones organizativas del maestro D. Pedro de Alcántara. La metodología es verdaderamente innovadora, con actividades de horticultura, zapatería, carpintería, imprenta para niños y cocina, costura y plancha para niñas, lo que proporciona a todos estos pequeños una preparación adecuada para el desempeño de diversos oficios. Los juegos, las excursiones y las salidas al campo permiten mejorar la salud física de los niños y aumentar sus capacidades

intelectuales por medio de la observación y la experimentación. Se realizan representaciones teatrales, clases al aire libre, paseos diarios, excursiones y colonias escolares.

En sus instalaciones se pone especial interés en el cuidado de la higiene y la salubridad, y como materiales de enseñanza se usan los más innovadores del momento: mapas mudos y escritos, colecciones de minerales, herbarios, insectarios —todo elaborado con materiales recogidos por los propios alumnos— y lecciones de cosas, que inspiran en los alumnos la curiosidad y el interés por aprender. Cabe pues destacar la intensa labor realizada por esta Sociedad Protectora de los Niños, que desde sus inicios emprende una tarea benéfica y filantrópica muy interesante, no solo desde el punto de vista educativo, pues su aportación a nivel curativo, paliativo, de atención médico-sanitaria e higiénica, es fundamental en el contexto en que se desarrolla.

El ASILO SAN EUGENIO lo funda en Valencia el Dr. Sanchis Bergón, médico municipal, durante la epidemia colérica de 1885, para proporcionar lactancia a los huérfanos cuyas madres son víctimas de esta terrible enfermedad. D. Julián Settier colabora ofreciendo su casa de recreo para albergar a los niños, y D. José Conejos lo hace aportando un crédito ilimitado para los gastos de organización y sostenimiento durante los primeros años²¹⁹.

El objetivo de este Asilo es acoger y educar a huérfanos y huérfanas de legítimo matrimonio, nacidos en la provincia o que viven en ella y se han quedado sin alguno de sus padres o ambos. Las edades de los niños que se recogen van desde el nacimiento hasta los cinco años y se permite que permanezcan en el Asilo únicamente hasta los siete, que será el momento en que o bien son reclamados por algún familiar, o entregados en adopción, o ingresados en otros Establecimientos de caridad de la ciudad. Al cargo de este Asilo están las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Los servicios que ofrece el Asilo de San Eugenio en su colaboración con la Junta consisten en hacerse cargo, gracias a un emolumento mensual que ésta le proporciona, del sustento y

²¹⁹ Véase en GÓMEZ CANO, M., (1910), *op. cit.*, pp. 4-5.

asistencia de los menores de seis años que le son remitidos por la propia Junta, y de proporcionar nodriza a los necesitados, así como de cuidarlos y vigilarlos.

Cuando se han cumplido diez años de su fundación, el Doctor Benimeli, que ejerce como médico en este centro, informa sobre esta institución. Lo primero que se expone son los motivos de la creación de este Asilo y a qué tipo de niños va dirigido en el momento de su apertura, confirmando con estas palabras su razón de ser:

“Muchos de vosotros tendréis aún presentes las primeras sesiones que se celebraron en este mismo sitio, siendo aún pequeña alquería, y cuán modestas eran nuestras aspiraciones en aquellos días de desolación y luto, pues se reducían a recoger los niños que, encontrándose en el periodo de la lactancia tenían la desgracia de perder a sus madres, victimas del cruel azote del Ganjes, que tantas produjo en el aciago y nunca olvidado año ochenta y cinco; procurándoles la alimentación propia de su edad, pues al carecer de ella hubieran muerto de hambre, si alguna persona caritativa no se apiadaba de seres que son tanto más dignos de protección cuanto que, por sus condiciones orgánicas carecen de toda clase de medios para proporcionársela por sí mismos”²²⁰.

Lo que se plantea en principio es asignar una nodriza a los pequeños hasta que puedan éstos ser de nuevo entregados a sus familias, en cuanto la ciudad se reponga de la epidemia colérica, y sin embargo, la colaboración e implicación de muchos valencianos en esta causa lleva a los fundadores a plantearse la posibilidad de hacerla permanente, pues se advierte la necesidad de este tipo de institución.

Entre los señores que conforman o han conformado la Junta, aparecen nombre relevantes como el Marqués de Colomina²²¹, D. Miguel Tasso Chiva, el Padre Gaspar Novella, de las Escuelas Pías, D. Juan Reig García, D. Eugenio Burriel, D. Arturo Ortigosa, D. José Domínguez Colomina, D. Juan Antonio

²²⁰ BENIMELI, F., (1895), Memoria de los trabajos realizados por la Junta del Asilo de San Eugenio desde el día 1º de julio de 1894 a 30 de junio de 1895 leída por el Secretario-Contador de la Corporación y Médico 1º de dicho Asilo D. Fernando Benimeli el día 9 de julio de 1895. Imprenta de Federico Doménech, Mar 65, Valencia, pp. 3-4.

²²¹ Según se indica en dicha Memoria, ha sido Presidente hasta el curso anterior en que se produce su defunción.

Mompó, D. Eduardo Gil, cura de Santo Tomás y D. Miguel Tasso Robledo, además del Tesorero, Sr. Herrero y los Vocales, señores Aliño, Forcada, García, Cayol, Dauden, y el que firma la Memoria como secretario-contador, D. Fernando Benimeli.

El número de niños atendidos en el curso 1894-95 ha sido de 43 —se ha aumentado en 7 respecto al curso anterior, según consta en la Memoria—, de los cuales 12 son lactantes y el resto párvulos. Se anota el movimiento tal como se expresa en el citado documento:

“El movimiento de huérfanos durante el periodo que estoy reseñando, ha sido el siguiente: existencia del año anterior, 36; ingresados durante los doce meses transcurridos, 27, que hacen un total de 63. Retirados por sus familias por haber cumplido la edad reglamentaria, haber contraído nuevo matrimonio sus padres, o convenirles así a los mismos, 12; fallecidos, 8; quedando una existencia en 1º de los corrientes de 43; de éstos 27 varones y 16 hembras”²²².

Cabe destacar que el número de defunciones es bajo, si se tiene en cuenta que la edad de estos niños es muy susceptible a la enfermedad, y que están recibiendo la alimentación y cuidados necesarios para su desarrollo saludable, a pesar de las precarias condiciones del Asilo²²³. Aporta también datos presupuestarios: 10.581, 36 ptas. ingresadas, y 9.958,22 en gastos, lo que ha supuesto un remanente a favor del Asilo, de 623 pesetas y 14 céntimos, que se suman a las 4.376,96 pesetas en caja del año anterior contando en ese momento con 5.000 pesetas y 10 céntimos en total. Más adelante, en la Memoria se hace referencia a la Escuela de Párvulos que funciona correctamente y que cuenta con gran afluencia de niños, por lo que se ha acordado aumentar la plantilla de asistentes en una Hermana más, y además, suplir la vacante producida por una de sus fundadoras, Sor Dolores Mullor²²⁴. Otro nombre que se menciona es el de

²²² BENIMELI, F., (1895), *op. cit.* pp. 7-8.

²²³ En la Memoria, el señor Benimeli insiste en la necesidad de encontrar un local que reúna mejores condiciones y expone la estrechez e incomodidad de la casa en que se encuentra actualmente, aunque reconoce las carencias presupuestarias. Se plantean la posibilidad de ensanchar el local tomando parte del huerto colindante y se conforma una Comisión para estudiar este asunto.

²²⁴ Se explica la necesidad porque esta Hermana ha salido del Asilo para partir a Cuba a continuar allí su misión.

la Reverenda Sor Josefa Lleonart, agradeciendo su excelente trabajo y el de las otras Hermanas que están bajo su cargo²²⁵.

Siguiendo con las labores realizadas por la Junta de Protección a la Infancia de Valencia, podemos constatar los servicios que presta a las tres instituciones benéficas con las que colabora, durante el periodo que abarca desde 1912 en adelante. Los datos recogidos para cada año los presentamos en varias tablas en las que incluimos en la primera columna la fecha de la Sesión en la que se firma el Acta de la que se extrae la información presentada; en la segunda columna incluimos el mes al que corresponden las cifras de esa sesión; la tercera columna es para la primera de las instituciones concertadas LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD, y aparece subdividida en varios apartados:

1. Total de niños acogidos (NIÑ)
2. Total de madres lactando (MAD)
3. Total de madres indigentes acogidas (IND)
4. Total de niños asistentes a las escuelas —aunque sólo aparece información de este dato en alguna de las actas, en muy pocas— (ESC)
5. Total de gastos ocasionados por los pagos de lactancias artificiales y naturales (GASTOS LACT.)
6. Total de gastos ocasionados por los viajes para devolver a sus lugares de origen a familias pobres u otro tipo de gastos, como atención a parturientas o socorros particulares a familias (GASTOS VIAJES/ OTROS)

En la siguiente columna tenemos los datos correspondientes al ASILO SAN EUGENIO, subdividido en dos columnas:

²²⁵ Véase en BENIMELI, F., (1895), *op. cit.* p.12.

1. Total de niños asistidos: que son siempre párvulos y en ocasiones se subdivide la columna en dos, indicando en la primera el N° de párvulos (P) y en la 2ª el de niños lactantes (L)
2. Gastos ocasionados en pesetas.

En la última columna, la información sobre la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LOS NIÑOS, con subdivisión similar a la del Asilo San Eugenio.

Tabla 24: AÑO 1912

FECHA ACTA DE LA SESIÓN	MES	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD				ASILO SAN EUGENIO				ASOCIACIÓN PROTECTORA DE NIÑOS		
		NIÑ	MAD	IND	ESC	GASTOS PTAS.		NIÑOS		GAST. PTAS.	NIÑOS	GASTOS PTAS.
						LACT.	VIAJES OTROS	P	L			
11 enero	dc 1911	144	18			442*		4	7		2	
13 febrer	enero	158	33			518,06*		2	7	240	2	137
21 marzo	febrero	148	33	10		406,60*		6	9	380	4	187
8 mayo	abril	127	25	11		385,10	88,10	23		564	4	195
13 junio	mayo	107	22	10		189,75	150,15	16	10	599,22	4	199
15 julio	junio	93	19	9		151,20	168,15	14	10	550	5	134
17 agos**	julio	86	17	8		309,95*		13	10	483,60	5	155
12 sept	agosto	81	17	5		452,35*		12	11	473,40	6	166
11 octub	septiem	83	16	5		160,70	242,55	14	11	220	6	180
18 nov	octubre	135	19	15		169,25	241,70	15	11	558,80	7	206
4 en. 1913	noviem	132	18	15		234,05	156,20	15	10	575	7	210
	diciemb	135	21	15		207,60	191,10	19	11	682	9	238

• En estas actas los gastos no aparecían desglosados en los dos apartados, sino como importe total, por ello hemos combinado las celdas

**Como dato curioso, en el Acta de esta Sesión aparecen los nombres y apellidos de algunos niños socorridos: José Campillo Ortuño, que ingresa en la Protectora y Amparo y Josefa Muñoz Victoria y Dolores Alvaro Gómez en el Asilo San Eugenio.

Si analizamos los datos de esta primera tabla correspondiente al año 1912, podemos observar que en la Valenciana de Caridad, el total de gastos producidos para la Junta, es el siguiente:

1. En Lactancias naturales y artificiales: 1497,65 ptas.
2. En viajes de reintegro de familias pobres a sus lugares de origen: 1237,95 ptas.
3. Ambos (cuando no aparecen desglosados): 2128,96 ptas.

El total de gastos asciende a 4.864,56 pesetas. Del total de niños atendidos, solo podemos extraer una media anual, ya que no disponemos de información sobre cuántos de ellos repiten mes a mes y cuántos ocasionan baja, por lo que podemos referirnos únicamente a los datos que señalan la media de niños al mes, y éstos son un total de 120.

Lo mismo nos sucede con las madres lactando y con las madres indigentes, lo que nos da una media por mes de 22 en el primer caso y 8 en el segundo. Los gastos producidos por la atención de niños en el Asilo San Eugenio, en el año 1912, ascienden a 4.069.02 pesetas, para una media de 13 párvulos al mes y 9 lactantes. En cuanto a la Asociación Protectora de los Niños, en el año 1912, los gastos ascienden a 2.007 pesetas, por prestar atención a una media mensual de 5 niños.

Tabla 25: AÑO 1913

FECHA ACTA DE LA SESIÓN	MES	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD						ASILO SAN EUGENIO			ASOCIACIÓN PROTECTORA DE NIÑOS	
		NIÑ	MAD	IND	ESC	GASTOS PTAS.		NIÑOS		GAST. PTAS.	NIÑOS	GASTOS PTAS.
						LACT.	VIAJES OTROS	P	L			
22 febr**	enero	130	33	15		211,60	52,65	19	12	715	9	
15 mar***	febrero	128	21	14		199,25	54	21	12	710,10	9	252
19 abril	marzo	118	20	14		221,70	59****	23	12	807	12	342
17 mayo	abril	110	15	12		218,70	22,55	27	7	933,60	15	420
28 jn*****	mayo	115	17	11	19	241,80	20,20	37		845	17	477
30 julio	junio	114	10	6		132	136,90	38		701	20	596
10 sept	julio	103	9	6	15	289,80	136,80	38		876	20	1174
	agosto	103	9	6		277,20	164,70	38		900	20	
10 enero (1914)	noviemb	105	12	5	10	300	7,20	22	9	697	18	540
	diciemb	113	13	5	10	295,80	22,75	20	9	669	18	558

**En el acta de esta misma sesión aparece un dato curioso que consiste en la propuesta por parte del Sr. D. José Navarro de construir un edificio a que se denomine “Casa de la Infancia”, y se crea una Comisión para que emitan dictamen acerca de dicha propuesta.

***En esta misma sesión se toman decisiones para reglamentar el suministro de botes de leche, concediéndose sólo hasta que los niños cumplan 18 meses y se decide que en los primeros seis meses de edad se les suministren tres botes por semana y en los restantes se les vaya disminuyendo de forma paulatina esa dosis.

**** Además abona 9,40 ptas. por socorros facilitados a la familia de Vicente Vila García.

*****Otra propuesta interesante en esta sesión es la de conceder 500 pesetas para que los niños de las Escuelas puedan pasar algunos días en las Colonias Escolares, con lo que ello supone para mejorar la salud de los pequeños.

En cuanto al año 1913, encontramos una media de 114 niños al mes atendidos en la Valenciana de Caridad, 16 madres lactando y 10 indigentes.

Los gastos ocasionados son:

1. 2.387,85 ptas. en lactancias
2. 538,85 ptas. en viajes
3. 9,40 ptas. en socorros a una familia concreta
4. Total: 2.937,10 ptas.

El Asilo de San Eugenio, atiende en este año a una media de 32 niños, tanto párvulos como lactantes —sacamos la media sin separar párvulos de lactantes, porque en los meses que van de mayo a agosto, los datos en las actas de la Junta no aparecen desglosados en estos dos apartados—. Los gastos ocasionados a la Junta por este Asilo ascienden en 1913 a 7.184,7 pesetas.

En la Asociación Protectora de los Niños se atiende por cuenta de la Junta provincial valenciana de Protección a la Infancia, en el año 1913 a una media mensual de 16 niños, lo que les supone un aporte económico de 4.359 pesetas.

Podemos observar la diferencia considerable de gastos que le supone a la Junta cada una de estas instituciones concertadas, y como anotábamos más arriba, el porcentaje comparativo entre lo que supone atender a una media de 114 niños (2.387,85 pesetas, en lactancias) con lo que supone atender a una media de 32 niños en el Asilo San Eugenio (7.184,7 pesetas) o socorrer en la Protectora a una media de 16 niños (4.359 ptas.). El gasto por niño en el Asilo asciende a unas 224,5 pesetas y en la Protectora a 272,4. El gasto por niño en la Valenciana de Caridad, es de 20,94 pesetas aproximadamente.

Los objetivos de esta Asociación y las tareas emprendidas se expresan en una circular firmada por diecisiete señores, miembros de la Asociación Valenciana de Caridad:

“He aquí la circular publicada por la Asociación de Caridad de aquella capital:

Valencianos: La piedad de Valencia, su amor al desvalido, su generosidad sin límites, creó y ha sostenido la Asociación de Caridad para bien de los pobres.

No surgió esta institución á impulsos del egoísmo malsano que quiere ahogar los lamentos del desdichado para que no turben la tranquilidad del dichoso, ni pretendió jamás acallar por imperio de la fuerza el justo clamor de la mujer desamparada, del niño abandonado, del adulto enfermo ó del anciano inválido, que, faltos de vitales energías, ni aún pueden aspirar á la conquista del pan por el trabajo.

Si tiende á la represión de la mendicidad, quiere lograrla empleando los cristianos medios de dar pan al hambriento, vestido al desnudo y albergue á quien carece de hogar.

Al hacer el bien, ni miró al favorecido, ni le preguntó su origen, ni profundizó su pasado, ni investigó sus ideas, ni le sometió á régimen ni disciplina alguna.

Inspirándose en el amor al prójimo y procurando el bien del necesitado, dio á quien llamaba á sus puertas demandando auxilio, y procuró descubrir la miseria oculta, la que, vergonzosa, se esconde, la que sufre y calla, la más triste del que se resigna a morir antes que solicitar la ajena compasión.

Por las numerosas y desconocidas víctimas de esa escondida miseria que no mendiga ni acosa al afortunado, laboró, ya devolviendo útiles de trabajo malvendidos ó empeñados en horas de suprema angustia, ya pagando alquileres que impidan el desahucio por deudas inevitables, ya costeando viajes a niños y mujeres enfermos y abandonados que, accidentalmente en nuestra región, necesitan volver á la suya, donde el trabajo ó la protección les son más fáciles, ya, en fin, otorgando, en la medida de sus fuerzas, adecuada alimentación a pobres tuberculosos para aliviar su mal, y ayudar así á los beneméritos dispensarios en la obra gigante de combatir la terrible peste blanca.

De esta acción social de piedad y de defensa á un tiempo, tan intensa como permiten los medios de que la Asociación ha dispuesto, pero muy inferior á lo que la voluntad de su Junta directiva quisiera y la caritativa Valencia tiene derecho á esperar, puede juzgarse por los datos estadísticos. (Aquí se dice que el total de raciones concedidas desde el año 1906 asciende á 2.419.429)

En el tiempo que lleva de vida la Asociación ha entregado á los pobres, para atender al pago de alquileres de sus casas, para evitar desahucios, como socorro á vergonzantes, para recobrar útiles del trabajo pignorados, para asistencias á puerperas pobres, desempeño de ropas, subvención á los protegidos, viajes de pobre, etc., 59.645,08 pesetas.

Ha recogido 883 niños extraviados en las calles de la ciudad, devolviéndolos a sus padres.

Ha albergado, mantenido, vestido y educado en su escuela y talleres á cinco niños delincuentes que recogió á su salida del Asilo municipal, previniendo su perversión total, y á 22 niños abandonados.

Finalmente, ha procurado alimento y cama a 3.093 pobres transeúntes, previos baños higiénicos y desinfección formólica de sus ropas.

A la santidad de la causa que la Asociación defiende y al amor que por el desvalido sienten los generosos valencianos se debe esta cristiana obra.

Mucho, como estos datos demuestran, se ha hecho, pero todavía puede hacerse mucho más; no ha alcanzado la labor de la Asociación á todas las manos que piden socorro, ni ha penetrado en todos los hombres de que se enseorea la miseria, ni ha podido enjugar todas las lágrimas que el hambre y la enfermedad arrancan á los desvalidos, ni su acción bienhechora correspondió á los sentimientos cristianos y generosos de los valencianos.

Todavía quedan enfermos pobres sin socorro, ancianos desvalidos sin amparo, madres indigentes sin pan para sus hijos, niños abandonados que, sitiados por el hambre y entregados á sus instintos, son un peligro para la sociedad egoísta, que no se cuida de facilitarles, con la educación sana, con el honrado trabajo, el camino del bien, y á todo se debe llegar y se llegará si Valencia quiere.

¿Cómo? Ayudando todos con su esfuerzo, con sus donativos, por modestos que sean, á la evangélica tarea, á la patriótica misión que la Asociación de Caridad se impone: dar de comer al hambriento, vestir al desnudo, consolar al enfermo, y enseñar al que no sabe.

Valencianos: Por el amor de Dios; por vuestra propia historia y vuestros sentimientos de noble y generosa fraternidad; por Valencia: ¡Una limosna para la Asociación de Caridad!

J. Sanchís Bergón.-C. Dupuy de Lome.-Emilio Cuñat.-F. García Albán.-J. M. Gardó.-F. Banquells Arañó.-Marqués de González.-A. Cortina.-C. Urios.-E. López

Sancho.-J. Epila.-R. Martínez.-Eugenio Miquel.-F. Brugada.-V. Sarti.-Eduardo Román.-Matías Pascual”²²⁶.

Y además, la labor realizada por la Junta de Protección a la Infancia en el año 1913, se puede entender en estos términos:

“[...] No obstante ello, ha conseguido la Junta obtener por espectáculos públicos una recaudación de 42.923 pesetas, que unidas a las 6.413, 70 pesetas, importe del sobrante del presupuesto anterior, y a 90 pesetas reintegradas a caja por varios conceptos, suman las 49.435,41 pesetas que integran el capítulo de ingresos del año 1912. Además fueron socorridos en la Asociación Valenciana de Caridad 246 niños, 468 madres lactando y 21 mujeres y madres indigentes, a todas las cuales se les proporcionó diariamente tres comidas por cuenta de esta Junta de Protección a la Infancia; se abonaron ocho lactancias mensuales, se suministraron 1.307 botes de leche y fueron reintegradas a puntos de su procedencia 64 familias indigentes, habiendo habido 124 bajas en el socorro de niños, 25 en el de madres lactando y nueve en el de indigentes.

En el Asilo de San Eugenio fueron ingresados 46 niños y dados de baja 15; y en la Asociación Protectora de los Niños ingresaron diez pequeñuelos y fue dado de baja uno.

También se otorgaron algunos socorros extraordinarios a niños y madres enfermos; recibieron instrucción en la escuela de la dicha Asociación algunos pequeñuelos; fueron atendidos en el dormitorio de aquella algunos transeúntes indigentes y prestó servicios de consideración a esta Junta en el reconocimiento de niños y de madres, tanto la Institución de la Gota de Leche, establecida por cuenta del Ayuntamiento en esta ciudad, como el laboratorio de análisis montado al efecto en la Asociación Valenciana de Caridad con todos los adelantos que la ciencia requiere, a fin de que cada día sean más patentes los beneficios que ha de reportar a las madres en pro de las tiernas vidas de sus hijos la sabia aplicación de las leyes protectoras de la infancia”²²⁷.

²²⁶ “REPRESIÓN de la mendicidad en Valencia, en Rev. *Pro Infantia* N° 47, marzo (1913), pp. 249-251.

²²⁷ “LABOR de la Junta de Valencia. Trabajos realizados por la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Valencia el año 1913” en Rev. *Pro Infantia*, N° 57, Tomo VII, (1914), pp. 61-62.

Tabla 26: AÑO 1914

FECHA ACTA DE LA SESIÓN	MES	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD						ASILO SAN EUGENIO			ASOCIACIÓN PROTECTORA DE NIÑOS	
		NIÑ	MAD	IND	ESC	GASTOS PTAS.		NIÑOS		GAST. PTAS.	NIÑOS	GASTOS PTAS.
						LACT.	VIAJES OTROS	P	L			
12 marzo	enero	118	13	5	13	294,90	45,30	21	10	708	18	558
	febrero	115	12	5	10	276	21,45	21	10	725	20	524
4 mayo	marzo	110	12	5	11	250,30	89,50	21	10	725	20	574
	abril	103	12	4	10	277,80		24	9	728	20	600
16 junio	mayo	105	12	4	6	277,50	24	24	9	767	20	620

Del análisis de los datos extraemos algunas conclusiones interesantes para nuestro trabajo. Llama la atención la diferencia en cuanto al número de niños atendidos en la Valenciana de Caridad, que es bastante elevado, comparado con los que se atienden en las otras dos instituciones. Ello lo justifica la propia finalidad del tipo de atención o socorro que se proporciona, ya que en el Asilo de San Eugenio y en la Asociación Protectora de los Niños, se acoge a huérfanos en régimen de internado, lo que nos hace suponer que, por sus instalaciones, el número de atendidos ha de ser limitado y a la vez, los gastos ocasionados a la Junta son mayores en proporción, por la necesidad que supone el acogimiento continuado. Lo que abona la Junta se supone que corresponde a todos los gastos que ocasiona cada niño que es atendido en estas instituciones por su cuenta.

Sin embargo, en la Valenciana de Caridad, los gastos que se ocasionan a la Junta corresponden, como ya hemos señalado, al pago de lactancias a los niños entregados a manos mercenarias, al suministro de biberones y botes de leche condensada a aquellos niños que no pueden ser alimentados por nodrizas

por sus problemas de salud, a la alimentación de madres embarazadas y de familias indigentes, a la entrega de ropas a los necesitados y al reintegro de familias pobres a sus lugares de procedencia. Hay que tener en cuenta también, que la Valenciana de Caridad cuenta con la subvención del Ayuntamiento y las ayudas particulares procedentes de los socios benefactores.

Hasta aquí los datos que hemos podido extraer del Boletín Mensual del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, Revista *Pro infantia*. Nos queda señalar que el año 1914 está incompleto, aunque faltaría referir la información contenida en la *Memoria de los trabajos realizados por la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Valencia en el año 1914*, que aparece publicada en el N° 79, correspondiente al mes de noviembre, y que justifica la carencia de datos concretos a partir del mes de junio.

Lo que se constata en este documento es que a partir de la segunda mitad del año 1914, y como consecuencia de la primera guerra mundial que se ha desatado en Europa son muchos los obreros valencianos que están trabajando en Francia y han tenido que regresar a casa en condiciones miserables, lo que ha incrementado sobremanera el número de necesitados de asistencia en la ciudad, y además, los recursos económicos con los que cuenta actualmente la Junta se han tenido que reorganizar para atender estas nuevas necesidades. Todo ello ha alterado los presupuestos y se ha tenido que acudir a transferencias de crédito, aunque ni siquiera así se ha conseguido nivelar gastos con ingresos.

Como resumen anual se expone en esta Memoria lo que ha supuesto su labor con las instituciones concertadas: en el año 1914 se ha atendido a un total de 1.425 niños de ambos sexo, 176 madres lactando y 87 madres indigentes, proporcionándoseles a todos ellos tres comidas diarias. Los costes de las lactancias naturales y artificiales ascienden a 3.261,30 pesetas y la repatriación de familias pobres a sus lugares de origen ha supuesto un montante de 726,05 pesetas. En el Asilo de San Eugenio se ha internado a más de treinta niños, con un coste de 8.812 pesetas y en la Asociación Protectora de los Niños se ha atendido diariamente a diez niños y ocho niñas, costando este servicio 6.801 pesetas.

En esta misma Memoria se reclama la necesidad de crear un establecimiento que sea no solo Asilo, sino Escuela de Reforma y de Corrección paternal, para que allí reciba formación el menor rebelde, de manera que pueda adquirir hábitos de trabajo y convertirse en una persona noble, inclinada al bien propio y el de sus semejantes.

“[...] notamos la falta de leyes prácticas que castiguen con severidad a los padres que abandonan a sus hijos por no cargar con las penosas obligaciones que su estado les impone, confiando en que el primer deber de estas Juntas es hacerse cargo del niño huérfano de protección y de su madre indigente, pues mientras aquéllos no existan y con la penalidad que se imponga al culpable se obtenga al propio tiempo el abandono de la familia, se favorece la inmoralidad, se relaja el vínculo matrimonial, y el orden social que no tiene la garantía de estabilidad que le es necesaria.

Aspiramos a más: anhelamos ser los que en el orden privado cuando el padre o la madre necesiten trabajo podamos proporcionárselo, porque haya sido tan intensa nuestra labor y hayamos obtenido tal confianza del público, que éste, habituado a vernos luchar contra la mendicidad y la vagancia, nos preste su concurso y su consideración, y sea el primero en poner a nuestra disposición sus fábricas y sus talleres para que en ellos puedan encontrar un trabajo remunerador aquellos que habituados al mismo, se hallen faltos de él, por circunstancias especialísimas, en lugar de ir a engrosar las filas del pordioseo más o menos vergonzante...”²²⁸.

²²⁸ “LABOR de las Juntas. De Valencia. Memoria de los Trabajos realizados por la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Valencia en el año 1914” en *Rev. Pro Infancia*, N° 79, Tomo X, noviembre, (1915), pp. 482-483.

3.2. MOVIMIENTO SOCIO-SANITARIO Y ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL: INICIATIVAS PÚBLICAS

A finales del siglo XIX se plantea en toda Europa, como tema fundamental de debate y reflexión, la problemática que hace referencia al estudio de la población, destacando como núcleo de estas investigaciones las elevadas cifras de morbilidad y mortalidad infantil. Se buscan soluciones para paliar esta grave situación, empezando por considerar a las madres como elemento importante en esta tarea, pues desempeñando la mujer su principal rol como reproductora, desde el punto de vista biológico, ha de asumir la responsabilidad social que esto supone. Para evitar los problemas higiénico-sanitarios que conducen a la situación a que nos estamos refiriendo, desde los estamentos superiores y obedeciendo a intereses políticos y económicos, se considera la necesidad de proporcionarle la formación pertinente para estos menesteres.

A la madre, a la mujer, se la considera en parte culpable de esta situación, debido a su ignorancia, a su falta de preparación específica para el desempeño de su misión protectora y cuidadora de la infancia. La mujer debe conocer y dominar todos los saberes relativos a la maternidad y cuidado de los hijos, superando las prácticas y hábitos meramente intuitivos, heredados de la tradición, y formándose en los conocimientos que emanan de los actuales planteamientos higiénico-sanitarios.

En los inicios del siglo XX, también en España, se hacen notar las tendencias que se apoyan en la llamada “medicina social” y que basan sus argumentos en la necesidad de conceder el debido protagonismo al higienismo científico por medio de la divulgación de determinado tipo de prácticas que todas las madres deberán conocer y dominar. Si se tiene en cuenta que la mujer está considerada como el centro de la vida familiar, por su condición de esposa y madre, por su innegable influencia sobre los hijos, es lógico que se considere necesario que en el aspecto higiénico sea ella la conocedora y divulgadora de las acciones más adecuadas.

Corresponde entonces a las mujeres, desde su rol de madres, la tarea educadora y divulgadora de las leyes higiénicas, que va a suponer la regeneración física y moral de las nuevas generaciones. Es lo que se denomina “Economía Doméstica”, y que realmente consiste en una serie de formulaciones que pretenden rescatar a la mujer del olvido, pero con un interés concreto: que sirvan a los nuevos retos e intereses de la clase dominante en el poder.

El error de estos planteamientos está, precisamente, en la consideración de la mujer como instrumento para la aplicación y divulgación de estos proyectos, sin tener en consideración que la mujer, como tal, ha de ser considerada por su valía, por su inteligencia, por su capacidad para perfeccionarse y para mejorar con ello su entorno, tal como señala Emilia Pardo Bazán en su defensa de las mujeres y del rol que éstas desempeñan:

“La instrucción y la cultura que la mujer adquiriera, adquirírala en primer término para sí, para desarrollo de su razón y natural ejercicio de su entendimiento”²²⁹.

Las recomendaciones de médicos y moralistas sobre la misión de las mujeres en la higiene y la mejora de la raza, empiezan en el ámbito individual y familiar. Las ideas que subyacen son: partiendo del supuesto de que la riqueza de las naciones y su progreso está directamente cimentada en su nivel de población, será necesario fomentar la procreación, las familias numerosas estarán muy bien consideradas, pues responden además a los sagrados deberes; las limitaciones económicas no deben ser impedimento para la aceptación de los hijos que lleguen; es erróneo considerar que la maternidad y la crianza de los hijos envejece a la mujer, sino todo lo contrario, pues precisamente el hecho de tener muchos hijos garantiza la salud y la belleza de la madre.

“ [...] de acuerdo con las convicciones de médicos y moralistas, —señala la profesora Palacio— la misión de las mujeres en la higiene y el mejoramiento de la raza, no concluía en el orden individual y familiar, sino que siendo igualmente indiscutible su influjo social, competía de nuevo a los varones regularlo, para prevenir posibles desviaciones. El propio López Núñez consideraba que —bajo

²²⁹ “La educación del hombre y de la mujer”, en PARDO BAZÁN, E. (1999), *La mujer española y otros escritos*, Ed. Cátedra, Madrid, pp. 149-177.

aquella adecuada tutela— las mujeres asociadas para la conservación de la salud y el bienestar público, podían realizar un bien inmenso a partir de su implicación en las llamadas juntas de señoras, los comités de higiene popular, las asociaciones de protección de jóvenes y de represión de la trata de blancas, mutualidades maternales, gotas de leche y casas cuna, obras circum-escolares, cooperativas varias, juntas antituberculosas y antialcohólicas, instituciones de ahorro y previsión, ligas de compradoras, bolsas de trabajo u organismos varios de protección a la infancia. En cualquiera de tales opciones podría cumplir la mujer un papel filantrópico, moderador, caritativo, de otro lado en consonancia y armonía con su supuesta naturaleza”²³⁰.

Desde finales del siglo XIX y hasta mitad del XX encontramos unas cifras muy altas de mortalidad infantil, que van a preocupar a políticos y autoridades sanitarias, empeñados unos y otros en señalar las causas y los remedios de este problema.

Los médicos insisten en la ignorancia de las madres como causa fundamental, que unida a las circunstancias que acechan a las clases trabajadoras —la falta de medios económicos, la insalubridad, las carencias en alimentación, vivienda e higiene, el abandono, el descuido en todos los sentidos más la precariedad propia de los primeros años de vida—, se convierten en atenuantes de esta grave situación. Derivado de todo lo expuesto, comprendemos la intención de médicos e higienistas de proporcionar a las madres la formación necesaria para controlar esta situación.

Desde la clase política existe también una gran preocupación por subsanar el problema de la mortalidad infantil, que está siendo denunciada, además de por los expertos sanitarios, por educadores, filántropos y demás miembros de la élite ilustrada. Consideran imprescindible para el progreso del país contar con un potencial de población significativo en cantidad y en calidad, que contribuya a engrandecer la patria, llegando incluso a fijar el valor económico de la infancia en puros términos contables.

²³⁰ PALACIO LIS, I., (2003), *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del Siglo XX*, Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación, pp. 29-30.

Surge pues, desde principios del siglo XX, una política proteccionista hacia los menores que se resuelve con resultados bastante positivos:

“[...] si en 1901 eran 186 los fallecidos menores de un año por cada 1000 nacidos vivos, al correr el siglo la proporción fue disminuyendo, con dos retrocesos: en 1918, con motivo de una pandemia gripal y durante el periodo 1936-1942, con ocasión de la guerra civil y las secuelas del bloqueo económico. El descenso fue particularmente apreciable a partir de la última fecha señalada, pasando de 142 fallecimientos por 1000 en 1941, a 32 en 1962”²³¹.

Los estamentos preocupados por esta situación empiezan a relacionar de forma directa el analfabetismo con los índices más elevados de morbilidad y mortalidad infantil, identificando en la ignorancia de los adultos las principales causas de esta situación. La propia incultura y pobreza de las mujeres, desconocedoras como madres de los principios más elementales de higiene infantil, se convierte en causa prioritaria de la mortalidad. La crianza que están proporcionando a sus hijos se caracteriza por los descuidos, omisiones y errores en la alimentación, en el vestido y en el cuidado de los niños, que se convierten en desencadenantes de terribles consecuencias.

Los médicos, basándose en sus conocimientos y autoridad en estos temas, se erigen en portavoces de la sociedad, con el objetivo de proporcionar la formación requerida para la buena y adecuada crianza y ayudar a desterrar las falsas creencias y prejuicios heredados que tanto daño pueden ocasionar a la infancia. Intentan conseguir que las mujeres abandonen los viejos usos y que cumplan a rajatabla los preceptos por ellos establecidos, con absoluta sumisión y acatamiento.

Sin embargo, no se tiene en cuenta en este discurso la situación real de este tipo de población, como nos indica Irene Palacio en su obra anteriormente citada:

“[...] los dictados de los expertos normalmente se vertían sin ningún tipo de intención pedagógica; descontextualizando la problemática sanitaria del conjunto

²³¹ *Ibidem*, p. 35.

de las carencias y de la miseria, incluso, en que se movía la mayoría social, añadiendo el consecuente juicio moral sobre los comportamientos, los usos y las actitudes de la población, de acuerdo con la tradicional vinculación entre higiene y moral”²³².

Por otro lado, algunas mujeres de las clases obreras se ven en la necesidad de incorporarse a un trabajo fuera de casa para ayudar a subsanar los graves problemas económicos, siendo éste otro agravante más de la situación, pues el abandono de los hijos no va a contribuir en absoluto a mejorar su estado, sino que todavía se las va a culpabilizar más por las consecuencias que su salida de casa suponen, sin tener en cuenta las causas fundamentales de ello: problemática social, penuria económica, bajos salarios de los obreros, defunción del marido, enfermedad o abandono.

Intelectuales de la época escriben sus reflexiones sobre esta situación, a la que se suman los clérigos, educadores, filántropos, moralistas, médicos e higienistas, como expone López Núñez:

“La permanencia de la mujer, durante todo el día en el taller o en la fábrica destruye el hogar doméstico. Imposible es, en efecto, que pueda cumplir sus obligaciones de esposa y de madre la mujer que sólo está en su casa durante las breves horas destinadas a la comida a al sueño: ni el marido puede ser atendido como merece, ni los hijos criados y educados convenientemente, ni el hogar doméstico arreglado con aquella limpieza y compostura que son garantía de la salud, de la alegría y del bienestar. Consecuencias de este abandono son la desidia, el despilfarro, la enfermedad, la disipación; en suma, la ruina material y moral de padres e hijos”²³³.

Así pues, queda considerado que corresponde a la mujer mantener el equilibrio y el bienestar familiar, con orden, hábitos de trabajo, limpieza e higiene, que, además, deberán transmitir a sus descendientes. Se toman medidas de índole social para dar respuesta a estos problemas, de las cuales, las más importantes van a ser las leyes de protección a la infancia, destinadas a

²³² PALACIO LIS, I., (2003), *op. cit.*, p. 41

²³³ LÓPEZ NÚÑEZ, A., (1915), *La acción social de la mujer en la higiene y mejoramiento de la raza*, Imp. de los Sucesores de M. Minuesa de los Ríos, Madrid. p. 24.

subsanan asuntos como el amparo de la madre abandonada, la reglamentación de la lactancia mercenaria, las inspección de los locales de acogida de infantes, la investigación y denuncia sobre posibles malos tratos o explotación infantil, la educación protectora para menores abandonados, rebeldes, incorregibles y delincuentes, la instrucción y amparo de los anormales, etc. creando incluso una Liga Internacional de protección a la infancia.

3.2.1. La tutela higiénico-sanitaria de las relaciones madre-hijo

Educar a las madres de las clases populares y proporcionarles la formación higiénico-sanitaria conveniente para evitar la enfermedad y mortalidad infantil se convertirá en objetivo primordial de políticos y especialistas sanitarios, de filántropos y reformadores sociales. Lo que realmente se pretende es proveer a las madres de los conocimientos necesarios para que acometan sus deberes morales con los hijos, y a ello contribuirán los maestros, los patronos, los médicos y las clases ilustradas, en general.

Se toma como objeto de concienciación política y educación popular la prevención de cualquier tipo de abandono de menores, actuando preferentemente sobre las madres, a las que hay que atender, moralizar y adiestrar en principios higiénicos y de puericultura, así como en determinadas formas de socialización y ciudadanía.

Esta es la situación que nos expone Palacio:

“La redefinición del papel de las mujeres, así como las nuevas connotaciones de la infancia, se medicalizaban, en connivencia con el determinismo político y la progresiva secularización de la sociedad. Insistimos, una vez más, en el protagonismo del componente médico en las políticas de protección al menor —y en la paralela alerta sobre el colectivo femenino— que no sólo fueron decisivo en el tránsito de los siglos XIX y XX (como generadores, por ejemplo, de la Ley de Protección a la Infancia de 1904, cuyos aspectos fundamentales pervivieron hasta el advenimiento de la democracia, por mediación del texto refundido de 1948, al que nos hemos referido), sino que propiciaron, en función de aquel espíritu tutelar, toda una serie de iniciativas e instituciones dirigidas no sólo al cuidado estrictamente médico, sino —directa o indirectamente— al asesoramiento y

divulgación de un bagaje higiénico-sanitario que sirviera al total de la sociedad, pero más específicamente a la familia y, en su seno, a mujeres y niños”²³⁴.

Además de la Pediatría como especialidad médica que se ocupa de las enfermedades de los más pequeños, surge la Puericultura que acomete una función preventivo-social y cuyo principal objetivo es tecnificar la relación madre-hijo. La Pediatría Clínica o Curativa se ocupa del niño enfermo y corresponde principalmente a los médicos, mientras que la Pediatría Preventiva y Social o Profiláctica, reconocida como “el arte de criar niños” se dirige al niño sano y corresponde a las mujeres.

Los niños comienzan a ser considerados como seres distintos a los adultos, que demandan un trato médico y atención diferente a la requerida por los mayores. El interés por la infancia, originado especialmente por el problema de la mortalidad infantil, supone a partir del XIX la creación de instituciones específicas para su atención y cuidados, como son Hospitales y dispensarios. Y a la par surge el interés por las madres, por la maternidad, y por las relaciones que se establecen entre madres e hijos. A las madres corresponde el cuidado de los hijos, y este cuidado se cuestiona, se critica y se somete a la dirección de los médicos, que son los expertos y que se ocupan personalmente de la función curativa.

A principios del XX surgen distintas iniciativas para procurar a las mujeres la preparación necesaria para estos menesteres, como son las Escuelas de Niñeras Tituladas (San Sebastián, 1915), la primera Cátedra Ambulante de Puericultura (Barcelona, 1917) y la Escuela Nacional de Niñeras Diplomadas (Barcelona, 1919).

“El arbitraje de la maternidad —una maternidad *consciente*, con los matices anteriormente aludidos— pasaba a manos de los profesionales de la medicina —abrumadoramente masculinos— que en nombre de la autoridad científica, del progreso y la racionalidad, relegaban a las mujeres a un papel secundario, por su ignorancia e incapacidad tradicionales. Su única posibilidad de redención fue, por tanto, plegarse a la aceptación y la práctica de los saberes y normas que

²³⁴ PALACIO LIS, I., (2003), *op. cit.*, pp. 56-57.

paulatinamente fue desgranando el magisterio médico a tales efectos, por sí mismo o a través de *intermediarias*, normalmente procedentes de las clases acomodadas, que se arrogaban una tutela paternalista sobre las mujeres de los grupos más desfavorecidos”²³⁵.

La propuesta de Augusto Vidal, profesor de la Escuela Normal de Granada, para la instrucción de las niñas consiste en que se instauren cursillos de Puericultura e Higiene infantil, y que en cada ciudad se cuente con las tres autoridades: el médico, que se ocupa de los temas de salud, el maestro de los educativos y la maestra de la economía doméstica. Los cursos se han de dirigir a jóvenes a partir de dieciocho años, a las que se les imparta una hora diaria durante ocho meses, además de recibir conferencias sobre temas concretos impartidas por especialistas diversos.

Los médicos se erigen principalmente en los educadores y formadores de las mujeres que van a ser madres y a las que, como ya hemos señalado, consideran verdaderas ignorantes en los temas de crianza y salubridad, desde un punto de vista científico. Los textos de Pediatría y de Puericultura son de tipo académico y de tipo divulgativo, y en ellos se vuelcan toda una serie de consejos para las mujeres, que desvelan una ideología clara, en la que la figura masculina se superpone a la femenina y el médico, en tanto hombre, se convierte en tutor y asesor desde una postura androcéntrica y paternalista.

“La mujer (madre) era —para ginecólogos y médicos en general— un ser inestable e inculto, considerándose los llamados a adoctrinarla, educarla, ordenarla y controlarla. No otra finalidad encierran, en concreto, los manuales populares de puericultura —pero también los científicos, los universitarios— que concebidos al objeto de instruir las debidamente para que cuidaran de sus hijos y no les causaran la muerte por ignorancia, en un tono, a veces, abiertamente crítico y agresivo”²³⁶.

Los temas a los que se refieren y en los que pretenden instruir este tipo de manuales son los referidos a la lactancia materna, las normas higiénicas de

²³⁵ *Ibidem*, p. 61.

²³⁶ *Ibidem*, pp. 65-66

carácter preventivo, como la importancia del aseo personal, del ejercicio físico o del contacto con la naturaleza y las enfermedades infantiles.

Hay un número importante de publicaciones que son de tipo puramente divulgativo y que encontramos desde finales del XIX y hasta mitad del siglo XX y que vienen expresadas como “Consejos a las madres”, como son las de Francisco Vidal Solares, *Consejos prácticos sobre puericultura e higiene de la infancia con 70 aforismos* (1903); o la obra de Dolores Aleu Riera, que es la primera mujer española que consigue un Doctorado en Medicina, *Consejos a una madre sobre el régimen, limpieza, vestido, sueño, ejercicio y entretenimiento de los niños* (1882); y en Valencia contamos con la publicación de la primera licenciada en Medicina, Manuela Solís Clarás, que tras obtener su doctorado en Madrid en 1905, publica *Higiene del embarazo y de la primera infancia*; en 1918 Cayetano Melguizo Alemany escribe *Consejos a las madres. Preceptos de Puericultura*; en 1929, de Juan Fernán Pérez, *Cartas a una novia*; en 1954 Antonio Martínez Gómez-Gordo publica *Los Consejos de Puericultura. Cartilla de divulgación para las madres*; y en 1948, *Lo que debe conocer toda madre. Preguntas y respuestas de Eugenesia y Puericultura*, de Roberto Remartínez.

No obstante, y a pesar del interés por adoctrinar a las mujeres, parece ser que la realidad demuestra la dificultad que ello supone, pues la mayoría de ellas siguen practicando viejas costumbres y tradiciones heredadas, sean o no las más apropiadas, y ello es debido realmente a la escasez de una formación de base que las prepare para adquirir además una formación específica en estos menesteres.

A finales del siglo XIX surgen en Francia un tipo de instituciones benéficas que pretenden dar respuesta al alarmante problema del descenso de la natalidad y las altas cifras de mortalidad infantil. Son conocidas como CONSULTORIOS o GOTAS DE LECHE, y en España, tomando como modelo las del país vecino, se empiezan a institucionalizar a partir de 1902.

El procedimiento que se sigue en estos establecimientos consiste en inscribir y registrar a madres e hijos para controlar la lactancia y la salud de los pequeños, por medio de dos tipos de consultas, individuales y colectivas. De esta manera, el médico dialoga con las madres, les da consejos, establece comparaciones, e incluso ofrece algún tipo de premios —ropa, comestibles o

dinero en metálico— para aquéllas madres que acatan y cumplen las normas establecidas y que asisten de forma regular y sin falta a las citas establecidas.

Tienen estos establecimientos una vertiente claramente caritativa, pero al mismo tiempo, no falta la función educativa, científica y formativa, pues en ellas se expone de forma metódica cómo han de actuar con sus hijos, concediendo una especial importancia a la valoración de la lactancia materna. Son sostenidas y creadas por medio de iniciativas públicas —Ayuntamientos y Juntas de protección a la Infancia— y privadas, cuando no conjuntamente.

A principios del siglo XX y de forma periódica se empiezan a organizar Congresos Internacionales de Gotas de Leche, el primero de ellos en París, en octubre de 1905, al que asisten los doctores españoles Ulecia y Martínez Vargas, entre otros. En estos congresos se insiste en el carácter docente, educativo de las Gotas de Leche, pues además de proporcionar a las madres la leche necesaria para la lactancia de sus hijos, les enseñan reglas de puericultura que son fundamentales para preservar la salud de los menores. A este tipo de consultorios acuden no solo mujeres de clases populares o de niveles económicos inferiores, sino y precisamente debido a ese carácter educativo y divulgativo, también señoras y damas de la nobleza, interesadas en aprender y mejorar. El segundo Congreso se celebra en Bruselas, en 1907, y en él se debate la conveniencia de ampliar el periodo de atención y formación desde la propia fecundación y hasta el final de la primera infancia.

En España el número de instituciones de este tipo es muy inferior a otros países europeos, como señala Irene Palacio²³⁷, pues entre 1902 y 1912, solo funcionan treinta en diferentes capitales españolas y en su momento de mayor auge, mediados de siglo, no se alcanzan los quinientos centros, cifras que si se comparan con las de Francia (4.500 en 1933), Alemania (782 en 1915) o Bélgica (900 en 1924) resultan bastante insuficientes.

²³⁷ *Ibidem*, p. 120.

En Valencia encontramos iniciativas muy interesantes en este sentido. Según Joan Lloret Pastor²³⁸ entre los profesionales de la medicina que más destacan por su interés en la morbilidad-mortalidad infantil, nos encontramos con figuras como el Dr. D. Joaquín Aguilar Jordán, que es especialista en medicina infantil, y se le puede considerar el fundador de la Gota de Leche en 1909 y director de la misma en 1919, y que forma parte, además, del Cuerpo Municipal de Sanidad. Otro médico relevante es el Dr. D. Ramón Gómez Ferrer, pediatra, que pertenece a la Junta Municipal de Sanidad, dirige la revista *La Medicina Valenciana*, y promueve iniciativas como Un Hospital de Niños para Valencia entre otras actividades. Tanto Aguilar como Gómez-Ferrer son considerados verdaderos impulsores de la higiene infantil valenciana, y participan habitualmente en congresos nacionales e internacionales sobre la protección infantil.

Si hemos de señalar a otros profesionales que también resaltan en la sanidad municipal nombraremos a: Dr. D. Jorge Comín Vilar, médico numerario del cuerpo de sanidad y responsable de la Sección Gota de Leche del Instituto Municipal de Puericultura; Dr. D. José Sanchis Bergón, concejal inspector al que debemos la puesta en marcha y dinamización de servicios como la higiene pública o la promoción de sociedades como la Liga Nacional contra la Tuberculosis; Dr. D. Mariano Pérez Feliu, histólogo, que organiza la promoción de la higiene en la ciudad y se ocupa, como responsable principal, del Servicio Médico Escolar del cuerpo médico municipal; Dr. D. Luis Valencia Negro, reconocido director médico de la sección del consultorio de niños del Instituto Municipal de Puericultura, y los doctores D. Tomás Alcober y D. Manuel Portaceli Ortells, del servicio de toxicología del cuerpo municipal.

Los temas que ocupan y preocupan a los especialistas valencianos hacen referencia a la protección infantil, la mortalidad, la higiene en el medio escolar, la alimentación y las campañas sanitarias de propaganda y divulgación sanitaria. Lloret Pastor analiza en su trabajo la prensa valenciana y las publicaciones de la

²³⁸ Véase LLORET PASTOR, J., (2004), "Niños desprotegidos. Un problema social y de salud en la prensa médica valenciana (1855-1939)" en *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del Siglo XX*. Valencia: Seminari d'Estudis sobre la Ciència, Guada Litografía S. L., pp. 195-218.

época para determinar cómo queda reflejada la situación y problemática de la infancia y nos expone los temas sanitarios que preocupan a los profesionales:

“Similar preocupación nos muestra el Dr. Aguilar Jordán en sus colaboraciones de 1902 y 1904 donde analiza no solo cifras absolutas de defunciones infantiles, sino también las causas responsables y medios utilizados para combatirlas. Así va describiendo por grupos de edades y cifras absolutas el impacto de la mortalidad infantil en el quinquenio 1892-1896. También hace mención de las causas evitables como responsables de la mayoría de defunciones, resaltando que uno de los motivos importantes de fallecimiento venía marcado por la ignorancia (tanto de clases acomodadas como pobres). Lo hace en el sentido de relacionar las diarreas-dentición-baba, como el de ignorar las condiciones fisiológicas del aparato digestivo del niño de pecho. De aquí que establezca que para combatir esta ignorancia se han de iniciar la formación de Consultorios o Gotas de leche, pero no solo como distribuidores de leche sino también de consejos.

En los años veinte del siglo XX, aunque habían transcurrido más de dos décadas de las anteriores aportaciones, continuaba habiendo preocupación en lo que se refiere a la excesiva mortalidad infantil, además de continuar mostrándose el interés por la lactancia materna, la reglamentación de la mercenaria, la protección a la madre o de mejorar la higiene general. Junto a esto se manifestaba en algunas aportaciones la importancia de la educación de las madres, dada su responsabilidad como transmisoras de los hábitos alimentarios e higiénicos. A todo ello se unía el pensamiento expresado por diversos autores de la necesidad de crear instituciones adecuadas como Hospitales y Sanatorios para niños”²³⁹.

Se pueden señalar otras iniciativas del colectivo médico encaminadas a adoctrinar a las madres sobre medidas higiénico-sanitarias, por el ejemplo EL CÓDIGO DE LA MADRE, propuesto por el Dr. Martínez Vargas que consiste en la redacción, de forma secuenciada, de quince apartados que desarrollan aspectos relacionados con la procreación, el embarazo, el recién nacido, la alimentación, la cuna, los vestidos, los pendientes, la baba, los dientes, los baños, la vacunación, los andadores, los juguetes, las enfermedades y la educación.

²³⁹ *Ibidem*, p. 203.

A iniciativa del Dr. Ulecia contamos con las ALELUYAS, similar a la propuesta de Martínez Vargas, consiste en un documento desarrollado en doce puntos formulado en forma de consejos a las madres y que se exponen siguiendo siempre el mismo esquema, según el cual, el propio Dr. Ulecia se muestra como ejemplo de buena crianza al ser padre de ocho hijos que cuentan con muy buena salud. La Asociación Protectora de los Niños y el Asilo del Niño Jesús de Valencia, divulgan de forma gratuita todos estos consejos en la CARTILLA HIGIÉNICA PARA LAS MADRES.

Otra iniciativa interesante, como nos indica Irene Palacio, es la propuesta ideada también por el Dr. D. Andrés Martínez Vargas, conocida como PÓLIZA DE PROTECCIÓN INFANTIL:

“Se pretendía con ella involucrar iniciativas particulares entre quienes no actuaban directamente por desconocimiento, desinterés u otros motivos, en la cruzada a favor de la infancia. El suscriptor de tales Pólizas se comprometía a pagar 25 pesetas a los padres o tutores del niño cuyo nombre —así como el de aquéllos y domicilio— figuraba en el documento, con tal de que viviera y fuera identificado, al cumplir doce meses. Firmaba el donante y un depositario. Pero la ficha, encabezada por una inscripción (*Proteged a los niños: sanos son la alegría del hogar, el consuelo de la vejez, la perpetuidad de la raza. Sin ellos el hogar es solitario, la vejez desvalida, la raza se extingue y las naciones desaparecen*), contenía también los citados Consejos, en torno a lo que debía y no debía hacerse para la prosperidad del niño[...] Los fondos recaudados a través de este mecanismo —sugería Martínez Vargas— podían depositarse en los ayuntamientos, algún instituto benéfico o en el Monte de Piedad, siempre con el objetivo último de su utilización en el fomento de iniciativas e instituciones a favor de la infancia”²⁴⁰.

En esta misma línea cuyo objetivo primordial va a ser favorecer la disminución de la morbilidad y mortalidad infantil, señalamos la creación en 1917 de la ESCUELA DE MATERNOLOGÍA de Madrid, cuya máxima preocupación está en la difusión de los conocimientos de Higiene, de Puericultura y Maternología, para elevar el nivel cultural de las clases más modestas y, sobre todo, para evitar errores debidos a prejuicios en los aspectos

²⁴⁰ PALACIO LIS, I., (2003), *op. cit.*, p. 124-125.

relacionados con el embarazo, parto, métodos de crianza, etc. que están fuertemente arraigados en la sociedad y muy especialmente en las gentes más ignorantes.

En estas Escuelas se imparten cursos y conferencias de higiene infantil, se reparten cartillas para divulgar los conocimientos básicos de Puericultura, y se editan carteles para instalar en los dispensarios y que las madres puedan leerlos y tomar buena nota de dichos consejos. Al finalizar cada año, a las madres que han mostrado más interés, participando y asistiendo a cursos y conferencias y demostrando avances en los cuidados de sus hijos, se les otorgan premios en metálico. Posteriormente, a partir de 1921, se ofrecen estas conferencias a alumnas de los últimos grados de las Escuelas Municipales de la capital. Son impartidas por un profesor de la Institución Municipal, que expone una lección semanal, durante seis meses en cada escuela. Además, entre 1927 y 1930, se imparten este tipo de lecciones ilustradas con proyecciones y películas en lugares de Madrid muy concurridos por mujeres jóvenes, a saber: Escuela Superior de Magisterio, Casa del Pueblo, Sindicato de la Inmaculada, Asociación Deportiva Ferroviaria, Casa “Floralia”, Casa “Gal” y Teatro Eldorado.

En muchas ciudades españolas, a partir de 1906, se crean CANTINAS MATERNALES o COMEDORES PARA EMBARAZADAS Y MADRES LACTANTES, donde se procura la divulgación sanitaria para que las madres conozcan todo lo necesario para el cuidado de los hijos, se les obliga a asistir a los cursillos de formación impartidos por médicos especialistas, que son tanto teóricos como prácticos.

En fecha de 2 de junio de 1922 se aprueba el Real Decreto para la creación de Escuelas Maternales, que pretende la instrucción y educación de las madres en la práctica del cuidado y educación de los niños de dos a seis años, tanto en los conocimientos de higiene como en los principios pedagógicos fundamentales para su vida espiritual. Se ocupan de abrir estas escuelas los Ayuntamientos que disponen de los medios necesarios y se procede a nombrar maestras para desempeñar estas funciones.

3.2.2. Abandono y protección hospitalaria: las Casas Cuna y los Niños Expósitos

Como “lugar donde refugiarse”, los hospicios se hallan habitualmente vinculados a un hospital. Cuando el término se utiliza de forma genérica se hace referencia a tres tipos de establecimientos: las inclusas o casas de lactancia, las de acogimiento de niños expósitos y desamparados desde la infancia hasta la pubertad, y los asilos de mendicidad o casas de pobres. Con el término “hospiciano” designamos a aquéllas personas que viven durante un periodo de tiempo en los hospicios, incluyendo a los incluseros, niños que proceden de las inclusas, en su momento expósitos que al cumplir cierta edad o llegar a la pubertad han de pasar a este tipo de alojamientos.

Desde el Antiguo Régimen se utilizan diferentes vocablos para denominar a los niños abandonados y expuestos, aquellos de quienes nadie quiere hacerse cargo, por las circunstancias que sean. Así, se les nombra como: ilegítimos, bastardos, bordes, incestuosos, espurios o adulterinos, aunque oficialmente se les conoce como expósitos, precisamente por su exposición ante las autoridades, tras su abandono, para que éstas decidan quién debe hacerse cargo de ellos²⁴¹. La mayoría de estos niños proceden de familias pobres, padres enfermos, orfandad o prostitución, aunque también se dan bastantes casos de hijos de señoras de la aristocracia o de clases pudientes que los entregan para evitar los comentarios de embarazos comprometedores. Irremediablemente, pues, vinculamos el término expósito a hospicios y hospitales, con su turno particular en el que los niños son depositados, colocados o abandonados para pasar a depender de unas religiosas que consagran su vida caritativamente al cuidado de estas criaturas indefensas.

Ya en la etapa de la Ilustración se dio gran importancia a la reeducación en los hospicios, considerándolos como un lugar en el que los niños han de convertirse en personas útiles a la sociedad, por medio de un programa basado en la disciplina, el trabajo, la catequesis y la instrucción.

²⁴¹ Véase en NEGRÍN FAJARDO, O., “El niño expósito en el Despotismo Ilustrado. Su crianza y educación” en *Historia de la educación. Revista Interuniversitaria*. N° 18 (1999), pp. 51-66.

En torno a este último aspecto, como bien indica Martínez Domínguez:

“Las ordenanzas de 1780, intentando uniformar la labor reeducadora de los hospicios, decretaban la creación en cada casa de una escuela de primeras letras para que fueran instruidos en la doctrina cristiana, no sólo en la fe; sino especialmente en la moral y costumbres, tarea que incumbía tanto al maestro como al capellán, quien, algunas noches durante la semana, terminada la jornada, tendría charlas con los niños y niñas a fin de radicarlos más y más en tan importante asunto. Además, se les enseñaría a leer, escribir y contar. Tras su escolarización pasarían a los talleres o fábricas del establecimiento para iniciar su aprendizaje y, tras ser declarados oficiales, tendrían derecho a un pequeño jornal, del que el hospicio retendría las tres cuartas partes, en concepto de manutención del interno, y la parte restante iría formando el peculio que se le daría el día que se independizara de la casa para establecerse como vecino honrado y útil al Estado”²⁴².

En Valencia, la beneficencia pública del siglo XIX recoge de los años del Antiguo Régimen gran parte de sus instituciones e incluso algunos de sus principios de política asistencial. Sin embargo, se notan las transformaciones en actuaciones legales y prácticas y en el terreno doctrinal motivadas por las reformas de finales del XVIII. La Comisión de Reformas Sociales culminará en 1883 verdaderos cambios en la política benéfico-asistencial, ya iniciados con anterioridad.

El Hospital General de Valencia es la institución hospitalaria pública más genuina de nuestra ciudad, que procura asistencia sanitaria durante esta época. Fundado en 1512 por orden de una sentencia arbitral dictada por Fernando II de Aragón, con el objeto de unificar todos los hospitales de la ciudad de Valencia, viene a sustituir a una red formada por varios establecimientos distintos e independientes²⁴³. Para su creación se parte del hospital de dementes creado en

²⁴² MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, L. M., (2009), “Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta la primera mitad del siglo XIX. La Cuna de Expósitos en Las Palmas de Gran Canaria: de la respuesta socioeducativa a la lucha por la supervivencia” en *XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona-Iruñea*, coord. por María Reyes Berruezo Albéniz, Susana Conejero López, Vol. 2, p. 227.

²⁴³ En la ciudad de Valencia, desde la Edad Media, había varios establecimientos cuyo origen estaba en la caridad de instituciones sobre todo religiosas y de piadosos burgueses, órdenes hospitalarias o por disposición real. Hablamos de atención a expósitos, locos, leprosos, peregrinos,

1410 por el Padre Gilabert Jofré, y hasta finales del siglo XIX mantiene esa polivalencia asistencial con tres ámbitos de actuación básicos: enfermos, inclusa y casa de locos. Su gobierno, al principio al frente de una Junta Rectora con presencia del Cabildo Catedralicio, del Ayuntamiento y de representantes de algunos de los hospitales anexionados, y ampliado más tarde con representantes de la aristocracia y la burguesía, trata de implicar social y económicamente a estos colectivos y recaudar fondos por medio de limosnas y legados.

Las fuentes de ingreso del mismo se apoyan en²⁴⁴: bienes patrimoniales inmuebles, como tierras y casas arrendadas; los censos cargados sobre la ciudad y particulares; las pensiones apostólicas y subvenciones reales. A ello se suman los legados y limosnas de particulares. Se caracteriza por la gratuidad de sus servicios para la población pobre, la extensión de dichos servicios a la demarcación del conjunto del Reino de Valencia, la responsabilidad compartida entre instancias eclesiásticas —el clero de la Catedral y el Arzobispado— y civiles —el Ayuntamiento, representantes de las fuerzas vivas de la ciudad y el propio gobierno central—.

pobres y desvalidos. Se recuerdan algunos como el Hospital de En Clapers, fundado en 1311 a voluntad en su testamentaría de Bernat Des Clapers, dirigido a atender a enfermos y expósitos y encomendada su supervisión y exigencia de cuentas al hospitalero a la autoridad municipal (els jurats); el de Sant Guillem, convento-hospital creado por disposición testamentaria del ciudadano de Valencia Guillem Escrivá, en 1252, y entregado a los religiosos Trinitarios, destinado a pobres y enfermos; el de Santa Llúcia o de la Reina, junto al monasterio de Franciscanos, fundado en 1310 por la Reina Constanza de Suabia, esposa de Pedro III el Grande, para huérfanos y expósitos; el hospital Dels Beguins, de 1334, fundado por Ramón Guillem Catalá, que pide que los “hombres de penitencia”, beguinos o terciarios franciscanos, tengan siempre habitación en el mismo, recogía a los ermitaños de las diversas ermitas cuando enfermaban; el fundado por el Padre Jofré, Hospital dels Ignoscents, Folls e Orats, en 1409; Hospital de Sant Llätzer fundado en 1240 en la calle Murviedro, para atención a leprosos y enfermos contagiosos; el Hospital de Sant Vicent, fundado en 1238 por el Rey Jaime I, destinado al cuidado de los peregrinos y bajo la advocación de Santa María Magdalena; Hospital de San Joan de Jerusalem, para atención de peregrinos, fundado por la orden de San Juan del Hospital; Hospital de En Bou, fundado en 1399 por Pere Bou para atender a pescadores enfermos y el Hospital de Sant Antoni Abad, fundado en 1340 por la orden de San Antonio, para enfermos de ergotismo. Véase en LÓPEZ TERRADA, M.L. y LANUZA NAVARRO, T., (2007). *Los estudios históricos sobre el Hospital General de Valencia*, Ed. Fundació Hospital Reial i General, Valencia.

²⁴⁴ Véase en DÍEZ RODRIGUEZ, F., (1990), *La sociedad desasistida. El sistema benéfico asistencial en la Valencia del siglo XIX*, Diputación de Valencia, p. 20.

Sin duda, la atención más relevante de la institución es la de los enfermos, pues el número de dementes siempre es muy inferior y para asistir a los niños expósitos se opta preferentemente por las lactancias externas:

“[...] el tipo de asistencia —dice al respecto *Fernando Díez*— que se dispensa a los expósitos presenta unas peculiaridades específicas. La mayor parte de las lactancias se producen fuera del establecimiento, esto es, en el propio medio familiar de las nodrizas, con la posibilidad, nada infrecuente, de que el niño o la niña permanezcan durante años en estas mismas familias. Frente a la mayor carga económica de la lactancia interna —retribución a la nodriza y, principalmente, su mantenimiento— la lactancia externa resulta mucho más barata y puede alentar en las familias que acogen expectativas que compensen la baja retribución. Además, en el caso de este último colectivo, incide una desusada tasa de mortalidad que lo despuebla sistemáticamente, lo que introduce un factor particular de distorsión a la hora de valorar el número de los ingresos como revelador de la capacidad asistencial de la institución”²⁴⁵.

El cambio en 1849 de su denominación por la de Hospital Provincial de Valencia, y su dependencia de la Diputación responde a la disposición del Gobierno que los centros y asilos hasta entonces a cargo de los Ayuntamientos quedasen bajo la inspección y vigilancia de las Juntas Municipales de Beneficencia. Efectivamente, la Ley de Beneficencia de 1849, al clasificar los establecimientos de beneficencia pública en generales, provinciales y municipales, atribuye a los provinciales la primacía en el control de todas las instituciones de carácter cerrado, léase hospitales, inclusas, asilos, etc. Y además establece que en cada capital de provincia haya, al menos, un hospital, una casa de misericordia o asilo, una de huérfanos y desamparados y otra de maternidad y expósitos de carácter provincial, pues también se declara en esta ley, que lo propio de la beneficencia municipal ha de ser el socorro pasajero a los necesitados y la beneficencia domiciliaria. En septiembre de 1849 se constituía en Valencia la primera Junta Provincial de Beneficencia, pasando así el Hospital General a depender de ella en marzo de 1850.

²⁴⁵ *Ibidem*, pp. 22-23.

El interés por los expósitos queda tempranamente recogido en la circular²⁴⁶ firmada por el doctor D. Nicolás Montemayor y dirigida al Real Hospital General y Militar de Valencia, con fecha 10 de julio de 1817, en la que transmite el deseo de la Junta de Gobierno del Hospital de prestar la debida atención a los expósitos y las medidas tomadas para ello y que consisten, sobre todo, en la habilitación de una sala decente y ventilada para colocar a los niños en sus respectivas cunas y con un dormitorio anejo para las Amas de Cría, exponiendo que a éstas ya se les ha aumentado la ración de pan, arroz y carne, y recordando que todas las mejoras se han realizado por el interés que muestran las Hijas de la Caridad en que los expósitos y sus cuidadoras estén en las mejores condiciones.

Más concretamente en la Circular sobre el cuidado y atención de los expósitos²⁴⁷ fechada en 27 de junio de 1825, que incluye al final de la misma los nombres de los miembros de la Junta de Gobierno del Real Hospital General de Valencia²⁴⁸, se exponen las dificultades que atraviesa el Hospital para atender debidamente a los niños expósitos, por la falta de fondos que viene ocasionada por la escasez de las rentas y de las limosnas percibidas por esta institución. Según los datos que se presentan, para las lactancias se abona dos pesos mensuales a cada ama de cría durante dieciocho meses y tras la lactancia, aquéllas que siguen manteniendo a los niños reciben tres pesos al mes. No obstante, reseñamos que del año 1820 a 1825²⁴⁹ el número de expósitos ha sido abundante (757), por lo que el coste de la casa asciende a 29.523 pesos anuales, sin contar las curas a los niños que llegan enfermos, las fajas y envoltorios y la

²⁴⁶ “DISPOSICIONES de la Junta de Gobierno del Hospital referente a Expósitos, 1817” en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 6.

²⁴⁷ Se trata de un texto mecanografiado, dirigido al Sr. D. Juan Del Castillo y Carrós, Arcediano de San Felipe. Este nombre aparece manuscrito en la parte superior de la circular.

²⁴⁸ Aparecen mecanografiados los nombres de dichos señores, pero no han firmado todos ellos, únicamente están las rúbricas del Vicepresidente, de Vicente Juan, del Marqués de San Joaquín, de Antonio Vives y de Victoriano Morera. Los señores de dicha Junta son: Manuel Ramón Arias, Arcediano de Alcira, Vicepresidente; Vicente Juan Escoto; El Marqués de San Joaquín; Mariano Espinosa; Vicente Mora; Miguel Sanchiz; El Marqués del Râfol; Antonio Vives y Victoriano Morera.

²⁴⁹ Lo define como año común del quinquenio.

manutención hasta los siete años de aquellos niños que son devueltos tras la lactancia, según consta en la Circular de 1825²⁵⁰.

Así mismo se explicita la grave situación económica por la que atraviesa el Hospital y las nefastas consecuencias para poder atender debidamente a estas criaturas. A este respecto se anota que en el último año han fallecido 300 niños y que el Presidente de la Junta, el Excelentísimo Señor Arzobispo de Valencia, se ha visto obligado a costear las lactancias correspondientes al mes de mayo, pero que, aun así, la deuda contraída es superior a 6.000 pesos.

Sugere es, sin duda, la información sobre la situación de las Amas de Cría, que cobran sus honorarios puntualmente, no acudiendo a socorrer a nuevos expósitos, lo que ocasiona un gravísimo problema para el Hospital.

Para su solución la Junta propone crear suscripciones voluntarias²⁵¹, atendiendo a estas reglas:

1. Que sea cada suscripción de un tanto mensual, según designe cada suscriptor.
2. Que la obligación de la suscripción abarque los seis meses que quedan para finalizar el año, pudiendo ser renovada o retirada en enero para un año entero, e incluso aumentada o disminuida, en función de la decisión de cada suscriptor.
3. Si un suscriptor costea una o más lactancias completas puede pagar directamente al Ama, en su casa. El resto de lactancias se abonarán en el Hospital.
4. Dichas lactancias tendrán el mismo coste, dos pesos mensuales, aunque puede el suscriptor decidir otorgar alguna gratificación para el estímulo de las amas al mejor cuidado de los niños.

²⁵⁰ Véase en "CIRCULAR impresa sobre la atención y cuidado de los expósitos, 1825, en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/ caja 1, leg. 7, nº 1.

²⁵¹ Se anota aquí que el Arzobispo ha ofrecido las suscripciones para atender a 30 expósitos a su cargo; algunos miembros de la Junta se encargarán de subvencionar 14 suscripciones y otros bienhechores han decidido colaborar con una o dos.

5. A quienes decidan pagar en sus casas, se les dirigirán los niños con sus Amas después de reconocidos en el Hospital, para corroborar su identidad y buena atención y además, cada niño, aunque mude de Ama, seguirá recibiendo sus pagas en la misma casa hasta que finalice la lactancia o hasta que cese la suscripción.
6. Se organizan listados con las Amas que se presenten para cobrar en casas de suscriptores, dándoles opción para elegir entre las casas a las que prefieran acudir, distribuidas éstas entre niños y niñas y siguiendo un orden.
7. Completada esta lista se seguirá el orden cronológico, por antigüedad de presentación, y las que se queden sin casas donde cobrar, pasarán a Tesorería del Hospital a por sus pagas.
8. Nunca se dará otro destino al producto de estas suscripciones, por urgente que sea la necesidad. Para asegurarlo se reservarán estos fondos en arca de dos llaves que tendrán el Tesorero y el Capellán encargado de los Expósitos.
9. Las Amas que residen fuera de Valencia podrán dejar de presentarse uno o dos meses, pero al tercer mes deberán hacerlo necesariamente, llevando a la criatura debidamente vacunada y así cada trimestre. A las que vivan muy lejos se les permitirá presentar su Expósito vacunado al menos una vez dentro del primer año y otra antes de que finalice el tiempo de lactancia.
10. A los suscriptores que decidan se abone el pago de las lactancias en el Hospital, se les enviará al principio de cada mes una lista de suscripciones con los datos cruzados con la partida que le corresponde, a medida que vayan pagando, con la firma del Contador y del Tesorero y el sello del Hospital. Los que pagan en su casa, si no van a estar, deben dejar ordenes claras para que se abone a quien acuda a cobrar.
11. En enero de cada año, se publicará el listado de los Expósitos recibidos, el de los existentes, y la lista de los suscriptores para su lactancia con el tanto y forma de su suscripción, omitiendo únicamente los nombres de quienes así lo soliciten.

12. Si algún suscriptor, al acabar la lactancia, decide abonar la gratificación de tres libras establecida por el Hospital para la Amas o cualquier otra generosa aportación, se le agradecerá sinceramente.

“La Junta pues, —*finaliza la circular*— contemplando a V. bien penetrado del vivo interés que inspiran la Religión y la humanidad hácia [sic] estos tiernos infantes, y convencido de la justa preferencia que reclama esta necesidad, entre todas las temporales la más digna de ser socorrida, como se esplica [sic] la Real Cédula arriba citada; le ruega encarecidamente tenga á [sic] bien asociarse á [sic] los demás bienhechores, ya suscribiéndose por uno o más Espósitos [sic] que acudan á [sic] cobrar en su casa, o en la Tesorería del Hospital, o ya por el tanto mensual que hallare arreglado á [sic] su posibilidad, pagadero al colector de este fondo; sirviéndose designar á [sic] continuación de este impreso, o en papel separado, la forma de su suscripción, para que recogiendo este asiento el encargado del Hospital pueda dársele lugar en la lista correspondiente.

Dios guarde á [sic] V. muchos años. Valencia 27 de junio de 1825”²⁵².

Interesantes son los documentos recogidos en el Proyecto de Reglamento para la Casa-cuna o Inclusa del Hospital de Valencia²⁵³ correspondiente al año 1851, en los que se anota la filiación de los expósitos, así como un recibo de entrega del expósito al ama de cría, una tabla de vales de pagos de lactancias, un modelo de ficha de datos de entrada del niño expósito y un modelo de libro de datos con casillas para nombre del expósito, folio, año, día del nacimiento, día que cumple 7 años, persona a quien se entregó, vecindario de ésta²⁵⁴ y observaciones. Otro modelo de tabla titulado *Modelo N° 4, parte 1ª Cuenta Individual*, incluye en la parte superior izquierda la referencia “Pueblo de...” y en la parte superior derecha “Partida de...”, mientras que en las casillas aparecen

²⁵² “CIRCULAR impresa sobre la atención y cuidado de los expósitos, 1825, en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/ caja 1, leg. 7, n° 1, p. 2.

²⁵³ Probablemente ha sido redactado y escrito por la Superiora de las Hijas de la Caridad, junto con el Capellán Director dado que las correcciones del margen son sugerencias propuestas por persona o personas externas o de la Junta del Hospital, pues es evidente que el contenido de dichas correcciones se dirigen directamente a la Superiora y al Director.

²⁵⁴ Se refiere a la calle o al pueblo.

los siguientes datos: año, folio, expósito, nodriza, lactancia inicio y concluye con 20 meses y derecho de la nodriza desde que sacó al expósito.

De los tres Reglamentos que se conservan de la Inclusa anotamos la información que nos permite entender la organización y funcionamiento de esta institución en Valencia en los años comprendidos entre 1851 y 1914²⁵⁵.

A. RECEPCIÓN DE LOS EXPÓSITOS

A efectos de admisión, en el Reglamento de 1851²⁵⁶ se define a los Expósitos como todos los niños de ambos sexos concebidos ilegítimamente que se abandonan o entregan por sus padres u otra persona en la Inclusa o Casa-cuna del Hospital de Valencia, con el fin de recibir la lactancia de cuenta del Establecimiento. Este servicio se facilitará a los hijos de legítimo matrimonio cuyos padres siendo pobres hayan fallecido en el Hospital o sean entregados por la autoridad, ocupándose de todos sus gastos, pero que si son reclamados por algún familiar, no serán entregados a no ser que dichos familiares reembolsen los gastos ocasionados al Hospital²⁵⁷.

El procedimiento de admisión de expósitos en la Inclusa de Valencia atenderá a los siguientes pormenores:

1. El depósito general único de los expósitos es la Casa-cuna del Hospital, donde se reciben todos los niños de la ciudad o de otros

²⁵⁵ Transcurridos cuarenta y seis años desde la redacción del Proyecto de Reglamento, otro documento manuscrito interesante es el Reglamento de la Inclusa del Hospital provincial de Valencia, que consta de nueve capítulos y que es aprobado por la Diputación provincial en Valencia el 10 de noviembre de 1897, con las firmas del Presidente José García Villacampa y del Diputado Secretario José Vicente Roger. Junto al Reglamento y como anexo al mismo se presenta el capítulo 4º del Código Civil, Sección 1ª, Del reconocimiento de los hijos ilegítimos, y Sección 2ª, De los demás hijos ilegítimos, artículos 129 a 141 y suponemos que se ha adjuntado para facilitar la información porque en el propio Reglamento aparecen algunas alusiones al articulado del Código Civil. De 1914 además el Proyecto de Reglamento de la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia, documento mecanografiado que comprende nueve capítulos, con 76 artículos y que aparece con firma y fecha manuscrita del Director, José María Calatayud y Soler.

²⁵⁶ Véase en “PROYECTO de un Reglamento para la Casa-cuna o Inclusa del Hospital de Valencia”, 1851 en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 8, Artículo 1.

²⁵⁷ Observamos en el documento original la siguiente afirmación: “La parte gubernativa de estos nada tiene que ver con el presente Reglamento pues depende de las circunstancias de la entrega, de la clase de la criatura y disposición de la autoridad y de la Junta”, que curiosamente se presenta tachada habiéndose añadido estas palabras en su lugar: “3º cuando ingrese alguno en calidad de expósito y se averigüe su legítimo matrimonio se devolverá a sus padres”

pueblos de la provincia que sean depositados en el torno o en la puerta. También los que nazcan en el departamento de Descarriadas u Ocultas o en la enfermería, de los cuales se registrará ingreso material para poder considerarlos expósitos y ocuparse de sus lactancias. Sin embargo, todos aquéllos que no hayan tenido ingreso material no podrán considerarse expósitos ni recibir lactancia²⁵⁸.

2. Cuando se recibe un expósito, la Hija de la Caridad encargada del departamento pregunta su nombre a la persona que lo conduce²⁵⁹ y si es del Asilo de Ocultas el nombre lo decide la madre. Se utiliza un código para guardar todos los documentos, alhajas y demás objetos que acompañan al expósito y que son guardados con un número que es el mismo que tiene el niño en el libro de registro, de manera que en su partida queden reseñadas todas las señales que le identifican. Si lo entrega una comadre, se anotará su nombre²⁶⁰. Una vez bautizado les ponen en el cuello un escudito identificativo con el número que ocupa en el folio de ese año²⁶¹.
3. Si el expósito no llega bautizado, se le pone por primer nombre el del santo del día en que se bautiza y además el nombre que su conductor haya indicado o el que el encargado de la Casa-cuna disponga, procurando presentar diversidad en estos segundos nombres²⁶².

En el Reglamento de 1897 se contemplan algunas situaciones extraordinarias para acoger y atender a los menores de siete años, como es el

²⁵⁸ Artículos 3, 4 y 5 del citado “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*

²⁵⁹ De nuevo aparece una anotación al margen: “si está bautizado y si dice lo está, no debe recibirlo sin que acompañe su Partida”.

²⁶⁰ Otra nota añadida: “Y si lo entregare otra persona y buenamente quiere decir su nombre, también se apuntará en el libro”.

²⁶¹ Artículos 6 a 11 del “PROYECTO de Reglamento...” (1851), *op. cit.*

²⁶² *Ibidem*, Artículo 12. Todo el párrafo correspondiente a este artículo aparece enlazado con una llave a la izquierda y la siguiente anotación en el margen: “El nombre del expósito se elegirá por el sacerdote encargado de bautizarlo a excepción de los casos en que los conductores omitan nombre de santo, en cuyo caso se añadirá otro...”

caso de encontrarse los padres ingresados en el Hospital por enfermedad sin la posibilidad de contar con otros familiares que puedan encargarse de los pequeños. Además, se considera primordial asegurar la legitimidad de los expósitos y así se afirma en su articulado:

“En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando se presentase en la Inclusa algún niño en concepto de expósito, respecto al cual y a juicio de la Dirección del Establecimiento se pudiese reclamar algún derecho referente a su filiación legítima o natural, o alimentos o al ejercicio de cualquiera otra acción en su beneficio, lo pondrá en conocimiento del Ministerio fiscal a los efectos que procedan”²⁶³.

Observamos en este mismo Reglamento, respecto a la recepción de los expósitos, que se detalla muy cuidadosamente la manera de proceder en cada situación de entrada de un nuevo niño en la Inclusa, para comprobar su filiación, si está o no inscrito en el Registro Civil y si está bautizado y en qué parroquia, para procurar la documentación adecuada a cada uno y para evitar engaños y aceptar exclusivamente a los que reúnan las condiciones requeridas, poniendo de manifiesto expresamente la importancia de controlar la legalidad:

“Si del certificado del Registro civil o de la partida de bautismo que se aportase, o de cualquier otro documento auténtico o medio de prueba fehaciente, resultase que el niño expuesto fuera hijo legítimo, o ilegítimo reconocido, o que pudiera tener derecho a cualquier otra reclamación se observará lo dispuesto en el art. 6º sin perjuicio de que se le asista como a los demás acogidos hasta esperar el resultado de las acciones que se ejercitasen”²⁶⁴.

En el capítulo octavo, *De la Comisaría de entradas*, se aprecian algunas diferencias en cuanto a los datos que constan en los libros de registros, que cuentan ahora con más detalles sobre cada uno de los registrados. El primer libro, que es el de entradas y salidas de expósitos, lleva anotadas las filiaciones de los admitidos, por riguroso turno de entradas, según el sexo y con los siguientes datos:

²⁶³ “REGLAMENTO de la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia”, 1897, en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 11a, Artículo 6.

²⁶⁴ “REGLAMENTO de la Inclusa...”1897, Artículo 10, *op. cit.*

1. Número de turno, que lo determina el folio del libro en que se hace constar la filiación.
2. Nombre y apellidos del expósito, según la partida del bautismo y la inscripción de nacimiento en el Registro Civil.
3. Hora, día, mes y año del ingreso.
4. Circunstancias de admisión: nombres de las personas que lo entregaron, si es el caso.
5. Datos del Bautismo e inscripción en el Registro Civil, lugar y fecha.
6. Información detallada de las ropas y efectos personales y de alguna otra señal que distinga al expósito a su entrada en el Establecimiento.
7. A pie de cada filiación, la Hija de la Caridad irá incorporando información sobre las circunstancias de la vida del expósito que se vayan sucediendo.

El segundo libro es el auxiliar del anterior y contiene un listado correlativo de los expósitos. El tercero es el libro de entradas y salidas de huérfanos e hijos ilegítimos. El cuarto el de movimientos diarios del personal, con expresión de las altas y bajas y el quinto libro contiene una clasificación por pueblos de las residencia de todas las nodrizas externas y los nombres de los expósitos que tienen a su cargo.

Además de los libros se detallan en el Reglamento los informes mensuales, trimestrales o semestrales que se facilitan desde la Inclusa a la Dirección del Hospital, con datos concretos sobre los lactantes, dentro y fuera de la casa, los expósitos destetados, los huérfanos, los listados de las nodrizas, sus ubicaciones, etc.

A los expósitos que una vez ingresados se demuestre que no tienen partida de bautismo, el Vicario del Establecimiento les otorgará el sacramento y librára la correspondiente partida y de aquellos que no conste su ingreso en el Registro Civil, al siguiente día de su ingreso y no más tarde, se remitirá desde la Comisaria o la Secretaría-Contaduría el parte referente a la filiación de dicho expósito con el certificado facultativo que acredite de la edad aparente y las señales particulares o defectos de conformación que distingan al niño para

inscribir su nacimiento en el Juzgado Municipal correspondiente. Así mismo, se procederá para inscribir la defunción de cualquier niño de la Inclusa, previa certificación del Facultativo, para su inscripción en el Registro Civil.

En 1914, el Proyecto de Reglamento recoge algunas novedades en lo que afecta a la entidad del establecimiento y a la edad límite de permanencia de los niños. Pasa a considerarse la Inclusa como un establecimiento anexo al Hospital cuando hasta ahora se había considerado como un Departamento del Hospital y, si bien habíamos señalado que los expósitos permanecían aquí hasta los siete años, en este documento se expresa desde su primer artículo que su objeto es la crianza de los niños expósitos hasta los tres años de edad. La definición de expósito para ser atendido en la Inclusa abarca a todos los niños que han tenido ingreso material en la institución por su exposición en el torno, por su entrega en mano directamente en la portería o porque son recogidos por encontrarse abandonados en cualquier lugar.

Cambian también las condiciones de entrega de los niños en la Inclusa, que adquieren un carácter menos anónimo, valorando la acción caritativa de cualquier ciudadano que se implica de forma solidaria para colaborar en la entrega de un niño a la institución si lo advierte abandonado:

“Con arreglo a lo que previenen las leyes, ninguna persona pública ni privada podrá detener, examinar ni molestar, en manera alguna, a los que llevaren niños para entregarlos en la Inclusa, salvas las reglas de sanidad y policia. Se guardará, por lo tanto, escrupulosamente este precepto, dentro del Establecimiento.

También se tendrá presente que, según las propias leyes, lejos de perjudicar a la buena opinión de una persona el haber recogido un niño expuesto o abandonado para conducirlo a la Inclusa, se considera obra digna del reconocimiento de la Nación”²⁶⁵.

Además, se añade información que aclara la situación de los expósitos o huérfanos que adquieran por herencia cualquier título legítimo o bienes o capitales, siendo la Dirección de la Inclusa la que se ocupará de que con lo que

²⁶⁵ “PROYECTO de Reglamento de la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia, 1914 en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 11c, pp. 1-2.

produzcan dichos bienes se atiende a los gastos de crianza y educación del niño, supliendo lo que falte y reservando lo que sobre para el mismo, si es el caso.

La vinculación entre la Casa-cuna y la Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia se refuerza con las indicaciones del Proyecto de Reglamento, al observar que los expósitos cuya lactancia haya terminado se instalarán, por sexos separados, en las salas destinadas para ellos donde permanecerán hasta los tres años, en que serán trasladados a la Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia²⁶⁶.

Y como novedad, se regula lo referente a la conducta inadecuada de los padres como motivo para perder la custodia de los hijos:

“Se suspenderá la entrega de los niños reclamados, a los padres de mala conducta, por todo el tiempo que haya fundadas sospechas de que no les darán buena educación, según establecen el Art. 69 de la Ley de 6 de febrero de 1822 y el Art. 26 del Reglamento de 14 de mayo de 1852, previo acuerdo de la Dirección, de conformidad con la Comisión Auxiliar”²⁶⁷.

La situación de los pequeños que han de ser acogidos en la Inclusa, porque sus padres no pueden o no reúnen las condiciones para hacerse cargo de ellos, aunque sea temporalmente, se regula de manera especial, pues, por ejemplo, su prohijamiento solo podrá realizarse con el consentimiento expreso y solemne de los padres y además, para trasladarlos al Hospicio de la Casa de la Misericordia habrá que instruir expediente especial resuelto por la Diputación²⁶⁸.

²⁶⁶ Véase en “PROYECTO de Reglamento...”1914, Cap. IV. Art. 29, *op. cit.* p. 15. El hecho de que aparezca varias veces en este Reglamento la referencia a los tres años como tope de edad para permanecer en la Casa-cuna o Inclusa, nos confirma la creación de una sección de párvulos en la Casa de Misericordia que supone un cambio en la normativa de acogida de expósitos. Como comprobaremos en el capítulo dedicado a esta institución, en 27 de mayo de 1902, la Diputación Provincial acordó se trasladaran a esta Casa los niños y niñas procedentes de la Inclusa de tres a siete años de edad.

²⁶⁷ “PROYECTO de Reglamento...”1914, Cap. V, Artículo 45, *op. cit.* p. 21.

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 25.

B. NODRIZAS Y LACTANCIA

1.- Nodrizas internas

El número de las nodrizas o Amas de Cría internas, es decir, las que viven en la Casa-cuna y atienden ahí mismo la lactancia de los niños, ha de ser proporcional al número de expósitos, estando subordinadas a la Hija de la Caridad encargada del Departamento y al Capellán Director de la Inclusa. Las condiciones que han de reunir estas nodrizas se expresan diferenciando las viudas de las casadas y no se admite de ningún modo a las solteras, ni siquiera a las que procedan de las Ocultas del Asilo de Maternidad. Todas ellas deben presentar un certificado de buena conducta moral expedido por el Vicario de su Parroquia, y las casadas, además, el permiso del marido, visado por el Alcalde o Secretario, donde conste que éste también es hombre de buena conducta²⁶⁹.

Las nodrizas deben respetar una serie de normas muy estrictas, como la prohibición de decir el nombre de la criatura que lactan a ningún visitante, si por casualidad lo saben²⁷⁰; las salidas de la Casa-cuna para pasear a los niños siempre acompañadas por la Hija de la Caridad; la realización de las entrevistas con sus familiares cuando vengan a visitarlas siempre en el cuarto del Capellán y delante del mismo²⁷¹.

El régimen de vida de las nodrizas responde a un horario muy estricto en el que se incluyen las prácticas piadosas como son la participación en los rezos de la comunidad, la asistencia diaria a la celebración de la Santa Misa en el

²⁶⁹ Artículos 13 a 16 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*

²⁷⁰ Como hemos anotado, los niños son identificados por un número que aparece en su escudito o medalla, y se evita, en la medida de lo posible identificarlos con su nombre. Sin embargo, no queda claro que se acepte en el Proyecto de Reglamento dicha prohibición que viene expresada en el artículo 17 con estas palabras: “*La Hija de la Caridad encargada del departamento y el Capellán Director procurarán siempre llamar a los niños expósitos por el número de su medalla o escudito, más nunca mientras puedan por el nombre con que se le ha bautizado*”. Y decimos que no queda claro porque en el margen izquierdo de este artículo se ha apuntado “*suprimido*”.

²⁷¹ Artículo 18 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*

oratorio del Departamento y el recitado de rezos y oraciones durante la realización de las labores cotidianas²⁷².

Reciben una alimentación abundante y variada, incluyendo en todas las comidas una pequeña ración de vino, y se les exige, además de atender a los pequeños en sus necesidades vitales —alimentación, limpieza, descanso y paseo—, que se preocupen por su aseo personal bien esmerado y por procurar la limpieza de las habitaciones y otras dependencias, y que se encarguen del mantenimiento, organizándose en “pelotones” para lavar, barrer y demás actividades domésticas cotidianas.

La jornada diaria está perfectamente organizada para que las nodrizas estén ocupadas sabiendo cual es su misión en cada franja horaria, madrugando y retirándose pronto a dormir —a las 9:30 de la noche—, para ser despertadas por la noche —a la 1:00 de la madrugada— ya que han de amamantar de nuevo a los pequeños. Así mismo, se organiza por turnos la vigilancia para atender el llanto de los niños mientras descansan las nodrizas, contando con dos amas de vela que se ocupan de llevar la criatura a la nodriza correspondiente. Cabe observar que los expósitos duermen todos en una Sala especial, aunque en algún caso, si la Hija de la Caridad lo considera oportuno, y siempre de manera excepcional, puede consentir con mucha prudencia que la nodriza se acueste al niño con ella²⁷³.

El salario que reciben las nodrizas de la Casa-cuna es de 40 reales mensuales, cobrados por nómina de la Inspección Central²⁷⁴. Más adelante, según se constata en el Reglamento de 1897, su salario será de 25 pesetas mensuales y entre las condiciones para ejercer de nodriza se valorará especialmente el estado de salud, pues antes de entregarles el expósito han de

²⁷² Véase en Artículo 19 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.* “Levantadas de las camas, irán al bolcador y tetando los niños se les dirán los ejercicios cristianos con los actos de fe, esperanza y caridad”.

²⁷³ Artículos 19 y 20 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*

²⁷⁴ En el margen se ha añadido como corrección un texto precedido del número 24 que dice: “Es preferible la lactancia externa como más económica para el establecimiento y útil para la conservación de los niños por lo que se recomienda a la Superiora y Director que tengan el menor número posible de expósitos en la casa”.

pasar un reconocimiento médico que realizará el facultativo de la Inclusa o el médico de guardia del Hospital²⁷⁵.

2.- Nodrizas externas

“Siendo un interés del Hospital —*leemos*— como el medio más económico la lactancia de muger [*sic*], que además de más natural proporciona la vida a los expósitos, se procurará el mayor número de nodrizas posible fuera del establecimiento; no usándose de la leche de cabra ni de los cocimientos supletorios, sino en caso de amagar al niño alguna enfermedad que pueda contagiar á [*sic*] la nodriza”²⁷⁶.

Es evidente que resulte mucho menos gravoso para la Institución otorgar los expósitos a nodrizas externas, pues el sueldo que éstas reciben es de 30 reales mensuales²⁷⁷ hasta que los niños cumplen 20 meses, no suponiendo otra carga para el Hospital, mientras que en el caso de las nodrizas internas, que reciben también la manutención y alimentación en la propia Casa-cuna, la asignación económica es más elevada. Si la nodriza externa conserva al pequeño hasta los 40 meses de edad y lo presenta sano y robusto recibirá una gratificación de 160 reales, siempre que la Junta y Delegados del Establecimiento consideren que el niño ha estado especialmente cuidado y protegido. Si el periodo se prolongase hasta los cuatro años en estas mismas condiciones, se le darían otras gratificaciones, a decisión de la propia Junta²⁷⁸.

Las condiciones que ha de cumplir la nodriza para sacar para su crianza un niño de la Inclusa²⁷⁹ son similares a las que se exigen a las nodrizas internas, en cuanto a su condición y conducta moral. Únicamente les está permitido escoger el sexo de la criatura, pues la decisión sobre qué niño o niña otorgarles corresponde a la Hija de la Caridad encargada del Departamento y seguirá un

²⁷⁵ “REGLAMENTO de la Inclusa...”, (1897), Cap. III, Artículo 19, *op. cit.*

²⁷⁶ “PROYECTO de un Reglamento...”, (1851), Artículo 24, *op. cit.*

²⁷⁷ *Ibidem*, Artículo 27.

²⁷⁸ *Ibidem*, Artículo 29.

²⁷⁹ *Ibidem*, Artículo 25.

procedimiento de elección cumpliendo estos requisitos de preferencia de expósitos²⁸⁰:

1. Los que han sido entregados o entrado señalados.
2. Los nacidos en el Asilo de maternidad de Ocultas por primera vez.
3. Los que se les ha exigido nombre por sus conductores.
4. Los que no presentan los requisitos anteriores.

Más adelante se requiere a las nodrizas externas un nuevo requisito, entre la documentación que han de presentar para recoger a un expósito, que nos da a entender que éstas han perdido recientemente por fallecimiento a un hijo propio y por ello se prestan a criar a un expósito, pues se les exige que presenten documento del día que falleció y de la edad que tenía²⁸¹. En ningún caso se les entregará a las nodrizas los enseres personales, alhajas o dinero con que el expósito llegó a la Inclusa, si es el caso, para evitar que sea éste el verdadero motivo del interés de lactar un niño y con intención de proteger a la criatura expuesta²⁸².

Cuando se entrega un niño para lactar se le quita el escudito con el número identificativo y se proporciona al ama de cría la póliza que identifica al niño²⁸³. En ningún caso se le facilitan datos personales de la criatura, ni su procedencia, ni por quién fue conducida a la Inclusa, ni si llevaba algún tipo de acreditación personal. Hay que tener en cuenta que puede suceder que algún expósito sea reclamado por sus padres, y en ese caso se les exigirá a éstos una

²⁸⁰ *Ibidem*, Artículos 26 y 30.

²⁸¹ Véase en Artículo 20 del “REGLAMENTO de la Inclusa...”, (1897), *op. cit.*

²⁸² Artículo 28 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*

²⁸³ Dicha póliza es el documento Modelo N° 1 del anexo de este Reglamento, que tiene este contenido: “El Hospital de Valencia entrega a.....consorte o Viuda de.....vecina de.....partido judicial de.....el expósito.....folio.....para suministrarle la lactancia hasta los 20 meses de edad que concluirán en.....de.....de 18.....con las condiciones siguientes: (aquí los artículos del Reglamento que sirven para observarlos las nodrizas y aprovechen a los Inspectores o Curas para su inteligencia). En su consecuencia, cumpliendo las anteriores condiciones, el Establecimiento y en su nombre el Sr. Inspector de.....al vencimiento de cada mes, satisfará a esa nodriza el pago conforme a los cupones que se acompañan. Valencia.....de.....de 18.....El Capellán Director.”

serie de condiciones identificativas (un certificado que acredite su buena conducta, su identidad y las señas del niño cuando se entregó)²⁸⁴.

Así mismo, la nodriza adquiere una serie de compromisos y responsabilidades que debe cumplir estrictamente, como son la del cuidado del niño como propio, la de no abandonarlo bajo ningún pretexto, y en caso de tener que dejar de amamantarlo por la razón que fuere, o de buscar una segunda nodriza por no poder seguir ocupándose, la obligación de comunicarlo inmediatamente personándose en la Inclusa donde se le entregó²⁸⁵.

Los pagos de lactancias a las nodrizas externas se satisfacen por mensualidades vencidas, añadiéndose al primer pago la prorrata de los días sueltos que resten del mes en que se entregó la criatura. Para poder cobrar cada mes las nodrizas deben presentar un cupón firmado por el cura párroco y el alcalde que acredite que el expósito está siendo bien atendido²⁸⁶. Sin embargo, a finales de siglo y según el Reglamento²⁸⁷, los pagos, que consisten en 15 pesetas mensuales, pasan a ser abonados en la Caja del Hospital por semestres vencidos, con la presentación y entrega de los respectivos cupones que van insertos en la póliza de cada nodriza, sellados y firmados por el cura párroco y el juez municipal, que son quienes atestiguan que el expósito continúa vivo en el último día del semestre.

Cuando finalice la lactancia de un expósito por una nodriza externa, y ésta no lo entregue, recibirá un pergamino en el que figurará el nombre del niño, año a que corresponde y folio que ocupa su inscripción en el libro de la inclusa²⁸⁸.

C. PROHIJAMIENTOS Y EDUCACIÓN

Entre el expósito y los padres adoptivos se pueden producir dos situaciones distintas. La primera es que éstos decidan solicitar su prohijamiento

²⁸⁴ Anotado en los Artículos 31 y 35 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*

²⁸⁵ *Ibidem*, Artículos 33 y 34.

²⁸⁶ *Ibidem*, Artículos 36 a 39.

²⁸⁷ “REGLAMENTO de la Inclusa...” (1897), Artículo 25, *op. cit.*

²⁸⁸ *Ibidem*, Artículo 61.

y adoptarlo legalmente, para lo cual deben dirigirse a la Junta del Hospital a cumplimentar el expediente antes de que el niño cumpla los 15 años. En este caso, los padres contraen la obligación de dar al expósito 750 reales de vellón como dote, cuando contraiga matrimonio o tome estado eclesiástico. Se comprometen a mantener al expósito, alimentarlo, vestirlo y educarlo según su propia clase social. Pero si apareciesen los padres naturales reclamando al expósito con arreglo a las formalidades y respetando todas las leyes al efecto, los padres adoptivos perderían sus derechos, aunque los padres reclamantes deberían abonar todos los gastos ocasionados por el expósito desde su lactancia hasta el momento de la entrega. La cuantía de estos gastos la calculará y establecerá únicamente la Junta del Hospital²⁸⁹.

La segunda situación que se puede producir es que los padres adoptivos no soliciten el prohijamiento. En este caso lo podrían devolver al Hospital cuando quisieran, pero se les exigiría que hubiera recibido la educación adecuada. Si intentaran devolverlo después de cumplidos los 14 años, le habrían de abonar, desde el día en que hubiese cumplido esta edad, el salario correspondiente a un criado doméstico que el Padre de Huérfanos señale, en función del estatus de los padres y de la ocupación que en la casa hubiere desempeñado el expósito. Lo mismo se abonaría al expósito que no hubiese sido prohijado cuando contraiga matrimonio o tome estado eclesiástico²⁹⁰.

Los expósitos están bajo la tutela del Hospital hasta la edad de 7 años, en que son entregados al Hospicio de la Casa de Misericordia²⁹¹. Si se devuelve un expósito cumplidos ya los 7 años, y por tanto el Hospital debe pasarlo a la Casa de Misericordia, la Casa-cuna se desapropia civilmente del mismo y ya no tiene nada que ver sobre el niño, excepto lo relacionado con el valor de las lactancias si aparecen sus padres naturales²⁹². Sin embargo, si el expósito prohijado es devuelto a la Casa-cuna, a la edad que sea, los padres adoptivos pierden el

²⁸⁹ Artículo 40 del "PROYECTO de Reglamento...", (1851), *op. cit.*

²⁹⁰ *Ídem.*

²⁹¹ Cada año, con fecha 31 de diciembre, se ha de pasar a la Casa de Misericordia un listado de los expósitos que han cumplido 7 años y van a dejar la Casa-cuna para depender de este otro establecimiento.

²⁹² Artículo 41° del "PROYECTO de Reglamento...", (1851), *op. cit.*

derecho a recibir pago de los gastos ocasionados en el caso de que aparezcan los padres naturales²⁹³.

Sobre las condiciones de los prohijamientos también se observan algunas diferencias a partir de 1897, pues aparece bastante más detallado todo el procedimiento legal y la dote que los padres adoptivos han de procurar al prohijado cuando éste tome estado o llegue a la mayoría de edad. La cuantía se expresa en pesetas y asciende a ciento ochenta y siete, además se alude a la entrega al expósito de la ropa de su uso²⁹⁴.

Por otro lado, la Dirección del Establecimiento, ya que de ella depende la tutela de los expósitos, por delegación de la Excelentísima Diputación Provincial, estén o no prohijados, se otorga la facultad de vigilar e inspeccionar el cumplimiento adecuado de las bases del prohijamiento, pudiendo retirar a los expósitos si los informes recibidos son negativos. Y en el caso de producirse el fallecimiento de los padres adoptivos, si el expósito es menor de edad, deberá ingresar de nuevo en la Casa-cuna²⁹⁵.

Similar consideración, aunque con algunas diferencias, se otorga a los huérfanos e hijos ilegítimos, distinguiéndolos con esta denominación de los expósitos. Estos niños, por su peculiar condición, pueden ser reclamados en cualquier momento por sus familiares, por lo que se establece una normativa reguladora muy clara para evitar cualquier tipo de contrariedad. Los parientes de los niños existentes en la Inclusa —huérfanos o hijos ilegítimos— pueden visitarlos una vez al mes, tal como disponga la Hija de la Caridad encargada del Departamento. Así mismo, cuentan con permisos de la Dirección del Hospital para las salidas temporales de los niños. Cuando estos niños cumplen los siete

²⁹³ Los artículos 44 y 45 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.* aparecen tachados. Del 44 no se puede leer el contenido, debido a los borrones ocasionados por las tachaduras y el 45 expresa lo siguiente: “*El Hospital General como administrador de la Casa-cuna es el heredero natural de los expósitos que mueran intestadamente y sin herederos forzosos, respecto la percepción de los 750 reales de vellón del prohijamiento si no los hubiesen percibido, y de los salarios del servicio cuando no estén prohijados. Este derecho se entiende no habiéndose devuelto el expósito a la Casa de Misericordia, a tenor del art.*”.

²⁹⁴ Artículo 35 del “REGLAMENTO de la Inclusa...”, (1897), *op. cit.*

²⁹⁵ *Ibidem*, Artículos 38 a 40.

años de edad son trasladados también a la Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia²⁹⁶.

La escolarización de los expósitos, cuando tienen la edad del párvulo, se realiza en la Escuela de San Jerónimo, que —como ya hemos indicado— se ubica junto al Hospital, en la Casa-Colegio del Arte Mayor de la Seda:

“Como medio de distracción, y a la par instructivo, acudirán los expósitos mayores acompañados de las Hermanas necesarias a la escuela de párvulos de San Gerónimo [sic], adosada al Establecimiento. La hija de la Caridad encargada de la Inclusa, de acuerdo con la Superiora, y ésta teniendo en cuenta las disposiciones de la Dirección, señalará las horas para la comida de los expósitos, asistencia a las escuelas, salidas de la Inclusa y descanso”²⁹⁷.

Sin embargo, a partir de 1914 no consta en el Reglamento ningún dato que corrobore la asistencia de los pequeños a esta escuela.

D. CONTABILIDAD²⁹⁸

El Capellán de los Expósitos, que es el Director de la Casa-cuna será el encargado de llevar la contabilidad y el archivo particular. Los datos se recogen en tres libros, el de filiaciones, en el que se anotan por orden riguroso de entrada todos los expósitos que ingresan, el de lactados que incluirá todos los pueblos de la provincia donde saquen niños a lactar y el de contabilidad²⁹⁹.

La contabilidad de expósitos se divide en individual y administrativa, y se presenta en un mismo libro con dos partes. La primera o individual es para el pago de la nodriza desde que toma al expósito hasta que éste cumple los 20 meses, y depende de la Inspección central de la Casa-cuna. La segunda, administrativa, es para el ajuste de cuentas con los inspectores de partido y la

²⁹⁶ *Ibidem*, Artículos 46 a 49.

²⁹⁷ *Ibidem*, Artículos 29 y 30.

²⁹⁸ Desde el artículo 48 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*, se abre un capítulo dedicado a la Contabilidad, que concluye en el artículo 58, aunque contamos con un apéndice incorporado previamente que incluye en este capítulo los artículos 46 y 47 añadidos en una cuartilla manuscrita con otro tipo de letra de difícil legibilidad.

²⁹⁹ Artículos 50 a 56 del “PROYECTO de Reglamento...”, (1851), *op. cit.*

Casa-cuna, y es de cargo de las oficinas generales de contabilidad y administración del Hospital³⁰⁰.

E. INSPECCIONES

Además de contar con un servicio de Inspección Central de Expósitos en la ciudad de Valencia, que se ocupa de los expósitos de la capital, se crean las inspecciones de partidos judiciales, nombrándose tantos inspectores como partidos judiciales hay en la provincia e incluso fuera de ella, en el caso de que algún expósito se saque a lactar a población de otra provincia. El cargo de inspector, que no se retribuye, ha de recaer en personas casadas, de arraigo y honradez, o en eclesiásticos de cierta categoría. Su cometido es vigilar el cumplimiento del reglamento, remitir las cuentas mensuales de pagos de las nodrizas de su distrito, y recoger y dirigir a la Casa-cuna cualquier nuevo expósito que se les encomiende, procurando que cuando se entregue para lactar no sea en el mismo distrito en que nació.

El inspector tiene potestad para quitar el niño a una nodriza cuando detecte que no está recibiendo los cuidados necesarios y encomendarlo a otra persona que reúna las condiciones que marca el reglamento, avisando de ello a la Inspección General. Deben remitir a la Junta los informes requeridos para cualquier prohijamiento en su zona³⁰¹.

F. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EXPÓSITOS

La máxima autoridad en la Casa-cuna la representa el Capellán Director y tendrá a su cargo a las Hijas de la Caridad que necesite para el correcto funcionamiento del establecimiento, que serán enviadas por la Superiora de la Congregación a desempeñar esta tarea teniendo en cuenta su idoneidad en cuanto a aptitudes y habilidades.

Como ya hemos señalado, el Capellán Director será el responsable de los libros de contabilidad y del archivo de expósitos correspondientes al año

³⁰⁰ *Ibidem*, Artículo 58.

³⁰¹ *Ibidem*, Artículos 59 a 71.

corriente y a los 6 años anteriores, entregando a final de cada año al Archivo General del Hospital los libros correspondientes al año primero de los siete anteriores. Su salario será de 4 reales diarios y vivirá en la propia Casa-cuna para atender todos los actos religiosos de la misma³⁰². El Capellán Director debe informar a las nodrizas de todo el contenido del Reglamento que les afecta directamente, de sus obligaciones y responsabilidades. Tanto el Capellán como las Hijas de la Caridad estarán a las órdenes de la Junta y deberán consultar cualquier duda que se les plantee a sus representantes.

La Superiora de las Hijas de la Caridad se ocupa personalmente de comunicar el contenido del Reglamento y hacerlo cumplir a todas las personas del servicio de la Casa, que estarán a sus órdenes, y ella lo está, a su vez, a mandato del Director. De otro lado, se cuenta con una Hija de la Caridad encargada del Departamento, que se ocupa personalmente de encargar y controlar la realización de los diversos servicios por parte del personal subalterno, proponiendo cualquier cambio que considere oportuno a la Superiora para que ésta le otorgue el consentimiento³⁰³. Otras funciones de la encargada son la recepción del almacén de los artículos necesarios para la alimentación de las nodrizas y los asilados, y las decisiones y supervisión en torno a la elaboración y distribución de las comidas. Cualquier necesidad o carencia que observe, las transmitirá a la Superiora para subsanarla debidamente³⁰⁴.

Además se cuenta en la Casa-cuna con las atenciones médicas pertinentes de un profesor numerario del Cuerpo Médico de Beneficencia Provincial, cuyas funciones son: el reconocimiento de las nodrizas que pretenden lactar expósitos,

³⁰² En el artículo 77 del "PROYECTO de Reglamento...", (1851), *op. cit.*, se especifica que el Capellán vivirá en la Casa-cuna, pero este artículo aparece tachado. El artículo 78 que expresa lo siguiente: "*Habiendo en el Departamento un oratorio expresamente para la asistencia y actos espirituales de las nodrizas, el Capellán Director celebrará las misas votivas de libre intención de las personas piadosas, pero con la condición que hayan de celebrarse diariamente en el altar del citado Oratorio*", aparece corregido al margen izquierdo con la siguiente anotación: "*Creo inútil este artículo porque no es posible lo que él marca*".

³⁰³ Véase en los artículos 66 y 67 del "REGLAMENTO de la Inclusa...", (1897), *op. cit.*

³⁰⁴ *Ibidem*, Artículo 71.

la asistencia a los enfermos en la Casa-cuna y a sus asilados, y el reconocimiento de los expósitos admitidos y certificación de su edad aparente³⁰⁵.

Se dispone también en el servicio de la Casa-cuna de las Hermanas enfermeras que designe la Hija de la Caridad encargada del Departamento, mientras que el servicio de vela lo realizará una de las Hijas de la Caridad auxiliada por las sirvientas que se requiera.

³⁰⁵ *Ibidem*, Artículo 68.

3.3. MOVIMIENTO SOCIO-ASISTENCIAL-BENÉFICO

3.3.1. Escuelas de párvulos y Beneficencia pública: Casa de Misericordia y Casa de Beneficencia

Los gobiernos liberales de la segunda mitad del siglo XIX se preocupan especialmente por otorgarse dos tareas fundamentales: beneficencia y educación. Esto supone, entre otras cosas, que las escuelas se van a convertir en lugares de reclusión y preservación de los hijos de los pobres.

La legislación sobre beneficencia en el siglo XIX se desarrolla a partir de la Ley de 23 de enero de 1822, que regula la beneficencia pública y especialmente la municipal, estableciendo en cada Ayuntamiento una Junta Municipal de Beneficencia que se encarga de dirigir y vigilar los establecimientos públicos existentes en las provincias.

En 1849 se desarrolla una nueva Ley, la de 20 de junio y su Reglamento de 14 de mayo de 1852, que suponen una nueva ordenación de la beneficencia, publicándose más adelante instrucciones y reales decretos que proponen poner en orden algunas de las cuestiones planteadas y recogidas en dichas normas legales. Concretamente, ya que nos estamos refiriendo a la beneficencia pública, cabe señalar el Decreto de 27 de abril de 1875 que distingue entre establecimientos de beneficencia públicos y privados. También hay que destacar las instrucciones de 27 de enero de 1885 y de 14 de marzo de 1899, que regulan los establecimientos de beneficencia general y particular, respectivamente.

La Beneficencia pública es aquella en cuyo ejercicio intervienen directamente agentes del Estado y que pretende organizar el sistema de socorros e intervenir en la distribución y manejo de los fondos destinados a este fin. Por el hecho de sostenerse con fondos públicos, los establecimientos que beben directamente de este tipo de fuentes se pueden catalogar como establecimientos de carácter público. Si los fondos emanan directamente del Estado a la beneficencia se la denomina de carácter General; si son fondos de la Provincia, y por tanto se consignan en los presupuestos de la Diputaciones respectivas, el

carácter es Provincial; cuando se sostiene con fondos que salen de los Municipios, estamos ante un tipo de beneficencia de carácter Municipal. Así pues, en el Reglamento de 1852 se establecen las distintas Juntas de Beneficencia: Junta de Beneficencia General, que estará en Madrid, Provincial, en cada capital de provincia y Juntas Municipales, en los diversos pueblos o ciudades. En 1868, con el Decreto de 17 de diciembre, se derogan las Juntas y sus competencias las asumen el Ministerio de la Gobernación, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.

Las Diputaciones provinciales tienen entre sus obligaciones la de establecer y sostener al menos una Casa de Maternidad y Expósitos, una Casa de Beneficencia Hospitalaria, una Casa de Caridad para reclusión de indigentes y una de reclusión de dementes pobres. Ello supone que en cada provincia han de existir las Casas de Misericordia, las Casas de Expósitos, las Casas de Huérfanos y Desamparados, los Hospitales Provinciales, los Asilos de Impedidos y Decrépitos, los Colegios de Sordomudos y de Ciegos y los Manicomios.

En el ámbito concreto de la infancia³⁰⁶, existen dos cauces oficiales a través de los cuales se llevan adelante los objetivos benéfico-asistenciales y educativos. Éstos son el *benéfico-asistencial*, por un lado y el *asistencial-protector*, por otro. Por medio de instituciones diversas y atendiendo a regulaciones específicas, llevan adelante su labor actuando a la par. El cauce *asistencial-protector* lo hemos desarrollado en el apartado dedicado al Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Cuando nos referimos al primero, el *benéfico-asistencial*, estamos señalando la actividad social sostenida con fondos del Estado, llevada a cabo por las Juntas Locales y Provinciales y cuya regulación se establece en las Leyes de Beneficencia. En este marco se encuadra la labor realizada en las instituciones asilares conocidas como Casa de Misericordia y Casa de Beneficencia, patrocinadas y subvencionadas por las Diputaciones Provinciales. En ambas instituciones se acoge a un colectivo infantil muy numeroso cuya admisión

³⁰⁶ Véase en PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C. (2002), *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*. Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación, p. 72.

obedece a lo establecido en los Reglamentos, y suele pivotar en torno a dos requisitos específicos: orfandad y pobreza. Así, se recoge a los niños expósitos procedentes de las Casas de Maternidad y Hospitales Provinciales, a los huérfanos de padre, madre o de ambos, o a aquéllos que evidencian falta de medios por parte de sus padres para atender su subsistencia. También socorren estas instituciones a los adultos y ancianos que no se bastan para mantenerse y carecen de familia o parientes que se encarguen de ellos, y a los ciegos, mudos y sordo-mudos.

Las Casas de Misericordia tienen por objeto la recogida y admisión de personas pobres que no tienen capacidad suficiente para desempeñar un trabajo y ganarse el sustento y además, la educación de los huérfanos y desamparados de su propia provincia. Los Reglamentos de estas instituciones señalan la necesidad de impartir instrucción o enseñanza a los asilados, especialmente a los niños, por medio de Escuelas de Párvulos y de Primera Enseñanza. Son las encargadas de esta tarea las religiosas pertenecientes a congregaciones, como las Hijas de la Caridad y las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

La Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia en Valencia tiene su origen en el siglo XVII y su cometido es recoger a los que vagan por las calles y procurarles lo necesario para evitar su deterioro moral y humano. Dentro del establecimiento se cuenta con un pequeño hospital, que atiende a inválidos e incurables y admite también a sordomudos y ciegos, que son después redirigidos a establecimientos específicos.

Uno de los objetivos principales de esta institución es educar a los niños en todos los tramos de la enseñanza, procurándoles formación específica en artes y oficios para que al salir de esta casa puedan ganarse el sustento desempeñando un oficio. Las encargadas de impartir la enseñanza a las niñas son las Carmelitas de la Caridad, Hermanas Terciarias del Carmen, que desempeñan además funciones de gestión administrativa en el establecimiento, mientras que los chicos son instruidos directamente por profesores.

La Casa de Beneficencia tiene como objetivo socorrer a ancianos y adultos, y acoger y educar a niños huérfanos o pobres de ambos sexos. La enseñanza de las niñas la realizan las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y la de los niños, como en la Misericordia, es atendida por profesores titulados que les

imparten enseñanza elemental, superior, y formación práctica en los talleres para el desempeño de oficios como zapateros, tejedores, sastres, hilanderos, carpinteros, etc.

“Estos establecimientos —dice el profesor Acosta— eran mantenidos con el producto de algunas inscripciones en equivalencia de sus bienes enajenados, con el ingreso por venta de los efectos que se elaboran en sus bien montados talleres de todas clases, a los que más tarde nos referiremos, arbitrios propios también, limosnas y donaciones, y muy particularmente con el aporte económico que la Diputación consigna cada año en sus presupuestos para estos establecimientos”³⁰⁷.

Aunque existe en Valencia desde el siglo XVII una Casa de Misericordia y desde el XIX una Casa de Beneficencia, es a partir de 1858 cuando la Diputación Provincial, asume el déficit económico que están aguantando ambas instituciones e intenta soslayarlo con los presupuestos de la propia Diputación. Sin embargo, hasta 1868 cuando —como hemos apuntado previamente— se suprimen las Juntas Provinciales de Beneficencia, no podemos decir que pertenecen oficialmente a este organismo público, que se otorga las competencias y funciones a desempeñar para el correcto funcionamiento de la beneficencia.

LA CASA HOSPICIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA DE VALENCIA tiene su origen en la necesidad de paliar la miseria que esta ciudad sufre alrededor de 1670. Es el Ayuntamiento de la ciudad quien establece un hospicio público de caridad para albergar a los necesitados y pordioseros, con la colaboración del Arzobispado, que correrá con gran parte de los gastos de la obra por medio de la recolecta de limosnas. Se construye dicha casa en la Morería y se la denomina Casa de Nuestra Señora de la Misericordia y de Todos los Santos. Para ello se adquieren dos grandes patios, una casa y un huerto, y el propio Rey D. Carlos II le concede su aprobación con fecha 1 de agosto de 1676, según Real cédula expedida en consideración a la labor que se está realizando³⁰⁸.

³⁰⁷ ACOSTA SÁNCHEZ, J.A., (1993), *op. cit.*, pp. 74-75.

³⁰⁸ Véase en *REGLAMENTO para la Casa-Hospicio de Ntra. Sra. De la Misericordia de Valencia*, Imprenta de Francisco Vives Mora, 1891, p. 4.

Desde su inicio cuenta con una Junta de Administradores compuesta por personalidades relevantes, como un canónigo, delegado del Sr. Arzobispo, un regidor nombrado por la Ilustre Ciudad, un canónigo elegido por el cabildo, el jurídico general, el padre prepósito de la Casa profesa de la Compañía de Jesús, dos sacerdotes, cuatro caballeros y seis ciudadanos. Además, para trabajar en la Casa y procurar el cuidado a los pobres, se cuenta con un capellán, un escribano, un alguacil, un Padre de Sala, una Madre de Sala, despensera, cocinera, y bayetero o sastre, cada uno de ellos con unas funciones concretas que cumplir³⁰⁹.

Para enmarcar la atención y educación que se facilita a los pequeños en esta institución se cuenta con el Reglamento aprobado en 1891, en el que se señala que podrán ser admitidos en el establecimiento: los expósitos procedentes de la Casa de Maternidad del Hospital Provincial cuando cumplan los siete años; los huérfanos de padre o madre e incluso los que no lo sean pero sus padres demuestren no poder facilitarles de forma constante los medios adecuados para su subsistencia; los adultos y ancianos que carezcan de familia y de sustento; y los ciegos, mudos y sordo-mudos, para recibir la instrucción de las Hermanas Terciarias en el Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.

Corresponde a la Diputación decretar la admisión para el ingreso de los solicitantes, previa presentación de la documentación requerida, siempre que haya en la Casa local vacante, cama y vestuario para su uso. La permanencia en la Casa de los Expósitos está condicionada a su prohijamiento o a la mayoría de edad, en cambio, los incurables no tendrán limitación de tiempo y los demás asilados lo estarán en función de sus posibilidades para subsistir.

La Casa Hospicio se divide en Departamentos y por sexos, así tenemos por un lado secciones de Varones: impedidos, ancianos, adultos, niños, además de ciegos y mudos y por otro las secciones de Hembras: impedidas, ancianas, adultas, niñas, y así también ciegas y mudas. A todos los asilados se les proporciona instrucción en los preceptos religiosos y en la enseñanza primaria, en función de su edad y disposición.

³⁰⁹ Véase en ACOSTA SÁNCHEZ, J.A. (1993), *op. cit.*, pp. 121 y siguientes.

En el capítulo III del citado Reglamento se regula la normativa referente a los prohijamientos y consentimientos, mientras que en el IV se presenta la organización del personal del establecimiento, dirección, administración y servicios, que difiere de la que tenía en origen esta institución, y que en esta época se compone de: un director, dos diputados consultores (uno de ellos ejerce de vicedirector), un consejo de ex directores, un secretario-contador, un depositario, un auxiliar de contaduría y depositaria, un capellán rector, dos capellanes auxiliares, veintidós hermanas de la caridad, un profesor de primera enseñanza, un instructor de adultos, un profesor de solfeo, un profesor de música instrumental, un instructor de gimnasia, un médico cirujano, un dentista, un inspector, un portero, dos o más vigilantes, un oficial encargado de la carpintería, otro de los tejidos, otro de la sastrería, de la alpargatería, zapatería, máquina, molino, un oficial hornero, otro palero, y otro espartero, y además de todo ello, el número de cabos de sala, ordenanzas y sirvientes necesarios.³¹⁰

Sobre la organización educativa en la Casa de la Misericordia cabe señalar que se imparte la enseñanza elemental dividida en nueve secciones, la primera de ellas la clase de rudimentos, subdividida a su vez en otras tantas secciones. Las materias impartidas son las establecidas por la Ley de Instrucción Pública de 1857. Así, como ejemplo y siguiendo al profesor Acosta³¹¹, podemos saber que en el curso correspondiente a 1874-75 “la clase de rudimentos” cuenta con 84 niños, distribuidos en nueve secciones con un total de once grupos y que son instruidos en: lectura —introducción de las letras hasta lectura acompañada—, oraciones básicas de Doctrina Cristiana, numeración, suma, resta y multiplicación, y ejercicios de escritura sobre el encerado.

Después sigue la “escuela elemental”, dividida a su vez en nueve secciones con un total de 91 alumnos, distribuidos en doce grupos, que reciben la instrucción de forma progresiva en las diferentes secciones con aumento de la dificultad, pasando desde la lectura corrida y la escritura caligráfica, por ejemplo, en la segunda sección, hasta llegar a la lectura de manuscritos y textos

³¹⁰ Véase en *REGLAMENTO para la Casa-Hospicio...op. cit.*, pp. 12-13.

³¹¹ Véase en ACOSTA SÁNCHEZ, J.A. (1993), *op. cit.*, pp. 232-235.

para la Geografía, Geometría, Historia de España, Industria, Comercio y Agricultura, en la novena sección.

La edad de los alumnos de esta escuela oscila entre los siete y los 13 años, en que los chicos pasan a elegir el oficio o profesión a que van a dedicarse, de los que se oferta formación y práctica en los talleres del propio Establecimiento, y las chicas, que están hasta los 15 y se dedican a las ocupaciones de su sexo. De la instrucción de los niños se encarga un maestro superior de 1ª enseñanza auxiliado por un pasante, y se procura que reciban en lo intelectual, físico y moral todo aquello imprescindible para convertirse en personas de provecho. Se le da mucha importancia a la enseñanza de la religión, la moral y la ilustración, como principales elementos para convertirse en seres inteligentes, honrados y laboriosos.³¹²

El Maestro de instrucción primaria debe cumplir una serie de requisitos, ajustados a lo establecido en la Ley de Instrucción Pública de 1857, haciéndose cargo respectivamente de la escuela elemental de niños y de la de niñas. Su acceso al puesto es por oposición o concurso y atiende a los alumnos desde los 7 hasta los 13 años, en horario de permanencia diaria de seis horas, excepto jueves tarde y días festivos. La Maestra deberá incluir las enseñanzas de costura y labores.

Los exámenes los realiza el Director de acuerdo con el programa impartido por el profesor y se adjudican premios que suponen un aliciente para la aplicación en el estudio, y que son otorgados en un acto festivo. El Maestro cuenta, así mismo, con instructores de secciones que son aquellos alumnos que destacan por su aplicación y cualidades, y que pueden optar a seguir estudios superiores de ciencias o artes en los Establecimientos Superiores.

A las niñas se les imparten dos tipos de materias, por un lado Labores, que son las siguientes: calceta, remiendo, randa a punto de media, crochet, pespunte, bastilla, punto de sábana, marcar y ojal, coser piezas enteras, bordar en blanco, planchar, encajes, bordados de todas clases y flores artificiales; y por

³¹² *Ibidem*, p. 245.

otro, Materias de enseñanza literaria, a saber: rudimentos de lectura, Doctrina Cristiana, Gramática y Aritmética teórica y práctica, Urbanidad, Historia Sagrada y de Valencia, Escritura al dictado, Escritura de carácter inglés, francés, gótico y de adorno, Historia de España, principios de Geometría, Geografía descriptiva y principios de Astronomía. Se encargan de ello las Hermanas Carmelitas de la Caridad de Santa Joaquina de Vedruna —entonces conocidas como Escorialesas del Carmen—.

En el curso que hemos tomado como ejemplo para los niños, el de 1874-75, hay escolarizadas 169 niñas, distribuidas en 17 grupos y 8 secciones. Las labores realizadas las presentan en exposiciones especiales y acceden a concursos y premios, como los concedidos por la RSEAPV.

La enseñanza de la religión, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada ocupa un lugar preferente en la educación de las niñas, con su vertiente práctica por medio del rezo del rosario, la asistencia a la misa, canto en los coros para las celebraciones religiosas, etc.

Respecto a la enseñanza de los párvulos, contamos con datos concretos que confirman la creación de una sección específica en esta casa a partir de 1902. Antes de esta fecha por la vinculación directa que se da entre este Establecimiento y la Casa-cuna del Hospital —que cuenta con su sección de párvulos que al cumplir los 7 años acceden directamente, si no han sido prohijados, a la escuela elemental de la Casa de la Misericordia— no existe la citada sección en este establecimiento, aunque curiosamente debemos señalar que en los libros de Filiaciones de fechas anteriores a la señalada se registran admisiones de niños y niñas menores de siete años de edad. Esta situación particular se aclara en su momento en estos términos³¹³:

“Por Real Orden de 18 de julio de 1799, se dispuso que desde la edad de siete años fueran trasladados a esta Casa los expósitos del Hospital General que no fuesen prohijados para instruirlos en oficios. Con la práctica de las Reales

³¹³ En la caja única de las Memorias de la Casa de Misericordia consultada en el Archivo de la Diputación aparece un documento mecanografiado, resumen de la historia de este establecimiento que contiene el párrafo transcrito.

Ordenes sobre el derecho al recogimiento de los huérfanos por extinción y pase al Director de la Casa de Misericordia del cargo de Padre de Huérfanos y la admisión directa de los expósitos al cumplirse los siete años este Establecimiento no era sólo de Misericordia, sino también de educación por darla a un número considerable de niños y niñas por lo que hubo de nombrarse Maestros de instrucción. Más de un siglo después en 27 de mayo de 1902, la Diputación Provincial acordó se trasladaran a esta Casa los niños y niñas procedentes de la Inclusa de tres a siete años de edad. Con esta disposición quedaron formadas las secciones de párvulos que existen todavía en la actualidad”³¹⁴.

Adjuntamos las siguientes tablas elaboradas a partir de la revisión de los libros de Filiaciones, que en el archivo se presentan en dos secciones: niños y niñas.

³¹⁴ “MEMORIAS Casa de la Misericordia años 1874-1888”, en *Archivo Diputación Provincial de Valencia*, a.1.3, c-1, pp. 5-6.

Tabla 27: NIÑOS: ³¹⁵

	NOMBRE DEL NIÑO	EDAD	FECHA INGRESO	POBLACIÓN PROCEDENCIA
1	Serapio Sala Davín	5 años	8 marzo de 1869	Tabernes [sic] de Valldigna
2	Manuel Tarín Morea	4	16 septiembre 1869	Chiva
3	José Juan Gimeno	5	21 septiembre 1869	Cañamelar
4	Emilio Regalado Miralles	4	1 septiembre 1870	Valencia
5	Luis Cristal Cervera	5	31 enero 1871	Valencia
6	Vicente Antonio Caballero	3	19 marzo 1871	Grao
7	Juan Fajardo Ramiro	4	15 mayo 1871	Formiche el Bajo
8	Pedro Ibáñez Mendoza	4	21 octubre 1871	Canet de Berenguer
9	José Zambrano Bau	5	22 diciembre 1871	Ruzafa (Valencia)
10	Francisco Giménez Millet	4	22 julio 1871	Benifayo de Espioca
11	Pascual Domingo Boix	5	13 enero 1872	Valencia
12	Bernardo Egea Galiana	4	18 enero 1872	Alcira
13	Miguel Zahonero Solaz	5	30 abril 1872	Siete Aguas
14	Rosendo Martínez Cervera	5	14 febrero 1873	Alborache
15	José Guillem Forment	5	24 septiembre 1873	Petrés
16	Mariano Royo Tudela	5	24 febrero 1874	Valencia
17	Juan Bta. Guillem Albiol	5	27 febrero 1875	Albalat de Segart
18	Salvador Martínez Cervera	5	1 mayo 1875	Alborache
19	Blas Vivó Martínez	5	25 noviembre 1875	La Yesa
20	Enrique Esteban Soler y Pardo	5	16 noviembre 1876	Valencia
21	Eulogio Miguel Fabuel	5	20 agosto 1888	Chulilla
22	José Ochea Salcedo	5	20 junio 1890	Sedaví
23	Mariano Vila Sanfélix	5	19 julio 1892	Valencia
24	Vicente Salvador Almela	5	26 octubre 1894	Canet de Berenguer
25	Eugenio Gascó Monparler	5	20 septiembre 1895	Señera
26	Enrique Bernad Asensio	5	2 octubre 1895	Chelva
27	Antonio Mateo Montoya Riuz	5	9 octubre 1896	Zujar (Granada)
28	Salvador Casinos	5	28 octubre 1897	Valencia
29	Antonio Villanueva Madrid	5	30 abril 1898	Chelva
30	Jerónimo Sanchis Burgés	5	16 diciembre 1899	Puebla Larga
31	Enrique Vidal Serrano	6	6 septiembre 1904	Villanueva de Castellón
32	Ramón Solbes Soler	6	10 septiembre 1904	Sueca
33	José Bosch Miñana	6	23 febrero 1904	Puzol
34	Nicolás Tarín Ferrer	4	26 marzo 1904	Requena
35	José Chaqués Luz	5	20 enero 1905	Tortosa
36	Andrés García Benedito	5	27 marzo 1905	Valencia
37	José Fermín Poquet	6	18 abril 1905	Enguera
38	José Iranzo Bañuls	5	22 abril 1905	Gandía
39	Ildefonso Asensio Marqués	5	27 junio 1905	Valencia
40	Luis Asensio Marqués	3	27 junio 1905	Valencia

³¹⁵ Datos extraídos de “Casa de Misericordia, Acogidos, Niños, Filiaciones en *Archivo Diputación Provincial de Valencia*, a.2.1.1, Vol. 4 (1869-1882)/Vol. 5 (1883-1890)/Vol. 6 (1881-18896)/Vol. 7 (1896-1898)/Vol. 8 (1904-1909).

41	Miguel Pérez Gascón	4	14 julio 1905	Vall Almonacid
42	Ramón Herrera Mora	5	4 diciembre 1905	Valencia
43	Manuel Carot Torrejón	5	2 enero 1906	Altura
44	Pedro J. M. Corcubielva Villanueva	4	9 enero 1906	Villafranca del Penedés
45	Vicente Catalá Ros	5	18 enero 1906	Valencia
46	José Almiñana Clavel	5	25 enero 1906	Valencia
47	Julio Pavia Ortiz	5	26 febrero 1906	Gestalgar
48	José Florencio Martínez Asensio	6	25 mayo 1906	Tuejar
49	Antonio Juan García Roca	5	28 mayo 1906	Valencia
50	Francisco Gil Navarro	4	30 mayo 1906	Algimia Almonacid
51	Juan Bta. Puchalt Pastor	5	21 julio 1906	Albal
52	Joaquín Aguado Soria	6	25 septiembre 1906	Picasent [sic]
53	Miguel Marín Magdalena	5	24 diciembre 1906	Segorbe
54	José Merino	6	7 enero 1907	Valencia
55	Rafael Laguarda Sabater	5	16 febrero 1907	Valencia
56	Miguel Navarro Manglana	6	13 marzo 1907	Alcacer
57	Vicente Navarro Manglana	5	13 marzo 1907	Alcacer
58	José M. Sampedro Santandreu	6	27 marzo 1907	Quatretonda
59	Ricardo Tadeo Navarro	3	24 mayo 1907	Valencia
60	Vicente Sierra Domingo	5	6 junio 1907	Gilet
61	Sigfrido Cervera Cánoves	4	10 junio 1907	Valencia
62	Manuel López Frijols	5	10 junio 1907	Pueblo Nuevo del Mar
63	Rafael Cristal Giner	5	2 julio 1907	Valencia
64	Francisco Alcayde López	6	2 julio 1907	Chiva
65	Ramón Prieto Vázquez	4	20 julio 1907	Monte (Oviedo)
66	Juan Ruiz Valero	5	19 agosto 1907	Requena
67	Francisco Barchina	5	21 agosto 1907	Chelva
68	Antonio Barchina	3	21 agosto 1907	Chelva
69	Vicente Santamans Carbó	6	7 diciembre 1907	Barcelona
70	Federico Santamans Carbó	4	7 diciembre 1907	Barcelona
71	Esteban Beltrán Roig	6	9 diciembre 1907	Alcúdia de Carlet
72	Ricardo Domínguez Berlanga	4	14 diciembre 1907	Campo Robles [sic]
73	Vicente Fayos Navarro	5	28 enero 1908	Valencia
74	Francisco Tárrega García	3	28 enero 1908	Almansa
75	Jesús Catalá Presencia	3	28 enero 1908	Paiporta
76	Miguel Martínez Martínez	5	17 febrero 1908	Gátova
77	Bernardo Defez Giménez	3	17 febrero 1908	Caudete
78	José Llopis García	5	24 febrero 1908	Turís
79	José Ruescas Peris	3	24 febrero 1908	Valencia
80	Rafael Carbonell Escolano	5	15 marzo 1908	Valencia
81	José Gómez Tabullo	5	28 marzo 1908	Madrid
82	Alfredo Beneyto Blasco	4	30 abril 1908	Valencia
83	Manuel Pérez Giménez	5	5 mayo 1908	Valencia
84	Vicente Aleixandre Roig	5	8 junio 1908	Patraix
85	Querubín Conejos Romero	3	2 julio 1908	Valencia
86	Manuel Esteban Mínguez	3	4 julio 1908	Villar del Arzobispo
87	Andrés Cabrera Bertumeu	4	11 julio 1908	Benisa
88	Antonio Aleixandre Fabra	4	13 julio 1908	Valencia
89	Matías Sanmartín Chancón	5	13 julio 1908	Quart de Poblet
90	Vicente Vanacloch	5	21 julio 1908	Valencia
91	Miguel Pous Montagut	5	18 agosto 1908	Beniganim
92	Cayetano Gómez Roig	6	31 agosto 1908	Valencia

93	Juan Lorgo Pérez	4	10 noviembre 1908	(Triacastela) Lugo
94	Dioscórides Rosses Puch	3	13 diciembre 1908	Yecla
95	Teodoro Polit Canós	4	1 febrero 1909	Pueblo Nuevo del Mar
96	Pascual Iglesias Alvaró	4	1 febrero 1909	Pueblo Nuevo del Mar
97	Cecilio Ruiz Valero	5	11 febrero 1909	Requena
98	Joaquín Calpe Calpe	5	3 marzo 1909	Matet
99	Vicente Calpe Calpe	5	3 marzo 1909	Matet
100	Pedro López Valera	4	3 marzo 1909	Higueruela
101	Constancio Carrión	4	4 marzo 1909	Balsa de Ves (Albacete)
102	Vicente Galeote Beleña	5	21 mayo 1909	Madrid
103	Agustín Ferri Orquín	4	26 julio 1909	Valencia
104	Vicente Cardos Moreno	3	4 agosto 1909	Onteniente
105	José María Doménech Llorca	4	25 octubre 1909	Moncada
106	Salvador Quiles Caballer	4	16 noviembre 1909	Chelva
107	Eduardo Vilanova Forner	3	3 noviembre 1909	Canet Berenguer
108	Vicente Sanchis García	5	11 diciembre 1909	Alberique
109	Tomás Silvestre Galvis	4	21 enero 1910	Pobla Vallbona
110	Ricardo Falcó Sáez	5	3 febrero 1910	Sueca
111	Jose Aura Combres	4	15 febrero 1910	Valencia

Tabla 28: NIÑAS.³¹⁶

	NOMBRE DE LA NIÑA	EDAD	FECHA INGRESO	PROCEDENCIA
1	Dolores Tejedora Sauquillo	5	27 julio 1855	Campillo de Alto Buey (Cuenca)
2	Carmela Sebastiá Feliu	6	10 febrero 1859	Valencia
3	Josefa Modesto Monterde	6	4 junio 1859	Valencia
4	Salvadora Pérez Aparici	6	3 mayo 1861	Gandía
5	Antonia Cambra Bailo	6	28 enero 1862	Murviedro
6	Matilde Cucó Pérez	5	26 abril 1862	Valencia
7	Ramona Porter Moreno	5	30 junio 1862	Villar del Arzobispo
8	María del Pilar Santa Cruz	6	14 diciembre 1863	³¹⁷
9	Dolores Cubero Llorens	5	16 mayo 1865	Onda
10	Matilde González Roig	4	12 octubre 1865	Valencia
11	María Aguilar Villasegura	5	28 mayo 1867	Manuel
12	Rosa Belenguer Asensi	6	4 diciembre 1868	Alcira
13	M. ^a Dolores Bomboí Sanchis ³¹⁸	6	24 mayo 1869	Algemesí
14	Francisca Tro Prades	6	28 mayo 1869	Valencia
15	Cayetana Soliva Estellés	6	15 junio 1869	Valencia
16	M. ^a Concepción Ros Rambla	4	29 julio 1869	Valencia
17	Isabel Arnal García	5	19 enero 1870	Chiva

³¹⁶ Datos extraídos de “Casa de Misericordia, Acogidos, Niñas, Filiaciones en *Archivo Diputación Provincial de Valencia*, a.2.3.1, Libro 2 (1855-1862) Mujeres y Niñas/Libro 3 (1854-1869)/Libro 4 (1859-1873)/Libro 5 (1873-1877)/Libro 6 (1877-1885)/Libro 7 (1885-1890)/Libro 8 (1882-1899)/Libro 9 (1900-1910).

³¹⁷ En su hoja de registro no se indica población de origen y hay una anotación que indica: “Padres ocultos”.

³¹⁸ Entra junto con su hermana Vicenta de 8 años.

18	Vicenta García Banaclocha	5	23 febrero 1870	Carlet
19	M.ª Carmen Andrés Sancho	5	29 marzo 1870	Valencia
20	Joaquina Sanjuan Alapont	6	15 julio 1870	Valencia
21	María Llinares García	5	20 julio 1870	Valencia
22	Luisa Alcón Picó	4	29 julio 1870	Turís
23	Micaela Carrós Rosalía	4	22 agosto 1870	Pueblo Nuevo del Mar
24	María Carpio Córdoba	4	4 septiembre 1870	Valencia
25	Isabel Sastre Mulet	5	7 septiembre 1870	Gata
26	María Miguel Brí	3	12 diciembre 1870	Valencia
27	Vicenta Soriano Matarredona	4	7 enero 1871	Valencia
28	María Juan Gimeno	4	26 enero 1871	Valencia
29	Albina de San Jaime	6	30 enero 1871	Alfafar
30	María Gimeno Mulero	6	13 febrero 1871	Valencia
31	Matilde Ruiz Fernández	6	18 febrero 1871	Requena
32	Simona Roig Morant	6	18 febrero 1871	Gandía
33	Regina Carpe Iglesias	6	18 febrero 1871	Villar del Arzobispo
34	Dolores Llovat Soriano	6	1 marzo 1871	Puzol
35	Isabel Meseguer España	4	20 marzo 1871	Sueca
36	Concha Cervera Rubio ³¹⁹	6	9 abril 1871	Faura
37	Antonia Casas Garcés ³²⁰	4	2 junio 1871	Sarrión (Teruel)
38	Teresa Ildelfonsa Miravalles Olá	5	27 junio 1871	Manises
39	Joaquina Redondo Navarro	6	9 agosto 1871	Chiva
40	M.ª Francisca Martínez García ³²¹	4	22 septiembre 1871	Enguera
41	Inés Pérez Alpuente	6	24 noviembre 1871	Gilet
42	Leonor Silvestre Balaguer	6	27 noviembre 1871	Las Cuevas de Burjassot
43	M.ª Encarnación Silvestre Balaguer	4	27 noviembre 1871	Las Cuevas de Burjassot
44	María Catalán Badenes	4	15 diciembre 1871	Valencia
45	Rosa Morte Fornés	6	25 enero 1872	Montanejos
46	Presentación Pedrón Ángel	4	8 febrero 1872	Fuente de la Higuera
47	Vicenta Galbis Pastor	4	10 febrero 1872	Alberique
48	Josefa García Tur	6	10 febrero 1872	Alcira
49	Micaela Benedito Victoria	6	27 marzo 1872	Masanasa
50	María Michavila García	4	7 septiembre 1872	Petrés
51	Vicenta Cagalás Martí	6	12 octubre 1872	Sagunto
52	Polonia Plana Serrano	6	11 octubre 1872	Valencia
53	Inocencia Mauranet Chafer	6	13 febrero 1873	Pego
54	Esperanza Martínez Del Toro	5	21 marzo 1873	Yátova
55	Carmen Muñoz Nadal	6	27 marzo 1873	Valencia
56	Dolores Ferrer Moreno	6	28 marzo 1873	La Pobla de Vallbona
57	Vicenta Pérez Salvador	5	15 abril 1873	Gilet
58	Rita Sala Martínez	5	3 marzo 1874	Gandía
59	Josefa Soldado García	6	20 abril 1875	Valencia
60	María Benajes Pradas	6	12 junio 1875	Ayódar (Castellón)

³¹⁹ Entra con su hermana de 8 años.

³²⁰ En su ficha de admisión aparece la siguiente indicación: "Fue admitida por orden superior" y más abajo: "16 de julio de 1871 falleció en este Hospicio".

³²¹ En su ficha de admisión aparece la siguiente indicación: "Fue admitida por orden de la Excm. Diputación".

61	M.ª Dolores Chordá Huguet	6	13 noviembre 1876	Canet
62	Carmen Nager Garrigós	6	3 mayo 1877	Enguera
63	Micaela Martínez Morató	6	9 julio 1877	Liria
64	Josefa Ferrandiz Palmero	6	19 diciembre 1878	Nules
65	Vicenta Queralt Llopis	5	9 mayo 1879	Quart de Sagunto
66	Vicenta Ferrer Vázquez	5	15 mayo 1879	Valencia
67	Dolores Candela Serrano	6	6 marzo 1880	Valencia
68	M.ª Rosa Alabés Martí	6	7 enero 1882	Algimia
69	M.ª Antonia Marí Sanchiz	6	9 septiembre 1882	Alcira
70	Vicenta Castellblanch Candel	5	7 abril 1883	Estivella
71	M.ª del Milagro Marí Ballester	4	16 agosto 1883	Valencia
72	M.ª Desamparados Torres Navarro	6	18 diciembre 1883	Alcira
73	Bernarda Carbonell Espinosa	5	30 abril 1884	Alcira
74	M.ª Carmen Lapuebla Colás	6	29 enero 1885	Valencia
75	Bernarda Torres Navarro	6	29 enero 1885	Alcira
76	Presentación Marimón Martínez	6	6 marzo 1885	Puebla de Vallbona
77	M.ª Dolores Tudela Ferrís	6	19 junio 1885	Játiva
78	Milagro Esteve Galarza	6	12 diciembre 1885	Albalat de Segart
79	Vicenta Tendero Salvador	5	7 marzo 1886	Valencia
80	Elvira Sancho Peiró	6	15 abril 1886	Gandía
81	Isabel Granero Jalón	4	22 octubre 1888	Chella
82	Carmen Alventeri Orba	6	30 agosto 1889	Albalat de la Ribera
83	María Romero Pérez	6	19 diciembre 1890	Narbona (Carcasona) Francia
84	Leonor Cabanes Chirivella	6	20 diciembre 1890	Picasent [sic]
85	Julia Feliu Castelló	5	31 diciembre 1890	Valencia
86	M.ª Rosa Savall Blasco	5	10 marzo 1891	Oliva
87	Úrsula Ventura Gayete ³²²	5	4 mayo 1891	Montanejos
88	M.ª Carmen Esteve Badía	6	4 mayo 1891	Puebla de Vallbona
89	Teresa Legua Cortina	6	4 mayo 1891	Meliana
90	Francisca Bou Vázquez	6	4 mayo 1891	Benifayó de Espioca
91	M.ª Concepción Blas Climent	6	4 mayo 1891	Valencia
92	M.ª Gracia Burguera Tur	6	19 julio 1892	Tabernes [sic] de Valldigna
93	Dolores Montoliu Cubero	5	19 julio 1892	Torrechiva
94	Isabel Cruzá Asensi	4	16 julio 1892	Alginet
95	Isabel Pello Escribá	5	23 septiembre 1892	Cullera
96	Carmen Muñoz Montañés	5	25 octubre 1892	S. Martin de Provenzals (Barc.)
97	María Gil Pitarques	6	31 octubre 1892	Vall de Almonacid
98	Carmen Soria Castelló	4	31 octubre 1892	Picasent [sic]
99	Josefa Midsuf Rodríguez	6	5 enero 1893	Valencia
100	Josefina Dolz Latorre	4	10 junio 1893	Almedijar
101	Teresa Giner Giner	4	6 diciembre 1893	Benifato (Alicante)
102	Basilia Hernández Mora	6	11 enero 1894	Minglanilla (Cuenca)
103	Inocencia Sarzo Barroso	6	13 julio 1894	Madrid
104	Encarnación Canut Sander	4	18 septiembre 1894	Carcagente
105	Rosa Pello Escribá	5	26 octubre 1894	Cullera
106	Desamparados Herrer Llander	5	30 diciembre 1894	Valencia
107	Desamparados Montoliu Selma	6	7 agosto 1895	Villanueva del Grao

³²² Entra con su hermana Carmen de 7 años.

108	Rosa Bou Vicent	5	12 septiembre 1895	Masanasa [sic]
109	Encarnación Deltoro Esteban	6	6 noviembre 1895	Villar del Arzobispo
110	Regina Capilla Inglés	6	5 octubre 1896	Benaguacil
111	M. ^a de los Ángeles Serrano ³²³	6	4 diciembre 1896	Valencia
112	M. ^a Carmen Botella Botella	6	20 febrero 1897	Valencia
113	Ana Mayor Borrás	6	22 febrero 1897	Gandía
114	Ramona Peralta Balaguer	6	27 abril 1897	Villar del Arzobispo
115	Asunción Llosá Herrero	6	21 mayo 1897	Benaguacil
116	Francisca Tomás Plasencia	6	13 julio 1897	Villar del Arzobispo
117	María Meló Mollá	5	11 septiembre 1897	Gandía
118	M. ^a Nieves Caraval López	6	12 octubre 1897	Valencia
119	Ermenia[sic] Blasco González	6	11 noviembre 1897	Ademuz
120	María Roig Solbes	6	20 octubre 1897	Callosa Ensarrià
121	M. ^a Carmen Cebrian Cabo	6	26 Octubre 1897	Altura
122	Desamparados Gómez Alvarez	6	16 abril 1898	Manuel
123	Natividad López Estarli	5	2 septiembre 1898	Jarafuel
124	Águeda Lugente Cervera	3	8 marzo 1899	Chera
125	Isabel Aguado Sanchis	6	28 abril 1899	Picasent [sic]
126	Encarnación Cebrián Cabo	5	6 junio 1899	Altura
127	Amparo González San Vicente	5	26 junio 1899	Tabernes [sic] Valldigna
128	Vicenta Llorens Toledo	6	4 noviembre 1899	Alcira
129	Adelaida Pardo Bensachu ³²⁴	6	24 mayo 1900	Benimodo
130	Desamparados Torres Franch	6	4 junio 1900	Nules
131	María Tur Covachan	6	27 junio 1900	Domeño
132	Irene Corrubia ³²⁵	5	2 noviembre 1900	³²⁶
133	Faustina Romero Hernández	5	14 noviembre 1900	Casinos
134	Dolores Doménech Morte	6	15 diciembre 1900	Cartagena
135	Ana Soda Estruch	5	15 agosto 1901	Gandía
136	Rafaela Puchalt Pastor	6	20 agosto 1901	Albal
137	Luisa Lillo Bruno	5	31 agosto 1901	Gandía
138	Catalina Guillem ³²⁷	6	17 septiembre 1901	Valencia
139	Josefa Bas Miñana	6	1 diciembre 1901	Jábea [sic]
140	Enriqueta Climent Facundo	6	3 febrero 1902	Valencia
141	Carmen Company Gomar	6	18 marzo 1902	Játiva
142	Ignacia Valle Cámara	6	25 marzo 1902	Requena
143	M. ^a Ángela Grao Ruiz	6	4 julio 1902	Requena
144	Anselma Grao Ruiz ³²⁸	3	4 julio 1902	Requena
145	Rosa Ferré Antoni	4	4 julio 1902	Canet Berenguer
146	Isabel Sayas Salas	6	4 julio 1902	Chelva
147	Vicenta Sánchez Cervera	6	4 julio 1902	Losa del Obispo

³²³ Únicamente tiene un apellido, el de la madre porque en su ficha de filiación aparece anotado: “padre oculto” y también “madre: Rosa Serrano”.

³²⁴ Este segundo apellido resulta ilegible.

³²⁵ “Padre oculto”.

³²⁶ No aparece ningún dato en el apartado “natural de...”

³²⁷ “Padre oculto”.

³²⁸ Hermana de la anterior.

148	Pascuala Mendoza Blat	6	4 julio 1902	Burjasot [sic]
149	María Cebrián Cabo ³²⁹	6	14 julio 1902	Altura
150	María Bosch Campos	4	16 julio 1902	Monserrat
151	Mercedes Puchalt Pastor	5	23 septiembre 1902	Albal
152	Josefa Teresa Salort Flores	5	17 octubre 1902	Vergel
153	Ascensión Merino Patrocinio	4	27 octubre 1902	Casinos
154	Alicia Castellanos Perom [sic]	4	7 noviembre 1902	Las Mesas (Cuenca)
155	Encarnación Ubalda Gadea	6	9 noviembre 1902	San Antonio Requena
156	Natividad Pérez Vicente	6	29 noviembre 1902	Vall Almonacid
157	María de los Remedios Navarro ³³⁰	5	28 mayo 1903	Busot (Alicante)
158	Catalina Romero Hernández	5	17 julio 1903	Valencia
159	Dolores Tarín Ferrer	6	3 septiembre 1903	Requena
160	Mónica Espini y de la Asunción	5	4 septiembre 1903	Alcira
161	M.ª del Consuelo Curtó Bonfill	3	21 septiembre 1903	Valencia
162	Pilar Ferri Martínez	5	1 octubre 1903	Barcelona
163	Felicidad Bayo Castelló	6	1 octubre 1903	Valencia
164	Isabel Navarro Fayos	3	24 noviembre 1903	Chiva
165	Carmen Salvador Sanfélix	4	7 enero 1904	El Puig
166	Marinela Guillem Herrero	6	13 enero 1904	Valencia
167	Susana López ³³¹	4	28 enero 1904	Valencia
168	Saturnina Valle Cámara	5	3 marzo 1904	Requena
169	M.ª Ángeles Campos Sobrevela	6	30 marzo 1904	Picasent
170	Filomena Gil Navarro	6	12 abril 1904	Algimia Almonacid
171	Antonia Izquierdo Lliso	6	12 abril 1904	Masamagrell
172	Mariana Pérez Vicente	6	13 abril 1904	Vall Almonacid
173	M.ª del Pilar Fuentes Marco	6	14 abril 1904	Valencia
174	Josefa Deltoro Cervera	6	18 abril 1904	Loriguilla
175	M.ª Ángeles Vidal Vicent	6	28 mayo 1904	Valencia
176	Isabel Vicente Bernat	6	13 junio 1904	Allepuz
177	Purificación Viñes Alfonso	4	18 julio 1904	Catarroja
178	Carmen Cervera Expósito	5	4 agosto 1904	Loriguilla
179	Inés García Martínez	6	21 septiembre 1904	Pueblo Nuevo del Mar
180	M.ª Rosa Herrero Martínez	6	26 septiembre 1904	La Yesa
181	M.ª Teresa Domingo Aragón	4	23 enero 1905	Alcublas
182	Dolores Aparicio Lacomba	5	23 febrero 1905	Valencia
183	Remedios Cuenca López	6	8 junio 1905	Chelva
184	Mercedes Hernández Martínez	6	19 junio 1905	Alcacer
185	Amparo Pla Álvarez	5	21 junio 1905	Valencia
186	Desamparados Martínez Adrián	6	15 diciembre 1905	Játiva
187	M.ª Dolores Segovia Vitoria	4	19 febrero 1906	Sagunto
188	Vicenta Viñes Alfonso	4	7 mayo 1906	Catarroja
189	Dolores García Vicente	6	28 mayo 1906	Valencia
190	M.ª de las Nieves Vilar Mar	4	20 junio 1906	Canals
191	Concepción García Lorente	6	19 julio 1906	Campo Robles [sic]

³²⁹ Tiene dos hermanas en la Casa de Misericordia que han ingresado en 1897 y 1899 respectivamente.

³³⁰ “Padre oculto”.

³³¹ “Padre oculto”.

192	María Brisa Bellido	6	11 septiembre 1906	Benimamet
193	Liduvina Andrés Pérez	5	20 septiembre 1906	Pedralba
194	Mercedes Agut Todolí	5	7 noviembre 1906	Terrateig
195	Amparo Martínez Cuenca	5	3 enero 1907	Valencia
196	Vicenta Ibañez Tamarit	5	21 enero 1907	Villanueva del Grao
197	Josefa Roig Salafranca	6	22 enero 1907	Valencia
198	Acracia Igalde San Juan	6	24 enero 1907	Valencia
199	María Collado Reberte [sic]	6	24 enero 1907	Villagordo del Cabriel
200	Margarita Domingo ³³²	4	1 marzo 1907	Castielfabib
201	María Guarinos Corbalán	6	22 marzo 1907	Valencia
202	Júlia Alarcón Luján	5	12 abril 1907	Minglanilla (Cuenca)
203	Dolores Ruiz Calvo	5	24 mayo 1907	Albuixech
204	M.ª Remedios Quiles Caballer	6	3 junio 1907	Chelva
205	Milagro Llopis Alarco	5	10 junio 1907	Liria
206	M.ª de los Peligros López Noguera	4	2 julio 1907	Valencia
207	Remedios Castillo Ballester	5	9 julio 1907	Liria
208	Josefina Llopis Alarco ³³³	2	12 julio 1907	Liria
209	Dolores Peñatoro Latorre	3	7 agosto 1907	³³⁴
210	Águeda Cabrera Bertomeu	6	17 agosto 1907	Benisa
211	M.ª del Carmen Navarro Cases ³³⁵	3	20 agosto 1907	Valencia
212	M.ª de las Nieves Castro ³³⁶	4	25 agosto 1907	Valencia
213	Dolores Campos Campos	6	15 noviembre 1907	Sollana
214	María Campos Campos	3	15 noviembre 1907	Sollana
215	Nicolasa Santunia Monterde	5	15 noviembre 1907	Calles
216	Gloria Crespo Sanz	5	28 noviembre 1907	Valencia
217	M.ª Presentación Fontelles Bresó	5	5 diciembre 1907	Pueblo Nuevo del Mar
218	Julia Vialcanet Martínez	3	14 diciembre 1907	Liria
219	Francisca Ruescas Peris	6	24 febrero 1908	Valencia
220	M.ª Dolores Romero Rodilla	6	24 febrero 1908	Liria
221	M.ª del Pilar Crespo Cebrián	4	27 febrero 1908	Teruel
222	Consuelo Tecles Viosques [sic]	5	30 marzo 1908	Enguera
223	Isabel Rodríguez Serrano	6	20 abril 1908	Valencia
224	M.ª del Rosario Rodríguez Serrano	4	20 abril 1908	Valencia
225	Teresa Faubel Fernández	5	21 mayo 1908	Faura
226	Josefa Cubells Bonet	5	25 mayo 1908	Valencia
227	Filomena Tadeo Ingresa	5	29 mayo 1908	Villamarchante
228	Vicenta Fontelles Bensá	3	8 junio 1908	Grao Valencia
229	Teresa Torres Sanjuan	5	23 junio 1908	Valencia
230	Emilia Esteban Mínguez	5	4 julio 1908	Villar del Arzobispo
231	Desamparados Riera Iserte	5	1 octubre 1908	Alcira
232	Amparo Pavía Calafat	4	12 noviembre 1908	Benisivá (Alicante)

³³² “Padre oculto”.

³³³ Hermana de Milagro Llopis que ingresa un mes antes. El padre “difunto”. En la ficha de ésta última pone: “Fue admitida por traslado del Hospital Provincial”.

³³⁴ No aparece este dato.

³³⁵ “Fue admitida por Suplicata del Hospital Provincial”.

³³⁶ “Padre oculto”.

233	Camila Collado Carbó	3	12 Novembre 1908	Chinchilla
234	Elisa Cerveró Campos	5	18 diciembre 1908	Monserrat
235	Elisa Muñoz Castellote	6	10 enero 1909	Bugarra
236	Juana Muñoz Castellote	5	10 enero 1909	Bugarra
237	Francisca Noguera Fornés	5	20 enero 1909	Pedreguer
238	Desamparados Iglesias Álvaro	6	1 febrero 1909	Pueblo Nuevo del Mar
239	Lucía López Valera	6	3 marzo 1909	Higueruela (Albacete)
240	Amalia Adrián Torres	6	20 marzo 1909	Villar del Arzobispo
241	Manuela Riera Palomares	4	4 agosto 1909	Cullera
242	Vicenta Doménech Llorca	6	25 octubre 1909	Moncada
243	Carmen Arrué Bosch	6	22 noviembre 1909	Benaguacil
244	Amparo Aura Combres	6	15 febrero 1910	Valencia
245	Amparo Perpiñán Cervera	6	25 febrero 1910	Valencia

Tras el análisis de los datos presentados deducimos, en primer lugar, que en la Casa de Misericordia se admite a párvulos —aunque oficialmente no existe Sección de Párvulos reconocida y permitida por la Diputación hasta 1902— pues se está produciendo la admisión en el establecimiento de menores de seis años desde muchos años antes de la fecha indicada. No podemos asegurar por falta de documentación, que estos pequeños, en edad de párvulos, sean escolarizados o reciban una formación específica y pautada, aunque resulta bastante lógico suponer que las Hermanas se preocupen, como suelen hacerlo, por atenderlos debidamente y que entre sus necesidades se cubran no solo las de carácter físico sino también la educación, especialmente moral y espiritual, además de la intelectual, siendo muy probable que acudan con normalidad a la “clase de rudimentos”.

En los libros de Filiaciones de los años anteriores a 1902, concretamente desde 1869 hasta 1899, periodo de treinta años, se registran 30 ingresos de niños menores de siete años, de los cuales 23 son admitidos con cinco años de edad, 6 niños de cuatro años y un único niño de tres. Habitualmente son admitidos entre uno y tres niños de estas edades por año, lo que demuestra que se trata de excepciones en la normativa de la institución. Únicamente destaca el año 1871 porque se producen 6 ingresos de menores de seis años, mientras que no hay ninguna admisión en un periodo de diez años, entre 1877 y 1887, ni tampoco en el año 1891, en 1893 ni entre 1900 y 1903.

Desde 1904 hasta 1910, en tan solo un periodo de siete años, el número de niños admitidos en la Casa de Misericordia asciende a 81. Estas cifras responden al cambio ocasionado en la normativa de admisión, que ya se ha señalado. El incremento en la inscripción de párvulos se produce de forma

progresiva: cuatro en 1904, ocho en 1905, once en 1906, diecinueve en 1907 y veintidós en 1908. Desciende el número de admisiones en 1909 a catorce y solo ingresan tres en 1910. En cuanto a las edades de los pequeños en este periodo de incremento de admisiones, contamos con 12 niños de tres años, 21 de cuatro, 35 de cinco y 13 de seis años de edad.

Si analizamos los datos de las niñas registradas lo primero que nos llama la atención es el número de ingresos, más del doble que el de los niños, lo que resulta bastante significativo. En un periodo que comprende cincuenta y cinco años son admitidas en la Casa de Misericordia 245 niñas menores de siete años, de las cuales 126 tienen seis años de edad (51,4%); 67 han cumplido cinco años (27,3%); de cuatro años ingresan 40 niñas (16,3%); 11 de tres años (4,4%) y un único caso de admisión con solo dos años de edad (0,4%).

Los periodos en los que se percibe un mayor número de ingresos los podemos ubicar entre los años 1869 a 1873 (45 niñas) y desde 1890 a 1899 (46 niñas), siendo la primera década del novecientos, entrados ya en el siglo XX la que expone un mayor incremento de admisiones, pues entre 1900 y 1910 contamos en la Casa de Misericordia con 117 niñas menores de seis años³³⁷. Curiosamente hay tres años clave en la admisión de párvulos que destacan por el elevado número de niñas que ingresan y son el año 1907 con veinticuatro admisiones y los años 1902, 1904 y 1908 con dieciséis niñas cada uno³³⁸.

Sobre la población de procedencia de los niños, observamos que únicamente el 27% son de Valencia ciudad, mientras que el 73% restante llegan desde diferentes poblaciones de las tres provincias (Castellón, Alicante y Valencia) e incluso se dan algunos casos de niños que llegan de poblaciones pertenecientes a otras provincias españolas (Albacete, Madrid, Barcelona, Tarragona, Lugo, Oviedo, Teruel, Granada, etc.). Dentro de la Comunidad Valenciana, los pueblos que aparecen registrados como procedencia de los niños

³³⁷ Hay que considerar el dato señalado referente a la norma que permite la admisión de párvulos y que se remite al año 1902.

³³⁸ Podemos observar que los datos de niñas y los de niños tienen características similares en los periodos señalados.

en más de un registro son Chelva (5 niños), Requena (3), Canet de Berenguer (3), Alcacer (2), Chiva (2), Alborache (2), Matet (2) y Sueca (2).

Datos similares se observan en los libros de filiaciones de las niñas, de las que el 23,5% (58) son de la ciudad de Valencia mientras que el resto proceden mayoritariamente de distintos pueblos de las tres provincias valencianas excepto algunas que llegan desde Madrid, Barcelona, la provincia de Cuenca, Albacete, Cartagena e incluso se incluye en listado una niña procedente de Francia. De los pueblos más repetidos como lugares de procedencia en las Filiaciones destacan: Alcira con nueve niñas; Gandía con ocho, Villar del Arzobispo con siete; Liria y Requena con seis niñas y Chelva, Picasent y Pueblo Nuevo del Mar con cuatro niñas ingresadas de cada uno. Varios pueblos coinciden al enviar a la Casa a un total de tres niñas: Altura, Benaguacil, Burjasot, Cullera, Chiva, Enguera, Játiva, Puebla de Vallbona y Vall Almonacid mientras que con dos niñas filiadas encontramos un largo listado, a saber: Albal, Algimia Almonacid, Bugarra, Canet de Berenguer, Casinos, Catarroja, Faura, Loriguilla, Manuel, Montanejos, Monserrat, Nules, Sagunto, Sollana y Tabernes.

Al comparar los datos de niños y niñas observamos relaciones de parentesco entre ellos: en diez casos distintos encontramos hermanos (niño y niña) que acceden al mismo tiempo a la casa³³⁹ o en periodos consecutivos, además de seis parejas de hermanos varones³⁴⁰, once parejas de hermanas hembras y un caso peculiar en el que ingresan dos niñas y un niño de la misma familia.

Nos parece interesante señalar que en las fichas de registro de las filiaciones aparece también algún dato que nos proporciona información añadida como puede ser el motivo por el que es acogido un niño, y ahí leemos indicaciones del tipo: *por orden del Gobernador; por orden del Director del Hospital Provincial; por Suplicata del Hospital Provincial; por orden superior; fue admitida por orden de la Excma. Diputación; o su madre está ingresada en el Hospital,*

³³⁹ Exactamente contamos quince parejas de hermanos que son registrados en la misma fecha y trece en distintos momentos.

³⁴⁰ Entre ellos una pareja de gemelos.

entre otras. Además en muchas ocasiones se indica a continuación del nombre del padre o de la madre *difunto* o *difunta*, y cuando solo consta el nombre de la madre encontramos la anotación *padre oculto*. En la parte inferior de la hoja de registro, las Hermanas van incorporando datos concretos con la fecha de referencia, como puede ser: *sale de la Casa en tal fecha para visitar a su madre (o a otros familiares); vuelve a la Casa...; pasa a la Sección de mujeres; ingresa en el Hospital para ser tratado de...; Baja por fallecimiento...; Deja la casa definitivamente para ir a vivir con...; es prohijado...* etc. Datos físicos que rellenan en la hoja de filiación son: estatura, color del cabello y color de ojos.

Sobre el origen y fundación de la CASA DE BENEFICENCIA, tomamos como referencia la Memoria del Año 1892, escrita por el Director de la Casa, D. Pascual Guzmán, quien expresa con estas palabras lo que él considera relevante para entender el sentido de este Establecimiento:

“[...] El origen, pues, de nuestro Establecimiento se debe única y exclusivamente al noble pensamiento de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de socorrer y ocupar a los desvalidos que habían quedado sin trabajo por las vicisitudes que sufrían en aquella época la industria y el comercio. Es por consiguiente tan antiguo como la fundación de la citada Sociedad, que, como queda dicho al principio, tuvo lugar en el año 1775.

Comienza a ejercerse la caridad socorriendo al pobre y repartiéndole en especie y en metálico una cantidad proporcionada a los recursos que se recibían, que no eran otros que las suscripciones [*sic*] de algunas personas caritativas, y dando ocupación a los mismos en algunos trabajos de utilidad pública, como el arreglo de los paseos y caminos de la Ciudad. Inmediatamente se hizo sentir la necesidad de un local a propósito para confeccionar las ollas y guardar las herramientas, como vemos que sucede al practicar los trabajos para el arreglo del llano de la Zaidia.

No obstante el infatigable celo de la Junta de beneficencia y de los esfuerzos hechos por la misma y por la Sociedad de Amigos del País para arbitrar recursos, hubo de llegarse a una situación difícil y premiosa para el ejercicio de tan levantado propósito, haciéndose imposible por fin la continuación de una obra tan admirable y meritoria.

En esta situación, realmente triste y dolorosa, el Capitán general D. Javier Elio, que se encontraba entonces al frente de las fuerzas de este distrito militar, inició

de una manera formal la instalación de la Casa de Beneficencia a imitación de otra que, como antes hemos dicho, se había instalado en la vecina población de Murviedro. Esta Casa albergaba 400 indigentes de todas clases, edades y sexos, empleándose en distintos oficios manuales, cuyas manufacturas se vendían a precios rebajados, concertándose también con ellas contratas con el Hospital y Casa de Misericordia, con cuyo producto, el de algunos donativos y limosnas considerables del Sr. Arzobispo y una cuestación semanal por barrios, fueron los principales elementos con que contó para sus gastos.

Subsistió en próspero estado hasta que los acontecimientos políticos del año 1820 y la muerte del fundador hicieron decaer este Establecimiento hasta casi extinguirlo [sic] [...]”³⁴¹.

La crisis vivida en Valencia a partir de 1826 por los problemas originados en uno de los principales ramos industriales, el de la seda, arrastra una situación tan precaria por el gran número de familias que han quedado en la miseria y se ven en la necesidad de mendigar para poder subsistir, que provoca la reacción necesaria en las autoridades civiles y religiosas para poner solución a este caos.

Se crea la Junta de Beneficencia, impulsada por el Capitán General, D. José O'Donnell, el Ayuntamiento, el Arzobispo D. Simón López de Sicilia, miembros de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, y otros bienhechores, con la finalidad de socorrer a todos estos artesanos en sus penurias económicas.

Se decide crear y establecer en Valencia una Casa de Beneficencia para poder albergar y socorrer por medio de cobijo, alimento y asistencia sanitaria a todos los necesitados. Con gran esfuerzo y aportaciones económicas importantes por parte de todos los miembros de la Junta y colaboradores, se consigue ubicar esta institución en la casa del Señor Marqués de Angulo, en la plaza de San Esteban. Así lo expone el Director de la misma, en la Memoria de 1892:

³⁴¹ GUZMÁN, P. *Memoria de la Casa de Beneficencia*, Valencia, Imprenta Casa de Beneficencia, Valencia 1º de abril de 1892, p. 13.

“[...] Distribuyóse el edificio en dormitorios, salas de comer, dependencias destinadas a los talleres y algunas habitaciones; y solo pudo contener el número de 250 asilados, si bien había hasta 600 que percibían socorros por los trabajos que hacían en los talleres, dándoseles a todos dos sopas diarias, que consistían en arroz o fideos con garbanzos, alubias y alguna verdura, y dos días a la semana se condimentaban con carne, entregando además a cada asilado un pan de seis onzas y media para cada comida [...]”³⁴².

En 1827, es visitada por los Reyes que dan su beneplácito y real aprobación al Reglamento y a partir de este momento pasa a denominarse Real Casa de Beneficencia.

A partir de 1841, cambia la ubicación de la casa, por necesidades de espacio e instalaciones, pasando a todos los acogidos, gracias a la concesión del Ayuntamiento, al ex convento de la Corona, con su Iglesia y huerto adjunto. Más adelante, entre 1876 y 1892 se realizan diversas e importantes obras de ampliación y mejora del edificio, adquiriendo para ello el terreno que mediaba desde el edificio de la Casa de Beneficencia a la ronda exterior de la Ciudad.

En 1849 se promulga la Ley de Beneficencia que se desarrolla en el Real Decreto de 14 de mayo de 1852 y por ello, por el tipo de pobres que acoge y por la enseñanza que imparte a los mismos, cambia su denominación y pasa a convertirse en Establecimiento Provincial.

Según sus Reglamentos, el personal de la Casa se clasifica en dos grupos, uno el de Dirección y Administración (Director, Secretario, Contador y Depositario) y otro grupo que lo conforman los encargados de talleres, escuelas, asistencia sanitaria y religiosa (La Superiora, el Capellán, el Médico Cirujano, el Dentista, el Maestro de Instrucción Primaria, la Maestra de Instrucción Primaria, Conserje, Vigilantes, Jefes de Sección, Portero, Despensero, Cocinero, Maestros de Talleres, Encargado del Almacén, Ordenanzas y Encargado del Roperio)³⁴³.

³⁴² GUZMÁN, P. *op. cit.*, p. 11.

³⁴³ Véase en ACOSTA SÁNCHEZ, J.A. (1993), *op. cit.*, p. 151.

La admisión y condiciones de los asilados aparecen recogidas en los Reglamentos. Los niños, preferiblemente han de tener cumplidos los siete años y ser menores de trece, huérfanos de padre o madre, o con padre pero sin posibilidades de mantenerlos, pobres mayores de edad, solteros o viudos necesitados de socorro por su extrema pobreza. Para ingresar se ha de presentar las correspondientes solicitudes a la Diputación Provincial y a todos los admitidos se les instruye en los preceptos religiosos y en la enseñanza primaria elemental, condición necesaria para poder acceder después a la formación en artes y oficios del Establecimiento.

Al cumplir dieciséis años, si están instruidos y educados y tienen colocación, se les invita a abandonar la Casa.

“[...] El alto volumen de población infantil que el Establecimiento atiende en el ochocientos es, para nuestro interés —*señalan Ruiz y Palacio*³⁴⁴— una de sus más notable características y uno de los matices diferenciales en relación a la Casa de Misericordia, con una curva de edad inicialmente más heterogénea debido a su tradición histórica. El grupo de menores de 15 años, en los inicios de la segunda mitad del siglo, se sitúa por encima del 65% del total de asilados, creciendo progresivamente esta proporción hasta alcanzar casi el 90% a partir de los años 70. En concreto, los menores de 10 años representaban más de la mitad de los acogidos [...]”

Lo que resulta evidente es que el incremento de la población infantil asilada está directamente relacionado con las nuevas preocupaciones sobre la infancia que empiezan a emerger en esta época, pues se considera que el grupo de riesgo en cuanto a pauperización más importante y numeroso es el de los más pequeños. Además existe una constante preocupación por la educación y que se refleja claramente en los establecimientos benéficos, todo ello unido a la necesidad de control social y moralización. De ahí el interés por facilitar una educación adecuada a los menores asilados, una formación moral y religiosa a la par que una instrucción sólida que les permita convertirse en personas útiles y válidas para la sociedad.

³⁴⁴ RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., (1995), *Pauperismo...op. cit.* p. 146.

En junio de 1873, por intercesión de D. Juan de Dios Montañés, presbítero que se ocupa desde febrero de este mismo año de la dirección, llegan a la Casa para ocuparse de la educación de las niñas y de los servicios internos catorce Hijas de la Caridad, Hermanas de San Vicente de Paúl. Debemos recordar que ya en la Ley de Beneficencia de 1822, en el artículo 14º se expresaba que las Juntas Municipales han de preferir en lo posible a las Hermanas de la Caridad para desempeñar todos los cargos de beneficencia que les estén encomendados, especialmente la dirección de las casas de maternidad y en el artículo 15º se explicita la validez de las asociaciones de uno u otro sexo que se ocupen del cuidado de los niños expósitos o la asistencia a los enfermos. El Reglamento de 1882 insiste en los mismos términos cuando se ocupa de asuntos educativos, insistiendo en la conveniencia de que sean estas señoras las que se ocupen de la educación de los pequeños.

El programa de enseñanza que se sigue en la Casa de Beneficencia es el contemplado en la Ley de Instrucción Pública de 1857, con los contenidos y asignaturas que su curriculum incluye: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Ortografía, Aritmética, Agricultura, Comercio e Industria, Urbanidad, Geometría, Dibujo lineal, y Geografía e Historia de España. El Maestro de Primeras Letras está en posesión del título superior y es ayudado por pasantes o auxiliares.

Los alumnos cada año pasan, además de los exámenes de la Junta local de enseñanza primaria, por los exámenes generales ante un tribunal compuesto por el Director de la Casa, Secretario-Contador, Depositario-Administrador, Superiora de las Hijas de la Caridad y Capellán Director Espiritual, más algún representante invitado de la Diputación. Tras los exámenes llega la fiesta de reparto de premios. Desde 1874 la escuela es regentada por D. Pablo Solano Vitón, que ha sido nombrado por el Ministerio de Fomento y tiene su plaza en propiedad por concurso.

La instrucción de las niñas en la Casa de Beneficencia la llevan adelante entre la Maestra Superior y estas religiosas. Deben permanecer en la escuela el tiempo necesario para completar su educación y después la Superiora de las Hijas de la Caridad decide a qué departamento destinarlas. Reciben una instrucción muy refinada en labores de cosido y bordado, por lo que se

aprovecha estas cualidades para dar salida a pedidos del público y se consiguen por este medio algunos ingresos para la caja del Establecimiento.

Las niñas también se presentan a los exámenes y reciben sus premios con celebración incluida. El resultado de la formación de las niñas es expuesto con claridad por Acosta en estos términos:

“[...] La labor realizada con las niñas en la Casa de Beneficencia fue siempre positiva. ¿Por qué esta afirmación? Sin lugar a dudas porque las alumnas salían preparadas para lo que la sociedad de la época demandaba, mujeres formadas moral e intelectualmente. La formación religiosa a la que eran sometidas tanto desde el punto de vista teórico como práctico, cubrían sobradamente la primera intención y la formación en cuanto a la adquisición de las materias instrumentales y el aprendizaje de labores, ponían las bases de la segunda como se comprueba por el hecho de los encargos y esa muestra dada por la Casa Real [...]”³⁴⁵.

Para celebrar el enlace matrimonial del Rey Alfonso XII con la infanta Doña Mercedes, en enero de 1878, la Diputación Provincial decide admitir en la Casa a todos los que habían solicitado asilo, que son aproximadamente 200 personas, con lo que el número de plazas aumenta hasta 700, y con ello, lógicamente se produce un incremento del déficit en el establecimiento.

En 1888 la Reina Regente, Doña María Cristina, visita la Casa de Beneficencia y ensalza la labor aquí realizada por las Hijas de la Caridad y la Maestra.

“[...] como testimonio de gratitud y recuerdo de esta visita, las asiladas, bajo la dirección de las Hijas de la Caridad y Profesora de escuela de niñas D^a Teresa Cantó, confeccionaron un precioso canastillo de flores bordado a realce, por lo que de R. O. recibió el Sr. Director las más expresivas gracias, habiéndolas estensivas [sic] al personal que había tomado parte en la labor de aquel precioso objeto [...]”³⁴⁶.

³⁴⁵ ACOSTA SÁNCHEZ, J.A. (1993), *op. cit.*, p. 305.

³⁴⁶ GUZMÁN, P. *op. cit.*, 35.

Encontramos pues, en la segunda mitad del XIX, un elevado número de población infantil atendida en este Establecimiento, teniendo en cuenta que el grupo de menores de 15 años, supera el 65% del total de asilados hacia los años cincuenta y va aumentando notablemente hasta casi el 90% en los setenta, siendo los menores de 10 años más de la mitad de los asilados.³⁴⁷

“[...] El principal objetivo en fin, que venía gestándose desde años atrás, y al que progresivamente se iba dando más eficaz respuesta, —*señalan Ruiz y Palacio*³⁴⁸— se centraba en atender preferentemente a la tierna edad de los asilados, facilitándoles, no solo una educación religiosa y moral y un albergue sano e higiénico, sino dotándoles al propio tiempo de una instrucción sólida y esmerada para que pudiesen atender por sí propios a su subsistencia y fuesen además útiles a sus semejantes [...]”.

Así se entiende que se inaugure en el propio Establecimiento un Taller de Imprenta y Encuadernación, para otorgar mayor instrucción a los pobres asilados, o que se enseñe música y solfeo con tanto esmero, que permite la creación de su propia orquesta y un coro de niñas, que tendrán su utilidad para embellecer los actos y festividades y a la vez proporciona ingresos por sus actuaciones solicitadas en el exterior de la Casa.

En 1891 se solicita la creación de una Escuela de Párvulos, que atienda no solo a los pequeños asilados³⁴⁹ sino también a aquéllos cuyos padres no puedan atender durante el día por sus condiciones laborales. La atención a esta etapa educativa se genera en la Casa de la Beneficencia a partir de la aprobación por parte de la Corporación Provincial, con fecha 10 de abril de 1890, de la ampliación en 50 plazas sobre las 700 que existen, y que se cubrirán con niños y

³⁴⁷ Véase en DÍEZ RODRIGUEZ, F., (1990), *La sociedad desasistida. El sistema benéfico asistencial en la Valencia del siglo XIX*, Diputación de Valencia.

³⁴⁸ RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., (1995), *op. cit.*, p. 151

³⁴⁹ En la memoria de Pascual Guzmán del año 1892, hemos encontrado alguna referencia que nos hacen suponer que ya desde años atrás se está dando algún tipo de atención en la Casa a los Párvulos, que probablemente sean hijos de los asilados, pues cuando se comenta toda la información referente a las reformas y ampliaciones del edificio, siempre que se alude a las estancias, habitaciones y aulas, se nombra la sección de párvulos. Así es por ejemplo, en la página 34, cuando refiere las reformas que concluyen en el año 1886, describiendo el edificio-escuela: “...*cuya base o fachada principal contiene la puerta de entrada en el centro, que comunica con el salón central, y a derecha e izquierda las del gimnasio y sección de párvulos...*”.

niñas de cinco años (recordemos que el Reglamento autorizaba la admisión a partir de siete años). El motivo es evitar que algunos niños huérfanos y abandonados ingresen en la inclusa del Hospital Provincial, formando aquí una sección de párvulos bajo la custodia de las Hijas de la Caridad.

Lo que nos relata Guzmán en su Memoria tiene que ver con la posibilidad que se plantea la actual Dirección de ampliar las instalaciones adquiriendo un terreno anexo en la calle Guillem de Castro, y con ello se propone la creación de una adecuada escuela de párvulos:

“[...] Además en estos nuevos locales podrán realizarse grandes mejoras, y una de ellas, la que reclama tal vez atención preferente, es la instalación de una espaciosa y bien montada escuela de párvulos, que sea modelo de las de su clase, de la propia manera que lo es la escuela de niños, y a la cual puedan concurrir, no solo los párvulos del Establecimiento, sino los pequeñuelos cuyos padres no puedan atender a su subsistencia y educación durante el día, por la imperiosa necesidad de ganar un jornal con su trabajo, ensanchando de este modo la caridad provincial su esfera de acción para con los pobres, medio por el cual puede aliviarse la situación del niño obrero, contribuyendo de esta manera a la resolución de uno de los problemas de interés más trascendental y que más preocupan actualmente a las sociedades modernas[...]³⁵⁰.

Los datos que aparecen en la Memoria de 1892³⁵¹ nos dan un balance de la Casa en el que se apunta 750 asilados, de los cuales 416 están escolarizados (280 niños y 136 niñas), además de la sección de Párvulos que atendía a 50 niños y 31 niñas y las clases de adultos con 112 personas.

En 1893 el Director de la Casa de Beneficencia, Pascual Guzmán, presenta a la Diputación una solicitud de ampliación, en la que expone con total claridad su propuesta de mejorar la atención a los párvulos ofreciendo la posibilidad de admitir a doscientos niños más en régimen externo y regulados con el pago de una cuota diaria que vendría a cubrir los gastos de las comidas:

³⁵⁰ GUZMÁN, P. *op. cit.*, p. 38-39.

³⁵¹ *Ibidem*, p. 36.

“[...] Hace aproximadamente dos años adquirió la Diputación un vasto edificio enclavado en el área de la Casa de Beneficencia, con objeto de evitar servidumbres perjudiciales. En este edificio que en la actualidad no está destinado a ningún uso, podría habilitarse un departamento capaz para 250 niños párvulos, a saber, los 50 asilados existentes, más 200 externos que en compensación de las bajas que se han producido en los dos asilos provinciales, pudiera destinarse a salón y demás accesorios de una bien montada escuela de párvulos, para lo cual ofrezco a la Corporación el concurso de algunos generosos donantes a fin de que, por ningún concepto ocasione el menor sacrificio al presupuesto provincial, ni tampoco al del Establecimiento, la realización de tan importante mejora.

Podrían concurrir a esta escuela los que actualmente componen la sección de párvulos internos, sobre los cuales regirán las disposiciones del reglamento actual. Además de estos, la Dirección podría admitir hasta 200 párvulos más, previos los requisitos y con arreglo a las disposiciones que se adicionarán en su día al citado Reglamento. Estos párvulos externos deberían entregar diariamente el pequeño estipendio de diez céntimos para atender con ellos a la comida del mediodía, que sería en la debida proporción, la misma que la de los asilados, pero debiéndola consumir en comedor aparte del de aquellos.

El cuidado y la educación de unos y otros, podría continuar a cargo de las solícitas Hijas de la Caridad, tan inteligentes para esta clase de enseñanza. Para el material de la Escuela, podría utilizarse el existente y entiendo que sería suficiente para completarla la consignación fijada en el presupuesto [...]”³⁵².

La respuesta de la Diputación es afirmativa, aprobada por unanimidad en la sesión celebrada en 19 de abril de 1893. Así pues, el Director de la Casa emite un oficio con fecha 20 de abril de 1894 comunicando que ha sido habilitado el local necesario en la Casa para la Sección de Párvulos, que atenderá a los asilados más 200 externos y que además de la instrucción recibirán la comida del mediodía, debiendo abonar diez céntimos de peseta cada uno.

La Comisión Provincial aprueba el Reglamento el día 9 de mayo de 1894, que presenta tres capítulos más tres artículos adicionales. Su contenido se

³⁵² ACOSTA SÁNCHEZ, J.A. (1993), *op. cit.*, pp. 306-307.

resume en un primer capítulo, que consta de siete artículos, dedicado al Objeto de la Sección de Párvulos; un segundo capítulo que versa sobre las Hijas de la Caridad (cinco artículos) y el tercero que habla directamente de los Párvulos (artículos 13 a 34).

Esta Sección se dedica no solo a la enseñanza de los párvulos asilados sino que pretende recoger y educar a los pequeños de tres años cuyos padres se encuentren en situación de pobreza. Pueden permanecer en la Escuela hasta los ocho años, siempre a juicio de la Superiora de las Hijas de la Caridad.

Los requisitos para ser admitidos se basan en la presentación de solicitud ante la Dirección del Establecimiento, adjuntando justificación de bautismo, que acrediten su estado de pobreza, que residen en la capital y el reconocimiento del médico del Establecimiento. Tienen preferencia, en este orden, los huérfanos de padre y madre, los que tengan padres pero impedidos para trabajar, los huérfanos de padre y los huérfanos de madre.

A su cuidado están la Superiora y cuatro Hijas de la Caridad, auxiliadas por niñas asiladas de 16 años que han terminado su formación. Hay una Hermana que se encarga de las entradas y salidas y de los libros de filiaciones y contabilidad. Otra Hermana ejerce el cargo de Maestra de Escuela y las otras dos son auxiliares de ésta, sirviendo a los párvulos en el comedor y vigilando el recreo. El horario de entrada es de siete a ocho de la mañana y la salida a las seis de la tarde. Al entrar los externos deben depositar la moneda de diez céntimos para costear la comida.

Se insiste mucho en su limpieza, lavado de manos y cara y todos ellos llevan el mismo uniforme: delantal o bata con mangas y cerrado por detrás de arriba abajo. Las clases se inician a las ocho de la mañana hasta las once y a las dos de la tarde hasta las cinco, con comida a las doce. El resto de horas se dedica a recreo en el patio y jardín.

3.4. SOCIEDADES ECONÓMICAS Y EDUCACIÓN DE PÁRVULOS

3.4.1. El programa educativo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

A principios del S. XVIII se empiezan a crear las primeras Sociedades Económicas o de Agricultura en Europa con el objetivo de fomentar la Agricultura, las Artes, y el Comercio, principalmente. En España comienzan su trayectoria a mediados de siglo, tomando como modelo las Tertulias, Asambleas y Academias científicas, en las que se reúnen caballeros, clérigos y algunos burgueses para debatir en torno a temas variados (literatura, filosofía, ciencia...). La primera que se crea en 1765 es la Sociedad Económica Vascongada, que nace por iniciativa del grupo ilustrado conocido como *Los Caballeritos de Azcoitia* y del Seminario de Vergara y que realizará una labor extraordinaria en el tema de la enseñanza por medio de la fundación de escuelas. A la Sociedad Vascongada le sigue la Matritense, fundada en 1775 por un grupo residente en la corte, encabezado por Vicente de Rivas, José Faustino Medina y José Almarza³⁵³ que se convierte en el modelo a seguir por el resto de sociedades, pues a todas las posteriores se les pide que envíen sus Estatutos para que los apruebe el Consejo de Castilla, que es el principal órgano del gobierno centralista borbónico³⁵⁴.

Tres son los motivos —anota el profesor Manuel López Torrijo³⁵⁵— que llevan a la creación de las Sociedades Económicas en la España del XVIII: el despotismo ilustrado español; la Ilustración con su ideario; y la política

³⁵³ NEGRÍN, O., “La Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid y la enseñanza”, en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1993), *Historia de la Educación en España y América, La educación en la España moderna (Siglos XVI-XVIII)*, Vol. 2, Ed. SM, Madrid. pp. 668-676.

³⁵⁴ Ver las obras de NEGRÍN, O., (1984), *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*, Editora Nacional, Madrid; NEGRÍN, O., (1987), *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, UNED, Madrid.

³⁵⁵ LÓPEZ TORRIJO, M. (1986), *Educación y Sociedad en la Valencia Ilustrada. Labor educativa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (1776-1808)*, Nau Llibres, Valencia, p. 72.

económica española de la segunda mitad del siglo. Del primero señala, como causa fundamental para el surgimiento de las Sociedades y condicionante de su evolución, al despotismo o fuerza inmovilista que rige la vida política y económica en España y que supone el mantenimiento de los derechos señoriales, el agrarismo, anti-industrialismo y todo aquello que ayude a mantener lo que supone el Antiguo Régimen.

Por otro lado, la Ilustración con sus rasgos característicos: la religiosidad y el regalismo, aunque nuestros ilustrados, *una aristocracia aburguesada y una burguesía con ansias de nobleza*³⁵⁶, son también eruditos auténticos con una fe absoluta en la cultura.

Y en tercer lugar, cabe reconocer a las Sociedades como las protagonistas de las aspiraciones económicas de la época, pues conciben como factores fundamentales para el desarrollo del país los siguientes: la reforma económica, la mejora de la agricultura, junto con la transformación y liberalización de la industria y la libertad de comercio.

En las Sociedades Económicas se estimula a sus miembros a la lectura de obras científicas y se fomentan los debates sobre temas novedosos de ciencia y de cultura. Según Mérida-Nicolich³⁵⁷, todas ellas se proponen dos fines fundamentales: el social, con especial dedicación a la enseñanza y a la beneficencia y el económico, para fomentar la agricultura, industria y comercio.

Los trabajos de López Torrijo³⁵⁸, que nos sirven de referencia en este apartado, ofrecen detallada cuenta de la de Valencia. Nacida en 1776, al objeto de fomentar la Agricultura, la Industria y las Artes, cuenta con siete socios fundadores: el Canónigo D. Pedro Mayoral, el Marqués de León, el Marqués de Mascarell, D. Francisco Pérez Mesiá (Oidor de la Real Audiencia), D. Sebastián Saavedra, D. Francisco de Lago y D. Juan del Vao³⁵⁹, a los que se sumarán un

³⁵⁶ *Ibidem*, p. 74.

³⁵⁷ MÉRIDA-NICOLICH, E., "Las Sociedades Económicas de Amigos del País", en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1993), *op. cit.* pp. 676-686.

³⁵⁸ LÓPEZ TORRIJO, M., (1986), *op. cit.*

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 99.

total de cincuenta socios en su sesión de apertura de 14 de julio. La primera tarea emprendida es la elaboración de los Estatutos, previo a los cuales se redactan unas Constituciones o Reglas Internas, que son leídas y aprobadas en la sesión de solemne apertura por la Junta de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y, posteriormente, por el Rey, en las que se establece la estructura administrativa que hace posible el arranque de la Sociedad. Además, se fija el método para el nombramiento de cargos, periodicidad de las Juntas, organización financiera, etc.

Su primer director, el Conde de Castrillo y Orgaz, cuenta con la Junta Particular, encargada de la admisión de los nuevos socios y la Junta Rectora de la Sociedad. Por otro lado, la Junta General de Socios encargada de velar por el adecuado funcionamiento de la RSEAPV, se divide en siete comisiones: “Economía, estado y mejora de los pueblos en particular”, “Agricultura”, “Artes y Oficios”, “Escuelas Patrióticas”, “Fábricas y Manufacturas”, “Comercio” y “Navegación y Marinería”, que se encargan de procurar el progreso de cada una de sus áreas.

Al principio, las relaciones entre la RSEAPV y el Consejo de Castilla son algo tensas, ya que esta Sociedad tiene puestas las miras en la Vascongada y desde el Consejo de Castilla se la acusa de no seguir el modelo centralista de la Matritense, de conducirse por medio de procedimientos irregulares y de no tener una autoridad jurídica. Por ello, el monarca exige la redacción de los Estatutos a la entidad valenciana. Se informa al Rey Carlos III de que en 1776 se había nombrado una comisión para tal efecto y que se estaban agilizando los trámites durante todo el año 1778. Se envía un borrador al Consejo de Castilla titulado *Estatutos de la Ciudad de Valencia y su Reino* para dejar claro que la entidad no pretende dedicarse a defender exclusivamente los intereses de la ciudad, sino mucho más que eso. Reciben un informe desfavorable del Censor de la Matritense que propone se adopten los mismos Estatutos que la Sociedad de Madrid. En 1782, el propio Consejo de Castilla emite su Dictamen sobre los Estatutos de la RSEAPV reduciendo su ámbito de actuación a la ciudad de Valencia y proponiendo más reformas. Así, hasta 1784, fecha de redacción de los Estatutos definitivos, la RSEAPV pasa por momentos difíciles hasta conseguir por fin la aprobación de los mismos.

La Sociedad cuenta con tres tipos de socios: numerarios, de mérito y honorarios, entre los que se encuentran representados diferentes estamentos sociales, especialmente la nobleza. También cuenta con un buen número de personas pertenecientes a la jerarquía eclesiástica; comerciantes y fabricantes; miembros de la burguesía valenciana, que son la fuerza mayoritaria a partir de 1794; funcionarios; y en menor número, militares. Durante los primeros años, sus socios fueron sobre todo eclesiásticos y nobles, pero a partir de 1800, la burguesía mercantil pasa a engrosar el mayor porcentaje de socios.

Desde su fundación, la Económica —tal y como indica el profesor López Torrijo³⁶⁰— es un centro de referencia de la intelectualidad valenciana del momento, que halla en la Sociedad un marco de referencia para el debate y el tratamiento de los temas más importantes. Efectivamente, la RSEAPV responde al objetivo fundamental de la Ilustración española, que se centra en modernizar el país a través del conocimiento, de la libertad y de la razón. En esta línea destacan diversos ilustrados valencianos del Siglo XVIII como son: Gregorio Mayans, José Miñana, Francisco Pérez Bayer, Francisco Fabián y Fuero, José Berní y Catalá, Antonio Gilabert, Manuel Monfort, José Villarroya, Joaquín Manuel Fos, Juan Sempere Guarinos y Cavanilles, entre otros, que pertenecieron a la entidad.

La Económica valenciana concede desde el principio gran importancia a la educación, reservando una de sus comisiones, la denominada “Escuelas Patrióticas”, a ocuparse de la instrucción³⁶¹. Una de las primeras tareas educativas que desarrolla es el plan de formación de niños nobles. A ésta le siguen otras como el intento de extender las enseñanzas de la Escuela Pública de Dibujo a los aprendices y artesanos, un plan para la enseñanza de las sirvientas huérfanas y la escuela de Náutica del Grao.

Realiza diferentes informes sobre el estado de la enseñanza, relacionados unos con la concesión de premios anuales a los alumnos más aventajados, otros para detectar la incidencia de la educación en los niños y en las niñas, o para

³⁶⁰ LÓPEZ TORRIJO, M. (1986), *op. cit.*

³⁶¹ *Ibidem*, pp. 149-150.

mostrar información referente a número de niños escolarizados, escuelas, maestros, directores, materias que se imparten, entre otros.

Para el fomento de las Escuelas Patrióticas se apoya en los premios, dedicando casi la totalidad del esfuerzo de dicha comisión y el 10% de su presupuesto total³⁶². Dichos premios van destinados a los alumnos y alumnas más aventajados, a los que previamente se realiza un examen propuesto por cada una de las escuelas que participan, y que versa sobre lectura, escritura, cuentas y doctrina cristiana para los niños y lectura, labores y doctrina cristiana para las niñas.

La Sociedad Económica tiene la misión de llevar adelante una política ilustrada de ayuda y estímulo en diferentes áreas, especialmente la agricultura, las escuelas, la industria y la beneficencia. Por ello, la asignación y reparto de los premios anuales para estimular el progreso en cada uno de los campos citados — innovaciones teóricas o prácticas en agricultura y ganadería, industria, comercio o educación— tiene tanta relevancia. Sus codiciados premios son el marco en el que se inscriben gran número de estudios sobre el comercio, la agricultura, la navegación, la literatura y las bellas artes. Fruto de toda esta actividad es la importante Biblioteca que se crea y que actualmente cuenta con más de 10.000 documentos de archivo y 4.000 libros, muchos de ellos del siglo XVIII.

Precisamente, en uno de estos apartados, la agricultura, la Sociedad permite la divulgación del conocimiento sobre aportaciones importantes como los principales cultivos americanos y asiáticos (cacahuete, níspero, etc.), sobre abonos agrícolas como el guano, mejoras de cultivos del arroz, el azúcar, el algodón y el olivo y la perfección de los sistemas de regadío en la huerta. Respecto a la navegación y el comercio se preocupa de mejorar las instalaciones portuarias, especialmente la infraestructura del Grao y de abrir un canal desde Cullera hasta la ciudad de Valencia. Introduce destacados tejidos, como la seda y los moarés, manteniendo siempre una colaboración estrecha con el Colegio del Arte Mayor de la Seda.

³⁶² *Ibidem*, pp. 153-154.

Fomenta también el mundo de las letras, trabajando en estrecha colaboración con diferentes imprentas de la ciudad y con los librereros del momento. Potencia la industria del papel y, a pesar de lo fijado en los Estatutos, actúa fuera del ámbito exclusivo de la ciudad de Valencia. La RSEAPV apoya siempre a los autores y obras más importantes, financiando la continuación de la Biblioteca de escritores del Reino de Valencia del Dr. D. Vicente Ximeno, además de editar, en 1841, el primer volumen del Boletín Enciclopédico de la RSEAPV, revista clave para recuperar autores y obras que desde 1849 hasta su desaparición se denominaría Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

A pesar de las continuas convulsiones políticas que sufre el Siglo XIX, la Sociedad continua actuando en muchos ámbitos, acogiendo en su seno a ilustres personajes como el Marqués de Campo, el Marqués de Cruilles, Cirilo Amorós, Navarro Reverter, Teodoro Llorente, Vicente Boix, el Conde de Ripalda, José Pizcueta, Juan Bautista Perales y otros señores, que colaboran con la institución ayudando a fomentar todos los proyectos destinados al mejoramiento de la economía, la cultura, la educación y el comercio.

En el campo de la industria y la economía, en el siglo XIX, destaca la construcción del primer ferrocarril valenciano gracias, a la intervención del Marqués de Campo y también la carretera a Madrid por Requena, Utiel, Motilla del Palancar y Tarancón, que se comienza en 1816 finalizando las obras en 1847. Funda la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia en 1878; el Conservatorio de Música en 1879; la Sociedad Arqueológica Valenciana en 1871; el Instituto Taquigráfico en 1881 y el Patronato de la Juventud Obrera en 1884. Organiza concursos y exposiciones como la de Máquinas y Motores en 1880 y la Exposición Regional Valenciana de 1883, precedente de la Exposición Regional de 1909 y génesis de la actual Feria Muestrario Internacional creada en 1917. En 1818 establece la primera cátedra de Agricultura incorporándola a la Universidad de Valencia en 1846 y participa muy decididamente en la creación del Jardín Botánico.

Durante el Siglo XVIII la labor educativa y benéfica está bajo la responsabilidad de los eclesiásticos pertenecientes a la Sociedad, aunque en el XIX ya encontramos la participación más directa de otros miembros,

especialmente nobles, en la organización y dirección de Comisiones para atender los aspectos educativos. Cabe destacar el interés que desde siempre tiene la Sociedad por atender y dedicar sus esfuerzos a la mejora de la educación en diversas facetas, amparándose en la concepción de la misma como impulsora para la renovación de la sociedad.

3.4.2. Propuestas

Para la creación y mantenimiento de Escuelas o Asilos de Párvulos, la RSEAPV —que desde 1840 venía intentando establecerlas— nombra en 1853, una comisión especial, la Comisión de Párvulos, integrada por socios numerarios de la misma que se ocuparán de fomentar este tipo de instituciones y poner los medios necesarios para que dichas escuelas sean una realidad, empezando ese mismo año con la fundación del Asilo Egaña³⁶³.

Los primeros intentos de crear Escuelas de Párvulos en Valencia dirigidas a los hijos de las clases más necesitadas se remontan a 1840, cuando en la Junta de la RSEAPV, celebrada en 15 de marzo, se presenta una propuesta en este sentido. La decisión tomada en dicha sesión será comunicada al Gobierno Político de la Provincia en 27 de marzo, obteniendo respuesta del propio gobernador, D. José March y Labores con fecha 3 de abril. En dicha respuesta se elogia tan noble misión y se compromete a contribuir en la misma por medio de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Diario Mercantil* de la ciudad, del Acta y Comunicación recibidos de la Sociedad con el objetivo de invitar a los ciudadanos a suscribirse para el sostenimiento de las Escuelas de Párvulos³⁶⁴.

Efectivamente el *Boletín Oficial de la Provincia* así lo confirma. Transcribimos por su importancia, de manera íntegra, dicho documento:

³⁶³ La información sobre estas escuelas y los trabajos realizados por la Comisión de Párvulos la hemos recabado de los documentos depositados en la Biblioteca de la Sociedad y constituyen el núcleo central de estudio del trabajo de investigación que se presentó en su momento y que ha sido el origen de esta Tesis.

³⁶⁴ RSEAPV, N° Catálogo 2815. Año 1840, C-102, VI Varios N° 11, Sección 4.

“Cuarta sección. El Sr. Secretario de la Sociedad Económica de amigos del país me ha dirigido copia del acta y comunicación siguientes:

“Tengo el honor de acompañar a V. S. copia del acta aprobada de la junta pública, que se celebró en el salón de los Ángeles de la casa de la ciudad el domingo 15 del corriente, para la instalación de la nueva asociación de salas de asilo; en cuyo acto verá V. S. cumplidos los benéficos y esencialmente liberales deseos del Gobierno, al que espera la sociedad le servirá V. S. elevar este nuevo servicio prestado por la corporación-Sociedad económica de amigos del país certifico: que en el libro de actas de la misma resulta estendida [sic] la del tenor siguiente: Junta pública de 15 de marzo de 1840.— La presidió el Escmo. [sic] Marqués de Cruilles, director con asistencia del Escmo. [sic] Sr. segundo cabo, del Sr. baile general, de algunos individuos del respetable cuerpo de la magistratura, otros del Ilmo. Cabildo, escelentísimo [sic] ayuntamiento, de la junta y tribunal de comercio, de la de beneficencia, de la de instrucción primaria, del Liceo y otras corporaciones, del segundo comandante de marina, muchos vecinos de esta ciudad de todas clases y un considerable número de miembros de esta Sociedad. Por el secretario se leyeron a la ilustrada concurrencia la real orden de 8 de noviembre de 1839 en que se previene a este gobierno político escite [sic] el celo de varias corporaciones para que se imite el egeemplo [sic] de Madrid, estableciendo Escuelas de Párvulos: el oficio de este gefe [sic] en que insertando la espresada [sic] Real orden invita a esta sociedad para que tome a su cargo tan benéfica empresa; y todos los trabajos de la corporación para preparar el establecimiento de la nueva asociación de salas de asilo. El señor director leyó una alocución en que dando conocimiento del verdadero obgeto [sic] de estos asilos, de la necesidad de su plantificación y del honor que resultaría a esta ciudad de ser la primera de España, después de Madrid, que secundase en este punto los deseos del Gobierno, invitaba a todos los concurrentes a formar parte de la nueva asociación. Seguidamente se leyó un proyecto de bases para la organización de dicha nueva Sociedad, que fue aprobado en su totalidad; y leído luego artículo por artículo, fue también aprobado, sin más limitación que la de bajarse a 10 rs. el valor de cada acción que en la base tercera se proponía fuesen 16. En este acto se propuso que los Sres. director y secretario de la Sociedad económica continuasen ocupando la mesa hasta quedar del todo concluida la nueva asociación: en lo que se conformó la concurrencia. Asimismo y sin embargo de presumirse fundadamente que todos los señores presentes deseaban ser socios por cuanto en el hecho de concurrir habían correspondido a la invitación de la Sociedad económica publicada en los periódicos de esta capital; se preguntó por la mesa si estaban conformes en hacer parte de la nueva asociación, levantándose los que estuviesen por la afirmativa y

permaneciendo sentados los que estuviesen por la negativa; y se vio con satisfacción que todos los concurrentes, sin excepción [*sic*] de uno, se levantaron. Acto continuo se facultó a la mesa para proponer presidente y vicepresidentes de la nueva asociación; y habiéndose indicado por presidente al Sr. D. José María Vallterra y por vicepresidentes a los Sres. D. Miguel Cortés dignidad de Chantre de esta Catedral, y D. Tomás Agustín Auxina, abogado del colegio, fueron aprobados por unanimidad. En este acto se propuso podían acercarse a la mesa dichos señores nombrados para ayudar en la designación de los demás empleados vocales; así se verificó, y resultaron propuestos y aprobados por unanimidad los señores siguientes: Para contador D. Pedro Julián y Ros. Tesorero D. Vicente Ferrer y Vallés. Secretario D. José Polo. Vice-secretario D. Juan Sunye. Vocales D. Pedro Fuster, D. Manuel Cebrián, D. Joaquín María López e Ibáñez, D. Ramón Cerveró, D. Vicente Marzo, D. Juan Antonio Millán, D. Mariano Morte, D. Mariano Carsí, D. Tomás Tamarit, D. Vicente Bordalonga, D. Francisco Sorní, D. Antonio González Madroño, D. Francisco Labaila, D. Vicente Guzmán y Conde de Rouré. Constituida ya la junta directiva de la nueva asociación, el vicepresidente de la misma D. Tomás Agustín Auxina propuso un voto de gracias a la Sociedad económica por haber llenado cumplidamente los deseos del Gobierno y de todas las personas ilustradas y filantrópicas, llevando a cabo la laudable empresa del establecimiento de las salas de asilo, a cuya propuesta accedieron todos los Sres. concurrentes dando muestras seguras de gratitud a la corporación. El Sr. director agradeció en nombre de la Sociedad este tributo público tan satisfactorio para la misma y levantó la sesión, dejando la presidencia y mesa a la junta directiva de las salas de asilo para estender [*sic*] la nómina de los señores presentes y anotar las acciones por que cada uno se suscribía. Con lo que terminó la junta pública de que certifico. Cruilles, Franco de Sena Chocomeli, socio secretario. Visto bueno., Cruilles”.

Al poner en conocimiento del público esta nueva prueba del celo que anima a la Sociedad económica por todo lo que es útil al país, no puedo menos de escitar [*sic*] a los habitantes de esta ciudad a que secundando las benéficas miras del Gobierno de S. M. se suscriban para el sostenimiento de las Escuelas de Párvulos, asilo de la clase más desgraciada de la Sociedad, cuya educación tanto interesa mejorar. Valencia 3 de abril de 1840. — March³⁶⁵.

³⁶⁵ *Boletín Oficial de la Provincia*, N° 28, Martes 7 de abril, Año 1840, p. 117.

Sin embargo, a pesar del empeño por crear este tipo de escuelas, el proyecto ha de posponerse en el tiempo. Los documentos consultados nos informan sobre el destino de la pretendida primera escuela, para la cual había entregado la Comisaría General de Cruzada un donativo de 2.000 Reales. Una vez disuelto el proyecto, la Sociedad pretende devolver, en 1842, este dinero para que se le dé otro destino. La respuesta que se obtiene de la Comisaría General de Cruzada, firmada por D. Basilio Roldán y con fecha 11 de febrero de 1842, es que sean utilizados los 2.000 Reales para el sostenimiento de la enseñanza gratuita de Niñas que se hallan a cargo de la Sociedad³⁶⁶.

El 14 de junio de 1853, D. José M.^a Llopis y Domínguez, Barón de Santa Bárbara, Doctor en Jurisprudencia y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Literaria, en nombre de la Comisión de Beneficencia de la Sociedad de Amigos del País, solicita la ayuda del Gobernador Civil de la Provincia para conseguir el establecimiento de una Escuela de Párvulos³⁶⁷. Comunica que en sesión de 10 de junio se ha acordado hacer saber a la Sociedad sus deseos de que el Sr. D. Fernando Núñez Robles, Marqués de Montortal y Director de la misma, acompañado de D. José Fillol como Presidente accidental de dicha Comisión, se entrevisten con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para solicitar su colaboración en tan digna misión. Se empieza a gestar la creación de la primera escuela de párvulos de nuestra ciudad: el Asilo Egaña.

En los diversos documentos depositados en los Archivos de la RSEAPV se recoge la información referente a los antecedentes de los Asilos y Escuelas de Párvulos, fundamentando su necesidad en el hecho de que tanto los propios gobiernos como las personas piadosas son conscientes de que el bienestar público se asienta en la mejora de la educación e instrucción popular, por lo que se precisa buscar y facilitar los medios para dicha misión. Se entiende así, que hay que empezar por la formación de los más pequeños, sobre todo si proceden de ambientes socioeconómicos desfavorecidos. Por eso urge crear Asilos y Escuelas de Párvulos, como lo hacen los países vecinos. De esta manera lo recoge el Real Decreto de 3 de agosto de 1853:

³⁶⁶ RSEAPV, N° Catálogo 2929. Año 1842, 11 de febrero. C-107, III Educación, N° 2.

³⁶⁷ RSEAPV, N° Catálogo 3661. Año 1853, 14 de junio, C-132, III Educación N° 6.

“[...] se abrieron en Francia unas casas de beneficencia donde pudieron recogerse durante el día los niños pobres menores de seis años; esto es, los que no se hallaran en edad todavía de asistir a la escuela de instrucción primaria. En estos establecimientos se dispensa a los acogidos todos los cuidados y socorros de que han menester, y se les proporciona al mismo tiempo la instrucción de que son capaces en tan tierna edad, inspirándoles aquellos sentimientos de deber y de religión que han de ejercer más tarde una influencia decisiva en sus costumbres”

368.

Efectivamente este es el sentido que adquieren las *crèches* francesas, fundaciones de carácter social y benéfico que se crean en Francia en respuesta a la alarma social producida ante la elevada cifra de mortalidad infantil, sobretodo en la primera infancia. Atienden estas instituciones principalmente a niños de familias pobres, cuyos padres trabajan todo el día fuera de casa.

“Familias cuya ignorancia, ocupaciones ú otras causas hacen que la higiene y los cuidados de la niñez —leemos— estén, casi siempre, descuidados en perjuicio de los pobres niños. A remediar todo esto responde la *crèche*. Pero no es el único fin de estas instituciones el cuidado e higiene de la infancia; tiene otro, tan importante acaso, aunque no sea el más inmediato, y es la educación de las madres, que, por el contacto diario con el establecimiento, adquieren todo un curso de puericultura. La *crèche* deja a la madre libre de su hijo durante las horas de su trabajo, pero se lo entrega por la noche y durante los domingos, para no relajar los lazos de la familia; pues no es su objeto desembarazar a las madres de sus hijos, sino facilitarles su crianza, dejándoles el tiempo necesario para ganarse la vida por el trabajo. Tan es así, que las madres que alimentan a sus hijos y trabajan cerca, van a lactarlos a la *crèche*, donde hay una habitación destinada exclusivamente a este objeto. Todas las madres siguen las indicaciones que acerca de la higiene y la alimentación les da el médico de la casa”³⁶⁹.

Además de ser consideradas modelos de higiene, limpieza y caridad, mantienen un doble carácter asistencial y educativo, con especial atención a la formación de las madres en los hábitos adecuados de crianza, para procurar a

³⁶⁸ Véase Gaceta de Madrid, Año de 1853, Domingo 7 de agosto, N° 219.

³⁶⁹ ALONSO, E., “Las *crèches* en París”, en Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.), Tomo XXXII, N° 582, Madrid, 1908, pp. 268-271.

sus hijos la atención en higiene, alimentación, limpieza, costumbres... a saber, todo aquello necesario para ocuparse debidamente de sus hijos y facilitarles un crecimiento equilibrado. Cada centro cuenta con un médico encargado de examinar diariamente a los niños y de prescribir el tipo de alimentación adecuada para cada uno, que consta de leche para los pequeños y de sopas de diversas clases de harinas preparadas con leche esterilizada o caldo desengrasado para los mayores. La ropa que traen de casa se desinfecta a diario y es sustituida por ropa de la *crèche*. Semanalmente se pesa a los niños y se registra esta información en fichas personales junto con otros datos que el médico o higienista considera oportuno controlar.

En España se empieza a plantear la cuestión de las Escuelas de Párvulos a partir de agosto de 1836, cuando el Gobierno de la Nación encarga a los Jefes Políticos la creación y promoción de las Escuelas de Párvulos en sus provincias. Previamente se crea la Comisión Central de Instrucción Pública (Real Decreto de 3 de agosto de 1834). Precisamente, van a ser determinadas corporaciones como las Sociedades de Amigos del País, las que muestren y demuestren verdadero interés por facilitar asistencia y educación a los más pequeños y concretamente la de Madrid que, como pionera, crea en 1838 la asociación conocida con el nombre de *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, que tiene como finalidad, por medio de suscripciones voluntarias, instalar una o más Escuelas de Párvulos. Sus objetivos, además de establecer Escuelas de adultos, se amplían a la publicación de libros y obras de utilidad para la instrucción primaria y la educación en general. Para ello se crea una Comisión especial de la que forma parte el propio Pablo Montesino y una Junta de Señoras que se ocupan del cuidado y la inspección de las escuelas de párvulos³⁷⁰.

La primera de ellas se inaugura en Madrid el 10 de octubre de 1838 y recibe el nombre de Virio. Se crea con un doble carácter, de Escuela Normal para los maestros de las que se fueran creando posteriormente y de Escuela modelo, ya que en ella se pretende practicar el método adaptado a las costumbres y circunstancias. La idea inicial será utilizarla como ensayo para empezar a crear

³⁷⁰ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 3802. Años 1856-1881, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 1.

más escuelas partiendo de esta experiencia e incluso facilitar en ella formación y prácticas para los maestros que deberán dirigir en el futuro las escuelas que se vayan creando en otros lugares³⁷¹.

Posteriormente se crearán: la escuela del barrio de Lavapiés, inaugurada el 1 de julio de 1839; la de la Calle del Río (1 de agosto del mismo año); y la del barrio de Chamberí, llamada cuarta escuela, si bien se inaugura antes que la tercera, en 22 de julio. Los locales donde se ubican son partes de antiguos conventos desamortizados o locales alquilados por la Sociedad, y cuya organización se recoge en el *Manual de Escuelas de Párvulos* de Wilson traducido por Campuzano³⁷². No es hasta 1840, cuando se publica el *Manual para los maestros de Escuelas de Párvulos* de Montesino, que sirve de guía práctica para las de Madrid y para las que se van creando en otras ciudades españolas.

Otra escuela se abre en Madrid en 1840, en la Fábrica Nacional de Tabacos, promovida por su superintendente el Sr. Groizard y por Ramón de la Sagra. En ella se crean secciones de primaria de niños, de niñas y escuela de párvulos, todas destinadas a los hijos o familiares directos de las operarias y, aunque no depende directamente de la Sociedad, esta escuela se pone también bajo su inspección.

Las complicaciones aparecen a la hora de mantener las suscripciones para sufragar los gastos de las escuelas. El número de niños que acuden gratuitamente es bastante más elevado que el de los que pagan una mínima cuota, por lo que el nivel de gastos resulta insostenible. En 1850, con la disolución de la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, la Matritense tiene que pedir al Ayuntamiento que se haga cargo del sostenimiento de las escuelas por medio de la asignación de fondos de los presupuestos municipales, declarando dichas Escuelas como de Enseñanza Primaria.

³⁷¹ Véase en SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Los primeros parvularios” en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), *Historia de la Educación en España y América, La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Vol. 3, Ed. SM, Madrid, p.136.

³⁷² SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Funciones de la escolarización de la infancia: Objetivos y creación de las primeras escuelas de párvulos en España” en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991) p. 74.

Volviendo al caso valenciano hay que señalar que la RSEAPV, en diferentes momentos, se plantea la necesidad de secundar este tipo de acciones benéficas. Las Escuelas de Párvulos creadas en Valencia van dirigidas preferentemente a los hijos de las clases menesterosas, más necesitadas y que padecen una situación particular de abandono en las calles, por encontrarse sus progenitores ocupados en sus trabajos, tanto el padre como la madre, o por no tener éstos la suficiente formación como para poder proporcionar a las criaturas una educación básica.

Como excepción, encontramos también una parcela dedicada a hijos de clases trabajadoras, que cuentan o pueden contar con los recursos mínimos para abonar una cuota por su asistencia a estas escuelas. Estos nuevos alumnos empiezan a incorporarse cuando realmente se comprueban los resultados excelentes alcanzados con los párvulos en las escuelas, y que se demuestran públicamente en las celebraciones anuales de reparto de premios a los alumnos destacados.

En el Almanaque de las Provincias para el año 1883, se recoge la historia de estas instituciones, y se alude expresamente a la creación del Asilo Egaña (octubre de 1853) ³⁷³. Se denomina al Asilo con el nombre del Ministro que se preocupa de introducir en España este tipo de mejoras educativo-benéficas. Está ubicado en el piso bajo de la Casa de Enseñanza³⁷⁴, Obra Pía del Arzobispo Mayoral, y que más tarde queda bajo la protección de un grupo de patronos, presididos por el Gobernador y Vicepresidente el Alcalde 1º. Es este uno de los edificios más importantes de la ciudad, que mandó construir D. Andrés Mayoral entre 1758 y 1763 con el objeto de ubicar en el mismo un colegio de señoritas de distinguido nacimiento (piso segundo) y otros de enseñanza gratuita de niñas pobres (pisos principal y bajo). Se organiza el edificio en torno a un patio claustral de tres plantas, con ocho vanos por crujía en los dos primeros pisos y doble número de ventanales en el piso superior, dispuestos entre pilastras.

³⁷³ Véase Almanaque las Provincias para el Año 1883, Escuelas de Párvulos, pp. 314-315.

³⁷⁴ Hoy Ayuntamiento.

Adosada al edificio se construyó, por orden del Arzobispo, la Iglesia dedicada a Santa Rosa de Lima, para uso de las alumnas de la Casa Enseñanza³⁷⁵.

La dirección recae en las Señoras de la congregación religiosa del Colegio de Loreto, que se acaban de instalar en el segundo piso de dicha Casa de Enseñanza. Mantenido por medio de suscripciones voluntarias, este Asilo llega a reunir a 296 Párvulos en sus aulas (200 niños y 96 niñas).

“.-El Sr. Fillol —leemos— hizo relación del estado en que tenía sus trabajos la Comisión especial de la Sociedad encargada de establecer una escuela de párvulos, cuando se inauguró por el Sr. Gobernador Civil de la provincia la que con el título de Asilo de Egaña está establecida en el piso bajo de la Casa de Enseñanza de Niñas, e indicó que dicha Comisión continuaría en su buen propósito de abrir otra con el título de la Sociedad Económica, y se resolvió por unanimidad estar a lo acordado en la sesión anterior.”³⁷⁶.

La importancia y función de la enseñanza de párvulos para la Sociedad queda recogida fielmente en el Boletín del año 1854. En el capítulo dedicado a Educación se argumenta el objeto principal de las Salas de Asilo:

“La educación de la infancia es lo que más debe interesar a la Sociedad, y llamar preferentemente la atención de los padres y de las instituciones; pero por desgracia los medios de adquirirla han sido hasta estos últimos tiempos fiados a la casualidad. Sin embargo, ¿hay algo más vivo, más profundo y más duradero que las primeras impresiones? Despertar en el tierno niño por medio de juegos y de sus primeros estudios el gusto a los trabajos útiles, darle jugando nociones exactas y esenciales, prepararles por todos los medios, sobre todo por los que tienen mayor afición a las necesidades positivas de la vida, desenvolver útilmente sus facultades intelectuales, abrir su alma a los dulces sentimientos de las buenas acciones ¿no es hacer cuánto se puede por su felicidad y la nuestra? Tal es el objeto principal de las Salas de Asilo”³⁷⁷.

³⁷⁵ Véase en CRUILLES, Marqués de, *op. cit.*, p. 72.

³⁷⁶ EXTRACTO de las actas del mes de octubre de 1853” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo VIII, 1852-53, p. 300.

³⁷⁷ “Educación” en *Boletín de la RSEAPV*, Tomo IX, 1854, p. 33.

Debido a los acontecimientos políticos y a la desgraciada epidemia del cólera morbo de 1854, además del traslado de las señoras de Loreto a otra casa, se cierran las puertas de este Asilo al año siguiente. Así lo expresa el cronista de Valencia D. Vicente Boix:

“La escuela de Egaña adquirió en menos de un año una altísima reputación, y comenzaba a dar brillantes y positivos resultados, bajo la prudente e inmejorable dirección de las Señoras de nuestra Señora del Loreto, que elevaron el establecimiento hasta la categoría de una escuela modelo, cuando la política, oscureciendo de súbito el horizonte, hizo estallar la revolución de 1854. Los acontecimientos, empujándose con rapidez, obligaron al cuerpo municipal a instalarse en la Casa-Enseñanza, huyendo de su venerado palacio foral, que se derrumbaba al mismo tiempo, bajo la pesadumbre del tiempo. Era imposible conservar la escuela en aquella localidad, silenciosa hasta entonces, en medio del tráfago que la política debía hacer sentir en ella en días de perturbación. Las señoras de Loreto buscaron otro asilo para la educación de las niñas; y la escuela de párvulos quedó disuelta, dejando preciosos recuerdos de su útil aunque efímera existencia. La caridad volvió otra vez a su altar solitario, para verter una lágrima, que solo podían recoger los ángeles”³⁷⁸.

El Ayuntamiento de Valencia pide permiso para trasladar sus dependencias provisionalmente a este edificio en 1854, debido al estado ruidoso en que se encuentra la antigua Casa de la Ciudad. En poco más de un año se procede al desahucio presentado a la Comunidad de las Señoras de Loreto, que rigen el colegio de niñas, y en 1856 se instalan ya todas las dependencias municipales en el piso principal y la planta baja recayente a la calle de la Sangre.

Como expone D. Vicente Calabuig y Carra en su Informe presentado al Ayuntamiento en 1897, la situación que se crea tras la epidemia de cólera del verano de 1854 comporta la decisión del Alcalde, D. Juan Miguel de San Vicente, de solicitar al Gobernador la concesión de 80.000 reales de los fondos de la Administración de la Casa Enseñanza para atender a los gastos ocasionados por la epidemia.

³⁷⁸ “MEMORIA leída en la solemne apertura de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso el día 30 de marzo de 1862 por Don Vicente Boix, Cronista de Valencia” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIII, 1862-63, p. 94.

“En noviembre de 1854, pasada ya la epidemia y cantado el *Te Deum*, la Directora del Colegio de Loreto, a quien estaba confiado el de educandas, pidió a la Alcaldía autorización para reanudar la enseñanza gratuita de párvulos que a su cargo había establecida, como Sala de Asilo, en el piso bajo y a la cual concurrían diariamente 300 niños pobres; dióse cuenta en la sesión de 27 de dicho mes al Ayuntamiento y en ella se acordó dejar en suspenso el permiso solicitado; y considerando que necesitaba la corporación todo el piso principal de la Casa Enseñanza, para reunir en un solo edificio todas sus dependencias, trasladando a él por de pronto la Contaduría de hipotecas y el Archivo, considerando, con el apasionamiento propio de la época, que el Colegio de las Señoras de Loreto como establecimiento privado y de gran escala, solo era conocido de ciertas clases de la sociedad, que era una especulación o una industria de la que poco o ningún beneficio reportaba el público y podían ejercerla aquellas señoras en otra parte [...]”³⁷⁹.

Más adelante, en 1864 concretamente, se hace entrega al Ayuntamiento, por orden del gobernador, de los bienes de esta fundación, que quedarán convertidos en títulos de la deuda consolidada por la Ley de desamortización de 1885; si bien no obtiene la corporación municipal el pleno y absoluto dominio de la Casa de Enseñanza. Sin embargo, y a pesar de su corta duración, cabe resaltar la consideración que dicha Escuela merece por la labor que en ella se realizó y que queda expresada con estas palabras:

“Digna era esta escuela de rivalizar entre las escuelas de España y aun del extranjero, y hubiera podido sostenerse algunos años más, sin embargo no por ello expresaron los celosos patricios que la dieron vida porque abrigando la santísima convicción de la necesidad y utilidad de la asociación siguieron impulsados trabajando para volver a intentar en la manera que les fuera posible su obra”³⁸⁰.

Los anhelos de la RSEAPV por llevar adelante la fundación y sostenimiento de este tipo de escuelas se plasman claramente en la documentación revisada en sus archivos. Desde la Alcaldía de Valencia y dirigido a D. Antonio Quilis, como

³⁷⁹ CALABUIG Y CARRA, V., La Casa Enseñanza fundación del Arzobispo Mayoral. Informe presentado al Excmo. Ayuntamiento por el Concejal Don Vicente Calabuig y Carra. Talleres de Imprimir de Emilio Pascual, Valencia, 1897. pp. 21-23.

³⁸⁰ RSEAPV, N° Catálogo 3802. Años 1856-1881, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 1.

miembro de la Comisión de Párvulos, transcribimos el texto de la carta³⁸¹ que se envía junto con los estatutos para crear escuelas de párvulos y que nos parece interesante por suponer un nuevo punto de arranque en estos bienintencionados propósitos de la Sociedad de Amigos del País valenciana:

“Le adjunto estatutos para la creación de las escuelas de párvulos en esta ciudad, están basados y sacados de los que el Sr. D. Pablo Montesino lleva en su manual, y sigue la Asociación creada en Madrid; más con algunas modificaciones necesarias en nuestro concepto para su aplicación y buen resultado. Esta es una institución eminentemente necesaria y altamente social; más por desgracia poco conocida por las clases que más interesadas están en su planteamiento. De aquí provendrá forzosamente que no se aprecie en lo que vale y se tome por muchos como una de tantas asociaciones solo para satisfacer la vanidad. He aquí también la necesidad, de que la asociación filantrópica de párvulos esté protegida y presidida por las primeras autoridades de la Ciudad, y que entren como elementos para llevarla a cabo individuos de la Comisión de Instrucción y de educación de las diferentes corporaciones creadas. Solo así, con los concilios que unos y otros reunidos pueden prestarse, creemos que se logrará una empresa tan útil y de tan grandioso porvenir para la Sociedad. El Manual de D. Pablo Montesino es el principio fundamental, y solo su verdadera e inteligente aplicación debe ser el objeto y fin de la Sociedad; porque imposible parece que puedan presentarse más sólidos principios, mejor desarrollados y de más fácil aplicación. El Reglamento interno, pues, basado en su obra, acabará de completar los estatutos que se proponen, estableciendo la verdadera inteligencia y aplicación de tan sublimes elementos.

Por de pronto puede aprovecharse la escuela que bajo el título de Egaña, hay establecida en esta Ciudad por nuestro actual Gobernador y demás Sres. que secundaron sus benéficos deseos, y la de Niñas que recientemente encomendó a las Sras. de Loreto, refundiéndose en una sola escuela de párvulos de ambos sexos, exclusivamente bajo la dirección y cuidado de estas Sras. como obra de Caridad y sin que cueste nada a la Asociación. Estas Sras. se ofrecen gustosas a tomar sobre sí la dirección y sostenimiento de esta escuela en justo agradecimiento a la aceptación y favores que han merecido a Valencia; y siendo

³⁸¹ Esta carta no va fechada y su firma resulta ilegible, pero entendemos por su contenido que se sitúa en el tiempo que transcurre entre la creación del Asilo Egaña y su desaparición, es decir entre 1853 y 1854.

los elementos con que cuentan más que suficientes para el objeto, tendremos ya una escuela montada, y se puede desde luego dedicar todos los medios a la creación de otra inmediatamente, aprovechando para ello el Maestro y Maestra de la de Egaña. Estas escuelas deben ser de Niños y de Niñas, necesariamente, y es imposible en un solo local que haya dos separadas por consideraciones de gran peso, que se omiten por las reservas. Así pues debe dejarse la establecida en la casa Enseñanza a las Sras. de Loreto aprovechando tan útil y piadoso ofrecimiento”³⁸² .

Los estatutos referidos en el texto previo están redactados pretendiendo dar respuesta al Decreto de 3 de agosto de 1853, en el que S. M. la Reina propone la creación en todo el país de escuelas de párvulos. Se organizan en cuatro títulos: De la Asociación en general, De la junta Directiva, De la Junta general y Del establecimiento de las Escuelas o Salas de Asilo.

Del Título Primero destacamos algunos aspectos interesantes como son: la propuesta de denominación, “Asociación para Salas de Asilo de San Vicente Ferrer”; las previsiones económicas para su mantenimiento, que se concretarán en los fondos que el Ayuntamiento destine en sus presupuestos, más la cantidad que fije el Arzobispado de los fondos de las bulas, más lo que se arbitre de limosnas y las cuotas de los socios; la importancia que se le otorga, como uno de sus cometidos fundamentales, a la publicación de obras elementales y aptas para este objeto; las obligaciones que asumirán sus socios, como conseguir que las clases pobres utilicen estas escuelas enviando a sus hijos; el derecho de los socios a visitar las escuelas y observar sus ejercicios; la obligación de los padres que envíen a sus hijos a las escuelas de tomar una acción para colaborar a su mantenimiento, exceptuando los pobres de solemnidad, braceros y jornaleros y la creación de una Comisión Especial para informarse e informar sobre las posibilidades de los padres.

En el Título 2º se organiza la Dirección y Gobierno de la Asociación, con su Junta Directiva que constará de Presidente, Vicepresidente y Dos Vocales, vinculados necesariamente a la Sociedad de Amigos del País, que se encargarán de la Dirección y Gobierno de la Asociación, siendo Presidente nato el Director de

³⁸² RSEAPV, N° Catálogo 3803, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 2.

la Sociedad de Amigos del País. El Tesorero, el Contador, el Secretario y el Vicesecretario se nombrarán entre los Vocales. Además, se contará como Protectores con el Gobernador de la Provincia, el Alcalde y el Excelentísimo Señor Arzobispo. Una de sus funciones será la de administrar y acordar los gastos que mandará el Presidente por medio de libramientos intervenidos solicitados al Secretario. Se realizarán las cuentas por trimestres aprobadas por la Junta Directiva, y la anual se pasará a la Junta General. El Tesorero será el encargado de pagar las facturas de los fondos existentes y presentará a primeros de mes un extracto de entradas válidas y existencias intervenidas a la Junta Directiva.

Sobre el nombramiento de los vocales de la primera Junta Directiva, que correrá a cargo del Gobernador de la Provincia, se contempla en los Estatutos, que uno de ellos deberá ser miembro de la Comisión local de Instrucción Primaria, otro de la Comisión de Educación de la Sociedad de Amigos del País, además un eclesiástico, el director de las Casas de Beneficencia o Misericordia, un título y el resto de diferentes clases de la Sociedad. Estos cargos serán de un año de duración prorrogable si la Junta General lo considera necesario.

Se proponen cuatro secciones y cada una de ellas será la encargada de establecer una escuela e inspeccionarla en diferentes puntos de la ciudad. Además se plantean otro tipo de Comisiones con diversos cometidos y se establecen las funciones de todos los miembros de la Junta Directiva y las Comisiones respectivas. Se creará una Comisión Especial formada por las personas más ilustradas de la Asociación para que tomen decisiones en la elección y publicación de obras. Asimismo, se contará con un grupo de socios que se encargarán de la Inspección de las Escuelas, para informar sobre la limpieza de las mismas y las necesidades de los pobres.

Para otros menesteres y sobre todo con una misión auxiliadora, se creará la Junta de Damas, a propuesta de la Directiva y nombrada por el Gobernador. Una de las tareas que se encomienda a esta Junta es proponer las necesidades y el modo de socorrerlas, como remendar y acomodar las ropas o de su propia caridad o de los talleres de piedad con las retribuciones necesarias.

El Tercer Título regula las condiciones de la Junta General que se celebrará de forma anual, en el mes de enero, anunciándose previamente su celebración en prensa para convocar a todos los asociados. En dicha sesión, se

leerá la memoria del año y se presentarán las cuentas. Si así lo desea, el Presidente podrá dar lectura a algún discurso referente al objeto de la Asociación. Dichos documentos serán impresos y se hará entrega de copias a los socios que lo soliciten y si no se imprimen, al menos permanecerán al alcance de todos los socios durante 15 días en la Secretaría de la Sociedad. A la Junta General corresponde también proponer a los vocales para la renovación anual de la Junta Directiva.

Finalmente, en el 4º Título se pasa a clarificar los procedimientos para el establecimiento de las Escuelas o Salas de Asilo en la ciudad de Valencia, con la propuesta inicial de cuatro escuelas de párvulos teniendo en cuenta su ubicación en diferentes zonas de la Ciudad y procurando que los locales sean gratuitos. En cada una de ellas se podrá admitir hasta 200 Párvulos, niños y niñas. Si son menos de 100, tendrán un maestro y una maestra Auxiliadora, pero si llega o excede los cien, deberán contar con dos cuidadoras. Se hace referencia a la retribución de los maestros que será relativa a los fondos de que se disponga y a las cualidades de los mismos.

Anotamos el contenido del artículo 51º, que nos parece interesante para advertir las características especiales de las Salas de Asilo en su cometido de ocuparse incluso de la alimentación de los más necesitados:

“Las escuelas de párvulos podrán tener también algunas condiciones como salas de Asilo para los pobres menesterosos, proporcionándoles alguna comida que consistirá en pan, frutas del tiempo o secas, queso y algún fiambre y en guisos de sopa; pero limitándose esta comida a los muy necesitados o pobres de solemnidad. Esta podría servir de estímulo a las clases pobres para que se acostumbren a pensar en la educación de sus hijos. La más severa inspección e imparcialidad debe dirigir este delicado sistema de caridad para evitar los abusos”³⁸³.

Sobre el menaje y materiales de la Escuela, local, condiciones higiénicas, métodos de enseñanza y organización se remite al manual de D. Pablo Montesino, y aunque en estos estatutos no se entra en detalle, extraemos del

³⁸³ RSEAPV, N° Catálogo 3803, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 2.

citado manual algunos datos que nos ayudarán a entender mejor cómo se pretende disponer estas escuelas:

- a) En primer lugar cabe señalar que los Establecimientos deberán contar con una pieza para Escuela, un patio, corral o prado para el juego y entretenimiento al aire libre, un cobertizo para cuando el tiempo no permita la estancia al descubierto, un lugar común con separación para Niños y Niñas con ventanas o agujeros grandes por los que entre la luz y habitación para maestro y maestra.
- b) Respecto al menaje, Montesino en su manual expresa la necesidad de contar con bancos a lo largo de los costados de la sala y de uno de los frentes, en ocasiones dos gradas en todo alrededor y una gradería al otro lado de la pieza. Encima de las gradas, como símbolos destaca el crucifijo o una imagen de la Santísima Virgen. En las paredes de los costados, tableros con las lecciones y punteros. Un tablero o lienzo encerado negro con su correspondiente caballete, un tablero contador (ábaco), una mesa para escribir el maestro, dos o tres sillas para las visitas de los inspectores y/o visitadores/as, completarán el mobiliario. El libro de cuentas, el libro de memorias, un catecismo con oraciones fáciles, algún ejemplar de la Biblia o compendio de la Historia Sagrada, un par de docenas de pizarras con sus correspondientes lápices, vasijas para tener agua en abundancia si no se puede disponer de una fuente y vasijas para lavarse y para beber, componen los útiles necesarios para el uso común en dichas escuelas.

También en el manual, Montesino indica la conveniencia de que las maestras auxiliadoras sean familiares directos del maestro (esposa, hermana...), pero en caso de no serlo, se expone en los estatutos que podrán sacarse dichas maestras de las Casas de Beneficencia o Misericordia de entre las jóvenes mejor dispuestas, honradas y con talento.

El resto del personal (porteros, escribientes, cocineras,...) se sacarán igualmente de otras casas en las mismas condiciones, y será una buena forma de ofrecer oficio a los pobres de buena disposición y honrados. Y las maestras

pueden tener idéntica procedencia aunque proporcionándoles previamente la preparación que aconseja Montesino, bien en las escuelas de sus mismos establecimientos o bien en la Normal de su ciudad.

Además se recomienda la necesidad de contar en cada escuela con un libro para anotar las entradas y salidas de los párvulos y otro con datos más específicos como las circunstancias de cada párvulo, los datos de sus padres o tutores, dirección, cualidades o condiciones que vayan desarrollando, etc. Cuando llegue una solicitud nueva de entrada, la maestra tomará nota y les exigirá una papeleta del cura en la que conste su fecha de nacimiento y certifique la realidad de su pobreza. Después la entregará a los inspectores para que acuerden su admisión o no.

Los párvulos serán visitados y reconocidos periódicamente por un médico que pertenezca a la Sociedad, para evitar contagios de enfermedades, y se asegurará de que todos estén perfectamente vacunados y sanos.

Cuando por edad tengan que dejar la escuela de párvulos, la Junta Directiva se cuidará de procurarles su ingreso en escuelas gratuitas, recomendándolos o procurando su colocación en talleres, fábricas o cualquier otro empleo digno. Asimismo, se preocupará de la formación de maestros y maestras para que se propaguen estas escuelas en otras poblaciones.

Se están planteando, como vemos, los principios básicos de sostenimiento de las Escuelas y se establece la necesidad de que sea la Real Sociedad de Amigos del País la entidad responsable de esta tarea, centralizando actuaciones y coordinando la asistencia caritativa que supone el establecimiento de este tipo de instituciones caritativas. Ello nos da una clara muestra de la capacidad de gestión de la Sociedad que cuenta con personas y medios para actuar al efecto.

3.4.2.1. *Escuela de párvulos de San Vicente Ferrer*

Con motivo del cuarto centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, en 1855, se propone, en la Junta pública celebrada para la preparación de los festejos, la creación de un Asilo de Párvulos que llevará el nombre del santo valenciano y que se ubicará en la antigua Iglesia del Colegio Imperial de

Niños Huérfanos de San Vicente. Este Asilo se inaugura el 7 de julio de dicho año.

Haremos una breve reseña de la institución conocida como Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, destacando su fundación en 1410 por el Padre Vicente Ferrer quien, instituyendo *Els Estudis Generals de València*, establecería los cimientos para esta corporación y para la futura Universidad. Se trata de crear un Colegio o Seminario donde se críen y eduquen los niños huérfanos totalmente desamparados y perdidos. Se ubica en la Calle de San Vicente Mártir y es un Hospital con la invocación de María Santísima, de cuyo cuidado y cargo se encargan los Beguines o discípulos de San Vicente, que tienen su congregación o cofradía en dicho Hospital. En su archivo guarda un Códice de 1584, escrito en valenciano y donde se establece su régimen de gobierno, que comprende cuarenta y seis ordenanzas o constituciones dirigidas al gobierno y educación cristiana de los niños y niñas de San Vicente Ferrer. Este Colegio se constituye como una obra de caridad que no sólo se preocupa de acoger a los niños huérfanos, sino que también se preocupa por su educación cristiana³⁸⁴.

Su pervivencia durante seis siglos, que se han cumplido en 2010, nos demuestra la solidez de este proyecto del santo valenciano, insigne predicador carismático que indudablemente dejó su huella en muchos y diversos ámbitos de la vida cristiana de la Comunidad Valenciana. Desde su fundación y hasta la actualidad, se ha mantenido fielmente vinculado a las grandes instituciones eclesiásticas y civiles de Valencia. En palabras de Agustín Redondo en su prólogo a la obra de Hélène Tropé:

“Desde la inspección ordenada por Felipe II en 1592, el mismo monarca, en carta del 11 de marzo de 1593 que se conserva en el Archivo del Colegio, confió el gobierno de la institución a un canónigo del Cabildo de la Catedral de Valencia, a un jurado de la ciudad (actualmente a un concejal del Ayuntamiento de Valencia) y a uno de los administradores del Hospital General (actualmente a un miembro de la Diputación de Valencia, entidad responsable del Hospital). Y estas

³⁸⁴ Véase en CRUILLES, Marqués de, *op. cit.*, Tomo II, pp. 108-117.

disposiciones quedarían plasmadas en las segundas Constituciones del Colegio, las de 1633. Hay que reconocer que estas instituciones, a las que se unió desde su fundación el Colegio de Notarios de Valencia, han ejercido ejemplarmente su responsabilidad a lo largo de los siglos y en todas las variadas, y muchas veces difíciles, vicisitudes de la vida del Colegio. Pero el factor más decisivo sin duda ha sido la entrega generosa y muchas veces heroica de los Clavarios-Directores, figura ya diseñada en las primeras Constituciones de 1548 y que las segundas de 1633 definen como verdaderas bisagras («pern del dit collegi») de todo el funcionamiento del internado y de la educación”³⁸⁵.

Las normas recogidas en las Constituciones del Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer establecían como requisito de admisión, además de ser huérfanos de padre, de madre o de ambos³⁸⁶, el límite de edad mínima en siete años en el caso de los niños y diez en las niñas, aunque en determinados momentos de su historia se recogen datos que hacen notar el incumplimiento de esta norma, como señala Juan F. Morales:

“Dicha tendencia al ingreso de niños menores a la edad fijada en las Constituciones se dio, sobre todo durante el período comprendido entre los años 1810-1830, cuando aparecen las primeras leyes para la creación de parvularios a nivel nacional. Parece ser que las hermanas de la Caridad fueron encomendadas para hacerse cargo de estos primeros parvularios, y aunque el Colegio, desde el año 1823 intentó que entrara a formar parte de la institución dicha congregación religiosa, con la finalidad de adaptarse a dichas leyes y crear un parvulario para atender a este tipo de niños. Iniciadas las pertinentes gestiones para la llegada de las Hermanas de la Caridad al Colegio no se consiguió que dicha congregación religiosa llegara al Colegio hasta el año 1848 con el propósito de abrir el tan ansiado parvulario que permitiera acoger a un mayor número de niños menores de la edad estipulada en las Constituciones. Unos años antes de la llegada de las

³⁸⁵ TROPÉ, H., (2007), *La formación de los niños huérfanos en Valencia (Siglos XV al XVII). El caso del Colegio Imperial San Vicente Ferrer de Valencia*. Edicep C. B., Valencia, pp. 13-14.

³⁸⁶ Tanto para niños como para niñas se exige como requisito que sean huérfanos de padre y de madre, aunque podía darse el caso de admitir a niños huérfanos de padre, cuya madre viuda no contara con los medios económicos necesarios para subsistir, y se viera obligada a servir en alguna casa como interna sin poder por tanto ocuparse de atender debidamente a sus hijos. En estos casos se consideraba al niño en posesión del estado de orfandad pues la madre no podía garantizar la buena crianza y educación del pequeño. Otra situación en la que se consideraba huérfano al niño era cuando la madre se había casado de nuevo y el padrastro no quería hacerse cargo del menor.

Hermanas de la Caridad volvemos a observar un aumento en el número de ingresos de niños menores de 7 años, durante el período comprendido entre los años 1844 al 1891, período en el que se llevó a cabo la creación del mencionado parvulario, del cual aparece documentada su creación para el año 1855³⁸⁷, cuando la Junta Directiva del Colegio solicita la llegada de dos hermanas de la Caridad para dirigir la Escuela de Párvulos” ³⁸⁸.

Encontramos algunos casos, aunque pocos, de ingreso en el Colegio de niños y niñas recién nacidos o con poco más de un año de vida, aunque son especiales, pues solían darse en adopción a personas de máxima confianza que los criarían como hijos propios hasta la edad de siete años en que se incorporarían al Colegio con los otros niños.

No se permitía el ingreso de menores que no fueran pobres de solemnidad, hijos ilegítimos o aquejados de enfermedades infecciosas o incurables. Y a partir de 1825 se especifica además, que ninguno de los niños ingresados en la Casa debería estar falto de juicio pues en Valencia existían otras instituciones para atender a enfermos mentales.

Efectivamente para el levantamiento de esta nueva escuela de párvulos, la Sociedad recurre al Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, solicitando la cesión del local que les pertenece y la junta de dicho colegio consiente con escritura, cediendo el local que acababa de ser Iglesia, para que se pueda realizar esta misión³⁸⁹. Además de ello, en diversos documentos se expresa el agradecimiento al Imperial por la ayuda que proporciona a la Comisión de Párvulos con sus atenciones especiales y facilidades que dispensa a la Escuela de San Vicente Ferrer, y como ejemplo de ello anotamos la siguiente cita:

³⁸⁷ Todos los datos coinciden y nos llevan a la conclusión de que el citado parvulario es la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer que se inaugura en ese año bajos los auspicios de la RSEAPV y con la colaboración del Colegio Imperial de Niños Huérfanos, que cede el local para este cometido.

³⁸⁸ MORALES, J. F., (2010), *El Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer (Siglos XVIII-XIX)*, Edicep, Valencia, pp. 133-134.

³⁸⁹ Visto que en su Normativa, el Colegio Imperial de Niños Huérfanos recoge a los niños a partir de los siete años de edad, la vinculación que se crea con la RSEAPV para colaborar en la atención a los párvulos se inicia con la cesión del local para ubicar esta escuela, aunque el sostenimiento, dirección, organización y vigilancia de la misma estará siempre a cargo de la Comisión de Párvulos de la Económica.

“A propuesta del Sr. Quilis se acordó dar las gracias a la Junta del Colegio de San Vicente por la amabilidad con que permite a los párvulos esparcirse en el gran patio y a la Superiora de las Hijas de la Caridad por las pequeñas limosnas que facilitan a los mismos párvulos”³⁹⁰.

Respecto a las características del Local, para cuyo sostenimiento proporciona el Ayuntamiento 9.000 Reales, se hace notar que es de proporciones reducidas y no dispone precisamente de los medios adecuados para el pleno desarrollo de los alumnos. Cuenta con un patio pequeño para el juego y limpieza de los niños. La Sociedad de Amigos del País se ocupa de sostener esta Escuela de Párvulos con los medios necesarios, apoyándose en las ayudas filantrópicas de algunos de sus socios. Además, se recoge información que demuestra que la casi totalidad de los enseres del desaparecido Asilo Egaña son donados para este centro³⁹¹.

En la *Memoria de los trabajos de la Sociedad leída por el Vicesecretario D. José Mercé*, se menciona a la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer, explicando el origen de esta institución y relacionándolo con el desaparecido Asilo Egaña:

“V.S.S. saben bien los afanes de la Corporación para ver establecidas en esta capital Salas de Asilo. V.S.S. conocen bien los trabajos constantes en que se ha ocupado desde 1840 para conseguirlo. Bien sabidas son las circunstancias en que otros realizaron su pensamiento, aprovechándose, digámoslo así, del camino que la Sociedad había inaugurado. El fin que estos establecimientos tuvieron no hay para qué recordarlo: la Sociedad se condolió al ver por tierra institución tan útil. Pues bien, hoy se complace en poder manifestar que la Sala de Párvulos volverá a renacer, que contará con una existencia independiente y duradera, y que fiada a los ciudadanos de la Sociedad Económica, estará lejos de los embates de la revolución y de la política, y tendrá una existencia estable y permanente: y el renacimiento de la Sala de Asilo, debido al pensamiento humanitario de patricios amantes de su país, no solo representará un establecimiento benéfico, sino que servirá para transmitir a la posteridad un acontecimiento célebre: será un momento que recordará a los siglos venideros el más grande de los actos de

³⁹⁰ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesión del 29 de abril de 1862.

³⁹¹ Véase en CRUILLES, Marqués de, (1876), *op. cit.*, p. 120.

caridad con que Valencia celebró el cuarto siglo de la inscripción en el libro de los Santos de su eminente hijo Vicente Ferrer; acto provechoso al país y que habrá merecido la aprobación del Santo. Volved los ojos, como dijo nuestro celosísimo socio D. Manuel Benedito en acto bien solemne, volved los ojos al Colegio de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, y bajo su santa invocación uniendo caridad a caridad, veréis renacer el Asilo de los pobres parvulitos. Renacimiento que llena de satisfacción y consuelo a esta Corporación, y que deberá envanecer sobremanera a la entendida Comisión que lo llevará a término”³⁹².

Un dato interesante que se extrae de la correspondencia establecida en el año 1855 entre D. Vicente Boix, D. Santiago Gómez y D. Antonio Quilis, correspondencia referente a los antecedentes de la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer³⁹³, gira en torno a la problemática que suscitó la decisión de tomar el trozo de huerto propiedad del Marqués de San José para mejorar las condiciones de la Escuela de Párvulos. El citado Marqués, aunque en principio estaba de acuerdo en conceder la cesión del terreno, sin embargo rehusó después a la instancia de solicitud, y ello ocasionó el que se realizaran diversas gestiones para su consecución. Una de ellas se plasmaría en la petición por escrito a un señor Diputado de las Cortes en Madrid, cuyo nombre no aparece en la carta, para solicitar su mediación ante el Ministro de la Gobernación, a fin de conseguir una resolución favorable. Lo que la Comisión solicita por los trámites regulares del Gobierno Supremo es que se aplique la Ley de apropiación, y así se le expone al Diputado en Cortes para que medie por ellos, y se le relatan los pasos seguidos hasta ese momento: cómo se solicitó, primeramente, la apropiación del trozo de huerto, obteniéndose dos Reales Órdenes a su favor y sabiendo de la negativa del Marqués y con una apelación ante el Tribunal Contencioso se otorgó escritura con condiciones ventajosas, en adquisición y alquiler, para la Comisión.

Finalmente se cuenta con la aportación del Marqués de San José, que concede el huerto colindante para la ampliación de esta escuela, y con otras importantes limosnas como la proporcionada mensualmente por el Marqués de

³⁹² “Memoria de los trabajos de la Sociedad leída por el Vice-Secretario D. José Mercé” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, TOMO X, 1855-57, pp. 107-108.

³⁹³ RSEAPV, N° Catálogo 3804, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 3.

Benemegís, que resultarán de gran importancia para el sostenimiento de la institución. Así queda recogido en el discurso de D. Vicente Boix:

“Una circunstancia, importante en los anales religiosos de nuestra capital, vino afortunadamente a levantar del olvido la escuela de párvulos; y como si la memoria de San Vicente Ferrer debiera estar unida a todas las grandes instituciones benéficas, y a todos los grandes proyectos utilitarios de su patria idolatrada, estimó oportunamente la Comisión, encargada de preparar la grande solemnidad con que debía celebrarse el siglo IV de la Canonización de aquel inolvidable Santo, patrono del antiguo reino, añadir a las fiestas, que acaban en pocos días, el restablecimiento de la escuela de párvulos, bajo el título de San Vicente Ferrer. La Sociedad de Amigos aprobó, aplaudió y puso por obra el proyecto, y llamando a la antigua junta de la Escuela de Egaña, socios todos, les confió la realización, que aceptaron con entusiasmo, sin recordar sus penalidades pasadas. La falta de localidades espaciosas, que se nota en nuestra populosa capital, para grandes establecimientos, cualquiera que sea su denominación y objeto, hizo a la nueva Comisión dirigir sus miradas hacia el Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, cuya tutela invisible se echa de ver de continuo en aquel recinto de respetable recogimiento, cuya historia pertenece al corazón, y cuya existencia está reservada a la caridad. La junta de aquella santa casa no se dejó rogar, y con una prontitud y cooperación que la enaltece, cedió, por medio de escritura, generosamente el local, que acababa de ser iglesia, pequeño para el objeto, pero grande por la amabilidad con que había sido cedido. Para llenar todas las condiciones de la escuela fue necesario recurrir a los delicados sentimientos del Excmo. Sr. Marqués de San José, y este caballero cedió una porción del contiguo huerto de su propiedad, debiendo una limosna mensual a benemérito heredero el Sr. Marqués de Benemegís, digno representante de esta capital en el Congreso de Diputados. La obra principió enseguida: triste es recordar los obstáculos de todas clases que moralmente se opusieron a su realización, que costó profundos disgustos a la Comisión y quedan relegados al olvido por parte de los que tuvimos la gloria de luchar, de trabajar y de vencer. La presencia de esos párvulos inocentes con sus lágrimas y sus sonrisas nos compensa de las amarguras sufridas. Y la obra se terminó y la escuela pudo inaugurarse en medio de las fiestas del centenario, aunque las obras continuaron mucho después; y mientras el terrible azote del cólera se deslizaba silencioso devorando víctimas, el que tiene el honor de dirigiros la palabra veía con fruición concluir los trabajos que habían tenido la dignación de confiarle. Desde 1855 la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer está dando frutos inapreciables, recogiendo en su seno a una multitud de niños de ambos sexos, cuyos adelantos

y dirección ha premiado ya diferentes veces la Sociedad de Amigos. ¿Y cómo ha podido subsistir hasta ahora esta benéfica institución? Con las limosnas fijas de insignes bienhechores y con otras que, ora las dignas autoridades, ora los particulares han hecho a esta porción de la generación que nace”³⁹⁴.

En diversos documentos se encuentra información referente a las reformas que se van efectuando para la mejora y mantenimiento de esta escuela. Con fecha 4 de noviembre de 1856, y dirigida al Marqués de San José, se redacta una carta de agradecimiento por la cesión en escritura de transacción del trozo de huerto de su propiedad junto a la casa de Niños de San Vicente Ferrer, para ampliar la Escuela de Párvulos establecida allí. Con ello, comienzan las obras necesarias para ampliar la escuela, que aunque no resulte lo que se deseaba, si puede, al menos, ser suficiente para atender a un buen número de párvulos.

En 1872 se realizan reformas en la escuela que consisten en la colocación del piso de madera, la renovación de las cubiertas del patio de luces, el arreglo de desperfectos y la reposición de los objetos necesarios para la enseñanza. Plantea el Sr. Presidente que las escuelas tienen un grave problema de exceso de niños, que fatigan a las Hermanas e impiden llevar a cabo una buena enseñanza y propone se pongan los medios adecuados para que no se envíen a las escuelas mayor número de niños del que estas pueden abarcar³⁹⁵. Casi una década después³⁹⁶, se hacen otras obras de mejora, concretamente se pavimenta el patio, forrando con cerámica de Manises las paredes de los asientos de los niños. Otras mejoras se seguirán realizando en la Escuela de San Vicente recomponiendo los vanos en 1898, el toldo del patio en 1900 ó la cubierta de los patios de luces en 1904.

En 1877 el Ayuntamiento de Valencia se plantea la apertura de una calle en los terrenos que ocupa la Escuela de Párvulos, lo que puede suponer el cierre

³⁹⁴ “MEMORIA leída en la solemne apertura de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso el día 30 de marzo de 1862 por Don Vicente Boix, Cronista de Valencia” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIII, 1862-63, pp. 95-96.

³⁹⁵ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesión del 23 de diciembre de 1873.

³⁹⁶ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesión del 9 de octubre de 1880.

de esta institución. Sin embargo, gracias a las gestiones realizadas en la Comisión de Policía Urbana del Barrio por el Presidente de la Comisión de Párvulos de la RSEAPV, D. Eduardo de Capelartegui y el Secretario, D. Rafael Gómez, se suprime el proyecto de apertura de una calle, con lo que se salva la escuela de ser retirada³⁹⁷.

Desde su fundación, la dirección de esta escuela se encomienda a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y, se constata este dato por la carta que remite D. Vicente Boix, como Vocal socio de la Comisión de Párvulos de San Vicente Ferrer, a D. Santiago Gómez y D. Antonio Quilis, de la misma Comisión, con fecha 16 de julio de 1855, donde se les comunica la decisión tomada por dicha Comisión de nombrar a ambos señores como representantes³⁹⁸. Se les solicita que se pongan de acuerdo con el Canónigo D. José Carrascosa, delegado por la Junta Directiva del Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, para la formulación y redacción de la cláusula de la Escritura de fundación de las Hermanas de la Caridad establecidas en dicho Colegio, de manera que quede asegurada la subsistencia de las dos religiosas encargadas del Asilo e integradas en dicha Comunidad.

Pocos años después de su fundación, es la propia Superiora de las Hermanas de la Caridad la que solicita autorización a la Junta Directiva del Colegio para que algunas de las huérfanas mayores colaboren ayudando a las hermanas en el parvulario durante unas horas al día:

“La escuela de párvulos de San Vicente Ferrer modelo en su clase y muy numerosa debe su principio a la protección de V. S. y su actual brillantez y celosas Hermanas de la Caridad. No basta sin embargo su eficacia sin otras manos subalternas que en ciertas horas atiendan al cuidado minucioso que necesitan los niños. Nada más prudente pues que esta junta autorice a la Superiora de dichas hermanas para que destine a alguna de las Niñas de las mayores de ese Colegio para auxiliar a las hermanas en las horas y trabajo que le encomienden. Por supuesto que sin que esto pueda perjudicar en lo más mínimo

³⁹⁷ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesiones del 13 de enero y del 1° de marzo de 1877.

³⁹⁸ *RSEAPV*, N° Catálogo 3804, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 6.

a su sistema de educación e instrucción. Las niñas lograrán por este medio un ejercicio práctico muy provechoso que la caridad que sostiene este asilo, sea en parte servido por las alumnas... Valencia, 21 de enero de 1858”³⁹⁹.

Entre otras tareas, estas alumnas mayores que auxilian a las Hermanas en la Escuela de Párvulos, se dedican a sacar a los más pequeños a su paseo diario, por lo que, en diversos documentos, se las denomina “paseantes” y reciben a cambio de su tarea una remuneración de 1.500 reales anuales. Una muestra de este dato la encontramos en la carta dirigida al presidente de la Junta de Párvulos por una de las Hermanas:

“Para dar cuenta en la Junta del 31 de diciembre de 1866

Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer Sr. Presidente de la Junta:

En Cumplimiento de lo prevenido en el Art. 28 de las Instrucciones internas que rigen en la escuela, doy conocimiento a VS. que ha cesado la paseante María Creus Romano, nombrada por V.S. en 1º de noviembre de 1863 y de acuerdo con la directora de la escuela, propongo a V.S. a Joaquina Ferrandis que reúne las condiciones necesarias y además es de las Niñas Huérfanas del Colegio como está concebido en beneficio de la Comisión. Dios guarde a V. muchos años. Valencia 20 de octubre de 1866. Fdo. : Sor Rita López Cuervo.

Sr. Presidente de la Junta de Párvulos de Valencia”⁴⁰⁰.

El pago a las Hermanas que se ocupan de la Escuela lo procura la Comisión de Párvulos, aunque en determinados momentos resulta complicado mantener las cuotas establecidas previamente y estas señoras no cobran sus honorarios en los plazos requeridos, debido a las dificultades para recaudar fondos que atraviesa la RSEAPV:

“Quejése el citado Sr. Quilis del atraso con que se satisfacen a las Hermanas sus haberes, citando se les adeudaban 22 meses”⁴⁰¹.

³⁹⁹ Archivo Colegio Imperial Niños Huérfanos, Memorials IV, 1851-1922, fol. 24, citado en MORALES, J. F., (2010), *El Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer (Siglos XVIII-XIX)*, Edicep, Valencia, p. 134.

⁴⁰⁰ RSEAPV, N° Catálogo 3806, C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 5.

⁴⁰¹ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesión del 16 de noviembre de 1874.

Según consta en el Almanaque de Las Provincias de 1883, casi 30 años después de su inauguración, siguen ocupándose las mismas hermanas de la citada Escuela. En ella, se instruye cada día a más de 100 párvulos de ambos sexos, todos pobres, e incluso algunos de ellos, pobres de solemnidad. Las Hijas de la Caridad administran a los niños el cariño maternal que merecen y necesitan, al mismo tiempo que les educan y moralizan.

La RSEAPV, con la creación e inauguración de la Escuela de San Vicente Ferrer, comienza a plantearse seriamente la manera de dar a conocer esta Escuela a un número elevado de personas que puedan convertirse en patricios benefactores para su mantenimiento y para ayudar en la creación de otras tantas que hay en proyecto, que son tan necesarias para evitar que los niños desde muy pequeños estén en las calles abandonados y predispuestos a todo tipo de actividades inadecuadas.

Así, en otra de las cartas dirigida al Presidente de la Comisión de Párvulos, se expone la manera de sostener la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer y las demás que pudieran crearse, con propuestas concretas como las siguientes: ofrecer premios a los alumnos más destacados; solicitar un aumento en el donativo anual del Sr. Arzobispo; pedir a la Asociación de San Vicente de Paúl una cantidad fija; que cada vocal de la Comisión recaude donativos en forma de limosna de parte de personas caritativas y que se invite a los socios a buscar también algunas limosnas para el sostenimiento de la escuela:

“Eximo. Sr.

Los infrafirmados vocales de esta junta encargados de proponer a V.E. y a la Sociedad de Amigos del País, los medios de sostener la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer, y las que pudieran crearse deben decir a V.E.: Que puede invitarse a la Sociedad a que visite la Escuela el día que designe de ante mano, y si la encontraran digna ofrecer algún premio a los alumnos, o sean admitidos como escuela dependiente de la Sociedad, a sus premios anuales. También debe invitarse a la Junta del Colegio de San Vicente Ferrer a fin de que conozca cuanto

se ha hecho para su organización ya que desde el principio mereció su protección el proyecto y todavía no se ha dignado visitarla.

La Comisión debe hacer presente a V.E. que ha suspendido hacer el Reglamento y proponer el sistema general para el sostenimiento de esta escuela y de las demás creadas o en solicitud de crearse, porque habiendo la nueva Ley de Instrucción Pública encargado a los Rectores de la Universidad el fomento de estas escuelas, esperaba los reglamentos para acomodarse ellas conociendo sus bases. Mientras llegan no puede sino proponer intensamente a V.E. lo siguiente:

1° Que se forme el presupuesto para el sostenimiento de la escuela actual en el año próximo, lo mismo que el déficit actual, y para cubrirlo se solicite del Reverendísimo e Ilustrísimo Sr. Arzobispo aumente su donativo algo más.

2° Que se oficie a la Asociación San Vicente de Paúl pidiendo alguna cantidad fija.

3° Que se pida en clave de limosna a otras personas caritativas de la Ciudad, encargándose cada vocal de cierto número.

4° Que se complete la colección de objetos para la enseñanza de los niños y se pida a los depósitos de Madres, lo cual costará unos 1000 Reales.

5° Que todo se ponga en conocimiento de la Sociedad, para que no extrañe tan largo silencio de parte de esta Comisión y pueda quedar descargada del gasto.

6° Que se invite también a los socios a que se encarguen de buscar algunas limosnas que contribuyan al sostenimiento de la escuela.

Con ello, cree la Comisión que son bastante por ahora para ir sosteniendo este asilo, que cuenta sobre 140 Párvulos de ambos sexos, que apenas puede sostener el local. El crédito de esta escuela aumenta cada día y es excesivo el número de los solicitantes⁴⁰².

Sobre alumnos concretos con nombres y apellidos, podemos mencionar aquellos que figuran en el Boletín de la Sociedad por haber recibido premios a los mejores párvulos. En el año 1858, en 8 de diciembre, como es habitual celebrar siempre en esta fecha el reparto de premios, de la sección correspondiente a Párvulos se asignan premios de primera clase a los siguientes niños y niñas: Rosario Esteve, María García, Dolores Gómez, Vicente Escrig, Pascual Contreras,

⁴⁰² RSEAPV, N° Catálogo 3804. C-137, III Comisión de Párvulos, N° 3.

Manuel Chust y José Navarro. Los de segunda clase corresponden a: Carmen Soriano, Ramón Porta, Vicente Bartual, José Montoro y Vicente Trilles⁴⁰³. La profesora de estos niños es Sor Pilar Lleonart y pertenecen al Asilo de San Vicente Ferrer. Precisamente a esta profesora se la reconoce por su extraordinaria labor con los párvulos en la Memoria leída en 1859:

“[...] debiéndose su próspero y floreciente estado al laudable celo de los individuos de la Comisión Especial y cuidados de la Hermana de la Caridad Sor María del Pilar Lleonart, cuya instrucción y paciencia para con los pequeñuelos son admirables, habiéndose adjudicado más premios que los ofrecidos en el programa, y aún parecía poco a la Comisión de Educación: tal es el estado de brillante instrucción de estos pequeñuelos [...]”⁴⁰⁴.

Entre las medidas que se contemplan en determinados momentos para mejorar la atención a los párvulos se apunta el tema de su alimentación, con la posibilidad de proporcionarles una comida en la escuela, especialmente a los más pobres, para evitar la desnutrición. Así se expresa en la Junta la Comisión de Párvulos de 17 de diciembre de 1864, cuando entre los asuntos tratados en el orden del día se acuerda dar las gracias a la Junta de San Vicente⁴⁰⁵ por extender las sobras de las comidas para alimentar a 20 párvulos⁴⁰⁶. Aunque las dificultades económicas por las que atraviesa la Comisión para mantener las escuelas no permiten mantener este tipo de medidas de forma continua y la comida a los párvulos será una propuesta que se retome en diversas ocasiones:

“Que se recuerde al Sr. D. Antonio Quilis el pronto despacho del dictamen sobre el proyecto de dar una sopa a los párvulos de San Vicente y San Jerónimo”⁴⁰⁷.

⁴⁰³ Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, Tomo XI, Años 1858-59, p. 38.

⁴⁰⁴ “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1859 leída por el Secretario D. José Mercé” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, TOMO XII, p. 30.

⁴⁰⁵ Se refiere al Colegio Imperial de Niños Huérfanos.

⁴⁰⁶ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesión del 7 de diciembre de 1864.

⁴⁰⁷ *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesión del 14 de enero de 1876.

La RSEAPV no cesa en su interés por este tipo de acciones benéficas y desde el momento de creación de esta escuela empiezan sus socios, especialmente los miembros de la Junta, a realizar todo tipo de pesquisas para fundar otras de este tipo.

3.4.2.2. Escuela del Príncipe Alfonso o San Jerónimo

La segunda Escuela promovida por la RSEAPV se inaugura en 30 de marzo de 1862. Se trata de la Escuela del Príncipe Alfonso denominada, posteriormente, de San Jerónimo. Se encuentra ubicada junto al Hospital, en la Casa-Colegio del Arte Mayor de la Seda. Los orígenes de la fundación de esta Escuela se remontan al 11 de mayo de 1854, cuando se reúnen los representantes de la Comisión de dicho Colegio y de la Sociedad de Amigos del País, y se otorga la escritura de cesión del terreno por el Colegio, en 1846, para la creación de una Escuela de Párvulos cuyos gastos costeará principalmente la Real Maestranza de Caballería⁴⁰⁸.

Para su funcionamiento se cuenta con diversas aportaciones: el donativo de 40.000 Reales por parte de la Real Maestranza; la cesión del local y el huerto por el Colegio del Arte Mayor de la Seda; la casa habitación para las Hermanas que la dirigen cedida por el Hospital, para cuyo mantenimiento paga el Ayuntamiento 9.000 Reales y el resto de gastos que son sufragados con la caridad. Por otro lado, se dispone de la aportación de 2.000 Reales anuales para ambas Escuelas proporcionada por el Excelentísimo Arzobispo de la Diócesis así como las derramas extra que la Sociedad concede en momentos puntuales de gran necesidad para su sostenimiento.

En 1858, con el nacimiento de Su Alteza Real el Príncipe D. Alfonso y en memoria de la visita realizada por Sus Majestades y Alteza Real a la ciudad de Valencia, la Real Maestranza decide definitivamente costear la creación de la Escuela de Párvulos, poniendo como condición que lleve el nombre del Príncipe Alfonso. De esta manera, se le comunica a Su Majestad la Reina:

⁴⁰⁸ Véase en RSEAPV, N° Catálogo 3805. C-137, III Comisión de Párvulos, N° 4.

“Exposición sobre el donativo para Párvulos entregada a S.M. la Reina. Señora: La Real Maestranza de Caballería de esta ciudad, puesta a L.R.P. de V.M. con el respeto debido expone: Que deseosa de solemnizar el fausto natalicio del Ilustrísimo Sr. Príncipe de Asturias, en términos plausibles a los benéficos sentimientos de S.M. ha acordado facilitar la suma de cuarenta mil reales para la fundación de una Escuela de Párvulos bajo el nombre de S.A. que perpetúe este dichoso suceso por medio de una inscripción al efecto, y lleve a los inocentes desvalidos con los beneficios de la instrucción gratuita la memoria del Augusto Príncipe que esta Maestranza se honra de contar el primero de sus Caballeros.= Los que suscriben, Señora, se atreven a esperar que sea grato a S.M. el citado acuerdo, y por tanto = Suplican a S.M. se digne aprobarlo y conceder su Real Protección al proyectado Asilo. Valencia 31 de mayo de 1858, — Firmado El Marqués de Bellet de Mianes”⁴⁰⁹.

Es por esta razón, por lo que, se inscribe una lápida en uno de los planos de la sala escuela con la siguiente inscripción:

“POR EL FAUSTO NACIMIENTO DE S. A. R. EL PRINCIPE DON ALFONSO Y EN MEMORIA DE LA VENIDA DE SS. MM. Y AA. A ESTA CAPITAL LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS PROMOVIO EL ESTABLECIMIENTO: EL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA CEDIÓ EL LOCAL; Y LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA COSTEÓ ESTE ASILO DE PÁRVULOS: AÑO 1862”⁴¹⁰.

Será en 1860 cuando se comiencen a llevar a cabo con agilidad las medidas necesarias para iniciar las obras y hacer posible el proyecto de esta Escuela, para ello, en la Junta de la Comisión de Párvulos del 13 de enero se especifican las gestiones realizadas a estos efectos nombrando para la Junta a los representantes del Colegio del Arte Mayor de la Seda y los de la RSEAPV:

“Acto continuo por el infrascrito Secretario se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia con fecha 5 de enero, haciendo saber que a consecuencia de las gestiones practicadas por la Comisión acerca del establecimiento de una escuela de Párvulos en la casa del Arte Mayor de la Seda y de la Junta presidida por el Secretario del Gobierno que tuvo lugar en 18 de junio

⁴⁰⁹ RSEAPV, N° Catálogo 3805. *op.cit.*

⁴¹⁰ CRUILLES, Marqués de, *op. cit.*, p. 121

del año último nombró la misma junta a D. Vicente Salvador, D. Francisco Burguete y D. Mariano Garín para el otorgamiento de la Escritura que debe celebrarse entre los tres citados individuos y los tres que nombre esta Comisión a fin de llevar a efecto el establecimiento de la citada escuela. Enterada acordó nombrar a D. Antonio Quilis, D. Santiago García y el infrascrito Secretario. Vicente Boix”⁴¹¹.

En julio de 1861, D. Vicente Boix solicita del Colegio de la Seda, para poder abrir la Escuela, se desocupe en el actual mes el local asignado. En 7 de julio, se amplía la Comisión encargada de llevar adelante dicho proyecto, quedando definitivamente formada por los Señores: D. Antonio Quilis, D. Santiago García (Presidente), D. Juan Mustieles, D. Miguel Amador, D. Vicente Boix (Secretario), D. Mariano Garín, el Marqués de Bellet y D. Antonio Lamo de Espinosa. El día 12 de agosto se inician las obras bajo la dirección del maestro de obras D. José Alonso. El 19 del mismo mes se toman los siguientes acuerdos: el derribo de la pared mediera del huerto para construirla de nuevo, que el piso de la escuela sea de madera, que sea de hierro la verja que separa la escuela del huerto, que la fuente de agua potable se coloque en medio de la escuela rodeada de una pequeña verja para mayor seguridad de los niños y solicitar al Ayuntamiento que conceda 600 cuartillos de agua, 300 para la Escuela de San Vicente Ferrer y 300 para la del Príncipe Alfonso, para poder abastecer a los 200 y más párvulos que en cada una de ellas se recogen⁴¹².

Se nombra carpintero a Ramón Alós y cerrajero a Francisco Seitre y se reparte la administración de la obra como sigue: D. Juan Mustieles, inspector e interventor general, encargado de dar conformidad a las cuentas, el Presidente, D. Santiago García se encargará de visar las cuentas y ordenar los pagos y D. Antonio Quilis pedirá las cantidades al Banco y entregará las cuentas al maestro.

Con fecha 8 de octubre de 1861 y dirigida al Presidente de la Junta Directiva del Hospital General se remite una carta solicitando, ya que se ha tenido que utilizar parte de la pared mediera entre el huerto de la casa del

⁴¹¹ RSEAPV, N° Catálogo 5017. Libro de Actas N° X.

⁴¹² Véase en RSEAPV, N° Catálogo 3805. C-137, III Comisión de Párvulos, N° 4.

Colegio del Arte Mayor de la Seda y dicho Hospital, se nombre perito para que se entienda con el maestro de obras Alonso para la tasación de la obra referida. Para ello se pide tener en consideración que siendo el objetivo de la Escuela la educación de los niños pobres, como moneda de cambio, la Comisión está dispuesta también a admitir a los Niños Expósitos del Hospital en sus dependencias⁴¹³.

La respuesta del Hospital no se hace esperar, en 17 del mismo mes, y refleja las intenciones de la Junta del Hospital General al respecto. Así, por un lado se expone el agradecimiento por haberse ofrecido educación en sus aulas para los Niños Expósitos, y por otro, atendiendo al objeto filantrópico de la institución de la Escuela de Párvulos se ha decidido renunciar a la parte en que pudiera tasarse el derecho de mediería. Todo ello, exponiendo a la vez la conveniencia de que no se perjudiquen los derechos del Hospital General cuando el edificio deje de pertenecer, por cualquier razón, a la Escuela de Párvulos de la Sociedad. A la par se explica cómo en 1856 el Colegio del Arte Mayor de la Seda empezó a construir en el mismo local una obra destinada a salas y cuartos para las oficinas de la bolla, y siendo que dicha construcción quitaba luz a los salones de la Casa de Expósitos, el Hospital se negó. Realizadas las negociaciones necesarias se acordó la manera en que debería hacerse, concertando la altura de las paredes para que no eliminaran la luz. Así quedó plasmado en la escritura ante el Notario público D. Eustaquio Antich, en 18 de febrero de 1856, y es lo que en estos momentos se le solicita a la Sociedad de Amigos del País, que se respeten los acuerdos de dicha escritura.

En la documentación revisada correspondiente al año 1868, encontramos referencias a la Escuela del Príncipe Alfonso, como la Escuela de San Jerónimo, lo que demuestra que ya se le ha cambiado el nombre. De hecho, en el orden del día de la reunión convocada para el 21 de noviembre de ese año aparece como punto a desarrollar el siguiente:

⁴¹³ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 3805, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 4.

“Qué se hace de la lápida de la escuela que se llamó del Príncipe Alfonso y que en el Convenio se titula de San Jerónimo”⁴¹⁴.

En la Junta de la Comisión celebrada el 24 de noviembre de 1868 se aclara el motivo por el cual se ha de tapar la lápida que hace referencia al Príncipe Alfonso y se ha de llamar a esta Escuela de San Jerónimo. Se alude a las “circunstancias”, que no son otras que las derivadas del alzamiento en Cádiz y la revolución de septiembre de 1868 que tienen como consecuencia la salida del país de la Reina Isabel II:

“Se hizo presente que la escuela de San Jerónimo en el Hospital se llamara del Príncipe Alfonso porque motivó su creación los 40.000 Reales que la Maestranza ofreció para solemnizar la venida de S.S. A.A. Reales y Príncipe a esta Ciudad que a consecuencia de las circunstancias se había dispuesto tapar la lápida y dejar el nombre de la escuela de San Jerónimo y para lo sucesivo debía procurarse que se haría. La Junta acordó que permanezca tapada la lápida hasta pensar cómo se haría la inscripción”⁴¹⁵.

Sobre las religiosas encargadas de atender esta Escuela de Párvulos hay que señalar que en 12 de noviembre de 1862 se firma en Madrid un contrato entre el Hospital Provincial de Valencia, la Comisión de Párvulos de la Sociedad de Amigos del País y el Instituto de las Hijas de la Caridad en la Corte por el cual se asigna a tres Religiosas al servicio de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso, las cuales cobrarán directamente sus retribuciones de la Comisión de Párvulos, aunque vivirán y formarán parte de la Comunidad de Religiosas del Hospital.

De datos extraídos de los presupuestos para 1862 obtenemos información económica diversa: el salario de las Hermanas, que en ese momento son tres en cada escuela y perciben cada una 2.160 Reales anuales, un total de 12.960 Reales; el salario de las Porterías, una para cada escuela, 1.500 Reales anuales, total 3.000 Reales; de los gastos de limpieza y otras menudencias, 2.040 Reales. Todo ello fechado en 1 de agosto de 1861.

414 RSEAPV, N° Catálogo 3806, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 5.

415 RSEAPV, N° Catálogo 5017...Junta de Comisión celebrada en 24 de noviembre de 1868.

Pasados algunos años, en 1878, se produce un intercambio de misivas entre el Hospital y la Comisión de Párvulos, pues el primero exige que se modifique la forma en que viene realizándose el pago a las hermanas y que éste se realice de ahora en adelante a través del Hospital, para que el mismo pueda resarcirse de la asistencia que les presta considerándolas como miembros de su propia Comunidad, aunque no se dediquen al servicio y asistencia de los enfermos y dependencias del mismo. Todo ello se solicita para lograr la unificación de servicios y atribuciones:

“[...] que en el interior del Hospital haya la necesaria e independiente unificación de servicios y atribuciones a la justa dependencia que por todos los asignados al servicio del mismo deben guardarse, y de que esto se consiga de tal manera que nunca resulte perjuicio para legítimos intereses extraños al Establecimiento a que debe también atenderse [...]”⁴¹⁶.

La respuesta de la Comisión de Párvulos se apoya en la conveniencia de consultar también al Director General de las Hijas de la Caridad como parte directamente implicada.

“De cualquier modo que sea, el contrato en cuestión, en su cláusula veintitrés, ha previsto el modo de determinar las dudas que entre las partes pudieran ocurrir sobre su inteligencia, y al establecerlo así ha dado por sentado que en toda modificación deben intervenir las dos partes contratantes, y que por consiguiente, nada puede hacerse sin el concurso del Director general de las Hijas de la Caridad, pues a juicio de esta Comisión, es insuficiente la conformidad de las Hermanas contenida en la Comunicación que su Visitadora General pasó al Eximo Sr. Director del Hospital en 1º de julio, según expresa el oficio, pues a no ser así, esta Comisión se complacería mucho en poder proponer la aceptación de lo que se solicita, hijo del buen celo de la dignísima persona que con tan inmejorable acierto dirige el establecimiento de que se trata”⁴¹⁷.

Los datos encontrados sobre los alumnos que asisten a esta Escuela nos indican la importancia de la labor realizada, pues el elevado número de alumnos asistentes se convierte en claro indicador del beneficio social de esta institución.

⁴¹⁶ RSEAPV, N° Catálogo 3807. C-137, III Comisión de Párvulos, N° 6.

⁴¹⁷ *Ídem*.

De 1866, por ejemplo, encontramos información concreta en el archivo de la Sociedad Económica, con listados específicos que incluyen cuatro categorías de alumnos⁴¹⁸: niños pobres, niñas pobres, niños del Arte Mayor de la Seda y niñas del Arte Mayor de la Seda. En total estamos hablando de 476 párvulos atendidos, de los cuáles, un total de 313 son de la categoría de “pobres” (178 niños y 135 niñas) mientras que los hijos de trabajadores de la Seda que asisten a esta escuela son 163 (110 niños y 53 niñas). Las edades de estos párvulos oscilan entre los 3 y los 6 años, y de ellos, el 67% son mayores de cinco años, mientras que los menores de esta edad suponen un 33%.

La localización de los domicilios de estos niños listados, nos permite su ubicación en las calles de la ciudad en las que viven la mayoría de familias que envían a sus hijos a esta escuela⁴¹⁹.

⁴¹⁸ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 3806, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 5.

⁴¹⁹ Presentamos esta tabla en la que hemos incluido únicamente los nombres de las calles con más alumnos matriculados y el número total de niños que tienen su vivienda familiar en dicha calle

Tabla 29:

NOMBRE DE LA CALLE	Nº NIÑOS
Muela	21
Gracia	20
Hospital	18
Sorolla	18
Plaza del Pilar	16
Tejedores	15
En Sanz	12
San Vicente	11
Sequiola	9
Cubells	8
Carabassins	7
Triador	7
Palmera	6
Fumeral	6

En cuanto a la formación que los alumnos reciben, tanto en esta escuela como en la de San Vicente Ferrer, la Comisión de Párvulos y las Hermanas procuran atenerse a los requisitos administrativos, impartiendo todas las materias que la Ley de 1837 establece para la primaria elemental aunque adecuadas al sistema y metodología de párvulos. Así se expone en algunos documentos consultados refiriendo que en 1866 se les enseña a leer, escribir, principios de aritmética, de dibujo lineal, doctrina cristiana, nociones de gramática castellana y principios de religión⁴²⁰. Sobre los recursos que se utilizan, aparece información de 1861 que indica la recepción por parte de la

⁴²⁰ Véase en *RSEAPV*, Nº Catálogo 4513, C-170, III Educación, Nº 5.

Comisión de Educación de varios ejemplares de Gramática Castellana y de Cartillas de Párvulos⁴²¹.

En el Boletín de la Sociedad encontramos información que nos sirve para deducir los métodos y maneras de educar en estas escuelas e incluso se muestran claramente lo objetivos de las instituciones:

“Esta utilísima institución, además de preservar a los niños de los accidentes físicos consecuentes al abandono en que se les deja en sus casas o en las calles, satisface otras exigencias no menos imperiosas, evita los malos ejemplos y los hábitos perjudiciales, les inicia en las primeras nociones morales y religiosas, sin las cuales un niño no podrá jamás llegar a ser un buen ciudadano. En las salas de asilo reciben los niños aquéllas saludables y hondas impresiones que tanto influyen en el resto de la vida, haciéndoles contraer hábitos de orden, de trabajo, de obediencia y de sinceridad. En ellos comienza la inteligencia del niño a desplegarse, dándose a conocer los signos hablados y escritos, por medio de los cuales se producen y perpetúan las maravillas del pensamiento.

En ellas, repetimos, se enseña a los niños por medio de cuadros enciclopédicos, las artes y oficios con sus instrumentos y sus productos, los animales domésticos y los productos variados que se sacan de ellos, las riquezas agrícolas y minerales y sus numerosas transformaciones, las ciencias y sus aplicaciones. Todas estas nociones se adquieren sin fatigar la tierna inteligencia del infante por medio de imágenes acompañadas de explicaciones claras e interesantes que acaban de fijar la atención del niño. Allí se hace cantar a los niños canciones morales e instructivas, que a la par que desarrollan y robustecen sus pulmones y su voz, graban en la tierna mente una porción de consejos morales que les servirán de mucho en lo sucesivo. Allí se entrega el niño a ejercicios activos y metódicos, que dan al cuerpo el vigor y la lozanía necesarios. Allí se respira un aire puro y renovado con frecuencia, que unido a las circunstancias antes mencionadas, hace que los niños que frecuentan esta clase de establecimientos sean más robustos, más vigorosos, de inteligencia convenientemente desarrollada y de corazón puro. Con tan buenos elementos no faltarán a la sociedad buenos soldados, artesanos útiles y profesores probos e inteligentes. Parece inútil nos detengamos en probar que las salas de asilo han disminuido la mortalidad de los niños, por ser una

⁴²¹ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 4120, C-149, III Educación, N° 4.

consecuencia lógica y obligada de la observancia de las reglas higiénicas. Pero para que no se nos crea sobre nuestra palabra, presentamos la adjunta nota que hablará más alto que cuanto pudiéramos decir. Las ventajas de estos establecimientos las palparán temprano los padres en los hijos que manden a ellas, en quienes además de los adelantos en su rápida instrucción, verán con sorpresa mejorando notablemente la constitución, como un resultado indispensable del sistema de enseñanza adoptado en las Salas, enseñar con juegos y aprender jugando”⁴²².

Comprobamos pues que los objetivos de estas instituciones no eran única y exclusivamente caritativos y de asistencia sino que además pretendían ofrecer una formación basada en principios morales y religiosos y en adquisición de hábitos saludables y buenas virtudes (trabajo, obediencia y sinceridad). Se busca, a la vez un beneficio para la sociedad, formando a los niños para que en el futuro sean personas útiles, que conozcan los oficios que seguramente habrán de desempeñar y se tiene en cuenta, además, la importancia de la salud de los pequeños procurando en las escuelas que se críen sanos y fuertes. A nivel de metodología, señalar que se utiliza el juego como elemento básico de aprendizaje y se fomenta la motivación con el uso de materiales atractivos: láminas, imágenes, etc.

Atendiendo a la labor educativa de las Hijas de la Caridad, que son las que se encargan básicamente de los párvulos de estas escuelas, sabemos que orientan su actuación a la consecución de unos fines organizados de acuerdo a una doble perspectiva: corporal y espiritual. En la primera, se atiende al desarrollo intelectual mediante los conocimientos de lectura, escritura, cálculo y la adquisición de hábitos de orden, trabajo y economía. En la segunda, se instruye a los alumnos en las verdades de la fe y en la práctica de las virtudes.

Los recursos educativos que se utilizan en estas escuelas se extraen de la documentación revisada:

“También quedó enterada de que el Excmo. Sr. Presidente teniendo conocimiento de que el Sr. Marqués de Cruilles había donado a cada una de las escuelas de San

⁴²² “EDUCACIÓN” en *Boletín de la RSEAPV*, Tomo IX, 1854, pp. 33-34.

Jerónimo y San Vicente un ejemplar de su obra *Guía de Valencia*, había obtenido dicho Presidente que las Directoras de estas escuelas cambiasen cada una 50 ejemplares de la expresada *Guía*, por libros de texto para las mismas; resultando haberse dotado a la escuela de San Vicente sin gasto alguno por parte de la Comisión de 68 catecismos *Fleuri*, 40 libros de *Páginas*, 40 de *Manuscritos*, 40 *Métodos de Lectura de Flores*, 30 *Epitomes*, 178 *Doctrinas Cristianas*. Y a la de San Jerónimo de 82 *Fleuris*, 40 *Páginas*, 30 *Manuscritos*, 40 *Flores*, 41 *Epitomes* y 130 *Doctrinas*, importando junto los libros 1600 Reales.

El Sr. Presidente dio conocimiento de que un librero ofreció a la Escuela de San Jerónimo por 15 Gracias, entregar 50 escudos de las armas de las provincias iluminadas y armadas en cartón. Aceptando este ofrecimiento y no habiendo querido extenderlo el librero al de San Vicente, se había visto obligado dicho Presidente a adquirir otros escudos iguales para esta escuela, cuyo coste de 230 Reales había satisfecho la Tesorería. La Junta aprobó por unanimidad este gasto”⁴²³.

Los materiales quedan igualmente referenciados en las facturas que dan cuenta de los gastos de la Comisión de Párvulos. En una de ellas el Presidente incluye entre los gastos la cantidad de 100 reales invertida en dos mapas de geografía física para los Asilos de San Vicente y San Jerónimo⁴²⁴. Y además aparece otra fechada en diciembre de 1918 y expedida por la librería de Matías Real que incluye 6 “*Manuscritos Bori*”⁴²⁵, 6 “*Tesoros de las Escuelas*”, 24 “*Lenguajes de los Niños*” y 60 “*Catones Piedra*”.

Sobre los recursos y en consecuencia sobre las estrategias metodológicas empleadas en las Escuelas de Párvulos ampliamos información si nos remitimos al Tomo XII del *Boletín de la Sociedad*, en donde al aludir a la de San Vicente, se

⁴²³ *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Libro de Actas N° X (1857-1918), Sesión de 6 de diciembre de 1879.

⁴²⁴ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 5017,... Sesión de 11 de febrero de 1882.

⁴²⁵ BORI I FONTESTÀ, A., *El Manuscrito Metódico: Colección de cartas, documentos mercantiles y oficiales, Autógrafos y trabajos literarios propios para ejercitar a los niños... en la lectura de manuscritos...*, Barcelona [s.n.]. Es este un manual escolar para facilitar la lectura a los niños de la letra manuscrita a través de la compilación de diferentes tipos de cartas y contratos manuscritos. La cubierta está ilustrada a color, en ella podemos ver a dos niños aplicados en la lectura de un libro a la luz de un quinqué. Orlado por flores, en la cubierta posterior aparecen estas mismas flores de corte decó. Se ha consultado un ejemplar en la Biblioteca Nacional de España, aunque puede visualizarse una copia electrónica en *Europeana* [en línea]: <<http://www.europeana.eu/portal/record/09407/46F1A70C57CFF6FCD177D0BCC8E32D6D25837BE3.html>>.

alaban tanto los progresos de los niños como el celo de las Directoras y se menciona al mismo tiempo, con agradecimiento, al Director de la Escuela de Párvulos de Alcoy, D. Eustaquio Sánchez y Benavente, quien ha ofrecido un valioso obsequio para la Escuela de San Vicente, consistente en un mapa de España con sus provincias recortadas y pegadas sobre madera —tipo puzzle desmontable—. Se expresa claramente que los alumnos de Alcoy son capaces de recomponer dicho mapa con los ojos vendados, utilizando el sentido del tacto.

Respecto a la duración del curso escolar, se indica la duración del periodo de vacaciones estivales, que abarcaría desde el 16 de julio —festividad de la Virgen del Carmen— hasta el 1º de septiembre:

“También manifestó que se había determinado de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento cerrar las escuelas desde la Virgen del Carmen hasta 1º de septiembre”⁴²⁶.

Cada año, al finalizar el curso escolar los alumnos de ambas escuelas son presentados a los exámenes para los premios anuales, en los que demuestran, ante la Comisión de Educación de la Sociedad, los conocimientos adquiridos y sus progresos en las diferentes materias en que son instruidos por las Hermanas. Estas pruebas tienen carácter público, asisten los miembros más destacados de la Junta Directiva de la RSEAPV y otras autoridades civiles, religiosas y militares, y en ellas se escoge a los mejores alumnos, los más destacados de entre los examinandos y se les hace entrega de premios diversos.

Del Programa de Premios que tenía establecido la RSEAPV para el año 1855, en la sección de Párvulos se disponen doce que consistirán en objetos útiles a los niños de ambos sexos que más lo merezcan por su asistencia puntual y sus adelantos en la instrucción. A los profesores se les indica una serie de procedimientos a cumplimentar, por ejemplo, que cuando presenten la relación de alumnos que optan a premio, deberán acreditar estar enseñando gratuitamente a los cuatro pobres que la Sociedad les haya asignado.

⁴²⁶ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Junta del 7 de julio de 1863.

Anualmente se celebra en 8 de diciembre una Junta extraordinaria para repartir los premios a los maestros de escuela que educan niños pobres y a los alumnos más aventajados de cada escuela⁴²⁷. Si esta sesión se celebra cada año en los salones de la Corporación, para 1857 se realiza en el salón del Liceo. A la misma concurren por primera vez los alumnos premiados de la Escuela de Párvulos de San Vicente Ferrer, y todos los presentes pueden escuchar el discurso del Director de la Sociedad, el Conde de Almodóvar.

Sobre el mismo tema, en el Tomo XI del Boletín para el año 1859 aparece la propuesta de premios para párvulos, que se concreta en cuatro de medalla de plata con cinta de primera clase —dos para niños y dos para niñas— otorgados a juicio de la Comisión.

Anotamos algunas referencias a estos exámenes:

“El Sr. Presidente manifestó que había asistido a los exámenes que la Comisión de Educación de la Sociedad había practicado para los premios anuales y debía declarar que había encontrado ambas escuelas de San Vicente y Príncipe Alfonso en el más brillante estado y proponía se dijese así a las Superiores y demás hermanas para su satisfacción y así se acordó”⁴²⁸.

“El Sr. Presidente dijo que habiendo la sección de educación verificado los exámenes de los párvulos sin haberlo puesto en conocimiento de esta Comisión, por lo que no pudo asistir ningún individuo de su seno a presenciar dicho acto, proponía se le autorizara para manifestar al Presidente de la Sección de educación los deseos de esta Comisión de que en lo sucesivo no se incurriera en una omisión que menoscaba las atribuciones de la misma. Y así fue aprobado levantándose la sesión”⁴²⁹.

“Se dio cuenta de una comunicación de la Sociedad tratando el acuerdo de la misma de no celebrar en el presente curso los exámenes ordinarios por circunstancias especiales, y en su consecuencia esta Comisión teniendo en consideración que faltaría a su deber de Alta Inspección de las dos Escuelas de

⁴²⁷ *Boletín de la RSEAPV*, Tomo X, años 1855-57.

⁴²⁸ *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Sesión 7 de julio de 1863.

⁴²⁹ *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Sesión 5 de julio de 1875.

Párvulos que corren a su cargo si no celebrase exámenes para depurar el estado de instrucción que logran los alumnos durante el año, acordó se celebrasen exámenes en dichos establecimientos de enseñanza señalando el día 15 de los corrientes para la de San Vicente Ferrer y el día 16 para la de San Jerónimo, repartiéndose libros de premios entre los alumnos más sobresalientes, pasándose invitaciones para dichos actos”⁴³⁰.

“El Sr. Presidente manifestó que en vista del acuerdo adoptado por la Sociedad de no celebrar en el presente año el concurso de premios ordinario, proponía a la Comisión se celebrasen los exámenes de fin de curso en las Escuelas de San Jerónimo y San Vicente Ferrer, repartiéndose premios: lo cual se verificó ya hace dos años por igual motivo. Por unanimidad se aceptó la indicada proposición, acordándose se celebren los exámenes el día 10 de julio próximo en la Escuela de San Jerónimo y el 11 en la de San Vicente Ferrer, autorizando al Sr. Tesorero para que invierta hasta cincuenta pesetas en libros y estuches de matemáticas como premios”⁴³¹.

Habitualmente se proporciona vestuario especial para que lo luzcan los párvulos en este tipo de ceremonias de entrega de premios y exámenes o en su participación en algunas procesiones. El gasto que se produce es sufragado algunos años por la Sociedad, ocupándose las propias Hermanas de la confección, auxiliadas en muchas ocasiones por la Junta de Damas que se ocupa de estos menesteres. Podemos leerlo en diversos documentos:

“También manifestó que se han tenido que vestir los niños que habían sido premiados por la Sociedad para presentarse a recibir los premios, la Comisión lo aprobó. También acordó que se gasten 800 reales en camisas para los niños, 400 para el Asilo del Príncipe Alfonso y los otros 400 para el de San Vicente, por la pobreza que hay y que excite el celo de los Sres. Socios a fin de allegar algunas limosnas para este objeto”⁴³².

“Acto continuo se dio cuenta de otro oficio de 15 del corriente de la Comisión para preparar los festejos del 2º Centenario de Nª Sª de los Desamparados, invitando a contribuir con los fondos o festejos y pueda proporcionarle el mayor lustre de las

⁴³⁰ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Sesión 3 de junio de 1898.

⁴³¹ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Sesión 6 de junio de 1900.

⁴³² RSEAPV, N° Catálogo 5017, Junta del 27 de diciembre de 1865.

fiestas seculares que se le dedican, y se acordó se conteste a la Junta de Festejos que la Sociedad de Amigos del País y su sección de párvulos vestirán 300 o más si se puede de sus niños y niñas en obsequio de la Virgen y solemnizando la memoria del 2º Centenario; en su consecuencia se acordó también que teniendo 3.500 reales sobrantes de existencia en caja y pudiendo elevarse esta suma a 4.000, tomando algo de los 500 reales que tiene la sección de presupuesto de los cuales no ha gastado nada, vistiéndose en consecuencia los niños pobres y niñas de ambos establecimientos que más lo necesiten. Que los vocales de esta Comisión arbitren entre sus amigos alguna limosna para este objeto. Que los trajes, atendido el corto tiempo puedan hacerse por contrato y que una Comisión compuesta de los Sres. Guijarro, Mustieles y Formosa juntos con las Hermanas de cada establecimiento dispongan y ejecuten lo necesario y lo que falta de fondo se pagará entre los vocales de la Comisión, con lo que terminó la Junta de la que certifico. Antonio Quilis (Secretario)”⁴³³.

“La Comisión encargada por la Junta para llevar a efecto la contratación de los vestidos ofrecidos a los niños pobres dio cuenta en voz de haber cumplido su encargo dentro del círculo que se le había trazado y no solo habían vestido sino también calzado a niños y niñas de ambas escuelas dentro de la cantidad disponible sino que, resulta son vestidos en la Escuela de San Vicente Ferrer 89 niños vestidos y calzados, 31 niñas también y otras 31 niñas solo vestidas y en la Escuela del Príncipe Alfonso 102 niños vestidos y calzados y 125 niñas todo ello importando la cantidad de 5.670 Reales solo 315 trajes de niños y niñas, habiéndose pagado toda la deuda de apaño de vestido y calzado en limosnas y fondos de ambas escuelas, habiendo sido las hermanas elegidas ejecutoras de cuanto se les encargó, y a las cuales se deben parte de las limosnas y los fondos, siendo las superiores igualmente las que secundaron y por si mismo practicaron casi todas las operaciones hasta su completo término. La junta quedó enterada y muy satisfecha del celo de los Sres. Comisionados y las hermanas, aprobó lo practicado y que se pasase un oficio de gracias a tan dignos individuos y se pusiesen en conocimiento de la Sociedad para su satisfacción”⁴³⁴.

“Diose lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente dio cuenta de haber invitado por medio de comunicación y cumpliendo un acuerdo anterior a la Junta de Damas para que dedicase algunos de los fondos de

⁴³³ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Junta del 18 de marzo de 1867.

⁴³⁴ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Junta del 20 de diciembre de 1867.

limosnas a hacer blusas a los niños pobres con objeto de que fuesen más limpios. Dicha había contestado comunicando haber adoptado acuerdo afirmativo”⁴³⁵.

El 31 de agosto de 1880 acaba la cesión a favor de la Sociedad por parte del Colegio del Arte Mayor de la Seda, del local para la instalación de la Escuela de Párvulos⁴³⁶, que será, según el contrato firmado en 1860 entre el Hospital Provincial y la Sociedad de Amigos del País. Se establecía en principio que la cesión tendría que reconocerse de diez en diez años por medio de renovación de dicha escritura. A partir de ese momento los comunicados entre ambas instituciones giran en torno a la designación de representantes en sus Juntas para solucionar lo referente al contrato y su prórroga, que se firmará por Escritura de Prórroga de Contrato en 11 de marzo de 1881, entre la Sociedad Económica de Amigos del País y el Colegio del Arte Mayor de la Seda, ante el Notario D. Miguel Tasso y Chiva ⁴³⁷.

Para dicha Escritura, por parte de la RSEAPV comparecen tres socios numerarios, a saber, D. Eduardo de Capelartegui y Sanz —Gobernador Civil jubilado—, D. José M.^a Llopis Domínguez —Barón de Santa Bárbara, Doctor en Jurisprudencia y Catedrático de Derecho— y D. Rafael Gómez Matoses – Abogado—. Por parte del Colegio del Arte Mayor de la Seda comparecen tres Maestros Colegiales de dicha Institución, D. Salvador Bausach y Real, D. Ángel Orduña y Cebrián y D. José Ávila y Merelo. Y se decide prorrogar por diez años más el contrato, confirmando y ratificando todas y cada una de las condiciones que en él se establecieron.

Mientras funciona esta Escuela, para su mantenimiento se cuenta con aportaciones diversas, como ya hemos anotado y que resultan necesarias especialmente en determinados periodos de carencia de recursos. En el año 1864 la aportación del Ayuntamiento para el sostenimiento de la Escuela de San Vicente Ferrer y del Príncipe Alfonso es de dieciocho mil reales, según consta en

⁴³⁵ RSEAPV, N° Catálogo 5017, Sesión del 16 de noviembre de 1874.

⁴³⁶ RSEAPV, N° Catálogo 3807, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 6.

⁴³⁷ RSEAPV, N° Catálogo 3808, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 7.

el Boletín de la Sociedad⁴³⁸. Sin embargo, tenemos noticia de las dificultades que atraviesan, pues concretamente en 1867, la situación económica de las clases menesterosas es tan precaria, que envían a sus niños a las escuelas sin más alimento para todo el día que un trozo de pan, por lo que la Comisión de Párvulos se ve obligada a reclamar a la Junta que, de los 400 reales que tiene de presupuesto, se le permita a D. Juan Mustieles distribuir entre ambas escuelas la cantidad de 300 reales, para comprar pan e higos u otras frutas secas para alimentar a los niños.

El mantenimiento de las Escuelas sigue resultando bastante dificultoso y así, por ejemplo, en 1873 se hace ver el estado precario de las cuentas en detalles como la deuda a las Hermanas que imparten la enseñanza contada ya en trece meses de sueldo y se propone se les pague y equipare a los demás maestros de escuela. Más adelante, entre otros acuerdos de la Comisión se decide poner cepillos para limosnas en las propias escuelas, pedir a la Junta de Damas que nombren una Comisión para visitar las escuelas y que procuren recursos para el sostenimiento de las mismas. De las limosnas habrán de destinar algunos fondos para hacer blusas a los niños pobres con objeto de que vayan más limpios.

El número de niños en las escuelas es tema cuestionado en numerosas ocasiones y siendo que en otros tiempos tenían las Hermanas unas papeletas para expedir órdenes de admisión, sin embargo, en este mismo año se acuerda que dichas papeletas las tenga una Comisión que se encargue de expedirlas. Por otro lado se decide mandar un oficio a la Junta Local de Primera Enseñanza para que se haga cargo de evitar la excesiva acumulación de niños en las escuelas.

La situación económica en estos momentos sigue siendo muy inestable, pues ya se les deben a las Hermanas 22 meses de sueldo. Y así continuará hasta mayo de 1877, en que la cantidad que les adeuda el Ayuntamiento asciende ya a seis mil pesetas. Se recogen informes que apuntan el dato de que se cubre la deuda definitivamente en diciembre de 1879.

⁴³⁸ "MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia en el año social de 1864, leída por el Socio Vicesecretario General Sr. Don Salvador Montesinos y Martí, en la sesión pública de 8 de diciembre de 1864" en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIV, p. 26.

Una importante mejora en el servicio que se da en las Escuelas será propuesta en 1896 y consiste en dar un plato de comida caliente al día a los niños que asisten a la Escuela de San Jerónimo. El gasto que produce la adquisición del menaje de cocina y mesa lo sufragan los herederos de D. Antonio Rodríguez de Cepeda, quien fue durante mucho tiempo Director de La RSEAPV, y los comestibles se compran con una cuota diaria de diez céntimos que han de abonar los padres de cada parvulito. El Hospital también colabora, facilitando el uso de sus cocinas para condimentar la comida de los párvulos, siendo su director el Sr. D. José Sanchis Pertegaz. De tal manera que se fija en principio el 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen, como fecha para la inauguración de la comida en la Escuela de Párvulos del Hospital, colaborando la Comisión con un donativo de 50 pesetas para el postre de los niños. Sin embargo, se pospone dicho acontecimiento al día 7 de diciembre, por no poder asistir en la primera fecha propuesta muchas personas de las que debían ser invitadas a dicho evento. Finalmente asiste al acto el Arzobispo de la Diócesis, quien pronuncia una plática y le acompañan otras muchas autoridades y personas distinguidas. Entre las conclusiones de este día se propone abrir una suscripción entre las Damas de Mérito de la Sociedad a fin de ayudar a sufragar los gastos de las comidas de los párvulos⁴³⁹.

Otras mejoras en la Escuela de San Jerónimo se presentan en 1898, pues se pretende gestionar el cambio de local del patio pequeño que tiene esta escuela por otro trozo de jardín contiguo que posee el Arte Mayor de la Seda. Y, al mismo tiempo, surge una contienda por la próxima instalación de una tapia de 75 centímetros de altura junto a la verja de la galería de la escuela que quiere colocar el nuevo inquilino del huerto vecino. Lo que exige la Comisión de Párvulos al Arte Mayor de la Seda es la gestión con dicho vecino para que cumpla una serie de requisitos, a saber: la altura de la valla que no supere los 75 cm., que se pinte por el interior de color claro y que quite la menor cantidad de luz posible, que se mantenga esa tapia sólo el tiempo que el inquilino ocupe el

⁴³⁹ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Sesiones del 11 de mayo, 18 de junio y 4 de julio de 1896.

entresuelo y jardín contiguos y que no se proceda a su colocación hasta que el Arte de la Seda conteste aceptando estas condiciones⁴⁴⁰.

Surgirá además otro pleito, en 1904, que se plantea debido a la solicitud del Arte Mayor de la Seda de tapiar la puerta que pone en comunicación la Escuela con el Hospital, no estando de acuerdo la Comisión por suponer una trasgresión a lo estipulado en la escritura de convenio otorgada entre la Sociedad y dicho Colegio.

Sin embargo, e insistiendo en los beneficios que suponen las mejoras para estas escuelas, destacamos la nueva aportación del Ayuntamiento en 1910, al conceder una subvención de cien pesetas para cada uno de los Asilos, destinadas a sufragar dos dotaciones de agua potable, disponiéndose a realizar una instalación lo más económica posible.

Finalmente será en 1911 cuando el Colegio del Arte Mayor de la Seda, exponiendo su pretensión de instalar en dichos locales una Escuela práctica de tejidos de seda, se niegue a renovar otra vez contrato con la Sociedad Económica y exija el traslado definitivo de la Escuela de Párvulos de San Jerónimo. Así lo expresan en carta firmada por el Presidente y Secretario del Colegio del Arte Mayor de la Seda:

“Con fechas 25 de abril y 7 de junio del año corriente tiene conocimiento la Corporación de su digna presidencia del acuerdo tomado por este colegio y sin acatar u oponerse a dicho acuerdo el colegio no sabe su modo de pensar oficialmente. ¿Cómo va a nombrar esta Corporación un representante para renovar por diez años más el contrato del año 1860, si el acuerdo ya citado es de escindir en absoluto el referido contrato del año 1860?

El Colegio apreciaría de esa Real Sociedad se ajustara más a lo que se le comunica, porque resulta muy extraño que en vez de dar su parecer no conteste nada o trate de cambiar la cuestión del verdadero camino.

Por todo lo cual esta Corporación tiene el honor de poner en conocimiento de esa digna Entidad, que necesita para instalar una escuela práctica de tejidos de seda

⁴⁴⁰ Véase en *RSEAPV*, N° Catálogo 5017, Sesión del 31 de enero de 1898.

con los adelantos que la ciencia moderna requiere en los terrenos de su propiedad que por espacio de cincuenta y un años le tiene cedidos a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, lamenta que por su culpa quizás desaparezca la Escuela de Párvulos de San Jerónimo que tanta utilidad reporta a Valencia, pero en la actualidad y por los motivos antes expuestos no puede renovar el contrato de 1860, y, cumpliendo con lo que dispone la cláusula séptima del ya tantas veces citado contrato de 1860, espera no tener necesidad de insistir más sobre el asunto invitando a la Sociedad de su digna presidencia para que el día 15 de septiembre de mil novecientos once quede a disposición de este colegio la Escuela de Párvulos de San Jerónimo en la forma en que dispone la cláusula nata del vuelto a repetir contrato del año 1860, caso contrario el Colegio se atenderá a lo que mejor estime en derecho.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos procedentes. Dios guarde a V. muchos años. Valencia, 11 de septiembre de 1911. El Presidente: Emilio López. El Secretario: Vicente Tomás Costa.

Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

Cláusula 7ª: Que producido en algún tiempo el Colegio tener necesidad de ocupar el terreno cedido puede pedir su reivindicación exponiendo y justificando las causas de dicha necesidad que la Sociedad deberá admitir apuntándolas justas y en caso de negativa por la misma tenga derecho el colegio de acudir a exponer su daño a las autoridades o tribunales competentes”⁴⁴¹.

3.4.2.3. Asilo del Marqués de Campo

La tercera Escuela vinculada a la RSEAPV se abre el 19 de noviembre de 1863 a expensas del Excmo. Sr. D. José Campo, como miembro activo de la Sociedad y bajo los auspicios de la misma. Denominada Asilo del Marqués de Campo, fue ubicada junto a la Beneficencia y el Huerto llamado de “Cameta”⁴⁴² — según otras referencias “L’Hort del Tirador”— antiguo huerto del Gremio de los Pelaires. Dicha Escuela es costeadada por el propio Marqués y a ella acuden 300 niños, atendidos por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

⁴⁴¹ RSEAPV, N° Catálogo 3808, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 7.

⁴⁴² Véase en RSEAPV, N° Catálogo 3802, Años 1856-1881, C-137, III Comisión de Párvulos, N° 1.

El acto de inauguración del citado Asilo se realiza con extraordinaria solemnidad, asistiendo las primeras autoridades de la ciudad y un gran número de personas de elevado rango social. Como es común, se sirven de los párvulos de la escuela del Príncipe Alfonso para hacer una demostración de los aprendizajes de los niños en estas instituciones.

Don Vicente Boix, cronista de Valencia, es el encargado de dar lectura a la Memoria en la inauguración de este Asilo. De sus palabras se desprende un continuo elogio al talante caritativo inspirado por la fe del creyente y al sentido religioso que han llevado a la creación de esta obra. Hace un repaso a la historia de este tipo de instituciones en Valencia: en 1855 la Escuela de San Vicente Ferrer; en 1856 la benemérita Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados; en 1862 la del Príncipe Alfonso, y un año después la que se está inaugurando gracias a la aportación del Sr. D. José Campo. Explica cómo al mes de la inauguración de la Escuela del Príncipe Alfonso el Sr. Campo envió una comunicación a la RSEAPV poniendo a su disposición cuantos medios fueran necesarios para abrir, a sus expensas, una nueva escuela. Y esta es la reacción de la Sociedad:

“La Sociedad, que acoge siempre todo pensamiento y todo proyecto que redunde en pro de la provincia, recibió con un solemne voto de gracias el ofrecimiento del Sr. Campo, y se apresuró a alentar el celo de su Comisión de Párvulos, para realizar cuanto antes esta benéfica y patriótica aspiración. La Comisión, que se honraba con la idea de que de un individuo de su seno hubiera surgido tan loable pensamiento, hizo cuanto le fue posible para adquirir la propiedad de un trozo del huerto, que posee el antiquísimo e histórico gremio de los Pelaires. Sus gestiones fueron por desgracia ineficaces, a pesar de la parte activa y solícita que tomó en este negocio el entonces Gobernador de la provincia Sr. D. Joaquín Peralta. Los Sres. Don Manuel Benedito, Don Antonio Quilis, Don Juan Mustieles y el que tiene la honra de dirigiros la palabra hubieron de respetar las razones, con que el citado gremio expuso su respetuosa negativa, y así se comunicó en 29 de agosto al mismo Sr. Don José Campo; pero éste, que deseaba satisfacer el impulso de su constante inspiración, practicó por su parte otras gestiones, examinó nuevas localidades, y atendiendo a las necesidades de este ramo de la instrucción, se fijó afortunadamente en este trozo de terreno, designado ya por la Comisión de Párvulos, procediendo enseguida a su adquisición y llevando a cabo las obras con esa actividad infatigable, que distingue todas sus operaciones. Así lo manifestó, de

orden del Sr. Campo, a la Sociedad de Amigos, el Sr. Don Ramón Ferrer, en comunicación de 21 de octubre, dirigida al Sr. Don Antonio Quilis.

En 4 de abril de 1862 ofreció D. José Campo la construcción de un nuevo asilo de párvulos y en igual fecha del año actual, anunció desde Madrid oficialmente a la misma Sociedad, que quedaba la obra terminada por completo, y provista de los enseres necesarios para el uso de los niños y comodidad de sus venerables directoras, disponiéndolo todo con arreglo a las indicaciones hechas por la Comisión y por su encargado especial Don Antonio Quilis. Para completar su obra, la Comisión redactó también un proyecto de la Escritura, que debía celebrarse con el Superior General de las Hijas de la Caridad, para adquirir y mantener decorosamente a estas excelentes religiosas, cuya existencia es un continuo sacrificio en aras de la Caridad. Hasta aquí la parte que la Comisión ha tomado en el curso de este acontecimiento, respondiendo a las elevadas miras del Sr. Campo y a los deseos de la Sociedad de Amigos⁴⁴³.

Sigue su discurso D. Vicente Boix estableciendo una analogía entre cada una de estas cuatro escuelas y el destino que en otros tiempos tenían los espacios que hoy ocupan. La de San Vicente Ferrer, ubicada en el mismo lugar donde el Rey Carlos I erigiera un asilo para los hijos huérfanos de los moriscos, bajo la dirección del penitente Beguines, al amparo de San Vicente Ferrer. La escuela de la Asociación Benéfica de la Virgen de los Desamparados, emplazada a espaldas de las cárceles públicas, en donde la Cofradía de San Narciso se consagra al alivio de los enfermos y apestados. La del Príncipe Alfonso, sita en el Hospital General, junto al campo de la Morería, donde se construyó el primer hospicio para locos, bajo los auspicios del Padre Jofré y, donde por primera vez se veneró la imagen sagrada de la Virgen de los Desamparados. Por último, la del Marqués de Campo, situada en el mismo barrio en que en los siglos XV, XVI y parte del XVII estuvieron emplazados los antros de corrupción denominados la Casa Pública o Mancebía, donde se ubicarían más tarde los religiosos de San

⁴⁴³ MEMORIA leída en la Solemne inauguración del Asilo de Párvulos de Don José Campo en el día 19 de noviembre de 1863 por Don Vicente Boix, Cronista de Valencia. Imprenta de la Opinión, a cargo de José Doménech, Calle de las Avellanas N° 11 y 13.

Francisco o de la Corona, y posteriormente, los pobres de la Beneficencia para *aprender a trabajar y a obedecer*⁴⁴⁴.

Con palabras de alabanza para el artífice de esta digna obra resalta el Sr. Boix la influencia que en la figura del Marqués de Campo han ejercido su esposa y madre, personas consagradas a la piedad y la caridad. Continúa alegando que en el agradecimiento de estos niños por el bien que les propicia y en sus sonrisas cariñosas, encontrará el bienhechor respuesta a su buena acción. La última parte de la Memoria la dirige a los niños que ocuparán las aulas de esta Escuela para que nunca olviden que han de estar agradecidos a tan grande bienhechor, bendecirle y rogar por él.

Entre los documentos que se adjuntan a la Memoria comentada, aparece una carta de D. José Campo dirigida al Sr. Director de la Sociedad de Amigos del País, fechada en 4 de abril de 1862 —la misma a la que hace referencia D. Vicente Boix—, en la que relata en primer lugar, los motivos que le llevan a crear una nueva Escuela o Asilo de Párvulos, pues parece que, efectivamente, el hecho de haber sido aceptado como miembro de la Sociedad y la reciente inauguración de la Escuela del Príncipe Alfonso, en donde tiene ocasión de escuchar la emotiva Memoria leída por el Secretario de la Comisión y el discurso del Gobernador de la Provincia, le inspiran la necesidad de dar curso a su ánimo caritativo y levantar esta nueva Escuela poniendo a disposición de la Sociedad todos los recursos que fueran necesarios para dicha obra. El Sr. Marqués, sin embargo, establece una condición:

“Debiéndose inaugurar dentro de pocos meses la sección del ferrocarril de Tarragona, comprendida entre Valencia y Castellón, empresa que inicié y estoy ejecutando, tendré singular placer, en que coincida con esta inauguración la de la Escuela de Párvulos, para que en un mismo día, que no podrá menos de ser grato para los valencianos, se celebre juntamente con un acto de progreso material, otro de progreso moral e intelectual. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Valencia 4 de abril de 1862. — José Campo”⁴⁴⁵.

⁴⁴⁴ *Ídem*.

⁴⁴⁵ RSEAPV, N° Catálogo 3809. C-137, III Comisión de Párvulos, N° 8.

Esta carta recibirá respuesta, el 12 de abril de 1862, del Director de la Sociedad, el Marqués de Cáceres y del Secretario, D. José María Settier, con el agradecimiento por tan noble propuesta y anunciándole que como reconocimiento se consignará en las Actas un voto de gracias a su persona y que además se publicará en el Boletín Social. Se procurará hacer coincidir la inauguración, efectivamente, con la de la sección del ferrocarril que unirá Valencia y Castellón.

En los siguientes comunicados se aprecian las gestiones que se están realizando para la adquisición de terrenos y levantamiento de la Escuela. En primer lugar, se elige, con el visto bueno del Gobernador de la Provincia, un terreno en el Huerto del Tirador, obteniendo la negativa por parte del gremio de los Pelaires. La siguiente tentativa será con una parte del Huerto de Cameta, propiedad del Sr. Conde de Ripalda. D. Ramón Ferrer, en 21 de octubre de 1862, se pone en contacto con D. Antonio Quilis para explicarle cómo van los preparativos para la creación de la Escuela, tal como hemos expuesto anteriormente en la Memoria de D. Vicente Boix. Definitivamente, el 4 de abril de 1863, es el mismo Marqués de Campo quien escribe al Director de la RSEAPV para comunicarle que la Escuela de Párvulos está ya preparada y dispuesta con todos los útiles necesarios para poderla inaugurar, y que todo se ha hecho siguiendo las instrucciones de la Comisión de Párvulos.

Precisamente contamos con la descripción detallada del arquitecto al que D. José Campo encargó la realización de los planos del primer edificio, D. Jaime Beathy⁴⁴⁶. Así, sabemos que se pretende por su naturaleza, que esté muy ventilado y ubicado en un lugar de la ciudad tranquilo, por lo que no se ha querido que fuera en el centro de la ciudad, sino en un extremo de la misma, próximo a las murallas. Su fachada posterior da al huerto de la Casa de Beneficencia y la principal a una espaciosa calle recién abierta y sin nombre

⁴⁴⁶ Conviene aclarar que éste es el edificio en el que desde 1863 se comenzó a impartir la enseñanza a los párvulos y que veinte años después, en 1883, se levantaría otro destinado a ampliar la oferta de asilo, en régimen de internado para niñas. Nos referimos al famoso edificio ubicado en la Calle Corona y conocido popularmente como Asilo de Campo. Ambos establecimientos se comunicaban por sus patios interiores hasta 1993, en que el Arzobispado de Valencia, habiéndose establecido en esta sede el Instituto Pontificio Juan Pablo II, mandó levantar una valla para separar ambos edificios y evitar las molestias de los juegos de los niños a los alumnos de los cursos de este centro.

todavía⁴⁴⁷. De las fachadas laterales, la de la izquierda da a un huerto propiedad de la testamentaria de D. Vicente Llopis, y en la de la derecha todavía se ha de construir.

Sigue con la descripción de cada una de las fachadas, anticipando previamente cómo ha de ser la decoración arquitectónica de un edificio de estas características, así destacará por su gravedad y severidad, pues, como dice el arquitecto:

“[...] grande es el objeto a que está destinada, uno de los más grandes y dulces mandamientos de nuestra santa religión, la caridad: debe ser sencilla, porque humilde es el que nos enseñó a ser caritativos, debiendo al mismo tiempo respirar la santa alegría, que sienten las tranquilas conciencias de los seres que en ella habitan [...]”⁴⁴⁸.

La fachada principal está dividida en tres cuerpos. En el del centro se ha abierto tres vanos, dos de ellos ventanas, y el del medio es la puerta principal. Los laterales tienen una única ventana en el centro y dos pilastras dóricas en los ángulos. Estos cuerpos laterales se elevan hasta el primer piso dejando sitio para dos espaciosas galerías, en cambio el del centro será más alto y arriba se vuelven a abrir tres vanos que se corresponden verticalmente con los de abajo, y de ellos, el del centro es un balcón y tiene dos ventanas laterales más estrechas y más bajas, adornadas por encima con unos recuadros y molduras. Todo ello queda coronado con una cornisa sobre la que descansa un ático, en cuyo hueco se ha colocado un bajo relieve que representa la caridad. Las fachadas laterales son totalmente lisas hasta la altura de las galerías y en el segundo cuerpo tienen los vanos para luces y ventilación.

De la planta baja se describe el acceso al vestíbulo por la puerta principal, en dónde a la izquierda se halla un cuarto para la portera, la escalera, la cocina y la despensa, mientras que a la derecha encontramos el oratorio y la sacristía. Una puerta frente a la de entrada da acceso a un recibidor que tiene a derecha e izquierda el comedor de niñas y el de niños y entre ambos se ha situado la clase

⁴⁴⁷ Actualmente la Calle Beneficencia.

⁴⁴⁸ RSEAPV, N° Catálogo 3809. C-137, III Comisión de Párvulos, N° 8.

que es espaciosa y muy ventilada, pues como se prolonga hasta la cuarta crujía, tiene a cada uno de sus lados dos grandes patios de luces. Al fondo están los comunes y un pozo en el centro, que separa por medio de un tabique ambos comunes. En el muro que separa la clase de los comunes hay una puerta que da entrada al huerto.

A la planta alta se accede por la escalera y desemboca en la segunda crujía en un gran recibidor que comunica con un salón que tiene dos puertas laterales que dan comunicación a dos galerías que están encima del oratorio y comedor de las niñas y de la cocina y comedor de los niños. Ambas galerías tienen claraboyas⁴⁴⁹ para dar luz a los comedores. Del citado recibidor se pasa por una puerta central a un corredor que se comunica con el resto de habitaciones del edificio. Por la derecha encontramos una sala de recreo, una habitación destinada a enfermería, cuarto de la criada, despensa, cocina y común. Por la izquierda, el refectorio de la hermanas de la caridad y un gran departamento para dormitorio de las mismas.

Del Asilo de Campo y de su mantenimiento, se ocupará exclusivamente el Marqués, aunque siempre pedirá consejo e inspección a la Comisión de Párvulos. La Sociedad, agradecida por tan digna aportación, quiere dar muestra de ello al Marqués y a su esposa, y así, con fecha 1 de diciembre de 1863, D. José Norberto Rubert, como miembro de la Comisión de Párvulos de la Sociedad de Amigos del País, dirige una carta al Director de la misma proponiendo se otorgue una lápida de mármol en el Asilo recién inaugurado como signo de gratitud de la Sociedad hacia sus fundadores los Señores D. José Campo y su esposa Doña Rosalía Rey, conmemorando su fundación. La respuesta de la Sociedad se entiende en la correspondencia que se sucede entre el director y los miembros de la Comisión de Párvulos.

Don Salvador Montesinos pasa informe del proyecto de la lápida, que será de limpio mármol blanco y con letra dorada, y que una vez colocada en su sitio costará entre 800 y 1.000 Reales. Se pide también fecha para su colocación y que

⁴⁴⁹ Aunque se han ido realizando diversas reformas en el interior de este edificio de casi siglo y medio de existencia, sin embargo, podemos corroborar que todavía se conservan las claraboyas a las que aquí se alude.

se haga con solemnidad. Así queda establecido como día para celebrar dicho evento el 19 de noviembre de 1864⁴⁵⁰. En la lectura de la Memoria, al referirse a la Escuela de D. José Campo⁴⁵¹, el Vicesecretario General señala que tras un año funcionando ya acoge a cuatrocientos párvulos y expone la decisión de la Sociedad de colocar en la sala de la escuela una lápida que recuerde la acción caritativa de D. José Campo y Doña Rosalía Rey.

⁴⁵⁰ No hemos podido encontrar la citada lápida, ni tenían noticias de su existencia las Hijas de la Caridad que están actualmente al cargo de este edificio.

⁴⁵¹ Véase en “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia en el año social de 1864, leída por el Socio Vicesecretario General Sr. Don Salvador Montesinos y Martí, en la sesión pública de 8 de diciembre de 1864” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIV, p. 26.

3.5. ASISTENCIA PRIVADA: ASILOS Y ESCUELAS

3.5.1. La Sala de Asilo y la Escuela de párvulos de La Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria “Nuestra Señora de los Desamparados”

Solano Vitón en su *Nomenclátor de Primera Enseñanza* de 1882 recoge información detallada sobre las escuelas que existen en ese momento en Valencia. Cuando desarrolla el apartado dedicado a Escuelas de párvulos escribe:

“Públicas de esta clase no existe ninguna en la ciudad; pero hay algunas privadas y de ellas que están subvencionadas por el Municipio; mereciendo citarse, entre otras, las de la Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, que tiene a la vez escuela elemental de niñas; las del Asilo del Sr. Marqués de Campo, las de ídem de Don Juan de Dios Montañés, este último en el anexo de Ruzafa; cuyos establecimientos, todos ellos de nueva planta, espaciosos y con el material más adecuado y abundante, están dirigidos por Religiosas. La enseñanza es completamente gratuita, y muy numerosa la asistencia de párvulos de ambos sexos”⁴⁵².

La Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria Nuestra Señora de los Desamparados, como establecimiento de caridad, nace en Valencia en el año 1853, según consta en el número 1643 del *Diario Mercantil de Valencia* del día 26 de noviembre, momento importante en lo que a cuestiones reivindicativas sobre asuntos sociales se refiere.

“La Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados —*señala Pilar Corbín*— es la respuesta a la llamada urgente de un pueblo necesitado[...] La Gran Asociación, así, con el calificativo de grande, será la gran ayuda a este pueblo valenciano, en todas sus vertientes: infancia, niños, adultos, ancianos; hombres y mujeres; pobres de solemnidad y pobres

⁴⁵² SOLANO VITÓN, P., (1882), *Nomenclátor de la Primera Enseñanza de la Provincia de Valencia*, Imprenta Casa de Beneficencia, Valencia, p. 189.

vergonzantes, que piden para ellos y para sus familiares, un pedazo de pan, unos alimentos, unas ropas o unas monedas, para no morir de hambre en la calle, o en lo escondido de su hogar”⁴⁵³.

Entre los fundadores de esta nueva institución benéfica reconocemos los nombres de algunos señores que forman parte, al mismo tiempo y según la documentación consultada, de la RSEAPV. Si nos remitimos al Discurso leído por el Secretario-Contador, D. Vicente López, aparecen los siguientes protagonistas en el inicio y puesta en marcha de esta fundación: D. José Vicente Fillol, los Sres. Barón de Zenija, D. José M.^a Mayans, D. José Ortiz, D. Bernardo Morera, D. José López, D. Ramón Dorda, D. Pedro Dorda, D. Teodoro Blasco, D. José M.^a Llopis, y D. Vicente López.

Sin embargo, cabe señalar que el principal artífice de esta iniciativa, es D. José Vicente Fillol y Soriano, doctor en Medicina y catedrático en la Universidad Literaria de Filosofía y Letras, a quien describe con halagos Peset Vidal en su *Topografía médica de Valencia*:

“Carecía ciertamente de grandes medios de fortuna, que su ansia de hacer bien echaría de menos para realizar sus proyectos; pero exacto conocedor del carácter humanitario y caritativo de sus paisanos veía una mina inagotable de recursos, que era fácil explotar [sic] eternamente, correspondiendo los resultados a su bello ideal y alhagüenos [sic] cálculos. Al concebir tan vasto y filantrópico pensamiento el ilustre y distinguido patricio Dr. Fillol, no pudo preveer [sic] el crecimiento que en breve había de adquirir y la entusiasta aceptación que ha alcanzado; pero a pesar de las contrariedades que hubo de vencer creó esta Gran Asociación, que existe veinte y tres años y cuenta entre sus protectores a reales personas y entre sus asociados a las principales familias de Valencia, desarrollándose con tales elementos de cada día más y siempre sostenida exclusivamente por los esfuerzos privados”⁴⁵⁴.

⁴⁵³ CORBÍN FERRER, M. P., (1980), *La beneficencia en Valencia en el siglo XIX. La Gran Asociación de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados*. Ayuntamiento de Valencia, Valencia, pp. 13-14.

⁴⁵⁴ PESET VIDAL, J. B. (1878), *Topografía médica de Valencia y su zona*. Imp. Ferrer de Orga, Valencia, p. 279.

En los Estatutos de esta asociación, que cuenta con las debidas licencias, tanto civiles como eclesiásticas, se presentan los fines de la misma, que son básicamente cuatro:

“El objeto de ésta son todos cuantos puedan comprenderse en su denominación de beneficencia, pero los más principales serán:

I. Socorrer a los verdaderos indigentes, empleando todo celo, y hasta donde lleguen sus esfuerzos para extinguir la perniciosa mendicidad.

II. Suministrar a domicilio a los pobres enfermos que lo necesiten, la precisa asistencia, y a sus desvalidas familias.

III. Llevar el consuelo a la oculta desgracia, socorriendo a las familias y pobres vergonzantes.

IV. Repartir también el pan de la moralidad, empleando los medios más análogos para difundir entre las clases menesterosas, consagrando sus particulares desvelos hacia la conveniente educación de la tierna infancia”⁴⁵⁵.

Para atender a este cuarto objetivo, e insistiendo en el mismo, que es el que realmente nos interesa por su vinculación a este estudio, en dicho documento, Art. 7º, se expresa lo siguiente:

“[...] estimulará la asociación las buenas y dignas acciones con proporcionadas recompensas; tendrá siempre muy en cuenta la moralidad y buenos antecedentes de las personas, para hacerlas partícipes de sus beneficios; y por el celo de sus visitantes fomentará el que los padres lleven a sus hijos a las escuelas para recibir en ellas la salvadora instrucción”⁴⁵⁶.

Siendo pues variados los fines de esta asociación benéfica y caritativa, hemos de señalar que se concretan básicamente en dar de comer a los pobres indigentes y necesitados por medio del reparto de raciones⁴⁵⁷ —a los racionistas

⁴⁵⁵ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 1, noviembre 1853, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

⁴⁵⁶ *Ídem*.

⁴⁵⁷ Para entender lo que son y suponen las raciones, escuchamos a PESET VIDAL en la obra recién citada (p. 280), que nos expone con mucha claridad cómo se encuentra la situación en el año 1876:

“El reparto de las raciones, que consiste en una libra de arroz, otra de alubias y cuatro cuartos en metálico cada una, se verifica con puntualidad y exactitud cada cuatro días a ochocientos pobres de ambos sexos sexagenarios, o cuando menos impedidos para el trabajo; y este beneficio se

reseñados en sus listados anuales—; otorgar donativos extraordinarios para paliar las desgracias que se consideren urgentes; pagar la lactancia de infelices criaturas cuyas madres no pueden acarrear con el gasto en nodrizas y facilitar educación y enseñanza a la infancia de las clases menesterosas en su Asilo y Escuela de Párvulos, en origen, y más adelante con la continuidad en las Escuelas Elementales de niñas y de niños.

Su ubicación primera⁴⁵⁸ se halla en la Plaza de la Libertad, nº 7, pero en 1864 debido a la importancia y magnitud de los servicios que ofrecen a los necesitados en sus tres Secciones: “Racionistas”, “Lactantes” y “Párvulos”, y para poder atender debidamente a todo ello, se ve la necesidad de iniciar las obras de construcción de un nuevo edificio. Para ello se recurre al solar cedido por D^a. Gabriela Forquet y Moltó, viuda de Miranda, situado en el Muro de la Blanquería, y conocido como el Huerto del ex Convento del Carmen. Por otro lado, la Junta adquiere una casa colindante con huerto en la Calle del Padre de Huérfanos, que permite tener dos entradas.

Desde su creación en 1853, la Gran Asociación muestra un interés especial por dedicar sus esfuerzos a la educación y formación moral y espiritual de los más pequeños⁴⁵⁹. Así lo comprobamos en la lectura de las Memorias que aparecen publicadas en sus Boletines. De una de ellas, la correspondiente al Boletín Nº 9, de julio de 1854, extraemos algunos fragmentos que nos parecen esenciales para entender el espíritu que va guiando sus acciones futuras en cuanto que trata de la importancia de atender a la educación de los párvulos:

extendió en el pasado año 1875 a ciento cuarenta y siete pobres de menos de sesenta años, quinientos cincuenta y cuatro mayores de setenta hasta más de cien años. Se les distribuyeron 61.334 raciones, que importaron 92.579 rs., percibiendo en metálico 28.865...”

⁴⁵⁸ Véase en SETTIER, J.M. (1866), *Guía del viajero en Valencia*, Imp. Salvador Martínez, Valencia, p. 194.

⁴⁵⁹ En el Boletín Nº 5, es decir, recién creada esta Asociación ya se plantea claramente, pues se incorpora en el mismo el contenido de la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 y se resalta el Título IVº capítulo Iº, que en su Artículo 9 recoge la recomendación de promover y utilizar los servicios de toda Asociación de Caridad, del tipo que sea, en el cuidado de los párvulos y la educación de huérfanos y desamparados, afirmando que esta Asociación pretende imitar las maternales y benéficas disposiciones de S. M. la Reina. Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Nº 5, marzo 1854, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 49.

“Insistir la Junta en el proyecto referido, además de secundar las piadosas intenciones de S. M. la Reina, con el establecimiento de las Salas de Asilo para los párvulos, es procurar continuar la importante obra de la educación e instrucción de la niñez, y en su respectiva edad de los jóvenes de ambos sexos; porque bien poco se habría conseguido, si al llegar a la edad de seis o siete años, y salir de tales establecimientos, quedan abandonados a las vicisitudes de la ignorancia y aun de la miseria. Esta institución, que se ha copiado de otros países extranjeros, está arreglada a un sistema de instrucción moral y artística, compuesta de establecimientos proporcionados para cada clase y edad, y los hay también para los jóvenes de ambos sexos cuya conducta exige disposiciones especiales para mejorarla”⁴⁶⁰.

En el mismo documento se presenta la organización del sistema general de Beneficencia que se está desarrollando en Europa y América y su clasificación en función de las diversas acciones que se llevan a cabo. Así se distingue entre hospitales y hospicios públicos, casas para dementes y expósitos, hospitalidad y socorros domiciliarios, salas de asilo para los párvulos, escuelas de educación moral y artística, casas de trabajo, establecimientos para jóvenes de ambos sexos para reforma de conducta, y otros para liberar a los niños de los desórdenes de sus padres y escuelas nocturnas y de días festivos.

Al referirse a los objetivos de todo este tipo de instituciones benéfico-educativas señalan los aspectos positivos en estos términos:

“[...] por consiguiente, es un deber de caridad arrebatarnos de esta carrera peligrosa; regenerar su espíritu con una conducta enteramente nueva; formarles honrados, laboriosos y buenos cristianos, y separarles de la mendicidad hereditaria e indigencia contagiosa, que es otra de las obligaciones de esta Asociación”⁴⁶¹.

Continúan animando a los socios a apoyar la instauración de este tipo de escuelas para responder debidamente a los objetivos fundacionales de la Gran Asociación:

⁴⁶⁰ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N°9, julio 1854, p. 79, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

⁴⁶¹ *Ibidem*, p. 82.

“[...] corresponde a la confianza que la dispensan los Sres. Asociados, y acredita que al constituir esta gran Asociación no ha sido para ostentar mejores sentimientos que otras personas, ni considerarse únicos para su dirección, sino dar principio a tan benéfica institución, colocando esta capital en el rango de las demás de Europa, en cuanto al establecimiento de la Beneficencia pública y privada, mayormente cuando, gracias al celo y constancia de respetables y buenos patricios, que con razón merecen especial gratitud de sus conciudadanos, está marchando también en otras empresas de utilidad general, a igualarse con aquéllas en cuanto sea posible”⁴⁶².

Así pues, la Gran Asociación, respondiendo a la propuesta de uno de sus vocales, con fecha 2 de mayo de 1856, decide poner en marcha una Comisión que se encargue de promover el establecimiento de una Sala de Asilo y una Escuela de Párvulos, y para ello, decide publicar en prensa el siguiente anuncio:

“El artículo 2º del Reglamento de esta Asociación, en donde se trata del objeto de la misma, en su última parte dice: Repartir también el pan de la moralidad, empleando los medios más análogos para difundirla entre las clases menesterosas, consagrando sus particulares desvelos hacia la conveniente educación de la tierna infancia.

La Junta Directiva, en vista del grande desarrollo a que ha llegado esta Asociación, protegida del modo más manifiesto por el Todopoderoso y su divina Patrona, ha juzgado estar ya en su caso de poder dar cumplimiento al preinserto artículo, término de su obra, siendo éste el más plausible modo de celebrar la festividad del día de hoy. Y con efecto, ¿qué asunto más preferente ni que mejora más positiva podía procurar a esta capital que la de fundar un asilo donde la clase proletaria pudiera tener reunidos desde la más tierna infancia a sus hijos, recibiendo los primeros elementos de instrucción, a fin de formar las maneras, hábitos, costumbres e inclinaciones de que es susceptible el primer periodo de la vida? El apartar los niños de los perniciosos efectos que son consiguientes al criarse en las calles y plazas públicas, si es una necesidad imperiosa de la época y asunto predilecto para todo pueblo que aspira al rango de civilización ilustrada, en ninguna parte quizás lo es tanto como en Valencia, donde el abuso en este punto es tal vez mayor que en ningún otro.

⁴⁶² *Ídem*.

En su vista, pues, la dicha Junta Directiva ha acordado establecer su primera sala de Asilo y Escuela de Párvulos, bajo la invocación de nuestra Señora de los Desamparados en el edificio conocido de antiguo en esta capital con el nombre de Casa de la Penitencia, junto a la puerta de la Trinidad. En éste, desde el día 19 de los corrientes, las clases obreras podrán dejar sus niños, aun cuando sean de teta y hasta la edad de cinco ó seis años, con la seguridad de que serán atendidos con cuanto esmero sea posible y corresponda dignamente a tan delicado como preferente objeto.

La Junta Directiva bien quisiera poder efectuar gratuitamente este nuevo cometido; pero no queriendo perjudicar por él a los otros interesantísimos cargos de beneficencia domiciliaria que están desempeñando, procurará que la retribución sea insignificante, y de seguro mucho menor que la que actualmente cuesta a las dichas clases menesterosas. Tanto acerca de esto como de todo lo demás que en el Reglamento interior concierne a las madres, se las enterará a éstas en el mismo, en el acto de llevar a él sus hijos.

Valencia 11 de mayo de 1856. — Por acuerdo de la Junta: Francisco de Paula Ximénez y Marco, vocal secretario⁴⁶³.

Seguramente como consecuencia de este anuncio, se enumeran en el mismo Boletín las limosnas recibidas para la Sala de Asilo y la Escuela de Párvulos, que son tres: una de 2.000 reales, otra de 200 y otra de 100. Así también por parte del Sr. D. Juan Bautista Romero, se reciben 320 reales de vellón y 114 de una antigua y especial Protectora de la Gran Asociación.

Pocos días después de este anuncio en prensa, la Gran Asociación recibe un Oficio del Ayuntamiento de Valencia, firmado por D. José Peris y encabezado con el membrete del escudo del Consistorio, con fecha 10 de mayo de 1856, en el que se manifiesta haber recibido información de la Comisión creada por la Sociedad para la inauguración de una Sala de Asilo y Escuela de Párvulos. Se felicita a los señores de esta asociación por tan interesante iniciativa, mostrando su cooperación y apoyo para lo que precisen y se anima a que se lleve adelante el proyecto, eso sí, recordando al final del oficio, la importancia de cumplir la

⁴⁶³ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 31, mayo 1856, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 173-174.

legislación vigente y por tanto, la necesidad de que una vez establecida la Escuela se dé el oportuno aviso oficial a las Comisiones locales de Instrucción Primaria⁴⁶⁴.

La Escuela de Párvulos se convierte en realidad el día 22 de junio de 1856, gracias al empeño y trabajo de las Señoras Protectoras, los Asociados y personas caritativas de Valencia y la propia Junta Directiva con su Comisión especial, compuesta por los siguientes vocales: M. I. Sr. D. Vicente Gavaldà, Dr. D. José Vicente Fillol, Dr. D. José María Llopis, D. Antonio Lacuadra, D. Juan de Dios Montañés, D. Joaquín del Portillo y D. Francisco de Paula Ximénez Marco, quedando así recogido en el Boletín correspondiente a junio de 1868⁴⁶⁵.

Otro Oficio dirigido a los señores de la Junta de Gobierno de la Gran Asociación de Beneficencia de Nuestra Señora de los Desamparados, con el membrete de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria de Valencia, nos hace suponer que efectivamente se han cumplido los requisitos legales que se recomendaban en el Oficio anterior del Ayuntamiento. Fechado el 19 de julio de 1856 y firmado por el Vicepresidente, Vicente Martínez y Peris, y el Secretario, Miguel Benavent, contiene muestras de agradecimiento, felicitación y apoyo por la apertura de una Sala de Asilo y Escuela de Párvulos⁴⁶⁶.

El Boletín de la asociación correspondiente al mes de junio, abre su contenido mostrando la satisfacción de la Junta por el establecimiento definitivo de la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos con el título de Nuestra Señora de los Desamparados. Tras exponer y justificar las acciones caritativas que lleva adelante la asociación en diferentes ámbitos desde su creación en 1853, manifiesta la importancia que tiene la educación desde los primeros años para la mejora de la sociedad:

“El medio adecuado, directo de combatir este mal, mal gravísimo, raíz y causa de la mayor parte de los que gravitan sobre este siglo, el verdadero medio para

⁴⁶⁴ Véase en *Archivo Gran Asociación*, Carpeta Nº 3, Legajo 1, 1856.

⁴⁶⁵ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Nº 67, junio 1868, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

⁴⁶⁶ Véase en *Archivo Gran Asociación*, Carpeta Nº 3, Legajo 2, 1856.

difundir la moralidad, tan necesaria, tan vital para la sociedad en todas las clases, principalmente en las menos acomodadas, es la educación, y la educación conveniente de la tierna infancia [...].

La paz y unión de las familias, la santidad y pureza del vínculo conyugal, la piedad de los hijos, el amor al trabajo, la concordia entre las clases sociales, el respeto a las autoridades, la obediencia a la ley, el esplendor de la religión, el triunfo de la virtud y la ruina del vicio, son pálidamente bosquejados los propios y naturales efectos de una buena infantil educación”⁴⁶⁷.

Igualmente el texto justifica la necesidad de este tipo de establecimientos y el objetivo que en ellos se persigue, alegando que su conveniencia se halla reconocida en otras naciones bastante más cultas y preparadas que la nuestra, por lo que si queremos avanzar y ponernos al nivel de Europa, es necesario que se fomente y mantenga la creación de estas escuelas y continúa haciendo referencia a otras ciudades españolas en las que ya se están instaurando y comprobando los beneficiosos resultados.

Se especifica así mismo, que este establecimiento va a ir preferentemente dirigido al beneficio de los más pobres, aunque sin excluir a las demás clases sociales, y que se va a procurar atender la formación moral, intelectual, física y espiritual de los niños de ambos sexos hasta la edad de siete años. Y se cierra el discurso mencionando y reconociendo la labor que en este ámbito se está realizando en Valencia desde diversas instituciones:

“Esta Junta, que ha visto, y se goza en referirlo, el laudable interés con que se ha trabajado y se trabaja en la actualidad en esta capital por el fomento de las escuelas de párvulos, el celo despegado por corporaciones respetabilísimas, y por distinguidos e ilustrados patricios, como en público y solemne testimonio de su importancia y utilidad, no duda que todos los valencianos contribuirán a conservar y aumentar con sus limosnas y con su cooperación este nuevo establecimiento, que fiel a su instituto, amante de su país, sin desatender sus otros caritativos objetos, y más que todo, en nombre y a gloria de su escelsa [sic]

⁴⁶⁷ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 32, junio 1856, pp. 178-179, en A.G.A., caja 71.

Patrona María Santísima, bajo el dulce título de Madre de Desamparados, acaba de plantar”⁴⁶⁸.

Los donativos recibidos expresamente para la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos de la Asociación ascienden exactamente a 3.297 reales, detallados de la siguiente manera: 1.512 que entrega la Sra. Protectora Doña Josefa Villarroya, viuda de Dorda; 1.000 de los albaceas de D. Ramón Dorda; 230 reales de la testamentaria de D. Juan Manuel Merelo; 300 reales del Señor Alcalde D. José Peris; 160 reales de la Sra. Protectora Doña Julia Mori de Montserrat y 95 reales de D. Antonio Rodríguez, Presbítero, según se recogen en el mismo Boletín.

En diversos Boletines, como es el caso del correspondiente a diciembre de 1856 —Nº38—, se mencionan y elogian las actividades de la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos, aludiendo al trabajo que en ellas se está llevando a cabo y como dato curioso, en el mismo Boletín se presenta el estado de cuentas, en el que observamos que una de las partidas más elevadas es la correspondiente a lo gastado en el planteamiento de la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos, que asciende a 16.311 reales a los que se suman los honorarios del maestro y dependientes del Asilo, que son 2.419 reales⁴⁶⁹.

El primer aniversario de la creación de la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos se celebra con júbilo, emulando los excelentes resultados que está teniendo esta iniciativa, a la par que criticando la falta de colaboración y compromiso por parte de ciertas personas importantes de la ciudad, que pudiendo colaborar económicamente no han demostrado interés alguno. Igualmente resalta el estado del Asilo y Escuela, poniéndola como modelo sin igual en España, pues se la considera la más numerosa y completa:

“En efecto, simplemente Escuelas de párvulos, sabido es que en varios puntos las hay con notable adelanto y que pueden competir con las extranjeras [*sic*], pero

⁴⁶⁸ *Ibidem*, pp. 179-180.

⁴⁶⁹ Para comprender el valor real de estas cantidades debemos considerar que los ingresos en este año han ascendido a 158.897,97 reales, siendo su procedencia diversa (cuestaciones, limosnas, donativos, legados, beneficios de las rifas, colectas de los cepillos, etc.) y que los gastos han supuesto un total de 152.736,47 reales, de los cuales, las cantidades más elevadas corresponden al reparto de raciones, alimentación, lactancias, etc. Los gastos en el Asilo y Escuela ocupan la tercera partida en cuanto a cantidad invertida.

Salas de Asilo donde se recojan los niños desde la edad de recién nacidos, sean completamente atendidos desde estos primeros instantes de la vida, y desde los mismos dirigidos ya y encaminados por el sendero de la moralidad, base fecunda de todas las virtudes en los ulteriores periodos de la vida, no existen en parte alguna, pues casi todas en donde se han ensayado estos fecundos semilleros de verdadero progreso social, se han tenido que abandonar por las dificultades naturales que llevan consigo, las cuales las hacen ajenas [sic] a la especulación individual, y aún hasta la colectiva si ésta no es en grado muy considerable. Solo una Asociación de la magnitud de la nuestra que mensualmente derrama en beneficencia domiciliaria más de 16.000 rs., puede distraer una pequeña parte de esta enorme suma para el sostén de tan piadoso Asilo, y bien digno es por cierto por lo mismo de inspirar a nuestros compatriotas todo el vivo interés con que deben mirarse a cuantos esfuerzos propendan a criar rectos y lozanas las ternuzuelas plantas que un día pueden ser robustos árboles idóneos para engalanar nuestro frondoso suelo. ¡Qué placer no se experimenta [sic] por toda alma dotada de regulares sentimientos al fijar la planta en un local donde desde el momento se ha de ver rodeada de niños de 10, 12 y 16 meses, que estuvieron abandonados en las calles y plazas públicas, y allí se hallan entonando con sus balbucientes labios las religiosas palabras, de Santo Dios, Santo Fuerte, etc., y otras análogas, cuyos ecos resonarán constantemente en sus oídos durante el resto de sus días!”⁴⁷⁰.

Sobre el número de párvulos atendidos en estos primeros años de funcionamiento de la institución, nos consta que en el Asilo y Escuela de Párvulos se encuentran recibiendo instrucción 190 niños y niñas menores de siete años⁴⁷¹, además de otras personas que reciben algún tipo de caridad de esta Asociación, tanto sean raciones como lactancias, ayuda a huérfanos, viudas, enfermo, etc.

Al comienzo, al cargo de estos pequeños se encuentran unas mujeres contratadas para ello, que carecen de la formación adecuada para poder facilitar

⁴⁷⁰ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 43, mayo 1857, pp. 241-242, en A.G.A., caja 71.

⁴⁷¹ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 44, junio 1857, en A.G.A., caja 71, p. 246.

la debida instrucción a los niños, e incluso, —según señala Corbín⁴⁷²—, no conocen ningún tipo de norma pedagógica ni de las más elementales para estos menesteres, cuando el objetivo de la Junta Directiva se centra no en recoger a los niños y tenerlos hacinados y en condiciones deplorables, sino en educarlos.

Consiguientemente la Comisión de Escuelas se plantea la necesidad de encargar la tarea de formación y educación de los párvulos a las personas pertinentes, que cuenten con la preparación idónea y con la paciencia y vocación que esta profesión requiere. Será D. Juan de Dios Montañés, presbítero, con un importante rol en el mundo de la beneficencia valenciana y a la par miembro de la primera Junta Directiva de la Asociación, quien se ocupe de gestionar este encargo, poniéndose en contacto con D. Bernardo Sala, director de una reciente fundación religiosa femenina, Las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen⁴⁷³, que se dedican a la beneficencia en sus vertientes sanitaria y docente.

La Junta Directiva, reunida en sesión el 20 de diciembre de 1856, decide poner a las Hermanas al frente de su Escuela de Párvulos y Sala de Asilo y ello queda además plasmado en el Expediente que se encuentra en el Archivo de la Gran Asociación, firmado por el vocal Secretario D. José Vicente Fillol. En dicho documento se expone en primer lugar la propuesta de D. Juan de Dios Montañés de encargar la dirección a estas señoras, que tienen su casa en la diócesis de Vich, y cómo la Junta encarga a Montañés junto con el Señor Checa que realicen las gestiones pertinentes y los faculta para ello. La respuesta del Obispo de Vich pospone hasta el mes de agosto el traslado a Valencia de las cinco religiosas solicitadas.

El cruce de correspondencia entre D. Juan de Dios Montañés y el Sr. Checa con el Padre Bernardo Sala, relata las gestiones realizadas para concretar la venida de dichas monjas, en las que se van estableciendo las condiciones que han de regir en las obligaciones y derechos por parte de la Junta de la Gran Asociación y de la congregación de religiosas que habrán de encargarse de la

⁴⁷² Véase en CORBÍN FERRER, M. P., (1979), Ciento veinticinco años de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados. Tipografía artística Puertes, S.L., Valencia, p. 133.

⁴⁷³ También conocidas como Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Santa Joaquina de Vedruna.

dirección y cuidado de la Sala de Asilo y de la Escuela de Párvulos, así como de la docencia y la educación de los niños aquí recogidos. Así se expresa en el Expediente citado⁴⁷⁴, pues en la sesión de la Junta Directiva correspondiente al 18 de julio de 1857 se hace referencia a la recepción de una carta del Superior de las Hermanas Terciarias que adjunta un impreso con las bases para el convenio de éstas con la Asociación, y en la sesión de 21 de septiembre se alude a otra misiva en la que se confirma la adjudicación de las hermanas solicitadas y se recomienda la preparación y compra de los objetos que van a necesitar para instalarse. La Junta Directiva decide nombrar al vocal D. Francisco de P. Giménez para que se ocupe de la adquisición de dichos enseres y de la organización de todo lo necesario para la venida de las Hermanas.

Más adelante se anuncia la próxima llegada de cuatro hermanas terciarias de Nuestra Señora del Carmen, procedentes del obispado de Vich, con elevada experiencia en este tipo de instituciones que se han desarrollado de forma exitosa por toda Cataluña. Se encargarán a partir de ahora del Asilo y de la enseñanza de los párvulos, procurándoles buenas prácticas religiosas y una adecuada educación moral. Así pues, y tal como se refleja en el Expediente⁴⁷⁵, se instalan en Valencia estas Hermanas:

“Y con efecto según lo contenido en las anteriores actas y contestaciones habidas entre la Comisión y los Superiores de la Orden el veinte y ocho de octubre quedaron definitivamente instaladas en la Casa de la Asociación encargadas de la Dirección y enseñanza de los párvulos y de los efectos existentes en la misma y según el inventario adjunto y mediante la escritura ante el Escribano Don Timoteo Liern cuya copia igualmente se acompaña y todo ello con la cuenta documentada de los gastos ocasionados se concluyen en el presente Expediente. Valencia 25 de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete. El Vocal Secretario. Don José Vte Fillol (firma)”

La Escritura del Convenio de fecha 12 de noviembre de 1857, entre la Superiora de las Hermanas Escolarias, Paula Delpuig de San Luis y la

⁴⁷⁴ “EXPEDIENTE de las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen, instaladas en la Sala Asilo y Escuela de párvulos de la Gran Asociación de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados en 28 de octubre de 1857”, en *Archivo Gran Asociación*, caja N° 3, legajo 3.

⁴⁷⁵ *Ídem*.

Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, representada por los miembros de la Comisión, D. Francisco de Paula Giménez y D. Atanasio de Checa y Roca, recoge todo el procedimiento que se ha ido siguiendo desde que se recibió la propuesta de la Asociación de encargar a estas religiosas la dirección y enseñanza en su establecimiento de párvulos, hasta la llegada de las mismas a Valencia en la noche del 27 al 28 de octubre acompañadas de su superiora. Las cuatro hermanas son Catalina Font, Luisa Jaumar, Ana Soler y Pilar Girés⁴⁷⁶, que se ocupará de la dirección.

El Convenio se establece con las siguientes condiciones⁴⁷⁷:

1. La Asociación entrega a las Hermanas el Asilo junto con el inventario de todos los enseres, muebles y demás efectos que existen en el establecimiento, que siguen siendo propiedad de la Asociación y en caso de rescisión del contrato se devolverán a la Junta.
2. La Asociación se compromete a costear los gastos del Asilo y a mantener a las Hermanas por tiempo indefinido.
3. La rescisión voluntaria del contrato por cualquiera de las partes otorgantes deberá comunicarse con un año de antelación.
4. La Asociación se ocupará de costear los alimentos, vestido y calzado de las hermanas, por un valor de cuatro reales de vellón diarios, suministrándoles, además, el combustible necesario y asistencia sanitaria, así como de los gastos de funeral y entierro si alguna de ellas fallece.
5. Los gastos de viaje de las hermanas se costearán por la Asociación si son viajes necesarios, y por la orden si son voluntarios o dispuestos por sus superioras.

⁴⁷⁶ Aparece este apellido unas veces como *Girés* y otras como *Sires*. En la Memoria del curso 1860 se refiere el fallecimiento de esta hermana directora, agradeciendo su labor tan estimada durante estos años y se ocupa de la dirección a partir de este momento la Hermana Catalina Font.

⁴⁷⁷ Véase en "ESCRITURA DE CONVENIO otorgada por la Asociación Nuestra Señora de los Desamparados con la Superiora de las Hermanas Escolariesas ante Don Timoteo Liern en 12 de noviembre de 1857, Valencia", en *Archivo Gran Asociación*, caja N° 3, legajo 3.

6. De momento se fija en cuatro el número de Hermanas, pero la congregación facilitará alguna más si se considera necesario.
7. Las Hermanas estarán subordinadas a la Asociación en cuanto al seguimiento y buen gobierno del Asilo, sus reglamentos y ordenes.
8. Se tendrán por expresas las condiciones que en papel impreso presentaron las Hermanas siempre que no se opongan a lo expresamente pactado en este contrato, quedando en plena libertad de adicionarlo o modificarlo de común acuerdo por medio de los documentos privados que constarán en acta como otras de las resoluciones adoptadas por la Junta Directiva.

A la llegada de las Hermanas a Valencia se les entregan una serie de efectos recogidos en un listado⁴⁷⁸, que resulta curioso por la variedad de objetos que presenta: mobiliario, material de cocina, de limpieza y otros, dándonos a conocer las necesidades, costumbres y modo de vida de estas religiosas.

Se mencionan en el inventario los siguientes utensilios: 16 sillas y un sofá pintados de amarillo y asientos de colores; una galería para la puerta de la alcoba; una mesa de pino pintada; un armario de pino; 5 catres de pino blancos con su tela; 4 jergones de tela de hilo y paja; un colchón de lana; 9 mantas morellanas; 16 sábanas de hilo; 9 almohadas de tela de hilo llenas de lana; 8 colchas de percal fino; una colcha de algodón; 16 fundas de almohadas de hilo; 8 toallas de hilo; 8 servilletas de hilo; 2 manteles de hilo; 12 cortinas grandes de algodón y las varillas correspondientes; 6 cubiertos de peltre; 8 cuchillos con el mango; 6 vasos de cristal; una mesa de pino para comer; dos docenas y medio de platos blancos; dos fuentes blancas; doce jícaras; 10 tazas blancas; una jofaina con un pie de pino; una sopera blanca; un azucarero; dos hueveras; una pilita; una jarra; dos botellas de cristal; dos vinajeras de cristal con su pie; un salero de cristal; 6 pucheros de barro; dos chocolateras; 6 cucharas de pino planas; un molino de madera; un pone cazuelas de barro; una tapadera de barro; 12 platos de barro; un monda arroz de hojalata; una aceitera de hojalata; 2 palmatorias de metal; una lamparilla de metal; un quinqué lamparilla; un candil de hierro; unas

⁴⁷⁸ *Ídem.*

tenazas de hierro; un par de parrillas de alambre; un embudo de hojalata; un puchero de hierro con su tapa; un cazo ídem; un huevero de alambre; tres tarteras de hierro; una tartera de hojalata; un jarro de hierro; un almirez de metal; un cazo de metal; dos planchas con su pie de hierro; un Lavapiés de cinc; dos sartenes de hierro; dos cántaros y dos librillos; un tintero de cinc con salvadera; dos plumas con su mango de madera; una caja de obleas.

Además de este ajuar, que ha sido comprado por la Comisión para la instalación de las Hermanas, el Expediente recoge una serie de utensilios regalados por el Sr. vocal D. Vicente Gavaldá: un cubo de madera con sogas y garrucha; seis pucheros de diferentes tamaños y seis cazuelas.

Como nos explica Ana María Alonso en su obra, se presentan versiones contrapuestas del Asilo y Parvulario entre lo que opina la Junta y publica en sus actas y boletines, y lo que refiere la Superiora en sus *Relaciones*. Para los miembros de la Gran Asociación, su Escuela y Sala de Asilo eran modelos sin igual en España:

“[...] y daban estas razones: «Pues habiéndonos procurado cuantas noticias han sido posibles, no nos consta que en ninguna otra parte haya otra tan numerosa y tan completa como la nuestra», y siguen afirmando que aunque en otras partes de España hay parvularios que pueden competir con los extranjeros, no hay salas de asilo donde se recojan los niños recién nacidos, ya que en donde se han ensayado han tenido que abandonarse por los gastos que conlleva, a los que sólo una entidad económicamente potente como la Gran Asociación puede hacer frente. Y con esa literatura propia del siglo XIX se expresan así:

« ¡Qué placer se experimenta por toda alma dotada de regulares sentimientos al fijar la planta en un local donde desde el momento se ha de ver rodeada de niños de diez, doce y dieciséis meses, que estuvieran abandonados en las calles y plazas públicas, y allí se hallan entonando con sus balbucientes labios las religiosas palabras de Santo Dios, Santo fuerte, etc.! »⁴⁷⁹.

⁴⁷⁹ ALONSO FERNÁNDEZ, A.M.,(1971), Historia documental de la Congregación de la Hermanas Carmelitas de la Caridad, Tomo 2, Ed. Vedruna; Vitoria, pp. 104-105.

Sin embargo, la propia Superiora, Paula Delpuig, que acompañó a las hermanas a instalarse en Valencia, parece quedar bastante impresionada por el deficiente estado en que se encuentra el establecimiento, y así lo expresa⁴⁸⁰:

“Hallamos una casa que no tenía otro vecindario que un cuartel, la cárcel y el verdugo, además teníamos que salir de casa para oír misa⁴⁸¹. Nos encontramos con unos doscientos niños y niñas, jugando en un patio que iban casi desnudos. Esto me dio mucha tristeza temiendo dejar a las Hermanas jóvenes en tal mal sitio”

Lo que se pone de manifiesto es que la casa en que se instala al principio el establecimiento para atender a los pequeños es la situada en el nº 1 de la Plaza de la Libertad, conocida como Casa de la Penitencia, que había sido construida en 1525 para ser usada como cárcel de penados del Santo Oficio y se encuentra justo al lado de la cárcel de San Narciso. Entendemos, pues, que la impresión de las Hermanas al llegar no sea muy agradable, y a pesar de todo, se instalan y firman en noviembre la escritura del Convenio permaneciendo aquí durante diez años.

En 1863 se plantea la necesidad de ampliar el local del Asilo y Escuela de Párvulos por la falta de espacio suficiente para la cantidad de niños que acuden a estas dependencias. El Secretario, en su Memoria correspondiente al curso anterior, ya hace mención directa a la necesidad de mejorar el estado de la escuela, exponiéndolo con estas palabras:

“[...] permitanme los señores que a mi vez este año les haga presente la urgentísima necesidad de mejorar el local donde está constituida la mencionada escuela y si acaso esto no fuera asequible por de pronto, al menos trasladarla a otro que reúna las indispensables condiciones higiénicas de alegría, holgura y comodidad en sus dependencias. Esto, bien lo sé, presenta algunas dificultades, pero que podrán quedar vencidas si se practican activas diligencias y ¿quién sabe

⁴⁸⁰ *Ibidem*, p. 105.

⁴⁸¹ Sobre esta afirmación de la Hermana Paula hay que señalar que el 15 de agosto de 1858 se inaugura el Oratorio bajo la invocación de la Virgen de los Desamparados, dando respuesta a la solicitud expresada repetidas veces por las religiosas y contando con la testamentaria de 2.100 reales que un vocal de la Junta Directiva consigue destinar a este efecto. El Oratorio se abre al público en las horas de misas en los días festivos. Así se recoge en el Boletín correspondiente a agosto de 1858, que es el N° 58.

si en el próximo año aparecerá alguna alma bienhechora, de las que por dicha no escasean en mi privilegiada Valencia, que allanando todo obstáculo lo lleve a cumplido término?”⁴⁸².

De momento, en agosto del mismo año, se empieza por solicitar al Ayuntamiento, el permiso pertinente para la construcción de una cerca anterior al edificio que permite ensanchar el local, entregando los albaceas a la Asociación la cifra de 1.000 reales para la realización de dichas obras⁴⁸³. En boletines posteriores se vuelve a mencionar la cerca y se agradece el tenerla ya construida, lo que supone una mejora en la estancia de los niños el que se haya ampliado el patio.

La primera noticia concreta sobre la posibilidad de contar con un edificio propio, ya no de alquiler, como hasta ahora, se publica en el Boletín del mes de agosto de 1864. La viuda de Miranda, Doña Gabriela Forquet, ha decidido, aconsejada y respaldada por sus hijos, donar para la Gran Asociación un extenso solar en el interior del huerto del Carmen, que es de su propiedad. En consecuencia y como muestra de agradecimiento, la Junta Directiva decide conceder a esta señora el nombramiento de “Protectora Especial de la Asociación”⁴⁸⁴.

La noticia se propaga, comentándose en revistas y publicaciones, como en el *Avisador valenciano*, en su sección *Gacetillas* del 10 de agosto de 1864, en donde se publica un artículo titulado “Asociación de Beneficencia” que, haciéndose eco de la propuesta de construcción de un nuevo edificio, anima a los lectores y al propio ayuntamiento a colaborar para que sea posible su realización⁴⁸⁵.

⁴⁸² “MEMORIA leída en la Junta general, celebrada el 12 de enero de 1863, por el Secretario de la misma”, en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados*, Segunda Época, Nº 2, enero 1863, en A.G.A., caja 71, p. 7.

⁴⁸³ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Segunda Época, Nº 9, agosto 1863, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 42.

⁴⁸⁴ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Segunda Época, Nº 21, agosto 1864, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 93-94.

⁴⁸⁵ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Segunda Época, Nº 22, septiembre 1864, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 97.

El día 28 de noviembre de 1864 a las once de la mañana se realiza el acto oficial de inauguración de las obras, en presencia de todos los miembros de la Junta y el arquitecto, D. Sebastián Monleón. Se invita a D. Vicente Fillol, por deferencia, ya que ha sido el primer propulsor de esta escuela, a que deposite en los cimientos del edificio el acta de inauguración que está metida en un tubo de cristal dentro de una caja de plomo junto con algunas medallas y monedas, pero Fillol cede su sitio al Sr. Oliag, yerno de la benefactora que ha donado los terrenos, la Sra. Doña Gabriela Forquet. Así pues, tras unas palabras de gratitud del Sr. Fillol, descienden al fondo de los cimientos el arquitecto Monleón y el citado Oliag para depositar la caja y colocar encima la argamasa que la cubre, dando por inauguradas con este gesto las obras de construcción del nuevo edificio⁴⁸⁶.

Para costear los gastos que la edificación supone se empieza contando con diversas ayudas como la donación-legado que hizo D. Francisco Ignacio Montserrat o donativos de otros bienhechores. Entre ellos se incluye la limosna de la Reina Isabel II, que al enterarse de la noticia decide colaborar con dos mil reales⁴⁸⁷. A la Reina se le solicita otro tipo de ayuda que es la exención del impuesto sobre el grano (“el derecho de puertas”⁴⁸⁸), para poder atender la ración diaria que reparten entre sus pobres y alimento de los párvulos de su asilo, donde se recogen desde la edad de un año hasta los tres, y de los de la escuela, que tienen entre tres y siete años⁴⁸⁹.

Los planos del nuevo edificio los ha presentado ya acabados su arquitecto, D. Sebastián Monleón y el presupuesto, aprobado por la Junta Directiva,

⁴⁸⁶ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados, N° 25, Segunda Época, diciembre 1864, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 109-114.

⁴⁸⁷ Así se recoge en el BOLETÍN de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados, N° 29, Segunda Época, abril 1865, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

⁴⁸⁸ Impuesto sobre los artículos que se introducían para el consumo. La Gran Asociación invierte en arroz y alubias la mayor parte de lo que recauda, y ha de pagar al fisco por derecho de puertas el diezmo o más de dicha recaudación. Esta petición, sin embargo, es desestimada, tal y como se publica en el boletín del mes siguiente.

⁴⁸⁹ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados, N° 30, Segunda Época, mayo 1865, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

asciende a 400.000 reales, estableciéndose un plazo de 22 meses para acabar la obra y los pagos mensuales al arquitecto de 6.000 reales⁴⁹⁰.

Sobre la capacidad que va a tener el edificio que se está construyendo, se cuenta con un Asilo que acoge a los niños de uno a tres años, y en su nueva ubicación, la Escuela de Párvulos, de tres a siete. Esta tendrá capacidad para albergar a 400 niños de ambos sexos:

“Dicho está con este número, cuántos serán los pobrecitos que hasta aquí pasaban dicha época de su vida en el abandono y viciándose en las calles y plazas públicas con notable riesgo de sus propias vidas, y que ya en la actualidad y más en lo sucesivo adquirirán durante aquella hábitos e inclinaciones, educación e instrucción que tan poderosamente han de influir en su propia felicidad, y en la de la sociedad entera que es la que más ha de ganar con la morigeración de tantos individuos. Porque, estúdiense bien, y esto es lo que importa patentizar, que a esta edad para muchos desatendida por inútil todavía para aprender nada sólido ni durable, es precisamente la decisiva para suavizar las costumbres, predisponer el espíritu y preparar en el hombre un porvenir si no ageno [*sic*] por completo al vicio y aun a los crímenes, muy a propósito para atenuar aquel, minorar estos y causar por suma de todo una mejora inmensa en la masa de la población”⁴⁹¹.

El 16 de junio de 1867, tal como indicábamos, se inaugura el nuevo edificio de la Gran Asociación, con una solemne celebración que comienza con la salida, desde la antigua casa, de una procesión abierta por dos guardias civiles y, precedidos por el guión con la imagen de la Virgen de los Desamparados, los 800 parvulitos que asisten a la escuela, llevando cada uno de ellos su cirio. Les acompañan dos Hermanas Carmelitas de la Caridad y detrás de ellos, varios pobres de los socorridos, las andas con la imagen de la Virgen, la Hermana superiora junto a la señora D^a. Gabriela Forquet, viuda de D. Antonio Miranda — propietaria de parte del terreno cedido para la construcción del edificio— y la M.I. Sra. Condesa viuda de Rótova. Cierran la comitiva los señores de la Junta

⁴⁹⁰ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados, Nº 31, Segunda Época, junio 1865, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

⁴⁹¹ BOLETÍN de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados, Nº 42, Segunda Época, mayo 1866, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 189-190.

Directiva portando ciriales y la banda de música aportada por la autoridad militar⁴⁹².

El recorrido transcurre desde la antigua casa por el paseo y plaza de Serranos, calle de Rotereros y del Padre de Huérfanos, y se dirige al oratorio en donde se celebra una misa presidida por el Canónigo Penitenciario y Vicepresidente de la Gran Asociación, M. I. Sr. Dr. D. Vicente Gavaldá, cantándose por los señores de la Junta un *Te Deum*, y por los párvulos una Salve. Tras la celebración religiosa se procede a la inauguración oficial de la escuela, con una exhibición de ejercicios por parte de los párvulos y la lectura del discurso del Presidente de la Asociación y Senador del reino, Sr. D. José María Vallterra.

En mayo de 1858, la Reina Isabel II, que figura como Augusta Protectora de esta Asociación, visita sus instalaciones y preside un acto de reparto de raciones en los claustros del Colegio del Patriarca. Allí dirigen las hermanas a los párvulos de la Escuela y Sala de Asilo, la mayoría de ellos bien vestidos y engalanados para la ocasión, con los trajes regalados por la Junta⁴⁹³.

La falta de datos estadísticos en la Memoria leída por el Secretario de la Asociación en enero de 1861, correspondiente al año anterior, nos revela que son 240 los párvulos de ambos sexos que concurren a la Escuela y que han demostrado en el examen público celebrado en noviembre, que están muy bien preparados en todas las materias. Este acto lo preside el Gobernador Civil, D. Joaquín de Peralta, y queda tan agradecido y complacido por la tarea realizada por las Hermanas Terciarias que decide instaurar un premio o dotación anual de 100 reales, de su aportación, para el padre cuyo hijo demuestre más interés, provecho y asistencia continuada. En el año 1860 se premia a Vicente Martínez,

⁴⁹² Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 55, junio 1867, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 245-246

⁴⁹³ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 55, mayo 1858, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

padre de José, de cinco años, que no ha faltado ningún día a la escuela y que, según las hermanas, ha demostrado mucho interés y aprovechamiento⁴⁹⁴.

No son éstos los únicos premios que reciben los párvulos y las hermanas, también la RSEAPV realiza sus exámenes para adjudicar a los mejores alumnos y a las más eficientes maestras los correspondientes premios. Así consta, por ejemplo, en la Memoria del año 1861 leída el 13 de enero de 1862 por el Secretario:

“Otra de las satisfactorias páginas que tengo especial gusto en registrar en este instante y por primera vez en esta Asociación, es la que se refiere a la visita, que la Comisión de educación de la Sociedad Económica de Amigos del País, hizo a la escuela de párvulos en la mañana del 18 de noviembre, con el objeto de examinar y darles el premio a que por su aplicación y adelantos se hicieran acreedores y de seguro quedará la Junta admirada cuando sepa por mi débil conducto, que todos los diez párvulos presentados, fueron premiados, con arreglo al programa de dicha Sociedad. Aun más, estando ofrecidos en el expresado programa algunos premios a las maestras que se hicieran dignas de ellos, debiendo solicitarlo la que se creyera en tal caso, y sin gestión la más mínima por parte de las directoras de esta escuela, hermanas Ana Soler y Francisca Armengon, han sido agraciadas la primera con una medalla de plata de tercera clase, y la segunda con una carta de estímulo, y con un oficio de gracias a la Superiora hermana Catalina Font, por la buena disposición en que se presentaron los niños al examen de las materias siguientes: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Natura, de Valencia y de España, Aritmética, Sistema Métrico, Geometría, Geografía, Gramática, Lectura, Canto y algunas décimas relatadas por los mismos”⁴⁹⁵.

Como podemos comprobar, la realización de exámenes y la asistencia a los mismos de las autoridades más distinguidas es bastante común en este tipo de escuelas, y ello para demostrar a los socios la calidad de la enseñanza que se imparte en estas aulas y para estímulo constante de las maestras y los párvulos. De hecho, ya no sólo se oferta el premio instaurado en 1860 por el Señor

⁴⁹⁴ Véase en “MEMORIA leída por el Sr. Secretario de esta Gran Asociación en la Junta general celebrada el día 12 de los corrientes, enero de 1861”, en A.G.A., caja 71.

⁴⁹⁵ “MEMORIA leída en la Junta general, celebrada el 13 de enero de 1862, por el Sr. Secretario de la misma”, en A.G.A., caja 71.

Gobernador, sino que en el curso siguiente se suman a esta iniciativa con premios de la misma cantidad, el Arzobispo, el Capitán General, el Rector de la Universidad literaria y el Alcalde de Valencia.

En los exámenes del año 62, se especifican los premios entregados y nombres de los alumnos que los reciben. Así tenemos: el premio de 100 reales otorgado por el Sr. Gobernador que ha recaído en el párvulo Vicente Rodilla; otro premio de la misma cantidad, otorgado por el Ilmo. Sr. Arzobispo para el niño constante y aplicado Miguel Fombuena y para José Martínez premio similar otorgado por la Condesa de Rótova⁴⁹⁶.

Los contenidos que los alumnos de esta escuela adquieren y la validez de los mismos para su completo desarrollo como personas de provecho son reseñados en las Memorias anuales. Así se expone que, además de facilitar a los pequeños gran cantidad de información en materias diversas como lo son la Geografía, la Historia, la Aritmética, la Gramática o la Historia Sagrada, se les procura una formación moral y espiritual que cumpla el principal objetivo de la institución, que no será otro más que proporcionar a los alumnos las bases necesarias para que se conviertan en hombres y mujeres dignos, que puedan desempeñar un oficio y llevar una vida de bien:

“Causa verdadero asombro a los que acuden a presenciar los certámenes ánuos en que los Párvulos de nuestra Asociación hacen pública manifestación de sus adelantos, el ver el número y extensión [sic] de las materias por ellos aprendidas, y cuán grande es el partido que unas pobres señoras dedicadas a cultivar tan ternezuelas plantas saben sacar de unos niños perdidos hasta aquí en la vagancia[...] Ciertamente es que mucho de esto se olvidará después. Ciertamente es igualmente que varios conocimientos geográficos, históricos, y otros análogos, acaso se pueda poner en discusión si son necesarios para unas clases que en su mayoría se han de dedicar a oficios mecánicos; ¿pero podrá ponerse en duda que los de urbanidad, aritmética, gramática, Historia Sagrada, etc. tienen que ser a las mismas sumamente útiles, y que todos reunidos han de contribuir poderosamente a dar al individuo un sello de racionalidad, de carácter humano, y

⁴⁹⁶ Véase en “MEMORIA leída en la Junta general, celebrada el 12 de enero de 1863, por el Secretario de la misma”, en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados*, Segunda Época, N° 2, enero 1863, en A.G.A., caja 71, p. 8.

sobre todo de sentimientos morales y religiosos que son los que más falta hacen para constituir hombres de bien, más propensos a cumplir sus naturales deberes, que a exigir la soberanía de unos derechos que sin la base de aquellos deberes solo es ocasión de peligros y desórdenes? Ocho o nueve años son ya los que funcionan nuestra Escuela de Párvulos y Sala de Asilo. Muchos de los que a ellas han pertenecido se encuentran ya en edad de 14 o 15 años aprendiendo varios oficios. Obsérveselos bien y véase si con efecto en estos aprendizages [sic] son los preferidos y los que consiguen mayores elogios de sus maestros. Muchos de ellos acuden con frecuencia en días festivos a visitar a las que fueron sus maestras y a las que conservan un cariño especial. Ellos darán la contestación más positiva y práctica a los que tratan de poner en tela de juicio si son o no convenientes esta clase de establecimientos. ¡Ojalá que fueran tantos como esta populosa ciudad necesita, que entonces no vacilaríamos en afirmar que dentro de pocos años aquella había ganado más en cultura y civilización que cuanto hasta aquí se ha logrado al través de los siglos!”⁴⁹⁷.

En noviembre de este mismo año, 1867, por la escasez de fondos, la Junta Directiva se ve obligada a restablecer la cuota primitiva que consistía en el abono diario por parte de los parvulitos de la cantidad de un cuarto.

Sin embargo, parece bastante patente el interés que muestra la sociedad valenciana por la labor realizada en esta Asociación, ya que se recogen en la documentación interesantes apuntes sobre los donativos, no solo metálicos, sino también en bienes materiales que se ofrecen para las escuelas: Catecismos del Padre Vives, almohadones para que los pequeños puedan recostarse después de las comidas, trajes completos para párvulos de ambos sexos a sortear para que los luzcan en el día de la Patrona, libretas de ahorro con 20 reales cada una para sortear entre los niños, o una dote de 125 pesetas para sortear entre las niñas, como ejemplos⁴⁹⁸.

Las condiciones requeridas para admitir a los niños en las escuelas de la Asociación, que afectan a su edad, estado de salud, limpieza y aseo personal, actitud y comportamiento, se detallan de la siguiente manera:

⁴⁹⁷ *Ibidem*, p. 190.

⁴⁹⁸ Véase en CORBÍN FERRER, M. P., (1980), pp. 199-200.

“Para la admisión de los niños en las escuelas de esta Asociación, la Junta, por medio de su comisión especial, cuida de que tengan de dos a seis años, que no tenga el párvulo erupciones de ninguna clase, que no sean los niños incorregibles, pues con su mal ejemplo perjudicarían a los demás, que se presenten por persona que cuide de su seguridad por las calles, peinados, lavados y aseados según sus características, en fin y de todo aquello que requiere el mayor servicio de un establecimiento de esta clase”⁴⁹⁹.

En cuanto a los contenidos que adquieren en la escuela se indica que aprenden el abecedario, la tabla de contar y de multiplicar y otras cosas puestas en música por el Maestro de la Escuela Normal de Madrid, D. José Bonilla. Son ejercicios cantados para memorizar contenidos, que incluimos aquí tal cual se presentan:

“Al entrar los niños en la escuela cantan:

Adelante familia
Adelante y a compás
Porque ya la campanita
Nos invita a trabajar
Adelante vamos pues
Sin precipitación
A la lección.

Al dar la vuelta alrededor de los círculos:

Se alza el riente
Sol en Oriente
Brillan en paz
Cielos y mar.

Al salir de la escuela:

De clase la salida
Se acaba de tocar,
A Dios clase querida
Nos vamos a marchar”⁵⁰⁰.

⁴⁹⁹ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 67, junio 1868, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 323.

⁵⁰⁰ *Ídem*, p. 323.

El número de alumnos atendidos en la Sala de Asilo y la Escuela, un año después de la inauguración del nuevo edificio, es de 60 niños menores de tres años en la Sala de Asilo y más de 300 en la Escuela de Párvulos, con la peculiaridad de que todos ellos comen a mediodía en el mismo Establecimiento⁵⁰¹. Estos datos se corroboran en la Memoria del año 1868, leída en enero del siguiente año por su secretario, D. Francisco de Paula Ximénez Marco, que al hacer repaso de todas las acciones realizadas por la Asociación, cuando se trata de referir lo relativo a la educación de los pequeños, lo hace con estas palabras:

“En ella se ve una Sala de Asilo en donde diariamente se reúnen más de cuarenta niños de dos años, a los que se les entretiene y se les da de comer; hijos de padres jornaleros, los cuales pueden ganarse desahogadamente su subsistencia, con solo dejar aquí a su hijo, en donde saben que además se le cuida con esmero, se le limpia y asea; siendo de notar, que a pesar de ser tantos y tan pequeñitos, que ninguno de ellos sabe todavía hablar, están con una compostura, aseo y silencio que parece imposible a no verlo, debido esto al inteligente tacto de la Hermana Directora, a la cual quieren estas inocentes criaturas como a madre.

Después es digna de visitarse la magnífica Escuela de Párvulos, a la que, bajo la inmejorable dirección de cinco celosísimas Hermanas Carmelitas de la Caridad, asisten sobre 400 Párvulos de ambos sexos, a recibir la educación primaria, base sobre la cual se forma luego el buen ciudadano y la honrada madre de familia. A dichos niños se les da a medio día la comida en las espaciosas salas de este Establecimiento destinadas al efecto.

Además está la Enseñanza elemental de niñas, en donde dos hermanas de dicho Instituto, con especial habilidad instruyen a sesenta niñas, enseñándolas labores propias de su sexo, y las nociones principales de la buena educación moral y religiosa”⁵⁰².

⁵⁰¹ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 72, noviembre 1868, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 354.

⁵⁰² “MEMORIA leída por el Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez Marco en la Junta General del Año 1869” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados* N° 74, enero 1869, A.G.A., caja 71, p. 370.

En el año 1870, el número de alumnos de la Sala de Asilo asciende a 60, mientras que en la Escuela de Párvulos se cuentan 240 y en la elemental de niñas 100, todas ellas provenientes de la de párvulos. Según se indica en la Memoria correspondiente a este año, a los más pequeños se les entretiene y se les acostumbra a adquirir hábitos de obediencia; a los párvulos se les instruye en Aritmética, Catecismo, Historia Sagrada, Gramática, Historia Natural, Geografía, Geometría y Gimnasia de Salón, siguiendo el método de Pablo Montesino para las Escuelas de Párvulos; a las niñas mayores de siete años, en la Escuela elemental se les enseña a hacer media, coser, bordar, leer y escribir, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Sistema Métrico, Geografía y principios de Dibujo Lineal⁵⁰³.

Los números del curso siguiente son algo más elevados, 494 en total: 48 en la Sala de Asilo, 356 en la Escuela de Párvulos y 90 en la elemental de niñas⁵⁰⁴. Y se mantienen en una tónica parecida en el año 1872, con un total de 498 niños: 92 en la Sala de Asilo, 316 en la Escuela de Párvulos y 90 en la elemental de niñas, ocasionando un gasto total de 20.441 reales con 25 céntimos⁵⁰⁵.

Se observa así mismo otro tipo de donativos que no son entregados en forma de moneda pero que cubren necesidades básicas de provisión, y nos referimos a la ropa y calzado. En la Memoria que acabamos de citar se incluye como información relevante que se han entregado seis vestidos, tres para niños y tres para niñas, regalados por una bienhechora anónima y en el Boletín correspondiente a diciembre de 1862 se nos comunica que la Directora del Colegio Valentino, tras comprobar el estado de necesidad de los párvulos de esta

⁵⁰³ Véase en “MEMORIA leída por el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez y Marco, Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, en la Junta General del Año 1871” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados* N° 98, Época Segunda, enero 1871, A.G.A., caja 71, p. 520.

⁵⁰⁴ Véase en “MEMORIA leída por el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez y Marco, Protector y Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, en la Junta General del Año 1872” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados* N° 110, Época Segunda, enero 1872, A.G.A., caja 71, p. 592.

⁵⁰⁵ Véase en “MEMORIA leída por el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez y Marco, Protector y Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, en la Junta General del Año 1873” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados* N° 122, Época Segunda, enero 1873, A.G.A., caja 71, p. 168.

Asociación, ha animado a sus alumnas a desprenderse de alguna cantidad de dinero para dedicarlo a la compra de telas y la confección de ropa para estos pequeños y como consecuencia, se han recibido 21 vestidos completos que se han repartido entre los más necesitados. Animado por el ejemplo, uno de los vocales de la Junta ha costeado 160 pares de zapatos para equipar a los niños con buen calzado⁵⁰⁶.

Los preparativos para la inauguración del nuevo edificio traen muy atareados y a la vez ilusionados a los miembros de la Junta. En el Boletín de marzo, tres meses antes del citado acto, ya se expone el programa que se tiene previsto para tal fecha, con todas las indicaciones pertinentes sobre cómo irán engalanados los párvulos y la procesión que realizarán con el itinerario bien marcado. Se explica en qué consistirá el acto, incluyendo la celebración de la misa y el canto del *Te Deum*, la intervención de los pequeños demostrando sus conocimientos y la comida que se ofrecerá⁵⁰⁷.

El vestido de los párvulos para esta celebración se encarga, por caridad, a las alumnas de varios colegios para señoritas de Valencia (Nuestra Señora de Loreto, Nuestra Señora del Pilar, Valentino y Edetano), que responden aportando más de cincuenta entre todas. La Congregación de las Hijas de María se encarga de confeccionar 55 trajes para niños de ambos sexos, a petición de la Comisión⁵⁰⁸.

Sobre la labor realizada en la Sala de Asilo, del año 1862 tenemos información concreta extraída de la misma Memoria, que nos constata que son aproximadamente treinta o más los bebés atendidos y que a su cargo se encuentra la Hermana María de la Asunción Mates, de la que se alaba su paciencia y bondad. Y en agosto de 1864 se incorpora en el Boletín más información específica sobre lo que en la Sala de Asilo se hace que nos parece

⁵⁰⁶ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Segunda Época, N° 1, diciembre 1862, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 3.

⁵⁰⁷ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados, N° 52, Segunda Época, marzo 1867, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 233-235.

⁵⁰⁸ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados, N° 54, Segunda Época, mayo 1867, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

interesante transcribir a continuación pues ayuda a entender mejor la diferencia entre Escuelas de Párvulos y Salas de Asilo:

“[...] Recogidos en él niños que aun están lactando, y hasta la edad de tres años, a pesar de lo poquísimo de que esta edad parece susceptible, reciben sin embargo tal preparación, que cuántos de ellos pasan después a la escuela de párvulos, son sin disputa los mejores y más aventajados. ¿No convendría, pues, fijar más en estos la consideración y multiplicar indefinidamente unos establecimientos que son tan fáciles como poco costosos? Porque con efecto estas salitas de Asilo claramente se comprende que no pueden ser muy numerosas, y por lo mismo es necesario haya muchas. Treinta o cuarenta a lo más son los que pueden cuidar dos mugeres [sic], pues solo para limpiarles apenas tienen bastante tiempo. Las madres por tenerlos seguros y bien cuidados pueden dar con sumo gusto dos o tres cuartos por cada uno y el local tampoco es preciso que sea muy grande...Repetidas veces lo hemos dicho ya, las escuelas de párvulos son el poderoso recurso de que se ha valido la Providencia para neutralizar en gran parte los malos efectos de nuestras actuales costumbres, y ahora añadimos que el más seguro resultado de esta poderosa mejora lo afianza con superioridad el que al entrar los niños en las Escuelas de Párvulos, vayan ya preparados por otras escuelas también de párvulos, pero que denominarse pudieran preparatorias, cuales son las indicadas Salas de Asilo para los niños de doce hasta treinta y seis meses”⁵⁰⁹.

Los objetivos de la Sala de Asilo inciden de forma primordial en la adquisición del hábito de obediencia y respeto a los mayores en edad, dignidad y autoridad, que por imitación se transmite por parte de los que ya están a los recién llegados, que aprenden a controlar su instinto de rebeldía viendo cómo obedecen a la Superiora y a las maestras los veteranos. Lo segundo que adquieren es la capacidad de mantener silencio, orden y compostura:

“Imposible parece que unos niños, muchos de los cuales aun no hablan o no hablan con claridad, permanezcan en fila con las manecitas unidas y ora

⁵⁰⁹ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Segunda Época, N° 21, agosto 1864, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 95.

sentados ora marchando conserven la línea y regularidad que se les designa [...]”⁵¹⁰.

Además se mejora su vocabulario, pues lo que escuchan en el Asilo nada tiene que ver con el lenguaje vulgar de la calle. Reciben una comida al mediodía y eso mejora bastante su alimentación y al permanecer todo el día en la Sala de Asilo permiten a sus madres acudir a las fábricas a ganar un jornal. De ellos se ocupan una Hermana y dos sirvientas, y nunca se atiende a más de 40 niños.

Los Estatutos y el Reglamento, como legislación propia de la fundación, recogen las bases y fundamento de la misma, y en los capítulos V, VI, VIII y X del Reglamento aparecen las indicaciones que hacen referencia a las siguientes temáticas: “De la Comisión de Escuelas y Oratorio”, “De la Comisión de Lactancias” y “De las Escuelas”.

Según consta en el Reglamento, en el capítulo X, subtulado *De las escuelas*, los padres que pretenden que sus hijos asistan al Asilo o a la Escuela de Párvulos, lo solicitan rellenando una papeleta⁵¹¹ en forma de memorial que se les facilita desde la Secretaría General. Dichas solicitudes se tienen en cuenta si quedan plazas en la escuela, según señalen las Hermanas directoras. Una vez realizados los nuevos ingresos, con el visto bueno de la Secretaría General, se comunica a la Junta en la inmediata sesión.

Los ingresos de alumnos nuevos en la escuela se realizan siempre en los dos primeros días de cada mes, seguramente para no interrumpir demasiado la marcha general del curso. Los niños que proceden del Asilo, en cuanto cumplen los tres años, acceden directamente a la Escuela de Párvulos, sin necesidad de rellenar solicitud y al cumplir los siete años, las niñas pasan a la Escuela elemental de niñas y los niños a la masculina.

⁵¹⁰ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Segunda Época, N° 40, marzo 1866, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 182.

⁵¹¹ La decisión de imprimir papeletas para la suscripción de los nuevos alumnos de la Escuela de párvulos, Asilo y Escuela Elemental, la adopta la Junta Directiva en el curso 1870, para regularizar la admisión de alumnos, tal y como se expresa en el Boletín correspondiente al mes de octubre del citado año (N° 95 de la Segunda Época). En dichas papeletas de matrícula se anota el nombre y apellidos del niño, su edad y el domicilio. (Se adjunta imagen de las mismas en el Anexo II de esta Tesis, en formato digital CD, Carpeta 2, subcarpeta 2.4, documento 2.4.2).

Hay que señalar como dato interesante, que la Escuela Elemental de Niñas, que abarca desde los 7 hasta los 14 años, se decide instaurar aprovechando la creación del nuevo edificio y para dar continuidad a la educación de los párvulos, siendo las propias Hermanas Carmelitas las que se hagan cargo de la misma, sin embargo, la Escuela Elemental de Niños empezará bastante más tarde —en 1881— y se habrá de buscar a maestros que se hagan cargo de la misma, pues las Hermanas así lo proponen, ya que ellas consideran que educar chicos no es lo propio de su Instituto, y por tanto, no disponen de las técnicas necesarias. Se busca un director, que dura apenas un mes en el cargo, teniendo que asumir la dirección una de las Hermanas, ya que la Escuela está en funcionamiento, con 26 niños matriculados. Finalmente, la Junta busca un nuevo profesor que se hace cargo como director, aunque atendiendo a una serie de condiciones, manteniendo el ideario basado en los fundamentos de la fe y de los buenos principios.

Según señala Corbín, los resultados de la Escuela de niños, son también dignos de mencionar, sobre todo por la proyección social y profesional de los alumnos que después de pasar por la de Párvulos, acabaron en la elemental:

“De su aprovechamiento, los plácemes y premios con que finalizaban los exámenes realizados ante la Sociedad Económica de Amigos del País suponen un índice de garantía; pero indudablemente reportaría su ayuda de promoción social, como lo expone en una crónica laudatoria en extremo, ampulosa, florida y metafórica, un antiguo alumno de esta Escuela Elemental, que tiene a gala ser hijo de la Casa; entre otras muchas ideas ponderativas dice: La Escuela de la Gran Asociación, puede y debe envanecerse de sus colegiales, mis compañeros de antaño, uno de ellos, Manuel Ruiz Valarino, es actualmente digno Jefe de la Armada Española.

Los elegidos, que no son variados y sucesivos, se remansan en un cálido recuerdo hacia otros tantos compañeros que ocupan dignos puestos de trabajo y honor, con oficios o carreras brillantes lo mismo en el campo civil que en el eclesiástico, en diferentes tiempos y promociones distintas desde su fundación”⁵¹².

⁵¹² CORBÍN FERRER, M. P., (1980), pp. 206-207.

En la escuela, se lleva un registro de alumnos, en el que constan los siguientes datos: nombre y apellidos, edad, nombre de los padres o si son difuntos, de la persona encargada del niño, fecha de ingreso, fecha de salida, premios que obtenga en exámenes generales y otras observaciones.

En cuanto al calendario escolar, la apertura de curso se realiza normalmente el 1 de octubre y se mantiene abierta la matrícula hasta el 31. Se establecen los días lectivos y no lectivos, siendo estos últimos los correspondientes a los tres de Carnaval, el de Ceniza, los de Semana Santa y los lunes y martes de Pascua de Resurrección y Pentecostés, así como los comprendidos entre el 14 de julio y 31 de agosto y entre el 23 de diciembre y el 6 de enero, más los de fiesta nacional o aquéllos otros que decida la Junta Directiva. Los horarios de entrada y salida los deciden las Hermanas directoras, en función de las estaciones del año y atendiendo a lo estipulado en las escuelas públicas.

El Sr. Capellán de la Casa de la Asociación visita una vez a la semana las escuelas para realizar a los alumnos las preguntas y explicaciones de tipo moral y religiosa pertinentes.

La Comisión de Escuelas y Oratorio se encarga de la inspección de las mismas, con las pertinentes observaciones a las Hermanas Directoras, ocupándose asimismo de la adquisición de libros y materiales requeridos por las directoras, de facilitar a la Junta la información sobre las mejoras que la escuela precise, de procurar que el Oratorio esté surtido de todo lo necesario para su adecuado servicio, y de disponer, de acuerdo con la Secretaría General, lo indispensable para las funciones que en el mismo se tengan que celebrar.

Al final de cada trimestre se realizan exámenes particulares con asistencia de la Comisión de escuelas, y en el mes de junio exámenes generales convocados por la Junta, con exposición de trabajos, a los que se invita a asistir a las Autoridades, Corporaciones y demás personas que se considere oportuno, siendo de vacación los dos días posteriores a estos últimos exámenes. En los exámenes de trimestre la Comisión concede pequeños premios de estímulo y en los generales se adjudican premios a los mejores alumnos elegidos por las Hermanas y determinados por la junta Directiva a propuesta de la Comisión. Estos premios se entregan el último día de los exámenes de junio y a continuación se sirve una

comida extraordinaria a los alumnos de la Sala de Asilo y de la Escuela de Párvulos.

La relación con la RSEAPV siempre es muy cordial. Como esta Sociedad se encarga de velar por el bienestar de los miembros por medio de la cultura, se organizan certámenes y concursos para los niños de la Gran Asociación y acuden los miembros de su Junta Directiva invitados trimestralmente a los exámenes en la escuela, presidiéndolos con toda solemnidad y premiando con medallas y libros a los alumnos más destacados.

Tanto los miembros de la Junta como las Hermanas muestran un gran interés por el resultado de estos exámenes, y se esfuerzan en su preparación para que los niños luzcan en los mismos y ello resulte un buen medio propagandístico. Se llega a solicitar a la Sociedad Económica que se celebren estos exámenes con más frecuencia estableciéndose cada dos meses: diciembre, febrero y abril.

Con el objetivo de examinar y repartir los premios a los diez párvulos presentados y a las maestras merecedoras, se da cuenta de la visita realizada a la Escuela de Párvulos por la Comisión de Educación de la RSEAPV en fecha 18 de noviembre de 1861. Las premiadas son: Hermanas Ana Soler —medalla de plata de tercera clase— y Francisca Armengón —carta de estímulo—, así como un oficio de gracias a la Superiora Hermana Catalina Font. Las materias de las que examinan a los párvulos son: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Historia Natural, Historia de Valencia y de España, Aritmética, Sistema Métrico, Geometría, Geografía, Gramática, Lectura, Canto y algunas décimas recitadas por los mismos⁵¹³.

Los exámenes ordinarios de ese año se realizaron el 19 de diciembre en la escuela, con la asistencia de un buen número de autoridades, lo que nos hace entender la importancia del acontecimiento. Se cita a personalidades asistentes como el Arzobispo, el Gobernador Civil, el Capitán General, el Alcalde Constitucional, el Rector de la Universidad Literaria, el Inspector de Primera

⁵¹³ Véase en “MEMORIA leída en la Junta general, celebrada el 13 de enero de 1862, por el Sr. Secretario de la misma”, en *A.G.A.*, caja 71.

Enseñanza, algunos miembros de la Junta Local de Instrucción Primaria, la Sra. Protectora Mayor Condesa de Rótova, Doña Juana Verjes de Vallterra, Doña Antonia Ripoll de Iborra, Hermanos Mayores, Vocales y Visitadores y los miembros de la Junta Directiva⁵¹⁴.

Los premios otorgados consistieron en libros para su instrucción, un premio de cien reales ofrecido por el Gobernador Civil al alumno más constante en su asistencia a la escuela, y otros tantos de la misma cantidad ofrecidos por parte del Arzobispo, el Capitán General, el Rector de la Universidad Literaria y el Alcalde de la ciudad.

De los resultados de los exámenes realizados en el año 1865, y la visión que se tiene sobre la tarea realizada por las educadoras y el provecho que supone para los pequeños, tenemos constancia en la publicación de documentos como el siguiente:

“El día 1º del corriente mes de julio se efectuaron los exámenes anuales de los párvulos que se educan en la escuela de esta Asociación[...] Los tiernos parvulitos compitieron con el mayor esmero y acierto en hacer patente la instrucción muy superior a su edad que sus maestras las dignas hermanas terciarias han sabido comunicarles, patentizando del modo más encantador y afectivo cuanto partido se puede sacar de tan pocos años y cuán grande es el bien que éste reporta a la Sociedad, que en vez de seres perdidos por el abandono al principio de su vida, recibe niños bien criados y sabiamente encaminados por el sendero de la virtud, iniciada ya una conciencia recta que en época posterior les avisará enérgicamente cuantas veces intenten estraviarse [sic] en el cumplimiento de su deber.

Verdaderamente admirable fue el cúmulo de materias en que se egercitaron [sic] con lucimiento, pues si mal no recordamos versó el examen sobre el catecismo de la doctrina cristiana, gramática castellana, historia sagrada, historia universal, historia de esta ciudad, geografía y cronología, sistema métrico, y nociones sumamente elementales de historia natural; el voto general de todos los presentes a aquel acto fue en alto grado satisfactorio, admirando a la par que la destreza de los niños la habilidad de sus maestras. Uno de ellos al terminar pronunció con notable soltura, facilidad y acertada entonación el siguiente breve discurso:

⁵¹⁴ *Ídem.*

Señores: Si en todos tiempos la tierna infancia ha sido objeto del más vivo interés por parte de los verdaderos amantes de la humanidad, ciertamente que en la actual época mucho más reclama los auxilios de aquel amor, pues acaso jamás haya registrado la Historia del linaje humano un período en que haya sido preciso acudir con mayor solicitud a la educación de la niñez en sus más tempranos años. Siendo estos, y por medio de aquella el momento oportuno para formar el carácter y desenvolver la conciencia de la criatura; hoy, cuando tanto empeño se pone en confundir lo justo con lo injusto, lo bueno con lo malo, es más imperioso que nunca el que despertándose enérgicamente los sentimientos eternos de lo bueno, lo justo y lo verdadero, indeleblemente grabados por Dios en el humano corazón, se crie ya aquella de tal suerte, que pueda luego en todas ocasiones sentir los vehementes gritos de su conciencia lanzados desde el interior al individuo cuando intente separarse de su deber: por ello pues, nosotros, tiernas plantas incapaces de conocer aun ahora estas verdades que con tanto desvelo se procuran imprimir en nuestros corazones, damos unánimes la espresión [*sic*] más ferviente de nuestra entusiasta gratitud a cuantos bienhechores de este establecimiento contribuyen con sus limosnas al logro del mencionado bien que experimentamos, y ya que otra cosa no podemos, elevamos nuestras inocentes oraciones a favor suyo desde este sitio por nuestros labios todavía balbucientes a los pies del trono del Altísimo, esperando serán recompensa abundosa y más que suficiente para sus por todos títulos meritorios beneficios. _He dicho.

Otro que por contar ya siete años debe salir de esta escuela para ingresar en la de instrucción primaria, dijo la siguiente despedida.

No le es fácil espresar [*sic*]
 A mi tierno corazón
 La gratitud que yo debo
 A esta ilustre Asociación,
 Que con incansable celo
 Y con caritativo afán
 A mi alma iluminaron
 Y a mi boca dieron pan.
 Ahora de ellos me separo
 Y aunque mucho yo les debo
 Como darles más no puedo
 Les dejo mi corazón.
 Y como premio más grande
 Merece tanto desvelo

Mándales tú, Dios del cielo,
Tu sagrada bendición”⁵¹⁵.

Para conocer nombres propios de niños premiados, nos remitimos a la reseña de la celebración de la distribución de premios por una Comisión de la RSEAPV. Estamos a 22 de junio, y los párvulos participantes son: María Bea, que recita un discursito de agradecimiento, Luisa Estruch y Jerique, Carmen Comeche, Pepito Sánchiz y Brugada y Paquito Tarín, que recitan sendos diálogos⁵¹⁶.

En cuanto a la entrega de dichos premios se cuenta con la participación de diversas personalidades, desde los miembros de la Directiva de la RSEAPV hasta la señora protectora y benefactora de la escuela o las propias Hermanas y su Superiora:

“El día 21 del próximo pasado mes de junio tuvieron lugar los exámenes públicos de los parvulitos de uno y otro sexo que concurren a nuestra escuela.

Las Hermanas Carmelitas de la Caridad, que con tanto celo y ahínco vienen trabajando en la verdadera y sólida instrucción y educación cristiana de los pequeñuelos a su tutela confiados, demostraron una vez más que son harto inteligentes y prácticas en la difícil tarea de la enseñanza de párvulos, y éstos, a su vez, manifestaron que, en tan tierna edad, no habían desperdiciado las excelentes lecciones de sus maestras.

Lágrimas de ternura nos hicieron derramar aquellos angelitos cuando, prontos a la señal convenida, entonaban, con sus todavía balbucientes lenguas, sentidos cantos y fervientes plegarias, o cuando con pausa y claridad se examinaron de Lectura, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia Sagrada, Geometría, Historia Natural, Astronomía, etc., etc., practicando evoluciones diferentes con precisión y exactitud militar, que les valieron unánimes aplausos de la concurrencia.

¿Qué más? Se recitaron poesías y no faltaron los discursitos de costumbre [...]

⁵¹⁵ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 32, julio 1865, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 145-146.

⁵¹⁶ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 500, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, julio de 1894, p. 305.

[...] El día 22 era el destinado para la solemne distribución de premios, y los alumnos agraciados ibanlos recibiendo de manos del Sr. Vicepresidente de la Junta Directiva, Dr. D. José María Llopis y Domínguez, que presidió el acto, o de la Sra. Condesa Viuda de Rótova, Protectora Mayor de la Casa, ya de la Rvda. Madre Superiora, ya también de las incansables y celosas maestras respectivas, y de las madres de los pequeños que se hallaban presentes”⁵¹⁷.

En la Memoria anual leída por el Secretario en la Junta General de 13 de enero de 1876 se da cuenta del estado de las escuelas y de la educación en ellas impartida, destacando la labor que se realiza en la de párvulos:

“Falta aun reseñar el otro objeto de su institución, referente a la enseñanza de los niños acogidos, que empezando en la Sala de asilo, de la que pasan al cumplir tres años a la escuela de párvulos, la terminan desde los siete, procurando la colocación de los niños en alguna de las escuelas públicas de la Ciudad y pasando las niñas a la elemental, que a estos fines sostiene la Asociación. La escuela de párvulos está montada con todo el material necesario para proporcionar la primera educación a más de cuatrocientos niños de ambos sexos, que concurren habitualmente, repartiendo entre ellos y a la hora conveniente una comida sana y abundante, á parte [sic] de lo poco que algunos traen de sus casas, atendiendo a su desarrollo físico y favoreciéndole con diversidad de ejercicios corporales, acostumbrándoles desde luego y poco a poco a la subordinación. Las Hermanas Carmelitas de la Caridad son las encargadas de cuidar de su aseo, de entretenerlos estando continuamente con ellos y de instruirlos a la vez preparándolos por medios mecánicos y sencillos al alcance de su tierna inteligencia, para que luego les sea más fácil y provechosa la enseñanza elemental; cuyos buenos resultados se han hecho patentes en los diferentes exámenes en los que han dado pruebas de emplear con fruto tantos desvelos”⁵¹⁸.

La importancia de esta Asociación de Beneficencia y la labor que realiza se puede valorar también comprobando las visitas reales recibidas en sus instalaciones. En los Boletines se recoge información detallada de tan ilustres

⁵¹⁷ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Nº 512, julio 1895, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 357-358.

⁵¹⁸ PESET VIDAL, J. B. (1878), *op. cit.*, pp. 281-282.

visitantes y en el claustro del colegio existe todavía una placa conmemorativa⁵¹⁹ que ilustra sobre las mismas, detallando las fechas en que se producen. A saber: en 3 de junio de 1858 reciben la visita de S. M. la Reina Isabel II, acompañada por el S. M. el Rey; en 9 de mayo de 1875, S. M. el rey Don Alfonso XII; el 24 de julio de 1908 y el 21 de abril de 1919, S. A. R. Doña Isabel Francisca de Borbón, Condesa Viuda de Girgenti y, por último, la reina Doña Victoria Eugenia, que asiste como Presidenta de honor a un reparto en esta casa el 12 de mayo de 1923. Además de estas fechas recogidas en la placa, encontramos otras como la del 4 de septiembre de 1871, en que acude S. M. el Rey⁵²⁰, junto al Gobernador de la Provincia y otras personalidades, entregando el monarca como donativo la cantidad de 10.000 reales⁵²¹.

Cada vez que se recibe un visitante de tan alto nivel los alumnos del Asilo y de la Escuela de Párvulos participan en la celebración realizando ejercicios y exhibiciones públicas para demostrar sus progresos y conocimientos. Para ello son vestidos con ropas especiales que preparan para la ocasión las señoras protectoras de la Asociación o las alumnas de los colegios de señoritas de la ciudad.

Todos los años la Asociación celebra una fiesta en honor a su titular y patrona, la Virgen de los Desamparados, y suele ser un domingo del mes de mayo, pues así está establecido en los Estatutos en el Capítulo Vº artículo 23º, que establece que se oficie una función religiosa en aniversario y recordatorio por el descanso de los Asociados y Bienhechores difuntos. En diversos Boletines se recoge información sobre este tipo de celebraciones y en todas ellas se hace mención a las Hermanas Carmelitas de la Casa, que adornan con sus cantos la ceremonia y a los párvulos, que asisten a la fiesta bien vestidos para la ocasión, y a los que se agasaja tras la misa con una comida extraordinaria en los comedores de la escuela. Suele aparecer en la descripción de estos

⁵¹⁹ Adjuntamos fotografía en el Anexo II, Formato digital CD, Carpeta 2, subcarpeta 2.5, Documento 2.5.3.

⁵²⁰ Aunque no se especifica el nombre, deducimos por la fecha que se trata del Rey Amadeo de Saboya.

⁵²¹ Véase en BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 106, Época Segunda, septiembre 1871, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, pp. 573-574.

acontecimientos un elogio especial al orador que dicta la homilía en el oficio religioso. Nos ha llamado la atención especialmente que en mayo de 1893 el sacerdote es un ex alumno de la escuela de párvulos:

“El domingo 21 de los corrientes celebró nuestra benéfica Asociación la fiesta anual que en el mes de mayo consagra a su titular y excelsa Patrona la Santísima Virgen, en su dulce advocación de María de los Desamparados. A las nueve y media de la mañana se cantó una solemne Misa, en la que ofició el respetable Vocal de la Junta directiva Dr. D. Félix Ortiz, Cura Párroco de la de San Pedro de esta Ciudad, desempeñando la parte de música las Hermanas Carmelitas de la Casa, que ejecutaron, acompañadas de armonium, una Misa hermosísima, con notable gusto y afinación. El orador lo fue el ilustrado y joven Presbítero Don Justo Martínez, que pronunció un bello discurso, con la unción de un verdadero devoto de la Santísima Virgen y el honroso entusiasmo de haber sido en su infantil edad alumno de nuestra escuela de párvulos”⁵²².

Definitivamente hemos de afirmar que la labor realizada por la Asociación de Beneficencia Domiciliaria Nuestra Señora de los Desamparados en lo que a la educación de los párvulos respecta, es de una dimensión importantísima en la historia de la Beneficencia y la educación en Valencia. Según Corbín, en los últimos 30 años del siglo XIX, en las Escuelas de la Gran Asociación, reciben instrucción unos veinte mil alumnos, entre niños y niñas. Si consideramos que al señalar este número se está contando con todas las Escuelas (Asilo, Párvulos, Elemental de niñas y Elemental de niños) parece justificada la cuantía, pero por otro lado, no debemos olvidar, que la gran mayoría de los que acceden a la Elemental proceden de la Escuela de Párvulos, por lo que puede considerarse que son muchos los pequeños que pasan por estas aulas y que reciben caritativamente tanto beneficio.

⁵²² BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 486, Época Segunda, mayo 1893, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 245.

3.5.2. Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular

3.5.2.1. Asilo-colegio de Santa Filomena para niños desamparados de Valencia. Fundación Garelly-Pastor

La Fundación Garelly-Pastor, constituida por el matrimonio compuesto por D. Fernando María Pastor y Marqués y Doña Filomena Garelly y Vallier, se conoce por su carácter caritativo en acciones concretas como la realizada en Ribarroja. Existe en esta ciudad, desde el año 1834 un precioso palacio con una capilla aneja de estilo gótico perteneciente a esta familia. Al no tener descendencia deciden donarlo para que se cree un asilo y colegio para niños necesitados. Tras su restauración y habilitación, el 19 de marzo de 1892 se procede a su fundación e inauguración bajo la advocación de la Sagrada Familia y regentado por las Hermanas Trinitarias.

Según las crónicas de la época sabemos que el Asilo de la Sagrada Familia de Ribarroja atiende en sus aulas a niños en edad de párvulos:

“Consta el establecimiento de planta baja, donde se encuentra una espaciosa escuela con su graderío, para párvulos de ambos sexos, entrada, salón de recibo, patio de luces, dependencia para visitas y precioso jardín, donde se alza, entre frondoso follaje, una preciosa gruta de la Virgen de Lourdes y un estanque.

Piso principal con las dependencias para las religiosas y enfermería para las mismas, y un corredor con luz cenital que da acceso a las tribunas de la capilla. En el centro de las habitaciones está la cocina económica, con su horno y termas, teniendo a un lado el refectorio de las hermanas, y al otro, completamente independiente, el comedor de las niñas asiladas, que comunican con sus habitaciones del piso segundo por medio de escalera distinta a la de las hermanas. En dicho piso primero hay también un gran salón para la enseñanza de las niñas mayores externas que, como el de la planta baja y con mucha ventilación, recae al jardín y tiene además una gran galería.

Un segundo piso para las niñas asiladas, con gran dormitorio, camas de hierro con somiers, planchador, cuarto de baño, enfermería, etcétera. Y por último, un terrado desde el que se disfruta un bonito paisaje, con el río Turia, que pasa muy cerca del edificio y la extensa huerta desde Liria hasta los montes de Sagunto.

Todo el edificio tiene instalación eléctrica, motor también eléctrico, con abundante agua, que extrae a los 14 metros de profundidad y los eleva otros tantos en el terreno donde están tres grandes depósitos de cemento armado. Bajo el templo está el panteón, asimismo de estilo gótico, con seis lápidas funerarias a los lados. Las obras de reconstrucción del edificio se iniciaron en agosto de 1914 y finalizaron en septiembre de 1915, las llevó a cabo el contratista D. Rafael Sancho, bajo la dirección del arquitecto Sr. Ferreres⁵²³.

En este Asilo se imparten clases para párvulos de ambos sexos y escuelas diurnas y nocturnas para adultos. Mantiene su función como colegio hasta el año 1971 en que las Trinitarias han de abandonar el edificio por no reunir la escuela los requisitos legales de la época. Actualmente el Asilo Convento de la Sagrada Familia ha sido restaurado y convertido en un centro de día municipal.

Sin embargo, y dado que nuestra investigación se centra en la ciudad de Valencia, intentamos recopilar información sobre el Asilo de Santa Filomena, teóricamente creado también bajo los auspicios de esta Fundación⁵²⁴.

En la escritura consultada se presentan las últimas voluntades del fallecido, D. Fernando María Pastor, por las que nombra en su testamento albaceas generales, administradores y cumplidores de su voluntad, a sus hermanos D. Andrés María y Doña Benita Pastor y Marqués; a sus primos el Excelentísimo D. Rafael Rodríguez de Cepeda y Marqués, D. Juan Vallier y García Alessón; a sus amigos el Doctor D. Juan Damiá García, Presbítero, Colegio perpetuo del Real Colegio del Corpus Christi y D. Luis Martí Correa, y al Señor Rector de dicho Colegio, y a todos ellos concede las facultades de ley y las

⁵²³ Ayuntamiento de Ribarroja [en línea] <<http://www.ayto-ribarroja.es/contenidos.downloadatt.action?pid=4813816>> [acceso: 24-5-2011].

⁵²⁴ Para obtener información sobre este Asilo acudimos al Rector de la Iglesia del Patriarca de Valencia, Real Colegio del Corpus Christi, pues nos consta que la Fundación Garely-Pastor tiene entre sus patronos desde sus inicios a quien ostenta este cargo eclesiástico y, además, los documentos quedan custodiados en los archivos de dicha institución. Se nos facilita copia de la escritura de la Fundación, otorgada por los albaceas del señor Don Fernando María Pastor y Marqués, número mil novecientos treinta y cuatro, de fecha 19 de diciembre de 1923, firmada en la ciudad de Valencia ante Don Vicente Sancho-Tello y Burguete, doctor en Derecho Civil y Canónico, Jefe Superior Honorario de Administración Civil, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y Notario del Ilustre Colegio de la ciudad. (Adjuntamos copia de este documento en el Anexo II, Archivo digital CD, Carpeta 4, Doc. 4.1.1)

demás que les atribuye en el testamento, expresando la sucesión con estas palabras:

“[...] les concede la de que cuando queden cuatro particulares (o sea los nominalmente designados) con el Señor Rector del Real Colegio de Corpus-Christi, puedan nombrar dichos particulares personas que les sustituyan en el cargo de albaceas-administradores y así sucesivamente pasará semejante derecho de unos sustitutos a otros en términos que por lo menos sean cinco con dicho señor Rector los que desempeñen el repetido cargo, y si por alguna eventualidad o causa llegase al caso de ser menos de cinco los administradores, los que resten designaran las personas que completen el referido número renaciendo en los nuevamente nombrados el derecho de elegirse sustitutos[...]⁵²⁵.”

Tras el fallecimiento de D. Fernando María Pastor y Marqués, en fecha 19 de noviembre de 1922, se otorga el testamento redactado y firmado en Valencia el 20 de julio de 1907, ante el Notario D. José Calvo Dasí. La Fundación es constituida siguiendo las indicaciones expuestas en la escritura para poder llevar a la práctica las últimas voluntades del testador, que afectan directamente al sostenimiento del Asilo de Ribarroja y a la creación de otros similares en Valencia, Torrent y Potries.

La cláusula vigésimo octava establece las condiciones para la creación del Asilo de Santa Filomena, exponiendo que desea se destine la casa que posee en la Plaza de la Encarnación, nº 2, y Calle Guillem de Castro, nº 57, al establecimiento benéfico para niños desamparados, que llevará el nombre de Asilo de Santa Filomena y que acogerá a huérfanos abandonados. Manifiesta su intención de que sea dirigido por las religiosas Trinitarias Terciarias, a ser posible, y si no por aquéllas religiosas que designe y apruebe el Reverendo Prelado de la Diócesis.

El interés del testador es que el Asilo de la Sagrada Familia que fundaron él y su difunta esposa en Ribarroja, para la enseñanza de niños de ambos sexos, continúe sus funciones en la misma casa y huerto, concediendo la otra casa que

⁵²⁵ PRIMERA copia de la Escritura de la Fundación Garely-Pastor, otorgada por los albaceas del señor Don Fernando María Pastor y Marqués, Nº 1934, de fecha 19 de diciembre de 1923. p. 8.

posee en este pueblo, en la calle del Santísimo, nº 11 y 13, para que se levante un Hospital denominado Hospital de Santa Filomena y Santa Júlía.

En uno de los pueblos de la huerta de Gandía, preferiblemente en Potries, propone la fundación de otro Asilo para la enseñanza de niños de ambos sexos, similar al de Ribarroja, al que puedan asistir los niños y niñas de los pueblos cercanos, también bajo el cuidado de las religiosas Trinitarias Terciarias.

En el pueblo de Torrente, Plaza del Arrabal, nº 18 y 20, y de la Alquerieta, nº2, manzana 20, posee el testador otra casa con todas las dependencias, habitaciones, corrales, huerto y demás, que componen un único edificio. Desea que dicha casa se destine a la fundación de otro Asilo denominado de Santa Ana y San José, que quedará también a cargo de las mismas religiosas. Al Asilo asistirán gratis los párvulos de ambos sexos pobres, y los que no lo sean, pagarán 10 céntimos de peseta a la semana. Propone, así mismo, que tenga clase de paseantes tal como lo hay en el Asilo de Ribarroja.

Otra de las obras benéficas de esta Fundación será una beca en el Real Colegio del Corpus Christi de Valencia, cuya pensión se pagará anualmente de los fondos o rentas de la administración temporal, o entregando al Real Colegio un capital suficiente en valores públicos para sufragar con su renta la pensión de dicha beca.

Para que se cumpla todo lo que pretende con esta Fundación de carácter benéfico, establece que los señores administradores se encarguen de ultimar todos los detalles hasta dejar las instituciones propuestas en perfecto estado de funcionamiento, para su vida y existencia legal, y que dicten las reglas, ordenanzas y prescripciones necesarias para sus internos desarrollos, según el fin de cada institución, incoando los respectivos expedientes gubernamentales, judiciales y administrativos, y firmando los documentos necesarios.

Para ello contarán con las tres cuartas partes del remanente de bienes, créditos, derechos y acciones de la herencia del testador, quedando facultados para enajenar en pública subasta, extrajudicial o privadamente, los bienes necesarios para cubrir todas las necesidades hasta quedar definitivamente instalada la administración y que puedan funcionar todas las obras piadosas y benéficas propuestas.

A partir de la lectura del testamento, la escritura define el carácter legal de la Fundación, que considerada BENÉFICO-DOCENTE, por serlo así las instituciones a las cuales destina D. Fernando María Pastor las tres cuartas partes del remanente de su herencia, manteniendo a la vez su condición especial de PARTICULAR:

“En efecto con arreglo al artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, constituye las fundaciones benéfico-docentes el conjunto de bienes y derechos destinados a la enseñanza, educación, instrucción e incremento de las Ciencias, Letras y Artes o transmitidas con la carga de aplicar sus rentas o su valor a los fines de la institución, cuyo patronato y administración fuera reglamentado por los respectivos fundadores o en nombre de estos y confiada en igual forma a Corporaciones, Autoridades o personas determinadas...

Y conforme al artículo 44° de la Instrucción de 24 de julio de 1913, para poder ser clasificada una institución como PARTICULAR se requiere además de las citadas condiciones las de poderse cumplir con el objeto de la Institución y mantenerse principalmente con el producto de sus bienes propios.

Todos los caracteres expuestos reúnen las obras instituidas por Don Fernando María Pastor y la Fundación que en su nombre constituyen sus albaceas-administradores armonizando las normas dictadas por el testador con los preceptos legales hoy vigentes en la forma que el círculo de sus facultades les permite y como han creído más conforme al espíritu y voluntad de aquél⁵²⁶.

De esta manera, los albaceas deciden denominarla FUNDACIÓN GARELLY-PASTOR, y que se incluya a ese conjunto de bienes destinados a la instalación y sostenimiento de los distintos asilos y obras benéficas, que se caracterizan por lo siguiente: en primer lugar, por ser todas ellas obras de caridad inspiradas en los puros sentimientos católicos, y en segundo lugar, respecto a su régimen, la voluntad del testador de eludir la intervención de la autoridad civil en lo que afecta al cumplimiento de sus disposiciones, confiriendo a sus albaceas las más amplias facultades y apelando a su rectitud de conciencia, buenos deseos, catolicismo y caridad, las resoluciones más acertadas para el fin piadoso y benéfico que se propone.

⁵²⁶ *Ibidem*, pp. 76-77.

Aun así, y considerando que es imposible negar la legítima intervención del Poder público, los albaceas consideran adecuado el acogerse a las disposiciones legales de las instituciones benéficas, y para ello, solicitan al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la clasificación de la Fundación Garely-Pastor como Benéfico-Docente Particular, sin más obligación que la de declarar solemnemente el cumplimiento de los fines de la Fundación adecuados a los estatutos que la conforman, tal como marca el artículo cuarto de la Instrucción de 24 de julio de 1913 y aceptando las facultades de inspección que corresponden al Ministerio sobre todos los establecimientos de enseñanza para que se cumplan las normas de moral, higiene y orden público.

La existencia de asilados internos en el Asilo de Santa Filomena queda demostrada en el siguiente texto:

“[...] aun cuando en el testamento se les nomina Asilos, son más bien Asilos-Colegios puesto que excepto en el de Ribarroja y Valencia no ha de haber asilados propiamente dichos y aun en ellos, constituye su fin primordial la educación e instrucción y principalmente la protección a la juventud y a la infancia librándola de peligros de orden moral y material [...]”⁵²⁷.

En cuanto al papel de la llamadas “paseantas”, se establece según deseo del testador la inclusión de esta figura en los Asilos-Colegios, explicando su función en estos términos:

“En los pueblos de esta región muchas madres que durante el día han de ausentarse de sus casas para trabajar en fábricas o talleres o dedicarse a las faenas agrícolas encomiendan sus pequeñuelos a jovencitas y hasta a niñas que pasean con ellos por las calles, de donde les viene el calificativo vulgar de PASEANTAS. Evitar que esas jóvenes la mayor parte niñas todavía como queda dicho, se hallen expuestas a perder su inocencia y caer en el vicio y en peligros materiales, proporcionándoles lugar seguro donde guarecerse, recreos lícitos compatibles con el cuidado de las criaturas a ellas confiadas e instrucción

⁵²⁷ *Ibidem*, p. 81.

siquiera sea la más rudimentaria, pero especialmente religiosa, es uno de los fines del Asilo de la Sagrada Familia que se implantará en los otros”⁵²⁸.

Las medidas económicas que se han de emprender para poder llevar adelante las intenciones del testador son resueltas por los albaceas y consisten básicamente en la inmediata realización a metálico de todos los bienes excepto aquellos edificios necesarios para la instalación y funcionamiento de los Asilos. Venden los muebles no legados, hacen vencer las imposiciones a plazo fijo de la Caja de Ahorros y venden también las fincas, excepto la que afecta al pago de las pensiones y alguna otra para la que no aparece postor, y con todo ello se divide el remanente entre las dos categorías de herederos, formándose dos hijuelas, una del 25% destinada a bien de alma y limosnas y otra del 75% para la Fundación Garelly-Pastor.

La parte correspondiente a la Fundación se concreta en 1.226.126 ptas. con 67 céntimos. Anotamos de la adjudicación que se hace, lo referente al Asilo que nos ocupa, el de Santa Filomena, tal como aparece en la escritura, indicando con exactitud la localización del inmueble:

“1º.-El edificio de esta Ciudad de Valencia, Distrito de San Vicente, plaza de la Encarnación número dos, manzana doscientos veintiuno; destinado a Asilo Colegio de Santa Filomena, compuesto de patio, portería, almacén y pequeño descubierta, dos entresuelos, un piso primero y un segundo; existiendo además una planta baja recayente a la referida plaza, número dos, primera puerta, y otras tres plantas bajas recayentes a la calle de Guillem de Castro, señaladas con el número cincuenta y siete, con una escalerilla que da acceso a dos entresuelos encarados, un piso principal y un segundo con desván, lindante toda la finca por frente o Mediodía, con el Convento de la Encarnación, plaza del mismo nombre en medio; por derecha u Oeste, con la calle de Guillem de Castro, por Este o izquierda, con la calle de la Encarnación y por espaldas o Norte, con casa de Petra Sever; figura al número trescientos veinte del inventario por valor de cincuenta y nueve mil setecientas cuarenta pesetas.

⁵²⁸ *Ibidem*, p. 82.

Inscrita al folio setenta y ocho del libro sesenta y ocho del Distrito de San Vicente, tomo novecientos dieciocho del Registro de la propiedad de Oriente de esta Capital, finca número tres mil doscientos setenta y seis inscripción tercera”⁵²⁹.

En cuanto a la liquidación total del haber de la fundación, y para fijar la renta disponible, los albaceas establecen en la escritura las partidas de gastos que se ocasionan: impuesto de derechos reales y transmisión de bienes (que asciende a 47.000 ptas.), gastos de obras a realizar en las fincas (25.000 ptas.), el valor de las fincas destinadas a los fines de la Fundación (111. 740 ptas.), el importe del título de la Deuda pública entregado al Real Colegio de Corpus Christi para la beca perpetua (35.090,85 ptas.). Con todo ello, resulta quedar en líquido 1.007.287,82 ptas. Con esta renta y el 75% de la que rindan las fincas que quedan en administración, o lo que se obtenga del capital invertido en Deuda del Estado, se deduce imposible el llevar a cabo todos los Asilos-Colegios ordenados por el fundador y se decide proceder a los de más fácil realización o a los más apremiantes⁵³⁰.

Con ello, se reglamentan definitivamente los Asilos-Colegios de la Sagrada Familia en Ribarroja y Santa Ana y San José en Torrente. El primero por hallarse ya en funcionamiento y el segundo por disponer de edificios adecuados y por la carga piadosa que supone, a criterio de los albaceas.

Respecto al Asilo de Santa Filomena, se expone lo siguiente:

“Por la razón también de tener edificio señalado se atenderá desde luego a la instalación del Asilo-Colegio de Santa Filomena en esta Ciudad si bien limitando sus fines al presente en la forma que en lugar correspondiente se dirá conforme a las rentas disponibles, dejando su desarrollo así como la instalación del Asilo-Colegio de Potries y la conversión en Hospital de la enfermería de Ribarroja para cuando los fondos de la fundación acrezcan con la extinción de los usufructos de los hermanos Don Andrés María y Doña Benita Pastor, de las pensiones legadas por Doña Filomena Garelly y por el Fundador Don Fernando María Pastor que conforme a la voluntad de este son carga de la Fundación, y con la terminación

⁵²⁹ *Ibidem*, pp. 85-86.

⁵³⁰ *Ibidem*, pp. 97-98.

también de los aniversarios por los mismos consortes dispuestos que igualmente constituyen una carga temporal. Dicho aumento de rentas y disminución de cargas puede calcularse en once ml pesetas⁵³¹.

Anotamos la definición de las Bases Generales de la Fundación, su carácter, objeto, definición del capital, distribución del mismo y constitución de la Junta de Administración y Patronato, así como sus atribuciones, que son las siguientes:

1. Administrar los bienes inmuebles propiedad de las Fundación y cobrar las rentas e intereses de los títulos de la Deuda pública.
2. Vender en pública subasta ante Notario los bienes inmuebles.
3. Invertir en títulos de la Deuda Perpetua del Estado el capital destinado a sostener con sus rentas los Asilos-Colegios.
4. Nombrar al Capellán y demás personal necesario para el régimen y gobierno de los Asilos y, en su caso, el del Instituto Religioso a quien haya de encomendarse si las Religiosas de la Tercer Orden de la Santísima Trinidad lo dejaran o no pudieran desempeñar alguno de sus fines.
5. Admitir a los Asilados.
6. Representar plenamente la personalidad jurídica de la fundación sin otra intervención que la del Diocesano o la del Protectorado y funcionarios determinados por las leyes de enseñanza.
7. Procurar se cumpla la condición de que el régimen interior de los Asilos-Colegios esté a cargo de las Religiosas de la Tercer Orden de la Santísima Trinidad, o del Instituto Religioso que le sustituya. Ellas se encargan de la reglamentación de la enseñanza, materias y lugar, alimentación y asistencia de los asilados, previa aprobación de la Junta.
8. Presentar anualmente el presupuesto general de la Fundación y el específico de cada Asilo-Colegio.

⁵³¹ *Ibidem*, p. 99.

9. Vigilar que el fondo de reserva sea único y de él se destinen las cantidades necesarias para cubrir atenciones extraordinarias o el déficit que resulte de cualquier presupuesto particular.
10. Invertir, si fuera necesario, el fondo de reserva en títulos de la Deuda del Estado, depositados en la sucursal del Banco de España a libre disposición de los albaceas-administradores, hasta que por ser excesivo pasen al depósito de inalienables a juicio de la Junta.
11. Aprobar los acuerdos por mayoría absoluta de los albaceas que componen la Junta y en caso de empate decidirá el mayor en edad. Plasmar los acuerdos en un libro de actas, cumplimentado por el Secretario.

Las decisiones que se toman para poner en marcha esta institución no se ajustan estrictamente a las indicaciones del fundador, pues los mismos albaceas ajustan la realización del proyecto atendiendo a las posibilidades reales, tanto económicas como de gestión:

“En el párrafo II de la cláusula vigésima-octava del testamento ordena el señor Don Fernando María Pastor la fundación del que titula Asilo de Santa Filomena en la casa de su propiedad plaza de la Encarnación número dos y calle de Guillem de Castro número cincuenta y siete, para niños desamparados donde se recojan y alberguen los huérfanos o abandonados por sus desnaturalizados padres que sobre todo por no tener cabida o plaza vacante en otros Asilos, van perdidos y vagantes por las calles.

La imprecisión de la cláusula testamentaria, su imposible ejecución tomada en el sentido literal de sus palabras porque ni el edificio designado por el testador, ni el capital disponible son suficientes para albergar los niños vagabundos y abandonados que no obtengan cabida en otros Asilos, con ser tantos y tan excelentes los que la caridad cristiana tiene en esta Ciudad, obligan a los albaceas a usar de las facultades de interpretación que el fundador les concede limitando la extensión que aquella vaguedad del testamento pueda implicar y concretando, al menos mientras no aumenten los recursos, a aquel o aquellos de los diversos aspectos de la obra benéfica de recoger y albergar niños abandonados y vagabundos.

La condición impuesta por el testador de estar este Asilo como los demás que ordena a cargo de las Hermanas Trinitarias cuyas Constituciones les vedan

dedicarse a otra enseñanza y educación que la de niñas y párvulos, hizo pensaren la conveniencia de concretar la obra a niñas limitando el número de albergadas o la capacidad del local y estableciendo escuelas para adultas y casa de familia para las que carecieran de padres o de familia honrada con la cual pudieran hablar durante la noche. Pero la existencia de otras Instituciones que cumplen estos fines, y la posible renuncia de las referidas Religiosas por ser la obra ajena a sus Constituciones han decidido a fijar las bases generales. Quedando la Junta facultada para implantar aquellos servicios a los que alcancen las rentas, dando albergue a niños y jóvenes, sin perjuicio de que si algún día pueden recogerse niñas se destinen a ello distintos locales de los varones”⁵³².

Respecto a las Bases, aparecen explicitadas en la Escritura, indicando en primer lugar la advocación de este Asilo-Colegio a Santa Filomena, en memoria de la esposa difunta del Fundador, así como la asignación a la Junta de Administración y Patronato de la Fundación Garely-Pastor de la representación legal de dicho Asilo. Como tercera base, se vuelve a expresar el interés del Fundador de encargar la enseñanza y el gobierno interior al Instituto de Religiosas Trinitarias, a ser posible, y si no lo fuera, a consulta del Reverendo Prelado de la Archidiócesis. En cuarto lugar, se indica su ubicación y su carácter para pasar después a indicar el objeto de este Colegio-Asilo, que se concreta en tres apartados:

“A. Recoger niños vagabundos que carezcan de padres o estén abandonados.

B. Instruir a los asilados y a los niños y jóvenes⁵³³ mayores de seis años y menores de dieciocho⁵³⁴, que dedicados a la mendicidad o a la vagancia, sin oficio, industria o medios conocidos de subsistencia, vivan sin domicilio fijo.

C. Acoger durante la noche jóvenes⁵³⁵ huérfanos o abandonados; en especial a los que hayan sido asilados; que teniendo algún medio de subsistencia, carezcan de casa donde habitar honradamente”⁵³⁶.

⁵³² *Ibidem*, pp. 104-107.

⁵³³ Las palabras “y jóvenes” aparecen rodeadas por un círculo para resaltarlas.

⁵³⁴ Aquí aparece manuscrita una corrección “doce”.

⁵³⁵ Corregido manuscrito: “niños”

⁵³⁶ *Ibidem*, pp. 108-109.

Se expone además que serán admitidos los niños vagabundos propuestos por las Asociaciones Católicas de Caridad, Autoridades eclesiásticas y civiles o personas piadosas, a juicio de los miembros de la Junta, y que la admisión de niños vagabundos será transitoria o definitiva, decidiendo esta última opción únicamente la Junta.

Los niños que no puedan ser admitidos definitivamente estarán solo en la casa el tiempo justo para ser entregados a la Autoridad, Asociación o Asilo correspondiente, mientras que los admitidos definitivamente como asilados recibirán albergue, alimento, vestido, educación e instrucción, limitando su número a la posibilidad de las rentas y a la capacidad del local. Habrán de ser mayores de diez años, estar sanos y someterse al Reglamento interior, disposiciones de la Junta y a la autoridad del Director.

En la Base novena se presenta la necesidad de que haya en este Asilo escuela de párvulos, escuelas diurnas y escuelas nocturnas para obreros. Los niños que ingresen serán desinfectados, reconocidos y vacunados siguiendo todas las medidas de higiene y sanidad necesarias. Los matriculados en las escuelas recibirán una comida al día.

Los contenidos de la enseñanza elemental serán los siguientes: Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Historia de España, Lectura, Escritura, principios de Gramática y Aritmética, lecciones de Agricultura, Artes y Oficios.

Es función del Director mantener el mobiliario ropero y cuanto exista en el edificio, cumplir las disposiciones legales para la apertura y funcionamiento de las escuelas y formular programas, designar horarios y libros de texto, y regular el orden interior.

Uno de los pisos de la casa será destinado a Casa de familia, donde tendrán su alojamiento los jóvenes que teniendo alguna ocupación durante el día, carezcan de padres o estén abandonados. Ellos podrán asistir a las clases nocturnas y deberán someterse a las normas y reglas de la Junta y Dirección.

El presupuesto se estipula según aparece en la escritura de la siguiente manera: 12.000 ptas. para alimento de 20 asilados y comida de asistentes a las escuelas; 1.000 para vestido de los asilados; 1.500 para médico y medicinas; 1.000 para luz, agua y otros gastos; 1.300 para limosna y retribución a los

Religiosos; 1.000 para material de escuela; 1.200 para el conserje. Total suma 19.000 ptas.

Se cierra la escritura exponiendo también las condiciones de los otros Asilos y de la Beca para el Real Colegio de Corpus-Christi, sumando ingresos y gastos y firmando todos los presentes en el acto de lectura pública de la misma.

3.5.2.2. *Las Escuelas de párvulos fundadas por Don Juan de Dios Montañés*

Encontramos en la documentación revisada en diversos archivos, aunque breves, algunas referencias a otras escuelas de párvulos que son consideradas y referidas por su aportación particular al objeto caritativo y educativo que se pretende, y cuyo denominador común está en la figura de su fundador, el Presbítero D. Juan de Dios Montañés.

Consultada la Guía Urbana de Valencia del Marqués de Cruilles, aparece información sobre la existencia de una casa de recogimiento para las mujeres arrepentidas —*Las arrepentidas en San Gregorio*—, cuyo patrono y propietario es el propio Ayuntamiento de la ciudad y que se remonta, según Orellana, al año 1345, fundada por la beata llamada Soriana, de la Tercera Orden de San Francisco. En 1599 llegaría a Valencia desde Madrid Francisco del Niño Jesús, religioso carmelita descalzo, que al enterarse del estado de esta casa se apresuró a mejorarla, buscando en los archivos municipales toda la información sobre privilegios y documentación al respecto, cosa que hallaría el escribano de Sala y Hermano de San Luis, D. Jaime Bertrán. Se decidió que esta casa subsistiera y que se edificara lindante con ella un convento al que podrían pasar a vivir en comunidad y clausura aquellas arrepentidas que demostraran vocación, y para ello, expediría el Rey D. Felipe II la correspondiente cédula.

La misma Institución está relacionada con el Beato Juan de Ribera, que levantó la Iglesia y la bendijo en el día de San Gregorio de 1600, a la que concedía anualmente diez libras de limosna. Se acogía en ella a mujeres entregadas a la prostitución, que decidían cambiar de vida, e incluso muchas de ellas salían de aquí para casarse, recibiendo de la Ciudad una dote de diez libras, aunque la mayoría profesaban y pasaban al convento.

“La primera correctora que hubo fue la madre Catalina Ruiz, de la que en el libro de Agustinas Descalzas de Alcoy se lee: Catalina Ruiz, natural de Valencia, profesó: y dice al margen: Está en Santa María Egipcíaca de las arrepentidas: por donde se infiere si sería esta la primitiva advocación de esta casa”⁵³⁷.

Esta casa estuvo a cargo de la Ciudad, como patrona, y gobernada por una Junta de diez administradores, cuatro caballeros y seis ciudadanos (Junta de Clavarios). Tuvo sus constituciones para el buen régimen de la casa, establecidas por la Ciudad, y para su gobierno se redactaron también sus propios estatutos. En 1857, con la legislación sobre Beneficencia y la abolición de la Junta de Clavarios, entró en una situación precaria, pero fue entonces cuando la Vizcondesa de Corbalán cambió su rango y condición social por los hábitos de Esclava del Santísimo Sacramento, fundando una congregación de Señoras conocidas como las Adoratrices, cuyo objetivo sería el de rescatar del vicio a las mujeres desgraciadas para ayudarlas a corregir y mejorar sus vidas. Tomó la casa de San Gregorio como objetivo fundamental de su acción caritativa, concertó con el Ayuntamiento las bases para hacerse cargo de la antigua casa de Arrepentidas, e instaló el Colegio de Desamparadas, que ayudarían a sostener con la caridad pública y cuestaciones diversas.

En 17 de mayo de 1868 se inaugura en Valencia la Escuela de Párvulos llamada de San Gregorio, obra de este Colegio de Desamparadas, bajo los auspicios de D. Juan de Dios Montañés⁵³⁸. Estuvo dirigida por las Hermanas

⁵³⁷ CRUILLES, Marqués de, *op. cit.*, Tomo I, p. 354.

⁵³⁸ D. Juan de Dios Montañés (Nace en Cádiz en 1808, muere en Valencia en 1890). Pertenece a una familia de comerciantes que se traslada desde Cádiz a la ciudad de Alcoy, donde llevan adelante importantes negocios, y más tarde a Valencia, ciudad en la que vive la mayor parte de su vida y donde muere a la edad de 82 años. Propietario de un importante patrimonio, por los negocios que su familia poseía, es ordenado Sacerdote y dedica gran parte de su vida y sus bienes a la realización de obras de carácter religioso y social, siendo catalogado como un gran “campeón” de la beneficencia valenciana de la segunda mitad del siglo XIX. Fue Director de la Casa de Beneficencia largos años, desde 1873 a 1881, época en la que se hace, con una importante aportación económica de su patrimonio personal, una gran ampliación y reconstrucción del viejo edificio de la calle Guillén de Castro, dando lugar, salvo la Iglesia, que se construye algunos años después, al gran edificio que actualmente existe. Durante estos años también gestiona y propicia la incorporación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul a esta obra social. Anteriormente, desde el año 1856, en que se incorpora a su órgano de gobierno, había colaborado con la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, fundada en 1853, gestionando la entrada de las Terciarias Franciscanas y ayudando en el traslado al nuevo edificio de la calle Padre de Huérfanos en la década siguiente. Mantuvo una estrecha colaboración con la Madre Sacramento, fundadora del Instituto de las Adoratrices, construyendo a sus expensas el nuevo Convento de San Gregorio, que estaba donde actualmente está el Instituto de las Adoratrices.

Adoratrices del Santísimo y Esclavas de la Caridad y contó, además, para su fundación con la aportación de una pequeña gratificación por parte de algunas personas caritativas. A esta escuela asisten gratuitamente unos cien alumnos de ambos sexos. El discurso de inauguración lo pronuncia D. Juan de Dios Montañés, y en el mismo se explica el origen de esta fundación, remitiéndose al reciente fallecimiento de la que fuera promotora y protectora de la Orden de las Señoras Adoratrices, la Excma. Sra. Vizcondesa de Corbalán, aludiendo a la labor de protección y mantenimiento de este Instituto que llevaron a cabo el Carmelita descalzo Francisco del Niño Jesús y el Beato Juan de Ribera. Estará durante muchos años ubicada en el Convento de San Gregorio en la calle de Gracia, propiedad del Ayuntamiento, y concedido en usufructo para este tipo de actividades benéficas.

En el discurso de inauguración, el presbítero justifica con estas palabras la necesidad de crear otra escuela de este tipo en Valencia:

“Valencia se honra con diferentes y muy concurridas escuelas de esta clase, que son irrefragable testimonio del vigor y de la alteza de sus benéficos sentimientos. Sin embargo sus necesidades bajo este respecto, a pesar de los brillantes establecimientos que existen, no están enteramente satisfechas, y una escuela más y en la situación que ocupa la presente, lejos de ser un exceso [sic] o una

Después de haber sostenido, también con las Adoratrices, durante muchos años esa misma obra en el Convento de San Gregorio de la calle de Gracia, que era propiedad del Ayuntamiento de Valencia y les fue cedido en el año 1858 en usufructo, en el cual costeó obras de reforma y ampliación y al que añadió una Escuela de Párvulos gratuita. Crea asimismo un Asilo-Escuela en la población de Godella para recoger a madres solteras o a jóvenes que querían abandonar la prostitución, creando además en la misma casa una Escuela de Párvulos para dar una enseñanza gratuita a los hijos de las internas y a los niños de la zona. Esta casa, llamada después de “Villa Teresita”, ha permanecido en Godella hasta hace pocos años.

También creo, en 1877, el “Asilo” de Párvulos en lo que entonces era el pueblo y ahora es el barrio de Ruzafa. Escuelas gratuitas para los niños y niñas en la que, en palabras del Fundador, se debía inculcar “los sanos principios de la Moral y Religión y las primeras bases de la instrucción que tanto contribuyen a la mejora de los pueblos y salvación eterna de las almas”. Estas escuelas, que después fueron de párvulos y adultas, han formado parte de la historia de Ruzafa y de Valencia en sus más de 120 años de existencia. Por ella han pasado muchas personas que, cuando eran muy pocos los que tenían la oportunidad de asistir a un centro educativo, pudieron recibir sus primeras enseñanzas y que han contribuido después con su trabajo al progreso de la sociedad valenciana.

Información extraída de Fundación D. Juan de Dios Montañés y Álvarez [en línea] <<http://www.fundacionmontanes.org/patronato.aspx> > [acceso: 1-7-2012].

superfluidad, no es otro que la satisfacción legítima de una necesidad tan verdadera como de todos reconocida”⁵³⁹.

Los agradecimientos de Montañés en su discurso nos muestran las colaboraciones caritativas que han contribuido al levantamiento de esta escuela, que no son obra únicamente de particulares sino que suponen de nuevo la implicación de instituciones civiles y religiosas:

“Por eso el pensamiento y los vivos afanes de las piadosas personas, que en su desinteresada caridad conciliaron este proyecto, han encontrado un apreciable apoyo en las dignas autoridades, una correspondencia simpática en los corazones caritativos, una cooperación eficaz en toda clase de personas. La caridad de los valencianos se ha asociado generosamente a los que en primer término y como autores han contribuido a la erección de este magnífico edificio, levantado con no escasa gloria y en pro de los tiernos parvulitos, en medio de la penuria de los tiempos, y cuando tan multiplicadas son las atenciones que pesan sobre las personas piadosas y caritativas”⁵⁴⁰.

La escuela de párvulos de San Gregorio, además de presentar unas instalaciones adecuadas para su cometido, supone con su inauguración la renovación simultánea de la casa de acogimiento de las mujeres arrepentidas. Así se expone en el discurso:

“Pero no es solo esta escuela que estamos contemplando, con sus dependencias necesarias, con todo su indispensable mobiliario, con las condiciones de aseo y capacidad que la embellecen, lo único que la caridad ha sabido edificar, su acción ha pasado más adelante, y a la vez que ha erigido este establecimiento, ha ensanchado y mejorado otro no menos importante y que constituye una verdadera y antigua gloria para nuestra benéfica ciudad. Es la antigua y venerada casa de acogimiento de mujeres arrepentidas bajo el título de San Gregorio el Magno y protección de las Santas María Magdalena y María Egipcíaca [...] Hoy esta respetable casa, cuyo patrono y propiedad conserva nuestro Excmo.

⁵³⁹ “DISCURSO pronunciado por Don Juan de Dios Montañés en la solemne inauguración de la escuela de párvulos y nueva obra de la Casa-Colegio de Desamparados de esta ciudad, llamada vulgarmente de San Gregorio, bajo la dirección de las Señoras Adoratrices del Santísimo y Esclavas de la Caridad, verificada en 17 de mayo de 1868”, Imprenta de José María Ayoldi, Valencia, Año 1868.

⁵⁴⁰ *Ídem*.

Ayuntamiento, recibe una notable mejora en su parte material con la nueva e importante obra que se inaugura, la cual engrandeciendo este establecimiento y dándole mayor ensanche y comodidades, lo hace más apto y provechoso para su plausible y trascendental objeto”⁵⁴¹.

Como hemos anotado, la dirección de la casa se encomienda a las Adoratrices, evidenciándose la decisión del Ayuntamiento al ponerla en manos de estas señoras confiando en su buen hacer para conseguir los objetivos que se proponen:

“En su parte formal es bien notorio antes de ahora y hace ya unos diez años que nuestro Excmo. Ayuntamiento, fiel a sus tradiciones y animado de ese noble espíritu que siempre se ha distinguido en nuestra corporación municipal, con las altas miras de darle un nuevo realce y hacerlo más fecundo en sus caritativos resultados, lo confió a la dirección y lo puso en las manos de las Señoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. Institución reciente pero bendecida por el Vicario de Jesucristo en la tierra; institución sublime inspirada por el catolicismo e ideada por una ilustre Señora de elevado rango y de insignes virtudes, que emulando santamente a las Hijas de Vicente de Paul, a las Señoras de Loreto, a las Hermanas Terciarias del Carmen y a otras mil instituciones de heroínas de la cristiana caridad, se halla consagrada a proteger la enmienda y dirigir la regeneración moral y social de las jóvenes dolorosamente entregadas al vicio, añadiendo al conjunto de los costosos sacrificios que es indispensable hacer para conseguir un fin tan benemérito, al verdaderamente grande de confundir su inocencia e inmaculados antecedentes en un mismo recinto y hasta con las apariencias exteriores, con esas pobrecitas jóvenes manchadas un día con los extravíos de una lamentable disolución”⁵⁴².

Prosigue el presbítero exponiendo datos que nos ayudan a entender la valía de esta institución, que si bien empezó sus actividades con sólo ocho mujeres, ya cuenta en el momento de la inauguración del parvulario, con más de cien arrepentidas, motivo de orgullo para las responsables de la Casa y para el propio Ayuntamiento, como promotor y parte interesada en la misma. Para finalizar su discurso, D. Juan de Dios Montañés no olvida los agradecimientos,

⁵⁴¹ *Ídem.*

⁵⁴² *Ídem.*

desde su consabida espiritualidad y desde su visión práctica y terrenal, ambas facetas perfectamente emparejadas para que nada ni nadie quede sin atender:

“Si a la Divina Providencia sin ningún merecimiento mío le plugo elegirme como humilde instrumento para coadyuvar a la ejecución de estas grandes obras; si esto me constituye en la necesidad de pronunciar estas desaliñadas frases, consentidme que eleve desde el fondo de mi alma el homenaje más sincero de mis acciones de gracias a Dios nuestro Señor, y a su Bendita Madre por sus inefables bondades; consentidme una palabra de elogio y admiración a estas Señoras Adoratrices, que a sus anteriores y relevantes méritos añaden hoy el de la dirección y la enseñanza en esta nueva escuela. Sea también la gloria y el reconocimiento para nuestra augusta soberana Doña Isabel II, bajo cuya poderosa protección estableció su instituto en esta santa casa la Excma. Sra. Vizcondesa de Jorbalán; séalo para nuestro dignísimo Prelado, que tantos beneficios ha derramado sobre ella; séalo para todas las dignísimas autoridades que tantas mercedes la han dispensado; séalo principalmente para nuestro patrono el Excmo. Ayuntamiento, que no ha rehusado ni rehusará jamás la decidida protección que le confiere tan honroso título; séalo en fin para todos y cada uno de los apreciables bienhechores que se han interesado y contribuido de algún modo a su conservación y crecimiento”⁵⁴³.

También crea D. Juan de Dios Montañés las Escuelas de Párvulos de lo que entonces era pueblo y ahora es barrio de Ruzafa, escuelas gratuitas para niños y niñas, cuyo objetivo es transmitir e inculcar los principios morales y religiosos e instruir al mismo tiempo. Después se convierten en Escuelas de Párvulos y de Adultas, formando parte de la historia de Ruzafa en sus más de 120 años de existencia. A su cargo estuvieron trabajando primero las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y después las Obreras de la Cruz. Y al mismo tiempo, el citado bienhechor estableció en Godella (Villa Teresita) un Asilo-Escuela gratuito para recoger a madres solteras o a jóvenes que querían abandonar la prostitución, con su propia Escuela de Párvulos para dar enseñanza gratuita a los niños de la zona. En ella estuvieron primero las Oblatas y después las Operarias Diocesanas del Buen Pastor.

⁵⁴³ *Ídem.*

“Un año antes de su muerte, D. Juan de Dios Montañés establece en su testamento que a su muerte los tres Albaceas nombrados en el mismo constituyan una Administración, bajo su mismo nombre, por tiempo de 99 años o por el plazo que las leyes a la sazón vigentes consientan, prorrogándose indefinidamente si aquellas lo consienten, encargando a los Albaceas que se hagan cargo de dicha Administración, estableciendo que a la muerte de uno de ellos, los otros dos elijan un sustituto, y prohibiendo que por ninguna Autoridad civil ni eclesiástica se pidan cuentas de ninguna clase ni en ningún tiempo a los Administradores. Los fines principales a los que deben dedicarse las rentas que produzcan los bienes de dicha Administración son continuar las dos grandes realizaciones que había hecho en vida el Fundador: la Casa-Colegio de Godella, como la llama en su testamento, poniendo el acento en su carácter educativo, y las escuelas de párvulos y adultas de Ruzafa [...] Desde la creación de la Administración, en 1890, que pasó a titularse como Fundación en los años 40, hasta el momento presente, han sido muchas las personas, unas cuyos nombres aparecen en los archivos y otras anónimas, todas ellas importantes, que han estado trabajando para que la Fundación pudiera cumplir los fines para los que había sido creada [...] En la Escuela de Ruzafa, primero estuvieron trabajando las Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paul, después, ya recientemente, el Instituto Secular de las Obreras de la Cruz. En los años 30, después de la construcción del nuevo edificio, llegaron a asistir a las escuelas unos 600 alumnos y alumnas”⁵⁴⁴.

⁵⁴⁴ Fundación Juan de Dios Montañés [en línea] <<http://www.fundacionmontanes.org/historia.aspx>> [acceso: 1-7-2012].

3.6. LA ASISTENCIA SOCIO-EDUCATIVA: MUJER Y VOCACIÓN RELIGIOSA

3.6.1. Regulación oficial

Cuando se trata de la atención y educación de los párvulos, como ya hemos indicado previamente, nos encontramos con la primera dificultad de tipo legislativo en nuestro país, pues se trata de una etapa educativa que es considerada de rango inferior, que reviste un carácter de voluntariedad y que, por tanto, su regulación oficial ocupa siempre un lugar poco relevante en la normativa educativa, especialmente en la época en que ubicamos nuestra investigación.

Es cierto que existe una preocupación creciente por procurar los medios para atender a estos pequeños, que se aprueban leyes, decretos, reglamentos y demás normas jurídicas que van estableciendo pautas e indicaciones concretas para su regulación, pero sabemos que no siempre resulta viable la aplicación de la ley en todos sus requisitos.

Nos encontramos con la dicotomía entre lo público u oficial y lo privado, que responde parcialmente a los requisitos legales, especialmente cuando esta acción privada está cimentada en la caridad y la filantropía y los responsables de atender a los pequeños lo van a hacer fundamentalmente desde los dictados de las creencias que definen su estilo de vida.

Hablamos pues de regulación oficial porque las normas legales se dictan y promulgan para su cumplimiento y van a significar el principal referente para confirmar la preocupación por institucionalizar la educación de los párvulos, además de marcar unos preceptos básicos cuya observancia se considera imprescindible. Sin embargo, y como se ha podido comprobar, en este trabajo nos centramos principalmente en instituciones privadas o de carácter particular, en las que resulta bastante más complicado asegurar una respuesta justa a dichos preceptos, especialmente en lo que afecta a la figura del profesor de párvulos.

La atención directa a los más pequeños, muchas veces sustituyendo a la figura materna, denota una clara tendencia a la feminización. Las responsables de la educación de los párvulos en las instituciones que analizamos son siempre mujeres con vocación religiosa, consagradas a Cristo y pertenecientes a una institución concreta.

La cualificación profesional de los encargados de atender a los más pequeños ha evolucionado también pasando por diferentes momentos y con requisitos de lo más diversos desde principios del siglo XIX hasta nuestros días.

Cuando se empieza a regular la provisión de plazas para este tipo de Centros (Resolución 5ª de la Real Orden de 11 de enero de 1853), aunque está en funcionamiento la Escuela Normal Central de Párvulos, no se exige a los aspirantes a estos puestos de trabajo formación previa en cualquier Escuela Normal, es más, únicamente han de demostrar tener conocimientos sobre letras y números, figuras geométricas y doctrina cristiana.

Tampoco la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, conocida como Ley Moyano, es más explícita, pues sólo exige un aval o certificado de aptitud y moralidad, permitiendo ejercer la profesión sin titulación y liberando a los maestros de párvulos de la necesidad de realizar estudios previos. En su Sección Tercera, por ejemplo, denominada *Del profesorado público*, el Art. 180º establece dos condiciones para aspirar al Magisterio en las escuelas públicas: la edad mínima (20 años cumplidos) y la posesión del título correspondiente. Sin embargo, el Art. 181º recoge las excepciones y afecta a la formación previa del parvulista:

“Quedan exceptuados de este último requisito los que regenten Escuelas elementales incompletas; los cuales, como igualmente los Maestros de párvulos, podrán ejercer mediante un certificado de aptitud y moralidad, expedido por la

respectiva Junta local y visado por el Gobernador de la provincia, en la forma y términos que determine el reglamento”⁵⁴⁵.

La formación de los maestros y maestras de párvulos adquiere por primera vez carácter oficial con la Real Orden de 15 de mayo de 1863, que aprueba el Reglamento de la Escuela Normal de Párvulos. En el Art. 1º se indica el objeto de esta escuela que es formar maestros y maestras que se encarguen de dirigir las escuelas de párvulos en todas las ciudades de España. Como condiciones para el ingreso se demanda: buena conducta, saber leer y escribir, dominar el catecismo y demostrar conocimientos de Gramática, Aritmética, Historia Sagrada, Historia de España, Agricultura, Historia Natural y Geometría. El curso tiene una duración de doce meses completos con asistencia a la escuela práctica y a las conferencias del director. Al finalizar el mismo deben superar un examen ante el director y dos maestros de párvulos. Con todo ello reciben un certificado de aptitud para dirigir escuelas de párvulos.

Podemos apreciar que todavía se otorga poca importancia a la formación previa del maestro de párvulos e impera la idea de que cuanto más pequeños son los alumnos menor información hay que transmitirles, y por tanto, tiene poca trascendencia la preparación del maestro. En la provisión de plazas públicas por oposición para desempeñar este cargo, los requisitos demandados nos reafirman en esta idea. Ponemos como muestra una convocatoria de oposición extraída de la Gaceta de Madrid de 27 de julio de 1867 para ocupar una plaza de Maestro de Párvulos de la ciudad de Santiago. La prueba se ha de realizar en Madrid y se atiene a lo dispuesto por la Dirección General de Instrucción Pública en 24 de mayo de ese mismo año. Los requisitos previos son: tener esposa, madre, hermana o hija, en el caso de los varones; o esposo, hermano, padre o hijo, en el caso de las mujeres, que sean mayores de edad y con aptitud para auxiliarles en el cuidado y enseñanza de los párvulos; no se admite persona con deformidad

⁵⁴⁵ “LEY de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857” en Colección Legislativa de España, Tomo LXXIII.

corporal, y se exige poseer las cualidades físicas indispensables⁵⁴⁶ para el desempeño del Magisterio de párvulos. La documentación que han de presentar, y que nos muestra datos referentes a la edad mínima, titulación requerida y a otros aspectos particulares del aspirante como su estado civil o su situación familiar, es la siguiente:

- “1. Título de Maestro elemental, superior o normal, o certificado de aptitud para desempeñar Escuelas de párvulos obtenido de la Escuela Normal Central de párvulos o de una de las Escuelas-modelos de provincia. En lugar de los indicados documentos podrán presentarse testimonios legalizados de los mismos.
2. Partida de bautismo legalizada para acreditar que el aspirante ha cumplido 24 años de edad.
3. Los aspirantes que fueren matrimonio deberán acompañar a los demás documentos la fe de casados; y los que hayan de auxiliarse de su hijo, hermana o hermano etc. exhibirán la partida de bautismo de los mismos para justificar que son mayores de edad, según queda indicado.
4. Certificación de buena conducta moral y política y de su estado civil, expedida por el Alcalde y Cura párroco del pueblo o pueblos donde el aspirante hubiese residido el último año.
5. Se podrán acompañar igualmente los documentos que se consideren oportunos para hacer constar los méritos, títulos y servicios especiales de cada uno”⁵⁴⁷.

La oposición consta de cuatro ejercicios, siendo el primero de ellos de carácter eliminatorio, consistente en una práctica de ejercicios y cantos propios de este tipo de establecimientos ante el tribunal y en una Escuela de párvulos. El segundo ejercicio es una prueba escrita en la que deben contestar dos preguntas de las siguientes materias: *Higiene aplicada al cuidado de los párvulos; Doctrina Cristiana; Historia Sagrada; Numeración arábiga y romana, reglas fundamentales de la Aritmética, sistema de pesas y medidas usuales y del sistema métrico-decimal*; una pregunta sobre: *Gramática castellana; Nociones más comunes de la*

⁵⁴⁶ Desconocemos cuales son dichas cualidades físicas, pues en el documento no se aclaran, aunque se indica que si el tribunal considera que no las reúnen no permitirá que se realice la prueba.

⁵⁴⁷ “TRIBUNAL DE OPOSICIONES a una plaza de Maestro de párvulos de la ciudad de Santiago” en *Gaceta de Madrid*, AÑO CCVI, N° 322, Sábado 10 de agosto de 1867, p. 8.

Geografía; Ídem de Historia y Nociones Generales de los tres reinos de la naturaleza. El tercer ejercicio consta de tres partes: una prueba de lectura en prosa, verso y manuscrito; preguntas sobre las materias reseñadas en el segundo ejercicio, y en tercer lugar, una exposición de los procedimientos más útiles para la enseñanza de dichas materias en las Escuelas de Párvulos, así como la organización de este tipo de escuelas y consideraciones generales sobre la educación física, moral e intelectual de los párvulos. El cuarto ejercicio consiste en la escritura con letra de imprenta del abecedario en mayúsculas y en minúsculas, el trazado a pulso y con instrumento de toda clase de líneas, ángulos y figuras geométricas requeridas por el tribunal, el trazado del contorno del mapa de España, con las divisiones de provincias y los principales ríos, cabos, etc., responder a las preguntas que se hagan sobre nociones de Solfeo, e interpretar alguna canción de las que se emplean en las aulas de párvulos⁵⁴⁸.

Cabe señalar que la Ley de 2 de junio de 1868 (Ley Catalina), en su Art. 10º, sin negar la importancia de este tipo de instituciones, delega la decisión de crear Escuelas de Párvulos a los Ayuntamientos de cada pueblo: *habrá escuelas de párvulos en todos los pueblos cuyos Ayuntamientos puedan disponer de fondos suficientes para tan importante objeto*⁵⁴⁹.

El reglamento que desarrolla la Ley presta atención especial a este tipo de escuelas, dedicando numerosos artículos a aspectos relativos a su creación, edificio, sueldos de los maestros, elección de los mismos, organización y contenido de la enseñanza. En su Art. 212º establece que las Escuelas de Párvulos pueden ser dirigidas por maestros de instrucción primaria y también por los que estén en posesión del certificado de la Escuela-Modelo para el grado de párvulos. Apreciamos, pues, un reconocimiento mínimo de la importancia que pueda tener la preparación previa del profesor de esta etapa. Sin embargo, tanto la Ley como el Reglamento tuvieron una vida muy corta (apenas cuatro meses), pues fueron derogados por el Decreto-Ley de 14 de octubre de 1868, que llega con la revolución septembrina y reimplanta la Ley Moyano con algunas

⁵⁴⁸ Véase en “TRIBUNAL DE OPOSICIONES...”, *op. cit.*, p. 8.

⁵⁴⁹ COSSÍO, M.B., (1915), *La enseñanza primaria en España*, Imp. de R. Rojas, Madrid, 2ª ed., p. 102.

modificaciones que no afectan sustancialmente a la enseñanza de los párvulos. En el preámbulo de este Decreto expresa el legislador con total claridad el cambio ideológico que se pretende:

“Entre las leyes con que el poder derrocado por nuestra gloriosa Revolución limitó la libertad de enseñar, ninguna ha producido en el país una impresión tan desoladora como la promulgada en 2 de junio de este año. Colocando la primera enseñanza bajo la tutela del clero, reprimiendo duramente una de las principales manifestaciones de la libertad, y haciendo al Estado instrumento de miras ajenas, no podía ser menos de ser motivo de justa alarma para los que desean sinceramente la cultura intelectual del país [...]

[...] Bien quisiera el Ministro que suscribe, al derogar la ley de 2 de junio, sustituirla con otra nueva; pero la necesidad de que el país representado en las Cortes Constituyentes resuelva íntegra y armónicamente los arduos problemas de la enseñanza, le obligan a restablecer por ahora, y con carácter provisional, la legislación anterior a la ley última, tan enérgicamente combatida por todos los que en algo estiman la libertad del pensamiento y de la palabra”⁵⁵⁰.

El Sexenio Democrático o revolucionario con su compleja legislación educativa no dedica atención específica a esta etapa. Nos encontramos en una época de titubeos, avances y retrocesos en lo que a la educación de los párvulos compete, aunque se sigue la línea de las teorías pedagógicas importadas de Europa, que ejercen una gran influencia en el pensamiento de los políticos españoles sobre la conveniencia de iniciar esta formación antes de la enseñanza obligatoria.

“Con la llegada de la Restauración, caracterizada por la alternancia de conservadores y liberales en el gobierno, la legislación educativa se convertirá en un tejer y destejer constante, aunque hay que señalar, una vez más, que la política educativa de cada gobierno, reflejada en la legislación correspondiente, no llegaría, de hecho, a plasmarse en la realidad educativa, de forma que será un periodo escasamente dinámico comparado con los anteriores. Y si a nivel teórico hay dos grupos bien definidos que se suelen denominar «innovadores y

⁵⁵⁰ “DECRETO de 14 de octubre de 1868 por el que se deroga la Ley de Instrucción Primaria de 2 de junio del mismo año” en *Historia de la Educación en España. Tomo II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Ministerio de Educación, Madrid 1979, pp. 322 y 325.

tradicionales», lo cierto es que en la realidad escolar —métodos empleados en la enseñanza, contenidos de ésta y condiciones en que se desarrollaba, consideración social de la enseñanza, formación del profesorado, etc. — apenas se pueden señalar atisbos de las ideas defendidas por los innovadores, identificados, en general, con los institucionistas⁵⁵¹.

La preparación de los maestros parvulistas apunta mejoras considerables con el Real Decreto de 31 de marzo de 1876, siendo Ministro de Fomento el Conde de Toreno, pues con esta Norma jurídica se crea una *Cátedra especial de Pedagogía aplicada a la enseñanza de párvulos por el procedimiento denominado de Froebel*, con el objeto de formar a los maestros y maestras que, disponiendo del Título elemental, deseen acreditar el estudio de esta especialidad. En el Art. 2º se vincula la Escuela de Párvulos existente en Madrid⁵⁵² a la Escuela Normal Central de Maestros y se la denomina *Escuela-Modelo de las de su clase*, agregándola para las prácticas de los alumnos de la Normal de Párvulos y para los de la Cátedra. De esta manera surge una institución que durante casi un centenar de años estará al servicio de la formación y perfeccionamiento de parvulistas y fomentará la innovación en el marco de la educación infantil.

En el mismo Real Decreto se dispone que la Dirección General de Instrucción Pública convoque un concurso público para la presentación de propuestas de manuales para el estudio de esta materia. Lo que se pretende es la difusión de la metodología de Froebel entre los futuros maestros y su aplicación en las escuelas de párvulos del país. La obra ganadora se debe a Pedro de Alcántara García Navarro, *Manual teórico-práctico de educación de párvulos según el método de los Jardines de Infancia de F. Froebel*, y el propio autor, se encarga de la Cátedra de Pedagogía Froebeliana en la Escuela de Institutrices de Madrid.

No obstante, el sistema froebeliano no acaba de cuajar entre los maestros y las razones pueden ser diversas⁵⁵³: desconocimiento o ideas erróneas sobre el

⁵⁵¹ SANCHIDRIÁN, C., “Educación preescolar” en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), *Historia de la Educación en España y América. La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Vol. 3, Ed. SM, Madrid, p. 402.

⁵⁵² Escuela de Virio

⁵⁵³ Véase en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), *op. cit.* pp. 403-404.

mismo, experiencias concretas con el método con resultados negativos, choque o enfrentamiento entre las ideas froebelianas y los valores católicos y el interés por llevar a las aulas exclusivamente el método de Montesino.

Con la creación del *Patronato General de las Escuelas de Párvulos*⁵⁵⁴ se encomienda la enseñanza en esta etapa educativa de forma exclusiva a las mujeres, activándose un *Curso especial para maestras de párvulos* vinculado a la Escuela Normal Central de Maestras. El curso comprende diversas materias, como *Fisiología y Psicología del niño, Lecciones de Cosas, Método Froebel e Idioma Francés* y se completa con ejercicios prácticos en la Escuela-Modelo. Para poder desempeñar el oficio de parvulista se requiere la certificación expedida en este curso, con lo que estamos hablando de la formación de un profesorado especializado, aunque la dicha va a durar bien poco, pues se suprime este Curso especial⁵⁵⁵, y se encarga de nuevo la educación de párvulos a maestros y maestras indistintamente, sustituyendo el Patronato por una Junta de Señoras que se encarguen de auxiliar al Gobierno en estas tareas, lo que supone la recuperación de la vertiente benéfica de este tipo de instituciones. Esta Junta se encarga de proponer maestros para las escuelas de párvulos al ayuntamiento correspondiente, de las poblaciones con menos de 10.000 habitantes, que son consideradas de creación voluntaria, y a partir de la propuesta el ayuntamiento extiende el nombramiento pertinente. Las de mayor población se rigen por las normas generales de las escuelas públicas.

Un mes más tarde, en agosto del 1884, se aprueba una Real orden que reduce considerablemente las tareas de la Junta de Señoras, ya que establece que las Escuelas de párvulos que los ayuntamientos sostienen en sustitución de las elementales existentes con anterioridad pasen a ser consideradas como obligatorias, y ello supone que pasan a estar sujetas a la legislación educativa general, porque la mayoría de este tipo de escuelas habían sido creadas para suplir a las elementales existentes.

⁵⁵⁴ Real Decreto de 17 de marzo de 1882.

⁵⁵⁵ Real Decreto de 4 de julio de 1884.

La recuperación del Curso especial para maestras de párvulos⁵⁵⁶, sin ningún tipo de ayuda ni apoyo oficial, será efímera, pues dos años más tarde se suprimirá definitivamente este curso de formación⁵⁵⁷.

El plan de estudios para la formación de los maestros que rige al finalizar el siglo XIX es aprobado por el Ministro de Fomento del Gabinete liberal de Sagasta, D. German Gamazo⁵⁵⁸. La reforma o reorganización de las Escuelas Normales se considera una grave necesidad, como el propio Ministro expone:

“[...] varios motivos han impedido a otros Ministros de Fomento acometer la reforma de la Escuelas Normales, siendo los más graves, sin duda alguna, la misma complejidad del problema, la agitación pedagógica en España durante el último tercio del presente siglo, nuestros medios económicos, nunca suficientes para realizar una reforma a medida del deseo, y quizá la lucha de aspiraciones personales, que es inherente a la renovación de todo organismo [...]”⁵⁵⁹.

El planteamiento del ministro se basa en su creencia en la necesidad de ampliar la cultura del maestro, para que sea capaz de enseñar sólidamente, adecuándose a los tiempos modernos y buscando el carácter práctico de la enseñanza.

El Plan de estudios de este Decreto establece una duración de dos años para el grado elemental, consistente en dos cursos breves o cursillos impartidos durante cuatro meses y medio, que posibilitan la obtención de un título de grado elemental a alumnos de escasos recursos pecuniarios y que suprime el certificado de aptitud⁵⁶⁰ para Escuelas Incompletas.

⁵⁵⁶ Real Decreto de 11 de agosto de 1887.

⁵⁵⁷ Real Decreto de 16 de septiembre de 1889.

⁵⁵⁸ Real Decreto de 23 de septiembre de 1898.

⁵⁵⁹ “*ANUARIO legislativo de Instrucción pública*. Madrid, Joaquín BAQUEDANO, 1899, p. 152.

⁵⁶⁰ El certificado de aptitud había sido implantado por la Ley de Instrucción Pública de 1857, según el Capítulo II, artículo 181. No tiene carácter de título, y es por ello, principalmente, por lo que Gamazo propone esta reforma, para convertirlos por medio de dos cursillos en titulados elementales. Sin embargo, en 1900 con la reforma del Ministro García Alix se recupera el certificado de aptitud.

Se proponen dos años más para el Grado Superior y uno para el Grado Normal. Entre las asignaturas que se imparten cabe destacar que en los cursos del Grado Superior se añaden *Didáctica Pedagógica, Psicología, Teoría completa de la Educación, y Derecho y Legislación Escolar*, y en el cuarto curso o normal se incluye *Pedagogía Fundamental e Historia de la Pedagogía*. De esta manera las asignaturas no tienen un único carácter excesivamente cultural sino que se le concede la importancia merecida a los aspectos pedagógicos esenciales en la formación de los maestros. Se especifica que las maestras que aspiren a regentar una Escuela de Párvulos deberán cursar una materia especial de *Pedagogía de Párvulos*.

La formación del maestro a comienzos del siglo XX, recién creado el Ministerio de Instrucción Pública⁵⁶¹, se ve afectada por los diversos planes de estudio que sucesivamente se van implantando. El primero de ellos será el del Ministro García Alix⁵⁶², que reorganiza de nuevo las Escuelas Normales y la Inspección Provincial de Primera Enseñanza. Uno de los puntos clave de esta reforma es la ampliación en el periodo de formación de los maestros de las Escuelas Elementales, que por considerarse insuficiente convierte los cursillos en cursos académicos completos y además la división del Grado Normal en dos secciones o especialidades, de Letras y de Ciencias.

Con la reforma del Ministro D. Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones⁵⁶³, se recoge la inclusión en los Institutos generales y técnicos de los estudios elementales y superiores del Magisterio de primera enseñanza, la supresión de la Clase de Maestros Normales, contar con dieciséis años y aprobar el examen de ingreso en el Instituto y verificar un examen de reválida al finalizar los estudios. Supuestamente, las razones para supeditar las Escuelas Normales a los Institutos de enseñanza media —conocidos en ese momento como Institutos generales— son de carácter económico. El propio ministro Romanones se

⁵⁶¹ El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se crea mediante la Ley de Presupuestos de 31 de marzo de 1900.

⁵⁶² Real Decreto de 6 de julio de 1900.

⁵⁶³ Real Decreto de 17 de agosto de 1901.

muestra muy convencido de las medidas tomadas y así lo expone en el Preámbulo:

“[...] Estas reformas, con ser tan importantes, no representarían tan grande utilidad y transcendencia, en opinión del Ministro que suscribe, como la reorganización de las Escuelas Normales de maestros, sentando sólidamente las bases de la futura organización de España, y por tanto del engrandecimiento y prosperidad de nuestra Nación. Si es imposible de todo punto improvisar una cultura nacional, no lo es menos poner los medios más eficaces para realizar esta obra en corto plazo, y el primero de todos consiste en elevar el nivel intelectual, moral y social de los Maestros, creando y extendiendo por España un núcleo de Maestros jóvenes dotados de instrucción sólida y elevada, que, a ser posible hubiesen vivido y aprendido los modernos procedimientos pedagógicos del extranjero, y dispuestos a dedicar todas sus energías y afanes a la penosa labor de la enseñanza [...]”⁵⁶⁴.

Lo que se establece claramente con este Decreto es la necesidad de estar en posesión del título para poder ejercer de maestro en una escuela pública, que para cada tipo de escuela se necesitará una titulación específica y —lo que nos afecta por el cometido de nuestra investigación— que para poder acceder a la docencia en las Escuelas Públicas de Párvulos ha de ser maestra y cabe poseer el título Superior, el Elemental e incluso el Título Normal de planes de estudios anteriores a esta Norma jurídica. Y aún más, con el Real Decreto de 14 de septiembre de 1902 por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Escuelas Públicas de Primera Enseñanza, se insiste en lo expuesto al afirmar en el Art. 14º que para las escuelas de párvulos únicamente podrán ser nombradas maestras que posean el Título profesional o certificado que las habilite para este tipo de enseñanza.

Sin embargo, será el Ministro Gabino Bugallal, quien vuelva a reconocer la existencia de las Escuelas Normales⁵⁶⁵, devolviéndoles la enseñanza de los estudios elementales, que únicamente se continuarán impartiendo en Institutos

⁵⁶⁴ Real Decreto de 17 de agosto de 1901 organizando los Institutos Generales y Técnicos, en *Colección Legislativa de Instrucción Pública* (1901), pp. 449-450.

⁵⁶⁵ Decreto de 24 de septiembre de 1903.

en las provincias que carezcan de Escuela Normal Superior y además, las Escuelas Normales de Maestras seguirán manteniendo su unidad orgánica con independencia de los Institutos. Para cursar los estudios de Magisterio se exige, en este momento, tener catorce años y aprobar el examen de ingreso previsto en el Reglamento de 10 de mayo de 1901.

En lo que respecta a la formación de los Maestros no encontramos novedades y cambios relevantes hasta el Plan Bergamín, que unifica las titulaciones de los Maestros y reconoce las Escuelas Normales como indispensables en la estructura de la enseñanza pues se considera que son las responsables de la función formadora del Magisterio. Este Plan⁵⁶⁶, va a estar vigente hasta 1931 y da relevancia a aspectos como son la ampliación del periodo de estudios, la conexión entre teoría y práctica, la importancia del desarrollo de aptitudes pedagógicas o el aprovechamiento de recursos, entre otros, tal como nos indica Lorenzo Vicente:

“Uno de los aspectos a destacar es la insistencia que se hace en la unidad del título de maestro y la duración de estos estudios (cuatro años) y, sobre todo, la pretensión de unir en estos estudios la cultura general del Maestro junto a las enseñanzas, tanto teóricas como prácticas, que son imprescindibles para su formación profesional. Se requerían quince años de edad y superar un examen de ingreso. Se proponía su organización cíclica (como en otras reformas de la época), así como reforzar las enseñanzas de mayor aplicación a la escuela primaria dando a todas un carácter eminentemente práctico. También se ponía el énfasis en el fomento de su vocación y aptitud pedagógicas y de la educación de su voluntad, proponiendo que las materias tuviesen siempre un carácter educativo que despertara la iniciativa del alumno y desarrollara su espíritu de observación, además de adiestrarlos en la metodología de las diversas disciplinas y en la práctica frecuente de la Escuela. La mejora de las escuelas graduadas anejas, así como la organización de excursiones escolares, certámenes, exposiciones, conferencias, prácticas agrícolas e higiénicas, contribuirían a esta dimensión formativa que se proponía. Se les reconocía a todas las Escuelas Normales, tanto de Maestros como de Maestras, la misma categoría, confiriendo todas el título único de Maestro de primera enseñanza (Art. 2º). Y, además de formar a los

⁵⁶⁶ El Plan Bergamín se aprueba con el Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

Maestros y Maestras, se concebían como instituciones para proporcionar a las mujeres que quisieran adquirirla, una cultura superior a la impartida en la escuela primaria. Se suprimían definitivamente los estudios de maestro elemental que aún se impartían en los Institutos generales y técnicos. También se establecía que todas las Escuelas Normales estarían dotadas de una Biblioteca y un Museo Pedagógico, procurándose que las Escuelas Normales de Maestros tuvieran anejo un campo de experiencias agrícolas y para ejercicios gimnásticos”⁵⁶⁷.

Pero nos interesan especialmente las referencias en toda esta Normativa a los requisitos para el profesorado de párvulos y su acceso a la docencia. En el siglo XX, como señala la Doctora Olaya⁵⁶⁸, lo primero que se menciona en este sentido, aparece en el Reglamento Orgánico de Primera Enseñanza, que se aprueba por Decreto de 6 de julio de 1900, en su Artículo 13º, que versa sobre los tribunales de oposición a escuelas y auxiliares superiores, elementales y de párvulos. Curiosamente hemos de señalar que no hay ninguna distinción en los tribunales que se encargan de evaluar a los aspirantes a escuelas de párvulos y este dato parece contradictorio al lado de la falta de una preparación específica para el profesorado de estas escuelas. Más adelante, en el mismo decreto, en el Artículo 33º se contemplan las posibilidades de promoción en la carrera docente que tienen los maestros y auxiliares de escuelas de párvulos, señalando que aquéllos que tengan plaza en propiedad y además posean el Título elemental podrán aspirar, al menos, al ascenso a escuelas elementales.

Por otro lado, la Real Orden de 29 de octubre de 1901, establece las prescripciones para las oposiciones de escuelas primarias, haciendo referencia a las de párvulos en su Artículo 3º:

“En cada provincia en que deban celebrarse oposiciones se nombrarán dos tribunales, uno para Escuelas de Niños y otro para Escuelas de Niñas y Párvulos. Los ejercicios en este último se verificarán sin distinción alguna. Del propio modo se nombrarán dos tribunales solamente en las capitales de los distritos

⁵⁶⁷ LORENZO VICENTE, J. A. “Hacia la profesionalización y modernización del Magisterio (1898-1936)” en *Revista Complutense de Educación*, Vol. 13, N° 1, (2002), Madrid, p. 118.

⁵⁶⁸ OLAYA VILLAR, M. D., (1992), *op. cit.* pp. 413-414.

universitarios para las escuelas de más de 825 pesetas, sin distinción tampoco entre niñas y párvulos, ni entre escuelas elementales y superiores”⁵⁶⁹.

Todo esto se establece bajo el Ministerio de D. Álvaro Figueroa y supone una reorganización de la primera enseñanza pública. A partir de esta norma y hasta los años 50 del mismo siglo no se encuentran más referencias sobre la provisión de puestos docentes en Escuelas de Párvulos. Sin embargo, aparecen los Estatutos del Magisterio de 1917, 1918 y 1923 que sí que presentan los modos de acceso del profesorado en función de los puestos y su jerarquía o escalafón y del censo de población. Incluyen otros requisitos como la edad o la titulación y determinan los ejercicios que conforman la oposición, su modo de realización y puntuación, aunque no se propone en ningún caso un sistema específico de selección del profesorado de párvulos.

Cabe considerar que desde antiguo existía entre los maestros una aspiración concreta por establecer la formación de un escalafón general del Magisterio, pues con ello se conseguiría saber la posición de cada uno de ellos dentro del cuerpo y tener una previsión clara de sus posibilidades de promoción. Las primeras normas que se dictan en este sentido aparecen en el Real Decreto de 7 de enero de 1910, que en su Artículo 2º indica que se creará un escalafón con los maestros y auxiliares que desempeñen en propiedad escuelas públicas y otro con las maestras y auxiliares en las mismas condiciones. Al mismo tiempo, estos dos escalafones se subdividen según las escuelas en las que se prestan los servicios sean elementales o superiores, pues para cada tipo de escuelas se requiere diversa titulación y además, dentro de cada escalafón especial se forman tantos escalafones parciales como categorías de maestros determina la escala legal de sueldos, diferenciando siete en el de escuelas superiores y ocho en el de elementales.

La clasificación del profesorado de párvulos, que junto con el de escuelas especiales de adultos figurará en el escalafón general de maestros elementales y dentro de éste, en la categoría acorde a los sueldos que se perciban, se establece en el Artículo 8º del citado Decreto. Sin embargo, unos meses más tarde aparece

⁵⁶⁹ Gaceta de Madrid de 7 de noviembre de 1901, p. 583.

la Real Orden de 3 de marzo de 1910, que añade una serie de instrucciones para complementar al Real Decreto, y entre ellas destaca la número diecisiete que establece la constitución de un escalafón especial dentro del de maestros elementales con los maestros, maestras y auxiliares de párvulos, y todo ello independientemente de los escalafones parciales que lo constituyen. Así pues, el profesorado de párvulos no puede ascender en el escalafón de maestros elementales.

La configuración del escalafón del Magisterio⁵⁷⁰ quedará reducida con el establecimiento de dos niveles, uno de maestros y otro de maestras, con diez categorías cada uno de ellos, que responden a criterios como el sueldo que se percibe y que se modificaron en virtud de los aumentos y nuevas categorías establecidas en dicho Real Decreto. Así pues, el Reglamento dispone en su Artículo 72º que antes de otorgar los ascensos a las maestras por las nuevas categorías creadas, se fusionarán previamente los escalafones de maestras de párvulos y elemental de niñas, pasando a figurar en el escalafón de maestros elementales todos aquéllos que desempeñan en ese momento escuelas de párvulos.

Nos permitimos señalar aquí, por excepcional, la situación del profesorado de la Escuela Modelo de párvulos *Jardines de la Infancia*, pues no se encontraban integrados en el escalafón general del Magisterio. No será hasta 1962, que con la Ley de 21 de julio se ordene y regule la integración de estas maestras en el Escalafón General del Magisterio Nacional Primario⁵⁷¹.

3.6.2. La mujer y la educación de párvulos: maestras tituladas

Al abordar el tema de la infancia siempre se suele hacer referencia a las mujeres como las primeras parvulistas, señalando las instituciones denominadas

⁵⁷⁰ Real Decreto de 25 de febrero de 1911 y Reglamento de 25 de agosto.

⁵⁷¹ Véase en OLAYA VILLAR, M. D., *op. cit.* p. 427.

“Escuelas de Amiga”⁵⁷² como los iniciales lugares de acogida de los niños de esta edad. Generalmente eran mujeres con pocos conocimientos y sin ningún tipo de titulación, que atendían en sus casas a los hijos de otras mujeres que tenían que salir a trabajar y no podían ocuparse de ellos.

Como ya hemos señalado en anteriores capítulos de esta misma Tesis, la causa de la mujer en España es asunto que lleva bastante retraso si comparamos con lo que está sucediendo en otros países europeos. Por un lado encontramos una falta de iniciativas públicas que apuesten por la mujer y, por otro, es la misma sociedad la que se resiste a que se produzcan cambios relevantes en el status femenino. Hasta este momento, de entre la minoría de mujeres que acceden a la educación son muy pocas las que superan la enseñanza primaria y continúan con otros estudios, y si lo hacen es para dedicarse al Magisterio mayoritariamente y en algunos casos aspirar a determinados ámbitos profesionales a través de la formación en Institutos Generales y Técnicos, siendo su presencia en la Universidad prácticamente irrelevante, pues no tendrán libre acceso hasta 1910, y antes de esta fecha necesitan permiso expreso de la superioridad para poder realizar cualquier tipo de estudio superior.

A partir de 1868 como señala Palacio⁵⁷³ empiezan a escucharse los ecos que defienden la cultura y educación de la mujer en España, principalmente de boca de los krauso-institucionistas. El debate sobre las diferencias entre hombres y mujeres, entre los defensores de la educación femenina y los que la consideran un ser inferior, será una constante en los últimos años del siglo XIX, que provoque la publicación de escritos a favor y en contra, con argumentaciones diversas. Frente a las posturas conservadoras, que pretenden mantener a la mujer en el ámbito de lo doméstico, de lo privado, e incluso afirman su inferioridad intelectual, se levantan voces como la de Pedro de Alcántara que

⁵⁷² Vulgarmente se las llamaba “La Amiga”, así lo expone Giner de los Ríos en el artículo titulado “Las reformas del Señor Pidal en la Enseñanza de las Maestras” que aparece en GINER DE LOS RÍOS, F., (1927), *Ensayos menores sobre educación y enseñanza. Obras completas de Francisco Giner de los Ríos*, Tomo II, Vol. XVII, Ed. Espasa Calpe, Madrid, p. 7.

⁵⁷³ PALACIO LIS, I., (1992), *op. cit.* p. 32.

defienden y proclaman la necesidad de facilitar su acceso a la educación en todas sus etapas:

“Si, como repetidas veces hemos dicho...la educación es condición necesaria para la realización de la vida, la perfección de la naturaleza y el cumplimiento del destino de todos los seres racionales, dicho se está que de semejante esencial condición no puede privarse a la mujer, y que para ella, como para el hombre, la educación ha de ser tal, que la proporcione la mayor perfección posible y cultive todas sus facultades, disposiciones y aptitudes”⁵⁷⁴.

Quizás la voz más potente en esta lucha por dignificar el papel de la mujer en la sociedad y establecer sus derechos e igualarlos a los de los hombres, es la de Concepción Arenal:

“Si la educación es un medio de perfeccionar moral y socialmente al educando; si contribuye a que cumpla mejor su deber, tenga más dignidad y sea más benévolo; si procura fortalecer cualidades esenciales, generales siempre, aplicables cualquiera que sea la condición y circunstancias de la persona que forma y dignifica; y si la mujer tiene deberes que cumplir, derechos que reclamar, benevolencia que ejercer, nos parece que entre su educación y la del hombre no debe haber diferencias. Si alguna diferencia hubiere, no en calidad, sino en cantidad de educación, debiera hacer más completa la de la mujer, porque la necesita más. No entraremos aquí en la cuestión de si tiene inferioridades, pero es evidente que tiene desventajas naturales; y agregando a éstas las sociales, que, aunque no son tantas como eran, son todavía muchas, resulta que, si no ha de sucumbir moralmente bajo el peso de la existencia, si no ha de ir a perderse en la frivolidad, en la esclavitud, en la prostitución, en tanto género de prostituciones como la amenazan y la halagan, necesita mucha virtud, es decir, mucha fuerza, mucho carácter, mucha personalidad. La mujer, para ser persona, ha menester hoy y probablemente siempre (porque hay condiciones naturales que no pueden cambiarse), para tener personalidad, decimos necesita ser más persona que el hombre y una educación que contribuya a que conozca y cumpla su deber, a que conozca y reclame su derecho, a dignificar su existencia y dilatar sus afectos para

⁵⁷⁴ ALCÁNTARA GARCÍA, P. de, (1879), Teoría y práctica de la educación y la enseñanza, English y Gras, editores, Madrid, Tomo II, p.436.

que traspasen los límites del hogar doméstico, y llame suyos a todos los débiles que piden justicia o imploran consuelo”⁵⁷⁵.

La Institución Libre de Enseñanza se plantea con verdadera seriedad su preocupación por establecer un movimiento para la educación de la mujer, de hecho, desde 1868, se inicia una interesante campaña formativa con la creación de las *Conferencias dominicales para la educación de la mujer*, que promueve el propio Fernando de Castro y son anteriores a la creación de la ILE. El siguiente paso es la creación de la *Escuela de Institutrices de Madrid*, en 1869, y la *Asociación para la enseñanza de la mujer*, en 1870, con el establecimiento de una cátedra de pedagogía froebeliana en 1873, para promover por diferentes medios el estudio y propagación del sistema de los Jardines de Infancia que se estaba llevando a cabo con reconocido éxito en Alemania y en Suiza.

En 1876⁵⁷⁶, se crea en Madrid la Escuela Modelo de Párvulos⁵⁷⁷ y la “Cátedra Especial de Pedagogía de Párvulos por el procedimiento denominado de Froebel” en las Escuelas Normales de maestros y de maestras, que, en teoría, servirá para acreditar el estudio de esta especialidad. Con el Ministerio de Albareda⁵⁷⁸, la educación de los párvulos se confía de forma exclusiva a las mujeres. Además hay que resaltar un “Curso especial para maestras de párvulos” impartido en esta misma Escuela desde 1882 hasta 1884 y desde 1887 a 1889 por Pedro de Alcántara y Joaquín Sama. En dicho curso se ofrece una formación muy completa a las parvulistas, que abarca nociones de Psicología y Fisiología del niño aplicadas a la educación de los párvulos, Metodología froebeliana, organización y procedimiento de este tipo de Escuelas en otras naciones, nociones de Ciencias Físicas y Naturales con la aplicación especial de su enseñanza a los párvulos, lecciones de cosas, trabajos manuales, jardinería y

⁵⁷⁵ ARENAL, C., “La educación de la mujer”, Informe presentado al Congreso pedagógico de 1892, en ARENAL, C. (1974), *La emancipación de la mujer en España*, Ed. Júcar, Madrid, pp. 62-63.

⁵⁷⁶ Real Decreto de 31 de marzo de 1876.

⁵⁷⁷ Lo que dispone este Real Decreto, firmado por el Conde de Toreno, es que la escuela de párvulos existente en Madrid y sostenida con fondos públicos se traslade a la Normal de Maestros y se le cambie el nombre por Escuela-Modelo, siendo a partir de ese momento referente para la realización de las prácticas de los alumnos, sobre todo de los que realizan el curso especial de la Cátedra de Pedagogía del sistema Froebel.

⁵⁷⁸ Real Decreto de 17 de marzo de 1882.

juegos, francés, conocimientos industriales y de Bellas Artes y ejercicios prácticos de todas las asignaturas en la Escuela-Modelo.

El propio Giner de los Ríos alaba en sus escritos la completa formación que este curso supone para las parvulistas, así como la importancia que tiene que el Ministro Albareda encomiende a las maestras la dirección de las escuelas de párvulos e insista en la necesidad de poseer un título especial para regentarlas, factor este último que incide positivamente en la valoración de esta franja educativa:

“[...] el Sr. Albareda, en la necesidad de preparar al nuevo magisterio de una manera conveniente, dispuso el desdoblamiento, por decirlo así, de la cátedra fundada por el Sr. Conde de Toreno en dos enseñanzas, confiadas a dos profesores, y que vinieron a constituir una verdadera Escuela Normal de párvulos, reducida a un solo curso. Saliendo ésta, sin embargo, del sistema de las demás Normales, hacía de todos sus estudios otras tantas ramas de la pedagogía, o, en otros términos, los acompañaba con la indicación de los métodos más apropiados para enseñarlos a los párvulos, así como con los ejercicios prácticos continuos y por completo indispensables, tanto para que las alumnas conociesen en vivo estos métodos, cuanto para su aprendizaje profesional, cosas ambas de otra suerte imposible. A igual propósito de elevar el sentido y horizonte de las enseñanzas y de desenvolver el elemento práctico, para que respondiese a su fin de formar a las nuevas maestras, esto es, de educarlas, en lugar de limitarse a instruir las, obedecían todos los demás pormenores de la organización de este curso normal. En cuanto a los profesores encargados de él, uno de ellos era, naturalmente, el Sr. Alcántara García, el mismo profesor de pedagogía froebeliana nombrado por el Sr. Conde de Toreno, el autor del Manual publicado por el Gobierno, el infatigable escritor a quien se debe tan extraordinaria y utilísima serie de libros, folletos y artículos para propagar los principios de la educación moderna entre el magisterio y en todas las clases sociales; el otro, el Sr. Sama, antiguo catedrático de Instituto, autor de trabajos en el mismo sentido y uno de los profesores más consagrados en la práctica a la reforma de la primera enseñanza y de toda nuestra educación nacional”⁵⁷⁹.

⁵⁷⁹ GINER DE LOS RÍOS, F., (1927), *op. cit.* pp. 48-49.

Sin embargo, en 1889 se reorganiza la Escuela Normal Central de Maestras⁵⁸⁰ suprimiéndose de forma definitiva el Curso Especial de Maestras de Párvulos, lo que supone un enorme retroceso en cuanto a la preparación del profesorado de este tipo de escuelas.

El Plan de estudios para la formación de los maestros⁵⁸¹ que está en vigor cuando se inicia el siglo XX es el aprobado en el Real Decreto de 23 de septiembre de 1898, que es modificado con el de 6 de julio de 1900 e inmediatamente con el de 17 de agosto de 1901, que introduce como novedad la incorporación de estos estudios a los Institutos Generales y Técnicos y que se remodela en 1903. En 1914 se establece un nuevo Plan de estudios⁵⁸² que va a permanecer hasta la llegada de la República. En ninguna de estas normas legales se alude a la necesidad de proporcionar una formación específica al profesorado de párvulos, y las únicas aportaciones que durante este periodo se hacen van a llegar a través de iniciativas privadas o de instituciones como lo son las Diputaciones, la ILE o la Junta de Ampliación de Estudios, pero no emanarán, en ningún caso directamente del Ministerio de Instrucción Pública.

Por otro lado, si aludimos a las regulaciones que afectan al acceso al ejercicio de la Enseñanza Pública y las diferencias que se establecen en función del sexo para el desempeño de esta profesión, debemos señalar en primer lugar las aportaciones de la Ley Moyano, que diferencia en cuanto a sueldo a hombres y mujeres (3000 reales ellos y 2000 para ellas) estableciendo además que si el sueldo no llega a esta cantidad se provee la plaza sin necesidad de oposición, aunque la información sobre la vacante siempre ha de hacerse pública. En el artículo 181º de esta Ley aparecen los requisitos para aspirar al Magisterio en escuelas públicas y se incluyen los exigibles a los maestros de párvulos, que únicamente van a necesitar un certificado de aptitud y moralidad expedido por la Junta Local y visado por el Gobernador de la Provincia.

⁵⁸⁰ Real Decreto de 16 de septiembre de 1889.

⁵⁸¹ Véase en OLAYA VILLAR, M. D., *op. cit.* pp. 375-376.

⁵⁸² Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

Unos años después, se establece un primer requisito de preparación previa para este tipo de profesorado⁵⁸³, indicando que las escuelas de párvulos pueden ser dirigidas por los maestros de instrucción primaria y también por los que estén en posesión del certificado de la Escuela-Modelo.

Posteriormente se reformó el programa de oposiciones a las escuelas públicas⁵⁸⁴ con pruebas similares para ser maestro o maestra de escuela elemental de niños, niñas o párvulos. La única diferencia se apreciaba en la primera parte, (el ejercicio escrito), en el que a los parvulistas se les pregunta sobre métodos y sistemas de enseñanza específicos de estas edades.

En 1884, Pidal y Mon, nuevo ministro de Fomento, propone un cambio en la organización de las escuelas de párvulos que repercute en la consideración de los profesionales encargados de las mismas. Se amplía el acceso a la oposición a maestros y maestras con título elemental, además de crear la figura de auxiliar para ayudar a aquellos docentes con más de sesenta alumnos en sus aulas. Los requisitos de las oposiciones se modifican en 1888: dejan de celebrarse en las capitales de provincia para hacerse en las capitales de distritos universitarios. El tribunal lo componen un profesor de Escuela Normal del distrito, uno de escuela pública con título superior o elemental, otro de escuela de párvulos y un inspector de primera enseñanza.

Sin embargo, a partir de 1889 cualquier maestro podría ser nombrado para ocupar su plaza en una escuela de párvulos y durante algunos años, la oposición para proveer dichas plazas queda en suspenso por considerar el ministro de Fomento, José Luis Albareda, que el celo, la vocación, la moralidad y el amor a la infancia no se pueden demostrar con estas pruebas. De esta manera se opta por la designación libre de maestras, propuestas por el Patronato General de Escuelas de Párvulos, organismo creado ex profeso y que asesora al citado Ministerio, además, encargado de confirmar los nombramientos cada seis años. La dirección de estas escuelas corresponde sólo a mujeres que previamente han

⁵⁸³ Artículo 212 del Reglamento que desarrolla la Ley de Instrucción Primaria de 2 de junio de 1868.

⁵⁸⁴ Real Orden de 7 de febrero de 1881.

de demostrar sus conocimientos y realizar el curso especial para maestras de párvulos.

En estos momentos se vuelve a recurrir al argumento de que las mujeres son más idóneas para desempeñar la profesión educativa en esta etapa apoyándose en dos principios: su mayor aptitud para la tarea y seguir el ejemplo de aquellas naciones en las que también son mujeres las encargadas de estas funciones. Así pues, en 1896 se traslada a los maestros varones con plaza en escuelas de párvulos a escuelas elementales, dotándoles con una remuneración económica superior.

Las modificaciones sufridas por los Planes de Estudio de las Escuelas Normales de 1898, 1900, 1903 y 1914, no hacen referencia alguna a la necesidad de especialización para ejercer como maestra en la primera infancia. El Real Decreto de 26 de octubre de 1901, que regula el pago del personal y material de las escuelas públicas, clasifica la primera enseñanza en privada ó pública, dividiendo esta última en tres grados: de párvulos, elemental y superior. Establece como requisitos para acceder al ejercicio de la docencia en las escuelas públicas tener veintiún años cumplidos y poseer el título correspondiente, además de las condiciones generales marcadas por la legislación vigente para el ejercicio de la enseñanza. Igualmente, se especifica la titulación requerida para acceder a cada tipo de escuela, dejando claro en el artículo 22º que para ejercer en las Escuelas Públicas de Párvulos se requiere a maestras, tengan éstas el título Superior o el Elemental, y que se admite, así mismo, a las de Título Normal anteriores al Plan de estudios establecido por el Real Decreto de 17 de agosto de 1901.

Estas mismas condiciones se mantienen en el Reglamento de Provisión de Escuelas Públicas de Primera Enseñanza⁵⁸⁵, cuyo artículo 14º expresa con total claridad que para las escuelas de párvulos únicamente podrán ser nombradas las maestras que estén en posesión del título profesional o certificado que las habilite para este tipo de enseñanzas. Al mismo tiempo, se ocupa esta normativa de proponer solución para los profesores de párvulos que estén desempeñando

⁵⁸⁵ Real Decreto de 14 de septiembre de 1902.

su cargo con anterioridad a estas resoluciones, estableciendo en su artículo 70º que todos ellos, que habían sido nombrados por el Patronato General, en principio mantendrán los mismos derechos que el resto de maestros de escuelas públicas aunque sin posibilidad de ascenso en su carrera a menos que lo hagan por medio de oposición a plazas vacantes.

El debate sobre la conveniencia de encomendar la educación de los párvulos a las mujeres, que va a estar vigente durante los inicios del siglo XX, encontrará respuesta en la legislación educativa en momentos concretos, como en la Real Orden de 18 de julio de 1911, que autoriza el funcionamiento de escuelas privadas de párvulos y que establece con toda claridad que en este tipo de instituciones puede figurar como Empresario o Director un Maestro habilitado y que la educación y atención a los párvulos se encomendará a Maestras⁵⁸⁶. De la misma manera, con la creación de las Escuelas Maternales Modelo⁵⁸⁷ se promulga que la práctica de la enseñanza se encargará a una o varias Maestras Nacionales auxiliadas por las alumnas matriculadas en la escuela⁵⁸⁸. Consecuencia de este Real Decreto, y para su completo desarrollo, se establecen las normas de funcionamiento de estas Escuelas Maternales⁵⁸⁹, exponiendo las condiciones que deben reunir las maestras que opten al concurso para ocupar las plazas de maestras de sección creadas en las Escuelas Maternales Modelo de Córdoba, Granada, Jerez, Valencia y Zaragoza. Son las siguientes:

- “A) Trabajos especiales sobre educación de la primera infancia y organización de las escuelas maternas.
- B) Mayor tiempo de servicios en escuelas maternas.
- C) Superioridad en Título.
- D) Otros méritos y servicios”⁵⁹⁰.

⁵⁸⁶ Véase en Gaceta de Madrid de 4 de agosto de 1911.

⁵⁸⁷ Real Decreto de 2 de junio de 1922.

⁵⁸⁸ Véase en OLAYA VILLAR, M. D., *op. cit.* p. 406.

⁵⁸⁹ Real Orden de 16 de agosto de 1922.

⁵⁹⁰ OLAYA VILLAR, M. D., (1992), *op. cit.* p. 407.

Hay que destacar que con estos requisitos exigidos a las maestras se está demostrando una valoración de la labor que se puede realizar en este tipo de escuelas y un mayor grado de exigencia a las profesionales que en ellas se dediquen a la educación de los párvulos.

Será en el Plan de estudios de 1931 cuando el gobierno de la República plantee la reforma de la Escuela Normal introduciendo en el tercer curso “los trabajos de especialización”, y entre ellos, los de párvulos, así como la posibilidad de realizar prácticas en este tipo de escuelas.

Más adelante, se expondrá la preferencia, para atender las escuelas maternales, de profesorado exclusivamente femenino, sin especificar la titulación que habilita para esta profesión, regulando únicamente un tipo de formación permanente para maestras en activo, que consiste en perfeccionamiento para las parvulistas y especialización para las maestras nacionales que se quieran dedicar en adelante a los más pequeños⁵⁹¹.

La aprobación del Estatuto del Magisterio⁵⁹² aporta información referente a los requisitos que se van a exigir al profesorado de párvulos, estableciendo la provisión de escuelas maternales y de párvulos mediante concurso oposición entre Maestras Nacionales en activo, con un mínimo de un año de ejercicio en propiedad, considerando como méritos estar en posesión de títulos referentes a estudios de Puericultura⁵⁹³.

Si tenemos en cuenta que las mujeres estaban excluidas de las Escuelas Normales hasta que con la Ley Moyano se prevé la creación de una Escuela de Maestras en cada capital de provincia sostenida por el Ayuntamiento y la Diputación, podemos entender las dificultades encontradas hasta conseguir su total incorporación al campo de la enseñanza y, además, que lo hagan con una adecuada formación. Como señala Piqueras, la Ley Moyano discrimina por razón de sexo en cuanto a los contenidos de aprendizaje:

⁵⁹¹ Ley de Educación Primaria de 1945.

⁵⁹² Decreto de 24 de octubre de 1947.

⁵⁹³ B.O.E. de 17 de enero de 1948.

“La Ley de 1857 eximía a las niñas del aprendizaje de la agricultura, el comercio y la industria, la geometría, el dibujo lineal, la física y la historia natural, debidamente sustituidas por “Labores propias del sexo”, “Elementos de dibujo aplicados a las mismas labores”, “Ligeras nociones de Higiene doméstica”, etc., materias que por otro lado delimitan la aplicación de los conocimientos a una posible actividad productiva: el trabajo femenino cuando se produzca, no será un trabajo especializado”⁵⁹⁴.

La situación del Magisterio femenino en Valencia, según este mismo autor, es bastante penosa en aquéllos momentos. Solamente la Casa-Enseñanza⁵⁹⁵ cuenta con una sección dedicada al aprendizaje de labores para las aspirantes al ejercicio de maestras. Dichas alumnas se presentan a un examen libre ante la Junta de Instrucción provincial para conseguir el título. A partir de la promulgación de la Ley Moyano, tanto la Junta Local de Instrucción Primaria como la Provincial, presididas por el Alcalde y el Gobernador provincial respectivamente, muestran escaso interés por respaldar el establecimiento de la Escuela Normal de Maestras en la ciudad.

Según Piqueras, será D. José Pizcueta, rector de la Universidad, el verdadero impulsor de la mencionada Escuela, pues ya a partir del curso 1858-59 inicia las gestiones encargando un estudio de las condiciones reunidas por las escuelas públicas gratuitas de niñas existentes en Valencia, seguramente para encontrar alguna de ellas apta para convertirse en Escuela-modelo, llegando a la trágica conclusión de que no hay en Valencia ninguna escuela de este tipo. El rector decide solicitar la colaboración del Ayuntamiento y los fondos necesarios para crear una Normal de Maestras, cumpliendo la legislación vigente. Transcribimos la explicación del profesor Piqueras sobre esta situación:

“Intentando encontrar soluciones, comienza por señalar la inexistencia de primera enseñanza gratuita para niñas. El artículo 97º, en cambio, definía como escuelas públicas a todas aquéllas sostenidas en todo o en parte por fondos públicos, Obras pías u otras Fundaciones destinadas al efecto, poniéndolas a cargo de los

⁵⁹⁴ PIQUERAS ARENAS, J. A., (1983), *El taller y la escuela en la Valencia del siglo XIX*, Ayuntamiento de Valencia, p. 51.

⁵⁹⁵ La Real Casa-Enseñanza era una institución creada por el Arzobispo Andrés Mayoral en 1758, para la instrucción gratuita de niñas.

respectivos pueblos, aunque se completaran los gastos con fondos propios. De estas escuelas en su variante femenina, sí había en la ciudad, pese a que para escarnio de las autoridades tampoco aparecieran sufragadas por el municipio. Existían dos escuelas —sin condiciones— dependientes de parroquias y una tercera en la susodicha Casa-Enseñanza Mayoral, dedicada a la docencia de niños pobres. Precisamente, este último local es el propuesto para su conversión como Normal”⁵⁹⁶.

La respuesta del Ayuntamiento y de la Junta Provincial de Instrucción pública al rector Pizcueta se demora bastante, y la aprobación del proyecto de creación de la Normal no llega hasta marzo de 1861, quedando en espera de resolución hasta el dictamen de la comisión mixta (Ayuntamiento y Diputación) de 27 de mayo de 1863, en el que se establece la conveniencia de la creación de la Escuela, se determinan las cantidades que han de aportar la Diputación (34.000 reales) y el Ayuntamiento (16.000 reales), y se regula por oposición la provisión del profesorado. Más adelante, una Real Orden de 24 de septiembre de 1864, firmada por la Reina Isabel, acuerda la creación de una Escuela Normal de Maestras en Valencia, con los gastos de funcionamiento a cuenta de la Diputación, y los de la Escuela práctica adjunta a cargo del Ayuntamiento. Se establece el precio de la matrícula en 60 reales anuales, lo que supone otra dificultad de acceso para la mayoría de aspirantes que la Escuela pueda tener y se adjudica la dirección de estudios a la normal de Maestros.

Acondicionar el local es otra de las tareas que se demora en el tiempo y hasta primero de septiembre de 1866 no se inician las clases, saliendo la primera promoción en 1867. Un año después, como consecuencia de la insurrección del 68, se reordena académicamente el centro. El Ministerio, la Junta provincial de primera enseñanza y el rector de la Universidad se ocupan de los nombramientos para modificar el claustro, manteniendo una única mujer en el cargo de directora e incorporando a los nuevos profesores que proceden mayoritariamente de la Normal de maestros.

“El oficio de maestra pronto iba a convertirse en “popular”. Para unas mujeres representaba como para el hombre un medio de vida no manual y una forma de

⁵⁹⁶ PIQUERAS ARENAS, J. A., (1983), *op. cit.* p. 53.

promoción social, aunque de dudoso resultado; para otras mujeres, representará un paso en el tímido proceso de emancipación sexual. En los cuatro primeros cursos de funcionamiento la Normal, titulará 107 alumnas en el grado elemental y a 44 en el superior. En 1870, el número de maestras que finaliza el curso supera en diez al de maestros que hacen lo propio. Comenzaba una carrera abierta a la mujer cuyo siguiente jalón se producirá en 1898 con la unificación de estudios para hombres y mujeres”⁵⁹⁷.

3.6.3. La asistencia educativa a través de algunos institutos religiosos

Cuando hablamos de educación de párvulos necesariamente tenemos que referirnos a las personas que dedican su tiempo y su vida a esta misión. En nuestro recorrido por las diversas escuelas que a partir del siglo XIX se van fundando en Valencia, encontramos la colaboración desinteresada de unas señoras consagradas que pertenecen a instituciones diversas. Es el caso de aquellas que aparecen en nuestros asilos y escuelas de párvulos como responsables de la educación y formación de estos pequeños, como las Hermanas Carmelitas de la Caridad de Santa Joaquina de Vedruna (llamadas también Hermanas Escolarias Terciarias de Nuestra Señora del Carmen), las Señoras de la Congregación religiosa del colegio de Loreto y las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. En España, como en Francia y otros países, la labor realizada por estas últimas ha sido y es de un alto nivel social, asistencial y pedagógico.

Ellas representan la gratuidad, la donación caritativa de sus vidas y su quehacer en la entrega total a la atención a los enfermos y a los expósitos. Fundadas por Vicente de Paúl y Luisa de Marillac, se remontan al siglo XVII, noviembre de 1633, en París, cuando se reúnen cuatro jóvenes con intención de dedicar su tiempo a los más necesitados por medio de las Cofradías de Caridad o “Caridades”, asociaciones laicas creadas por el santo con el objeto de asistir a los enfermos e instruir a la juventud. Las Hijas de la Caridad nacen, pues, con el modesto proyecto de ayudar a las Cofradías de la Caridad, y se van nutriendo

⁵⁹⁷ PIQUERAS ARENAS, J. A., (1983), *op. cit.* p. 58.

poco a poco de jóvenes de distinta procedencia: las de ciudad, como París, proceden de la alta sociedad, en cambio, las de los pueblos solían ser muchachas sencillas acostumbradas desde la niñez a afrontar las duras tareas del trabajo en la casa y en el campo.

Desde un principio, sus objetivos, que atendían a los propósitos de San Vicente, estuvieron muy claros:

“El fin principal de las Hijas de la Caridad *—leemos—* es honrar a nuestro Señor Jesucristo, sirviéndole corporal y espiritualmente en las personas de los pobres, ya sean enfermos, niños, encarcelados u otros cualquiera que por rubor no se atrevan a manifestar sus necesidades”⁵⁹⁸.

El ámbito de acción se limitó primero a París, pero pronto pasaron a extenderse por toda Francia, al extremo de que en 1660, cuando muere Vicente de Paúl, contaban ya con sesenta establecimientos, uno de ellos ubicado en Polonia.

En 1790 llegaron a España, concretamente a Barcelona, cinco jóvenes españolas que previamente habían acudido a formarse al país vecino y originario de la congregación, acompañadas de la Asistentista de la Madre General. Sus objetivos primordiales eran la atención a los enfermos y el cuidado de niños expósitos. Existía un cierto interés por parte de algunas personas piadosas que habían leído la traducción al castellano de la biografía de San Vicente de Paúl y que se encargaron de traerlas para que también aquí propagaran su obra.

“En el año 1782, *—leemos—* un sacerdote de esta congregación publica en Barcelona un folleto de catorce páginas que titula «Breves noticias del Instituto de Hijas de la Caridad». Tiene sentido divulgador; trata de su origen, fines que persigue, distintos servicios que presta, requisitos exigidos a los jóvenes que desean ingresar en él. El opúsculo finaliza con estas palabras: Se da ahora una breve noticia de todo esto al público por juzgarse que sería muy de la gloria de Dios y de gran utilidad y para la misma España, no solo en las ciudades, aún más en las principales villas, ya que nuestro católico y piadoso Rey, con su celoso

⁵⁹⁸ FLORIDO FLORIDO, I., (1988), *Acción educativa de las Hijas de la Caridad en España. 1783/1893*, Ed. SM, Madrid, p. 13.

Ministerio y Supremo Consejo, ahora más que nunca, discurren y trabajan para el común y enseñanza de toda suerte de pobres”⁵⁹⁹.

Una Real Cédula de 11 de mayo de 1873 propone que se generalicen en toda España escuelas gratuitas para niñas y jóvenes, y aunque la llegada a Barcelona de las primeras hermanas tiene su origen en la necesidad de ofrecer enseñanza, sin embargo, sus primeras labores las desempeñaron en un hospital, haciéndose cargo de la sala de mujeres y del cuidado y educación de los niños expósitos.

En pocos años sus fundaciones se extendieron por Barcelona, Lérida, Barbastro y Reus, con diferentes tipos de establecimientos: colegios que surgen como tales (Barbastro), colegios surgidos a la sombra de un hospital (Reus) y escuelas integradas dentro de un centro de Beneficencia (Barcelona y Lérida).

Precisamente las primeras Escuelas de Párvulos o Salas de Asilo que se crean en París ya contaron con la presencia de las Hijas de la Caridad, pues siendo principalmente dirigidas a los hijos de las mujeres trabajadoras, a niños que no contaban con las condiciones mínimas para acceder a cualquier tipo de instrucción o atención educativa, se convirtieron en objetivo de actuación de esta institución que se caracteriza, como decíamos, por dedicar su labor a los más necesitados.

Desde 1840 las Hijas de la Caridad se centran en esta misión, y lo hacen, según la profesora Florido⁶⁰⁰, adaptando el método de las *Infants Schools* inglesas, que previamente habían institucionalizado en Francia madame Pastoret, Denys Cochin y madame Millet. La primera hermana que inicia labor con los párvulos es Rosalía Randu, abriendo una escuela junto a la Casa de Socorro de la calle Banquier, que cuenta con sala de lactancia para que acudan las madres en las pausas del trabajo a alimentar a sus hijos. A principios de los años cincuenta, Sor María Cuzón, directora de una Escuela-Asilo, redacta el método que será publicado en 1854 y que titula *Nouveau Manuel des Salles*

⁵⁹⁹ *Ibidem*, p. 31.

⁶⁰⁰ *Ibidem*, p. 83.

d'Asile à usage des Filles de la Charité de Saint Vincent de Paúl. Se trata de una obra con más de setecientas páginas que recoge información precisa sobre la organización de estas escuelas, los ejercicios y actividades que en ella se practican, los contenidos de Doctrina Católica, Lectura, Aritmética, Numeración, Historia, Geometría, Geografía, Cuentos, Cantos y Gimnasia, así como los planos y croquis de la escuela y el material que en ella se usa⁶⁰¹.

En 1858 aparece la traducción al castellano, a cargo de un miembro de la Sociedad de San Vicente de Paúl y titulada: *Nuevo manual de las Clases Maternales llamadas Salas de Asilo, para el uso de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.* Los gastos de esta edición fueron sufragados por la reina doña Cristina.

El método utilizado por esta Institución no se diferencia apenas del de Pablo Montesino en los centros públicos de enseñanza, que viene implantándose desde 1834 bajo los auspicios de la Sociedad Económica Matritense. Ellas lo aplicaron en todos aquéllos centros en los que se hallaban, tanto públicos como privados, y estuvo vigente hasta bien pasada la guerra civil española, coexistiendo con el método Montessori, que sería el que acabaría implantándose.

El Colegio de Santa Isabel, primer asilo de párvulos que abren en Madrid bajo los auspicios de S.M. la reina Isabel II y la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria, consta de dos secciones: una Cuna llamada de San José para niños de edades comprendidas entre los 15 días y los tres años, y el Asilo de Párvulos o Escuela Maternal.

Por los servicios que se prestan debemos distinguir entre Asilo-Escuelas y Parvularios. En los Asilo-Escuelas los niños permanecen todo el día y reciben comida e instrucción, cuentan también con sala de lactancia y son totalmente gratuitos, vinculados normalmente a una entidad oficial como patronatos, fundaciones particulares o la Fábrica Nacional de Tabaco. Por otro lado, las Escuelas de Párvulos o Parvularios suelen ser promovidas por los ayuntamientos, por lo que se consideran de carácter público, muchas veces van

⁶⁰¹ Esta obra ha sido muy divulgada y reeditada, siendo que hasta avanzados los años sesenta del siglo XX, todas las hermanas la han conocido y consultado.

anexadas a un hospital municipal en el que las hermanas prestan sus servicios. Por norma un par de ellas deben ocuparse de la enseñanza de los párvulos.

Como hemos señalado anteriormente, el Nuevo Manual se ilustra con los planos de los edificios. En la mayoría de los casos no se dispone de medios para seguir fielmente sus indicaciones, pero en los parvularios existentes sí se aprecian estas dependencias⁶⁰²:

1. Un vestíbulo o recibidor con sala de espera para padres.
2. Despacho de la directora.
3. Cocina.
4. Escalera que lleva al sótano, donde están las calderas de la calefacción.
5. Dos patios cubiertos con capacidad para cien niños cada uno (separados, de niñas y de niños).
6. El aula, destinada a acoger hasta 200 alumnos. Con fondo de forma redonda para favorecer la acústica, grada circular y en las paredes laterales grandes ventanales.
7. Dos habitaciones destinadas a excusados y ubicadas a ambos lados de los patios.
8. Dos patios descubiertos.

Cuestión paralela son los materiales escolares con que debían contar estas escuelas. Nos sirve de ejemplo la escuela de párvulos de Burgos, cuyos enseres pueden ser modelo para estos establecimientos:

1. Gradería o anfiteatro de nueve escalones.
2. Dos hileras de bancos fijos en ambas paredes de la clase.
3. Bancos sueltos.
4. Ocho sillas y un sofá de paja fina.

602 *Ibidem*, pp. 89-90

5. Ocho caballetes torneados, barnizados, con sus banderas y cuadros del método fenoménico.
6. Doce piezas con sus escarpas para colgarlas.
7. Un crucifijo.
8. Dos cuadros: Jesús y María.
9. Dos cuadros: San Vicente de Paúl y la Purísima Concepción.
10. Cuatro mapas: Europa, España físico y político y sistema decimal.
11. Dos mapas de figuras geométricas.
12. Dos cuadros: banderas de Europa y blasones.
13. Dos cuadros: uno de salida y otro de entrada.
14. Un termómetro.
15. Un reloj de cuadro.
16. Una pila de agua bendita.
17. Una palanganera, jofaina y jarro de agua.
18. Un compendio con las colecciones propias de párvulos: contiene un álbum con láminas para explicar la Historia Sagrada, Catecismo e Historia Natural; un cajetín con letras móviles para enseñar a componer y descomponer palabras; un encerado; números móviles; una colección de cuerpos sólidos y otros objetos.
19. Una caja con los dones de Froebel que está formada por seis conjuntos, a saber: para aprender los colores se cuenta con una pelota de tela que encierra otras seis de menor tamaño, con los colores del arco iris y un soporte para hacerlas oscilar; para la distinción de las formas, una esfera o bola, un tubo o dado y un cilindro, todos del mismo tamaño; un cubo que se descompone en otros ocho más pequeños; otro cubo que incluye ocho paralelepípedos o tablitas planas; un cubo dividido en 21 dados más pequeños; un cubo descomponible en 27 paralelepípedos o tablitas.
20. Dos brancas de petróleo.

21. Dos quinqués.
22. Tres transparentes.
23. Diez perchas con 110 colgadores.
24. Un calorifero con su tubería y alambreras para resguardar el fuego.
25. Doce cartones con máximas morales.
26. Catorce cartones silabarios.
27. Doce cartones fenoménicos.
28. Seis vasos de cristal pequeños.
29. Una mesa de pino.
30. Una petrolera.
31. Un globo terráqueo y otro similar.
32. Una colección de medidas para líquidos.
33. Una cafetera de hoja de lata.
34. Una cocina llamada “infierno”.
35. Un cubo de hierro galvanizado.
36. Tres libros de registro: matrícula, inspección y visitas.
37. Los libros de texto: *Catecismo del Padre Astete para Doctrina Cristiana*; *Nuevo Manual para Clases Maternales*, manuales para la Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia Natural y Canto y las Cartillas de Pampliega, *Páginas de la Infancia* y *Libro I del señor Besón*, para la lectura.

Respecto a la metodología utilizada podemos señalar algunos aspectos que nos han parecido interesantes, según el estudio de Florido. Los alumnos más adelantados se convierten en instructores o monitores de los otros encargándose cada uno de ellos de un sector o semicírculo, en el que se ubican para las lecciones junto con su grupo de asignados. Antes de comenzar las clases repasan las lecturas que se van a trabajar en ese día. En medio de cada semicírculo se coloca un pie en el que se cuelgan los tableros con las lecciones del día y el puntero. Hay monitores de distintos tipos: general, de honor, monitores de lectura y de pizarras.

Cuando suena la campana los alumnos se organizan en dos filas en el patio, separados niños y niñas y con los monitores de lectura delante de cada grupo. Las filas caminan al sonido de la chasca, dando golpes con los pies en el suelo hasta llegar a la puerta de la clase, a la que entran marcando el paso pero sin golpear con los pies. Cada niño pone las manos sobre los hombros del de delante para regular la distancia. Por las mañanas realizan este ejercicio en silencio y por las tardes cantando.

Ubicados en sus bancos, los alumnos recitan a coro una oración y un canto, saludan y se sientan mientras se preparan las actividades de lectura y escritura. Todo ello lo realizan atendiendo a las indicaciones que marca la directora, lo que supone un estilo disciplinado por medio de consignas, órdenes y respuestas que parece imprescindible si se tiene en cuenta que en cada aula puede haber perfectamente alrededor de doscientos alumnos. Incluimos un fragmento en el que se describe con detalle la realización de este tipo de actuaciones:

“La directora, dirigiéndose a los niños del banco de las pizarras, decía: *Mirad a la grada; media vuelta*. Ellos se situaban junto a la pared. *Preparad el pie izquierdo*. Los colocaba sobre el banco. *Subid; tomad el lápiz*. Los tomaban levantándolos con la punta hacia arriba; con esto se constataba si estaban preparados. *Descolgad las pizarras*. Cada niño tomaba la suya y la apoyaba sobre el listón, manteniéndolas a la misma altura. *Mirad a la grada; media vuelta; saltad*. El monitor de pizarras se quedaba al frente de la sección de dibujo.

A continuación se dirigía al banco de lectura: *Banco de lectura, en pie*. Los de pizarra se sentaban al levantarse éstos. *Monitores, a la cabeza de vuestro círculo*. Tres golpes de chasca. Si los caballetes estaban lejos de los bancos, daban los monitores tres pasos; los restantes ponían las manos sobre el hombro del que le precedía. Durante este ejercicio se les hacía cantar en voz baja”⁶⁰³.

La lectura individual dura alrededor de media hora, después el monitor de cada grupo expone en voz alta cómo ha resultado la actividad y todos interpretan un canto piadoso. Se procura un ambiente de silencio y sosiego para el trabajo

603 *Ibidem*, p. 91.

de la mañana que finaliza con el rezo del Ángelus o del Ave María. Por la tarde el ambiente es más animado, la lectura se realiza a coro en vez de individual como en la mañana.

A diario se imparte Lectura, Dibujo, Canto y juegos; el resto de materias se reparten así: Lunes, Catecismo por la mañana y por la tarde Lengua Española e Historia Natural; Martes, Historia Sagrada, Cálculo y cuentas; Miércoles, Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia, Geografía y Geometría; Jueves, Lengua Española, Catecismo recitado, Ortografía, Paseo y explicación de algunas lecciones; Viernes, Historia Sagrada, Cálculo, Pesas y Medidas métricas; Sábado, Evangelio, Nombramiento de monitores, precedido de Lectura moral y distribución de premios (estampas, libros, juguetes, vestidos...). Todo ello se realiza con cierto margen de libertad, pues se considera importante no dejar a medias las explicaciones de cualquier tema por el que los alumnos muestren especial interés.

Otra de las instituciones que se ocupan de la atención a los párvulos en nuestros asilos y escuelas es la Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, que nace en Cataluña en el primer cuarto del siglo XIX por el empuje y dedicación de una señora viuda y madre de 9 hijos, Joaquina de Vedruna⁶⁰⁴, que

⁶⁰⁴ Joaquina de Vedruna nace en Barcelona el 16 de abril de 1783, en una familia de ascendencia noble, perteneciente al sector de la burguesía intelectual. Su padre, D. Lorenzo de Vedruna, ejerce la profesión de notario público real de la clase noble y su madre, Teresa Vidal, es una señora muy piadosa y virtuosa. Joaquina es la quinta de ocho hijos, dos chicos y seis chicas y recibe una educación cuidada y esmerada de su propia madre y un aya instructora; educación individualizada y al mismo tiempo colectiva, pues se cría en una familia numerosa y aprende a desarrollar pronto las virtudes sociales y los hábitos de solidaridad humana. *"Joaquina era una niña sociable, amante de la verdad, de las relaciones cordiales, dulce en sus palabras y respetuosa de la jerarquía. Su eje espiritual era la piedad, la oración; captadora de Dios en cada cosa, relacionada con Él en cada ocupación. Era además dinámica, lanzada al acto, aplicada en el trabajo, y cuidadosa del rendimiento. Y todo ello con un sentido práctico y reflexivo, juicio sereno y actividad diligente, que presidirán toda su vida"* (p. 32). Aunque su intención desde pequeña es ingresar en un convento, y a los doce años pide vestir el hábito de las Carmelitas Calzadas, es aconsejada para que espere a madurar y mientras tanto, su padre concierta el matrimonio de la hija con D. Teodoro de Mas, que se celebra cuando ella cumple quince años. Es el mayor de nueve hermanos, heredero de un rico patrimonio en su ciudad de origen, Vich, y Procurador de número de la clase de nobles en el Colegio de la Real Audiencia y hombre de fuerte vocación religiosa también, que no se ha podido alistar en la orden de San Francisco por la responsabilidad como heredero de mantener el patrimonio familiar. Tienen nueve hijos, la mayoría de ellos ingresan en conventos y órdenes religiosas, y a principios de marzo de 1816, tras diecinueve años de matrimonio, fallece el esposo. Joaquina tiene treinta y tres años y decide ingresar de religiosa en cuanto tenga a todos sus hijos colocados en el estado que Dios les señale a cada uno (un hijo trapense, dos religiosas franciscanas, dos cistercienses, y una casada. Los otros hijos habían muerto en la infancia). En abril de 1819 empieza a prestar servicios en el hospital de la ciudad, velando a los enfermos dos

decide dedicar su vida a Dios y a los más necesitados y arrastra tras ella a otras mujeres entregadas que conforman el núcleo y origen de esta comunidad.

En agosto de 1825 viste Joaquina el hábito de Tercera Franciscana, recibiendo el nombre de *Hermana Joaquina del Padre San Francisco*⁶⁰⁵, y en diciembre de este mismo año dirige una carta al Obispo Corcuera para fundar un nuevo Instituto en su casa de Vich con un grupo de jóvenes y dedicarse a los enfermos del Hospital de esta ciudad y a las Casa de Caridad. Siguiendo las instrucciones del Padre Esteban, su director espiritual, se marca unos objetivos basados en la austeridad, vida retirada, desarraigada del calor familiar, mortificación, ayuno, pobreza y penitencia⁶⁰⁶. El Obispo decide que sean Carmelitas, pues conoce la devoción de Joaquina a la Virgen del Carmen. Así será, tal como nos relata Ana María Alonso:

“Y es el día 26 de febrero, tercer domingo de cuaresma, consagrado a Nuestra Señora de Guadalupe, cuando en la Iglesia de los PP. Capuchinos, la Madre Vedruna y sus nuevas Hijas espirituales, vistieron el hábito de Carmelitas, dando a este acto el carácter fundacional de la nueva Congregación. Instituida ya la pequeña Comunidad, después de recorrer juntas las estaciones del Vía Crucis, regresaron al Manso, ligadas ya a la Fundadora y a su Obra”⁶⁰⁷.

Inicia su misión con nueve muchachas, siguiendo las instrucciones del Obispo, aunque de ellas solo quedaron cuatro, ya que es difícil acometer las condiciones tan duras a que son expuestas en su tarea diaria. Los nombres de estas primeras Hermanas son: Veneranda Font de San Ignacio, Francisca

noches por semana y acudiendo a lavarlos, todo ello aconsejada por su director espiritual, el Padre Esteban Fabrega de Olot hasta que éste es encarcelado en julio de 1822 por el gobierno liberal que persigue al clero y suprime las Órdenes religiosas. A la familia Mas le son incautadas sus posesiones y Doña Joaquina emigra a Francia, refugiándose en Prades, donde se encuentra el Padre Lorenzo de Barcelona, capuchino y antiguo director de la santa. A su regreso, en 1823, se instala con sus hijos en Igualada, en la casa de un amigo del sacerdote que se convierte en su protector y al que confiesa su intención de fundar un Instituto de Hermanas que se dediquen a los enfermos y a la enseñanza de las niñas. Véase en ALONSO FERNÁNDEZ, A.M.,(1968), *Historia documental de la Congregación de la Hermanas Carmelitas de la Caridad*, Tomo 1, Ed. Vedruna; Vitoria.

⁶⁰⁵ *Ibidem*, p. 67.

⁶⁰⁶ *Ibidem*, pp. 82-83.

⁶⁰⁷ *Ibidem*, p. 84.

Anglada de la Divina Pastora, Rosa Mellín de Santa Magdalena y Ana Pla de Santa Teresa. Se instalan en el *Manso de El Escorial*⁶⁰⁸, la casa de Joaquina en Vich, donde abren su primera escuela para niñas pobres, de entre cinco y siete años y al mismo tiempo, las Hermanas cuidan a los enfermos asistiéndoles en sus propias casas.

“[...] La Fundadora usaba una táctica especial, que podía sintetizarse en tres medidas de prudencia: la salvaguarda de la mutua compañía, el exclusivo servicio al enfermo, y la defensa de la vida religiosa. Por tanto las Hermanas iban siempre por parejas «una antigua y otra joven», para que se complementasen, «se vigilasen» y «se supliesen», «prohibiéndoles tomar parte en ninguna conversación ni preguntar cosa alguna fuera del objeto que allí las llevaba» [...]Todas, Madres e Hijas, eran principiantes en este tipo de apostolado. Hacía falta formar entre todas un acervo común de experiencias que las hiciese en su labor eficaces, cautas, irrepreensibles”⁶⁰⁹.

A finales de 1826 el Padre Esteban redacta las Reglas para la Comunidad que ellas adoptan como camino de santificación. Su vida transcurre en medio de estrecheces y pobreza. Los pocos ingresos de que disponen se deben al trabajo — lavado y planchado de ropa por encargo, encajes, bordados, confección de flores, etc. —, las limosnas y la ayuda providencial de Dios⁶¹⁰. Cuentan además con algunos bienhechores, como el Marqués de Puertonuevo y la Baronesa de Sabasona⁶¹¹.

⁶⁰⁸ Este es el motivo, vivir en el Escorial, por el que en principio la Comunidad es conocida como las “Escolariesas”.

⁶⁰⁹ ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1968), *op. cit.* pp. 89-90.

⁶¹⁰ Ana María Alonso lo expone en su obra, en la página 91, explicando de esta manera lo que para las Hermanas era esta ayuda providencial: “Una vez es un borriquillo cargado de alimentos, sin amo, que quiere entrar y que las Hermanas, de buena fe, toman sus provisiones dando gracias a Dios; otra vez hallan aceite o dinero donde ya no había; otra vez, la Fundadora, que había ido a la Iglesia a pedir socorro a Dios, «cuando sacó el pañuelo para enjugarse las lágrimas, observó que tenía en el bolsillo cierta cantidad de monedas de plata con las que salir del apuro». Porque «jamás permitió la Divina Providencia que les faltase lo absolutamente necesario».

⁶¹¹ Esta señora mediará para conseguir una casa en el interior de la ciudad, ya que la que ocupaban en el Manso, al encontrarse fuera de la población les ocasionaba muchos problemas, y el Obispo prefiere que se instalen intramuros, por lo que en 1827 se trasladan a la calle de la Riera, donde vivirán dos años, pues en 1830 se trasladan a dos casitas en la calle de Capuchinos, y en 1835, la Baronesa les regala cuatro casas junto a la Capilla de Santa Eulalia, que serán el origen de la actual Casa Madre.

La expansión de la obra de este Instituto es una constante en su propia historia, iniciándose con acciones concretas en el mundo hospitalario y benéfico, continuando con la labor realizada en el ámbito de la enseñanza.

Las primeras actuaciones son en hospitales, pues la Madre Vedruna recibe solicitudes de parte de las autoridades civiles para que aporte personal sanitario en Tárrega, Manresa, Solsona, Cardona y Berga. Lo que pretende es que las Hermanas no se dediquen únicamente al cuidado de los enfermos, sino que, al mismo tiempo que se establecen para esta misión, se ocupen de la enseñanza de las niñas, dando respuesta a la tarea que ha sido encomendada a los Ayuntamientos con el Decreto de 16 de febrero de 1825 de crear Escuelas de Primera Enseñanza⁶¹².

A los hospitales les siguen las Casas de Caridad, que eran en el XIX el tipo de establecimientos que daban respuesta a la necesidad de ayuda social de toda clase de menesterosos de cualquier edad, en los que se ofrecía capacitación profesional y formación religiosa. Las primeras Casas en las que las Hermanas entran a servir son la de Barcelona⁶¹³, en 1829 y la que se crea en la ciudad de Vich, en 1832.

En el ámbito de la enseñanza, dentro de la Casa de la Caridad de Barcelona ya existe una Escuela a cargo de una maestra y las Hermanas se ocupan únicamente de adiestrarlas en las labores domésticas: calceta, bordado, costura y realización de encajes. Sin embargo, a los párvulos los educan y atienden exclusivamente las religiosas.

Durante el periodo de la guerra carlista la Congregación sufre una crisis que se inicia con el encarcelamiento de la Fundadora, su huida a Berga y su posterior emigración a Francia. Todo ello pone a prueba la fidelidad de sus colaboradoras y el mantenimiento de las Casas.

⁶¹² Véase en ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1968), *op. cit.* pp. 96-97.

⁶¹³ Como señala Ana María Alonso en la obra citada (p. 121) a las Hermanas se las requiere para que se ocupen del gobierno económico interior del departamento de mujeres, de su dirección, instrucción, enseñanza, asistencia y curación. Además, deben ocuparse de la cocina de toda la Casa, del lavado, remiendo y reparto de la ropa de todos los asilados, de la limpieza de diferentes salas y del suministro de la comida a los impedidos. Y son ocho las hermanas que se establecen en esta Casa de Caridad, con Veneranda al frente con el cargo de Superiora.

“La venganza liberal alcanzó también a la persona de Joaquina de Vedruna, calificada como carlista. Fue una de los 27 prisioneros que las autoridades de Vich decretaron para resarcirse de la muerte de dos liberales. Entre ellos, debían sortearse las dos penas de muerte compensadores de tal pérdida [...] Las noticias sobre el hecho las dio la Madre María Sabatés que le acompañó a la cárcel, porque voluntariamente quiso permanecer a su lado, y que con este sólo rasgo patentizó su incondicional adhesión personal a la Fundadora. La noche del 12 de abril un piquete de ocho soldados condujo a las dos religiosas a la cárcel pública instalada en el calabozo del castillo de Moncada. Allí permanecieron en situación de incertidumbre cinco días. Comprobada su postura política fue puesta en libertad”⁶¹⁴.

Joaquina de Vedruna sale de Vich y se refugia en Barcelona a finales de 1837, en la Casa de Caridad en la que viven y trabajan sus discípulas, y de allí se desplaza al Hospital militar establecido en Berga⁶¹⁵, en la zona carlista, aunque sus hijas quedan en zona liberal y el Noviciado de Vich se cierra. Pero con el desmoronamiento del régimen carlista y el establecimiento de Espartero en la cercana Manresa se inicia la retirada hacia el Pirineo y la rendición de Berga, que supone el final de la guerra carlista. Las Hermanas, un total de 15 religiosas, salen del Hospital el 3 de julio de 1940 y llegan a Prades el día 9, siendo acogidas en un convento de religiosos donde permanecen hasta el 15 en que se trasladan a Perpignan.

Las Hermanas que permanecen en Vich están lideradas y gobernadas por la Madre Paula Delpuig⁶¹⁶, quien a la muerte de la fundadora se convierte en su sucesora, mientras que las de Barcelona están a las órdenes de Veneranda Font.

“Sin embargo la unión se mantuvo viva. La caridad de las Hermanas era apolítica, no miraba a partidarios sino a necesitados, y el tierno y filial cariño que generalmente tenían todas a su bondadosa y respetable Madre mantenía en su parte afectiva la presencia de su autoridad. La jerarquía interna no se rompió.

⁶¹⁴ ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1968), *op. cit.* pp. 150-151.

⁶¹⁵ Su hijo José Joaquín había entrado a formar parte de la Comisaría de guerra en esta ciudad y se convierte en el mediador para salvaguardar a su madre y otras Hermanas de Vich que se desplazan hasta aquí.

⁶¹⁶ Cabe señalar, como veremos más adelante, que la Hermana Paula Delpuig, como Superiora, acompaña a instalarse en Valencia a las Hermanas solicitadas por la Casa de Misericordia.

Otro coeficiente de unión y permanencia eran las Constituciones. Las Hermanas en particular, y las Comunidades colectivamente, tenían unas normas claras de acción. Aisladas e incomunicadas, los seis equipos de religiosas, cada uno en su puesto de servicio, vivían un mismo espíritu, rezaban idénticas preces, se atenían a un horario exacto. La sensibilización concreta de las Reglas y el recuerdo vivo de la Fundadora, mantuvieron a la Congregación unificada y compacta.

Además la Fundadora tenía en España su representación virtual en las dos religiosas más enteras y más adictas a su persona y a su Obra; figuras ambas de empuje y carácter: Veneranda Font y Paula Delpuig. Este triángulo de concentración personal favoreció la serena estabilidad⁶¹⁷.

Tras tres años en Francia, en 1843 regresa a Barcelona la Madre Vedruna y desde allí realiza visitas a cada una de las Casas de la Institución. A partir de este momento recibe el apoyo moral y espiritual del Padre Claret y con ello se inicia la reapertura del Noviciado, la emisión de los votos públicos por las religiosas, y una permanente solicitud de Claret sobre la formación de las novicias y las Hermanas, pues desde entonces les dirige cada año los ejercicios espirituales, además de conferencias y pláticas y se convierte en sabio consejero de la Fundadora y director espiritual de algunas Hermanas. Su influencia y apoyo son fundamentales para lograr que el Instituto alcance la plena estabilidad civil y canónica⁶¹⁸.

En cuanto el Gobierno promulga la Ley de Beneficencia pública de 1822 restablecida en 8 de septiembre de 1835, para actualizar a las nuevas normas cada uno de los Hospitales y crear sus propias escuelas, los Ayuntamientos y Diputaciones empiezan a solicitar cada vez con más urgencia la labor de estas y otras Congregaciones religiosas. Las Hijas de la Madre Vedruna se reparten las tareas en tres tipos de casas: Hospitales, Hospitales con escuela de enseñanza y Colegios. Arbucias, Balaguer, Borjas Blancas, Moya, Igualada, Olot, Ribas de Freser, San Pedro de Torelló, son algunos de los primeros destinos en Cataluña. Aunque en 1854 fallece la Fundadora, su Obra continúa expandiéndose, pues ya

⁶¹⁷ ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1968), *op. cit.* p. 171

⁶¹⁸ *Ibidem*, p. 180.

cuenta con veintiséis establecimientos, ciento cincuenta colaboradoras y unos objetivos muy claros.

Con la publicación en 1865 de la *Consueta del Instituto de las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen fundado en la ciudad de Vich*, obra del Padre Sala, se recoge de forma sistemática las prácticas piadosas que debían realizarse cada día, cada mes y cada año y el horario tipo por el que debían regirse las comunidades, centrándose exclusivamente en aquellas dedicadas a la docencia⁶¹⁹. Los datos que nos aporta la profesora Alonso nos dan una idea bastante clara de la situación:

“En 1860 las escuelas atendidas por el Instituto representaban un 27 por 100 del total de las escuelas privadas existentes en Cataluña, pues a las 23 escuelas fundadas por Joaquina de Vedruna había que sumar las 19 que Paula Delpuig había abierto ya en esta región en sólo cinco años de generalato. Esta cifra, en un momento en que ya existían otras congregaciones docentes y aún seguían funcionando las llamadas «escuelas de pis o de botica», supone un número elevado. Los 42 centros docentes del Instituto, a mediados de siglo, tienen, pues, un contenido social”⁶²⁰.

La enseñanza que se imparte en estos centros es de carácter popular y gratuito, y para asegurar la manutención de las comunidades se opta por distintas soluciones: unas veces se encarga el municipio, otras un Patronato o Junta benéfica que subvenciona los gastos; en ocasiones, en la contrata se prevé la insuficiencia de recursos y se estipula la admisión de mediopensionistas o pensionistas internas o externas de pago. Lo que sucede normalmente, por otro lado, es que a las Hermanas se les facilita la vivienda y mobiliario, agua, médicos, viajes y además del sueldo, la exención de impuestos.

⁶¹⁹ Según Ana María Alonso (1971) en ningún momento se hace alusión a la tarea que desempeñan en los Hospitales, sino que a partir de esta publicación las Hermanas dedicadas a la enseñanza tuvieron normas expresas para orientar su labor educativa, mientras que las hospitalarias no las tendrían hasta 1898.

⁶²⁰ ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1971), Historia documental de la Congregación de la Hermanas Carmelitas de la Caridad, Tomo 2, Ed. Vedruna; Vitoria, pp. 52-53.

La remuneración de las Hermanas suele ser de cuatro reales diarios por cada una de ellas⁶²¹, oscilando el número de Hermanas en cada Casa o comunidad entre tres y cinco, en función de las necesidades de la misión, de las responsabilidades que se les encomienden, de la categoría de la población y de las condiciones económicas con que se cuente. Si se trata de una escuela pública y los Ayuntamientos lo exigen, las Hermanas cubren la plaza mediante oposición; si la escuela es de carácter privado hay, al menos, una titulada⁶²² y otras dos auxiliares. La madre Paula abre sesenta y dos centros docentes y treinta y siete mixtos en un periodo de treinta y cinco años, con el beneplácito y felicitaciones por parte de los inspectores que acuden a pasar revisión, con una constante preocupación por la preparación profesional de sus Hermanas para el mejor desempeño docente.

La metodología utilizada en estas escuelas se basa en las orientaciones expresadas en la obra del Padre Bernardo Sala, *Consejos a las Hermanas*, que comienza con la indicación de las materias que se han de enseñar a las jóvenes por su conveniencia, y de aquéllas otras que hay que evitar porque son nocivas y perjudiciales. Entre las recomendables, lógicamente incluye la formación moral y religiosa. Y cuando proclama la manera o modo en que se ha de enseñar insiste en la solidez y perfección como premisas indispensables.

“La instrucción racionalizada, la disciplina agradable: éstas son sus metas. Un aprendizaje motivado, gradual, asequible siempre, activo, a través de la comprensión y del diálogo, no memorista, organizado. Y una disciplina parca en el castigo, afable en la forma, lograda por convicciones y no por imposiciones.

⁶²¹ Anotamos el dato comparativo que nos aporta Alonso (1971. pp. 53-54): “Estas condiciones económicas eran mínimas y significaban un ahorro para los pueblos, como lo hacen constar en documentos oficiales —entre otros— D. Juan Dot, vicario capitular de Vich; el padre Sala, y el arzobispo Claret, ya que los sueldos de los maestros de escuela en 1856 oscilaban entre siete y 22 reales diarios, y por la misma época, en Barcelona, los obreros calificados recibían un jornal de 10 a 13 reales. Solamente las mujeres obreras textiles, explotadas por el naciente maquinismo, cobraban la mínima cantidad de dos reales diarios”.

⁶²² Las bases para la nueva ley de enseñanza de 17 de julio de 1857 incluyen una cláusula en la que se especifica que para ejercer el profesorado es necesario estar en posesión del título correspondiente. En 26 de julio de este mismo año, el Instituto de religiosas Terciarias recibe una real orden que autoriza provisionalmente a las Hermanas para la enseñanza con dispensa de título aunque sujetándose a la inspección del Gobierno (Véase en ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1971), pp. 54-55). Este mismo privilegio se extiende en 9 de septiembre, con la promulgación de la Ley Moyano, a todas las congregaciones religiosas masculinas y femeninas dedicadas a la enseñanza.

[...] La personalidad misma de la maestra la describe a través de la reacción que debe producir en estas chicas: amor y admiración. Por ello, el prestigio intelectual y el equilibrio son las dos cualidades básicas que exige a las educadoras. Considera como factores del influjo y del éxito «el ascendiente» y «la buena opinión». Y sitúa el equilibrio en diversos planos de actuación: ni dogmatismo, ni vacilación; ni exigencias rigurosas, ni blandura; ni familiaridades, ni distanciamiento. Pide ese término justo entre extremos opuestos que obliga a un ejercicio continuo de autoexamen”⁶²³.

Desde sus inicios el Instituto empieza a abrir parvularios como una sección aparte dentro de sus propias escuelas, de manera que en 1867 cuenta con treinta, que acogen alrededor de 2.700 párvulos y a la muerte de la madre Paula en 1889 son setenta los centros que acogen a estos pequeños, pasando su número de 6.000, lo que supone el veinticinco por cien del alumnado que atiende el Instituto⁶²⁴.

Con la publicación, en 1878, del *Compendio de las principales materias que se enseñan en las escuelas de párvulos que se hallan a cargo del Instituto de las Hermanas Carmelitas de la Caridad*, se especifican juegos, cantos, marchas, lecciones de objetos y conversaciones morales e instructivas⁶²⁵.

Cuando se entabla relación con esta Institución desde Valencia para que algunas de sus Hermanas vengan a ocuparse de la enseñanza de los pequeños en el Asilo y Escuela de Párvulos de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados⁶²⁶, en 1857, el Director General de las Escolariesas es el Padre Bernardo Sala y la Superiora la Madre Paula Delpuig. Sabemos que es a instancias de D. Juan de Dios Montañés que

⁶²³ ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1971), *op. cit.* p. 62.

⁶²⁴ *Ibidem*, p. 70.

⁶²⁵ La profesora Alonso considera bastante probable que este libro se presentara en su momento al concurso de 1876 que versaba sobre un *Tratado teórico-práctico de la enseñanza de párvulos según el sistema de Jardines de la Infancia conocido por el nombre de Froebel*.

⁶²⁶ Sobre la incorporación de las Hermanas a la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos de la Gran Asociación hemos presentado información en el apartado 3.5.1 de esta Tesis.

actúa de intermediario para conseguir que estas religiosas vengan a Valencia, tanto a la Gran Asociación⁶²⁷ como un año más tarde a la Casa de Misericordia⁶²⁸.

El reconocimiento de los responsables de la Junta de la Gran Asociación a la labor efectuada por las Hermanas en la Sala de Asilo y Escuela de Párvulos es puesto de manifiesto reiteradamente en los diversos Boletines que mensualmente publican. En alguna ocasión este reconocimiento se recalca de manera especial, dedicando textos de considerable extensión a relatar la historia del Instituto y ensalzar de forma muy merecida la abnegación y dedicación de estas señoras. Es el caso, por ejemplo, de los Boletines correspondientes a los meses de mayo y julio de 1868 (números 66 y 68 respectivamente), en los que se expone en dos capítulos consecutivos lo que titulan *Origen del Instituto de las Hermanas Carmelitas de la Caridad que dirigen las Escuelas de Párvulos de esta Gran Asociación de Beneficencia*. Además de realizar un recorrido por la historia de esta institución y de su fundadora, Doña Joaquina de Vedruna, incluye datos concretos para ilustrar sobre las condiciones que se requiere para formar parte de esta comunidad:

“En fin, el Instituto de las Hermanas Carmelitas tiene por objeto «asistir a los enfermos en los Hospitales, cuidar y enseñar a la infancia»; como consecuencia de esta condición, «deben gozar de buena y robusta salud, sin tener achaque alguno corporal, o defecto físico; ser solteras e hijas de legítimo matrimonio y de familias honradas, activas, laboriosas y pacientes»⁶²⁹.

Y en el mismo texto se informa sobre las Hermanas con que se cuenta en ese momento en la Gran Asociación:

“En esta Asociación existen nueve, dedicadas, cuatro a la Escuela de Párvulos de ambos sexos, una al Asilo, dos a la escuela de primera enseñanza para niñas

⁶²⁷ En el apartado que hemos dedicado a esta Asociación se anota la información sobre la incorporación de las Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora del Carmen.

⁶²⁸ Según Alonso (1968), p.107: “El establecimiento de las Hermanas en el asilo de la Gran Asociación fue puente de entrada en Levante. Muy pronto se encargaron de la Casa de Misericordia de la misma ciudad y pasaron, poco después, a Alcoy. Más tarde abrirían en la misma ciudad de Valencia un colegio e internado”.

⁶²⁹ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Nº 68, julio 1868, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71, p. 330.

desde siete hasta doce años, una para la cocina y la Superiora. Excusado creemos decir que todas cumplen con exactitud sus cometidos, correspondiendo de este modo a la confianza que la Junta Directiva tiene depositada en las mismas [...]

[...] Después de lo dicho, la Junta Directiva de esta Gran Asociación no puede menos de aprovechar esta ocasión para dar el más público testimonio de su gratitud hacia tan laboriosas Hermanas, que contribuyen en gran manera a sostener nuestro Establecimiento a una altura que quizás no haya otro en España en su clase y condiciones”⁶³⁰.

Otras muestras de agradecimiento y reconocimiento se suceden en Boletines posteriores, aunque queremos destacar la referida en abril de 1873, pues aporta nombres y apellidos de hermanas que han pasado por esta ciudad y en ese momento ocupan cargos importantes en la Institución:

“Hemos tenido el gusto de enterarnos del estado general de las Hermanas Carmelitas de la Caridad en España. De él resulta que el Instituto cuenta con 84 establecimientos dotados de 684 Hermanas, las cuales educan o asisten a 17.787 personas; habiendo entrado durante el año anterior 32 Hermanas nuevas y fallecido 15.

La Junta Directiva de esta Gran Asociación aprovecha esta ocasión para felicitar a la M. R. Madre Superiora General y demás Madres que gobiernan este útil e interesante Instituto por el brillo y aumento que tiene en la actualidad y por los buenos servicios que está prestando a todas las clases de la sociedad.

Por otra parte, causa una gran satisfacción a esta Junta Directiva ver que varias Hermanas de las que han estado algunos años en esta Asociación, ocupan hoy día cargos muy distinguidos en el Instituto, como es la R. Madre Anita Soler de Sta. Sabina, Consiliaria 2ª del Gobierno Superior; la R. Madre Catalina Font de Sta. Amancia, Consiliaria 1ª de la provincia de Castilla y Superiora del Colegio de Madrid; la Madre Rita Ubach de Sta. Flabiana, Maestra de Novicias en la Casa Superior de Vich; la Madre Margarita Monmany de los Santos Mártires, Superiora de la Enseñanza de Montbrió y la Madre Francisca Armengou de San Adrián, Superiora de la enseñanza de Verdú.

⁶³⁰ *Ibidem*, p. 331.

Saludamos afectuosamente a todas estas respetables e inteligentes cuanto virtuosas Madres”⁶³¹.

La incorporación de estas religiosas a la Casa de Misericordia⁶³², según Acta de la Junta celebrada el día 27 de febrero de 1857, se produce porque se considera urgente y necesario que las Hijas de la Caridad se encarguen del gobierno y administración de la casa, nombrándose para ello una Comisión encargada de gestionar los trámites pertinentes. Más adelante, D. Bernardo Sala, Presbítero de Vich⁶³³, remite una carta a D. Juan de Dios Montañés con fecha de 15 de marzo, relativa a las Hermanas Terciarias. Éste, a su vez, propone en la Junta del día 8 de mayo que se solicite la venida de seis hermanas más para la Casa de Misericordia. Seguidos todos los trámites, incluido el consentimiento de S. M. la Reina para la instauración del Instituto, y revisado el convenio que ellas presentan y las condiciones que proponen, finalmente deciden contestar al Sr. Director del Instituto de las Terciarias aceptando las bases o condiciones referidas e insistiendo en su deseo de que estas Hermanas se incorporen a la Casa.

“Reiteradamente *–leemos–* se ha venido haciendo eco la Comisión nombrada al efecto para traer a las Hermanas Terciarias del Carmen a Valencia, de las Bases que según las cuales deben extenderse los convenios que en lo sucesivo se hagan entre las Hermanas Terciarias del Carmen y los pueblos a que sean llamadas. Las mismas constan de ocho apartados que recogen la necesidad de que la parte contratante, bien sea el Ayuntamiento, Administración u otra entidad, se comprometan a poner una mínima infraestructura material (dormitorio, refectorio, cocina, recibidor, un oratorio); luego se enumera la parte económica a satisfacer; la venida de las Hermanas y sus Superiores, los gastos de medicinas, facultativos, entierros y funerales correspondientes, así como la obligación de tener el número de Hermanas útiles y capaces que sean necesarias para el desempeño de los

⁶³¹ BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, N° 125, Época Segunda, abril 1873, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.

⁶³² Véase en ACOSTA SÁNCHEZ, J. A., (1993), *op. cit.*, pp. 376-381.

⁶³³ Es una gestión similar a la realizada en la Gran Asociación de Beneficencia, como ya hemos anotado previamente, y en la que intervienen las mismas personas para facilitar la venida de estas Hermanas a Valencia.

cargos que se estipulen. Especialmente el apartado 5º donde se recoge lo concerniente a la enseñanza si el establecimiento es de esta modalidad”⁶³⁴.

La Junta directiva de la Casa de Misericordia expone al Gobernador Civil las necesidades de tipo moral y administrativo y el Gobierno, por reales órdenes de 4 de mayo y 18 de junio de 1858, aprueba el expediente y autoriza el proyecto⁶³⁵.

A finales de 1858 son ocho, y no seis, las Hermanas que llegan a la Casa de la Misericordia y vienen acompañadas por la madre Paula Delpuig De San Luis, Superiora General. Las condiciones del contrato que se firma el 3 de diciembre de 1858 recogen entre otras cosas que el sueldo de cada Hermana será de cuatro reales de vellón diarios, a pagar por trimestres anticipados.

Parece que tampoco reciben las Hermanas muy buena impresión al llegar a esta Casa, a tenor del testimonio de la Superiora Delpuig:

“Estaba este establecimiento benéfico muy mal, y eran insuficientes las medidas tomadas por las Juntas que iban sucediéndose, por cuanto los que tenían a su cargo el gobierno interior de la Casa, o no vigilaban como era debido, o permitían que muchos hicieran negocio a expensas de los pobres albergados, los cuales estaban muy mal cuidados y escasamente alimentados, y en lo espiritual completamente descuidados”⁶³⁶.

Las decisiones tomadas por ella, con un claro sentido práctico, son las de poner vigilancia especial en la cocina y despensa, un esmerado cuidado en las enfermerías, organizar con especial cariño los actos piadosos y manifestar en todos sus quehaceres las Hermanas una actitud de optimismo, cordialidad y alegría, y con todo ello consiguen acabar con los robos de víveres y dar de comer, con menos gasto y en cantidad abundante, a todos los pobres. Así, una vez solucionado el problema del hambre ya pueden pasar a iniciar la catequesis⁶³⁷.

⁶³⁴ ACOSTA SÁNCHEZ, J. A., (1993), *op. cit.*, pp. 380-381.

⁶³⁵ Véase en ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1971), *op. cit.* p. 107.

⁶³⁶ *Ibidem*, p. 109.

⁶³⁷ *Ídem*.

Señala Acosta el incremento del número de Hermanas en tan solo veintitrés años, pues en julio de 1881 son dieciocho las que se ocupan de la Casa, con nombres y funciones:

“1. Almacén general: Hna. Francisca Roselló; 2. Despensa: Hna. Paula Soler; 3. Cocina: Hna. Concepción; 4. Roperías: Hna. Rosa Villaplana; 5. Roperías: Hna. María Borros; 6. Lavadero: Hna. Rosa Prat; 7. Costura: Hna. Desamparados Crehnet; 8. Costura: María Rigan; 9. Costura: Hna. Paulina Gisbert; 10. Departamento de hombres: Hna. Cristina Puig; 11. Departamento de niños: Hna. Lucía; 12. Departamento de mujeres: Hna. Asunción; 13. Departamento de mujeres: Hna. Josefa Escat; 14. Departamento de niñas: Hna. Francisca Domenech; 15. Taller, hiladero, etc.; Hna. Justa; 16. Portería: Hna. Purificación Novas; 17. Al servicio de las Hermanas: Hna. Carmen; 18. Madre Superiora: Hna. Luisa Vilar”⁶³⁸.

En el Reglamento⁶³⁹ de la Casa de la Misericordia publicado en el año 1891 encontramos información concreta sobre las atribuciones de estas hermanas. Del capítulo XIII, dedicado a la Superiora de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, extraemos que a ella corresponde la inspección general del Establecimiento y por tanto el deber de cooperar al bien moral y material del mismo. Los maestros de talleres y empleados subalternos estarán subordinados a la Hermana Superiora, ya que se encarga de la dirección de las fábricas y ella debe vigilar en cada uno de estos empleados que reúna las condiciones morales y religiosas idóneas para su trabajo en la casa, y si encuentra en alguno de ellos algún tipo de déficit en este sentido, ha de comunicarlo al Director para que sea sustituido.

Respecto al gobierno de las Hermanas de su Comunidad, la Superiora es la única responsable y cuidará de que éstas respondan a la norma establecida en todos los sentidos. Por la noche se le entregan las llaves del Establecimiento y nadie puede entrar ni salir sin su permiso y conocimiento.

Controla la compra de artículos de consumo y revisa y firma las cuentas que lleva la Hermana Administradora, presentando anualmente el inventario

⁶³⁸ ACOSTA SÁNCHEZ, J. A., (1993), *op. cit.*, pp. 384-385.

⁶³⁹ Véase en *REGLAMENTO para la Casa-Hospicio de Ntra. Sra. De la Misericordia de Valencia*, Imprenta de Francisco Vives Mora, 1891.

valorado de los objetos del Establecimiento que pertenecen a las habitaciones de las Hermanas, para incluirlo en el inventario general. Se encarga así mismo de vigilar el orden, limpieza y silencio en el refectorio a las horas de las comidas y en los dormitorios, talleres, escuelas, cocinas, horno y demás departamentos.

La Superiora debe vigilar que todos los asilados cumplan correctamente sus obligaciones y en caso de no ser así, tiene autoridad para corregir, castigar o en algunas situaciones extremas, comunicarlo a Dirección para que se proceda a la expulsión. Atenderá especialmente al cuidado de los enfermos, procurando que no les falte ni medicamentos ni comida, todo arreglo a las prescripciones facultativas y vigilará que las enfermeras se presenten siempre limpias y aseadas.

La Hermana Superiora vigilará la actitud de los asilados en la Iglesia y en los paseos para que sea lo más adecuada y respetuosa posible. Además decidirá, junto con el Director y el Profesor de Escuela, qué niños deben pasar a los talleres y en qué oficio se ha de comenzar a instruir a cada niño.

A cargo del Almacén general estará una Hermana que se ocupará de centralizar la entrada y salida de todo artículo de alimentación, consumo, vestuario, talleres y servicio, firmando los pedidos o resguardos de entrada y salida. Llevará los libros de contabilidad y saldará cuentas anuales con la Contaduría. Así mismo, deberá vigilar la conservación de los artículos almacenados y contara con la ayuda, a su cargo, de una asilada y un asilado.

Otra Hermana, ayudada por sirvientas, se encarga de la Despensa, controlando los artículos para la elaboración de las comidas y fijando las raciones necesarias para su reparto. De ella se exige que sea inteligente, aseada y muy cuidadosa en la limpieza de las vasijas, así como solícita y económica en aprovechar las provisiones.

La Superiora designará a una Hermana para que se encargue de la Ropería, quien será la responsable de cuidar toda la ropa, camas y demás efectos a su cargo. Ella se encargará de entregar semanalmente a cada sección de departamento la muda de ropa adecuada y de solicitar a la Superiora, para que ésta lo comunique a la Dirección, cualquier necesidad que observe para la reposición de la ropa deteriorada. Cuidará asimismo que se remiende o se retire,

en su caso, si lo considera pertinente, la ropa que se muestre estropeada o en mal estado, vigilando que se cumpla con la limpieza y oreado de las prendas de la casa y controlando personalmente el inventario de toda la ropa.

CONCLUSIONES

La investigación llevada a cabo para realizar esta Tesis Doctoral nos ha permitido conocer mejor la realidad social valenciana del Siglo XIX e inicios del XX, sus necesidades y expectativas, y sus propuestas innovadoras respecto a la educación de los más pequeños. En este sentido, la interesante labor educativa promovida por instituciones varias como la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria “Nuestra Señora de los Desamparados”, la Diputación Provincial en las Casas de Misericordia y de Beneficencia, explicitadas con detalle en este estudio, así como otras iniciativas de carácter particular como las de D. Juan de Dios Montañés o del matrimonio Garelly-Pastor, han sido eficaces y sus actuaciones altamente satisfactorias en esta etapa educativa, reflejando el elevado nivel de compromiso de determinados patricios de la época, a cuyo empeño se debió que muchos niños disfrutasen de las ventajas de una educación temprana.

El estudio de las condiciones socioeducativas y laborales de la mujer española —que debido a la importante transformación del mundo del trabajo dieron lugar a su salida del plano exclusivamente doméstico para poder subvenir a la economía del hogar— ha constituido una base fundamental en la comprensión del problema objeto de tratamiento en esta Tesis. Efectivamente, la aparición de la *mujer obrera*, como se ha constatado, supuso mano de obra barata, poco conflictiva y abundante, siempre relegada a puestos subsidiarios debido a su escasa o nula formación elemental y técnica, a pesar de lo cual, la crítica a la que se vio expuesta su incorporación al trabajo, especialmente desde sectores conservadores, se convirtió en España en un hándicap que ralentizó este fenómeno de forma considerable.

Si bien se pretendía que las mujeres trabajasen preferentemente desde el hogar, para no desatender a sus hijos y poderlos cuidar debidamente, cuando la necesidad y la precariedad las obligaban a salir en la búsqueda del sustento, se planteaba la urgencia de atender a esos niños abandonados para evitar que vagabundearan por las calles, desprovistos de medidas higiénicas y pautas morales para su correcto desarrollo físico, psíquico y espiritual. De ahí la necesidad de crear escuelas de párvulos que se ocuparan de atender a los hijos de las obreras, desde tempranas edades, y les proporcionaran los cuidados oportunos para suplir las carencias derivadas de su precaria situación.

De otro lado, las políticas intervencionistas, que consideraban la miseria como una cuestión social, cargada de injusticia, reclamaban soluciones para su erradicación tras el estudio de sus causas. En tal sentido, se consideró tarea urgente la moralización y educación de las clases populares, viéndose la sociedad —especialmente la burguesa— impelida a ejercer la Beneficencia por su propio interés, en la creencia de que solo con la Caridad no era posible erradicar aquélla, considerando los actos benéficos como un servicio administrativo, ya que la Caridad y la Filantropía se consideraban virtudes específicamente humanas.

Así pues, la Beneficencia estableció una serie de objetivos primordiales centrados en la enseñanza, la instrucción popular, la higiene y salubridad públicas, la vagancia y la mendicidad, la prostitución, los sistemas penitenciarios, el trabajo y todas las cuestiones de auxilio público y privado. En este mismo contexto la instrucción general comenzó a convertirse en un deber y en un derecho para todas las clases sociales, especialmente para los más necesitados, siendo la educación de los párvulos una de sus primicias, pues era un lugar común considerar las escuelas como espacios de reclusión y preservación para los hijos de los pobres, protegidos en ellas de las influencias negativas del mundo callejero.

Igualmente, desde el siglo XIX se produjo una fuerte tendencia secularizadora de la política educativa, manifestada en los sucesivos planes de estudio, sobre todo con la implantación del Estado liberal. La cuestión socioeducativa, durante su último tercio estuvo marcada por el fuerte debate ideológico con epicentro en la enseñanza. La lucha entre los defensores de la propuesta secularizadora de los gobiernos liberales, que pretendía desvincular la acción educativa del monopolio de la Iglesia Católica, y de otro lado, los conservadores que pugnaban porque fuera la Iglesia y no el Estado quien controlara la enseñanza, se convirtió en auténtico tema de debate.

Las corrientes pedagógicas que empezaron a cobrar protagonismo en otros países y llegaron al nuestro, aunque tardíamente, así como las figuras de innovadores preocupados por la educación en la primera infancia, suponen elementos básicos para entender el estado de la cuestión. Es el caso de los pensionados de la Junta de Ampliación de Estudios, especialmente de las

maestras parvulistas que fueron becadas para viajar a países europeos como Gran Bretaña, Francia, Alemania, Bélgica, Suiza, Italia, Austria y Holanda, al objeto de recoger experiencias innovadoras que nos han legado en sus memorias, aportándonos interesante información en este ámbito.

De obligada referencia en la educación de párvulos es la obra del insigne pedagogo Pablo Montesino, ocupado personalmente de la difusión de las ideas y los modelos pedagógicos europeos y de su aplicación a la realidad educativa española, sin caer en la imitación de los extranjeros, sino acoplando las novedades educativas a la peculiaridad cultural, económica y social de nuestro país, y a nuestro momento histórico. Igualmente, D. Pedro De Alcántara García Navarro, que destacaría por su labor en la integración dignificada de las mujeres en el ámbito educativo, a través de la “Asociación para la enseñanza de la mujer” y su participación en la Escuela de Institutrices, así como por la elaboración y difusión de sus numerosos artículos y publicaciones. A él se debe precisamente la introducción en nuestro país del método de Froebel para la enseñanza en los Jardines de Infancia. De no menor relevancia, cabe citar a María Montessori, Julián López Catalán o Rosa Sensat.

En otro orden de cosas, la precaria situación de la clase obrera y su necesaria y urgente alfabetización fue una problemática que preocupó a los diversos movimientos sociales y obreros, como el Socialismo, el Anarquismo o el Catolicismo Social. El primero presentó propuestas y programas máximos, mínimos y municipales, sabiendo que no disponían de los instrumentos necesarios para poner en marcha una propuesta educativa de carácter global. En la ponencia presentada en 1918 —que constaba en total de 40 bases— se abordó el problema de la atención a la primera infancia, y así, bajo el epígrafe *Asistencia Infantil Preescolar*, las cinco primeras bases —que conformaban la primera parte de dicha propuesta— recogían la necesidad de crear salas de cuna para atender a los menores de dos años cuyas madres trabajaban durante el día; para los pequeños de entre dos y cuatro años se proponían las *nurseries* o refugios infantiles con carácter de recreo y custodia y en tercer lugar los jardines de infancia o *kindergarten*, con clara misión educativa y formativa. Sin pretender que estas instituciones adquirieran un carácter de institución benéfica, se procuraría gratuitamente a los niños alimento, vestido, materiales, juguetes, etc.,

y de su atención y cuidado deberían ocuparse mujeres seglares debidamente instruidas a tal efecto.

Desde el Catolicismo Social se pretendió igualmente tomar conciencia del problema obrero, aceptando el progreso como una realidad para mejorar la situación de los trabajadores, a través sus Círculos y Sindicatos. Desde esta perspectiva católica, destacan los regeneracionistas de finales del XIX y comienzos del XX, como el Padre Vicent, y Miguel Fenollera y Roca, en Valencia, quien, siguiendo y emulando la labor del Padre Manjón, crearía aquí las escuelas del Ave María, ofertando educación e instrucción desde la primera edad.

Las políticas de protección a la infancia promovidas por filántropos y reformadores sociales se convirtieron en una constante al final del XIX y en los albores del siglo XX, surgidas a consecuencia de la consideración que de los menores se tenía como seres independientes y distintos de los adultos que merecían crecer en las condiciones idóneas para convertirse en personas de provecho. De ahí la importancia que habría de adquirir la familia, el hogar y las madres, consideradas como herramienta fundamental para la producción de ese desarrollo armónico en los más pequeños. Se pusieron en marcha acciones concretas para abordar los problemas vinculados a cuestiones como la higiene, la educación, la alimentación o la salud, desde el intervencionismo estatal y con la colaboración ciudadana, aunando la acción social con la acción individual.

Desde el ámbito legislativo se pretendía regular la situación de la infancia, evitando la explotación laboral, procurando la escolarización adecuada, vigilando las condiciones higiénicas y sanitarias de los establecimientos que recogían a los menores, intentando, en definitiva, aplicar desde la escuela las medidas socializadoras, instructivas y moralizadoras requeridas. Recién estrenado el siglo XX, y a partir del debate en el ámbito de la medicina y la higiene, como consecuencia de la preocupación ante las elevadas cifras de mortalidad infantil, se aprobó la Ley de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad. Para su desarrollo y aplicación se creó el Consejo Superior de Protección a la Infancia, que por medio de las Juntas Provinciales y Municipales, se ocuparía de tareas tan encomiables como la vigilancia de la salud de los niños sometidos a lactancia mercenaria, el control de la documentación de las nodrizas y de su adecuada alimentación y estado físico, la propuesta de premios para las mejores nodrizas,

el cuidado del cumplimiento de las disposiciones sanitarias para los niños recogidos en Asilos, Casas-Cunas, Escuelas, Talleres etc. o la indagación en el origen y tipo de vida de los menores de diez años vagabundos o abandonados para evitar que fueran explotados y con ello protegerles debidamente, a través de las Sociedades benéficas o de particulares.

Pero además, el concepto de protección a la infancia se vio ampliado al considerar la importancia de la tutela física y moral del menor, desde la consideración de la mujer embarazada hasta la inspección de todos los establecimientos que acogían menores, como las Casas-cuna, Hospitales, Asilos, etc. Se procuraría evitar la explotación infantil, los delitos contra menores o el abandono de la infancia. En Valencia, se realizaron importantes acciones en este sentido desde la Junta de Protección a la Infancia colaborando estrechamente con la Asociación Valenciana de Caridad, la Asociación Protectora de Niños y el Asilo de San Eugenio.

Las políticas intervencionistas centraron especialmente su atención en las madres, a las que correspondía el cuidado y protección de sus hijos, muchas veces cuestionado por la ignorancia que supuestamente demostraban para cumplir de forma adecuada tales menesteres. Con el propósito de subsanar este tipo de situaciones surgieron diversas iniciativas encaminadas a procurar a las mujeres la formación adecuada, como las Escuelas de Niñeras, Cursos de Puericultura o Higiene Infantil, publicaciones varias con consejos a las madres, los Consultorios o Gotas de Leche, en definitiva, campañas de propaganda y divulgación higiénico sanitaria.

En el mismo sentido y para atender a los niños huérfanos, no podemos obviar la labor realizada en la Inclusa o Casa-cuna del Hospital Provincial de Valencia, en el que fueron recogidos y atendidos los expósitos. No se trataba únicamente de acogerlos, sino que se les había de procurar lactancia —ya fuera a través de Amas de Cría internas o externas— y todas las atenciones que requerían los recién nacidos, superando las numerosas dificultades tan frecuentes en tales edades y gestionando las acogidas y adopciones cuando se precisaran. La vinculación entre la Inclusa y la Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia se reflejaba en el traspaso a este último establecimiento de los huérfanos al cumplir los tres años de edad.

El análisis legislativo y estadístico permite conocer la escolarización de los párvulos, la titulación requerida a sus maestros o maestras, las condiciones exigidas a las escuelas de este tipo y los contenidos y objetivos educativos que debían contemplar, especialmente lo que se refiere al ámbito público y menos al privado como son los centros asilares y asistenciales, objeto del contenido de esta Tesis pero con exigencias y planteamientos educativos distintos. La realidad educativa valenciana en el contexto de la nacional se convierte en el eje de este análisis normativo.

La importancia que adquieren las instituciones que acogen a los párvulos en la Historia de la Educación es verdaderamente relevante en tanto en cuanto supone un esfuerzo por llevar la cultura a los sectores marginales de la sociedad, convertir la educación en un bien popular y facilitar el acceso a las escuelas de miles de niños que, de no ser así, hubieran quedado privados de este privilegio. Además de ello, los acogidos en los asilos o escuelas de párvulos se librarían del peligro de permanecer en las calles sometidos a influencias negativas y a peligros diversos que les podrían conducir al vagabundeo y la delincuencia y, recibiendo por contra una formación moralizante e instructiva.

La relevancia de este tipo de establecimientos viene demostrada por el hecho de que se observa, ya en el siglo XIX, la preocupación por ofrecer instrucción y educación, a la par que asistencia, a los niños menores de siete años, cuando sabemos que la escolarización después de esta edad, aun siendo legalmente obligatoria, no estaba debidamente atendida. No debemos perder de vista un detalle importante: todavía hoy en día, en pleno siglo XXI, la etapa de Educación Infantil, que abarca de 0 a 6 años, no está plenamente institucionalizada y sigue siendo voluntaria, ya que nuestra legislación educativa establece la obligatoriedad a partir de los seis años. Por tanto, podemos realmente considerar como pioneras y adelantadas a su tiempo las propuestas de las Escuelas de Párvulos.

En las instituciones sostenidas por la RSEAPV y desde los inicios de su creación se descubre el verdadero interés que impulsó a los socios a llevar adelante estas propuestas, que no es otro que el convencimiento en que el bienestar público se asentaba en la mejora de la educación e instrucción popular y que por tanto urgía buscar los medios para procurar desde bien pronto a los

más necesitados este tipo de atención. Puesta su mirada en las acciones que se realizaban en este sentido en otros países, como símbolo de progreso, para los socios de la Económica Valenciana, la creación y sostenimiento de Asilos y Escuelas de Párvulos supuso un verdadero compromiso social. Iban dirigidas preferentemente a los hijos de las clases menesterosas, abandonados en las calles y predispuestos a influencias inadecuadas. Pero además y como excepción, admitieron a hijos de clases trabajadoras, que abonando una pequeña cantidad, contribuirían al sostenimiento de las mismas. La incorporación de estos alumnos empezó a producirse como consecuencia del éxito académico demostrado por los párvulos en las exhibiciones públicas de entrega de premios anuales.

El elevado número de alumnos asistentes a las escuelas es otro dato que evidencia la valía del proyecto. Ya sucedía así —a pesar de su corta duración— en la primera institución fundada bajo los auspicios de la Sociedad, el Asilo Egaña, que llegó a contar con más de 300 párvulos en sus aulas. Más adelante se contaría, por ejemplo, en la Escuela del Príncipe Alfonso, con 476 alumnos, organizados en cuatro secciones (niños pobres, niñas pobres, y niños y niñas, respectivamente, del Arte Mayor de la Seda), sumando un total de 313 de la categoría de pobres, lo que supone una cifra nada desdeñable.

En los locales de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria Nuestra Señora de los Desamparados se realizó igualmente una importante labor educativa, respondiendo a uno de los fines que se plasmaban en sus estatutos: *Repartir también el pan de la moralidad, empleando los medios más análogos para difundir entre las clases menesterosas, consagrando sus particulares desvelos hacia la conveniente educación de la tierna infancia.* Los miembros de esta Fundación mostraron siempre sus desvelos por dar respuesta a las indicaciones recogidas en la legislación, y fue, por tanto, el contenido de la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 —en cuyo Título IVº, Capítulo Iº se recoge la recomendación de promover y utilizar los servicios de toda Asociación de Caridad, del tipo que sea, en el cuidado de los párvulos y la educación de huérfanos y desamparados— el primer resorte que movió sus inquietudes para atender a las recomendaciones de la Soberana. El interés demostrado por dedicar sus esfuerzos a la educación y formación moral y espiritual de los más pequeños, se plasmaría en el montante de alumnos atendidos en su Escuela de Párvulos y Asilo, contando en sus aulas desde sus inicios con más de 190 niños y niñas

menores de siete años, cifra que mejoró, a los diez años de su creación, con la inauguración del nuevo edificio preparado para albergar a 400 párvulos, que con el tiempo habría de superar considerablemente esta cifra.

La Beneficencia pública, que contaba entre sus cometidos la intervención directa de agentes del Estado al objeto de organizar el sistema de socorros e intervenir en la distribución y manejo de los fondos destinados a este fin, se ocupó asimismo de la atención a los párvulos. En Valencia, la Diputación Provincial asumió estas funciones a través de la Casa de la Misericordia y la Casa de la Beneficencia, que desarrollaron sus actividades de carácter benéfico-asistencial, a través de sus instituciones asilares. En ambas fue atendido un colectivo infantil muy numeroso, recogiendo a los niños expósitos procedentes de las Casas de Maternidad y Hospitales Provinciales, a los huérfanos de padre, madre o de ambos, o a aquéllos que evidenciaban falta de medios por parte de los progenitores para atender su subsistencia. En sus Reglamentos se contemplaba la obligación de proporcionar instrucción o enseñanza a los asilados, especialmente a los niños, por medio de Escuelas de Párvulos y de Primera Enseñanza, encargándose de esta labor las religiosas pertenecientes a congregaciones, como las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y las Hermanas Carmelitas de la Caridad, Terciarias del Carmen.

Hay que concluir que, efectivamente, si bien las Escuelas y Asilos de Párvulos surgieron para dar respuesta a una urgente necesidad social de custodia de los más pequeños, fueron asumiendo progresivamente una verdadera función educativa —instructiva y moralizadora— dirigida a los hijos de las clases sociales más depauperadas. Todo ello en base a dos factores importantes: de un lado, la demanda de plazas en las Escuelas, siempre superior a la oferta que se podía permitir la capacidad de las mismas, de otro, el evidente progreso de los alumnos comprobado cada vez que se realizaban exhibiciones públicas como las fiestas de reparto de premios promovidas por algunas instituciones como la RSEAPV, tal como se aprecia en el contenido de los discursos y las Memorias, que al referirse a los niños y niñas de las escuelas incidían siempre en elogiar los adelantos demostrados.

Estas Escuelas, que nacieron destinadas a un tipo concreto de población infantil, los niños más pobres, fueron ampliando su campo de acción al admitir,

previo pago, a alumnos procedentes de otras clases sociales, situación generada precisamente por la fama que adquirió en su momento la enseñanza que se impartía a los niños en ellas escolarizados. Con esto se vuelve a incidir en la importancia que empezó a concederse a la escolarización y a la formación de los niños más pequeños, a la valoración que adquirió ya en aquél momento el “llegar a tiempo” para educar. Podrán ser, pues, las escuelas y asilos de párvulos que se crearon con esta intención, muestra y fundamento de las teorías que defienden y siguen impulsando hoy en día la escolarización temprana.

Independientemente de que en la actualidad se juzgue la metodología y organización de estas escuelas, y nos parezca peculiar e incluso en muchos aspectos contraproducente y anticuada, reconocemos la valía de estas iniciativas, en tanto en cuanto suponían la única oportunidad para muchos pequeños. Queda demostrado también, que en muchos casos se producía una continuidad de su formación en la escuela elemental, e incluso se presentan testimonios de algún alumno que, tras iniciar su escolarización a la edad de párvulo, llegó a cursar estudios superiores.

La formación recibida por los alumnos en las Escuelas de Párvulos se basaba fundamentalmente en la educación moral, apoyada en la física y la intelectual. Si en su inicio pretendían ofrecer atención y asistencia, durante su desarrollo y evolución vemos que en ellas se primó la labor educativa y de instrucción. Se trataba principalmente de formar en hábitos y actitudes que ayudaran a los niños a ser mejores personas y a saber demostrar en cada situación un comportamiento adecuado, y a la par, instruirlos en los principios básicos de la lectura, escritura y números. Se les enseñaban las oraciones básicas del cristiano, así como cantos, poesías y otros recursos para estimular el desarrollo de la memoria que resultaría muy útil para conseguir el lucimiento de los niños en las demostraciones públicas. Podemos señalar que se otorgaba mucha —quizás excesiva— importancia a la memorización y la repetición, y este es un recurso que, acertadamente o no, se ha desterrado hoy de las escuelas infantiles en gran medida.

Las materias y contenidos que se incluían en los programas educativos de los párvulos, al compararse con el currículo actual para esta etapa educativa, eran obviamente dispares en cuanto a organización, contenido, distribución e

incluso metodología, sin embargo ya empezaban a introducirse elementos innovadores, importados de la Escuela Nueva, de Froebel y sus “dones”, lecciones de cosas, ilustraciones, murales, contacto con la naturaleza, el juego como recurso educativo, la manipulación de objetos, etc. que serían motor de arranque para muchos de los principios que rigen actualmente la metodología de la Educación Infantil.

Otro asunto no menor es el de los educadores o formadores de párvulos, generalmente mujeres, debido principalmente a las características específicas de estas edades, en las que primaba ante todo la atención maternal para procurar a los pequeños un desarrollo armónico, no solo a nivel físico e intelectual sino prioritariamente de carácter afectivo. La atención directa a los más pequeños, muchas veces sustituyendo a la figura materna, denota una clara tendencia a la feminización y las responsables de la educación de los párvulos en las instituciones que analizamos eran siempre mujeres con vocación religiosa, consagradas a Cristo y pertenecientes a una institución concreta.

Las señoras que se ocuparon del cuidado e instrucción de los Párvulos, las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen, realizaron una labor muy delicada y al mismo tiempo difícil, cuando se contaba con escasos medios materiales. Sin embargo, se veían obligadas a atender aulas masificadas en las salas de las escuelas, que llegaban a albergar hasta doscientos o doscientos cincuenta alumnos atendidos a la vez. Se entiende que las Hermanas y sus ayudantas, para poder educar e instruir a tan elevado número de alumnos al mismo tiempo, se apoyaran necesariamente en una metodología basada en el orden, la repetición y la disciplina. De estas religiosas, que todavía siguen ejerciendo su misión auxiliadora, educativa y caritativa en diversos ámbitos, existen facetas muy interesantes de su recorrido y de su labor importantísima en la Historia de la Educación en nuestro país.

De las dificultades económicas que atravesaron las Escuelas de Párvulos se harían eco los miembros de las distintas Comisiones y Juntas Directivas, que como la Comisión de Educación de la RSEAPV, ocupada del mantenimiento de las mismas, se planteaban continuamente la búsqueda de soluciones para atajar este tipo de problemas. De aquí que la captación de nuevos socios benefactores y de otras medidas para sufragar los gastos fuera causa de preocupación; en

repetidas ocasiones los sueldos de las Hermanas, las portereras, paseantes y demás personal de estas casas, así como los gastos de mantenimiento y reparaciones, tuvieron que demorarse por falta de medios. Afortunadamente, el hecho de que las encargadas de dichas escuelas unieran a su condición de maestras la de religiosas y movidas por una fuerte vocación, fue causa determinante de la continuidad de su trabajo en las mismas, a pesar de las penurias económicas, cuyas necesidades eran conocidas por el Ayuntamiento, Arzobispado, Diputación y los propios socios a quienes se dirigían para solicitar los medios para aumentar sus ayudas.

Son muchas las razones que nos instan a considerar el valor educativo, social y cultural que representaron las Escuelas y Asilos de Párvulos y su transcendencia en la historia educativa de nuestro país. Coincidimos con las afirmaciones de Isabel Florido, compartiendo su percepción sobre la educación de los párvulos en estos centros. En primer lugar, la institución Asilo Escuela de Párvulos ocupa un puesto privilegiado en la Historia de la Educación, en tanto significó el audaz intento de instaurar una enseñanza generalizada que llegara a atender a la población más necesitada, pues se trataba de extender los beneficios de la cultura a sectores marginales de la sociedad. Además, en su origen cumplió una función de obra caritativa, pues el Asilo Escuela fue morada en la que el niño de la clase trabajadora y de la clase indigente se encontraron amparados ante las posibles influencias negativas que sobre ellos se cernían, situados en unas condiciones de bienestar y rodeados de una atmósfera moral y moralizante. Finalmente, incorporó magníficas conquistas en el plano pedagógico, pues supuso un significativo avance en la educación popular, adoptando los principios metodológicos de la Escuela Nueva. En sus aulas se procuraría dar respuestas a las necesidades infantiles creando un ambiente idóneo para el desarrollo físico y mental y utilizando procedimientos como el juego, la marcha, el canto, las lecciones de cosas, las láminas ilustrativas, etc. que venían a romper esquemas tradicionales en el ámbito educativo.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA SÁNCHEZ, J. A., (1993), *Beneficencia, formación y empleo en Valencia (1874-1902)*. Casa Hospicio Nuestra Señora de la Misericordia y Real Casa de Beneficencia, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Valencia.
- ALCÁNTARA GARCÍA-NAVARRO, P., (1879), *Teoría y práctica de la educación y la enseñanza*, Tomo II, English y Gras ed., Madrid.
- ALEIXANDRE TENA, F., (1972), *Catálogo de la Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*, Valencia.
- ALEIXANDRE TENA, F., (1978), *Catálogo documental del Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. 1776-1876*, Edición patrocinada por la Caja de Ahorros de Valencia en el I Centenario de su fundación, Valencia.
- ALONSO, E., “Las crèches en París”, en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.)*, (1908), Tomo XXXII, N° 582, Madrid, pp. 268-271.
- ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1968), *Historia documental de la Congregación de la Hermanas Carmelitas de la Caridad*, Tomo 1, Ed. Vedruna, Vitoria.
- ALONSO FERNÁNDEZ, A.M., (1971), *Historia documental de la Congregación de la Hermanas Carmelitas de la Caridad*, Tomo 2, Ed. Vedruna, Vitoria.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, R., (2004), “La búsqueda de un modelo institucional de protección a la infancia: Institutos, Guarderías y Hogares infantiles. España 1900-1940” en *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del Siglo XX*. Valencia, Seminari d’Estudis sobre la Ciència, Guada Litografía S. L., pp. 155-193.
- AMAR Y BORBÓN, J., (1994), *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Edición de M.^a Victoria López-Cordón, Ediciones Cátedra, Madrid, (Primera edición de 1786).
- “ANUARIO legislativo de Instrucción pública. Madrid, Joaquín BAQUEDANO, 1899.
- ARENAL, C., “La educación de la mujer”, Informe presentado al Congreso pedagógico de 1892, en ARENAL, C. (1974), *La emancipación de la mujer en España*, Ed. Júcar, Madrid.
- “ASILO de lactancia de San Eugenio” en *Almanaque Las Provincias para el año 1886*, pp. 141-143.
- “ASILO de los Marqueses de Campo, EL” en *Almanaque Las Provincias para el Año 1885*, pp. 104-108.
- “ASILO de San Juan de Dios, EL” en *Almanaque Las Provincias para el año 1889*, pp. 291-293.
- BALBÍN DE UNQUERA, A. (1862), *Reseña histórica y teoría de la Beneficencia: Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Imprenta del Colegio de Sordomudos y ciegos. Madrid.

- BALLARÍN DOMINGO, P., "La educación de la mujer española en el siglo XIX" en *Rev. Historia de la educación*, 8 (1989), pp. 245-261.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., (1996-97), *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*. Vols. I y II, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., "La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1970-1835)" en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991) 33-62.
- BENIMELI, F., (1895), *Memoria de los trabajos realizados por la Junta del Asilo de San Eugenio desde el día 1º de julio de 1894 a 30 de junio de 1895 leída por el Secretario-Contador de la Corporación y Médico 1º de dicho Asilo D. Fernando Benimeli el día 9 de julio de 1895*, Imprenta de Federico Doménech, Mar 65, Valencia.
- BERGALLI, R. y MARÍ, E. (Coords.), (1989), *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*, PPU (Promociones y Publicaciones Universitarias), Barcelona.
- BOIX, V., *Memoria leída en la Solemne inauguración del Asilo de Párvulos de Don José Campo en el día 19 de noviembre de 1863 por Don Vicente Boix, Cronista de Valencia*. Imprenta de la Opinión, a cargo de José Doménech, Calle de las Avellanas Nº 11 y 13.
- BOLETÍN de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados, Nos. 1, 5, 31, 32, 43, 44, 55, 58, años 1853-1858; Nos. 1, 9, 21, 22, 25, 29, 30, 31, 32, 40, 42, 52, 54, 55, 68, 72, 106, 125, 468, 500, 512, Segunda época: años 1862-1895, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.
- BORDERÍAS, C., "Subjetividad y cambio social en las historias de vida de las mujeres: notas sobre el método biográfico", en *Rev. Arenal*, Universidad de Granada, julio-diciembre 1997.
- "BREVE RESEÑA de los trabajos de Caridad llevados a cabo durante el año 1893 por la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados leída por Don Antonio Del Riego y Peris, Vocal de Mérito, Secretario de la Junta Directiva, en la Junta celebrada el 15 de enero de 1894" Valencia, Imprenta M. Manáut, Salinas 16.
- BURGOS, C. De, (1927), *La mujer moderna y sus derechos*, Ed. Sempere, Valencia.
- CALABUIG Y CARRA, V., (1897), *La Casa Enseñanza fundación del Arzobispo Mayoral. Informe presentado al Excmo. Ayuntamiento por el Concejel Don Vicente Calabuig y Carra*. Talleres de Imprimir de Emilio Pascual, Valencia.
- CANES GARRIDO, F., "Aportación al estudio de la primera enseñanza pública en la ciudad de Valencia: Innovaciones educativas en el siglo XIX" en *Rev. Historia de la Educación*, 2 (1983) pp.123-129.

- CANO GONZÁLEZ, R. y REVUELTA GUERRERO, R. C., “Las escuelas de amiga: espacios femeninos de trabajo y educación de párvulos y niñas” en. *Rev. Aula*, 16 (2010), pp. 155-185.
- CAPITÁN DÍAZ, A., (1997), *La educación en la Primera República española (1873)* Nau Llibres, Valencia.
- CAPITÁN DÍAZ, A., (1994), *Historia de la educación en España*, Vol. II, Pedagogía Contemporánea, Fondo Editorial Dykinson Educación, Madrid.
- CARASA SOTO, P., (1987), *Pauperismo y revolución burguesa. Burgos 1750-1900*, Ed. Universidad de Valladolid.
- CARBONELL SEBARROJA, J., (1985), *Manuel Bartolomé Cossío. Una antología pedagógica*, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.
- CÁRCEL ORTÍ, V., (1990), *Breve Historia de la Iglesia en Valencia*, Arzobispado de Valencia, Centro de Estudios Pastorales.
- CÁRCEL ORTÍ, V., (1986), *Historia de la Iglesia en Valencia*, 2 Tomos, Arzobispado de Valencia.
- CÁRCEL ORTÍ, V., (1979), *Iglesia y revolución en España (1868-1874)*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona.
- CASTILLO CEBRIÁN, C., FLORES ZAPATA, M. C., y otros, (1983), *Educación preescolar. Métodos, técnicas y organización*, Ediciones CEAC, Barcelona.
- CASTILLO PEIRÓ, J., (1997), “Una obra cristiano-social valenciana del Siglo XV, presente en nuestro tiempo: El Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer” en *Memoria Ecclesiae XI. Beneficencia y Hospitalidad en los archivos de la Iglesia Santoral Hispano-Mozárabe en las Diócesis de España*, Ed. Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Oviedo.
- CHUST, M., NARBONA, R. y RIBES, V. (Coordinadores), (1988), *Historia del Pueblo Valenciano Vol. III*, Ed. Levante, Valencia.
- “CIRCULAR impresa sobre la atención y cuidado de los expósitos, 1825”, en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/ caja 1, leg. 7, nº 1.
- COLMENAR ORZAES, C., (2007), “Aportaciones pedagógicas de las mujeres becadas por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas” en *Relaciones Internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007), XIV Coloquio de Historia de la Educación, Tomo I*, edita Sociedad Española de Historia de la Educación y Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, Cáceres, pp. 77-91.
- COLMENAR ORZAES, C., “Génesis de la educación infantil en la Sociedad Occidental” en *Rev. Complutense de Educación*, Vol. 6, Nº 1 (1995), pp. 15-30.

- COLMENAR ORZAES, C., "Las escuelas de párvulos en España durante el siglo XIX: Su desarrollo en la época de la Restauración" en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991), pp. 89-106.
- "CONFERENCIAS Normales sobre la enseñanza de párvulos" en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo IX, N° 206, Madrid 1885, pp. 265-270.
- CORBÍN FERRER, M. P., (1979), *Ciento veinticinco años de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados*. Tipografía artística Puertes S.L., Valencia.
- CORBÍN FERRER, M. P., (1980), *La beneficencia en Valencia en el siglo XIX. La Gran Asociación de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados*. Ayuntamiento de Valencia, Valencia.
- COSSÍO, M. B., (2007), *El maestro, la escuela y el material de enseñanza y otros escritos*, Editorial biblioteca nueva, Madrid.
- COSSÍO, M. B., (1915), *La enseñanza primaria en España*, Imp. Rojas, Madrid, 2ª edición.
- CORTADA ANDREU, E., "Rosa Sensat Vilà. Devoción por la naturaleza" en *Cuadernos de Pedagogía*, N° 337 (2003), pp. 23-26.
- COSTAS COMESAÑA, A., (1988), *Apogeo del Liberalismo en "La Gloriosa". La reforma económica en el Sexenio Liberal (1868-1874)*, Madrid.
- CRUILLES, Marqués de., (1876), *Guía Urbana de la Valencia antigua y moderna*, Imprenta de José Rius, Valencia.
- CUESTA ESCUDERO, P., "Congreso del PSOE 1918: bases para un programa de instrucción pública" en *Cuadernos de Pedagogía*, N° 11, Barcelona, noviembre (1975), pp. 24-27.
- DANIELOU, J., y POZO, C., (1973), *Iglesia y secularización*. Madrid.
- DE CARVAJAL, R. "Colegio de niños y niñas huérfanos de San Vicente de Valencia" en *El Fénix*, Domingo 28 de octubre de 1844.
- "DECRETO de 14 de octubre de 1868 por el que se deroga la Ley de Instrucción Primaria de 2 de junio del mismo año" en *Historia de la Educación en España. Tomo II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Ministerio de Educación, Madrid 1979, pp. 322 y 325.
- DE GABRIEL, N., (1983), "Evolución del número y modalidades de escuelas públicas en la segunda mitad del siglo XIX" en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea (1808-1970). II Coloquio de Historia de la Educación*, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia, pp. 45-55.
- DE LARRA Y CEREZO, A., "Educación protectora de los párvulos" en *Pro Infancia* Boletín del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, N° 2, Año I, junio (1909).

- DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1993), *Historia de la Educación en España y América, La educación en la España moderna (Siglos XVI-XVIII)*, Vol. 2, Ed. SM, Madrid.
- DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), *Historia de la Educación en España y América, La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Vol. 3, Ed. SM, Madrid.
- DEL RINCÓN IGEA, B., (1983), “EL Sistema Froebel y las Escuelas públicas de párvulos. Barcelona 1880” en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea (1808-1970), II Coloquio de Historia de la Educación*, Valencia, pp. 365-375.
- DE VICENTE VILLENA, M.^a P., “La génesis social de las escuelas infantiles”, en *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, N° 6-7 (2000-01), pp. 321-330.
- DIEGO PÉREZ, C. y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M., (2009), “La cualificación profesional de los educadores infantiles en España desde 1857 hasta 1970”, en *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV coloquio de Historia de la Educación*, Pamplona-Iruñea, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2009, autores M.^a Reyes Berruezo Albéniz (coord.), Susana Conejero López (coord.), Vol. 2, Edita: Universidad Pública de Navarra pp. 371-382.
- DÍEZ RODRIGUEZ, F., (1990), *La sociedad desasistida. El sistema benéfico asistencial en la Valencia del siglo XIX*, Diputación de Valencia.
- DISCURSO pronunciado por Don Juan de Dios Montañés en la solemne inauguración de la escuela de párvulos y nueva obra de la Casa-Colegio de Desamparados de esta ciudad, llamada vulgarmente de San Gregorio, bajo la dirección de las Señoras Adoratrices del Santísimo y Esclavas de la Caridad, verificada en 17 de mayo de 1868*, Imprenta de José María Ayoldi, Valencia, Año 1868.
- “DISPOSICIONES de la Junta de Gobierno del Hospital referente a Expósitos, 1817” en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 6.
- DORADO SOTO, M.A., (1983), “La escolarización de la primera infancia en España en el último cuarto del siglo XIX” en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea (1808-1970). II Coloquio de Historia de la Educación*, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia, pp. 69-87.
- “EDUCACIÓN” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo IX, 1854, pp. 33-34.
- “EDUCACIÓN. Programa de los premios que ofrece la Sociedad de Amigos del País de Valencia para los años 1861-62-63 y 64” en *Boletín de la Sociedad de Amigos del País de Valencia*, Tomo XII, 1860-61, pp. 237-239.
- “EL HOSPITAL Provincial, la Casa-cuna y el Manicomio” en *Almanaque Las Provincias para el año 1888*, pp. 210-217.

- “ESCRITURA de convenio otorgada por la Asociación Nuestra Señora de los Desamparados con la Superiora de las Hermanas Escolariesas ante Don Timoteo Liern en 12 de noviembre de 1857, Valencia”, en *Archivo Gran Asociación*, caja N° 3, legajo 3.
- “ESCUELA de Párvulos” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XII, 1859, pp. 29-30 y 186-188.
- “ESTATUTO General del Magisterio de Primera Enseñanza”, en *Gaceta de Madrid*, N° 139, 19 de mayo de 1923.
- ESTEBAN MATEO, L., (1978), *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Nómima Bibliográfica (1877-1936)*, Cuadernos del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia.
- ESTEBAN MATEO, L. y LÁZARO LORENTE, L. M., (1982), “Escuelas infantiles en España (1838-1882): Notas para la investigación” en *Conference papers for the session of the international standing conference for history of education*, Ed. Otto Vag, Budapest.
- ESTEBAN, L. y VILLALMANZO, J., (1981), *Guía didáctica para el estudiante en la investigación histórico-pedagógica valenciana (Metodología y Fuentes)*, Nau Llibres, Valencia.
- “EXPEDIENTE de las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen, instaladas en la Sala Asilo y Escuela de párvulos de la Gran Asociación de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados en 28 de octubre de 1857”, en *Archivo Gran Asociación*, caja N° 3, legajo 3.
- “EXTRACTO de las actas del mes de octubre de 1853” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo VIII, 1852-53, p. 300.
- FAUBELL ZAPATA, V., “La escuela de primera educación en Valencia a principios del Siglo XIX” en *Rev. Historia de la Educación*, 2 (1983) pp. 245-248.
- FENOLLERA ROCA, M., (2003), *Hojitas escolares. 1ª Serie. Experiencias sobre educación*, Escuelas del Ave María de Valencia, Centro de las Sras. Operarias (Maestras) del Ave María Colonia E. “Pío X” Benimamet, Centro Internado para Maestros del A-M Colonia E. de Ntra. Sra. del Rosario, Marchalenes, Valencia.
- FERNÁNDEZ ASCARZA, V., (1924), *Diccionario de la Legislación de Primera Enseñanza*, 3ª Edición, Madrid.
- FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y MAYORDOMO PÉREZ, A., (1987), *La escolarización valenciana. Tres lecturas históricas*, Universidad de Valencia, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación.
- FLORIDO FLORIDO, I., (1988), *Acción educativa de las Hijas de la Caridad en España. 1783/1893*, Ed. SM, Madrid.
- FURIÓ, A., (2001), *Història del País Valencià*, Núm. 41, Biblioteca d’estudis i investigacions, Tres i quatre, València.

- FUSI, J.P. y PALAFOX, J., (1997), *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Ed. Espasa Calpe, Madrid.
- GARCÍA DEL REAL, M., (1924), *Nuestras escuelas de párvulos*, Madrid, Tip. del Asilo del Niño Jesús.
- GASCÓN PELEGRÍ, V., (1978), *Prohombres valencianos en los últimos cien años, 1878-1978*, Caja de Ahorros de Valencia.
- GIL SUMBIELA, L., “La Asociación Protectora de Niños”, en *Almanaque Las Provincias, para el año 1906*, p. 339.
- GINER DE LOS RÍOS, F., (1927), *Ensayos menores sobre educación y enseñanza. Obras completas de Francisco Giner de los Ríos*, Tomo II, Vol. XVII, Ed. Espasa Calpe, Madrid.
- GÓMEZ CANO, M. “La Caridad en Valencia” en *Rev. Pro Infantia* N° 9, Año II, (1910), pp. 1-8.
- GÓMEZ DE CASTRO, (1982), “Creación de escuelas maternas en España” en *Conference papers for the session of the international standing conference for history of education*, Ed. Otto Vag, Budapest.
- GONZÁLEZ AGAPITO, J., “Educación Infantil e industrialización en Cataluña” en *Rev. Historia de la Educación*, 10, (1991), pp. 135-154.
- GONZÁLEZ-AGAPITO, J., (1996), *Rosa Sensat: Vers l'escola nova*, EUMO, Vic, pp. XXV-XXXVI.
- GONZÁLEZ, A. y otros, (1980), *Los orígenes del feminismo en España*, Editorial Zero Zyx, Madrid.
- GONZALO GONZALO, A., (1997), “Los Asilos-Escuelas de Párvulos en la ciudad de Burgos” en *Memoria Ecclesiae XI, Beneficencia y Hospitalidad en los Archivos de la Iglesia. Actas del XI Congreso de la Asociación celebrada en Valencia*, Edita Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Oviedo, pp. 427-437.
- GRAU, C., RAMOS, C. y ZABALA, J., (1985), *Sistemas de educación preescolar: Federico Froebel, María Montessori y Ovidi Decroly*. Nau Llibres, Valencia.
- GUEREÑA, J.L., RUIZ BERRIO, J. y TIANA FERRER, A. (Coord.), (2010), *Nuevas miradas historiográficas sobre la educación en la España de los siglos XIX y XX*, Colección: Investigación, N° 190, Secretaría General Técnica, Subdirección General De Documentación y Publicaciones, Ministerio de Educación.
- GUZMÁN, P., *Memoria de la Casa de Beneficencia*, Imp. Casa de Beneficencia, Valencia, 1° de abril de 1892.
- HERNÁNDEZ BELTRÁN, J.C., (2007), “La Junta de Ampliación de Estudios a través de la Gaceta de Madrid (1907-1939)”, en *Relaciones Internacionales en la Historia de la Educación. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007), XIV Coloquio de Historia de la*

- Educación*, Tomo II, edita Sociedad Española de Historia de la Educación y Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, Cáceres, pp. 211-222.
- “INSTITUCIONES para el mejoramiento de las clases trabajadoras en Valencia” en *Almanaque las Provincias para el Año 1884*, pp. 395-401.
- “INSTRUCCIÓN popular. Establecimiento de las Escuelas Dominicales”, en *Almanaque las Provincias para el Año 1881*, pp. 206-207.
- “INSTRUCCIÓN pública. Sociedades Económicas. Hospicios, Hospitales y otros establecimientos de Beneficencia” en *Gaceta de Madrid* N° 157, 10 de diciembre de 1833.
- JAIME LORÉN, J.M. y JAIME GÓMEZ, J., “Julián López Catalán: Notable escritor y maestro. Figura clave en la historia de la pedagogía española”, en *Xiloca*, N° 14, noviembre (1994), pp. 185-211.
- “LA ASOCIACIÓN Valenciana de Caridad” en *Almanaque Las Provincias, para el año 1911*, pp. 185-188.
- “LABOR ANUAL de la Junta de Valencia. Memoria de los trabajos realizados en 1911, en *Rev. Pro Infancia*, N° 36, (1912), pp. 226-234.
- “LABOR de la Junta de Valencia. Trabajos realizados por la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Valencia en el año 1913” en *Rev. Pro Infancia*, N° 57, Tomo VII, (1914), pp. 60-64.
- “LABOR de la Junta de Valencia. Memoria de los Trabajos realizados por la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Valencia en el año 1914” en *Rev. Pro Infancia*, N° 79, Tomo X, noviembre, (1915), pp. 477-483.
- LABRADOR, C., (1998), “María Montessori y la Educación Infantil” en *Rev. Padres y maestros*, N° 238, pp.35-39.
- “LA INSTRUCCIÓN gratuita en Valencia. Escuelas de Párvulos” en *Almanaque las Provincias para el Año 1883*, pp. 314-315.
- LAPORTA, F., “Fundamentos de la pedagogía institucionista” en *Rev. Historia 16*, Año V, N° 49, mayo (1980),. pp. 77-84.
- “LEY de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857” en *Colección Legislativa de España*, Tomo LXXIII.
- LEY Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en *Boletín Oficial del Estado, de 4 de octubre de 1990*.
- LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), en *Boletín Oficial del Estado, N° 106 de 4 de mayo de 2006*.
- “LIGA contra la ignorancia” en *Almanaque las Provincias para el Año 1881*, pp. 304-305.

- LLORET PASTOR, J., (2004), “Niños desprotegidos. Un problema social y de salud en la prensa médica valenciana (1855-1939)” en *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del Siglo XX*, Valencia: Seminari d'Estudis sobre la Ciència, Guada Litografía S. L., pp. 195-218.
- LÓPEZ CATALÁN, J., (1864), *El arte de educar. Curso completo de pedagogía teórico-práctica aplicada a las escuelas de párvulos: obra indispensable a los maestros de esta clase, ventajosa a los elementales y superiores, y útil a los padres de familia*, Librería de Juan Bastinos e hijo, editores. Barcelona.
- LÓPEZ NÚÑEZ, A., (1915), *La acción social de la mujer en la higiene y mejoramiento de la raza*, Imp. de los Sucesores de M. Minuesa de los Ríos, Madrid.
- LÓPEZ NÚÑEZ, A., (1992), *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, Cepe, (reedición) Madrid.
- LÓPEZ SELVA, A., “La educación de los párvulos según Madame Kergomard” en *Boletín de la institución Libre de Enseñanza*, Tomo XIII, N° 296, Madrid, (1889), pp. 185-188.
- LÓPEZ TERRADA, M.L. y LANUZA NAVARRO, T., (2007). *Los estudios históricos sobre el Hospital General de Valencia*, Ed. Fundació Hospital Reial i General, Valencia.
- LÓPEZ TORRIJO, M., (1986), *Educación y sociedad en la Valencia Ilustrada. Labor educativa de la Real Sociedad Económica de amigos del País de Valencia (1776-1808)*, Nau Llibres, Valencia.
- LORENZO VICENTE, J.A. “Hacia la profesionalización y modernización del Magisterio (1898-1936)” en *Rev. Complutense de Educación*, Vol. 13, N° 1, (2002), Madrid, pp. 107-139.
- MANJÓN, A. (1948), *El pensamiento del Ave María. Modos de enseñar. Edición Nacional de las Obras Selectas de D. Andrés Manjón*, Imprenta Talleres Penitenciario de Alcalá de Henares.
- MARÍN ECED, T. (1990): *La renovación pedagógica en España (1907-1936). Los pensionados en Pedagogía por la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, Librería de Hernando.
- MARÍN ECED, T., “Los becados de la Junta de Ampliación de Estudios y la Pedagogía Alemana” en *Rev. Historia de la Educación*, N° 280, (1986), pp. 115-128.
- MARTÍNEZ ALOY, J., (1924), *Geografía general del Reino de Valencia. Provincia de Valencia*, Establecimiento Editorial de Alberto Martín, Barcelona.
- MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, L. M., (2009), “Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta la primera mitad del siglo XIX. La Cuna de Expósitos en Las Palmas de Gran Canaria: de la respuesta socioeducativa a la lucha por la supervivencia” en *XV Coloquio de Historia de la Educación*,

- Pamplona-Iruñea*, coord. por María Reyes Berruezo Albéniz, Susana Conejero López, Vol. 2, pp. 225-234.
- MARTÍNEZ MEDRANO, E. y ESCUDERO ESCORZA, T., “La educación preescolar a examen”, *Rev. Informes* N° 5, (1982), Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Zaragoza.
- MARTÍNEZ RODA, F., (2003), *Cambio y permanencia en la Beneficencia valenciana. La Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria Nuestra Señora de los Desamparados en su 150 Aniversario*, Universidad Cardenal Herrera CEU, Valencia.
- MARTÍNEZ RUIZ-FUNES, M. J., (2009), “La educación social de la infancia en el primer cuarto del siglo XX” en *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación*, Pamplona-Iruñea, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2009, Vol. 2, pp. 235-244.
- MARTÍN, A., “El Hospital provincial, La Casa-Cuna y El Manicomio” en *Almanaque Las provincias para el año 1888*, p. 210.
- MARTÍN GARCÍA, O., “Alcántara García y las Escuelas de Magisterio” en *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, N° 4, (1989), págs. 23-38.
- MATEO SORIANO, M., (1993), *Don Julián López Catalán: un introductor-difusor de las Escuelas de Párvulos en España (1834-1890)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Valencia.
- MAYORDOMO, A., (1988), *La escuela pública valenciana en el siglo XIX*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia de la Generalitat Valenciana, Colecció Homenatges.
- MAZA ZORRILLA, E., (1987), *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX*, Universidad de Valladolid.
- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad leída por el Vice-Secretario D. José Mercé” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, TOMO X, 1855-57, pp. 104-109.
- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1858 leída por el Secretario D. José Mercé” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, TOMO XI, pp. 25-31.
- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1859 leída por el Secretario D. José Mercé” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, TOMO XII, pp. 26-32.
- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1860 leída por el Secretario D. José Mercé” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, TOMO XII, pp. 216-217.

- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1861” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIII, 1862-63, pp. 27-29.
- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1862 leída por el Sr. Secretario Don Enrique Márquez” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIII, pp. 312-322.
- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1863 leída por el Sr. Vicesecretario General Don Salvador Montesinos y Martí en la sesión pública de 8 de diciembre del mismo año” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIII, pp. 456-459.
- “MEMORIA de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia en el año social de 1864, leída por el Socio Vicesecretario General Sr. Don Salvador Montesinos y Martí, en la sesión pública de 8 de diciembre de 1864” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIV, pp. 25-28.
- “MEMORIA leída en la solemne apertura de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso el día 30 de marzo de 1862 por Don Vicente Boix, Cronista de Valencia” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XIII, 1862-63, pp. 90-102.
- “MEMORIA leída por el Sr. Secretario de esta Gran Asociación en la Junta general celebrada el día 12 de los corrientes, 1861”, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.
- “MEMORIA leída en la Junta general, celebrada el 13 de enero de 1862, por el Sr. Secretario de la misma”, en *Archivo Gran Asociación*, caja 71.
- “MEMORIA leída en la Junta general, celebrada el 12 de enero de 1863, por el Secretario de la misma”, en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados*, Segunda Época, Nº 2, enero 1863, A.G.A., caja 71.
- “MEMORIA leída por el Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez Marco en la Junta General del Año 1869” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados*, Segunda Época, Nº 74, enero 1869, A.G.A., caja 71.
- “MEMORIA leída por el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez y Marco, Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, en la Junta General del Año 1871” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados* Nº 98, Época Segunda, enero 1871, A.G.A., caja 71.
- “MEMORIA leída por el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez y Marco, Protector y Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, en la Junta General del Año 1872” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados* Nº 110, Época Segunda, enero 1872, A.G.A., caja 71.

- “MEMORIA leída por el Sr. D. Francisco de Paula Ximénez y Marco, Protector y Vocal de Mérito, Secretario de esta Gran Asociación, en la Junta General del Año 1873” en *Boletín de la Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados* N° 122, Época Segunda, enero 1873, A.G.A., caja 71.
- MÉRIDA-NICOLICH, E., “Las Sociedades Económicas de Amigos del País” en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1993), *Historia de la Educación en España y América, La educación en la España moderna (Siglos XVI-XVIII)*, Vol. 2, Ed. SM, Madrid, pp. 676-686.
- MIR Y NOGUERA, M., (1910), *El triunfo social de la Iglesia*, Ed. Sáenz de Jubera Hermanos, Madrid, 2 Vols.
- MOLERO PINTADO, A., (1999), *Bases para una Historia de la Educación Infantil en España. La figura de Eugenio Bartolomé y Mingo*, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, Alcalá.
- MONTESINO, P., (1992), *Manual para los maestros de las escuelas de párvulos*, Ed. CEPE, Madrid.
- MONTESSORI, M., (1915), *El método de la pedagogía científica aplicado a la educación de la infancia*, Edición de Carmen Sanchidrián Blanco (2003), Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.
- MONTESSORI, M., (1986), *Formación del hombre*, Ed. Diana, México.
- MONTESSORI, M., (1928), *Ideas generales sobre el método. Manual práctico*, reedición con Introducción crítica de Ángel Gómez Moreno, (1994), CEPE, Madrid.
- MONTESSORI, M., (1950) *La descoberta de l'infant*, traducció d'Andreu Roca, Pròlegs de María A. Canals i Jordi Cots, (1987), Eumo Editorial, Vic.
- MONTESSORI, M., (1936), “Las teorías de Montessori, explicadas por ella misma”, en *Rev. Padres y maestros*, N° 81, pp. 14-16.
- MORALES, J. F., (2010), *El Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer (Siglos XVIII-XIX)*, Edicep, Valencia.
- MORTON, A. L., (1968), *Vida e ideas de Robert Owen*, Ed. Ciencia Nueva, Madrid.
- NEGRÍN FAJARDO, O., (1987), *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, UNED, Madrid.
- NEGRÍN FAJARDO, O., “El niño expósito en el Despotismo Ilustrado. Su crianza y educación” en *Historia de la educación*. Revista Interuniversitaria. N° 18 (1999), pp. 51-66.
- NEGRÍN FAJARDO, O., (1984), *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*, Editora Nacional, Madrid.
- NEGRÍN FAJARDO, O., “La Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid y la enseñanza” en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1993), *Historia de la*

Educación en España y América, La educación en la España moderna (Siglos XVI-XVIII), Vol. 2, Ed. SM, Madrid, pp. 668-676.

NELKEN, M., (1975), *La condición social de la mujer en España*, CVS Ediciones, Madrid.

NELKEN, M., (1932), *La mujer*, Madrid.

NIETO BEDOYA, M., “La educación de párvulos en la segunda mitad del siglo XIX: Palencia, un ejemplo singular” en *Revista de Educación*, N° 340, mayo-agosto 2006, pp. 809-846.

“NUEVA Escuela de Párvulos” en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Tomo XII, 1860-61, pp. 341-342.

OLAYA VILLAR, M. D., “Introducción en España de nuevas corrientes pedagógicas para la educación de párvulos durante el primer tercio del Siglo XX”, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, N° 23, mayo/agosto 1995, pp. 207-213.

OLAYA VILLAR, M. D., (1992), *La educación preescolar en España. 1900-1988*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Murcia.

OLORIZ, F., “El analfabetismo en España” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* 486 (1900).

OREM, R. C., (1986), *La teoría y el método Montessori en la actualidad*, Paidós Ibérica, Barcelona.

“ORGANISMOS OFICIALES. Juntas provinciales y locales” en *Rev. Pro Infantia* N° 30, (1911), p. 488.

PALACIO LIS, I., “Moralización, Trabajo y Educación en la génesis de la política asistencial decimonónica” en *Rev. Historia de la Educación*, 18 (1999), pp. 67-109.

PALACIO LIS, I., (2003), *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del Siglo XX*, Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación.

PALACIO LIS, I., (1992), *Mujer, trabajo y educación (Valencia 1874-1931)*, Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación.

PALACIO LIS, I., (2004), “Proteger y reformar: moralización y alfabetización de la infancia marginada en el tránsito del siglo XIX al XX” en *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del Siglo XX*. Valencia: Seminari d'Estudis sobre la Ciència, Guada Litografía S. L., pp. 221-250.

PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C. (2002), *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*. Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación.

- PARDO BAZÁN, E. (1999), *La mujer española y otros escritos*, Ed. Cátedra, Madrid.
- PAREDES, J., (Coord.) (1996), *Historia contemporánea de España (1808-1939)*, Ed. Ariel, Barcelona.
- PEÑARROCHA, J, M., “Cómo eran las escuelas en Llíria en la segunda década del presente siglo y cómo aprendían a leer y a escribir” en *Lauro, Quaderns d’història i societat*, N° 3 (1988), Edita Ajuntament de Llíria, pp. 169-180.
- PERDIGUERO GIL, E. y ROBLES, E. (2004), “La protección a la infancia y la Sociedad española de Higiene” en *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del Siglo XX*. Valencia: Seminari d’Estudis sobre la Ciència, Guada Litografía S. L., , pp. 93-120.
- PÉREZ GALÁN, M., (1989), “Socialismo y Escuela Pública (Notas Históricas)” en PANIAGUA, J. y SAN MARTÍN, A. (Eds.), *Diez años de educación en España (1978-1988)*, *Anales del Centro de Alzira*, UNED, Diputación de Valencia, pp. 17-41.
- PÉREZ, M., GAUDE, R., (1988), *El siervo de Dios Miguel Fenollera Roca y la obra del “Ave María”*, Operarias del Divino Maestro, Benimamet.
- PESET VIDAL, J. B. (1878), *Topografía médica de Valencia y su zona*. Imp. Ferrer de Orga, Valencia.
- PIQUERAS ARENAS, J. A., (1983), *El taller y la escuela en la Valencia del siglo XIX*, Ayuntamiento de Valencia.
- PIQUERAS ARENAS, J. A., “La situación social de la enseñanza entre las clases trabajadoras valencianas” en *Rev. Estudis d’Història Contemporània del País Valencià* 2, (1981) pp. 217-254.
- PRELLEZO GARCÍA, J.M., (1975), *Manjón educador. Selección de sus escritos pedagógicos*, Ed. Magisterio Español, S.A., Madrid.
- PRIMERA copia de la Escritura de la Fundación Garelly-Pastor, otorgada por los albaceas del señor Don Fernando María Pastor y Marqués, N° 1934, de fecha 19 de diciembre de 1923.*
- “PROYECTO de un Reglamento para la Casa-cuna o Inclusa del Hospital de Valencia, 1851 en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 8.
- “PROYECTO de Reglamento de la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia, 1914 en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 11c.
- PUELLES BENÍTEZ, M. de, (1980), *Educación e ideología en los orígenes de la España contemporánea (1767-1975)*, Labor, Barcelona.
- QUINTANA CABANAS, J. M., (1988), *Johann Heinrich Pestalozzi, Cartas sobre educación infantil*, Ed. Tecnos, Madrid.

- “REAL Decreto para el Establecimiento de los Asilos de Párvulos de 3 de agosto de 1853” en *Gaceta de Madrid* N° 219, 7 de agosto de 1853.
- “REAL Decreto sobre los Establecimientos de Beneficencia de 20 de junio de 1849” en *Gaceta de Madrid* N° 5398 de 24 de junio de 1849.
- “REAL Orden para la Inspección de los Establecimientos de Beneficencia de 7 de julio de 1853” en *Gaceta de Madrid* N° 194, 13 de julio de 1853.
- “REGLAMENTO de la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia”, 1897, en *Archivo de la Diputación Provincial*, II-V.3/caja 1, leg. 11a.
- REGLAMENTO para la Casa-Hospicio de Ntra. Sra. De la Misericordia de Valencia*, Imprenta de Francisco Vives Mora, 1891.
- “REPRESIÓN de la mendicidad en Valencia”, en *Rev. Pro Infancia* N° 47, marzo (1913), pp. 249-251.
- RESEÑA histórica del Instituto de las Hermanas Escolares Terciarias de Nuestra Señora del Carmen, bajo la protección y dirección de los Ilmos. Sres. Obispos de Vich*, Imprenta y librería de Valls, 1856.
- RODRÍGUEZ DE LECEA, T., “La escuela de la Institución” en *Rev. Historia* 16, Año V, N° 49, mayo (1980), pp. 68-72.
- RODRÍGUEZ DE LECEA, T., “Presupuestos filosóficos: El Krausismo” en *Rev. Historia* 16, Año V, N° 49, mayo (1980), pp. 73-77.
- RODRIGUEZ PÉREZ, J.F. y OLMOS CENTENERA, O., (2009), “La Sociedad Protectora de los Niños: 130 años protegiendo a la infancia (1878-2008)” en *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del Siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación*, Pamplona-Iruñea, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2009/ Coord. por M.^a Reyes Bermezo Albéniz, Susana Conejero López, Vol. 2, pp. 525-536.
- ROSANES, M., (1995), *Instrucción para los aspirantes al Magisterio*, Secretariado de Publicaciones Universidad de León.
- RUIZ BERRIO, J., “Bibliografía sobre Historia de la Educación Social en España” en *Rev. Historia de la Educación*, 18 (1999), pp. 373-388.
- RUIZ BERRIO, J., (1982), “Los jardines de infancia en España hasta 1982” en *Conference papers for the session of the international standing conference for history of education*, Ed. Otto Vag, Budapest.
- RUIZ BERRIO, J., “Una formación europea para un reformador español, Pablo Montesino” en *Revista Complutense de Educación*, Universidad Complutense, Madrid (1990), Vol. I (3), pp. 427-434.
- RUIZ MIGUEL, A., “La Junta para ampliación de estudios” en *Rev. Historia* 16, Año V, N° 49, mayo 1980, pp. 85-93.

- RUIZ RODRIGO, C., (1982), *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia*, Ed. Facultad de Teología S. Vicente Ferrer, Valencia.
- RUIZ RODRIGO, C., (1991), *Escuela y Religión. El pensamiento conservador y la educación. (Valencia 1874-1902)*, Nau Llibres.
- RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., “Iglesia y Educación en la España decimonónica: Política concordataria (1851)”, en *Rev. Historia de la Educación*, 2 (1983), pp. 287-298.
- RUIZ RODRIGO, C., “La Junta de Protecció de Menors de València durant el primer terç del segle XX” en *Educació i Història: Revista d’Història de l’Educació*, Nº 14 (juliol-deseembre 2009), pp. 55-73.
- RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I., (1995), *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX*, Universitat de Valencia, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación.
- RUIZ RODRIGO, C., (2004), *Protección a la infancia en España. Reforma social y educación*, Universitat de València, Dpto. Educación Comparada e Historia de la Educación, Valencia.
- RUIZ TORRES, P. (Coord.), (1990), *Història del País Valencià. Època contemporània*. Vol.V, Edicions 62, Barcelona.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, T., (1983), *La instrucción primaria en Valencia en la primera mitad del siglo XIX*, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valencia.
- SAMA, J., “Don Pablo Montesino. La instrucción primaria en 1808 y su desarrollo posterior” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo XIII, Nº 271, Madrid (1888), pp. 133-138.
- SAMA, J., “Los asilos de huérfanos y la educación de las clases obreras” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo XI, Nº 255, Madrid (1887), pp. 273-274.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Educación preescolar” en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), *Historia de la Educación en España y América, La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Vol. 3, Ed. SM, Madrid, pp. 401-407.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Fuentes y documentos para la Historia de la Educación infantil” en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991), pp. 307-346.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Funciones de la escolarización de la infancia: Objetivos y creación de las primeras escuelas de párvulos en España” en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991), pp. 63-88.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Historia de la Educación Infantil” en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991), pp. 9-14.

- SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Historia de la Educación Infantil. Bibliografía” en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991), pp. 359-380.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, C. y RUIZ BERRIO, J. (coord.), (2010), *Historia y perspectiva actual de la educación infantil*. Colección Biblioteca de Infantil, Editorial Graó, Barcelona.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Las Escuelas de Párvulos de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid” (1841-1859) en *Rev. Historia de la Educación*, 2 (1983) pp. 77-86.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “Los primeros parvularios” en DELGADO CRIADO, B., (Coord.), (1994), *Historia de la Educación en España y América. La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Vol. 3, Ed. SM, Madrid, pp. 133-138.
- SANTOS SACRISTÁN, M., (2008), “Los inicios de la protección a la infancia en España (1873-1918)”, Comunicación presentada en el *IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica*, en la Sesión B-3: *De la Beneficencia al Estado del Bienestar. Una Historia de la Seguridad Social*. (Del 9 al 12 de septiembre de 2008), Murcia.
- SANTOS SACRISTÁN, M., “Los malos tratos a la infancia: juristas reformadores y el debate sobre la patria potestad en el Código Civil español (1889-1936)” en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Vol. 24, (2002), pp. 209-232.
- SARRAMONA, J., (Coord.), (1978), *Educación Preescolar. Métodos, técnicas y organización*. Ediciones CEAC, Barcelona.
- SCANLON, G. M., “La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la IIª República” en *Rev. Historia de la Educación*, 6 (1987), pp. 193-207
- SETTIER, J.M. (1866), *Guía del viajero en Valencia*, Imp. Salvador Martínez, Valencia.
- SLUYS, M. A., “El Asilo de huérfanos Prévost” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Tomo XV, N° 335, Madrid, (1891), pp. 17-22; en *B.I.L.E.*, Tomo XV, N° 336, Madrid, (1891), pp. 35-37 y en *B.I.L.E.*, Tomo XV, N° 337, Madrid, (1891), pp. 52-56.
- SOLANO VITÓN, P., (1882), *Nomenclátor de la Primera Enseñanza de la Provincia de Valencia*, Imprenta Casa de Beneficencia, Valencia.
- STANDING, E. M., (1984), *La revolución Montessori en la educación*, Ed. Siglo XXI, Madrid.
- SUREDA GARCÍA, B. (2006), *Pablo Montesino. Liberalismo y educación del pueblo*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.
- TOLOSA LATOUR, M., “Pro Infancia”, en *Rev. Pro Infancia* N° 1, Año I, (1909), pp. 1-5.

- TORRUBIA BALAGUÉ, E., (2004), *Marginación y pobreza. Expósitos en Salamanca (1794-1825)*, Departamento de Cultura (Publicaciones), Diputación de Salamanca.
- TRAMOYERES BLASCO, L. “La primera enseñanza en Valencia” en *Almanaque Las Provincias*, Año 1896.
- TROPÉ, H., (2007), *La formación de los niños huérfanos en Valencia (Siglos XV al XVII). El caso del Colegio Imperial San Vicente Ferrer de Valencia*. Edicep C. B., Valencia.
- TURIN, Y., (1967), *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Ed. Aguilar, Madrid.
- VALLET, M., “Un parvulario Montessori” en *Cuadernos de Pedagogía*, Nº 163, pp. 8-12.
- VÄG, O., “La investigación en Historia de la Educación Preescolar: Algunos asuntos a debatir” en *Rev. Historia de la Educación*, 10 (1991), pp. 16-20.
- VIÑAO FRAGO, A., “Una cuestión actual. Sobre el Academicismo en la enseñanza preescolar en el Siglo XIX” en *Rev. Historia de la Educación*, 2 (1983), pp. 179-187.
- VIÑAO FRAGO, A. (1982), *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, Siglo XXI, Madrid.
- ZULUETA, C. De, (1992), *Cien años de educación de la mujer española*. Historia del Instituto Internacional, Ed. Castalia, Madrid.

ANEXO I: MUESTRA IMPRESA DE DOCUMENTOS

Contenido del Anexo 1:

PÁG.	DOCUMENTO
537	Circular sobre la atención y cuidado de los expósitos. De la Junta de Gobierno del Real Hospital General de Valencia en el año 1825, (A.D.P.V., II-V.3/ caja 1, leg. 7, nº 1). Imagen del original: Documento Impreso.
539	Reglamento de la Inclusa del Hospital provincial de Valencia, del año 1897. (A.D.P.V., II-V.3/caja 1, leg. 11a.). Imagen del original: Documento manuscrito.
541	Junta pública para la distribución de premios en 1857, pp. 241-242. (<i>Boletín de la A.R.S.E.P.V., Tomo X, años 1855-57</i>). Imagen del original: Documento impreso.
543	Oficio remitido por el Gobierno Político de la Provincia de Valencia a la Sociedad referente a las Escuelas de Párvulos, lleva el sello del Gobierno Político de la Provincia de Valencia, 1840. (A. R.S.E.A.P.V., C-102, VI Varios, Nº 11, Sección 4) Imagen del original: Documento manuscrito.
544	Transcripción del contenido del documento anterior
545	Antecedentes sobre la fundación de las escuelas de párvulos en Valencia. (A.R.S.E.A.P.V., Años 1856-1881, C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 1) Imagen del original: Documento manuscrito.
550	Transcripción del documento anterior
555	Listado de alumnos de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso (niños pobres). (A.R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 5) Imagen del original: Documento manuscrito.
557	Convocatoria reunión Junta General Colegio del Arte Mayor de la Seda. (A.R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 7) Imagen del original: Documento manuscrito.
559	Memoria leída en el acto de inauguración del Asilo de Párvulos de D. José Campo. (A.R.S.E.A.P.V, C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 8). Imagen del original: Portadas y muestra de 5 páginas.

Documento impreso.

- 565 Discurso pronunciado por D. Juan de Dios Montañés en la inauguración de la Escuela de Párvulos de San Gregorio. (A.R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 9) Imagen del original: Discurso completo, Portada y 4 pp. Documento impreso.
- 569 La Sociedad pone a disposición de la Comisión de Educación y de la de Párvulos varios ejemplares de Gramática Castellana y de Cartillas. (R.S.E.A.P.V., Año 1861, 19 de Abril, C- 149, III Educación, N° 4). Imagen del original: Documento manuscrito.
- 571 Transcripción del documento anterior
- 573 Recibo entrega a Sor Juana Salabert 200 reales para vestir a los párvulos premiados de la Escuela de San Jerónimo. (R.S.E.A.P.V., Año 1869, C- 178, III Educación, N° 7). Imagen del original: Documento manuscrito.
- 575 Recibo pago a tres Hermanas y ayudanta. (R.S.E.A.P.V., Año 1869, C- 178, III Educación, N° 7). Imagen del original: Documento manuscrito.
- 577 Estado de cuentas presentado por el Tesorero. (R.S.E.A.P.V., Año 1869, C- 178, III Educación, N° 7). Imagen del original: Documento manuscrito.
- 579 Actas de la Sesiones de 23 de Mayo de 1857, 7 de Octubre de 1857 y 8 de Febrero de 1858. (R.S.E.A.P.V., Libro de Actas N° X, Comprende: I. 1857-1918). Imagen del original: Documento manuscrito.
- 581 Transcripción del documento anterior
- 585 Boletín de la Gran Asociación. (A.G.A., Boletín N° 5, Marzo 1854). Imagen del original: Documento impreso.
- 591 Memoria correspondiente al año 1860. Leída por el Secretario de la Gran Asociación en la Junta celebrada en Enero de 1861. (A.G.A., Memoria 1860). Imagen del original: Documento impreso.
- 593 Papeletas de Matrícula emitidas para rellenar en el momento del ingreso de cada párvulo y papeletas certificados a rellenar en la

parroquia y en el distrito por el párroco y alcalde respectivamente para dar fe de la legitimidad y buena conducta de los padres del párvulo que pretende ingresar en esta escuela. (A.G.A.). Imagen del original: Documento impreso.

- 595 Escritura de Convenio otorgada por la Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados con la Superiora de las Hermanas Escolariesas. Año 1857. (A.G.A., caja N° 3, legajo 3). Imagen del original: Documento manuscrito.
- 601 Fotografía realizada en el Claustro de la Escuela: Hermanas y párvulos. (A.G.A., Sin fecha). Imagen del original.
- 603 Fotografía de los párvulos de la Gran Asociación en el comedor. (A.G.A., Sin fecha). Imagen del original.
- 603 Fotografía de los párvulos de la Gran Asociación en el aula. (A.G.A., Sin fecha). Imagen del original.
- 605 Fotografía de la placa conmemorativa de las visitas de personalidades de la Realeza al Colegio de la Gran Asociación. (A.G.A., Sin fecha). Imagen del original.
- 605 Cuadro de Benlliure que representa la entrega de premios a los párvulos del Asilo del Marqués de Campo. (Fotografía tomada por Luis Estivalis del cuadro original en el edificio de la calle Corona, 11 de Julio de 2005).
- 607 Fotografía del friso de la fachada del Asilo del Marqués de Campo (Fotografía tomada por M^a José Llopis, 2 de Mayo de 2005).
- 607 Fotografía del patio interior del Asilo del Marqués de Campo con la verja que lo separa del edificio de la calle Corona (Fotografía tomada por M^a José Llopis, 2 de Mayo de 2005).

Imagen 1: Circular sobre la atención y cuidado de los expósitos. De la Junta de Gobierno del Real Hospital General de Valencia en el año 1825, (A.D.P.V., II-V.3/ caja 1, leg. 7, nº 1). Imagen del original: Documento Impreso.

A. D. Juan del Castillo y Carras. Luciano de S. Felipe

La Junta de Gobierno del Real Hospital General de Valencia continuando en dedicar con preferencia su mas seria atencion al importantísimo objeto de la crianza de Niños Espósitos, se ha convencido de la absoluta imposibilidad de desempeñar en esta parte la confianza del Público con las escasas rentas y limosnas ordinarias que en el dia percibe el Hospital. Considérese, en efecto, el número de Espósitos que recibe anualmente la Casa, los que en año comun de un quinquenio resulta haber sido 757. fíjese el pago de su lactancia en dos pesos mensuales para cada uno por el tiempo de 18 meses, que es lo que el Establecimiento abona á las amas; añádase la corta gratificación de otros tres pesos á la que sigue manteniendo su Espósito concluida la lactancia, que es el partido mas ventajoso que puede sacar el Hospital: y se verá que la conservacion de tan crecido número de Espósitos tendria de coste á la Casa 29523 pesos anuales, aun sin contar con el mayor gasto de la curacion de los que vienen enfermos, de las fajas y envolturas á los que las necesitan, que mas ó menos son casi todos, y de la manutencion hasta la edad de siete años de los que despues de lactados se devuelven al Hospital. Es decir, que todas las rentas de esto, que bien cobradas importan ~~un~~ ~~pequeño~~ ~~importe~~ ~~de~~ ~~unos~~ ~~cuantos~~ ~~pesos~~ ~~de~~ ~~mas~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~gastan~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~crianza~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~especie~~ y apenas bastarian para conservar la vida á tantas infelices victimas de la fragilidad, del desamor ó la miseria de sus padres. ¡Pues como podrá combinarse la asistencia de los Espósitos con la de miles de enfermos, locos, dementes &c. y el pago de los muchos empleados y sirvientes que debe ocupar esta asistencia, á no igualar y exceder á aquellas rentas las limosnas?

De aquí es, que aunque la Junta posponiendo otras atenciones menos perentorias, retardando el pago de otras deudas con que halló gravado el Establecimiento; y aun el de sus sueldos corrientes á los empleados, se esforzó quanto pudo para satisfacer un buen número de mesadas de lactancia; y aunque el Excmo. Señor Arzobispo su Presidente se prestó á costear por sí solo las pagadas en el último Mayo; todavia pesaba sobre el Hospital en fin del mismo mes por el solo artículo de lactancias atrasadas una deuda de mas de 6000 pesos, de que le es imposible descargarse, si juntamente ha de ir pagando de sus fondos las mesadas sucesivas, y cubriendo las demas atenciones de tan vasto Establecimiento.

Con este conocimiento, y evidenciado por cálculos muy sencillos y obvios, tuvo la Junta por indispensable manifestar al Público una necesidad tan urgente, y verdaderamente estrema (puesto que se trata de salvar la vida á tantos inocentes, ó dejarlos perecer en sus primeros dias, como perecieron ya mas de 300 en el transcurso del presente año) á fin de implorar á su favor la caridad y beneficencia de las personas honradas y

Imagen 2: Reglamento de la Inclusa del Hospital provincial de Valencia, del año 1897. (A.D.P.V., II-V.3/caja 1, leg. 11a.). Imagen del original: Documento manuscrito.

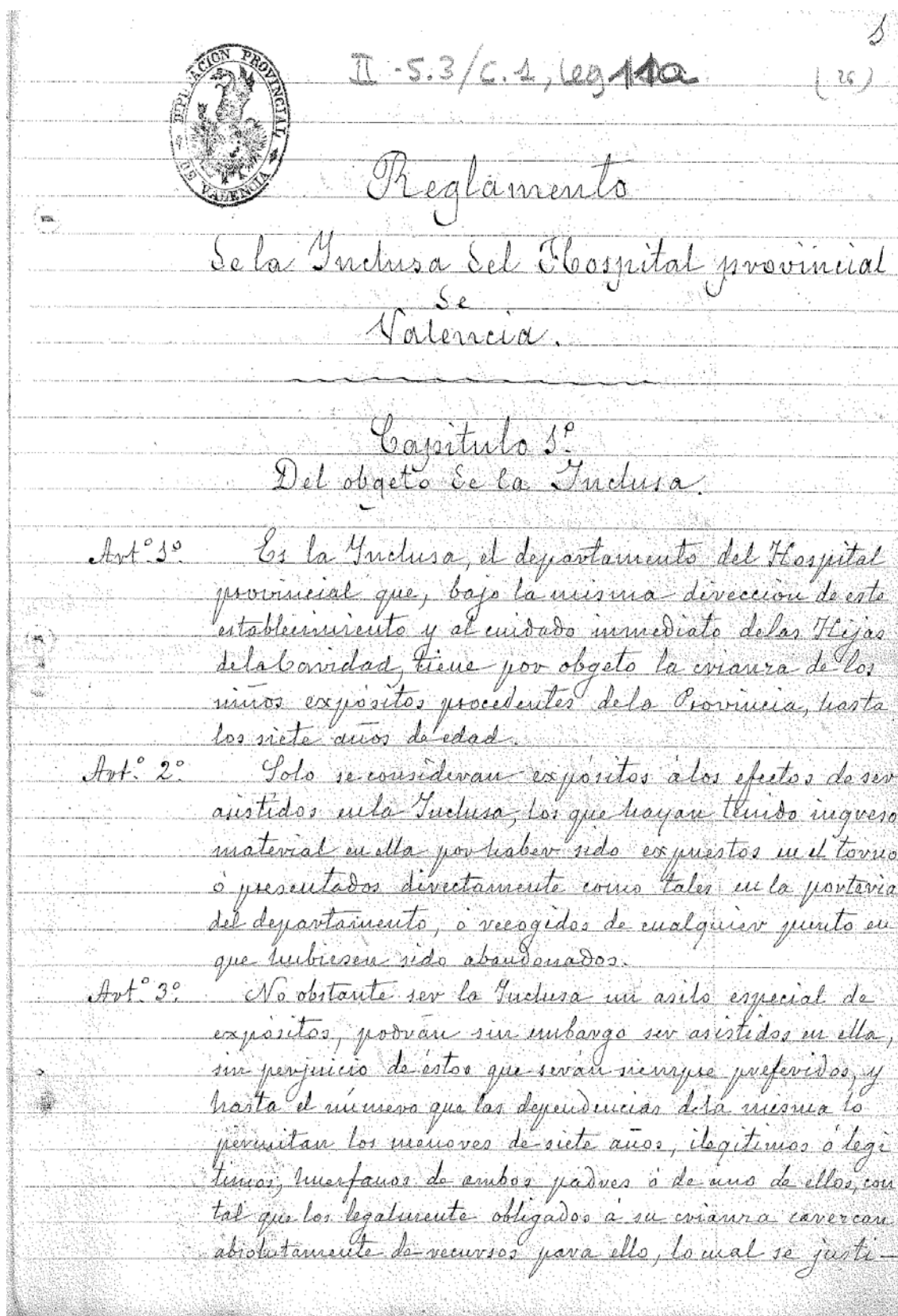


Imagen 3: Junta pública para la distribución de premios en 1857, pp. 241-242. (Boletín de la A.R.S.E.P.V., Tomo X, años 1855-57). Imagen del original: Documento impreso.

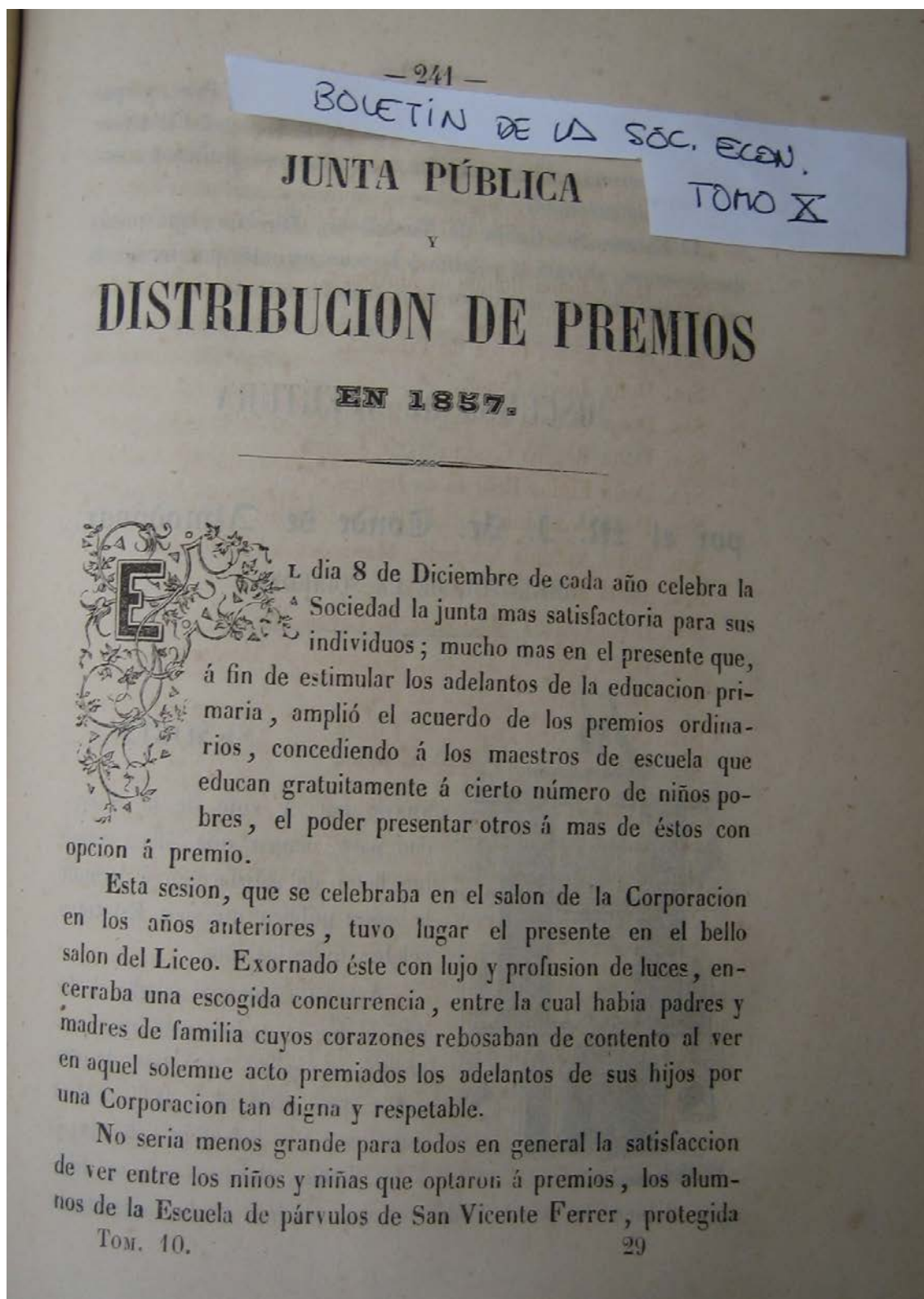
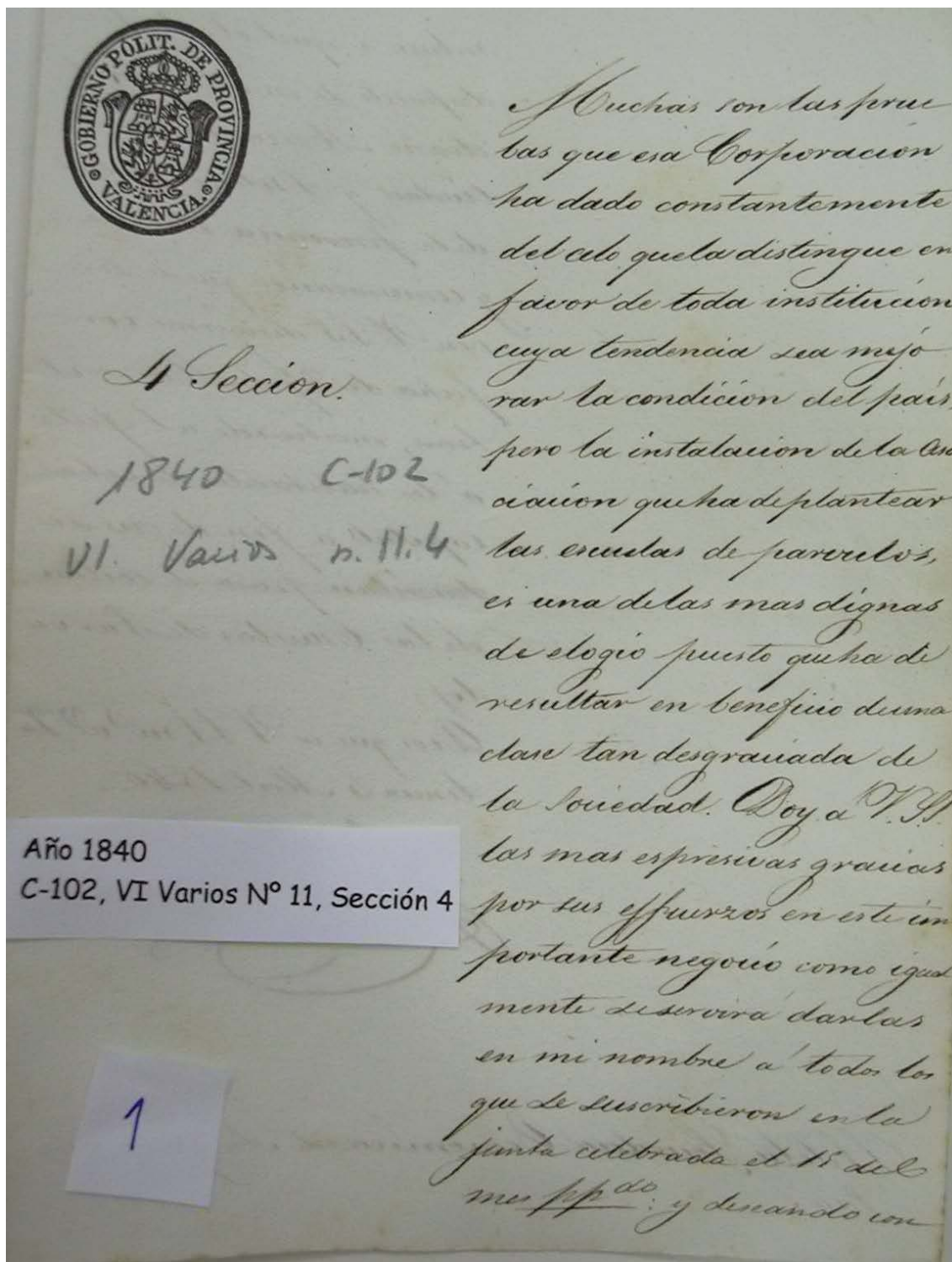


Imagen 4: Oficio remitido por el Gobierno Político de la Provincia de Valencia a la Sociedad referente a las Escuelas de Párvulos, lleva el sello del Gobierno Político de la Provincia de Valencia, 1840. (A. R.S.E.A.P.V., C-102, VI Varios, N° 11, Sección 4)
 Imagen del original: Documento manuscrito.



Transcripción del contenido del documento de la *Imagen 4*:

Oficio remitido por el Gobierno Político de la Provincia de Valencia a la Sociedad referente a las Escuelas de Párvulos, lleva el sello del Gobierno Político de la Provincia de Valencia, 1840. (A. R.S.E.A.P.V., C-102, VI Varios, N° 11, Sección 4).

Año 1840

C-102, VI Varios N° 11, Sección 4

Oficios remitidos por el Gobierno Político de la Provincia de Valencia a la Sociedad referentes a varios asuntos. (El asunto 4° hace referencia a las Escuelas de Párvulos, lleva el sello del Gobierno Político de la Provincia de Valencia y lo transcribimos a continuación)

Muchas son las pruebas que esa corporación ha dado constantemente del celo que la distingue a favor de toda institución cuya tendencia sea mejorar la condición del país; pero la instalación de la Asociación que ha de plantear las escuelas de párvulos, es una de las más dignas de elogio, puesto que ha de resultar en beneficio de una clase tan desgraciada de la sociedad. Doy a V.S.S. las más expresivas gracias por sus esfuerzos en este importante negocio como igualmente de servir a darlas en mi nombre a todos los que se suscribieron en la junta celebrada el 15 del mes pasado: y deseando contribuir a aquel objeto he dispuesto se inserten en el Diario Mercantil de esta ciudad y Boletín Oficial de la Provincia, el acta y comunicación que se sirven V.S.S. dirigirme con fecha de 27 de Marzo último, invitando al efecto a los habitantes de esta capital a fin de que se suscriban para el sostén de las Escuelas de Párvulos.

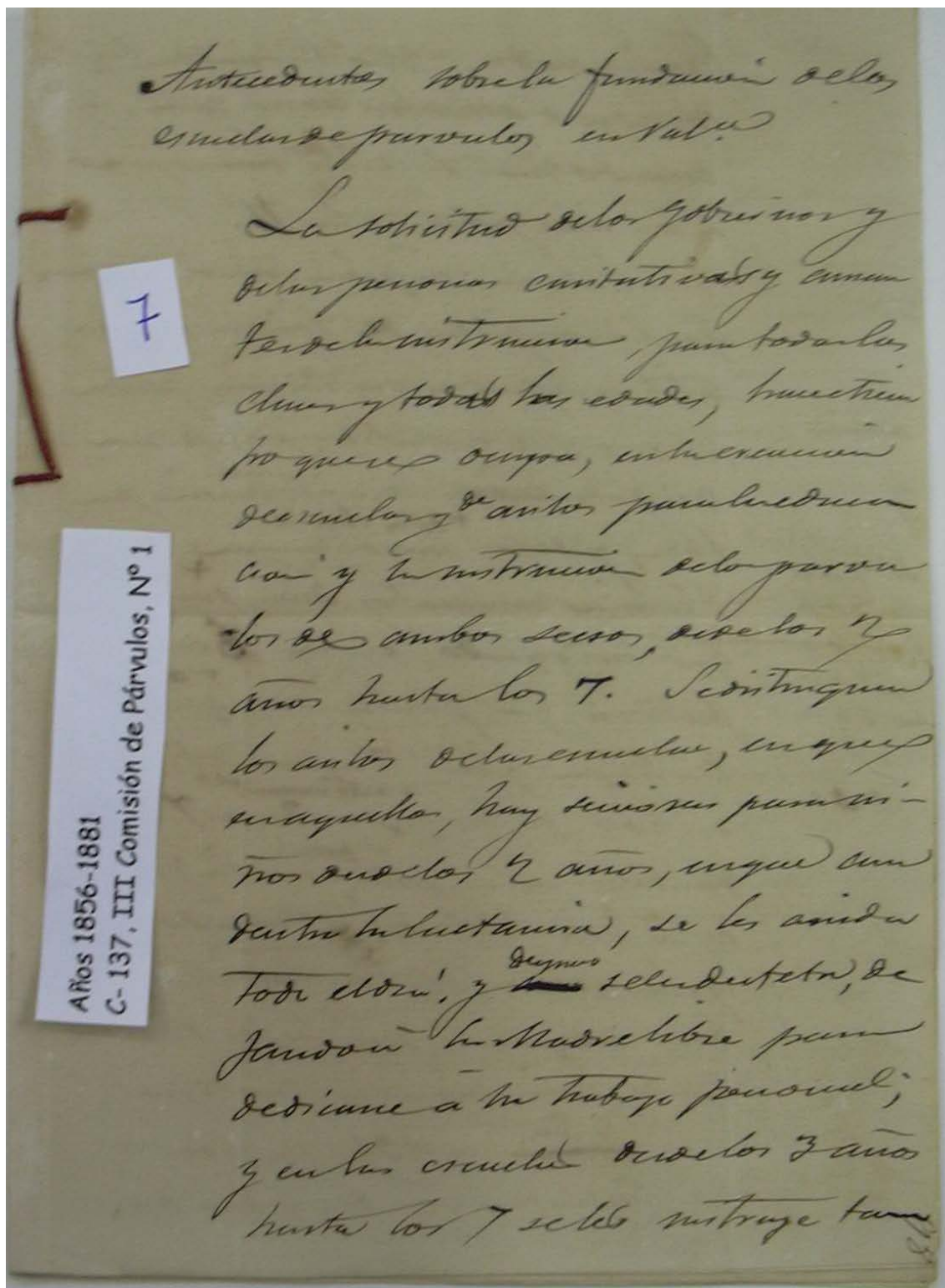
Dios guarde a V.S.S. muchos años.

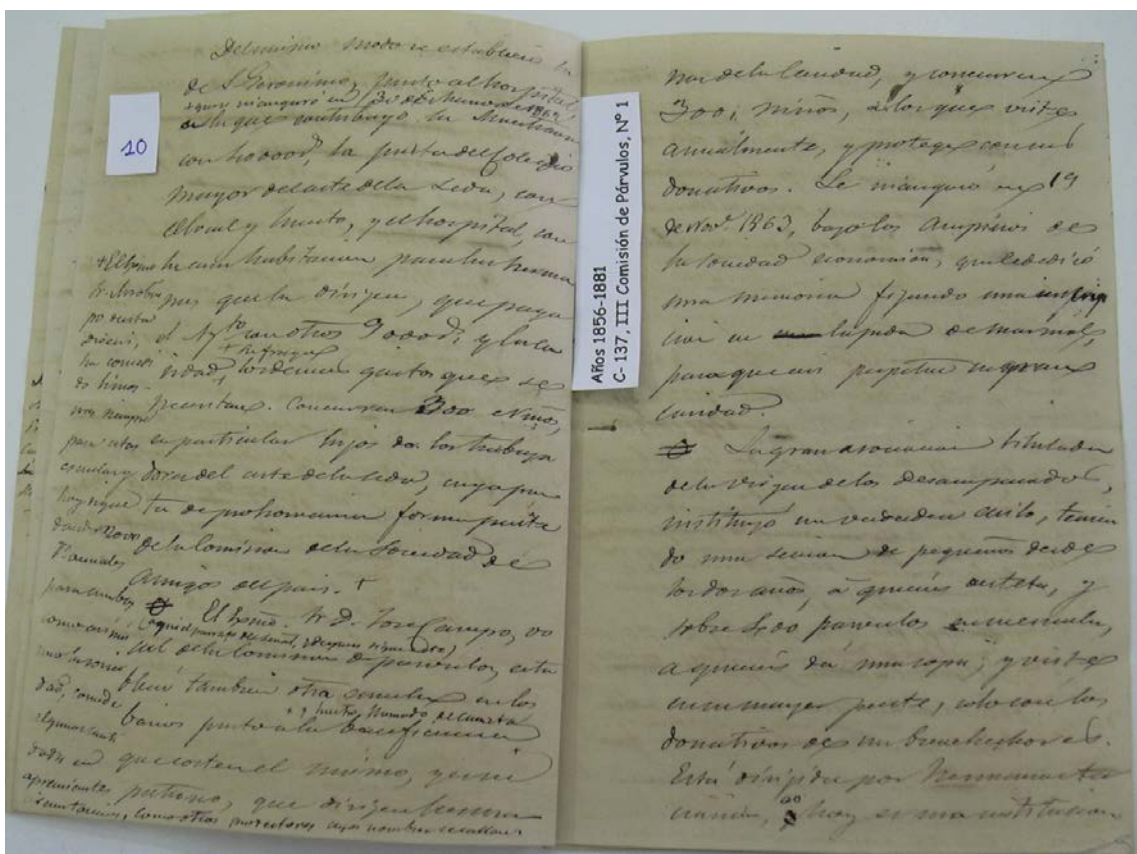
Valencia 3 de Abril de 1840

Fdo: José March y Labores

S.S. de la Sociedad Económica de Amigos del País.

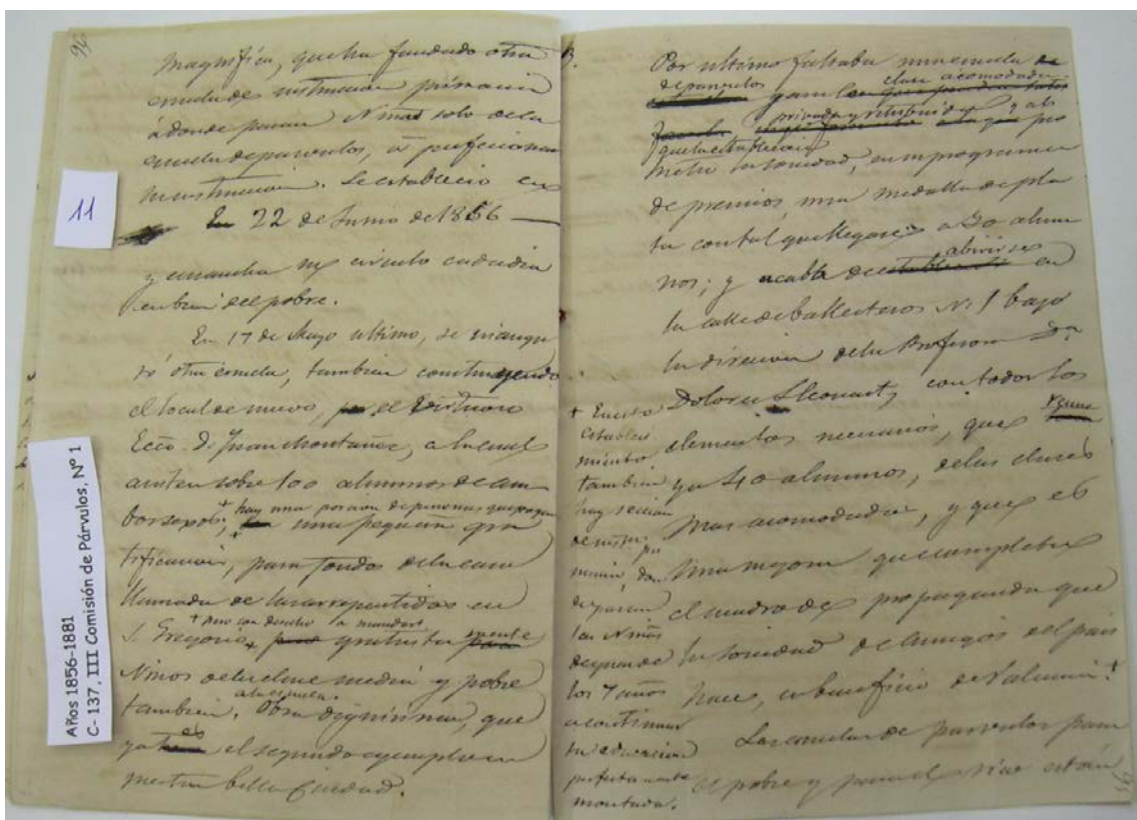
Imagen 6: Antecedentes sobre la formación de las escuelas de párvulos en Valencia. (A.R.S.E.A.P.V., Años 1856-1881, C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 1) Imagen del original: Documento manuscrito.





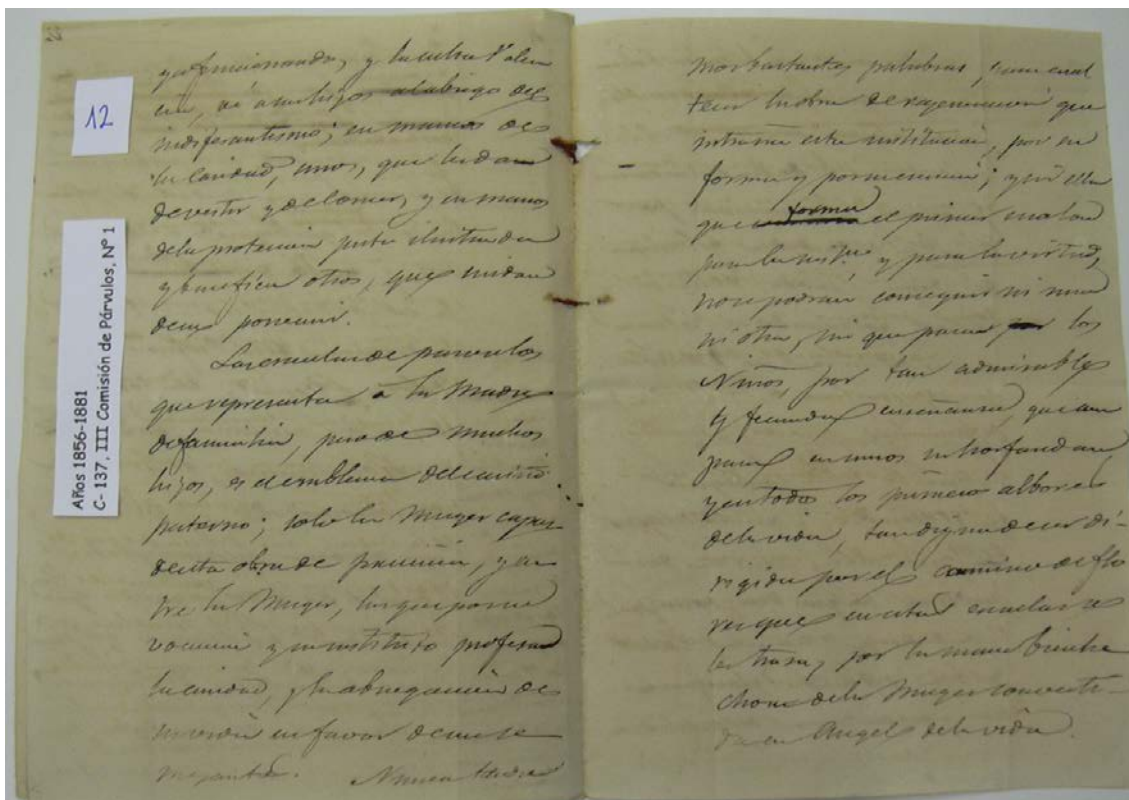
10

Años 1856-1881
C-137. III Comisión de Párvulos. Nº 1



11

Años 1856-1881
C-137. III Comisión de Párvulos. Nº 1



13

Todos los niños sebran comen-
 zan por fragmentar estas células,
 que en organización mejoran
 sin remedio la de la lactancia
 primera, y las sucesivas por
 imitación entendiéndose formación
 de ideas y modo de expresar-
 las, formando el sistema
 que se admira en Naciones
 que han tenido constante
 para su forma el plan y
 seguito, hasta conseguir
 que el hombre, y con la mujer
 en pocos años, pierda de
 perdición iniquidad, vanidad
 invidiosidad, envidia, can-
 la bien ordenada clasifican
 van y organizan sus estudios
 cuya laborada es la escuela
 de la vida.

Años 1856-1881

C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 1

Transcripción del contenido del documento de la *Imagen 6*:

Antecedentes sobre la fundación de las escuelas de párvulos en Valencia. (A.R.S.E.A.P.V., Años 1856-1881, C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 1).

Años 1856-1881

C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 1

Antecedentes sobre la fundación de las escuelas de párvulos en Valencia.

La solicitud de los Gobiernos y de las personas caritativas y eminentes de la institución, para todas las clases y todas las edades, hace tiempo que se ocupa en la creación de escuelas y de asilos para la educación y la instrucción de los párvulos de ambos sexos desde los 2 años hasta los 7. Se distinguen los asilos de las escuelas, en que en aquellos hay secciones para niños desde los dos años, en que dan dentro la lactancia, se les cuida todo el día, y después se les desteta, dejando a la Madre libre para dedicarse a su trabajo personal; y en las escuelas desde los 3 años hasta los 7 se les instruye también y cuida, pero llevando la comida o almuerzo de sus casas, y cuando mas se les da una sopa a los mas pobres a las 11.

Valencia no podía menos de seguir el impulso de tan caritativa, útil y necesaria institución, piedra primera y angular de la reforma acordada de la instrucción pública y de la mas atribución de las clases tan necesaria a nuestros días, puesto que ha logrado en las escuelas publicas ya establecidas que se instruyan y se eduquen 1300 o 1400 párvulos continuamente de 2 a 7 años, dándoles, a los mas pobres comida y vestido a muchísimos; teniendo el gran consuelo las familias pobres de que sus hijos reciban tanto bien moral y material.

Ya en 1836, publicado el excelente plan de estudios del Duque de Ribas se dio la real Orden de 22 de Agosto encargando a los Jefes Políticos de las Provincias el fomento y creación de escuelas de párvulos y comenzó a despertarse en España el deseo de plantear tan caritativa institución que por las circunstancias de aquella época se aplazó; a pesar que dio fruto el pensamiento y se creó en 1838 en Madrid la sociedad para mejorar y propiciar la educación del pueblo, que inauguró la primera escuela de párvulos, bajo la forma de la caridad colectiva.

Pero no progresó tan calurosa iniciativa a pesar de las respetables personas puestas al frente y fue por ello que en 3 de Agosto de 1853 se presentase a los Ayuntamientos a incluir en sus presupuestos alguna cantidad para estas escuelas como de instrucción primaria

dándoles entonces el impulso que necesitaba la institución...¹que no destruía la libre iniciativa particular.

Esta, pues, en Valencia, se propuso crear y creó la primera escuela titulada de Egaña, en el piso bajo de la casa enseñanza , Obra Pía del Arzobispo Mayoral, que después quedó bajo la dirección de una junta de personas celosísimas...²Con el gobernador por Presidente y el Alcalde 1º Vicepresidente representadas todas las demás clases por medio de suscripciones voluntarias y que dirigieron las Señoras del Colegio de Loreto, gratuitamente, que logró reunir 300 párvulos con todas las condiciones necesarias a la índole de sus necesidades.

Las circunstancias de 1854 hicieron desaparecer tan útil escuela, bajo la presión destructora y de aquí se llevó el pensamiento a la sociedad de amigos del país, que la adoptó y ha producido los resultados que hoy vemos, y los que se esperan bajo su acción³ protectora.

La que se creó después de la de Egaña, y nació de necesidad, digámoslo así, fue la de San Vicente Ferrer, inaugurada en 1855 para perpetuar su fiesta en que se celebraba el 4º siglo de su canonización.

A ella concurren (en el día)⁴ 100 párvulos de ambos sexos, bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad que...⁵viven en la misma casa que ofreció la junta del Colegio de huérfanos, facilitando (además)⁶el local gratuitamente (para cuyo sostenimiento)⁷da el Ayuntamiento 9000 Reales...⁸arbitrándose por medio de la caridad los demás gastos que se tienen. También concedió el Eximo Marqués y ...⁹respondió su sucesor ...¹⁰ una parte de terreno para ensanche del sitio de recreo, gratuitamente, sin cuya gracia no hubiera podido establecerse el local.

Del mismo modo se estableció la de San Jerónimo junto al hospital ¹¹ que se inauguró en 30 de Marzo de 1862¹² a la que contribuyó la Maestranza con 40000 reales, la Junta del Colegio Mayor del Arte de la Seda, con el local y huerto, y el hospital con la casa habitación para las hermanas que la dirigen, que paga el Ayuntamiento con otros 9000 y la caridad sufraga los demás gastos que se necesitan. Concurren 300 Niños, en particular hijos de los trabajadores del arte de la seda, cuya junta de

¹ Cuatro palabras tachadas sustituidas por las siguientes

² Aquí aparece un asterisco que nos lleva a una nota explicativa al margen, que incorporamos a continuación.

³ Aparece tachada la palabra “manto” sustituida por “acción”

⁴ Añadido arriba de la frase “en el día”

⁵ Palabra tachada ininteligible

⁶ Palabra añadida encima con asterisco

⁷ Palabras añadidas encima entre asteriscos

⁸ Tachado: “para su sostenimiento”

⁹ Cuatro palabras tachadas: “Del mismo modo.....”

¹⁰ Palabra ininteligible

¹¹ Inserta señal y añade el párrafo siguiente

¹² No está claro el último dígito

Prohomania forman parte de la misma de la Sociedad de Amigos del país. ¹³El Eximo Arzobispo de esta Diócesis ha concedido limosnas siempre para estas escuelas y hoy sigue dando 2000 Reales anuales para ambas como así mismo la Sociedad concede algunas cantidades en apremiantes circunstancias como otros protectores cuyos nombres se callan.

El Eximo Sr. Don José Campo, vocal de la Comisión de párvulos, estableció también otra escuela en los barrios junto a la Beneficencia ¹⁴ y huerto llamado de Cameta que costea él mismo y es su patrono, que dirigen hermanas de la caridad, y concurren 300 niños, a los que visita anualmente y protege con sus donativos. Se inauguró en 19 de Noviembre de 1863, bajo los auspicios de la Sociedad Económica, que le dedicó una memoria fijando una inscripción en lápida de mármol para que así perpetúe su gran caridad.

La gran asociación titulada de la Virgen de los Desamparados instituyó un verdadero asilo, teniendo una sección de pequeños desde los dos años, a quienes desteta, y sobre 400 párvulos en su escuela a quienes da una sopa, y visten en su mayor parte, solo con los donativos de sus bienhechores. Está dirigida por hermanas de la caridad ¹⁵Hoy es una institución Magnífica que ha fundado otra escuela de instrucción primaria adonde pasan Niñas solo de la escuela de párvulos, a perfeccionar su instrucción. Se estableció en 22 de Junio de 1856 y ensancha su círculo cada día en bien del pobre.

En 17 de Mayo último se inauguró otra escuela, también construyendo el local de nuevo, el virtuoso Eximo D. Juan Montañer, a la cual asisten sobre 100 alumnos de ambos sexos ¹⁶ hay una porción de personas que pagan una pequeña gratificación, para fondos de la escuela llamada de las arrepentidas en San Gregorio ¹⁷pero con derecho a mandar gratuitamente Niños de la clase media y pobre también a la escuela. Obra dignísima que ya es el segundo ejemplo en nuestra bella ciudad.

Por último faltaba una escuela de párvulos¹⁸ para la clase acomodada ¹⁹privada y retribuida y a quien la estableciera prometió la sociedad, en su programa de premios, una medalla de plata con tal que llegase a 70 alumnos; y acaba de abrirse en la calle de Ballesteros N° 1, bajo la dirección de su profesora D^a Dolores Lleonart, con todos los elementos necesarios, que reúne ya 40 alumnos, de las clases más acomodadas y que es una mejora que

¹³ Aquí aparece un asterisco que nos lleva a una nota explicativa al margen, que incorporamos a continuación. Reseñada además con esta frase entre paréntesis: (Aquí el párrafo de la señal y después sigue nota)

¹⁴ Frase añadida arriba entre señal de cruces

¹⁵ Aquí aparece un signo como este: ∅

¹⁶ Frase añadida arriba entre señal de cruces

¹⁷ Frase añadida arriba entre señal de cruces

¹⁸ “De párvulos” sustituye a otra palabra tachada que no se puede descifrar

¹⁹ “Clase acomodada” sustituye a una frase que se entiende a medias: “los que pueden saber.....”

completa el modo de propaganda que la Sociedad de Amigos del País hace, en beneficio de Valencia.²⁰ (En este establecimiento también hay sección de Niñas primaria, donde pasan las Niñas después de los 7 años a continuar su educación perfectamente montada).

Las escuelas de párvulos para el pobre y para el rico están ya funcionando, y la culta Valencia ve a sus hijos al abrigo del indiferentismo; en manos de la caridad, unos, que les dan de vestir y de comer, y en manos de la protección justa, ilustrada y benéfica, otros, que cuidan de su porvenir.

La escuela de párvulos que representa a la Madre de familia, pero de muchos hijos, es el emblema del cariño paterno; sólo la mujer capaz de esta obra de precisión, y entre la mujer la que posea vocación y su instinto profesa la caridad y la abnegación de su vida en favor desvela magnitud. Nunca tendremos bastantes palabras para enaltecer la obra de regeneración que instaura esta institución, por su forma y por su esencia; y con ella que forma el primer escalón para la Instrucción y para la virtud, no se podrán conseguir ni una ni otra, sin que pasen los Niños por tan admirable y fecunda enseñanza que amparan en unos su orfandad y en todos, los primeros albores de su vida, tan digna de ser dirigida por el camino de flores que en estas escuelas se les traza y por la mano bienhechora de la Mujer convertida en Ángel de la vida.

Todos los Niños deberán comenzar por frecuentar estas escuelas que en organización mejorarán sin remedio a la de la enseñanza primaria y la necesidad por una bien entendida filtración de ideas y modo de transmitir las formando el sistema que se admira en Naciones que han tenido constancia para formar el plan y seguirlo hasta conseguir que el hombre, y con la mujer en pocos años, pero sin desperdiciar ningún día, consigan la verdadera ciencia con la bien ordenada clasificación y organización de los estudios cuya primera base está en las Escuelas de Párvulos.

²⁰ Aquí aparece un asterisco que nos lleva a una nota explicativa al margen, que incorporamos a continuación.

Imagen 8: Listado de alumnos de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso (niños pobres). (A.R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 5) Imagen del original: Documento manuscrito.

Escuela de párvulos del Príncipe Alfonso

Folio	Nombre	Calle	Calle	Numero	Niños Pobres
1	Francisco Pérez y Valles	v	Consons	25	
2	José Marco y Merquades	C ^a	Gracia	68	
3	Enrique Pardo y Ricart	C	Cables	53	
4	Fernando García y Verde	C ^a	Perseguros	2	
5	Juan Femenia y Delso	C	Ancha	53	
6	José Páez y Manuel	C ^a	Vegadores	25	
7	Rafael Valmorán y Sureda	C	Carabassins	21	
8	Manuel Galbany y Botella	L	Gal Gil	28	
9	José Llobet y Ginés	S	Vegadores	32	
10	Joaquín Ferrer y Genoves	S ^a	Vegadores	25	
11	Francisco Blanc y Goytas	S	Carabassins	50	
12	Valencia Blanc Goytas	C	Carabassins	50	
13	Antonio Ruiz y Goytas	C	Uguals	1	
13	José Amalys y Merquades	C ^a	Mucha	3	
14	Vicente García y Ucheta	S	Barbuda	2	
15	Salvador Cebrián y Moya	S	Embajador de	57	
16	Vicente Gomis y Berque	C ^a	Vegadores	66	
17	Maria Moonzell y Boig	C	Parra	38	
18	Salvador Ferrer y Gallego	C	Pellicer	1	
19	José Martínez y Barco	C	Consons	25	
20	Domingo Marce y Heredia	C	Monjas de la	5	
21	José M ^a Delac y Piza	S	Consonda	3	
22	Vicente Llonch y Piza	C	Consonda	37	
23	José Hernández y Carabassins	S	Buda	8	
24	Manuel Cebrián y Gallego	C ^a	Almudena	2	
25	Mariano Cebrián y Moya	S	Monjas de la	5	
26	José Cebrián y Moya	S	Hoguera	38	
27	Francisco Genués y March	C	Pellicer	7	

1

C-137, III Comisión de Párvulos, N° 5

Imagen 9: Convocatoria reunión Junta General Colegio del Arte Mayor de la Seda. (A.R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 7) Imagen del original: Documento manuscrito.

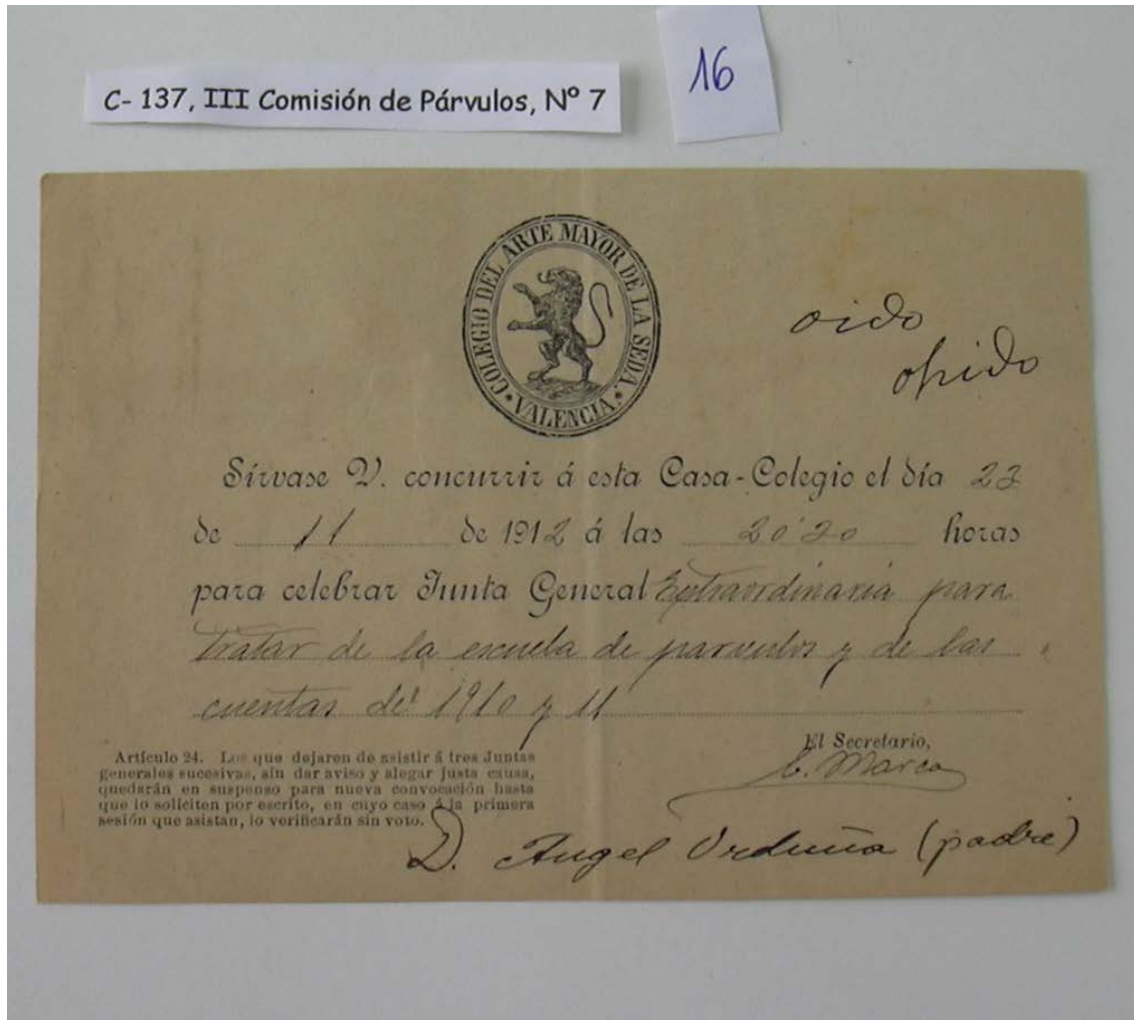
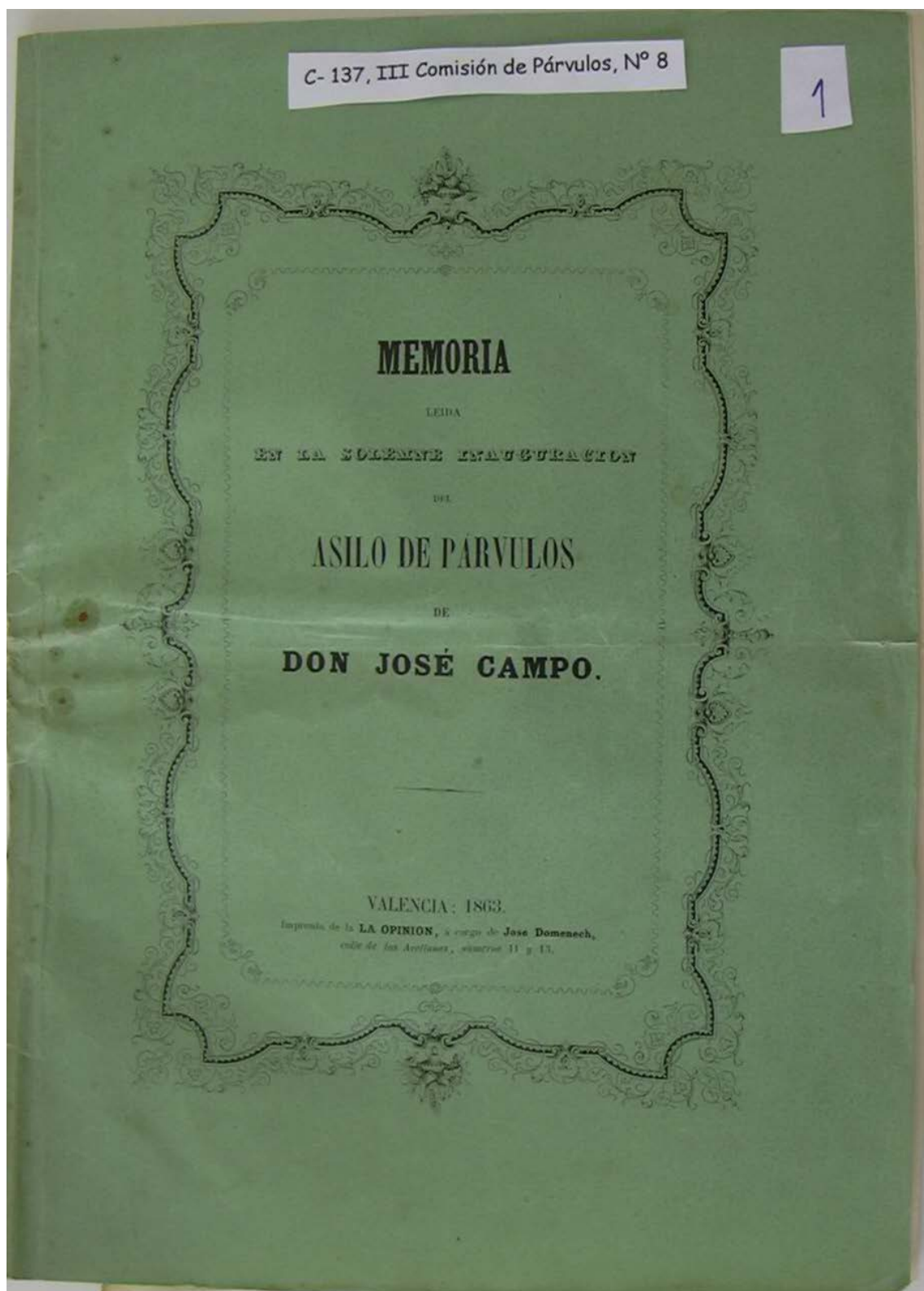


Imagen 10: Memoria leída en el acto de inauguración del Asilo de Párvulos de D. José Campo. (A.R.S.E.A.P.V, C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 8). Imagen del original: Portadas y muestra de 5 páginas. Documento impreso.



C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 8

4

MEMORIA
LEIDA EN LA SOLERNE EXALCERACION
DEL ASILO DE PÁRVULOS

DE

D. JOSÉ CAMPO,

EN EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1863.

POR

DON VICENTE BOIX,

Cronista de Valencia.



VALENCIA: 1863.

Imprenta de la LA OPINION, á cargo de José Domenech,
calle de las Aspilleras, números 11 y 13.

C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 8

5

3

Excmo. Señor:

HONRADO otra vez con la distinguida misión de asistir, como Cronista de la Comisión de Párvulos de la Sociedad de Amigos del País, al acto solemne de la inauguración de este nuevo asilo, he recordado todavía con entusiasmo la última festividad, con que celebró Valencia en 30 de Marzo del año anterior la apertura de la Escuela del Príncipe Alfonso. En presencia de aquellas inocentes criaturas, desprendidas de la cuna, para confiarlas á la caridad, vimos, como ahora, á las primeras autoridades del país y á las personas mas importantes por su posición social, recoger con benevolencia la expresión de gracias, que salía de aquellos labios,

C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 8

6

4

que no han mentido aun, para verter unas lágrimas, dulces, porque les enviaba la caridad; tranquilas, porque caían sobre la conciencia, satisfecha de la obra, y consoladoras, en fin, porque daban al corazón ese apaciguamiento delicioso, que se oculta entre los pliegues de la religión. Levantábase un nuevo monumento, entre los muchos y grandes que la fe ha elaborado dentro de los viejos muros de nuestra hermosa capital; y la fe, cerniéndose sobre el grupo formado por los grandes y los pequeñuelos, irradiaba su luz apacible sobre los semblantes de todos, reflejándose en mas de una lágrima, que no era posible contener.

Al evocar yo, señores, en aquellos momentos augustos las memorias de los que habian dirigido, impulsado y levantado á sus costas el monumento del Príncipe Alfonso, sabia que la voz y las oraciones de los párvulos habian de encontrar un eco en otras regiones, abriéndose paso entre los esplendores de la opulencia y los turbillones de la fortuna, asi como llegan tambien hasta la bruma de la choza y del tugurio de la pobreza resignada debajo de sus harapos. Preveia que habian de aumentarse estos asilos en esta capital, donde cada dolor del alma y del cuerpo ha tenido en todos tiempos un refugio; donde los poderosos y los débiles se han disputado siempre la honra de dejar un recuerdo para cada dolencia, bajo la inspiracion de su inquebrantable fe.

El sacerdote anciano y menesteroso, inútil despues de los sacrificios hechos por la salvacion de las almas, halla un apacible retiro en el hospicio de la Santa Virgen, protegido por los Soberanos como si todavía estuviera vigilado por el poderoso Pedro IV de Aragon, y confiado al honorable Pedro Boil, el caba-llero sin paz.

El peregrino que va á cumplir su devocion ó su penitencia; el apestado, que ahuyenta con su aspecto á todos, menos á los mártires de la caridad; el jóven estudioso, que moria de hambre por llegar al templo del saber, para dar renombre á la Atenas de Es-

C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 8

7

5

pañá; la muger desgraciada, que huye del mundo, sin ocultarse á Dios, para confiar al secreto de la caridad, que no la mira el rostro, el padron de su ignominia; el inocente espósito, arrojado al mundo por la sonrisa del vicio ó el soplo de la seduccion; el respetable demente, que vive perpétuamente soñando; el enfermo, á quien no le quedan mas que las lágrimas de la familia; el mendigo inútil, que envidia á otro mas afortunado, que puede dividir un solo pan diario con sus hijos hambrientos; el alma viuda y solitaria, cuyo amor solo puede llenar la inmensidad de Dios; el alma inocente que busca un desierto de abrojos, huyendo del campo de flores, con que la brinda el mundo; el alma arrepentida, á cuyo espectáculo se inclina la bondad infinita de Dios, y cuantas dolencias corroen á la mísera humanidad, traspirando su aliento por entre los velos engañosos con que el hombre procura encubrirlas, para no sentir helada en sus labios la risa de los placeres y de las esperanzas, han tenido y tienen en Valencia un altar donde rogar, un puerto donde esperar, y un lecho donde recibir á la muerte. Ora los Reyes, ora los Príncipes, ora las corporaciones populares, ora los prelados, ora los hijos del pueblo, han respondido al suspiro de cada sentimiento, al impulso de cada inspiracion y siempre á esas ideas fecundas, que han salvado á la sociedad, por los esfuerzos de la caridad.

¿Qué faltaba hace algunos años? El complemento de la enseñanza pública, aqui donde las letras sagradas y profanas tienen desde antiguo un templo, de cuyos muros no han sido barridos por los siglos los nombres de los que en su día fueron la gloria de la nacion española; y al fijarse los hombres pensadores en la necesidad de crear estos asilos, primero é indispensable grado de la instruccion, han podido ver cumplidos sus deseos, sus aspiraciones y su benéfica solicitud. En 1855 la Escuela de S. Vicente Ferrer; en 1856 la de la benemérita Asociacion de Nuestra Señora de los Desamparados; en 1862 la del Príncipe

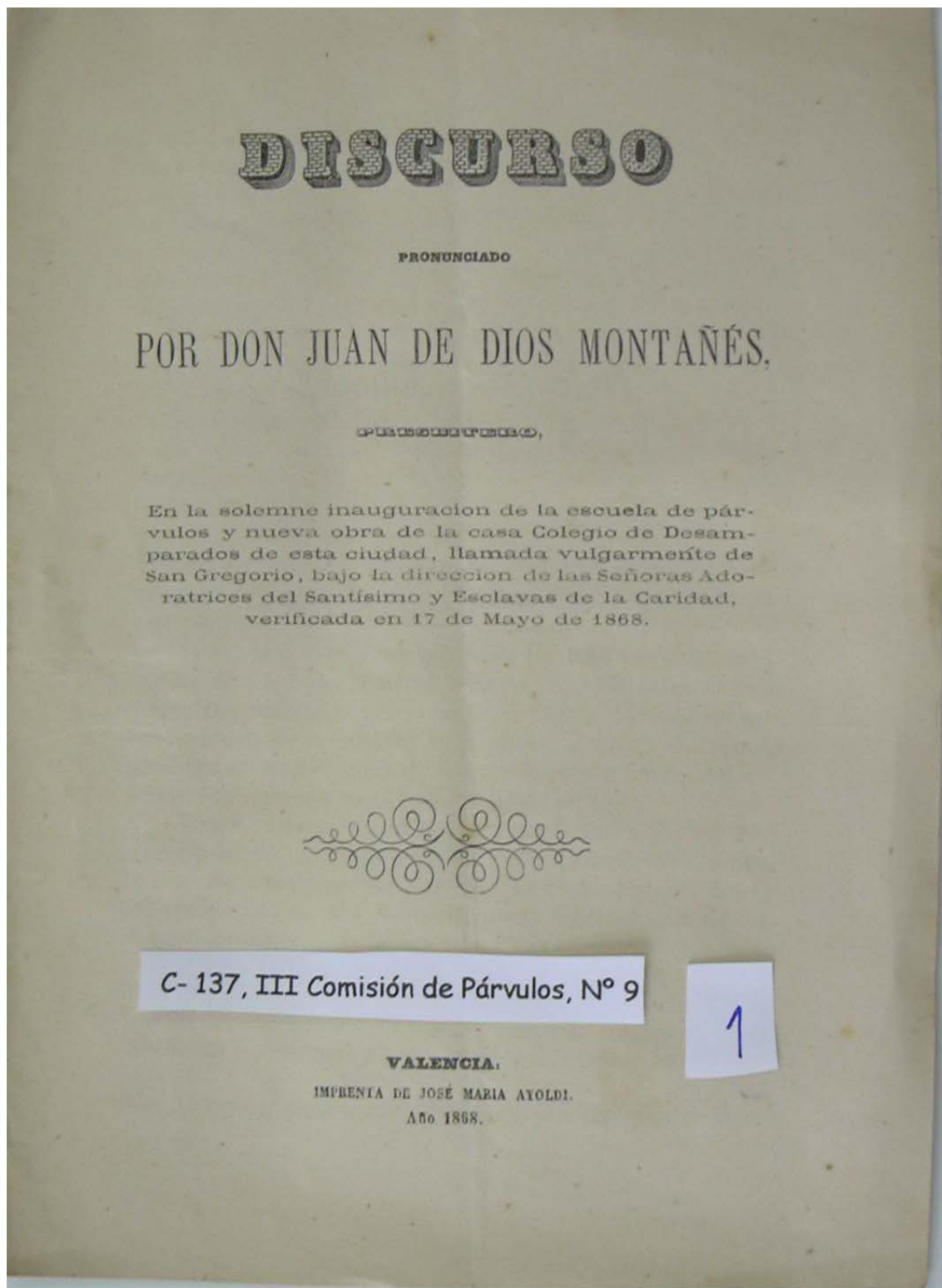
C- 137, III Comisión de Párvulos, Nº 8

8

6

Alfonso y en este acto solemne el asilo, que honrais con vuestra presencia y que acaba de nacer por la voluntad espontánea y decidida de su fundador el Excmo. Sr. D. José Campo. Al pronunciar este nombre, que no debía ocultar, no se crea, señores, que en el silencio de mi tosco trabajo he pedido sus mentidas formas á la menguada y torpe adulacion, ni sus falaces y osadas ilusiones á las esperanzas, que se desprenden de la vestidura de los poderosos, recogidas con avaricia por la ambicion y por la ignorancia. Cronista de un suceso; que tiene lugar en presencia de esas pobres criaturas, que reciben el beneficio sin murmurar jamás y que en la edad de hombres se acordarán del bienhechor, sin parar mientes en los hechos, que no penetraron al salir de la cuna, voy á circunscribir esta humilde Memoria dentro del círculo del suceso á que se refiere: al presentar el cuadro una figura debe destacar, como la estatua sobre el monumento, como la cruz sobre la torre católica; y ved si al describir la obra, he de arrojar de su asiento natural esa cruz y esa estatua, para presentarla truncada, ofendiendo al arte y á la justicia del historiador imparcial. La comision de párvulos que solo contaba con recursos exiguos, para el sostenimiento de la Escuela de S. Vicente Ferrer y la del Príncipe Alfonso, habia visto desaparecer de su seno, perdiéndose en la eternidad á tres de sus primeros componentes, á quienes se debia, como á los demás colaboradores, una proteccion eficaz y permanente, tanto mas especial, cuanto mayores eran los medios de que podian disponer para ayudar á la grande obra, cuya realizacion no estuvo exenta de obstáculos, de contradicciones y de rudos contratiempos. Empeñada la comision en llevar adelante el plan que habia concebido, invitó entre otros, al Excmo. Sr. D. José Campo, para que se dignara formar parte de este grupo de la Sociedad de Amigos del Pais, apresurándose este caballero á aceptar con entusiasmo la participacion, que se le ofrecia, en los trabajos de la

Imagen 11: Discurso pronunciado por D. Juan de Dios Montañés en la inauguración de la Escuela de Párvulos de San Gregorio. (A.R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 9) Imagen del original: Discurso completo, Portada y 4 pp. Documento impreso.



C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 9

2

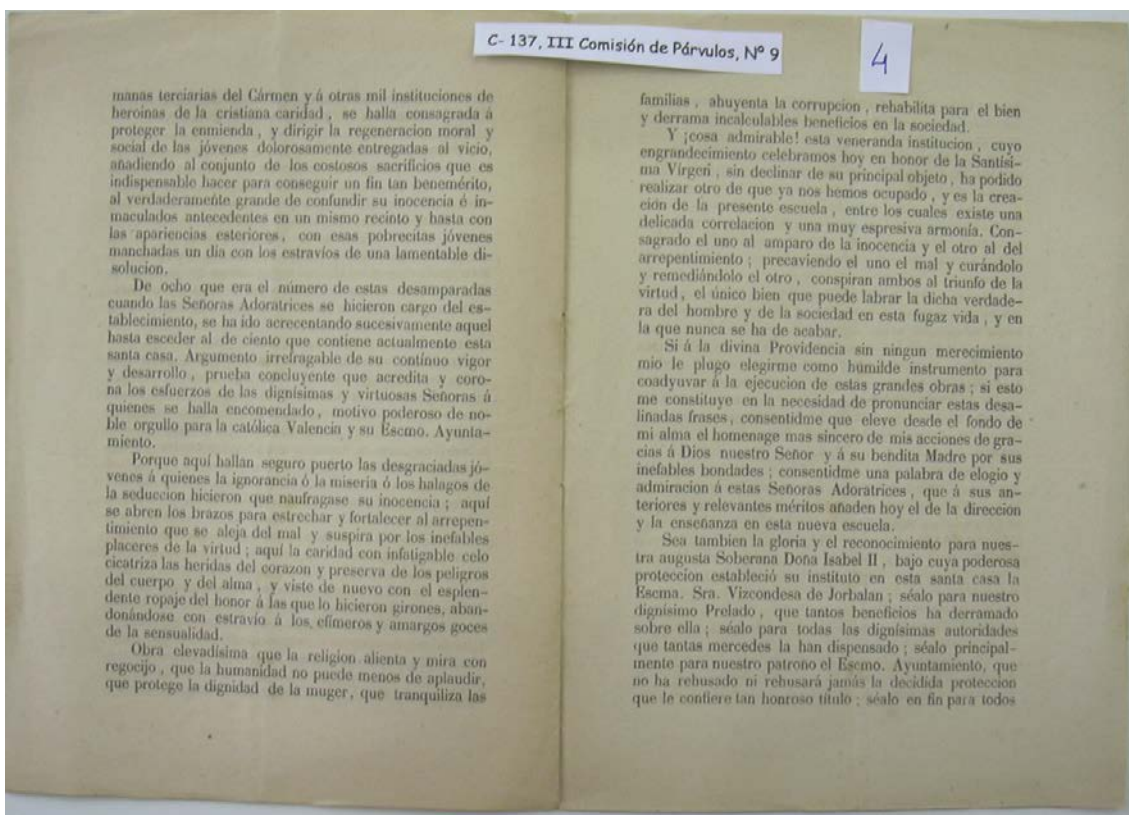
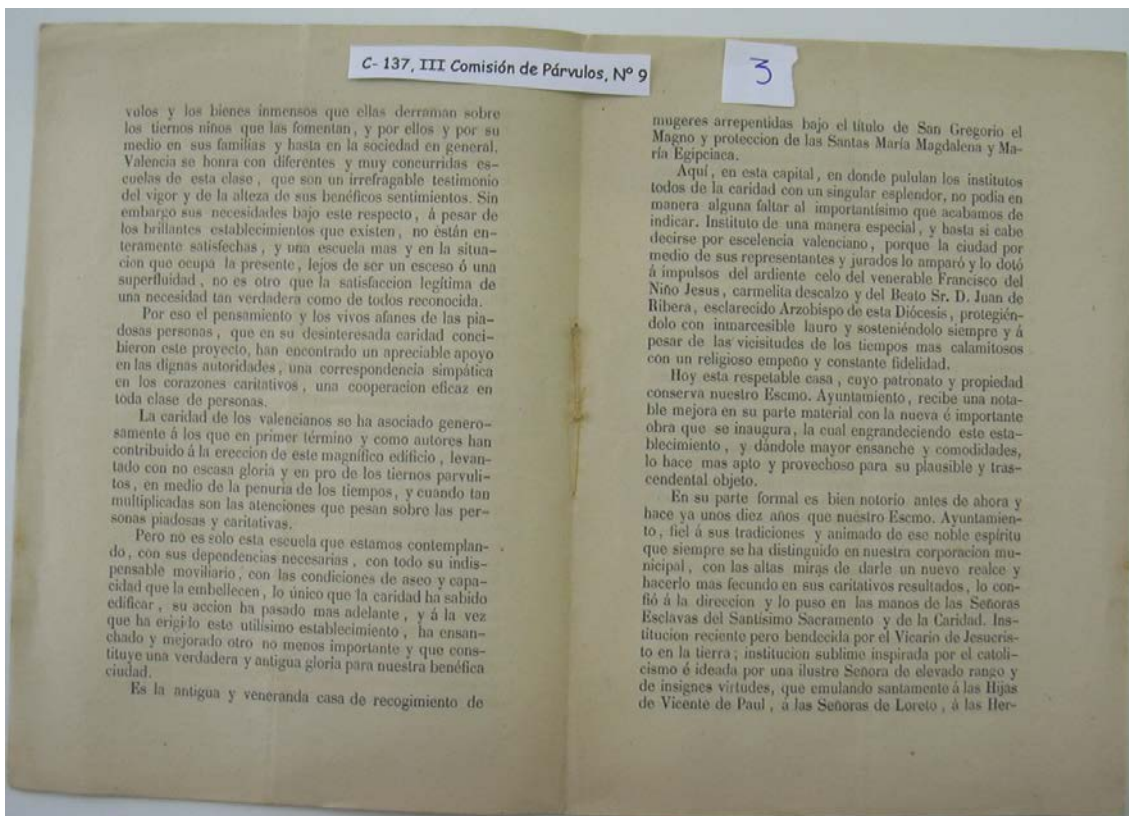
Excmo. Señor:

GRATO es para el corazón y de inefables consuelos para el espíritu el motivo que en el día de hoy nos congrega en este recinto.

Venimos á inaugurar una escuela mas en esta culta ciudad en favor de la tierna infancia , de los interesantes parvulos , donde al paso que sean instruidos estos en las verdades que se hallen á su alcance , sean preservados tambien en su inocencia de los temerosos é innumerables enemigos que acechan continuamente su ruina.

Y este acontecimiento de suyo tan fausto y placentero, como augurio indefectible de su futura prosperidad, como en garantía preciosa de sus mas favorables esperanzas, se realiza hoy en que Valencia y sus moradores dichosos bajo la proteccion de la Santísima Virgen María la festejan con cordial entusiasmo como á su Patrona y Abogada en la solemnidad y bajo la advocacion dulcísima de Madre de los Desamparados, en cuyo concepto es tambien la Protectora poderosa y especial de este piadoso establecimiento.

Notorio es cuán convenientes sean las escuelas de pár-



y cada uno de los apreciables bienhechores que se han interesado y contribuido de algun modo á su conservacion y crecimiento.

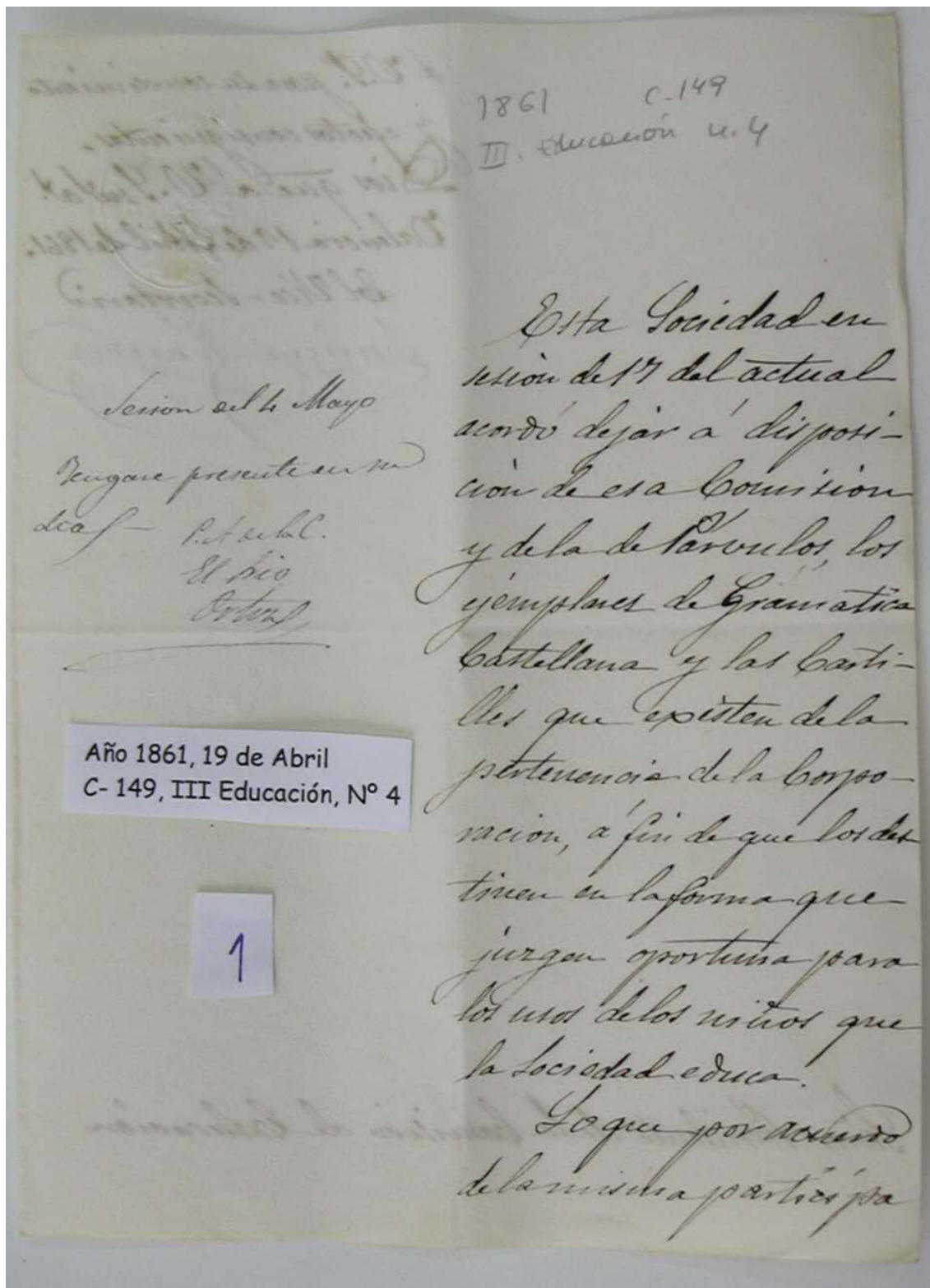
Y en conclusion, si hoy por la divina misericordia vemos tan floreciente esta piadosa institucion, que liga á su origen y á su historia nombres tan venerables y queridos para los valencianos, el no interrumpido celo de su corporacion municipal, los donativos de insignes bienhechores, la práctica de secretas pero altísimas virtudes, la reciente y gloriosa muerte de la ilustre fundadora de las Señoras Adoratrices la Vizcondesa de Jorbalan, mártir heroica de la caridad, y los méritos y beneficios indisputables que producirá esta escuela que inauguramos, esforcémonos todos en sostener y proteger esta santa casa, cuya conservacion, segun piadosas tradiciones, asegura grandes bienes para nuestra amada Valencia; esta casa á la que los piadosos varones que reformaron sus primitivas constituciones en 1742 llamaron, y no sin razon, *auto contra los divinos enojos*; y bajo el patrocinio de Maria nuestra Patrona y Madre de Desamparados trasmitámosla á nuestros hijos y sucesores con la veneracion y la solicitud con que nos la legaron nuestros antepasados, para que por esta escelente y sublime obra de misericordia la haga y obre en nosotros y en Valencia siempre y superabundantemente Dios nuestro Señor.

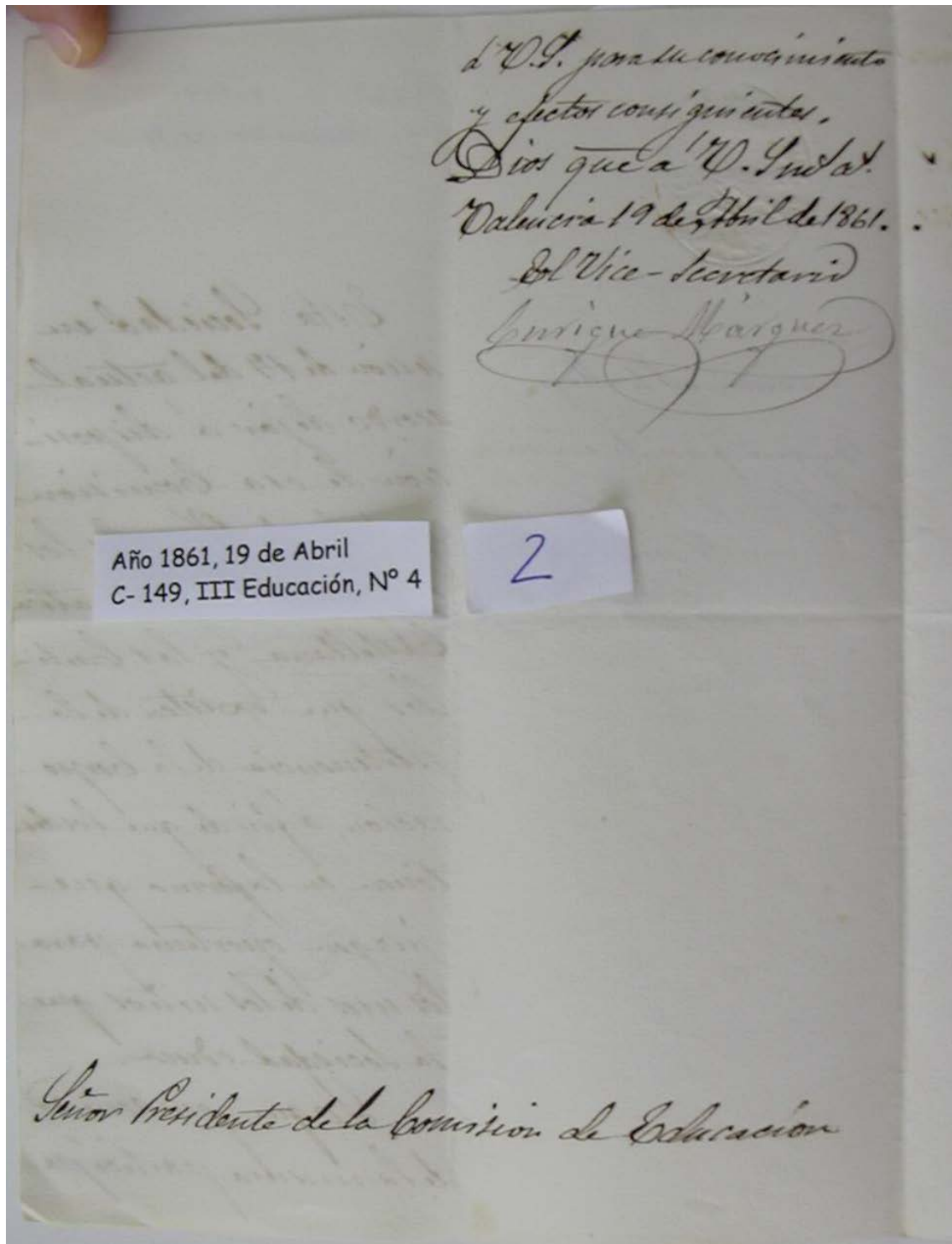
HE DICHO.

C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 9

5

Imagen 12: La Sociedad pone a disposición de la Comisión de Educación y de la de Párvulos varios ejemplares de Gramática Castellana y de Cartillas. (R.S.E.A.P.V., Año 1861, 19 de Abril, C- 149, III Educación, N° 4). Imagen del original: Documento manuscrito.





Transcripción del contenido del documento de la Imagen 12:

La Sociedad pone a disposición de la Comisión de Educación y de la de Párvulos varios ejemplares de Gramática Castellana y de Cartillas. (R.S.E.A.P.V., Año 1861, 19 de Abril, C- 149, III Educación, N° 4). Imagen del original: Documento manuscrito.

Año 1861, 19 de Abril
C- 149, III Educación, N° 4

La Sociedad pone a disposición de la Comisión de Educación y de la de Párvulos varios ejemplares de Gramática Castellana y de Cartillas.

Esta Sociedad en sesión de 17 del actual acordó dejar

a disposición de esa Comisión y de la de Párvulos, los ejemplares de Gramática Castellana y las Cartillas que existen de la pertenencia de la Corporación a fin de que los destinen en la forma que juzguen oportuna para los usos de los niños que la Sociedad educa.

Lo que por acuerdo de la misma participa a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Valencia, 19 de Abril de 1861.

El Vicesecretario

Enrique Márquez

Sr. Presidente de la Comisión de Educación

(En margen izquierdo han anotado: Sesión del 4 de Mayo. Tengan presente en su día P. De la C. El Secretario Ortiz)

Imagen 14: Recibo entrega a Sor Juana Salabert 200 reales para vestir a los párvulos premiados de la Escuela de San Jerónimo. (R.S.E.A.P.V., Año 1869, C- 178, III Educación, N° 7). Imagen del original: Documento manuscrito.

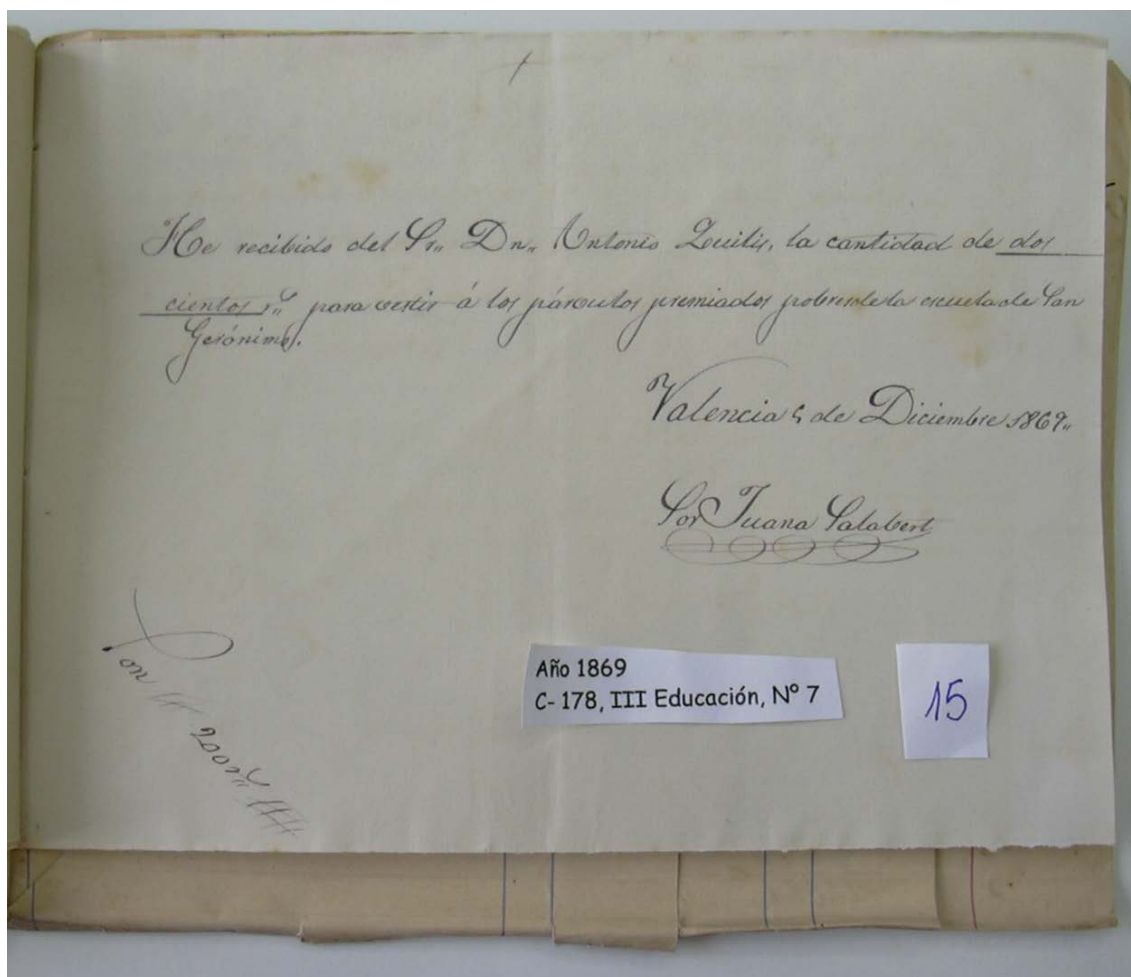


Imagen 15: Recibo pago a tres Hermanas y ayudanta. (R.S.E.A.P.V., Año 1869, C- 178, III Educación, Nº 7). Imagen del original: Documento manuscrito.

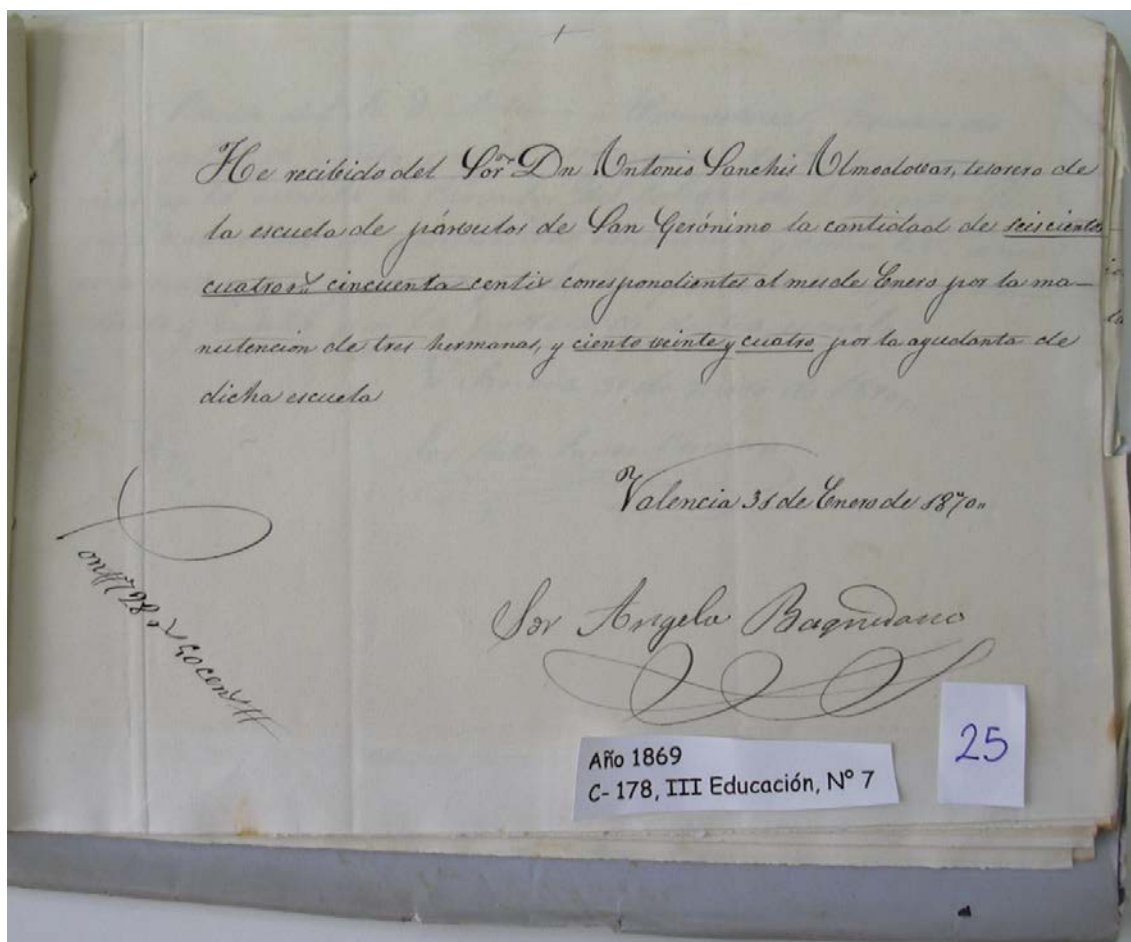


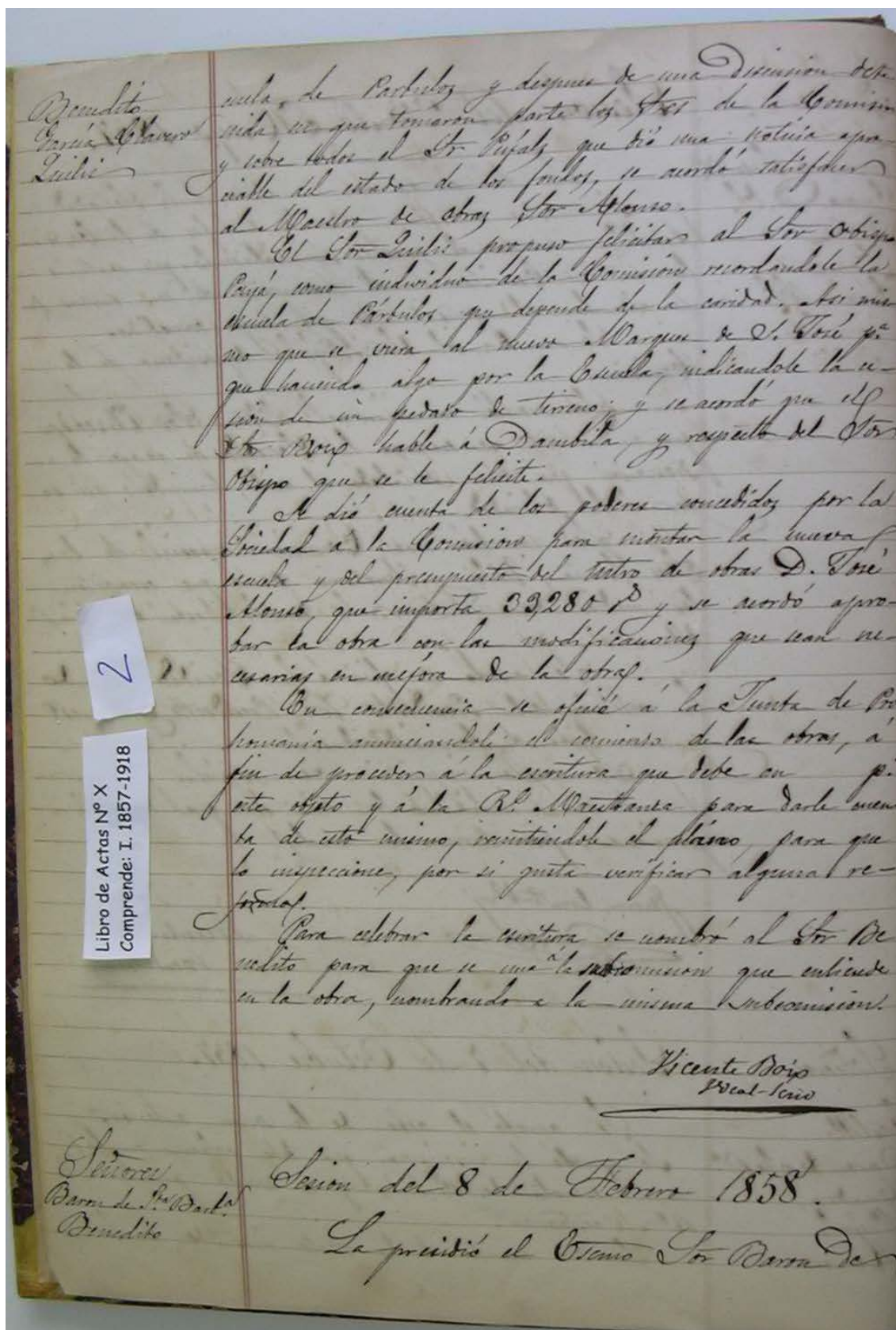
Imagen 16: Estado de cuentas presentado por el Tesorero. (R.S.E.A.P.V., Año 1869, C-178, III Educación, Nº 7). Imagen del original: Documento manuscrito.

45

Cuenta que presenta el Carcelero de San
Sebastian de paravatos desde que se encargó hasta esta fecha

Cargo	Data
Los recibos del Sr. Arzobispo por la suma de Abil, Mayo junio y julio a 2.00 \$ 800	Por tres meses a la humana de la ciudad de San Sebastian 2162
ya del Ayuntamiento por sus pagas de fe- brero y Marzo a 1500 \$ suma 3000	Por idem a las de San Vicente 2162
ya del Sr. Arzobispo por Agosto, Setiembre y Octubre 600	Por un recibo de contribucion anual de la parroquia 203
ya del Ayuntamiento por Abil, Mayo, junio, julio, Agosto y Setiembre 7000	Por cinco meses, hasta Octubre inclusive a tal de \$ 3594
ya por donativos voluntarios de los co- cinos, segun la lista adjunta 680	Por idem a las de San Vicente 3594
<u>Suma total</u> 14080	A Don. Blas Loto, cantero, por las obras, recibidas de la cuenta treinta reales por limosna 321
Cargo - 14080	Al mismo por un recibo de 5
Data - 14168 - 20	A Sr. Juan Salabert para retirar la suma del panico 200
	Al Agente de Abil por la obra 725.20
	A Don. Simon Aguilas, por carpenteria y cierra- tura, con rebaja en su cuenta de veinte reales 1074
	Por varios gastos, sin recibo 10
	A Colon, por gratificacion 100
	<u>Suma total</u> 14168.20
Alcanza a su favor - 28	
	Del 20 de Agosto 21 de 1869

Imagen 17: Acta de la Sesión de 8 de Febrero de 1858. (R.S.E.A.P.V., Libro de Actas N° X, Comprende: I. 1857-1918). Imagen del original: Documento manuscrito.



Comun.
Días
Trilés

Se leen y se acuerda y se imprimen los tres acuerdos al margen a efecto de hacerles saber una comunicación de la Sociedad y otra de la Junta de gobierno del Colegio de S. Vicente Ferrer.

Se leyó por el infrascripto la 1.^a fha 28 del corriente por la que la Sociedad económica comunicó en la lista de los Sres que componen desde hoy la Comisión de Parvulos, que son et.^a para que la misma nombre sus oficiales, y al mismo tiempo dos individuos de su seno para que en unión de los que nombra las otras Comisiones, procedan a la formación del oportuno reglamento por el que se rijan en adelante. Quedando se acordó que se nombren y imprimen a los Sres Quintana Sr. D. Juan Castillo Presidente y Secretario a D. Vicente Boix en atención a sus buenos y continuados servicios, y Vice Presidente a D. Manuel Benedicto y vice Secretario al infrascripto D. Agust. Trilés. Lo que se comunicó a la Sociedad y a los interesados.

Finalmente nombra vocales de la Comisión para la formación del reglamento a los Sres D. Ramon Días y D. Agust. Trilés.

Se leyó igualmente la Comisión de la Junta de S. Vicente Ferrer de 6 del corriente manifestando que no puede acceder a que los miembros de la Comisión nombren a los señores encargados de la escuela de parvulos, extendiéndose en explicar la imposibilidad. La Junta quedó enterada, pero recibiendo que la de S. Vicente en tan poco cumplimiento en una solicitud tan sencilla, tan natural y posible. Con lo cual se concluyó la Sesión.

Vicente Boix
Vocal-Seco

Transcripción del contenido del documento de la Imagen 17:

Actas de la Sesiones de 23 de Mayo de 1857, 7 de Octubre de 1857 y 8 de Febrero de 1858. (R.S.E.A.P.V., Libro de Actas N° X, Comprende: I. 1857-1918). Imagen del original: Documento manuscrito.

Libro de Actas N° X. Comprende: I. 1857-1918

Libro de Actas de la Comisión de Párvulos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

Sesión del 23 de Mayo 1857

Señores: Barón de Sta. Bárbara, García D. S., Díaz, Llopis, García Clavero, Benedito y Quilis

Se dio cuenta de un oficio de la Sociedad en que se muestra satisfecha por los trabajos de la Comisión, dándola un voto de gracias y resolviendo que continúe la misma Comisión en el desempeño de sus tareas, desarrollando el pensamiento que haya concebido.

Se nombró al Sr. Pujals depositario de la Comisión.

Se acordó anunciar al Excmo. Sr. Arzobispo que en adelante se encarga la Sociedad de recoger la asignación que tiene señalada el asilo, haciéndolo saber así a la Sociedad.

Se nombró una Comisión especial de los Sres. García, Quilis y Secretario para que excogiten los medios de mantener la Escuela hasta fin del año.

Se acordó se oficie a la Sociedad avisando la reelección del Presidente, Vicepresidente y Secretario y una lista de los individuos.

Se acordó imprimir cien esquelas para recordar a cada individuo los días en que deben inspeccionar por turno la Escuela.

Fdo.: Juan Castillo

Vicente Boix
Vocal Secretario

Sesión del 7 de Octubre 1857

Señores: Castillo, Barón de Sta. Bárbara, Cuadra, Pujals, Romero, Benedito, García Clavero y Quilis.

Se aprobó el Acta de la sesión anterior.

Se aprobó la inscripción que debe colocarse en la nueva escuela de Párvulos y se acordó pasarla a la Real Maestranza.

Se dio cuenta de los gastos invertidos en la escuela de Párvulos y después de una discusión detenida en que tomaron parte los tres de la Comisión y sobre todos el Sr. Pujals, que dio una noticia apreciable del estado de los fondos, se acordó satisfacer al maestro de obras Sr. Alfonso.

El Sr. Quilis propuso felicitar al Sr. Obispo Payá, como individuo de la Comisión recordándole la Escuela de Párvulos que depende de la Caridad. Así mismo que se viera al nuevo Marqués de San José para que haciendo algo por la Escuela, indicándole la cesión de un pedazo de terreno; y se acordó que el Sr. Boix hable a Dambila, y respecto del Sr. Obispo que se le felicite.

Se dio cuenta de los poderes concedidos por la Sociedad a la Comisión para montar la nueva Escuela y del presupuesto del Maestro de obras Don José Alonso que importa 33.280 Reales y se acordó aprobar la obra con las modificaciones que sean necesarias en mejora de la obra.

En consecuencia se ofreció a la Junta de Prohomanía anunciándole el comienzo de las obras, a fin de proceder a la escritura que debe en para este objeto y a la Real Maestranza para darle cuenta de esto mismo, remitiéndole el plano para que lo inspeccione por si gusta verificar alguna reforma.

Para celebrar la escritura se nombró al Sr. Benedito para que se una a la subcomisión que entiende en la obra, nombrándole la misma subcomisión.

Fdo.: Vicente Boix
Vocal secretario

Sesión del 8 de Febrero 1858

Señores: Barón de Sta. Bárbara, Benedito, García, Díaz y Quilis.

La presidió el Excmo. Sr. Barón de Santa Bárbara y la compusieron los tres anotados al margen a efecto de hacerles saber una comunicación de la Sociedad y otra de la Junta de Gobierno del Colegio de San Vicente Ferrer.

Se leyó por el infrafirmado la 1ª ftra. 28 del corriente por la que la Sociedad económica comunica la lista de los Sres. que componen desde hoy la Comisión de Párvulos que son cuenta para que la misma nombre sus oficiales, y al mismo tiempo dos individuos de su seno para que en unión de los que nombren las otras Comisiones procedan a la formación del oportuno Reglamento por el que se rijan en adelante. Enterados se acordó que se nombran y confirman a los Sres. Excmo. Señor Don Juan Castillo Presidente y Secretario a Don Vicente Boix, en atención a sus buenos y continuados servicios, y Vicepresidente a Don Manuel Benedito y Vicesecretario al infraescrito Don Antonio Quilis. Lo que se comunique a la Sociedad y a los interesados.

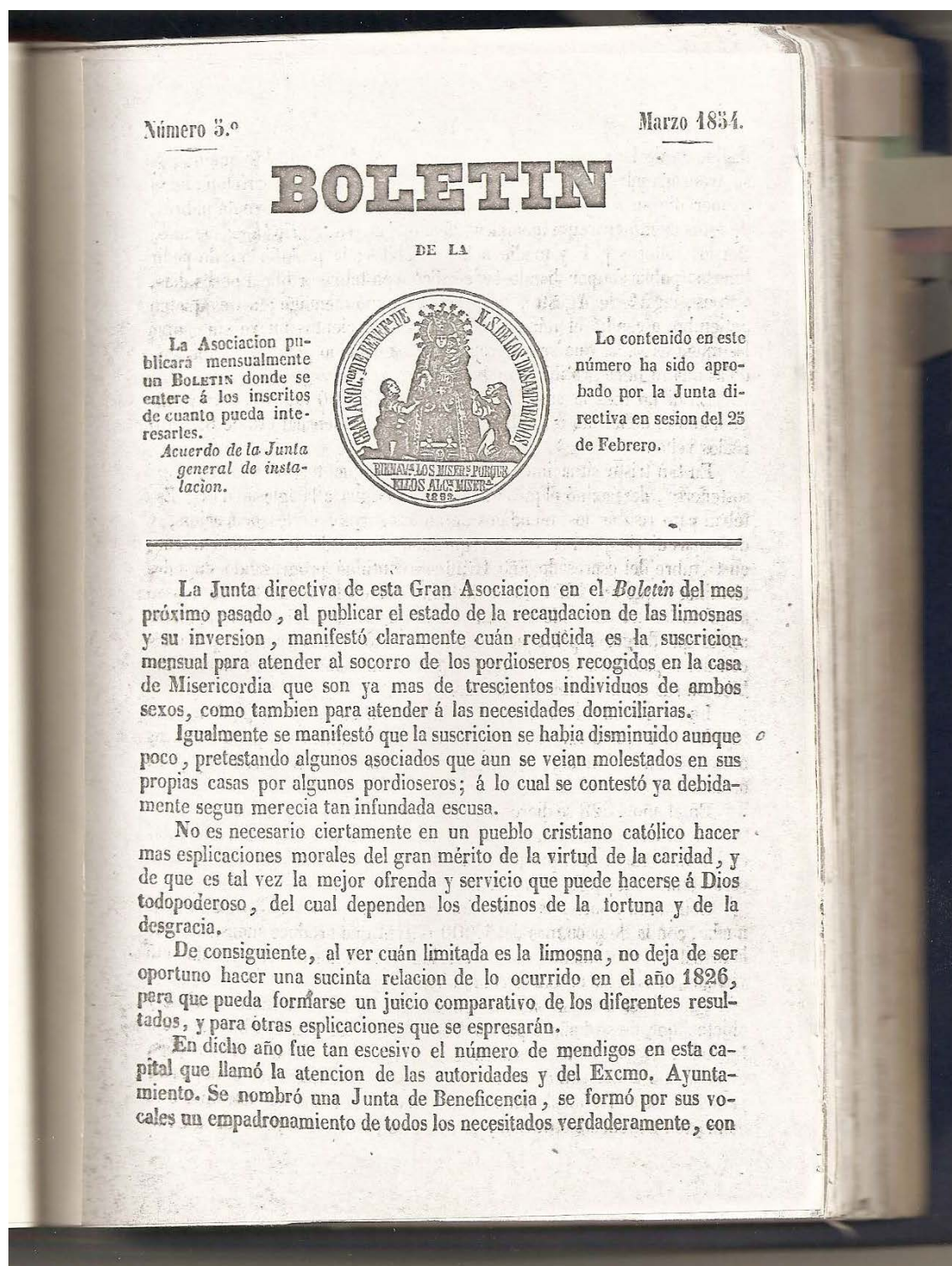
Igualmente nombró vocales de la Comisión para la formación del Reglamento a los Sres. Don Ramón Díaz y Don Antonio Quilis.

Se leyó igualmente la Comisión de la Junta de San Vicente Ferrer de 6 del corriente manifestando que no puede acceder a que dos niñas de la casa asistan a las hermanas encargadas de la escuela de Párvulos, extendiéndose en explicar la imposibilidad. La Junta

quedó enterada, pero sintiendo que la de San Vicente sea tan poco complaciente en una solicitud tan sencilla, tan natural y posible. Con lo cual se concluyó la sesión.

Fdo.: Vicente Boix
Vocal Secretario

Imagen 19: Boletín de la Gran Asociación. (A.G.A., Boletín N° 5, Marzo 1854). Imagen del original: Documento impreso.



distincion de los que eran hábiles para el trabajo, y de los que no por su avanzada edad ó imposibilidad física: se abrió una suscripcion, en el primer día se socorrieron con dinero á cuatrocientos noventa pobres, de éstos ciento cuarenta inhábiles, dando 3 rs. vn. diarios á los casados, 2 á los solteros y 1 y medio á los inhábiles; la prohibicion de pedir limosna publicada por bando se verificó con tal rigor que á pocos dias, esto es, en 24 de Agosto, ya no habia ningun mendigo; así es que en Setiembre ascendió el número de éstos á ochocientos nueve sin contar las mugeres, á las que se les proporcionaba cáñamo para hilar, abonándolas una módica gratificacion.

En dicho mes la suscripcion importaba 23,000 rs. vn., pero resultaba aun el déficit de 50,000, porque el gasto mensual era de 82,000 reales vellon.

En tan triste situacion, al ver la Junta que tal método no podia sostenerse, determinó alquilar una casa contigua á la iglesia de S. Estéban para recibir los mendigos de ambos sexos, darles ocupacion, y dos sopas diarias; así se verificó quedando instalado tal establecimiento en Octubre del espresado año 1826, y continuó progresando en tales términos, que en 1827 ya se habian establecido varios talleres, y se adquirió la otra casa de enfrente en la que se colocaron las mugeres; así es que desde el principio no solo se socorrian seiscientas personas con dos sopas diarias, sino que los pobres imposibilitados recibian tambien en sus casas los mismos auxilios.

La suscripcion mensual de los veintiseis varios de esta capital siempre escedia de 11,000 rs. vn., y como algunos la satisfacian por trimestres ó medios años, en algunos meses importaba mas de 14,500, y en otros 13,600.

En el año 1828 se dieron cuatrocientas veinte mil quinientas ochenta y dos raciones de pan y sopa, y aun fue mayor el número de éstas en los años sucesivos, porque teniendo dos casas hubo mayor capacidad para admitir mendigos permanentes en ellas y esternos.

Comparen, pues, la suscripcion referida y que en 1835 aun continuaba, con la de poco mas de 5,000 rs. vn. que produce mensualmente la actual, y ciertamente que la caridad y la limosna eran igualmente virtudes meritorias entonces como ahora.

Como apenas existe idea ó pensamiento, sea cual fuere su clase y objeto, que no se halle espuesto á la censura mas ó menos inteligente ó fundada, y generalmente suelen clasificarse en términos perjudiciales, es oportuno tratar con detencion acerca de la beneficencia domiciliaria, para demostrar las incalculables ventajas que en todas las naciones está dando tan benéfica institucion, la cual es otro de los objetos de la Gran

Asociacion de esta capital, para cuya demostracion se inserta lo siguiente:

LEY DE BENEFICENCIA DE 20 DE JUNIO DE 1849.

ARTÍCULO 13. Las Juntas municipales organizarán y fomentarán todo género de socorros domiciliarios y muy particularmente los socorros en especie.

Las Juntas municipales determinarán el número de las subalternas de socorros domiciliarios que haya de haber, y que podrán ser tantas cuantos sean los barrios de la poblacion.

Al frente de cada Junta subalterna de socorros domiciliarios habrá por regla general un eclesiástico que nombrará el Alcalde á propuesta de la Junta municipal.

Los Curas-párrocos lo están por razon de su ministerio al de las Juntas parroquiales de beneficencia domiciliaria.

ART. 18. Los Establecimientos de Beneficencia públicos ó particulares no admitirán á pobres ó mendigos válidos.

REGLAMENTO general de 14 de Mayo de 1852, aprobado por S. M. para todos los Establecimientos de Beneficencia del Reino.

CAPÍTULO 2.º

ART. 7.º La beneficencia domiciliaria se organizará desde luego en todos los pueblos que tengan Junta municipal.

CAPÍTULO 3.º

ART. 8.º Ningun Establecimiento de Beneficencia puede escusarse de recibir á pobre alguno ó menesteroso de la clase á que se halle destinado.

TÍTULO IV. — CAPÍTULO 1.º

ART. 90. La mas importante obligacion de los Ayuntamientos respecto de beneficencia consiste segun el espíritu de la ley, y las disposiciones del presente Reglamento que la desenvuelve y aplica, en los socorros y hospitalidad domiciliaria. Este es el verdadero y esencial objeto de la beneficencia municipal.

Las Juntas municipales organizarán desde luego, en consecuencia de esto, las Juntas parroquiales y de barrio, y escitarán la caridad del

vecindario acomodado á tomar parte en estos trabajos, y en las limosnas en efectos y en especie que reclama esta clase de beneficencia domiciliaria.

TÍTULO IV. — CAPÍTULO 1.º

ART. 9.º Que se promuevan y utilicen los servicios de toda Asociación de caridad de uno y otro sexo, bien religiosa, bien regular, ya en favor de los enfermos, ya en el cuidado de los párvulos, ya en la educación de los huérfanos y desamparados.

Se evitará con todo que ninguna de estas Asociaciones ni institutos intervengan ni tomen parte en objetos de administracion inferior de los Establecimientos de Beneficencia.

El contexto literal de los artículos que anteceden justifican la preferencia que merece la beneficencia domiciliaria, cuyas ventajas se expresaron ya por esta Junta directiva en las instrucciones dadas á las Juntas de distrito y parroquiales insertas en el Suplemento al *Boletín* de Diciembre último, y de ello se tratará mas estensamente en lo sucesivo.

Para demostrar cuán antigua es la prohibicion de que haya mendigos ó pordioseros y de que en la nacion española ha habido siempre leyes mas severas que en ninguna otra, es suficiente indicar lo que sigue, pero tampoco se ha procurado tanto como en España consolar, socorrer y proteger la verdadera pobreza.

En el año 1351 el Rey D. Pedro mandó que todos los individuos de ambos sexos ganaran su subsistencia con su propio trabajo, á escepcion de los verdaderamente impedidos de poder hacerlo.

En las Cortes de 1369 se encargó á los alcaldes, bajo las mas severas penas, procuraran que los mendigos hábiles se dedicaran al trabajo, y se designaran los castigos para los pordioseros vagos.

En el Real decreto de 24 de Agosto de 1540, á peticion reiterada de las Cortes, no solo se espresan algunas reglas acerca de los pobres mendigos, sino previene tambien que se regularizasen los establecimientos de caridad, de averiguar las rentas que les pertenecian, y de emplear los medios mas eficaces para ocupar los pobres é impedir se vieran en la necesidad de mendigar.

A peticion de las Cortes de 1555, se estableció el destino ó cargo de padres de pobres en las parroquias, con el encargo especial de procurar trabajo á los indigentes aptos para ello, de proporcionar consuelo á los inhábiles y de vigilar con autoridad sobre aquellos que rehusaran trabajar.

En el Concilio de Trento no solo se encarga á las autoridades ecle-

siásticas el mayor celo y cuidado en la administracion de los establecimientos de caridad que no se hallen bajo la autoridad y gobierno de los Reyes, sino que procuren aplicar los fondos de las fundaciones á otros modos de asistencia á los pobres, que es la domiciliaria.

Como el Sumo Pontífice reúne en sus Estados la suprema potestad civil y la espiritual, se han establecido en la capital del mundo cristiano leyes mas severas que en otros países para la beneficencia pública; así es que los decretos de los Soberanos Pontífices en esta materia tienen á un mismo tiempo el carácter de ley civil y de precepto religioso.

El Papa S. Pio V en el siglo XVI prohibió pedir limosna. Pio VII y Leon XII la han renovado dictando las disposiciones oportunas para su cumplimiento: han organizado los socorros domiciliarios y dispuesto talleres para ocupar los pobres hábiles para el trabajo: el que rehusa trabajar en ellos y se deserta se le destina á la casa de correccion para los trabajos forzados, ni aun los peregrinos pueden pedir limosna en Roma.

De todo lo referido resulta: Que la Junta directiva de esta Gran Asociacion de Beneficencia al incluir entre sus caritativos deberes, procurar la beneficencia domiciliaria, no ha tratado de establecer cosa nueva ni impracticable, sino bien antigua muy aceptada ya en España, y á su imitacion en otros países como sucedió en el referido año 1555, con establecer el destino de padres de pobres que inmediatamente fue imitado su ejemplo en otras naciones, y recientemente prevenido en la vigente ley de beneficencia.

Asimismo es visto, que al constituirse esta Asociacion ha imitado las maternales y benéficas disposiciones de S. M. la Reina respecto á que en el art. 9.º, cap. 4.º, tit. I del citado Reglamento mandado observar en todo el Reino, se encarga que se promuevan y utilicen los servicios de toda asociacion de caridad de uno y otro sexo, ya en favor de los enfermos, ya en el cuidado de los párvulos, ya en la educacion de los huérfanos y desamparados.

Igualmente aparece, que solicitar limosna para estos objetos en metálico, en efectos ó en especie, y procurar que los vecinos acomodados de esta capital contribuyan y cooperen en estos trabajos, está todo conforme con el art. 90 de los citados título y capítulo.

En tal estado esta Junta puede gloriarse de que á un tiempo mismo sirve á Dios, sirve al Estado y á sus conciudadanos, ocupándose en el desempeño de las obligaciones que se han impuesto y que procurará desempeñar debidamente.

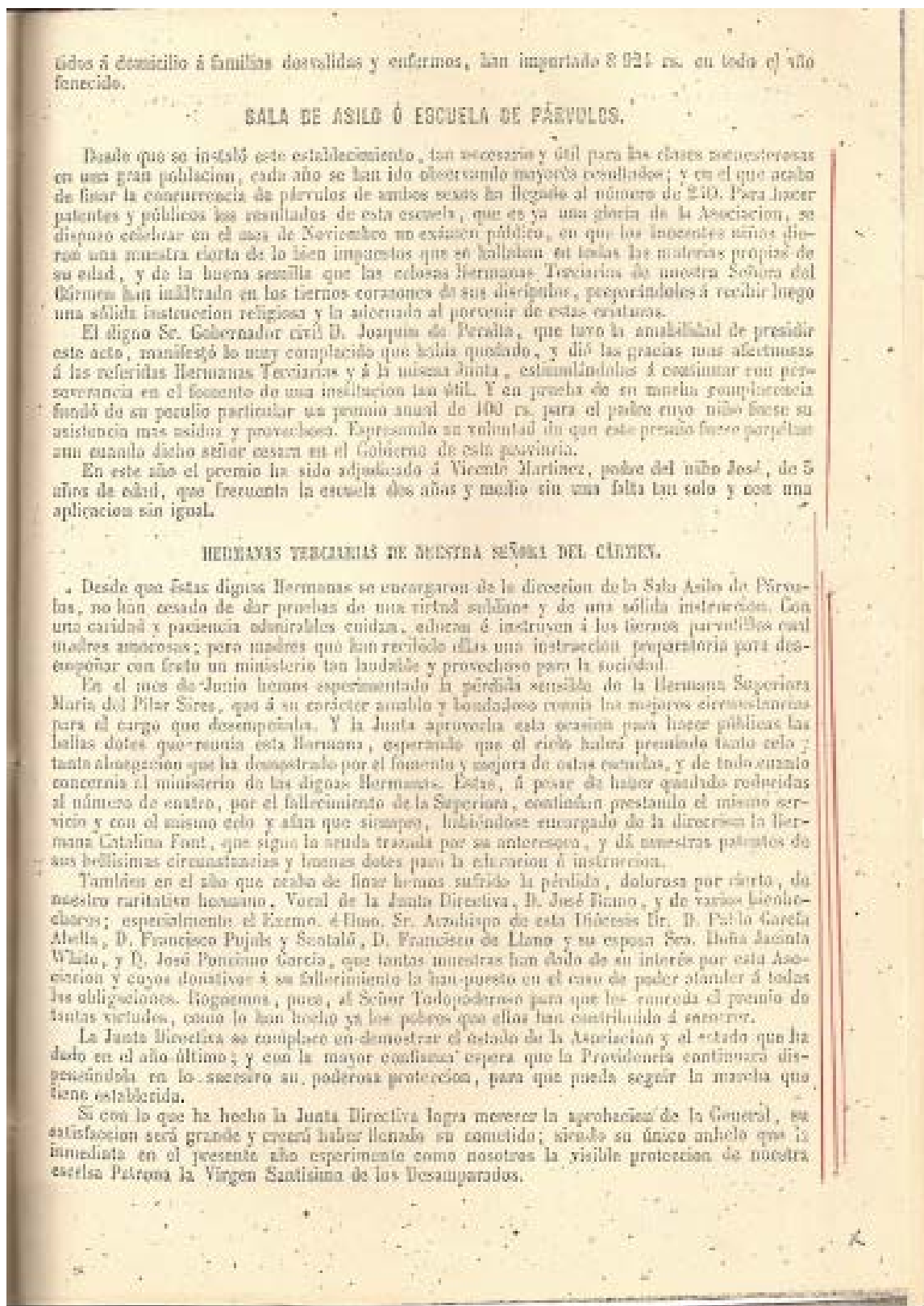
Continuando la refutacion principiada en el número anterior de las razones alegadas por algunos para combatir el grandioso pensamiento

que dió por resultado nuestra meritoria Asociación, cúmplenos hoy hacernos cargo del que se funda en suponer que ésta tiende á sujetar la voluntad individual, *la cual en materia de beneficencia debe ser libre, directa y al capricho de los donantes.* De seguro que si nuestra Gran Asociación tendiera en lo mas mínimo á cortapisar y violentar en modo alguno la indicada libertad, desde luego no podia darse una fundación mas contraria á su instituto y loables fines; pero por ventura el sistematizar una cosa cualquiera, reduciéndola á orden y método, ¿es bajo ningun concepto violentarla ni forzarla en ningun sentido? ¿se exige por la misma á los que se inscriben condición, cantidad ó impedimento á que ellos por separado den cuanto gusten á sus particulares atenciones? Lo único que la Asociación se propone es, á costa de improbos trabajos y fatigas sin término, dar acertada dirección á las limosnas que, hechas sin conocimiento de parte y sin los debidos informes, pelagra mucho produzcan efecto contrario al que se propone la caridad de sus autores. ¿Cuánta debiese ser la satisfacción de éstos al saber que la pequeña cantidad que destinan para el alivio del desgraciado, intervenida por una Junta compuesta de veintidos personas, que es la directiva, y luego por la de distrito y seccion correspondiente, ha de llegar por precision al verdadero necesitado, sin que sea así fácil fraude ni engaño de ninguna especie? Por mas confianza que tenga, además, por sí solo en su propia inteligencia, ¿cuánto mas fácil es que ésta pueda equivocarse que no la suma de tantas inteligencias reunidas? Supuesto que la intencion al hacer el bien, es la de que éste sea lo mas fecundo y provechoso posible, esto solo puede conseguirse por medio de personas que, dedicándose al efecto con asiduidad, la derraman con antecedentes á la vista, escrupulosidad y celo infatigable; y este grandioso empeño es el que se impone una Asociación que se consagra determinadamente á tan loable fin. Ella viene de hecho á constituir unos Padres de pobres, cargo importante, de antiguo muy recomendado, y que así, no formado por uno solo, sino por muchos individuos á la vez, reúne mejores condiciones para el acierto. Pero se dirá, *para todo ello se requeria una probidad y crédito inmenso en las personas que formen dichas Juntas:* y este es punto que merece tratarse por sí solo, y lo que haremos en otro número á la mayor brevedad.

BREVE RESÚMEN de las actas de la Junta directiva en sus reuniones del 4, 11, 18 y 25 del pasado Febrero.

1.º La Comisión de Hacienda presentó su dictámen presupuestando para el mes de Febrero 4000 rs. para la Casa Misericordia, y 2000 para la Beneficencia domiciliaria, y fue aprobado.

Imagen 20: Memoria correspondiente al año 1860. Leída por el Secretario de la Gran Asociación en la Junta celebrada en Enero de 1861. (A.G.A., Memoria 1860). Imagen del original: Documento impreso.



MEMORIA leída por el Sr. Secretario de esta Gran Asociación en la Junta general celebrada el día 12 de los corrientes. Enero 1864

SEÑORES: Siguiendo la práctica establecida, nos reunimos hoy como los años anteriores para, con placer, dar cuenta de los resultados tan satisfactorios que está produciendo esta benéfica Asociación, en buen hora instituida en nuestra capital, y que dá una de tantas muestras de los entusiásticos sentimientos que en general animan á este vecindario. Y si desde su fundación son infinitas las ocasiones en que se ha manifestado la gran protección que ha recibido de su Patrona y Titular la Santísima Virgen de los Dolores en el año que acaba de pasar, ha sido tan patente esta protección, que sin ella todos los esfuerzos de la Junta Directiva hubiesen sido ineficaces é insuficientes; pues á pesar de los desvelos de la misma para proporcionar recursos con que sostener el crecido número de raciones que se han repartido, las lactancias que se han suministrado, los muchos socorros extraordinarios dados á domicilio á familias desvalidas, y para el sosten de la Sala de Asilo de Párvulos, que tan buenos resultados está dando, se encontraba en el mes de Junio con un déficit de 9 á 10.000 rs. va. Mas no era este déficit lo que apuraba á la Junta; lo que la apuraba era la multitud de nuevas ocurrencias que se le presentaban y que se ven privada de dar, y el momento que recibían todas las obligaciones que son objeto de esta benéfica Asociación. Pero de repente la mano protectora de su Patrona se dejó ver en tal apuro, é impulsó á los valencianos á sostener esta institución con su proverbial caridad; y por tanto que se allegaron recursos bastantes para atender con cierto desahogo todas las obligaciones que se han ido creando.

Para formar un juicio exacto del estado de la Asociación, diremos aunque no sean más que cuatro palabras acerca de cada uno de sus objetos.

RECIBIMIENTOS.

En el año que acaba de transcurrir se ha recaudado por todos conceptos la cantidad de 331.828 rs. 14 cénts., y se han gastado 332.484 rs. 86 cénts., cubriéndose todas las obligaciones de la Asociación. Comparado este resultado con el del año anterior 1859 dá un aumento en lo recaudado de 11.199 rs. 15 cénts. y otro de 15.002 rs. 65 cénts. en el gasto. Y es tanto más notable el aumento de la recaudación, por cuanto en el año último no se ha verificado la gran rifa de alfileres que se ha celebrado en los anteriores; sin haber dado la ordinaria benéfica una producción que el día 31 de 11.311 rs. 11 cénts. Debiendo advertir la Junta que si bien en fin de 1859 aparece un déficit de 656 rs. 72 cénts., consiste en que en el mes de Diciembre se ha hecho una provisión bastante abundante de alubias y arroz que permitirá subsistir á las raciones por algún tiempo.

Véase, pues, la mano de la Providencia que permitió que en un año que se presentaba en un principio bajo malos auspicios por muchos conceptos, en vez de disminuir los recursos de esta benéfica Asociación, los aumentó comparativamente de un modo prodigioso.

NUMERO DE RACIONES REPARTIDAS.

El año principió repartiéndose de cuatro en cuatro días 586 raciones, entre enfermas y madres, y así ha continuado toda el proximo mes, quedando en último de Diciembre 434. Resultando que durante el mismo se han repartido 60.527 raciones, que además de las especies de arroz y habichuelas ha importado el metálico distribuido 25.419 rs. 18 cénts. La Junta Directiva bien hubiese querido que estas cifras se hubiesen elevado á la mayor altura posible; mas celosa de acudir á las necesidades más imperiosas con los recursos que contaba, no ha querido alargar la mano más de lo que la prudencia exigía.

Al efecto, tanto los individuos de la Junta, como los señores visitantes, no han perdonado ningún esfuerzo ni fatiga para inquirir y averiguar la verdadera necesidad, que ha sido socorrida allí donde la han hallada.

LACTANCIAS Y SOCORROS EXTRAORDINARIOS.

Se han satisfecho mensualmente 14 lactancias, que con los socorros extraordinarios repar-

Imagen 21: Papeletas de Matrícula emitidas para rellenar en el momento del ingreso de cada párvulo y papeletas certificados a rellenar en la parroquia y en el distrito por el párroco y alcalde respectivamente para dar fe de la legitimidad y buena conducta de los padres del párvulo que pretende ingresar en esta escuela. (A.G.A.). Imagen del original: Documento impreso.

CERTIFICADO DE MATRICULA



Núm. _____

ESCUELA DE PARVULOS

Curso de 1 _____ a 1 _____

de _____ años de edad, habitante _____ de _____
 núm. _____ piso _____ figura en la matrícula del año anterior
 al núm. _____

El Secretario general,

CERTIFICADO DE MATRICULA



Núm. _____

ESCUELA DE PARVULOS

Curso de 1 _____ a 1 _____

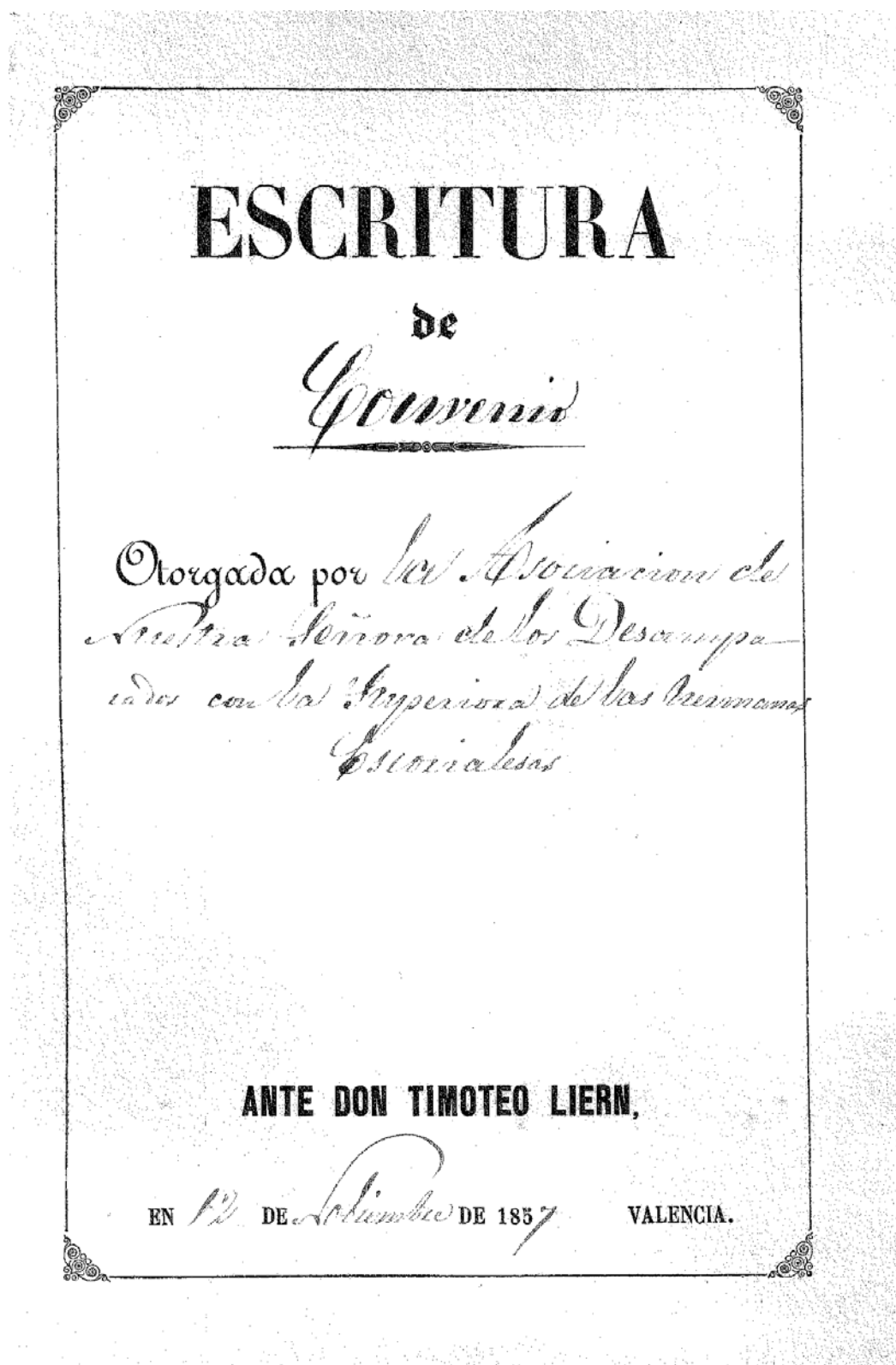
de _____ años de edad, habitante _____ de _____
 núm. _____ piso _____ figura en la matrícula del año anterior
 al núm. _____

El Secretario general,

Ver conserje

DOC 12

Imagen 22: Escritura de Convenio otorgada por la Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados con la Superiora de las Hermanas Escolaresas. Año 1857. (A.G.A., caja N° 3, legajo 3). Imagen del original: Documento manuscrito.



En la Ciudad de Valencia
 los diez días del mes de Diciembre del año mil
 ochocientos cincuenta y siete. Ante mí el Escrivano
 y fecligo que se suplicaron, la Asociación de Be-
 neficencia de muchachos de Nuestra Señora de
 los Dolores, fundada en esta Ciudad, y en
 su nombre los Sres. D. Francisco de Paula Jimenez
 y Don Esteban Utrera Socos, comisionados al
 efecto que se dice en la junta Directiva, para el
 otorgamiento de la presente escritura de su parte;
 y de la otra la Hermana Paula del Piñal de
 Luis Superiora de las hermanas Escolásticas o
 terciarias de S. J. del Carmen, que tiene en su
 casa en la Diocesis de Vich, Dices: Que en vein-
 te de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis,
 a propuesta del Sr. D. Juan de Dios Mar-
 tinez, se acordó por el punto del estableci-
 miento de parvulos de dicha Asociación a las cita-
 das hermanas, confiando a las mismas la di-
 rección del asunto; que practicadas las diligencias
 oportunas y obtenida la licencia según aparece
 en el acta celebrada en veinte y cinco de Setiem-
 bre último, se dispuso todo lo conducente al efecto.

para recibir a dichas Hijas que Negaron a esta Ciudad en la noche del veinte y siete de junio y ocho de Julio. Asimismo se hizo un convenio de la Superioridad de que se acordó con tres Catalina Font de Santa Mariana - Estrella Juvenal de San Miguel - Ana Gales de Santa Gertrudis y María Gales de San Antonio de Padua. Que con firmeza de posesión y con ejercicio por de sus posesiones, se acuerda el presente convenio. Vista de este visto a la Hermana María Clara, para que se dé a publicidad y se publique en el contrato celebrado entre las partes contratantes en la forma siguiente: _____

1.^a La Asociación va a entregar a las Hermanas del Asilo bajo su custodia de todos los efectos, muebles, efectos y demás que existan en el establecimiento y son propiedad de la Asociación suponiendo de ellas para entregarlos a la Santa Dirección en el caso de rescindir el contrato. _____

2.^a La Asociación se compromete a mantener el asilo y conservar a las Hermanas y a las Hijas que pertenecen al mismo sin que por causas ajenas a su voluntad se proceda a separarlas o avariarlas.

- en la necesidad de no poderse cumplir este com-
promiso _____
- 3.^a La cesión voluntaria del contrato por cualquier
una de las partes otorgantes deberá hacerse en un
Acto de notificación _____
- 4.^a La Asociación pasará para alimentos, vesti-
dos y cobajo a cada una de las hermanas cretas
reales o de la diócesis, los turnos, el caso de una de
combustible, Mercurio, y en el caso de enfermedades,
Medios y botica) El Director será el Sr. Mercurio a
su falta y si no a cualquiera de las hermanas del
Ordo. La Asociación cubrirá los gastos de funeral y
entierro _____
- 5.^a Los gastos de viaje motivados por la Asociación se
harán de cuenta de la hermanas, y de la deca o de la
hermanas de la diócesis y Mercurio lo voluntario
y dispuesto por una requirida _____
- 6.^a Si bien se fija por ahora el número de hermanas
de la diócesis, la orden de S. M. C. Real
prestará caso necesario el mayor número
que se pida por la Asociación _____
- 7.^a Las hermanas del Ordo estarán subordinadas a la
Asociación en cuanto al régimen y buen gobierno
del Ordo, y a lo que dispongan los reglamentos

de Orger y Amador del residente en esta
Ciudad y Don Manuel Ferrer de las
mismas vecino. De todo lo cual y del cono-
cimiento de los señores Doctores - Antonio
Chica - Francisco de Paula Girones -
D. Paula Dupuy de San Luis - Noche-
rni - Benito Lina

Imagen 23: Fotografía realizada en el Claustro de la Escuela: Hermanas y párvulos. (A.G.A., Sin fecha). Imagen del original.



Imagen 24: Fotografía de los párvulos de la Gran Asociación en el comedor. (A.G.A., Sin fecha). Imagen del original.



Imagen 25: Fotografía de los párvulos de la Gran Asociación en el aula.



L. Navarro Fiol

Imagen 26: Fotografía de la placa conmemorativa de las visitas de personalidades de la Raleza al Colegio de la Gran Asociación. (A.G.A., Sin fecha). Imagen del original.

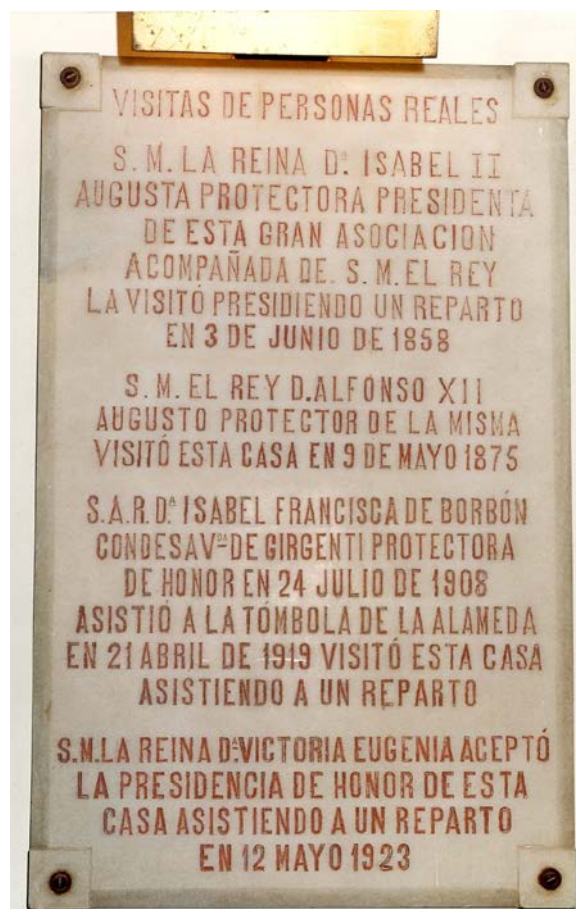


Imagen 27: Cuadro de Benlliure que representa la entrega de premios a los párvulos del Asilo del Marqués de Campo. (Fotografía tomada por Luis Estivalis del cuadro original en el edificio de la calle Corona, 11 de Julio de 2005).



Imagen 28: Fotografía del friso de la fachada del Asilo del Marqués de Campo (Fotografía tomada por M.^a José Llopis, 2 de Mayo de 2005).



Imagen 29: Fotografía del patio interior del Asilo del Marqués de Campo con la verja que lo separa del edificio de la calle Corona (Fotografía tomada por M.^a José Llopis, 2 de Mayo de 2005).



**ANEXO II: RECOPIACIÓN DIGITAL
DE DOCUMENTOS EN SOPORTE DE
CD**

Contenido del CD:

📁 **Carpeta 1:** ARCHIVO DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

- 📄 **Documento 1.1.1:** CIRCULAR IMPRESA sobre la atención y cuidado de los expósitos del año 1825 (en *A.D.P.V.*, II-V.3/ caja 1, leg. 7, nº 1).
- 📄 **Documento 1.1.2:** PROYECTO DE UN REGLAMENTO para la Casa-cuna o Inclusa del Hospital de Valencia, 1851 (en *A.D.P.V.*, II-V.3/caja 1, leg. 8).
- 📄 **Documento 1.1.3:** REGLAMENTO DE LA INCLUSA del Hospital Provincial de Valencia”, 1897, (en *A.D.P.V.*, II-V.3/caja 1, leg. 11^a).
- 📄 **Documento 1.1.4:** PROYECTO DE REGLAMENTO de la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia, 1914 (en *A.D.P.V.*, II-V.3/caja 1, leg. 11c).

📁 **Carpeta 2:** ARCHIVO DE LA GRAN ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA “NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS”

📁 **Subcarpeta 2.1:** LIBRO DE ACTAS DESDE 1913 HASTA 1928

- 📄 **Documento 2.1.1:** SESIÓN DEL 10 OCTUBRE 1913. Folio 12r
- 📄 **Documento 2.1.2:** SESIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1913. Folios 14 a y 14 r
- 📄 **Documento 2.1.3:** SESIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 1914. Folio 25r
- 📄 **Documento 2.1.4:** SESIÓN DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1914. Folios 30a y 30r
- 📄 **Documento 2.1.5:** SESIÓN DEL 9 DE MARZO DE 1915. Folio 36r
- 📄 **Documento 2.1.6:** SESIÓN DEL 9 DE ABRIL DE 1915. Folio 38a

- 📄 **Documento 2.1.7:** SESIÓN DEL 6 DE JULIO DE 1915. Folio 40r
- 📄 **Documento 2.1.8:** SESIÓN DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1915. Folio 41r
- 📄 **Documento 2.1.9:** SESIÓN DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1916. Folio 54a
- 📄 **Documento 2.1.10:** SESIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1916. Folio 56a
- 📄 **Documento 2.1.11:** SESIÓN DEL 19 OCT DE 1917. Folios 65r y 66a
- 📄 **Documento 2.1.12:** SESIONES DEL 9 DE NOV Y 10 DE DIC DE 1917. Folios 66r 67a y 67r
- 📄 **Documento 2.1.14:** SESIÓN DEL 14 DE JUNIO DE 1918. Folio 73r
- 📄 **Documento 2.1.15:** SESIÓN DEL 8 DE OCTUBRE DE 1918. Folio 75r
- 📄 **Documento 2.1.16:** SESIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1918. Folio 76a
- 📄 **Documento 2.1.17:** SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1919. Folio 85a y 85r
- 📄 **Documento 2.1.18:** SESIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1919. Folio 86a y 86r
- 📄 **Documento 2.1.19:** SESIÓN DEL 9 DE MAYO DE 1922. Folios 104a y 104r
- 📄 **Documento 2.1.20:** SESIÓN DEL 8 DE AGOSTO DE 1922. Folios 105r Y 106a
- 📄 **Documento 2.1.21:** SESIÓN DEL 2 DE MAYO DE 1923. Folios 113r y 114a
- 📄 **Documento 2.1.22:** SESIÓN DEL 7 DE AGOSTO DE 1923. Folio 115r

- 📄 **Documento 2.1.23:** SESIÓN DEL 11 DE OCTUBRE DE 1924.
Folio 124a y 124r
- 📄 **Documento 2.1.24:** SESIÓN DEL 12 DE ENERO DE 1926.
Folio 132a
- 📄 **Documento 2.1.25:** SESIÓN DEL 13 DE ABRIL DE 1926.
Folio 134a
- 📄 **Documento 2.1.26:** SESIÓN DEL 8 DE JUNIO DE 1926.
Folio 135r
- 📄 **Documento 2.1.27:** SESIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 1926.
Folio 137r
- 📄 **Documento 2.1.28:** SESIÓN DEL 9 DE NOVIEMBRE DE
1928. Folio 138a
- 📄 **Documento 2.1.29:** SESIÓN DEL 13 DE DICIEMBRE DE
1927. Folio 145a

📁 **Subcarpeta 2.2:** BOLETINES¹

- 📄 **Documento 2.2.1:** A.G.A. N° 1, Noviembre 1853
- 📄 **Documento 2.2.2:** A.G.A. N° 5, Marzo 1854
- 📄 **Documento 2.2.3:** A.G.A. N° 9 Julio 1854
- 📄 **Documento 2.2.4:** A.G.A. N° 31 Mayo 1856
- 📄 **Documento 2.2.4B:** A.G.A. N° 32 Junio 1856
- 📄 **Documento 2.2.4C:** A.G.A. N° 38 Diciembre 1856
- 📄 **Documento 2.2.4D:** A.G.A. N° 43 Mayo 1857
- 📄 **Documento 2.2.4E:** A.G.A. N° 44 Junio 1857
- 📄 **Documento 2.2.5:** A.G.A. N° 45 Julio 1857

¹ Únicamente se ha realizado copia de los Boletines de la G.A.B. publicados que contienen alguna referencia al Asilo y Escuela de Párvulos o a las Hermanas encargadas de su dirección, por lo que se puede apreciar que correlativamente no están todos incluidos.

- 📄 **Documento 2.2.5B:** A.G.A. N° 55 Mayo 1858
- 📄 **Documento 2.2.5C:** A.G.A. N° 57 Julio 1858
- 📄 **Documento 2.2.5D:** A.G.A. N° 58 Agosto 1858
- 📄 **Documento 2.2.6:** A.G.A. BOLETINES DE Junio 1857 A Abril 1865
- 📄 **Documento 2.2.7:** A.G.A. N° 43 Junio 1863
- 📄 **Documento 2.2.8:** A.G.A. N° 9 Agosto 1863
- 📄 **Documento 2.2.9:** A.G.A. N° 14 Enero 1864
- 📄 **Documento 2.2.10:** A.G.A. N° 18 Mayo 1864
- 📄 **Documento 2.2.11:** A.G.A. N° 22 Septiembre 1864
- 📄 **Documento 2.2.12:** A.G.A. N° 30 Mayo 1865
- 📄 **Documento 2.2.13:** A.G.A. N° 31 Junio 1865
- 📄 **Documento 2.2.14:** A.G.A. N° 32 Julio 1865
- 📄 **Documento 2.2.15 y 16:** A.G.A. N° 40 Marzo 1866 BOL N° 41 Abril 1866
- 📄 **Documento 2.2.17:** A.G.A. N° 42 Mayo 1866
- 📄 **Documento 2.2.18:** A.G.A. N° 46 Septiembre 1866
- 📄 **Documento 2.2.19:** A.G.A. BOL N° 52 Marzo 1867
- 📄 **Documento 2.2.20:** A.G.A. BOL N° 54 Mayo 1867
- 📄 **Documento 2.2.21:** A.G.A. N° 55 Junio 1867
- 📄 **Documento 2.2.22:** A.G.A. BOL N° 56 Julio 1867
- 📄 **Documento 2.2.23:** A.G.A. BOL N° 57 Agosto 1867
- 📄 **Documento 2.2.24:** A.G.A. N° 62 Enero 1868

- 📄 **Documento 2.2.25:** A.G.A. BOL N° 66 Mayo 1868
- 📄 **Documento 2.2.26:** A.G. A. N° 67 Junio 1868
- 📄 **Documento 2.2.27:** A.G.A. N° 68 Julio 1868
- 📄 **Documento 2.2.28:** A.G.A. N° 69 Agosto 1868
- 📄 **Documento 2.2.29:** A.G.A. N° 72 Noviembre 1868
- 📄 **Documento 2.2.30:** A.G.A. N° 74 Enero 1869
- 📄 **Documento 2.2.31:** A.G.A. N° 86 Enero 1870
- 📄 **Documento 2.2.32:** A.G.A. N° 95 Octubre 1870
- 📄 **Documento 2.2.33:** A.G.A. N° 98 Enero 1871
- 📄 **Documento 2.2.34:** A.G.A. BOL N° 106 Septiembre 1871
- 📄 **Documento 2.2.35:** A.G.A. N° 110 Enero 1872
- 📄 **Documento 2.2.36:** A.G.A. N° 113 Abril 1872
- 📄 **Documento 2.2.37:** A.G.A. N° 118 Septiembre 1872
- 📄 **Documento 2.2.38:** A.G.A. N° 122 Enero 1873
- 📄 **Documento 2.2.39:** A.G.A. BOL N° 125 Abril 1873
- 📄 **Documento 2.2.40:** A.G.A. N° 127 Junio 1873
- 📄 **Documento 2.2.41:** A.G.A. N° 134 Enero 1874
- 📄 **Documento 2.2.42:** A.G.A. N° 139 Junio 1874
- 📄 **Documento 2.2.43, 44 y ss.:** A.G.A. REGLAMENTO-BOLETINES desde 1874 hasta Diciembre 1896
- 📄 **Documento 2.2.45:** A.G.A. N° 146 Enero 1875
- 📄 **Documento 2.2.46:** A.G.A. N° 149 Abril 1875
- 📄 **Documento 2.2.47:** A.G.A. N° 152 Julio 1875

- 📄 **Documento 2.2.48:** A.G.A.Nº 500 Julio 1894
- 📄 **Documento 2.2.49:** A.G.A. Nº 512 Julio 1895
- 📄 **Documento 2.2.50, 51 y ss.:** BOLETINES desde Enero 1897 hasta Diciembre 1898

📁 **Subcarpeta 2.3:** DISCURSOS Y MEMORIAS.

- 📄 **Documento 2.3.1:** Discurso (sin fecha)
- 📄 **Documento 2.3.2:** Discurso (sin fecha)
- 📄 **Documento 2.3.3:** Discurso 1910
- 📄 **Documento 2.3.4:** Discurso 1915
- 📄 **Documento 2.3.5:** Discurso 1918
- 📄 **Documento 2.3.6:** Memoria año 1860
- 📄 **Documento 2.3.7:** Memoria año 1861
- 📄 **Documento 2.3.8:** Memoria año 1865

📁 **Subcarpeta 2.4:** DOCUMENTACIÓN DIVERSA Y DATOS DE LAS HERMANAS TERCIARIAS:

- 📄 **Documento 2.4.1:** Comunicados remitidos a la G.A.B. referentes a la creación del Asilo y Escuela de Párvulos, uno de ellos proviene del Ayuntamiento de Valencia y el otro de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria.
- 📄 **Documento 2.4.2:** Copia de las papeletas de Matrícula emitidas para rellenar en el momento del ingreso de cada párvulo y copia de las papeletas certificados a rellenar en la parroquia y en el distrito por el párroco y alcalde respectivamente para dar fe de la legitimidad y buena conducta de los padres del párvulo que pretende ingresar en esta escuela.
- 📄 **Documento 2.4.3:** Copia de la Escritura de Convenio otorgada por la Asociación Nuestra Señora de los Desamparados con la Superiora de las Hermanas

Escolariesas ante Don Timoteo Liern en 12 de Noviembre de 1857, Valencia”, (en A.G.A., caja N° 3, legajo 3).

📄 **Documento 2.4.4:** Copia del Expediente de las Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen, instaladas en la Sala Asilo y Escuela de párvulos de la Gran Asociación de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados en 28 de Octubre de 1857”, (en A.G.A., caja N° 3, legajo 3).

📄 **Documento 2.4.5:** Copia del facsímil titulado: “*Reseña histórica del Instituto de las Hermanas Escolariesas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen, bajo la protección y dirección de los Ilmos. Sres. Obispos de Vich*”, Imprenta y librería de Valls, 1856.

📁 **Subcarpeta 2.5:** FOTOGRAFÍAS.

📄 **Documento 2.5.1:** Alumnos de la escuela elemental de niños

📄 **Documento 2.5.2:** En el claustro de la escuela

📄 **Documento 2.5.3:** Fotografía de la placa conmemorativa en el claustro del colegio

📄 **Documento 2.5.4:** Párvulos de la gran asociación en el comedor

📄 **Documento 2.5.5:** Párvulos en el aula

📁 **Carpeta 3:** ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA.

📁 **Subcarpeta 3.1:** BOLETINES DE LA RSEAPV

📄 **Documento 3.1.1:** Boletín RSEAPV. Tomo VIII (1853). Extracto de las Actas del mes de Octubre de 1853.

📄 **Documento 3.1.2:** Boletín RSEAPV. Tomo X (1855-57). Memoria de los trabajos de la Sociedad. Junta pública y distribución de premios en 1857. Discurso de apertura leído por el M. I. Sr. Conde de Almodóvar, Director de la Sociedad.

- 📄 **Documento 3.1.3:** Boletín RSEAPV. Tomo XI (1958-59). Memoria de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1858 leída por el Secretario D. José Mercé. La Sociedad Económica de Valencia ofrece para el día 8 de Diciembre de 1859 en fomento de la Instrucción Primaria los siguientes premios.
- 📄 **Documento 3.1.4:** Boletín RSEAPV. Tomo XII (1860-61). Escuela de Párvulos. Memoria de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1860 leída por el Secretario D. José Mercé. Educación: Programa de los premios que ofrece la Sociedad de Amigos del País de Valencia para los años 1861, 62, 63 y 64. Extracto de Actas del mes de Mayo. Educación: Instrucción Primaria de niños. Escuela de Párvulos.
- 📄 **Documento 3.1.5:** Boletín RSEAPV. Tomo XIII (1862-63). Memoria de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1861 leída por el Vice-Secretario D. Enrique Márquez. Memoria leída en la solemne apertura de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso el día 30 de Marzo de 1862, por D. Vicente Boix, cronista de Valencia. Individuos que formaron la primera Comisión de Párvulos. Comisión actual. Memoria de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1862 leída por el Vice-Secretario D. Enrique Márquez. Memoria de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1863 leída por el Vice-Secretario general D. Salvador Montesinos y Martí, en la sesión pública del día 8 de Diciembre de dicho año.
- 📄 **Documento 3.1.6:** Memoria de los trabajos de la Sociedad Económica de Amigos del País en el año social de 1864 leída por el Vice-Secretario general D. Salvador Montesinos y Martí, en la sesión pública del día 8 de Diciembre de 1864.

📁 **Subcarpeta 3.2: IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA COMISIÓN DE PÁRVULOS**

- 📄 **Documento 3.2.1:** R.S.E.A.P.V., Año 1840, C-102, VI Varios N° 11, Sección 4
- 📄 **Documento 3.2.2:** R.S.E.A.P.V., Año 1842, 11 de Febrero, C-107, III Educación, N° 2
- 📄 **Documento 3.2.3:** R.S.E.A.P.V., Año 1853, 14 de Junio, C-132, III Educación, N° 6
- 📄 **Documento 3.2.4:** R.S.E.A.P.V., Años 1856-1881, C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 1
- 📄 **Documento 3.2.5:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 2
- 📄 **Documento 3.2.6:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 3
- 📄 **Documento 3.2.7:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 4
- 📄 **Documento 3.2.8:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 5
- 📄 **Documento 3.2.9:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 6
- 📄 **Documento 3.2.10:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 7
- 📄 **Documento 3.2.11:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 8
- 📄 **Documento 3.2.12:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 9
- 📄 **Documento 3.2.13:** R.S.E.A.P.V., Año 1860, C- 145, III Educación, N° 11
- 📄 **Documento 3.2.14:** R.S.E.A.P.V., Año 1861, 19 de Abril, C-149, III Educación, N° 4

- 📄 **Documento 3.2.15:** R.S.E.A.P.V., Año 1864, C- 161, III Educación, 13
- 📄 **Documento 3.2.16:** R.S.E.A.P.V., Año 1866, 5 de Abril, C- 167, III Educación, N° 6
- 📄 **Documento 3.2.16B:** R.S.E.A.P.V., Año 1866, 5 de Abril, C- 167, III Educación, N° 7
- 📄 **Documento 3.2.17:** R.S.E.A.P.V., Año 1866, C- 168, VII Educación, N° 13, sección 4
- 📄 **Documento 3.2.18:** R.S.E.A.P.V., Año 1867, 5 de Enero, C- 170, III Educación, N° 1
- 📄 **Documento 3.2.19:** R.S.E.A.P.V., Año 1867, 23 de Mayo, C- 170, III Educación, N° 5
- 📄 **Documento 3.2.20:** R.S.E.A.P.V., Año 1867, 30 de Diciembre, C- 170, III Educación, N° 9
- 📄 **Documento 3.2.21:** R.S.E.A.P.V., Año 1868, C- 176, III Educación, N° 12
- 📄 **Documento 3.2.22:** R.S.E.A.P.V., Año 1869, C- 178, III Educación, N° 7
- 📄 **Documento 3.2.23:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, 16 de Enero, C- 182, III Educación, N° 2
- 📄 **Documento 3.2.24:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, 20 de Diciembre, C- 182, III Educación, N° 11
- 📄 **Documento 3.2.25:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, C- 182, III Educación, N° 14
- 📄 **Documento 3.2.26:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, C- 182, III Educación, N° 15
- 📄 **Documento 3.2.27:** R.S.E.A.P.V., Año 1876, C- 199, III Educación, N° 8
- 📄 **Documento 3.2.28:** Libro de Actas N° X, Comprende: I. 1857-1918

📁 **Subcarpeta 3.3:** TRANSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN DE PÁRVULOS (Subcarpeta 3.2)

- 📄 **Documento 3.3.1:** R.S.E.A.P.V., Año 1840, C-102, VI Varios N° 11, Sección 4
- 📄 **Documento 3.3.2:** R.S.E.A.P.V., Año 1842, 11 de Febrero, C-107, III Educación, N° 2
- 📄 **Documento 3.3.3:** R.S.E.A.P.V., Año 1853, 14 de Junio, C-132, III Educación N° 6
- 📄 **Documento 3.3.4:** R.S.E.A.P.V., Años 1856-1881, C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 1
- 📄 **Documento 3.3.5:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 2
- 📄 **Documento 3.3.6:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 3
- 📄 **Documento 3.3.7:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 4
- 📄 **Documento 3.3.8:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 5
- 📄 **Documento 3.3.9:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 6
- 📄 **Documento 3.3.10:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 7
- 📄 **Documento 3.3.11:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 8
- 📄 **Documento 3.3.12:** R.S.E.A.P.V., C- 137, III Comisión de Párvulos, N° 9
- 📄 **Documento 3.3.13:** R.S.E.A.P.V., Año 1860, C- 145, III Educación, N° 11
- 📄 **Documento 3.3.14:** R.S.E.A.P.V., Año 1861, 19 de Abril, C-149, III Educación, N° 4

- 📄 **Documento 3.3.15:** R.S.E.A.P.V., Año 1864, C- 161, III Educación, 13
- 📄 **Documento 3.3.16:** R.S.E.A.P.V., Año 1866, 5 de Abril, C- 167, III Educación, N° 6
- 📄 **Documento 3.3.16B:** R.S.E.A.P.V., Año 1866, 5 de Abril, C- 167, III Educación, N° 7
- 📄 **Documento 3.3.17:** R.S.E.A.P.V., Año 1866, C- 168, VII Educación, N° 13, sección 4
- 📄 **Documento 3.3.18:** R.S.E.A.P.V., Año 1867, 5 de Enero, C- 170, III Educación, N° 1
- 📄 **Documento 3.3.19:** R.S.E.A.P.V., Año 1867, 23 de Mayo, C- 170, III Educación, N° 5
- 📄 **Documento 3.3.20:** R.S.E.A.P.V., Año 1867, 30 de Diciembre, C- 170, III Educación, N° 9
- 📄 **Documento 3.3.21:** R.S.E.A.P.V., Año 1868, C- 176, III Educación, N° 12
- 📄 **Documento 3.3.22:** R.S.E.A.P.V., Año 1869, C- 178, III Educación, N° 7
- 📄 **Documento 3.3.23:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, 16 de Enero, C- 182, III Educación, N° 2
- 📄 **Documento 3.3.24:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, 20 de Diciembre, C- 182, III Educación, N° 11
- 📄 **Documento 3.3.25:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, C- 182, III Educación, N° 14
- 📄 **Documento 3.3.26:** R.S.E.A.P.V., Año 1871, C- 182, III Educación, N° 15
- 📄 **Documento 3.3.27:** R.S.E.A.P.V., Año 1876, C- 199, III Educación, N° 8
- 📄 **Documento 3.3.28:** Libro de Actas N° X, Comprende: I. 1857-1918

📁 **Carpeta 4:** ARCHIVO DEL REAL COLEGIO DEL PATRIARCA.

- 📄 **Documento 4.1.1:** Copia de la Escritura de la Fundación Garely-Pastor, otorgada por los albaceas del Sr. D. Fernando María Garely, en Valencia a 19 de Diciembre de 1923.